El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

El futuro es de todos
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Contenido

PROPUESTA DE CONTENIDO PARA EL INFORME DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS 1
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 3
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 4
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 4
4. INFORME DEL DESPACHO 13
a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión 13
b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos 15
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 342
a. Plan Nacional de Desarrollo 342
b. Políticas de mediano y largo plazo 345
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: 351
6.1 Situación de los recursos: 357
6.2 Talento Humano 361
6.3 Contratación: 363
6.4 Créditos externos en ejecución: 366
6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023: 366
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 366
a. Programas: 366
b. Estudios: 369
c. Proyectos 383
d. Proyectos de inversión: 383
e. Obras públicas 391
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 391
a. Instancias de participación externas 391
b. Instancias de participación internas 426
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 431
a. Acciones Judiciales 431
b. Procesos disciplinarios 433
c. Estado del sistema de control interno 439
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república 439
e. Estado de riesgos de la entidad 441
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 446

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho es la cabeza del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Las entidades adscritas son la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El organigrama de la entidad es el siguiente:

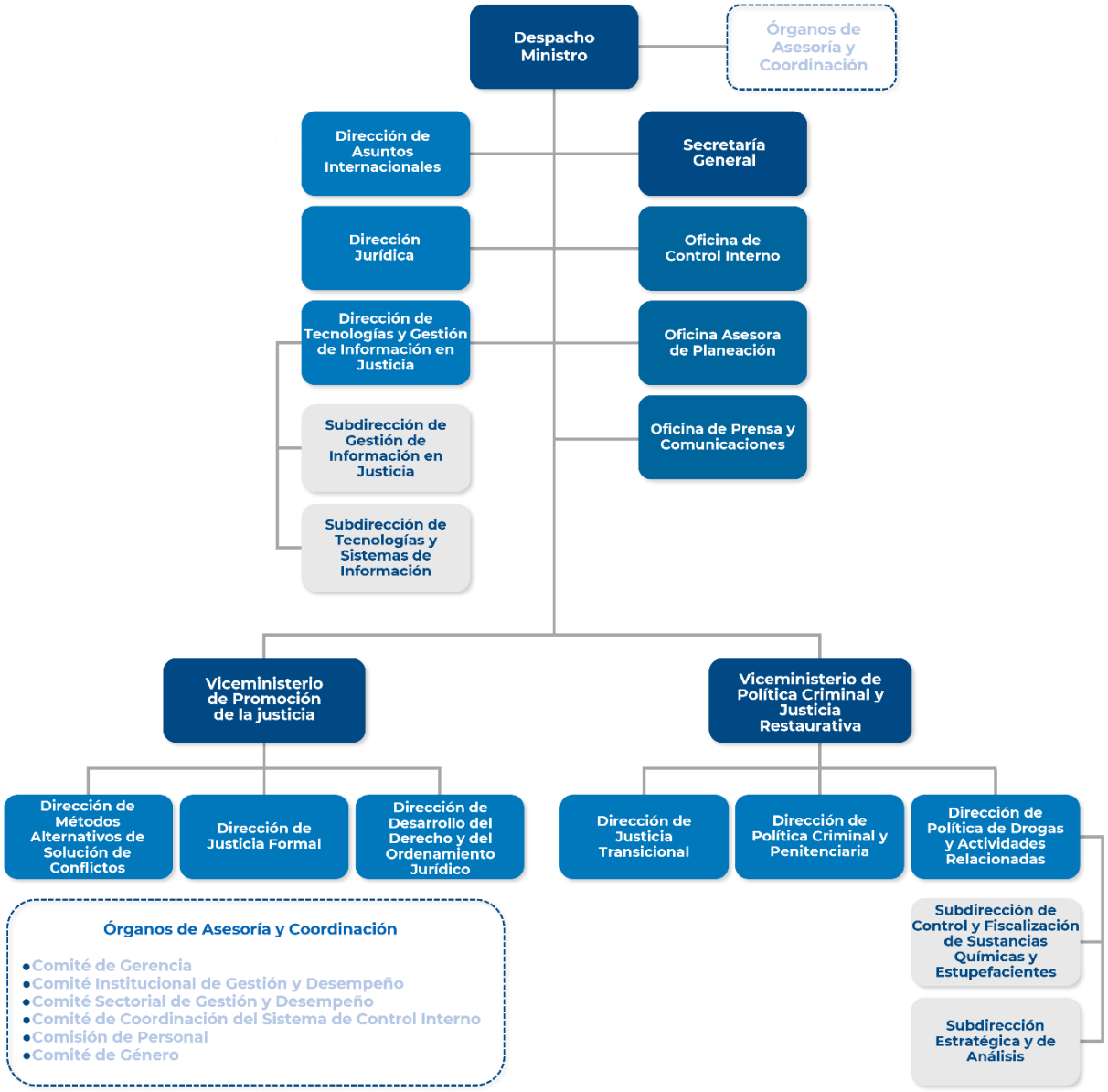

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	1427	2017	Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.	(1)
Normograma		2021	Relación de normas que regulan las actuaciones en desarrollo del objeto misional del Grupo de Gestión Humana	(2)
Resolución	083	2022	Creación de Grupos internos de trabajo en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	N.D.
Resolución	1635	2021	Supresión de un Grupo y asignación de sus funciones a otro de la Secretaría General	
Resolución	0095	2020	Creación de Grupos internos de trabajo en: Secretaría General, Dirección de Asuntos Internacionales, Dirección Jurídica, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, Justicia Transicional y Oficina Asesora de Planeación	N.D.
Resolución	0611	2018	Creación de Grupos internos de trabajo en la Dirección de Justicia Formal	N.D.
Resolución	0449	2018	Creación de un Grupo de trabajo interno en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	N.D.
Resolución	0685	2017	Creación de Grupos internos de trabajo en la Secretaría General, Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Dirección de Justicia Formal, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y Dirección Jurídica	N.D.

(1) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83275

(2) https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/SIG/Normograma%20Actualizado%2018.05.2022.xlsx

Las Resoluciones de creación de Grupos internos de trabajo no están publicadas en la página web institucional.

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene establecido en el Sistema Integrado de Gestión tres tipos de documentos que presentan la estructura reglamentaria de la organización.

Para este efecto, como documento rector de los reglamentos, encontramos el Normograma institucional, el cual detalla las normas que rigen los diferentes procesos, los cuales se anexan al presente documento. Adicionalmente se pueden consultar en la página web www.minjusticia.gov.co, en el lilnk:

https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/SIG/Normograma%20Actualizado%2018.05.2022.xlsx

Por otro lado, encontramos los documentos SIG, en la cual se establecen los manuales institucionales, procesos y procedimientos que estandarizan las actividades desarrolladas y permiten formalizar la gestión institucional con un marco de gestión por procesos.

A continuación, detallamos los manuales, procesos y procedimientos, no obstante, pueden ser consultados en la página web institucional www.minjsticia.gov.co. En el Link:

https://sig.minjusticia.gov.co/

Manuales Institucionales.

Tipo de Documento	Nombre	Código	Vigencia
Manual	Implementación, funcionamiento, seguimiento y sostenibilidad de los sistemas locales de justicia	M-AJ-01	15/12/2020
Manual	Implementación y sostenibilidad casas de justicia y centros de convivencia	M-ANAJ-01	13/05/2019
Manual	Manual de contratación	M-GC-01	15/06/2018
Manual	Manual de supervisión e intervención	M-GC-03	27/08/2020
Manual	Manual de comunicaciones	M-IC-01	30/09/2020
Manual	Manual metodología de la operación estadística de la conciliación extrajudicial en derecho	M-IC-02	11/12/2020
Manual	Inducción y reinducción de funcionarios	M-TH-01	25/02/2022
Manual	Manual del sistema integrado de conservación	M-GD-01	27/08/2020
Manual	Manual de archivo y correspondencia	M-GD-02	23/12/2020
Manual	Manual de políticas contables	M-GF-01	18/05/2018
Manual	Manual del sistema integrado de gestión	M-MC-01	1/03/2016
Manual	Manual de servicio al ciudadano	M-GG-01	6/12/2021
Manual	Manual de participación ciudadana en gestión institucional	M-GG-02	18/08/2020

Procesos, procedimientos y guías.

Tipo de Documento	Nombre	Código	Vigencia
Caracterización	Caracterización acceso a la justicia	C-AJ	29/12/2020
Caracterización	Caracterización - direccionamiento y planeación institucional	C-DP	21/08/2020
Caracterización	Proceso formulación y seguimiento de políticas públicas	C-FP	7/12/2020

Caracterización	Diseño de normas	C-DN	15/12/2020
Caracterización	Caracterización gestión administrativa	C-GA	9/05/2020
Caracterización	Caracterización gestión contra la criminalidad y la reincidencia	C-CR	31/12/2020
Caracterización	Caracterización gestión contractual	C-GC	21/12/2020
Caracterización	Proceso de gestión de la información y las comunicaciones	C-IC	30/09/2020
Caracterización	Caracterización - gestión de las tecnologías y de la información	C-TI	30/06/2020
Caracterización	Caracterización proceso gestión del conocimiento	C-CO	29/12/2020
Caracterización	Caracterización - gestión del talento humano	C-TH	30/09/2020
Caracterización	Caracterización - proceso gestión documental	C-GD	30/06/2020
Caracterización	Caracterización gestión financiera	C-GF	30/06/2020
Caracterización	Caracterización proceso gestión jurídica	C-GJ	30/06/2020
Caracterización	Caracterización - mejora integral de la gestión institucional	C-MC	28/02/2020
Caracterización	Caracterización - gestión de la relación con grupos de interés	C-GG	22/05/2020
Caracterización	Caracterización - proceso seguimiento y evaluación	C-SE	20/03/2020
Caracterización	Caracterización - fortalecimiento del principio de seguridad jurídica	C-SJ	31/03/2020
Procedimiento	Autorización para la creación de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición	P-AJ-01	26/11/2020
Procedimiento	Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante	P-AJ-02	27/11/2020
Procedimiento	Otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho y para impartir formación en insolvencia de la persona natural no comerciante	P-AJ-03	3/12/2020
Procedimiento	Análisis y desarrollo de estrategias y acciones para el fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial étnico	P-AJ-04	10/12/2020
Procedimiento	Visitas de inspección, control y vigilancia a centros de conciliación, arbitraje y amigable composición	P-AJ-05	16/12/2020
Procedimiento	Implementación del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana	P-AJ-06	30/06/2021
Procedimiento	Articulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de políticas y estrategias sectoriales de acceso a la justicia formal	P-AJ-07	17/03/2021
Procedimiento	Diseño e implementación de instrumentos técnicos y estrategias para el acceso a la justicia inclusiva con enfoque de género y discapacidad	P-AJ-08	17/03/2021
Procedimiento	Gestión de servicios de información para el acceso a la justicia - Legalapp	P-AJ-09	17/03/2021

Procedimiento	Creación de usuario en el sistema de información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición (SICAAC)	P-AJ-10	27/04/2021
Procedimiento	Implementación de la conciliación en equidad	P-ANAJ-05	6/06/2018
Procedimiento	Seguimiento casas de justicia y convivencia ciudadana	P-ANAJ-07	13/05/2019
Procedimiento	Formulación y seguimiento del plan estratégico cuatrienal sectorial	P-DP-01	17/12/2012
Procedimiento	Formulación y seguimiento del plan de acción institucional –pai-	P-DP-02	13/05/2020
Procedimiento	Formulación y actualización de proyectos de inversión	P-DP-03	17/01/2018
Procedimiento	Gestión de tramites presupuestales	P-DP-06	3/12/2020
Procedimiento	Programación y seguimiento presupuestal del ministerio de justicia y del derecho y del sector justicia	P-DP-07	30/06/2017
Procedimiento	Procedimiento de formulación, implementación, actualización y seguimiento del PETI	P-DP-12	13/03/2020
Procedimiento	Gestión de los proyectos del sector justicia y del derecho dentro del sistema general de regalías	P-DP-13	7/05/2020
Procedimiento	Monitoreo de programas misionales de funcionamiento	P-DP-14	23/02/2022
Procedimiento	Procedimiento formulación de políticas públicas	P-FP-01	7/12/2020
Procedimiento	Procedimiento formulación de normativa de carácter general	P-DN-01	15/12/2020
Procedimiento	Seguimiento a proyectos de ley o actos legislativos	P-DN-02	15/12/2020
Procedimiento	Procedimiento seguimiento a conceptos de proyectos de ley o actos legislativos, cuestionarios de control político y solicitudes de congresistas	P-DN-03	15/12/2020
Procedimiento	Gestión de bienes	P-GA-01	9/09/2021
Procedimiento	Administración de parque automotor	P-GA-02	9/05/2020
Procedimiento	Procedimiento seguimiento a los establecimientos de reclusión del orden nacional	P-CR-01	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA	P-CR-02	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión de la secretaría técnica del consejo superior de política criminal para la emisión de conceptos sobre proyectos de ley o actos legislativos en materia de política criminal	P-CR-03	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión de la información para el OPC	P-CR-04	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento asistencia judicial en materia penal	P-CR-05	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento solicitudes de extradición activa	P-CR-06	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento solicitudes de extradición pasiva	P-CR-07	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento traslado de personas condenadas repatriaciones	P-CR-08	30/09/2020

Procedimiento	Control administrativo al manejo de sustancias y productos químicos controlados	P-CR-09	3/12/2020
Procedimiento	Tramite de autorización extraordinaria para el manejo de sustancias químicas	P-CR-10	03/12/2020
Procedimiento	Control en el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis	P-CR-11	3/12/2020
Procedimiento	Control de cupos al cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	P-CR-12	3/12/2020
Procedimiento	Revisión y emisión de concepto técnico solicitudes de las autorizaciones previas de exportación de sustancias y productos químicos controlados, semillas para siembra y plantas de cannabis	P-CR-13	3/12/2020
Procedimiento	Revisión y emisión de concepto técnico y visto bueno de las solicitudes de licencia previa a la importación de sustancias y productos químicos controlados y no controlados, semillas para siembra y plantas de cannabis	P-CR-14	3/12/2020
Procedimiento	Procedimiento acto de postulación de desmovilizados al proceso de la ley de justicia y paz	P-CR-15	14/12/2020
Procedimiento	Procedimiento devolución de recursos de certificados de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y licencias de cannabis con fines médicos y científicos	P-CR-17	2/06/2021
Procedimiento	Procedimiento: seguimiento de pagos y cuentas por cobrar- licencias cannabis con fines médicos y científicos	P-CR-18	23/08/2021
Procedimiento	Procedimiento actualización y publicación de información oficial sobre drogas en el portal del observatorio de drogas de Colombia	P-CR-19	10/09/2021
Procedimiento	Procedimiento desarrollo de estudios e investigaciones sobre drogas y actividades relacionadas	P-CR-20	10/09/2021
Procedimiento	Elaboración, aprobación, modificación y seguimiento del plan anual de adquisiciones	P-GC-01	21/12/2020
Procedimiento	Procedimiento solicitud, trámite y suscripción de modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y cesiones de contratos	P-GC-02	20/11/2020
Procedimiento	Procedimiento imposición de multas, cláusula penal y declaratoria de caducidad	P-GC-03	21/12/2020
Procedimiento	Solicitud y trámite de procesos de contratación	P-GC-04	10/06/2021
Procedimiento	Procedimiento liquidación de contratos y cierre del expediente contractual	P-GC-05	20/11/2020
Procedimiento	Procedimiento registro del contrato y pagos en el sistema de información contractual	P-GC-06	20/11/2020
Procedimiento	Procedimiento de supervisión de contratos y convenios	P-GC-07	27/08/2020
Procedimiento	Procedimiento de gestión de datos	P-IC-01	30/09/2020
Procedimiento	Procedimiento reportes de información	P-IC-02	4/11/2020

Procedimiento	Procedimiento para el intercambio de información	P-IC-03	4/11/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión de incidentes	P-IC-04	5/11/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión de vulnerabilidades técnicas	P-IC-05	5/11/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión de activos de información	P-IC-06	17/12/2020
Procedimiento	Procedimiento soporte a usuarios	P-TI-01	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión de acceso a recursos informáticos	P-TI-02	30/11/2020
Procedimiento	Puesta en producción de software	P-TI-03	23/07/2020
Procedimiento	Procedimiento de respaldo y restauración de los sistemas de información	P-TI-04	3/08/2020
Procedimiento	Procedimiento de gestión, administración y mantenimiento de bases de datos e infraestructura que soporta el motor de base de datos	P-TI-05	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento control de cambios y desarrollos de software	P-TI-06	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión del conocimiento	P-CO-01	29/12/2020
Procedimiento	Ingreso y retiro de funcionarios	P-TH-01	30/09/2020
Procedimiento	Elaboración y pago de nómina	P-TH-02	30/09/2020
Procedimiento	Novedades de personal y actuaciones administrativas	P-TH-03	18/11/2021
Procedimiento	Administración de historias laborales	P-TH-04	30/09/2020
Procedimiento	Plan institucional de capacitación	P-TH-05	18/11/2021
Procedimiento	Plan de bienestar social	P-TH-06	30/09/2020
Procedimiento	Evaluación de desempeño laboral	P-TH-07	30/09/2020
Procedimiento	Concertación, seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión	P-TH-08	30/09/2020
Procedimiento	Plan de mejoramiento individual	P-TH-09	30/09/2020
Procedimiento	Gestión disciplinaria	P-TH-10	30/09/2020
Procedimiento	Disciplinario verbal	P-TH-11	30/09/2020
Procedimiento	Seguridad y salud en el trabajo	P-TH-12	18/11/2021
Procedimiento	Teletrabajo	P-TH-13	18/11/2021
Procedimiento	Procedimiento recepción, radicación y distribución de correspondencia externa	P-GD-01	15/12/2021
Procedimiento	Procedimiento gestión de correspondencia con destino externo	P-GD-02	15/12/2021
Procedimiento	Procedimiento conformación de expedientes contractuales	P-GD-05	30/06/2017
Procedimiento	Procedimiento para el préstamo y consulta de documentos y expedientes	P-GD-06	20/11/2020
Procedimiento	Procedimiento eliminación documental	P-GD-07	15/12/2021

Procedimiento	Procedimiento gestión de transferencias documentales	P-GD-08	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento disposición final	P-GD-09	15/12/2021
Procedimiento	Procedimiento para la elaboración y firma de documentos en el sistema de gestión documental	P-GD-10	0/12/2020
Procedimiento	Gestión presupuestal	P-GF-01	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento gestión de pagos y reintegros	P-GF-08	30/06/2020
Procedimiento	Análisis y depuración de conciliaciones bancarias	P-GF-10	30/11/2021
Procedimiento	Manejo de cajas menores	P-GF-19	30/06/2020
Procedimiento	Comisión de servicios y autorización de viaje al interior del país	P-GF-21	9/08/2018
Procedimiento	Expedición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales	P-GF-23	9/08/2018
Procedimiento	Gestión contable	P-GF-24	24/07/2020
Procedimiento	Procedimiento elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas	P-GJ-01	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento atención a los derechos de petición	P-GJ-02	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento tramite de consultas a la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado	P-GJ-03	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento para contestar acciones de tutela	P-GJ-04	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento publicación de los actos administrativo de contenido general y abstracto	P-GJ-05	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento determinación del riesgo procesal	P-GJ-06	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento solicitudes de conciliación y M.A.S.C.	P-GJ-07	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento pago de sentencias y conciliaciones	P-GJ-08	30/06/2020
Procedimiento	Procedimiento acción de repetición	P-GJ-09	30/06/2020
Procedimiento	Seguimiento, vigilancia y control a los centros de conciliación y/o arbitraje y a las entidades avaladas para formar conciliadores	P-IV-01	31/05/2018
Procedimiento	Administración y control de la documentación del sistema integrado de gestión	P-MC-01	28/02/2020
Procedimiento	Procedimiento acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones	P-MC-02	16/06/2020
Procedimiento	Control de producto y/o servicio no conforme	P-MC-03	28/02/2020
Procedimiento	Gestión de cambios	P-MC-05	28/02/2020
Procedimiento	Gestión de requerimientos de los grupos de interés	P-GG-01	6/12/2021
Procedimiento	Auditoría interna	P-SE-01	20/03/2020
Procedimiento	Procedimiento divulgación de información normativa y jurisprudencial SUIN - JURISCOL	P-SJ-01	31/03/2020
Procedimiento	Procedimiento defensa del ordenamiento jurídico	P-SJ-02	20/08/2021
Procedimiento	Procedimiento depuración normativa	P-SJ-03	31/03/2021

Guía	Expedición de la viabilidad sectorial para la financiación de la adecuación, reparación y/o de la dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana, con recursos del sistema general de regalías	G-AJ-01	13/11/2020
Guía	Autorización para la creación y funcionamiento de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición	G-AJ-02	24/11/2020
Guía	Guía para la gestión del banco de iniciativas y proyectos para pueblos indígenas en materia de justicia	G-AJ-03	29/04/2021
Guía	Guía para la identificación y caracterización de sistemas y mecanismos de justicia propia de los pueblos étnicos	G-AJ-04	10/12/2020
Guía	Guía para el desarrollo de encuentros con comunidades étnicas	G-AJ-05	10/12/2020
Guía	Gestión y uso de la herramienta Legalapp	G-AJ-06	17/03/2021
Guía	Gestión y edición de contenidos para la herramienta web - conexión justicia	G-AJ-07	17/03/2021
Guía	Guía para la gestión de la red y el subsitio "Tejiendo Justicia"	G-AJ-08	17/03/2021
Guía	Implementación del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana en casos especiales: reconstrucción, reubicación o modelo de atención adicional	G-AJ-09	30/03/2021
Guía	Operaciones de crédito público con la banca multilateral	G-DP-01	28/02/2020
Guía	Cooperación internacional	G-DP-02	28/02/2020
Guía	Gestión de servicios administrativos	G-GA-01	9/05/2020
Guía	Manejo integral de residuos	G-GA-02	9/05/2020
Guía	Comunicación interna y externa	G-IC-01	30/09/2020
Guía	Redes sociales	G-IC-02	30/09/2020
Guía	Contenido web	G-IC-03	30/09/2020
Guía	Voceros	G-IC-04	30/09/2020
Guía	Datos abiertos	G-IC-05	30/09/2020
Guía	desarrollo de ETLS	G-IC-06	13/10/2020
Guía	Guía verificación de la calidad de información	G-IC-07	4/11/2020
Guía	Guía anonimización de datos	G-IC-08	4/11/2020
Guía	Postulación de iniciativas de gobierno digital en sello de excelencia	G-IC-09	04/11/2020

Guía	Atributos de calidad	G-IC-10	11/12/2020
Guía	Guía para garantizar la calidad de la información	G-IC-11	11/12/2020
Guía	Guía para documentar metadatos	G-IC-12	11/12/2020
Guía	Guía lineamientos de gobierno de datos maestros	G-IC-13	11/12/2020
Guía	Guía política de seguridad de la información	G-IC-14	22/12/2021
Guía	Guía régimen sancionatorio	G-IC-15	17/12/2020
Guía	Guía política de tratamiento y protección de datos personales	G-IC-16	17/12/2020
Guía	Guía política de tecnologías y gestión de la información	G-IC-17	16/12/2021
Guía	Gestión del conocimiento y la innovación GGH	G-CO-01	30/12/2020
Guía	Recolección de información gestión del conocimiento	G-CO-02	30/12/2020
Guía	Comisión de servicios al exterior	G-TH-01	20/09/2016
Guía	Prestación de servicios auxiliar jurídico ad honorem	G-TH-02	18/11/2021
Guía	Gestión de encargos	G-TH-03	15/09/2017
Guía	Reconocimiento de prima técnica	G-TH-04	12/01/2016
Guía	Liquidación de horas extras	G-TH-05	22/12/2017
Guía	Certificaciones laborales	G-TH-06	31/08/2017
Guía	Inducción y reinducción	G-TH-07	30/09/2020
Guía	Estímulos e incentivos	G-TH-08	30/09/2020
Guía	Incentivos para bici-usuarios	G-TH-09	30/09/2020
Guía	Presentación y trámite de denuncias por acoso sexual laboral	G-TH-10	9/12/2020
Guía	Instauración de manejo de quejas por presuntas conductas de acoso laboral	G-TH-11	9/12/2020
Guía	Trámite de libranzas	G-TH-12	26/04/2018
Guía	Evaluaciones financieras para procesos contractuales	G-GF-02	30/12/2015
Guía	Seguimiento y legalización de anticipos	G-GF-03	24/07/2020
Guía	Elaboración de informes, reportes y estados contables	G-GF-04	24/07/2020
Guía	Requerimientos para uso del SIIF	G-GF-05	31/03/2021
Guía	Cobro administrativo persuasivo y coactivo	G-GJ-01	9/10/2020
Guía	Guía sobre el conflicto de intereses	G-GJ-01	29/11/2017
Guía	Extinción de dominio	G-GJ-02	26/01/2022
Guía	Administración de riesgos	G-MC-04	31/12/2020
Guía	Formulación y seguimiento a indicadores del sistema integrado de gestión	G-MC-05	20/05/2020
Guía	Lineamientos para la identificación y caracterización de grupos de interés	G-GG-01	22/05/2020

4. INFORME DEL DESPACHO

En esta sección se presenta el informe del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, Dirección de Asuntos Internacionales y Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

4.1 Despacho Ministro de Justicia y del Derecho

El Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho fue creado mediante el artículo 6 del Decreto No. 2897 de 11 de agosto de 2011, modificado por el Decreto 1427 de 2017.

El artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, establece las funciones del Despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los siguientes términos:

1. Formular las políticas en los temas de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la dirección del Presidente de la República
2. Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
3. Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
4. Ejercer la representación legal del Ministerio de Justicia y del Derecho.
5. Coordinar, orientar y hacer seguimiento a la planeación estratégica del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
6. Evaluar en forma permanente y adelantar el seguimiento de la ejecución de los compromisos internacionales en las materias de su competencia.
7. Presentar, orientar e impulsar los proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, en las materias relacionadas con los objetivos, misión y funciones del Ministerio y coordinar el ejercicio de la iniciativa legislativa que tiene el Gobierno Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución Política y en las materias relativas a la justicia y el derecho.
8. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de inversión, de funcionamiento y el proyecto de utilización de recursos del crédito público que se apropien para el Ministerio de Justicia y del Derecho.
9. Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio.
10. Vigilar el curso de la ejecución del presupuesto correspondiente al Ministerio.
11. Promover en colaboración con las entidades estatales competentes, la cooperación judicial y técnica en los asuntos de su competencia.
12. Representar en los asuntos de su competencia, al Gobierno Nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales, de acuerdo con las· normas legales sobre la materia.
13. Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia.
14. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la ley.
15. Crear, conformar y asignar funciones a los órganos de asesoría y coordinación, así como los grupos internos de trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Ministerio, mediante acto administrativo, dentro del marco de su competencia.

16. Distribuir entre las diferentes dependencias del Ministerio las funciones y competencias que la ley le otorgue a la Entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a alguna de ellas.
17. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.
18. Presidir el Consejo Superior de Política Criminal, el Consejo Nacional de Estupefacientes, la Comisión Intersectorial para la armonización normativa y los demás órganos colegiados que la ley le ordene.
19. Ejercer las funciones que el Presidente de la. República le delegue o las demás que le sean señaladas por la Ley.

Ministro de Justicia y del Derecho

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

Desde el 7 agosto de 2018 al 31 de mayo del 2022 se promovió desde el despacho las líneas del gobierno nacional para gestionar los legados, prioridades, retos, Plan Nacional de Desarrollo, 203 propuestas y Compromisos por Colombia. Transformando de esta manera el enfoque que se recibió previamente, ya que este gobierno se centró en impulsar por primera vez la transformación digital de la administración de justicia, invirtiendo la mayor cantidad de recursos para su digitalización; fortaleciendo de esta manera el relacionamiento entre la rama ejecutiva y rama judicial.

Adicionalmente, antes de agosto de 2018 no se había logrado aprobar por el Congreso de la República la reforma a la Ley Estatutaria de Justicia. Gracias al liderazgo del Despacho y el trabajo del Viceministerio de Promoción de la Justicia en junio del 2021 se aprobó en el plenaria de senado el proyecto de ley por medio del cual se modifica la Ley 270 de 1996. Igualmente, se trabajó de la mano del Viceministerio de Promoción para impulsar otros proyectos de ley relacionados con reformas judiciales, al corte del 31 de mayo del 2021 contamos con 27 proyectos de ley presentado ante el Congreso de la República.

En materia de política pública, se materializo el primer Plan Nacional de Política Criminal en la historia del país, se crearon los primeros lineamientos de resocialización como un documento de referencia para continuar instaurando un proceso de resocialización enfocado en la humanización del sistema penitenciario.

Por otro lado, en materia carcelaria se logró reducir el hacinamiento carcelario, a corte de 31 de mayo del 2022 es de 20,71%.

Finalmente, en materia de drogas se expidió el Decreto 811 y la Resoluciones reglamentarias para procurar un acceso seguro e informado al cannabis con fines medicinales y científicos e implementó del Mecanismo de Información para el Control Cannabis (MICC).

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

1. **Actividades emprendidas**: Construcción de las bases para la transformación digital de la Administración de Justicia.

Resultados obtenidos: Mediante la expedición del documento Conpes 4024 del 8 de marzo de 2021 y la aprobación de 500 millones de dólares para su financiación con el Banco Interamericano de Desarrollo con el inicio de los desembolsos en 2022. Además, se creó

la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (Decreto 537 del 8 de abril de 2022) que será fundamental en la articulación institucional para la efectiva implementación de expediente digital de las entidades de Gobierno con funciones jurisdiccionales.

2. **Actividades emprendidas:** Continuación de procesos legislativos.

Resultados obtenidos:

- **Reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.** Después de más de 25 años y 18 intentos por modificarla, en junio de 2021 el Honorable Senado de la República aprobó la reforma a la justicia presentada por el Gobierno nacional. La modificación de la Ley estatutaria declara a la justicia como un servicio público esencial para que sea de mayor utilidad al ciudadano por ser más garantista e incluyente. La norma está en estudio de la Corte Constitucional.
- **Proyecto de Ley Estatuto Arbitral:** "Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje)".
- **PL "Proyecto de ley 360 de 2022:** "Por medio del cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social y normas complementarias".

3. **Actividades emprendidas: Reglamentación de normas:**

Resultados obtenidos:

- **Reglamentación de la Ley 2113 de 2021** "por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior".
- **Reglamentación de la ley 2126 de 2021** "por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las, comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones"
- **Reglamentación artículo 33ª Código Penal** (Derivado del artículo de la ley 2197 de 2022) "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones".

4. **Actividades emprendidas:** Formulación de los Modelos de Justicia Local y Rural – MJLR

Resultados obtenidos: Avanza el proceso de implementación de los MJLR en 42 **municipios priorizados** por el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET prevista antes de finalizar el periodo de Gobierno. Con ello será posible atender las necesidades de justicia en los territorios y calibrar la oferta de justicia para que esta sea pertinente, oportuna, diferencial y focalizada.

5. **Actividades emprendidas:** Aprobación del Plan Nacional de Política Criminal y su plan de acción.

Resultados obtenidos: Define las estrategias político-criminales del país para los próximos cuatro años para incidir de manera efectiva en la lucha contra la criminalidad, la protección de los derechos de la población y el cumplimiento de los mandatos constitucionales. Este instrumento en articulación con otros lineamientos de política permitirá mejorar la coordinación de la acción del Estado para garantizar su efectividad en materia de política criminal a través de la definición de estrategias intersectoriales que

fortalezcan la capacidad institucional, garanticen los bienes jurídicos de la población y cumplan los principios generales del derecho penal.

6. **Actividades emprendidas:** Logro del menor índice de hacinamiento en cárceles y penitenciarías en décadas**.**

Resultados obtenidos: llegó 16,7% y ahora asciende al 20,71%. En el periodo se construyeron y entregaron 3.652 cupos para aumentar la capacidad de los establecimientos de reclusión del orden nacional. De estos cupos, 1.530 corresponden a infraestructura modular donde se aplicó una tecnología nunca utilizada en el país que disminuye el tiempo de construcción y la inversión de recursos financieros de acuerdo con determinadas condiciones del terreno.

7. **Actividades emprendidas:** Implementación y seguimiento de Ruta Futuro, la política integral para enfrentar el problema de las drogas.

Resultados obtenidos: En el marco de la política, el Ministerio de Justicia y del Derecho atendió a más de 44.416 familias con programas para prevenir y reducir el abuso de sustancias psicotrópicas. Además, expidió el Decreto 811 y la Resoluciones reglamentarias para procurar un acceso seguro e informado al cannabis con fines medicinales y científicos e implementó del Mecanismo de Información para el Control Cannabis (MICC). De otra parte, la entidad participó en la gestión para la extradición de 330 personas sindicadas -en su mayoría- por narcotráfico

Secretaría Privada

a. **Situación del Despacho a la fecha del inicio y terminación de su gestión.**

Desde el área de Secretaría Privada se siguen realizando las mismas funciones desde el inicio del 7 de agosto del 2018. Las funciones principales de la Secretaría Privada, que están lideradas desde la Secretaria o Secretario Privado, consisten en hacer seguimiento de las metas centrales del sector justicia y de los temas que se desarrollen en el marco de la agenda del señor Ministro.

Adicionalmente, se mantiene la comunicación con cada una de las dependencias del Ministerio, las entidades adscritas, entidades externas y la Presidencia de la República.

b. **Actividades emprendidas y resultados obtenidos**

1. **Actividad emprendida:** Seguimiento a temas claves del Ministro y Ministerio.

Resultados obtenidos: Desde la Secretaría Privada se realizó el seguimiento a la ejecución de los temas de prioridad para el sector justicia y del derecho. Entre los que se destacan: Firma del crédito del BID para la digitalización de la justicia; establecimientos penitenciarios en temas de infraestructura, seguridad, hacinamiento y resocialización; cronograma de entrega de las nuevas cárceles; promulgación de leyes; seguimiento ejecución presupuestal; metas del ministerio.

2. **Actividad emprendida:** Relación con Viceministerios, Direcciones, Subdirecciones, Oficinas adscritas al despacho, grupos de oficina y entidades adscritas.

Resultados obtenidos: Se mantuvo comunicación continua y fluida con cada una de las entidades y actores relacionados con el Ministerio, con el fin de articular temas comunes y relevantes para el Presidente, el Ministro y las entidades adscritas.

3. **Actividad emprendida:** Comunicación y enlace con Presidencia.
4. **Resultados obtenidos:** Fueron recibidas y gestionadas todas las solicitudes allegadas por la Presidencia de la República, ya sea directamente desde la Jefatura de Gabinete del Señor Presidente o desde las Consejerías Presidenciales.

Asesores del Despacho

a. **Situación del Despacho a la fecha del inicio y terminación de su gestión.**

El Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho además de estar conformado por la Secretaria Privada también incluye los asesores del despacho del Ministro. La función principal de cada uno de los asesores es realizar seguimiento a los temas de prioridad del Ministro.

Teniendo en cuentas las prioridades del gobierno Duque en materia de Justicia, el despacho se centró en apoyar a las áreas técnicas para cumplir las metas establecidas. Entre los temas principales se resaltan los siguiente: promover la reducción del hacinamiento carcelario, el aumento de cupos carcelarios, el incremento de la participación de la empresa privada en los establecimientos penitenciarios, promover la construcción de más Casas de Justicia y Centros de Convivencia y la implementación de los Modelos Locales de Justicias.

Adicionalmente, de los temas centrales del Ministro el Despacho se encargó en fortalecer y hacer seguimiento a las políticas dirigidas a niños, niñas y jóvenes, ya que antes de este gobierno esta información estaba dispersa en diferentes áreas. Igualmente, se hizo el seguimiento a los compromisos post acceso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la organización de eventos de índole internacional como el Congreso Nacional de Juristas, el Congreso de Ministro de Justicia (COMJIB) y visibilizar las acciones del sector justicia ante el sector privado.

Paralelamente, se realizó apoyo a las áreas administrativas y jurídicas desde el Comité de Contratación, la revisión de documentos para firma del señor Ministro y revisión de expedientes y proyección de providencias que desataron la segunda instancia en los procesos provenientes de la Oficina de Control Interno.

Finalmente, los asesores del despacho también tenían a su cargo realizar el seguimiento a diferentes comités. Respecto a este tema, el despacho se encargó de organizar en una herramienta tecnológica todos los espacios de participación del Ministerio, herramienta que antes del 2018 no se tenía y que no permitía realizar un adecuado seguimiento a los comités.

A continuación, se relacionan los actividades y resultados obtenidos de más relevancia.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

1. **Actividades emprendidas:** Delegaciones de asesores del despacho a comités internos y externos

Resultados obtenidos:

- Comité de Enajenación Temprana de la SAE: Se establece que el Ministro de Justicia y del Derecho, debe delegar a una persona para este comité.
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso la Utilización y Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes: El delegado es el Señor Ministro y el Despacho designa el enlace para el seguimiento de esta comisión de la cual se deriva un Plan de Acción.
- Junta Directiva de la SAE: Se designó como delegado a un asesor del despacho.
- Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho: Asesor del Despacho delegado como Presidente.
- Comité de Contratación: Se designó como delegado a un asesor del despacho.

2. **Actividades emprendidas:** Solo seguimiento desde el despacho comités internos y externos

Resultados obtenidos:

- Superintendencia de Notariado y Registro:
- Consejo Directivo Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Consejo Directivo INPEC y Consejo Directivo USPEC.
- Consejo Superior de Carrera Notarial y Consejo Superior de la Carrera Registral.
- Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado.
- Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Consejo Superior de Política Criminal.
- Consejo Superior de Lucha contra la Deforestación y otros Crimines Ambientales Asociados (CONALDEF).
- Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia.
- Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.
- Comisión Intersectorial del Plan de Acción (PAO), para Defensores de Derecho Humanos, Líderes Sociales y Periodistas.
- Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida de las Alertas Tempranas (CIPRAT).
- Comité del paro Cívico de Buenaventura 2017: se hace la coordinación desde la Oficina de Planeación, pero el seguimiento se realiza desde el Despacho.
- Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL).
- Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales.
- Comité Nacional de Casas de Justicia.
- Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia

- Consejo Nacional de Discapacidad.
- Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara que habitan el Pacífico Nariñense, en cumplimiento del Auto 620 de 2017 proferido por la Corte Constitucional.
- Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el Departamento del Cauca - (surgió del Consejo de la CRIC de 1999).
- Comisión Nacional de Diálogo entre el Gobierno Nacional y el Pueblo Rom o Gitano.
- Comisión de DDHH de los Pueblos Indígenas (adscrita al Ministerio del Interior).
- Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)
- Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena – COCOIN
- Comité para la Mejora Normativa (antes Comisión Intersectorial para la Armonización Normativa)
- Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- Consejo Directivo del Centro Nacional de Memoria Histórica: seguimiento.
- Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas: seguimiento.

3. **Actividades emprendidas:** resocialización de los privados de la libertad

Resultados obtenidos:

- Gracias a la coordinación realizada con el INPEC y el despacho se pasó de 9 empresas vinculadas en 2018 en administración indirecta a 28 al 31 de mayo del 2022. Entre ellas se destacan Arturo Calle y el Éxito.
- A corte de 31 de mayo se está a la espera de la finalización de la Ley de Garantías para vincular otras 75 empresas, las cuales se han logrado conseguir a través de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Desde el 2017 con UNODC se venía trabajando en la implementación de la primera tienda turística en un establecimiento penitenciario, gracias al trabajo realizado desde el despacho actualmente está en operación la Tienda Turística en el establecimiento de Calarcá.
- Se lideró desde el despacho la implementación del convenio 0498 suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Justicia, INPEC e USPEC. Este tiene como objetivo que en 5 establecimientos penitenciarios se planten arboles nativos por privados de la libertad, lo anterior con el objetivo de impulsar su proceso de resocialización y la meta de 180 millones de árboles del Ministerio de Ambiente. Al corte del 31 de mayo se han sembrado 12.000 árboles, se han beneficiado 60 privados de la libertad y sembrado 14 hectáreas.
- Se gestionó desde el Despacho la aprobación de recursos por parte del Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía para la instalación de paneles solares en el EPMSC del Espinal.
- Desde el Despacho se impulsó por primera vez la venta de los productos de panadería fuera del establecimiento penitenciario. Con el grupo éxito se desarrolló un piloto en el Establecimiento la Modelo de Barranquilla donde se vendieron 6.000 unidades de panes por semana. Adicionalmente, al 31

de mayo están en proceso de obtener el registro Invima de 12 establecimientos.

4. **Actividades emprendidas:** Reporte Post Acceso OCDE

Resultados obtenidos:

A corte de 31 de mayo estos son los resultados de los compromisos que tenemos como Ministerio de Justicia y del Derecho

- Se redacto desde el despacho el primer reporte Post Acceso de la OCDE.
- Entre los avances se destacan:
  1. Indicador: Rutas de Justicia creadas o actualizadas a través de Legal App: 86.43% de cumplimiento.
  2. Indicador: % de Proyectos de Ley radicados por parte de Min Justicia relacionados con implementar el Plan Decenal de Reforma de Justicia: 100%
  3. # de cupos habilitados en procesos de formación para el acceso a la justicia, con enfoque étnico, de género y discapacidad: 100%
  4. Asistencias técnicas realizadas para el fortalecimiento del acceso a la justicia, con enfoque étnico, de género y discapacidad: 95.50%
  5. Iniciativas de fortalecimiento de la justicia propia y comunitaria apoyadas (indígenas, NARP, y ROM) # de organizaciones capacitadas en programas: 100%.
  6. Actividades efectuadas para cumplir con las competencias de ente rector de las Comisarias de Familia, conforma a lo dispuesto en la Ley 2126 de 2021: 84%.

5. **Actividades emprendidas: Niños, niñas, jóvenes y adolescentes.**

Resultados obtenidos:

- Se impulsó desde del Despacho la creación de los primeros lineamientos técnicos para Casas de Justicia Juvenil Restaurativa. A corte de 31 de mayo está en trámite la aprobación de un inmueble de la SAE en la ciudad de Barranquilla para que se implemente la primera Casa de Justicia Juvenil Restaurativa.
- Se organizó en un folleto todas las acciones que realiza el Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de protección de los derechos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Se realizó el seguimiento al Plan de Acción de la Ciprunna que a la fecha del 31 de mayo se encuentra al 90% de cumplimiento.
- Se impulsó el rol de la Dirección de Justicia transicional en materia de prevención del reclutamiento, rol que no era relevante antes del 2018.
- Se trabajo en coordinación con la Consejería Presidencia para las Juventudes en la proyección del CONPES de juventudes, en la plataforma de juventudes, en los incentivos para los consejeros de Juventudes y los eventos de SACÚDETE.
- Se realizo capacitación a 70 jóvenes en la ciudad de Quibdó en el marco del compromiso de la Cippruna de alto nivel.
- Se gestionó con el ICBF un taller de capacitación de la línea 141 a 145 Casas de Justicia del país.
- Se impulso desde el despacho en redes de comunicaciones las acciones de la Dirección de Drogas en materia de prevención del consumo dirigido a jóvenes y adolescentes.

4.2 Dirección de Asuntos Internacionales

Misionalidad

El Decreto 1427 de 2017 creó la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) como parte del Despacho del Ministro(a) de Justicia y del Derecho y establece, entre otras, las siguientes funciones:

Es preciso mencionar que, si bien aún no se ha conformado el grupo de política y cooperación internacional, se cuenta con un equipo de funcionarios y contratistas que se encarga principalmente de coordinar la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en los espacios, eventos y actividades de carácter internacional, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos de competencias del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Así mismo, apoya la coordinación y el seguimiento de los programas y proyectos de cooperación internacional de las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, para cumplir con su propósito la DAI cuenta con un equipo de funcionarios encargado de apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.

4.3 Grupos de Trabajo de la Dirección

A través de la Resolución 0095 del 6 de febrero del 2020, fueron creados los siguientes tres (03) grupos de trabajo dependientes de la Dirección:

4.3.1 Grupo de Extradiciones

Sus funciones son: a) ejecutar las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales vigentes, suscritos y/o ratificados por el Gobierno nacional en materia de extradiciones, en el ámbito de su competencia; y b) estudiar, tramitar y proyectar los actos administrativos correspondientes, de conformidad con los Tratados suscritos y ratificados por el país y la legislación vigente en la materia.

4.3.2 Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

El Ministerio, a través de este grupo, es la autoridad central en materia de asistencia mutua en materia penal como estado requirente, cuando la autoridad competente es un despacho judicial de esa jurisdicción. En ese sentido, sus principales funciones son: a) apoyar la política general relativa a la asistencia judicial internacional en materia penal; b) elaborar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores proyectos de tratados e instrumentos internacionales sobre la materia; y c) promover, realizar y presentar los análisis, estudios e investigaciones relacionados con el tema.

2.3.4 Grupo de Traslado de Personas Condenadas

El Ministro de Justicia y del Derecho es la autoridad competente para decidir las solicitudes de traslado internacional de personas condenadas fuera de su país de nacionalidad y, el Ministerio es la autoridad central designada en los tratados suscritos y ratificados por Colombia en la materia; adicionalmente, la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio ejerce la Secretaría Técnica de la *Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos*. En consecuencia, este grupo de trabajo tiene como funciones principales: a) ejecutar las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales vigentes, suscritos y/o ratificados por el Gobierno nacional en materia de traslado de personas condenadas, en el ámbito de su competencia; b) estudiar, tramitar y proyectar, los actos administrativos en la materia, de conformidad con los Tratados suscritos y ratificados por el país y la legislación vigente en la materia; y c) ejercer la Secretaría Técnica de la instancia competente para el estudio de las solicitudes de traslado de personas condenadas, de acuerdo con las normas que rigen la materia.

2.3.5 Organigrama de la DAI

2.3Ejecución presupuestal Dirección de Asuntos Internacionales

Proyecto fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional

La Dirección de Asuntos Internacionales, durante el periodo de Gobierno, ejecuto recursos de cooperación internacional, correspondientes a donación de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Económico AECID:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	ENTIDAD	PROYECTO	VALOR	FECHA CONVENIO	FECHA CIERRE DE PROYECTO	RECURSOS EJECUTADOS	ESTADO
NARIÑO	Tumaco Pasto	Ministerio de Justicia y del Derecho.	Recursos de cooperación internacional, correspondientes a una donación de la Agencia Española de Cooperación AECID, con la finalidad de financiar la "Mejora de los servicios de Justicia Municipal desde el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos con la implementación de la conciliación en equidad y el fortalecimiento de operadores de justicia y actores sociales representativos en las comunidades de los municipios de los Departamentos de Nariño y Chocó que cuentan con el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana", que tiene como finalidad Contribuir a un funcionamiento más eficiente de las Casas de Justicia de Quibdó, Condoto, Tado, Itsmina, Tumaco y Pasto al ampliar su cobertura en el área rural para reducir las tasas de impunidad a través de la articulación de los distintos operadores de justicia.	€100.000,00 euros, equivalentes a $360.416.416,80 millones de pesos.	Juno 2017	Juno 2021	$ 360.416.000,00	Finalizado.

Organismos Internacionales

La Dirección de Asuntos Internacionales, está a cargo del reconocimiento y pago de las contribuciones de organismos internacionales en os cuales el Ministerio de Justicia tiene participación, es así que, en el periodo de Gobierno, se ha cumplido con el pago oportuno de estas obligaciones, las cuales se reconocen por el rubro de transferencias corrientes a gobiernos y organizaciones, las cuales corresponden a las siguientes:

- El Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD (Ley 43 De 1989).
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, Articulo 47 Ley 1450 de 2011.
- El Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos COMJIB (Ley 176 de 1994).

2.4 Gestión Dirección de Asuntos Internacionales

A continuación, se presentan las actividades y los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones legales de la Dirección de Asuntos Internacionales, de acuerdo a lo siguiente:

Política y Cooperación Internacional

En materia de política y cooperación internacional, el rol de la DAI consiste, en términos generales, en coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos de cooperación y política internacional de las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Como cabeza del Sector de Justicia y del Derecho y con apoyo de APC Colombia, la DAI coordina un mecanismo permanente de articulación técnica con la participación de las Entidades adscritas y APC Colombia.

Este proceso consistió en: 1) identificación de puntos focales de cada Entidad; 2) levantamiento de la línea base de acciones del Sector Justicia que requieren apalancamiento de la cooperación internacional, y; 3) envío de la información a APC Colombia a la Dirección de la Demanda, para la gestión de la cooperación. Paralelamente y con apoyo de APC Colombia, está en estructuración la hoja de priorización e identificación de cooperantes, a fin de iniciar las tareas de gestión.

Principales Logros

Estados Unidos:

Es el principal aliado de Colombia en temas relacionados con política criminal, drogas y acceso a la justicia. En materia de drogas, sus prioridades son: reducción de la demanda y la oferta de drogas; en temas relacionados con política criminal, sus prioridades son: fortalecimiento del sistema penitenciario y combate contra el crimen organizado; y en temas de acceso a la justicia, su interés es la implementación de los Sistemas Locales de Justicia. Actualmente, el Embajador de Los Estados Unidos de América en Colombia es Philip S. Goldberg.

International Narcotics and Law Enforcement Affairs Bureau (INL):

Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por su sigla en inglés) del Departamento de Estado, trabaja para reducir el tráfico ilícito de drogas, desmantelar las organizaciones criminales transnacionales, llevar a los criminales a disposición de la justicia, y extender la seguridad y la gobernanza a comunidades rurales remotas, con prioridad especial en las zonas futuro. La Oficina de INL en Bogotá es una de las más grandes y completas del mundo y proporciona al gobierno colombiano asistencia técnica, capacitación y apoyo operativo a las agencias homólogas colombianas. Actualmente, su Director es Brian Harris.

Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización de la República de Colombia.

En desarrollo de la función de la DAI se está implementando el Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización, con la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos y en un esfuerzo coordinado entre el Ministerio, INPEC y USPEC. El trabajo estratégico en el marco de este apéndice se viene realizando con las acreditaciones ACA; procesos que buscan que los establecimientos

penitenciarios cumplan con los estándares mínimos internacionales aceptables por la industria, en su práctica y en sus políticas. Para la implementación de este proyecto, la cooperación ha destinado cerca de USD $7`900.000. A la fecha han obtenido la acreditación ACA: el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - EPMSC El Espinal, la Cárcel de Facatativá y la Escuela Penitenciaria Nacional - EPN.

Se tienen proyectados procesos de acreditación ACA en los siguientes 8 establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON: Cúcuta, Tierra Alta, Ipiales, Florencia Heliconias y Yopal (zonas futuro); y, Jamundí -COJAM-, Acacias y Reclusión de Mujeres Bucaramanga. Así mismo, por tratarse de establecimientos estratégicos para combatir el crimen organizado, se está evaluando la posibilidad de acreditar los ERON del Pedregal y Girón.

Proyectos en materia de reducción de la demanda de drogas

Adicionalmente, con el apoyo de Estados Unidos, la DAI apoya la coordinación y el seguimiento de los siguientes programas y proyectos en materia de reducción de la demanda de drogas:

- Programa de expansión de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA): el objetivo es proporcionar apoyo integral a los nuevos programas de tribunales de tratamiento de drogas con menores en ocho (8) ciudades: Yopal (Casanare), Barranquilla (Atlántico), Villavicencio (Meta), Quindío (Armenia), Cali (Valle del Cauca), Bogotá (Cundinamarca) y Pereira (Risaralda). El presupuesto estimado es de USD 1`000.000. con una duración de 3 años. Actualmente, se están realizando reuniones técnicas con NADCP, para la implementación del Programa.

- Proyecto de fortalecimiento de capacidades para implementar la prevención y tratamiento de drogas basado en la evidencia (currículo universal de prevención y currículo universal de tratamiento): el objetivo es capacitar en prevención y tratamiento a los profesionales de la salud en territorios priorizados. El Ministerio de Salud y Protección Social coordina el tema de tratamiento y, en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, coordinan el tema de prevención. El presupuesto estimado es de USD 1`000.000, con una duración de un año. El proyecto aún no ha iniciado. Actualmente, Colombo Plan, institución internacional encargada de operar la iniciativa de INL, está en el proceso de selección y contratación de profesionales técnicos y administrativos que apoyen el proyecto en Colombia desde cada Ministerio.

- Proyecto DOMES: el objetivo es hacer una intervención integral en reducción de la demanda de drogas en una ciudad de Colombia (por definir). El presupuesto no se conoce, aún no ha iniciado el proyecto y tiene una duración de 4 años. Actualmente, se están realizando reuniones con los territorios, a fin de definir la ciudad beneficiaria.

Durante la vigencia 2021 y con el propósito de dar cumplimiento al objetivo de posicionar la Política de Drogas en escenarios internacionales, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó activamente, de manera virtual, en 64 escenarios internacionales: 1 birregional, 30 regionales, 21 multilaterales y 9 bilaterales.

USAID

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por su sigla en inglés): apoya los esfuerzos de Colombia para: 1) promover la prosperidad económica a través de la economía lícita, especialmente en el sector agrícola; 2) mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, incluidos afrocolombianos e indígenas; 3) promover el respeto por los derechos humanos y la justicia; y 4) enfrentar las amenazas naturales generadas por el cambio climático y proteger los ecosistemas y la biodiversidad existentes en el país. USAID centra sus esfuerzos en Catatumbo, Bajo Cauca Antioqueño y Pacífico Nariñense. Actualmente, el Director en Colombia es Lawrence J. Sacks.

Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Con el liderazgo de la Dirección de Asuntos Internacionales el pasado 5 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la negociación, perfeccionamiento y firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la USAID, el cual busca articular el Programa que viene ejecutando USAID desde el 2017, Justicia para una Paz Sostenible JSP, con las prioridades del Gobierno colombiano, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 a 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Así mismo, se quiere lograr la consecución de objetivos comunes tales como promover el respeto a los derechos fundamentales, promover el desarrollo de una justicia pronta y efectiva para los ciudadanos, hacer efectivos los derechos de las víctimas en Colombia, fortalecer la investigación y persecución penal de la violencia basada en género y contribuir a la ampliación de la participación de la ciudadanía en la prestación de los servicios de justicia. Bajo el amparo de este Acuerdo se desarrollaron importantes logros en materia de acceso a la Justicia junto con USAID y otros aliados estratégicos, entre instituciones del orden nacional y territorial, actores de la sociedad civil, sector privado y academia, que incluyen, entre otros:

- 54 comités de justicia locales y 5 departamentales fortalecidos y operando.
- 26.454 personas asistidas a través de jornadas de justicia móvil.
- 21.127 conflictos resueltos por 2.302 personas capacitadas en mecanismos de resolución de conflictos.
- 904 líderes comunitarios, funcionarios públicos y jóvenes impactados con las iniciativas de cultura de legalidad.
- COP $3,006,518,106 en fondos movilizados.
- COP $1.103.545.049 en iniciativas de inversión pública para la justicia.
- 28 grupos indígenas y 140 grupos afrocolombianos beneficiados.

Programa Colombia Transforma - Iniciativas de respuesta rápida

La Dirección de Asuntos Internacionales apoyó en la consecución de recursos mediante la coordinación y articulación con el Programa Colombia Transforma, de la USAID, que permitió a esta Cartera y a sus direcciones técnicas, la presentación de 15 iniciativas y proyectos técnicos para su financiamiento, de las cuales 4 fueron seleccionadas para ser ejecutadas con el apoyo de este Programa. Los proyectos seleccionados están enmarcados en los esfuerzos del Ministerio de Justicia y del Derecho en el fortalecimiento, implementación y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), de acuerdo con

la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR) y el fortalecimiento de los canales de acceso a la justicia en el territorio.

Estas iniciativas de respuesta rápida y ejecución a corto plazo se ejecutaron en el Catatumbo, Bajo Cauca Antioqueño y Pacífico Nariñense y fueron financiadas por USAID, a través del Programa Colombia Transforma.

Total Presupuesto Ejecutado por el Programa Colombia Transforma en las 4 iniciativas: **USD 138.488**

ítem	Nombre del Proyecto / Código	Objetivo	Recursos de cooperación internacional
1	COL 364 Fortalecimiento institucional y comunitario para el acceso a la justicia y a la tierra de las mujeres rurales en 6 municipios PDET.	Desarrollar procesos de capacitación para robustecer la capacidad de las autoridades administrativas y judiciales que tienen competencias relacionadas con el acceso a la justicia y a la tierra de las mujeres rurales y acompañar a estas autoridades en la implementación de modelos de atención que consideren la interseccionalidad generada por ser mujer rural.	$ 36.235 USD
2	COL365 Fortalecimiento de la justicia administrativa.	Recopilar información diagnóstica sobre el estado de funcionamiento de la justicia administrativa en 25 municipios PDET (de categoría 5 y 6), y elaborar un documento de análisis y recomendaciones para el fortalecimiento de dichos actores de justicia, a fin de que el Ministerio de Justicia y del Derecho defina una ruta de relacionamiento con los operadores de justicia formal a nivel territorial.	$ 27.182 USD
3	COL 395 Fortalecimiento institucional y comunitario para el conocimiento de métodos alternativos de solución de conflictos –MASC- en cuanto al acceso, uso y tenencia tierras en el marco de la fase de implementación de los POSPR.	Fortalecer las capacidades de la comunidad participante, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la fase de implementación de los POSPR.	$ 41.914 USD
4	COL 407 Estrategia de promoción y pedagogía para estimular la participación de mujeres y sus organizaciones como operadoras y usuarias de los Métodos de Resolución de Conflictos – MRC.	Informar, orientar y hacer pedagogía para estimular la participación de mujeres como operadoras de los métodos de resolución de conflictos y promocionar su uso efectivo. En especial, de mecanismos que faciliten a las mujeres la resolución dialogada de conflictos asociados a la tenencia y uso de la tierra en zonas PDET.	$ 33.157 USD

Unión Europea (UE)

Es un aliado en temas de género, política criminal y drogas. En el ámbito de la cooperación internacional, la Unión Europa cuenta con los Programas EUROsociAL y PAcCTO. En términos políticos, la relación con la Unión Europea anteriormente se daba únicamente, a través de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en el Mecanismo CELAC (UE). El Embajador de la Delegación de la Unión Europea en Colombia es Gilles Bertrand.

EL PAcCTO

EL PAcCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que busca contribuir a la seguridad y la justicia en América Latina a través del apoyo a la lucha contra el crimen transnacional organizado. En su intervención, EL PAcCTO aborda toda la cadena penal desde una perspectiva integral a través de su trabajo en tres componentes: policial, justicia, penitenciario.

Para el Ministerio, El PAcCTO se ha consolidado como un aliado para trabajar en pro del fortalecimiento del sistema penitenciario, además de representar un espacio multilateral importante para encuentros del Ministro de Justicia y del Derecho con sus homólogos de la de la región, con ocasión de abordar temas coyunturales de interés común. Desde el ministerio de Justicia se articula únicamente el componente Penitenciario, los restantes quedan en cabeza de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional.

Asistencia técnica en materia de alternativas a la pena privativa de la libertad

Por iniciativa de la DAI y bajo el liderazgo del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la Unión Europea, a través del PAcCTO, presta asistencia técnica en materia de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad, cuyo objetivo es optimizar la aplicación de medidas alternativas a través de la coordinación interinstitucional; para ello, el proceso de asistencia incluye la elaboración de protocolos interinstitucionales, judicial y penitenciario, para el incremento y mejor ejecución de este tipo de medidas.

Asistencia técnica para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia

Bajo el liderazgo de la Dirección de Justicia Formal, la DAI apoya el proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia en acceso a la justicia para víctimas de violencia en el contexto familiar, prestada por dicho Programa. La asistencia técnica se traduce en la elaboración de lineamientos y caja de herramientas para los comisarios y el diseño de piezas de comunicación en prevención de la violencia basada en género.

Componente Penitenciario y Carcelario REDCOPEN / Inteligencia Penitenciara

En el componente penitenciario actualmente se desarrollan dos ejes de cooperación a través del INPEC, la primera denominada inteligencia penitenciaria y se encuentra a cargo del Director de la Escuela Penitenciaria del INPEC; en este eje se hace intercambio de experiencias en la formación de las escuelas penitenciarias la IILA. La segunda se denomina Red de Cooperación Penitenciaria (REDCOPEN) donde el punto focal designado

por el Director General del INPEC es el Jefe de seguridad y vigilancia; este eje trabaja el proyecto IDEAL.

Alternatividad Penal

EL PAcCTO busca generar un intercambio de experiencias y conocimiento a través de capacitaciones desde los distintos sistemas penitenciarios europeos, con lo cual Colombia pueda generar nuevas políticas que resulten en la alternatividad penal.

Las alternativas a la privación de la libertad no solo deben analizarse en sede de política penitenciaria (criminalización terciaria), como consecuencia de la condena impuesta por un Juez Penal, sino también deben irradiar la política de investigación y juzgamiento (criminalización secundaria), reconociendo que también se administra justicia cuando se aplica un principio de oportunidad o se declara la inocencia de una persona. A su vez, en cuanto a las sentencias condenatorias, estas no siempre deben llevar aparejada una pena privativa de la libertad e incluso esta consecuencia se puede conmutar en virtud de la concesión de subrogados penales.

Para lograr este fin, desde el MJD se ha buscado que las distintas entidades del sector justicia participen en esta iniciativa, por lo cual se ha invitado a EL PAcCTO al Comité de Política Criminal para que **exponga el proyecto a las entidades que hacen parte del mismo, en un intento de fortalecer la creación de nuevas políticas en el seno del Comité, y no duplicar funciones.**

Memorando de Entendimiento para la transferencia de buenas prácticas y cooperación técnica en materia de Notariado, Registro de Instrumentos Públicos y Curadurías Urbanas.

Este instrumento se firmó entre el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y el Ministerio de Justicia del Reino de España, el 17 de diciembre de 2022 , para promover el apoyo en las actividades de transferencia de conocimiento jurídico, administrativo y tecnológico en materia notarial, registral y de las curadurías urbanas con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público notarial y de curadurías urbanas lo cual garantizan la correcta atención a los usuarios.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

AECID es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI). Su objeto es el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el V Plan Director de la Cooperación Española.

El V Plan Director de la Cooperación Española prioriza a Colombia como País de Asociación de Renta Media, siempre incidiendo en la lucha contra la pobreza, en particular la extrema, y contra las desigualdades y en el crecimiento económico, bajo una óptica general de transferencia del conocimiento y apoyo a la sociedad civil para promover que los avances en desarrollo sean inclusivos y equitativos y se realicen en un marco de mayor democracia y respeto a los derechos humanos.

Asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento de Casas de Justicia

Resolución de Concesión de la Subvención Expediente No. 2017/SPE/ 0000400049 suscrita el 28 de junio de 2017, que financia la intervención " Mejora de los servicios de Justicia Municipal desde el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos con la implementación de la conciliación en equidad y el fortalecimiento de operadores de justicia y actores sociales representativos en las comunidades de los municipios de los Departamentos de Nariño y Chocó que cuentan con el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana". Mediante esta subvención se ejecutaron 2018 a 2021 los recursos equivalentes a 100.000 euros por valor de $360.400.000.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD contribuye a la consolidación de la paz y la gobernanza democrática en términos de desarrollo y facilita actividades del estado de derecho de las Naciones Unidas en entornos afectados por crisis y conflictos. Los temas clave en los que el Programa ha apoyado al Ministerio son los siguientes: acceso a la justicia; sistemas de justicia y mecanismos de solución de controversias; violencia sexual y por razón de género; participación y liderazgo de la mujer en las instituciones de justicia; y justicia de transición para promover los procesos de reparación. La actual representante en Colombia es Sara Ferrer Olivella.

Apoyo para Comisarías de Familia y temas de género

La DAI ha apoyado el proceso de coordinación y seguimiento de la cooperación con PNUD para 1) el fortalecimiento de las Comisarías de Familia con la dotación de kits de elementos de bioseguridad; y 2) desarrollo del Plan de Trabajo Transitorio por COVID19 de la Línea de Equidad de Género de la COMJIB que el MJD lidera, con el objetivo de generar recomendaciones con base en las iniciativas y prácticas replicables en acceso a la justicia durante la pandemia del COVID19.

Panamá

Comisión Mixta entre el Órgano Judicial de Panamá y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia para el fortalecimiento del Acceso a la Justicia, implementando nuevos métodos alternos para la resolución de conflictos.

Este proceso de Cooperación Sur- Sur, fue coordinado por la Dirección de Asuntos Internacionales para el intercambio de buenas prácticas y conocimientos relativos a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Inicialmente se planeó este proceso teniendo en cuenta la visita de funcionarios de ambos países a Panamá y Colombia con el objetivo de conocer en primera persona la experiencia y el trabajo en MASC. Con la contraparte panameña (Órgano Judicial Panameño) se hizo articulación que permitiese a las Direcciones Técnicas sacar provecho dentro de la emergencia sanitaria del COVID-19 mediante la gestión de encuentros virtuales en los que se generaron espacios para el intercambio de experiencias en materia de acceso a la justicia de los países y la exposición de personas expertas en los temas.

En ese orden de ideas, se llevaron a cabo dos encuentros virtuales, uno por parte, en el que se desarrollaron temas de interés de la contraparte con expertos y funcionarios

dedicados al tema. De igual manera, y previo a la emergencia sanitaria, se gestionó desde la Dirección de Asuntos Internacionales la visita de funcionarios del Órgano Judicial Panameño a la ciudad de Bogotá en noviembre de 2019, donde tuvieron la oportunidad de primera mano de conocer las experiencias de los centros de conciliación, casas de justicia y los funcionarios colombianos.

China

Donación de equipos tecnológicos DMASC

Los Gobiernos de Colombia y la República Popular de China, suscribieron canje de notas en 2016, con el fin recibir donación de bienes y equipos con destino al Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, como parte del proyecto *"Make Peace, Make Justice"*, donación que se recibió en diciembre de 2018, con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación APC.

El proyecto surgió del requerimiento de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos DMASC, de dotar las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana dentro de la articulación y acercamiento de la justicia a la comunidad como política misional de esa Dependencia del Ministerio de Justicia del Derecho; el proyecto de donación fue por valor de 11 millones de yuanes, equivalentes a USD1.698.747, correspondientes a la entrega por parte del donante de equipos de cómputo y demás elementos de oficina.

En 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho, se encargó de almacenar y alistar los equipos para la distribución y entrega a 110 Casas de Justicia y 42 Centros de Convivencia Ciudadana, proceso que se coordinó por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), como dependencia a cargo del programa de casas de justicia.

La donación se entregó a las casas de justicia y a los centros de convivencia de acuerdo a lo acordado con el Gobierno de la República Popular de China, suscribiéndose el acta de recibo de los bienes señalados, entre los Gobiernos respectivos conforme al objeto de la donación de los elementos de oficina.

Organización de las Naciones Unidas

Modelos de Justicia Local y Rural

ONU busca apoyar la implementación de los "Modelos de Justicia Local y Rural" (MJLR) en 22 municipios PDET ubicados en seis departamentos, particularmente las estrategias: 1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género y asuntos relacionados con el acceso a la tierra por parte de las mujeres (componente de servicios de justicia formal); 2. Generación de capacidades institucionales y sociales enfocadas hacia la conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra (componente resolución de conflictos); 3. Fortalecimiento de las comunidades y funcionarios públicos para la apropiación e implementación de procesos de justicia restaurativa (componente de justicia restaurativa) y 4. Apropiación social de la justicia para la paz y la legalidad.

Recursos a través del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para los Modelos de Justicia Local y Rural

La elaboración del documento del proyecto (ProDoc) para la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural, a través del agenciamiento de recursos al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia, inició de manera paralela a la formulación de la metodología de los MJLR, a comienzos del año 2019. Este documento surtió un proceso de negociación con el comité técnico del Fondo, por su parte la Dirección de Asuntos Internacionales realizo las actualizaciones y ajustes solicitados y recomendados.

Nombre del proyecto: Implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural.
Presupuesto total del proyecto: USD $ 2.900.719.
Fuentes de presupuesto:

- Fondos de Cooperación Internacional del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MTPF): $1.529.290 USD
- Contrapartida: Para el periodo de implementación del Proyecto (2019 a 2022) la contrapartida del Ministerio de Justicia y del Derecho será de US $1.371.429.

UNODC: Panadería Turística en Calarcá

El Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela, inauguro en septiembre de 2021 el proyecto de Panadería Turística en Calarcá, una oportunidad de resocialización para las personas privadas de la libertad a través del trabajo y la educación. Esta iniciativa nació en el marco del Programa para la implementación de la Declaración Doha y su objetivo es proporcionar al sistema penitenciario y carcelario de Colombia estrategias alternativas a la vida en reclusión. Este proyecto, único en el país por su envergadura y alcance, apunta principalmente a creer en el valor de la libertad, reduciendo los niveles de estigmatización social que genera la vida en reclusión e incentivando los espacios de capacitación para las personas privadas de la libertad. Al evento asistieron las máximas autoridades departamentales, locales y del sector de Correccionales.

Organización de Estados Americanos - OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Es el órgano consultivo y asesor de la OEA en el tema de drogas. Es un escenario para que los Estados Miembro discutan y encuentren soluciones al problema de las drogas y brinda asistencia técnica para aumentar su capacidad en contrarrestar dicho problema. El Secretario Ejecutivo es el Embajador Adam Namm.

CICAD 68º

Bajo el liderazgo de la DAI, el Ministerio trabajó con la Cancillería en la organización del 68 período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD 68, que se llevó a cabo en diciembre del 2020 en Bogotá. Durante la vigencia 2019 a 2020, Colombia asumió la Vicepresidencia de esta Comisión, en coordinación con los Estados Unidos de América, país que asumió la Presidencia. En reconocimiento a este liderazgo, Colombia fue elegida como Presidente de esta Comisión para la vigencia 2020 a 2021, en el marco de la CICAD 68. A su vez, durante esta reunión los Estados Miembros de la OEA aprobaron la nueva Estrategia Hemisférica de Drogas (2020) y su Plan de Acción 2021a 2025.

Herramienta de Alternatividad Penal SE CICAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho puso en marcha en el año 2021 un proyecto piloto de alternatividad penal financiado y diseñado por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL).

La iniciativa, que será ejecutada bajo la dirección y experticia de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), busca mejorar el uso de las medidas alternativas al encarcelamiento y la toma de decisiones judiciales basadas en la valoración del riesgo criminógeno; reducir la cantidad de infractores de bajo riesgo enviados a prisiones de media y alta seguridad; e, interrumpir la actividad, el reclutamiento y la reincidencia del crimen organizado. Aunque también plantea reducir la reincidencia penal y evitar el hacinamiento carcelario.

Actualmente el proyecto está ad-portas de iniciar el proceso piloto en la ciudad de Medellín, para lo cual se ha propuesto llevar a cabo una reunión de la Mesa de Trabajo en dicha ciudad en la primera semana de agosto.

Las entidades de Colombia que, desde entonces se han venido involucrado son: INPEC, Defensoría del Pueblo, Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiscalía General de la Nación.

Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB)

Organización internacional de los Ministerios de Justicia de los 21 países de la Comunidad Iberoamericana y organismo observador de la Asamblea General de Naciones Unidas, cuyo objetivo es el estudio y promoción de formas de cooperación jurídica. Se reúne de forma plenaria cada 2 años. Este es el escenario por excelencia para el Ministerio porque ha conseguido mantenerse y ser reconocida como una institución política internacional líder

en la adopción de políticas públicas en materia de justicia. Actualmente el Secretario General es Enrique Gil Botero.

Línea de Trabajo No. 5 Equidad de Género

En coordinación con la Dirección de Justicia Formal y la Secretaría General de la COMJIB, se han venido articulando escenarios técnicos de participación entre países iberoamericanos sobre justicia con enfoque de género, donde se han realizado las siguientes actividades:

2019 a 2020: Estructuración del plan de acción de la Línea 5 de Trabajo de la COMJIB sobre enfoque de género, la cual es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia.

2021:

- Participación en la elaboración del informe de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.
- Participación en la elaboración del informe de buenas prácticas por parte de los países iberos y miembros de la COMJIB, en materia de Violencia de Género y Ruralidad Dispersa en el contexto de la COVID19.
- Organización, y participación en el desarrolló del Foro COMJIB sobre Violencia Basada en Genero (VBG) dentro del marco de la pandemia por Covid-19, en donde se realizó:
- Exposición de buenas prácticas del Ministerio de Justicia y del Derecho en cuanto a violencias en razón de género dentro del marco de la pandemia por Covid19.
- Posibles modelos de otros países para replicar en Colombia.
- Valoración del Protocolo contra el Acoso Sexual dirigido a organismos y entidades de países Iberoamericanos.
- Participación en la elaboración de los Términos de Referencia para la asistencia técnica del programa formativo sobre VbG y así mismo, los pasos relativos al proceso de contratación de la consultora Partners para su desarrollo. Finalmente, se realizó la revisión técnica de los entregables finales del programa formativo.
- Participación en la revisión del primer borrador del Convenio de Acceso a la Justicia de los países Iberos.

2022: Participación en la elaboración del Programa Operativo Anual 2022, sobre la Línea 5 trabajo de la COMJIB sobre enfoque de género.

Aniversario 50º

En el año 2019 en Medellín, Colombia se comprometió a realizar el 50º aniversario de la COMJIB. No obstante, debido a las restricciones y condiciones derivadas de la pandemia COVID-19, este evento se llevó a cabo del 15 al 17 de febrero de 2022, en la ciudad de Barranquilla, Colombia, bajo el lema "Un nuevo horizonte para la Justicia en Iberoamérica". Con la participación de 13 países y más de 100 invitados nacionales e internacionales, este evento realizó un recorrido por los principales resultados alcanzados por la Conferencia a lo largo de su historia, como son por ejemplo los seis Convenios y Tratados internacionales, actualmente en vigor, de los que la Secretaría General de la COMJIB es su depositaria; así mismo, se analizaron los desafíos futuros del sistema iberoamericano de justicia en el marco de la agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, donde se propuso por ejemplo, profundizar en los mecanismos de cooperación jurídica internacional haciendo uso de las nuevas tecnologías.

Esta celebración contó con la participación, entre otras personalidades, de la señora Vicepresidenta y Canciller de la República, doctora Marta Lucia Ramírez, la señora Ministra de Justicia del Reino de España, María Pilar Llop Cuenca y el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela, quienes encabezaron los actos de firma y ratificación de convenios de la COMJIB, la entrega de la aprobación del Reglamento de Financiación del Tratado de Medellín por parte de la República de Cuba, así como en la firma de la Declaración de Barranquilla, que posibilitará su entrada en vigor.

Congreso Mundial de Derecho (WLC por su sigla en inglés)

Este evento es realizado cada dos años por la Asociación Mundial de Juristas (WJA por su sigla en inglés), organización no gubernamental (ONG) con estatus consultivo especial ante las Naciones Unidas, fundada en 1963. Su objetivo principal es la creación de un foro internacional para defender el Estado de Derecho, la paz mundial y servir como organismo de consulta de los Estados para fortalecer el imperio de la ley y sus instituciones.

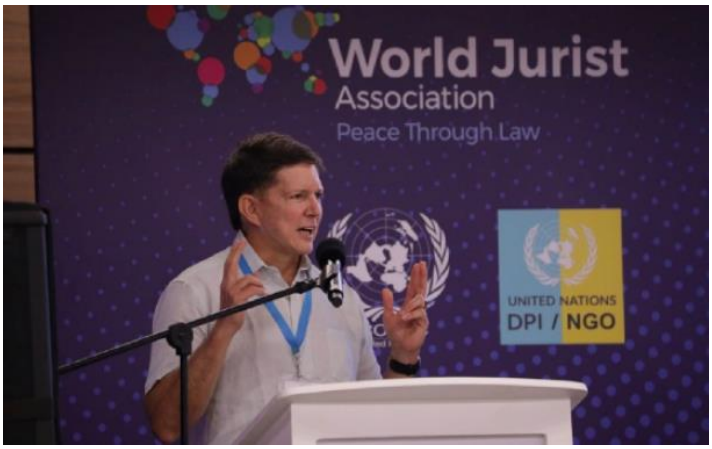

Durante el 2 y 3 de diciembre de 2021, se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla, el XXVII Congreso Mundial de Derecho (World Law Congress 2021), evento que congregó a los máximos representantes del Derecho a nivel mundial, en el cual se conmemoró los 30 años de la Constitución Política de 1991 y los 200 años de la Constitución de Cúcuta. Este Congreso, que por primera vez se realizó en Colombia, fue

coorganizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación Mundial de Juristas (WJA), en el cual se instalaron 50 paneles temáticos en simultanea con 300 panelistas, quienes resaltaron los nuevos desafíos globales del derecho y así mismo, reconocieron la importancia del Estado de Derecho en un contexto pos pandemia.

Este evento contó con la participación, entre otras personalidades, del Rey Felipe VI quien entregó al señor Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez, el premio 'World Peace & Liberty Award', considerado por la comunidad jurídica el "Nobel del Derecho", como reconocimiento a la fortaleza de las instituciones colombianas. Cabe resaltar que en el Congreso Mundial de Derecho participaron aproximadamente 1.500 invitados (nacionales e internacionales) y así mismo, estuvieron presentes grupos empresariales, oficinas de abogados, universidades, organizaciones internacionales, entre otros.

Acciones por realizar: Estados Unidos – INL

Suscripción del nuevo convenio de cooperación para el fortalecimiento del sistema penitenciario

El Ministerio de Justicia y del Derecho participa activamente en la creación del nuevo "Plan of Implementation Letter" PIL, por sus siglas en inglés, con lo cual se busca construir la hoja de ruta para la implementación de los distintos proyectos en los que participa la Embajada de Estados Unidos de América.

En materia de cooperación internacional, con la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos INL y en un esfuerzo coordinado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC y USPEC, se está formulando la segunda fase del Proyecto para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario. El reto es lograr la aprobación de los objetivos y actividades propuestas por Colombia y suscribir la Carta de Implementación de Proyecto.

Organización de Estados Americanos - OEA

Acuerdo de Cooperación entre La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia

Hacia finales del año 2019 inició la negociación para explorar la posibilidad de concebir entre las partes algún instrumento de cooperación internacional que permitiese al Gobierno Nacional fortalecer la figura de conciliación en equidad y los Sistemas Locales de Justicia, teniendo el importante apoyo del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos y haciendo buen uso de su experiencia en la región con la implementación de este Programa. La Dirección de Asuntos Internacionales dio su apoyo a través de las recomendaciones y ajustes realizadas al documento de Acuerdo que fue firmado el pasado 24 de mayo de 2022 entre las partes, cuyas actividades se encuentran en ejecución.

Programas, Estudios, Proyectos y Obras Públicas

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y

cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad, en caso de que no se cuenten con programas o estudios, se debe señalar.

La Dirección de Asuntos Internacionales, para el periodo de Gobierno no formuló programas, estudios, proyectos y obras públicas, para el cumplimiento de las funciones a cargo, en razón a que la cooperación internacional se gestionó a través de convenios y compromisos internacionales y la cooperación judicial internacional es reglada por lo que se da cumplimiento a los convenios y demás normas legales al respecto. Razón por la cual los cuadros señalados a continuación se dejan sin diligenciar.

a. Programas:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 20XX				

b. Estudios:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 20XX				

2.5 GRUPO EXTRADICIÓNES

Extradición Activa
En extradición activa se enviaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, **108** solicitudes de extradición para que fueran presentados por la vía diplomática conforme a la siguiente relación:

AÑO	NO. DE SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN.
2018 desde el 7 de agosto	9
2019	40
2020	20
2021	31
2022 hasta el 31 de mayo	8
Total	**108**

Casos prioritarios

No.	Nombre	Estado
1	Salvatore Mancuso Gómez, ciudadano colombo italiano	**Se encuentra en Stewart Detention Center 146 Cca Rd, Lumpkin, Georgia 31815 Estados Unidos de América, definiendo su situación migratoria luego de cumplir la pena impuesta por las autoridades judiciales de ese país.** **Desde el año 2020 a la fecha, se han presentado cinco (5) solicitudes de extradición del referido ciudadano ante los Estados Unidos, de acuerdo con las peticiones presentadas por las Salas de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y Bogotá.** **Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta de las autoridades estadounidenses sobre las solicitudes de extradición.**
2	Facundo Molares Schoenfeld	Se encuentra detenido desde el 7 de noviembre de 2021 en Argentina con fines de extradición, es requerido por la Fiscalía 162 Especializada de la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales de Florencia - Caquetá, por ser presunto integrante del extinto Grupo Armado FARC. El 11 de mayo de 2022, la República Argentina, remitió la sentencia de extradición dictada por el Juzgado Federal de Esquel el 5 de mayo de 2022, advirtiendo que la misma no se encuentra firme.
3.	Jonathan Andrés Zuluaga Celemín	El 25 de mayo de 2021, fue detenido en España con fines de extradición. Se presentó la solicitud de extradición, elevada por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá, Quindío, autoridad que lo requirió para que termine de cumplir la pena acumulada de 29 años de prisión. En la actualidad, España solicitó a las autoridades colombianas que garantizaran a este ciudadano un nuevo juicio; el juzgado requirente manifestó que no es posible presentar esta garantía.
4	Alejandro José Lyons Muskus - (Ex gobernador de Córdoba)	El 11 de mayo de 2021, se informó sobre el arresto de este ciudadano en EE.UU. requerido por la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de la Pena 5 años y 3 meses de prisión por el delito de concierto para delinquir agravado. El 27 de julio de 2021, la Corte en Florida negó a Lyons Muskus la libertad bajo fianza y ordenó que permanezca bajo custodia a la espera del proceso de extradición.

Solicitud de algunos miembros del ELN presentada a Cuba y la Mancomunidad de Australia

Desde el año 2019, el Ministerio realizó las gestiones necesarias para presentar cuatro (4) solicitudes de extradición a la República de Cuba, de acuerdo con los requerimientos realizados por las autoridades judiciales colombianas correspondientes a los siguientes ciudadanos: (i) Juan de Dios Lizarazo Astrosa o Alirio Sepúlveda, (ii) Víctor Orlando Cubides conocido como "Aureliano Carbonell" o "Pablo Tejada", (iii) Israel Ramírez Pineda alias "Pablo Beltrán" y (vi) Nicolás Rodríguez Bautista, alias "Gabino". Hasta la fecha, a pesar de las consultas realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se ha recibido respuesta a estas solicitudes por parte de las autoridades de la República de Cuba.

Mediante Nota Verbal No. S-EAUCBR 22-050 de fecha 17 de mayo de 2022, se presentó la Mancomunidad de Australia la solicitud de captura y posterior extradición de Ángela Johana Castro Valencia, conocida con el alias “Rosita” dentro de la estructura delincuencial,

quien militó en el frente "Compañero Diego del Ejército de Liberación Nacional - ELN", para que compareciera ante la justicia colombiana como presunta autora de los delitos de (i) terrorismo, (ii) fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, fabricación, (iii) tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos y (iv) receptación dentro del proceso 110016000100 2018 000318.

Logros

- En el componente de extradición activa del 07 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, se enviaron al Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente número de solicitudes para su formalización: en el **2018**: 9; **2019**: 40; en el **2020**: 20, en el **2021**: 31; en lo que va del **2022**: 8 solicitudes provenientes de autoridades judiciales del orden nacional.

- En el componente de extradición activa del 07 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, Colombia ha recibido el siguiente número de ciudadanos que han sido solicitados a diferentes países: en el **2018**: 5; en el **2019**: 10; en el **2020**: 11; en el **2021**: 18 y en lo que va del **2022** se han recibido 5 ciudadanos.

Estado Requerido	Nº de ciudadanos Extraditados a Colombia en el Gobierno Duque
Reino de España	17
República de Chile	8
República de Ecuador	1
República de Argentina	8
República de Austria	1
República Federativa de Brasil	2
República de Panamá	4
Republica de Perú	1
República de Costa Rica	1
Estados Unidos de América	5
República Bolivariana de Venezuela	1
TOTAL	**49**

Extradición Pasiva

Se registran **401** trámites de extradición pasiva activos, discriminados así:

EXTRADICIONES		
Etapa administrativa inicial: 68 expedientes	Con informe de captura comunicado al MJD, en espera de formalización: 53 de los cuales, 10 de Perú, 1 de Bélgica, 33 de Estados Unidos, 1 de Italia, 1 de República Dominicana, 5 de España, 1 de Portugal y 1 de Ecuador.	Formalizados en revisión y perfeccionamiento: 15 de los cuales, 1 de Bolivia, 1 de Ecuador, 4 de Perú, 1 de Italia, 1 de Rusia, 6 de Estados Unidos, 1 de Panamá.
Etapa Judicial: 259 trámites de extradición cursan etapa judicial ante la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia.	Estados Unidos:164	Otros países: 95
Etapa administrativa final: 18 expedientes	10 con concepto de la Corte Suprema de Justicia, dentro del	En notificación 7.

EXTRADICIONES		
	término para proferir la decisión del Gobierno sobre la extradición: 7 de Estados Unidos, 3 de España. Así mismo, 1 de México con terminación de trámite.	Primera resolución: Estados Unidos 4 y Otros países 3.
Dentro del término para resolver recurso de reposición contra la resolución de extradición:	Estados Unidos: 4	Otros países: 1
Solicitudes de garantías en trámite: 0	Estados Unidos: 0	Otros países: 0
En espera de garantías: 32	Estados Unidos: 26	Otros países: 6
En Fiscalía General de la Nación para trámite de entrega: 19	Estados Unidos: 2	Otros países: 17

Casos Priorizados

El Gobierno actual, ha considerado pertinente, priorizar los siguientes trámites de extradición de ciudadanos vinculados al Clan del Golfo:

No.	Nombres y Apellidos	Estado del trámite de extradición
1	Eduard Fernando Giraldo Cardoza alias "Boliqueso"	**ETAPA ADMINISTRATIVA INICIAL** Capturado: 19-04-2022 **Vence plazo para formalizar: 19 de junio de 2022.**
2	Erik Rhenals Pertuz alias "Chichi"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI22-0020676 del 8 de junio de 2022.
3	Alejandro Murillo Robledo alias "Alejito"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0025386 del 15 julio 2021. M.P José Francisco Acuña Vizcaya.
4	Juan Carlos Cuesta Córdoba alias "Gordo Rufla"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0035089 del 20 septiembre de 2021. MP Hugo Quintero Bernate.
5	Edison Mosquera Ibarguen alias "Caminante"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0036534 del 29 septiembre 2021.
6	César Levis García Machado alias "Galleta"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0036518 del 29 septiembre 2021. MP Hugo Quintero Bernate.
7	Vaby Medina Martínez alias "Flechas"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0036525 del 29 de septiembre 2021. MP Hugo Quintero Bernate.
8	Jhon Fredy Zapata Garzón alias "Messi"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0043176 del 23 noviembre 2021. MP Myriam Ávila Roldán.
9	Cleovis Glicet Calderón Mendoza alias "Gafas"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI22-0002078 del 28 enero 2022.
10	Carlos Alejandro Coneo Contreras alias "Calilla"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ: MJD-OFI22-0000152 del 6 enero de 2022. M.P Luis Antonio Hernández Barbosa.
11	Juan Camilo Molina Medina alias "Camilo"	**ETAPA JUDICIAL** Remitido a CSJ el 19 de mayo de 2022 con oficio

No.	Nombres y Apellidos	Estado del trámite de extradición
		MJD-OFI22-0017486-GEX-1100 del 18 de mayo de 2022. M.P Fabio Ospitia Garzón.
12	Nini Johana Úsuga David alias "La Negra"	**ETAPA ADMINISTRATIVA FINAL** Concepto Mixto. Fecha recibo expediente CSJ: 04 de mayo de 2022. **RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 089 del 10 de mayo de 2022.** El 25 de mayo de 2022 la Defensora interpone recurso: Pendiente rechazar por extemporáneo.
13	Yonny Cano Linares alias "El Llanero"	**ETAPA ADMINISTRATIVA FINAL** Concepto Mixto. Fecha recibo expediente CSJ: 04 de mayo de 2022. **RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 99 del 16 de mayo de 2022.** En espera de recibir garantías de EEUU para hacer efectiva la entrega.
14	Camilo Enrique Hernández Torres alias "Camilo"	**ETAPA ADMINISTRATIVA FINAL** M.P Diego Eugenio Corredor Beltrán **(59415)** Concepto favorable del 18 de mayo de 2022. El 02 de junio de 2022 se recibió expediente físico en Minjusticia. Actualmente se encuentra en elaboración proyecto de resolución.
15	Jorge Eliécer Castaño Toro alias "Plástico"	**ETAPA ADMINISTRATIVA FINAL** M.P Myriam Ávila Roldán (58937) Concepto favorable del 18 de mayo de 2022. El 02 de junio de 2022 se recibió el expediente físico en Minjusticia. Actualmente se encuentra en elaboración proyecto de resolución.
16	Juan José Valencia Zuluaga alias "Andreas o Falcon"	**ETAPA ADMINISTRATIVA FINAL** concepto favorable del 1 de junio de 2022 El 09 de junio de 2022 se recibió el expediente físico en Minjusticia. Actualmente se encuentra en elaboración proyecto de resolución.

Logros

- En el componente de extradición pasiva, durante el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez, se han extraditado **701** ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países discriminados de la siguiente manera:

AÑO	No. DE EFECTIVAS
2018 -07/agosto a 31 de diciembre	102
2019	163
2020	135
2021	239
2022 – Hasta el 31/mayo	62
Total	**701**

- De las 701 extradiciones, <u>530 se realizaron a los Estados Unidos de América y 171 a otros países</u>, que se clasifican de la siguiente manera:

PAÍS REQUIRENTE	NO. PERSONAS EXTRADITADAS
República de Argentina	24
República Federativa de Brasil	17
Canadá	1
República de Costa Rica	1
Reino de Dinamarca	1
República de Ecuador	15
Reino de España	80
Estados Unidos de América	530
República de Francia	1
República de Guatemala	4
República de Italia	1
Estados Unidos de México	5
Reino de Noruega	1
Reino de los Países Bajos	4
República de Panamá	1
República del Perú	4
República Dominicana	7
República Federal de Suiza	1
República Bolivariana de Venezuela	3
Total	**701**

Comportamiento histórico

La siguiente gráfica muestra el comportamiento histórico de las extradiciones efectivas globales durante el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez:

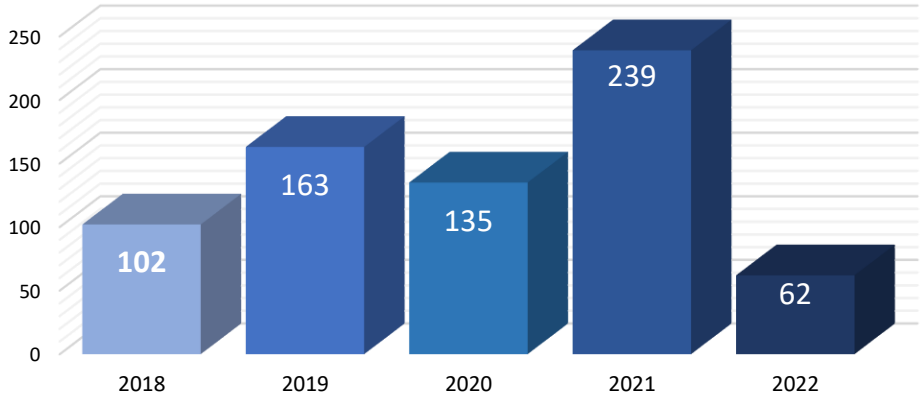

La siguiente gráfica muestra el comportamiento histórico de las extradiciones pasivas efectivas de colombianos y extranjeros a EE.UU. durante el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez:

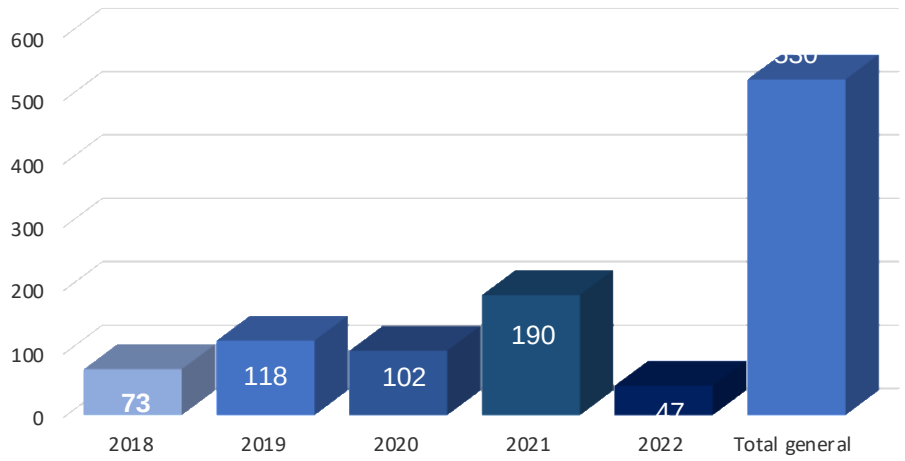

La siguiente gráfica muestra las extradiciones pasivas efectivas de colombianos y extranjeros a EE. UU., discriminadas por delitos relacionados con drogas:

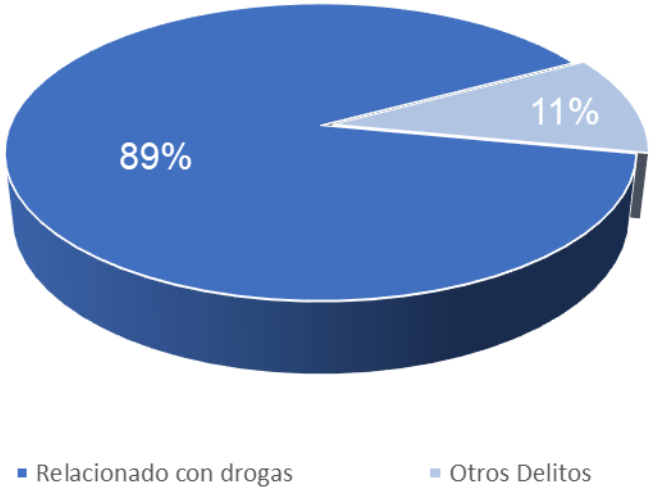

- Desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, se remitieron **898** expedientes con solicitud formal de extradición a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Gestión de Extradiciones

Entre el año 2018 y en lo corrido del año 2022 (31/Mayo) se emitieron **922** Resoluciones Ejecutivas. El Gobierno Nacional decidió sobre **715** solicitudes de extradición, se resolvieron **136** recursos de reposición y se adoptaron otras decisiones.

Acciones por realizar

- Continuar formulando lineamientos en materia de extradición, para efectos de atender debidamente los requerimientos y adelantar las acciones que faciliten el conocimiento y la correcta ejecución de las funciones que competen al Grupo.

- Mantener la calidad y cumplimiento oportuno de los procedimientos establecidos en la atención de las solicitudes, para evitar que prosperen acciones constitucionales o demandas contra la Nación por las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de extradición.

- Continuar con la labor de intervención de los expedientes de extradición y lograr el máximo beneficio del sistema de gestión documental creado para el Grupo.

Tratados de Extradición vigentes y en negociación

Tratados de Extradición en trámite legislativo:

- **Italia:** El 26 de agosto de 2020, fue radicado en el Congreso de la República, el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el *"Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Italiana"*, suscrito en Roma, República de Italia, el 16 de diciembre de 2016 (Proyecto de Ley 245 de 2020).

  El 4 de mayo de 2022, el proyecto fue archivado en tercer debate, en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes al no lograr los votos en la ronda de título y preguntas para avanzar a la plenaria.

- **Argentina:** El 1 de diciembre de 2021, fue radicado en el Congreso de la República el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el *"Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Argentina"* suscrito en Bogotá, el 18 de marzo de 2013. (Proyecto de Ley 278 de 2021); en la actualidad se encuentra pendiente para segundo debate.

En negociación

- **Chile:** El Tratado se suscribió en septiembre de 2021, en espera de ser presentado ante el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal.

- **Uruguay:** El 24 de mayo se realizó una videoconferencia con la participación de funcionarios de la Cancillería y Fiscalía tanto de Colombia como de Uruguay, en la que se hicieron modificaciones y aclaraciones finales. El 31 de mayo de 2022, se envió propuesta por parte de Uruguay, la cual a la fecha se encuentra en estudio por Colombia.

- **Países Bajos:** Los días 26 y 27 mayo de 2022, se dio apertura oficial a la primera ronda de negociación del proyecto de Tratado.

Bilaterales vigentes

ESTADO	TRATADO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
BÉLGICA	Convención de Extradición entre la República de Colombia y Bélgica. Bruselas, 21 de agosto de 1912.	1914
	Convención adicional a la Convención sobre Extradición entre la República de Colombia y Bélgica celebrada en Bruselas el 21 de agosto de 1912. 24 de febrero de 1959.	13 mayo de 1958
	Convención Adicional al Tratado de Extradición entre el reino de Bélgica y la República de Colombia. Bogotá, 21 de noviembre de 1931.	1937
BRASIL	Tratado de Extradición Rio de Janeiro, 28 de diciembre de 1938.	2 de octubre de 1940
CHILE	Tratado de Extradición Bogotá, 16 de noviembre de 1914.	4 de agosto de 1928
COSTA RICA	Tratado de Extradición San José, 7 de mayo de 1928.	13 de junio de 1931
CUBA	Tratado de Extradición La Habana, 2 de julio de 1932.	15 de octubre de 1936
ESPAÑA	Convención de extradición de Reos Bogotá, 23 de julio de 1892.	17 de junio de 1893
	Protocolo modificatorio a la "Convención de extradición de reos" suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892 Madrid, 16 de marzo de 1999.	16 de septiembre de 2005
	Canje de notas que desarrolla el Convenio de extradición entre Colombia y España, Madrid, 19 de septiembre de 1991.	25 de mayo de 1992
FRANCIA	Convención para la recíproca extradición de reos entre la República de Francia y la República de la Nueva Granada. 9 de abril de 1850.	12 de mayo de 1852
MÉXICO	Tratado de Extradición entre la República Colombia y los Estados Unidos Mexicanos, Ciudad de México, 01 de agosto de 2011.	25 de diciembre de 2014
NICARAGUA	Tratado de Extradición Managua, 25 de marzo de 1929.	15 de agosto de 1932
PANAMÁ	Tratado de extradición Panamá, 24 de diciembre de 1927.	24 de noviembre de 1928
PERÚ	Convención de extradición de reos Lima, 10 de febrero de 1870.	13 de marzo de 1873
	Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú, modificatorio del Convenio Bolivariano de extradición firmado el 18 de julio de 2011. Lima, 22 de octubre de 2004.	16 de junio de 2010
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA (APLICABLE A CANADÁ)	Convención Suplementaria del Tratado de Extradición recíproca entre Colombia y la Gran Bretaña. Bogotá, 02 de diciembre de 1929.	05 de diciembre de 1930
	Tratado de Extradición de Reos entre la República de Colombia y Gran Bretaña. (Canadá) Bogotá, 27 de octubre de 1888.	27 de octubre de 1889

Multilaterales vigentes

- El "Acuerdo sobre extradición", adoptado en Caracas, el 18 de julio de 1911.
- La "Convención sobre Extradición", suscrita en Montevideo, el 26 de diciembre de 1933.

- Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita en Nueva York, el 27 de noviembre de 2000, Convención de Palermo.

2.6 Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

En cuanto a las solicitudes de asistencia judicial en materia penal

Durante el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, se atendieron oportunamente setecientos veinte (720) requerimientos de asistencia judicial en materia penal, elevados por los diferentes juzgados del país, incluida la Corte Suprema de Justicia.

La siguiente gráfica muestra el histórico de las solicitudes de asistencia judicial discriminadas por años:

Año	Número de Solicitudes
2018 (a partir del 7 de agosto)	112
2019	170
2020	108
2021	247
2022 (a corte de 31 de mayo)	83
Total	720

En el marco de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, se gestionó ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, las solicitudes de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Medellín, en orden a obtener la comparecencia virtual de los extraditados que hacen parte del Plan de Acceso, a las diligencias de audiencia programadas por dichos Despachos Judiciales.

En cuanto a la negociación de nuevos instrumentos internacionales y a la investigación y estudio de asuntos de cooperación judicial internacional en materia penal

El Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal participó activamente en las siguientes negociaciones de nuevos instrumentos internacionales relacionados con la asistencia mutua legal:

- Negociación del proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST) y las autoridades competentes de Colombia.

- Negociación en Naciones Unidas, de una nueva Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.

- Negociación para la adhesión de Colombia al Protocolo II del Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia.

Por otra parte, participó activamente en los siguientes escenarios relativos a la capacitación, estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal:

- VIII Reunión Plenaria de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional en materia penal y civil (IberRed), celebrada en Madrid España, en octubre 2019.

- Taller del Programa de Acción Global Extendida contra el Ciberdelito (GLACY+ por sus siglas en inglés), cofinanciado por el Consejo de Europa y la Comisión Europea, cuyo objeto consistió en el fortalecimiento de las capacidades de los países para aplicar la legislación sobre el ciberdelito y la evidencia electrónica, así como de la cooperación judicial internacional en el marco del Convenio de Budapest contra la Ciberdelincuencia, respecto del cual, Colombia depositó el instrumento de adhesión ante el Consejo de Europa.

- *Workshop* de los estándares internacionales sobre ciberdelincuencia y evidencia electrónica, organizado por el Programa de Acción Global Extendida contra el Ciberdelito (GLACY+ por sus siglas en inglés), Octupus Project y el Ministerio de Justicia de España, cuyo objetivo principal consistió en aumentar el conocimiento de los participantes sobre el Convenio de Budapest y el intercambio de experiencias entre expertos colombianos y europeos.

- Consultas de expertos en materia de extradición y asistencia mutua legal entre Colombia y los Estados Unidos de América.

Principales Logros

- Con el trámite de las solicitudes nacionales de asistencia judicial ante las diferentes autoridades centrales extranjeras, Colombia ha venido consolidando las relaciones bilaterales y multilaterales con los demás países, en materia de confianza mutua para asuntos judiciales, coadyuvando, adicionalmente, en la lucha contra la delincuencia a escala global, que, actualmente, requiere de las acciones conjuntas de la comunidad internacional.

- Con la coordinación interinstitucional para el Plan de Acceso, se ha garantizado la comparecencia virtual de los postulados a las diligencias judiciales de audiencia programadas por las Salas de Justicia y Paz, con el fin de contribuir a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, en el marco de la Ley 975 de 2005.

- Adhesión al Protocolo II del Convenio de Budapest sobre la Ciberdelicuencia.

- Elaboración de la exposición de motivos del tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales “IberRed”, acordado en la Asamblea Ordinaria de COMJIB en 2019. Radicado en el Congreso de la República el 26 de agosto de la vigencia actual, le correspondió proyecto de ley 244.

Acciones por realizar

- Realizar aportes a la negociación en Naciones Unidas de una nueva Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, con el fin de obtener para Colombia una nueva herramienta multilateral de cooperación internacional en materia de ciberdelito.

- Coordinar mancomunadamente con las demás entidades competentes la implementación de los instrumentos de asistencia mutua legal contemplados en la Convención de Budapest sobre la Ciberdelicuencia y sus protocolos adicionales.

Tratados Vigentes de Asistencia Legal

Colombia cuenta actualmente, con veintitrés (23) instrumentos internacionales sobre asistencia judicial en materia penal, suscritos y vigentes para el Estado colombiano, a saber:

Instrumentos Bilaterales			
Instrumento Internacional	**Norma Aprobatoria**	**Fecha de Entrada en Vigor**	**Partes Contratantes**
Acuerdo de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Argentina	Ley 492/1999	01/02/2001	Colombia Argentina
Acuerdo de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Federativa de Brasil	Ley 512/1999	29/06/2001	Colombia Brasil
Tratado entre la República de Colombia y la República Popular de China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal	Ley 761/2003	27/05/2004	Colombia China
Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal	Ley 593/2000	03/11/2001	Colombia Cuba
Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador	Ley 519/1999	26/07/2001	Colombia Ecuador
Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y el Reino de	Ley 451/1998	01/12/2000	Colombia España

Instrumentos Bilaterales			
Instrumento Internacional	**Norma Aprobatoria**	**Fecha de Entrada en Vigor**	**Partes Contratantes**
España			
Convenio de Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa	Ley 453/1998	01/04/2000	Colombia Francia
Acuerdo de Cooperación Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Paraguay	Ley 452/1998	23/10/1999	Colombia Paraguay
Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Asistencia Mutua en Materia Penal	Ley 462/1998	05/12/1999	Colombia Reino Unido
Tratado entre la República de Colombia y la Federación de Rusia sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal	Ley 1596/2012	03/08/2014	Colombia Rusia
Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Ley 568/2000	01/02/2010	Colombia Uruguay
Acuerdo de Cooperación y Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela	Ley 567/2000	01/02/2001	Colombia Venezuela
Tratado sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre la República de Colombia y la Confederación Suiza	Ley 1594/2012	27/04/2014	Colombia Suiza
Tratado sobre Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de El	Ley 840/2003	16/12/2008	Colombia El Salvador

Instrumentos Bilaterales			
Instrumento Internacional	**Norma Aprobatoria**	**Fecha de Entrada en Vigor**	**Partes Contratantes**
Salvador			
Acuerdo sobre asistencia legal y cooperación judicial, mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá	Ley 450 de 1998	09/10/1999	Colombia Panamá
Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal	Ley 479 de 1998	09/12/1999	Colombia Perú
Acuerdo de Cooperación en Materia de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	Ley 569/2000	04/06/2001	Colombia México

Instrumentos Multilaterales			
Instrumento Internacional	**Norma Aprobatoria**	**Fecha de Entrada en Vigor**	**Partes Contratantes**
Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal	Ley 636/2001	13/02/2003	Colombia y demás países de América.
Convención Interamericana contra la Corrupción	Ley 412 de 1997	18/02/1999	Colombia y demás países de América.
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Ley 970 de 2005	26/11/2006	Colombia y demás Estados Miembros de la ONU.
Convención para combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales	Ley 1573 de 2012	19/01/2013	Colombia y demás Estados Miembros de la OCDE.
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Ley 800/2003	03/09/2004	Colombia y demás Estados Miembros de la ONU.
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.	Ley 67/1993	10/09/1994	Colombia y demás Estados Miembros de la ONU.

Programas, Estudios, Proyectos y Obras Públicas

Durante las vigencias fiscales cubiertas por el periodo presidencial 2018 a 2022, el Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal no tuvo a cargo programas, estudios y proyectos formulados para el cumplimiento misional de la Entidad.

2.7 Grupo de Traslado de Personas Condenadas

Decisiones de Traslado

La siguiente gráfica muestra el comportamiento histórico de las decisiones proferidas por el/la Ministro(a) durante el gobierno del Presidente Iván Duque, frente a las solicitudes de traslado estudiadas por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos:

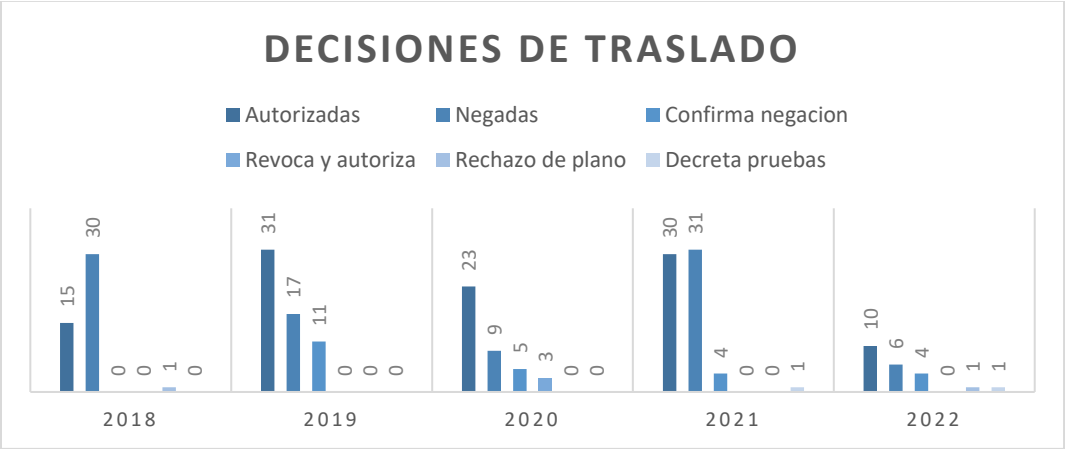

Solicitudes por Nacionalidad

El siguiente cuadro registra el número de solicitudes por nacionalidad de la persona condenada, que fueron estudiadas por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos y decididas por el Ministro, durante el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez:

País de Nacionalidad	Solicitudes estudiadas y decididas
Colombiana	214
Costarricense	2
Española	12
Ecuatoriana	3
Danesa	1
Polaca	1

Solicitudes de traslado de ciudadanos colombianos

El siguiente cuadro registra el número de solicitudes de traslado de ciudadanos colombianos condenados y privados de la libertad en el exterior, por país de condena, que fueron sometidas a estudio de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos durante el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, esto es, un total de 238, de las cuales 214 fueron decididas por el Ministro y 24 fueron suspendidas por la Comisión por falta de documentos necesarios para su análisis.

País de condena	Solicitudes de traslado
Estado de Israel	1
Estados Unidos Mexicanos	5
Federación de Rusia	7
RAE Hong Kong	19
Reino de España	5
República de Austria	3
República de Costa Rica	11
República de Cuba	1
República de El Salvador	9
República de Panamá	50
República del Paraguay	1
República de Portugal	1
República de Turquía	1
República del Ecuador	28
República del Perú	93
República Popular China	3
Total	**238**

Gestión de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos

A continuación, se presenta la gestión durante el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, respecto de la instancia encargada de estudiar y recomendar al Ministro de Justicia y del Derecho sobre la decisión a tomar frente a las solicitudes de traslado de personas condenadas, de la cual, la DAI ejerce la Secretaría Técnica en cumplimiento del Decreto 4328 de 2011:

En el marco de la sesión ordinaria virtual No. 53 celebrada el 2 de junio de 2020, la Comisión Intersectorial ajustó la denominación de las razones humanitarias que aplican para aquellos casos donde no existe tratado de Traslado de Personas Condenadas vigente en la materia, con el país desde o hacia el cual se solicita el traslado.

Principales Logros

- La DAI con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, realizó la Sistematización del Trámite de Traslado de Personas Condenadas, con el objetivo de fortalecer el proceso del registro administrativo de casos de solicitudes de traslado, sus PQRs y tutelas vinculadas a ellos, sistematizando los requerimientos formalmente interpuestos y su respectivo trámite mediante la asignación de un número único de identificación del caso para su seguimiento, que se aloja en el Sistema de Información Misional (SIM), módulo de Repatriaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en el módulo de Asuntos Internacionales. (link: https://sim.minjusticia.gov.co/)

- A la par de lo anterior, se diseñó y creó el formulario Web “Solicitud Repatriaciones” que se encuentra alojado en la página del Ministerio y que le permite a la persona condenada en país extranjero, realizar su solicitud de traslado y adjuntar los documentos que soportan su solicitud. (link: https://www.minjusticia.gov.co/Paginas/Solicitud-Repatriaciones.aspx)

- Adicionalmente, se creó el módulo de consulta para ciudadanos usuarios del trámite de traslado de personas condenadas que se ubica en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, habilitado para conocer el estado actual del trámite a partir del suministro de algunos datos necesarios para la búsqueda, que proporcione el usuario interesado en la información. (link: https://www.minjusticia.gov.co/Paginas/repatriaciones.aspx)

- Suscripción del Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China, sobre el Traslado de Personas Condenadas, que fue negociado por el Ministerio de Justicia y del Derecho como Autoridad Central designada para el trámite. Este Tratado fue radicado en el Congreso de la República y aprobado mediante Ley 2092 de 2021, que actualmente cursa su análisis de constitucionalidad ante la Corte Constitucional.

- Concertación y suscripción de la Hoja de Ruta de razones humanitarias para la aplicación del Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones

Fluviales y Marítimas y Aeronaves colombianas, suscrito con la República del Ecuador, acordada en el marco de las reuniones preparatorias del VIII Gabinete Binacional Colombia Ecuador que tuvo lugar en Cali, en diciembre del 2019.

- Gestión ante el Consejo Superior de Política Criminal para obtener el respectivo concepto, sobre los tratados binacionales que en la materia fueron suscritos por Colombia con Perú, México, Italia y China, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 06 del 27 de agosto del 2018.

- Elaboración y envío a la Cancillería colombiana de la exposición de motivos de los Tratados binacionales sobre Traslado de Personas Condenadas, suscritos por Colombia con Italia, Perú y México, para su correspondiente trámite legislativo tras haber sido priorizados, los cuales cursan actualmente en el Congreso mediante los Proyectos de Ley No. 243 de 2020, No. 275 de 2021 y No. 279 de 2021, respectivamente.

Acciones por realizar

- Fortalecer la funcionalidad de la pestaña de Reportes del Sistema de Información Misional (SIM) del módulo de Repatriaciones, para que provea la información acorde con las necesidades de la dependencia y los informes que se requieran respecto de la gestión.

- Permitir la accesibilidad de personas con discapacidad visual al módulo de Repatriaciones de Sistema de Información Misional (SIM) que les permita consultar y avanzar los casos que estén contenidos en el módulo.

Tratados Vigentes de Traslado de Personas Condenadas

RELACIÓN DE TRATADOS TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS	
PAIS	**TRATADO**
España	**LEY 285 DE 1996 Por** medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España, suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.
Costa Rica	**LEY 404 DE 1997** Por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre traslado de personas condenadas para ejecución de sentencias penales entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 15 de marzo de 1996.
Panamá	**LEY 291 DE 1996** Por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá", suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.
Venezuela	**LEY 250 DE 1995** Por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela sobre traslado de personas condenadas" suscrito en Caracas el 12 de enero de 1994.
Ecuador	**Acuerdo de Esmeraldas:** Convenio entre Colombia y Ecuador sobre tránsito y transporte de personas, carga, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas, y aeronaves. Reglamentos Operativos y Hoja de Ruta de razones humanitarias.

Programas, Estudios, Proyectos y Obras Públicas

Durante las vigencias fiscales cubiertas por el periodo presidencial 2018-2022, el Grupo de Traslado de Personas Condenadas, no tuvo a cargo programas, estudios y proyectos formulados para el cumplimiento misional de la Entidad.

Priorización de Tratados en el Congreso de la República

- *Tratado entre la República de Colombia y la República de Italia sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal:* Proyecto de Ley 244/20 S – 305/21 suscrito el 16 de diciembre de 2016.

- *Convenio de Cobro de Alimentos con Países Bajos:* Proyecto de Ley 292/20 S – 616/21 C "Por medio de la cual se aprueba el «Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia», hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007".

- *Tratado de Traslado de Personas Condenadas con Italia:* Proyecto de Ley 243/20 S – 617/21 C suscrito el 16 de diciembre de 2016.

- *Tratado de Extradición entre Italia y Colombia:* Proyecto de Ley 245/20 S – 304/21 C suscrito el 16 de diciembre de 2016.

- *Proyecto de Ley que aprueba el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales*: suscrito el 24 y 25 de julio de 2019.

- *Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre Perú y Colombia:* Proyecto de Ley 275/21 S suscrito el 27 de febrero de 2018.

- *Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica sobre Asistencia Judicial en Materia Penal:* Proyecto de Ley 277/21 S suscrito el 4 de junio de 2018.

- *Tratado de Extradición entre Argentina y Colombia:* Proyecto de Ley 278/21 S suscrito el 18 de julio de 2013.

- *Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas para la Ejecución de Sentencias Penales entre México y Colombia:* Proyecto de Ley 279/21 S suscrito el 1 de agosto de 2011.

- *Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación* (Nueva York, 2018) (la "Convención de Singapur sobre la Mediación") La Convención es un instrumento para facilitar el comercio internacional y promover la mediación como método alternativo y eficaz de solución de controversias comerciales.

Reportes Dirección de Asuntos Internacionales

De acuerdo con las funciones de la DAI, el reporte de los informes periódicos es el siguiente:

Reportes	Periodicidad	Tareas
Plan Acción el Plan Estratégico	Cuatrimestral	Se efectuó el primer reporte con las acciones realizadas de la Cooperación Internacional y Judicial, que corresponden a Extradiciones, Solicitudes de Asistencia Judicial, Solicitudes Traslado de Personas Condenadas, Repatriaciones
Plan Anticorrupción	Cuatrimestral	Se ha efectuado los reportes de seguimiento de acuerdo a las actividades realizadas.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Trimestral	Se efectuó la formulación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), para efectos de efectuar la contratación respectiva.
Plan Mejoramiento de Auditoría Oficina Control Interno	Trimestral	Se efectuó el primer reporte de las acciones realizadas y se aportaron las evidencias.
Reporte Indicadores	Trimestral	-Se efectuó el reporte de los indicadores en el sistema Daruma. -Se evidencia que se está cumpliendo con las metas establecidas en la cooperación internacional y judicial.
Mapa Riesgos	Por solicitud de Oficina Asesora de Planeación	Se efectuó el reporte de seguimiento al respecto.
Reporte Normograma	Por solicitud de Oficina Asesora de Planeación	Se está realizando la actualización del normograma de acuerdo a los ajustes requeridos.
Procedimientos Dependencia	Por solicitud de Oficina Asesora de Planeación	Los procedimientos se están actualizando en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo a los ajustes de las actividades respectivas.

5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN- DTGIJ

La Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia- DTGIJ realizó las siguientes acciones en cumplimiento de las funciones institucionales:

1. Implementación de la Política de Gobierno Digital

- Aplicación del Marco de Transformación Digital: Se conformó el equipo de Transformación Digital del MJD, definiendo la hoja de ruta para la transformación Digital mediante la identificación de los proyectos a desarrollar, y se consolidó el documento, Plan de Transformación Digital del MJD.
- Establecimiento de estrategias de impacto a los diferentes habilitadores de la Política: Arquitectura Empresaria, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales, en cumplimiento efectivo para la gestión de TI.
- Puesta en producción del servicio de interoperabilidad para consulta de actas de conciliación, con SuperSociedades bajo el marco de interoperabilidad del estado colombiano (MINTIC- Agencia Nacional Digital)
- Se Logró la planeación e implementación de la estrategia de liderazgo sectorial del MJD en TIC, donde por medio de acompañamiento continuo, se brinda apoyo en la implementación y seguimiento de los lineamientos de Gobierno Digital, en las Entidades Adscritas al Sector Justicia (INPEC, USPEC, ANDJE, SNR).
- El logro de una puntuación por encima de 90 puntos en el índice de gobierno digital, ubicando al Ministerio por encima de la media para entidades del orden nacional.

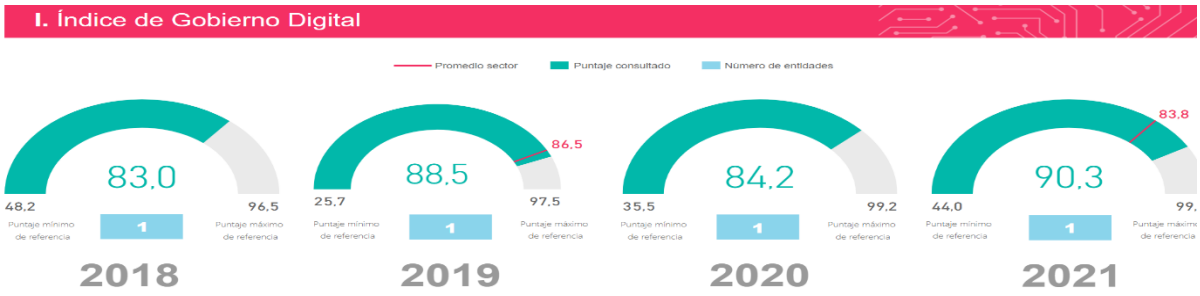

- Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), bajo los lineamientos y directrices de las Guías que expide MinTIC.
- Construcción de los catálogos de Arquitectura Empresarial y de documentos asociados al Marco de Referencia de la Política de Gobierno Digital.

2. **Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho**

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 51 conjuntos de datos abiertos disponibles y actualizados según su periodicidad para uso de toda la ciudadanía en la plataforma de https://datos.gov.co/, brindando información concisa y relevante producto de todas las áreas del ministerio.

En cuanto al Sello de excelencia el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de los 23 productos de Gobierno abierto, mediante la postulación y validación Conjuntos de Datos Abiertos.

3**. Estrategia de Gobierno de Datos:**

- Se realizó la actualización e implementación a la Estrategia de Gobierno de datos.
- Se elaboraron los indicadores de proceso en la herramienta de Power BI, de las diferentes áreas, propuestos y requeridos por los Asesores del Despacho del Señor Ministro de Justicia.
- Se actualizó y se consolidó el catálogo de componentes de información del MJD.
- Seguimiento de lineamientos del dominio de Información del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MINTIC, con 10 actividades, cumpliendo: 1) Elaboración del catálogo de componentes de información. 2) Actualización del formato de Inspección y Análisis (ficha de los indicadores), y 3) Actualización de la Guía de Gobierno de datos maestros.
- Se migró el Sistema de Estadísticas en Justicia a la versión de SharePoint del 2019. En este se incluyen mejoras en los módulos como el diseño del módulo de consulta interna.
- Actualización de aproximadamente 60 indicadores del sector justicia para la aplicación móvil en el módulo Taller Construyendo País, así como las fuentes de información para 63 estadísticas presentadas en el Sistema de Estadísticas en Justicia.
- Se crearon ETL´s - Extracción Trasformación y Carga de datos, requeridos para realizar los procesos de cargue y depuración de datos, para: la generación de estadísticas y tableros de control, para el alistamiento de los conjuntos de datos y para la atención de requerimientos de información requeridos por la entidad y por los ciudadanos.

4. **Estrategia de intercambio de información**

Se contó con la suscripción del convenio de intercambio de información # 563-2021 con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO el 27 de agosto del 2021.

Se realizó seguimiento al convenio de intercambio de información y se gestionó la información correspondiente con las entidades con las que se tienen convenio de intercambio vigente:

- Contrato # 248-2019 – INPEC, Contrato suscrito el 30-07-2019
- Contrato # 357-2019 – FGN, Contrato suscrito el 18-11-2019
- Contrato # 295-2020 – PGN, Contrato suscrito el 13-05-2020
- Contrato # 519-2021 – INMLyCF, Contrato suscrito el 22/06/2021
- Contrato # 563-2021 – SNR, Contrato suscrito el 27/08/2021

Se avanza en la gestión de suscripción de convenio de intercambio de información; definiendo documentos de Minuta, estudios previos y anexo técnico con la ANT y USPEC; se realiza el contacto inicial mediante oficio con Mindefensa y Minambiente; se inician mesas de trabajo para definición de requerimientos de suscripción con ART, URT, CSJ y ANDJE.

5. **Seguridad de la Información- Continuidad del negocio:**

5.1. **Seguridad de la Información**

- Se realizó el levantamiento de información del MJD, así como se apoyó a las entidades adscritas, también se consolidó la matriz de riesgos.
- Socializaciones y Capacitaciones en seguridad de la información tanto al MJD, como a las entidades adscritas.
- Verificación y modificación de la política de seguridad de la información, aprobada por el comité de gestión y desempeño del MJD.
- Actualización de los acuerdos de confidencialidad de Contratistas, Convenios, funcionarios y Proveedores con el MJD.
- Apoyo y seguimiento de la consultoría: Diagnóstico de seguridad de la información basados en la norma ISO 27001, pruebas de vulnerabilidad, ciberseguridad, y aseguramiento del Sistema de Información para el Control del Cannabis - MICC de la Subdirección de control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

5.2. **Continuidad de Negocio**

- Actualización del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) para el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el que se validaron los componentes de recuperación tecnológica y riesgos de TI orientados a Continuidad de Negocio.
- Análisis de Impacto al Negocio (al Ministerio) BIA Táctico bajo la Norma ISO 22301; con el fin de determinar los procedimientos críticos del Ministerio en caso de presentarse un evento de interrupción mayor que pueda afectar la imagen del Ministerio, el servicio a los usuarios, incumplimiento legal, impacto a otros procesos e impacto operacional.

6. **Infraestructura y Servicios:**

- Se implementó una solución de comunicaciones unificadas compatible de manera nativa con el protocolo IPV6, con lo cual se dotó a la Entidad de un sistema de telefonía IP de última generación, con capacidades de integración a dispositivos móviles e Internet y con las debidas funcionalidades de seguridad y protección del tráfico de voz.

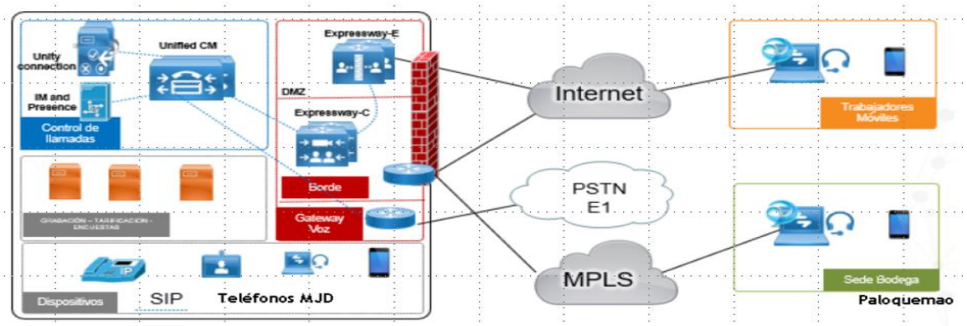

- Para mejorar la capacidad de interacción digital con los ciudadanos desde el portal web institucional, se incorporó la infraestructura y tecnología TI capaz de proveer un agente virtual (*Chatbot*) como evidencia de uso y apropiación de la inteligencia artificial conversacional.

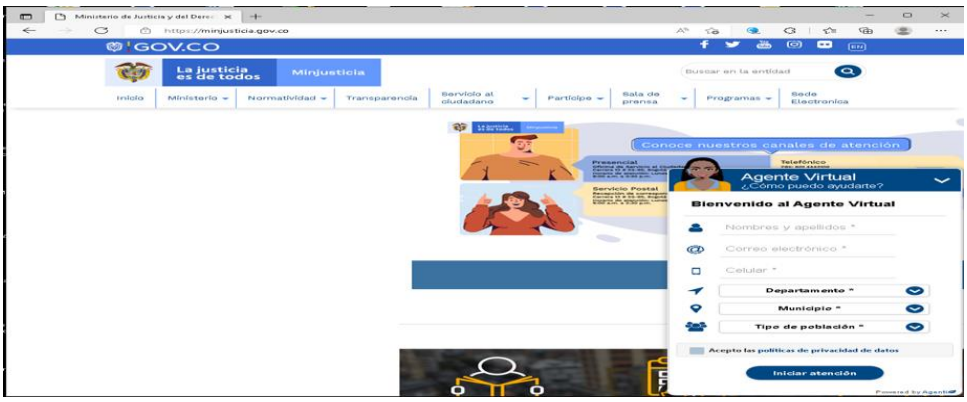

- Audiencias Virtuales: Se habilitó un espacio físico (sala) con los correspondientes equipos de audio y video para disponer de un recurso apropiado que permita realizar audiencias virtuales en temas diversos propios de la misión del Ministerio.

- Incorporación de la infraestructura TI del MJD a la plataforma digital (X-ROAD) que facilita el intercambio de información en el Estado, lo cual ha permitido en primera instancia, suministrar información de procesos de conciliación extrajudicial (desde el Sistema de información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición - SICAAC) a la Superintendencia de Sociedades.

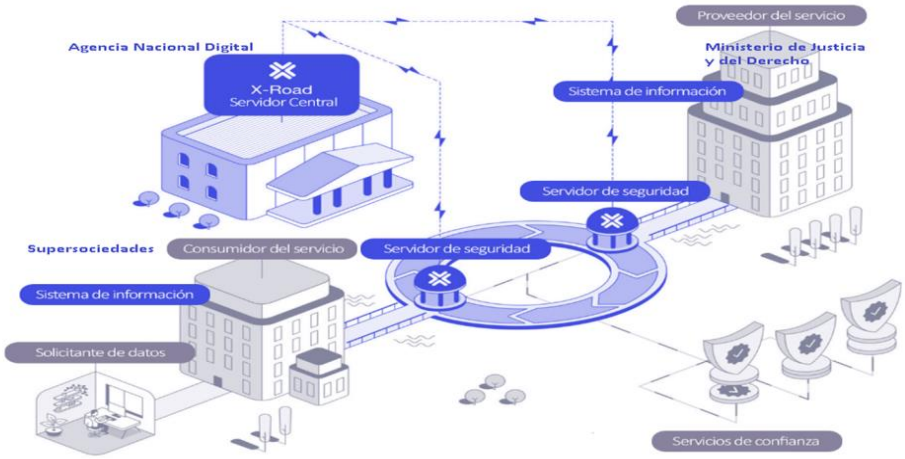

- Se aprovisionó la infraestructura de TI necesaria con el objeto de disponer de un sistema de agendamiento WEB para ampliar la diversidad de canales de atención al ciudadano. (**DIGITURNO**)

7. **Sistemas de Información - Página Web**
   - Chatbot: es una aplicación de software que simula mantener una conversación para proveer respuestas automáticas, en el Ministerio de Justicia y del Derecho se implementó como una herramienta que apoya la atención al ciudadano virtual desde el Portal principal brindando información sobre los trámites y servicios que maneja la entidad. Esta aplicación se ha ido robusteciendo siendo implementada en el LegalApp con sus fichas trámite.
   - Sitios web Portal MJD: Se actualizó el sitio del Observatorio de Drogas de Colombia, Casas de Justicia, Fortalecimiento Étnico, Sistema de Estadísticas en Justicia y Observatorio de Política Criminal al CMS Sharepoint permitiendo la personalización de los contenidos que se quieren visualizar y cumpliendo con los requisitos de privacidad, control de acceso y compatibilidad con dispositivos móviles, ofreciendo una interfaz sencilla, intuitiva y usable; cumpliendo con los estándares de diseño emitidos por Mintic.
   - Despliegue de los Sitios “Si tu estas las drogas no” y Observatorio de Justicia Transicional: Se hace el acompañamiento técnico del despliegue de las múltiples funcionalidades de los sitios desarrollados por proveedores externos dando soporte sobre el CMS Sharepoint configurado en la nube de Microsoft Azure del Ministerio de Justicia y del Derecho.
   - Implementación Web Service X-ROAD: Con el apoyo de Mintic y la Agencia Nacional Digital, se desarrolló la interoperabilidad a través de X-Road que permite al MJD exponer la información del Sistema de Información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición - SICAAC que consolida las Actas de Conciliación generadas en los Centros de Conciliación, Arbitramento y Amigable Composición

de todo el país; esto inicialmente para el consumo por parte de la delegatura de procedimientos mercantiles de la Superintendencia de Sociedades en el despliegue de sus funciones jurisdiccionales. Apoyando la transformación digital en el marco del proyecto estratégico Expediente Electrónico Judicial y de Entidades con Funciones Jurisdiccionales.

- Rediseño y presentación de la información del Sitio de Transparencia de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2021.

8**. Uso y apropiación**

- Implementación de la estrategia de uso y apropiación alineada a la transformación cultural de los colaboradores del MJD, brindando diversas herramientas y espacios de socialización que permiten a adaptación a la nueva de herramientas conocimiento previo de la implementación de una nueva solución, acompañamiento pedagógico en los diversos procesos, logrando impactar a más de 1.200 personas.
- Se diseñó e implementó el plan de capacitación donde se desarrollaron diversas etapas de capacitación en los siguientes temas:

- Microsoft Office 365: Desarrollo de más de 46 sesiones virtuales, socializando las funcionalidades de cada una de sus aplicaciones, realizando ejercicios prácticos que permitieran la funcionalidad de las mismas.
- Sistema de Gestión Documental SGDEA: Se realizó acompañamiento en la etapa de expectativa, sensibilización y apropiación del Sistema de Gestión Documental SGDEA donde se realizaron aproximadamente más de 20 sesiones de capacitación, despliegue de comunicación interna impactando aproximadamente a más de 900 usuarios en la usabilidad de la herramienta.
- Se desarrollaron 10 eventos masivos de Tecnología, enfocados a socializar los nuevos desarrollos que apoyarán el cumplimiento de la gestión del Ministerio, algunos de ellos son: Acercando al ciudadano a la Justicia donde se socializaron los nuevos desarrollos como la sede electrónica, app Minjusticia, chat bot, telefonía IP, Digiturno, sistemas de información, entre otros, se impactaron a más de 1.500 usuarios a nivel nacional.
- Se rediseño la plataforma virtual del MJD donde se instala última versión, se rediseña home personalizado para la plataforma, y se realiza la migración de las formaciones, a la fecha tenemos 61 formaciones disponibles y se ha certificado hasta la fecha a más de 8000 usuarios a nivel nacional en temas misionales.
- Se ha adelantado proceso de contratación bajo la modalidad de menor cuantía con el fin de desarrollar actividades con expertos enfocados a la transformación digital, Seguridad de la información, gestión de cambio, tecnologías emergentes.
- Liderazgo estrategia sectorial donde se logra avanzar en el Diseño y consolidación de los documentos de las estrategias, Caracterización de grupos de interés, se apoya en el desarrollo de procesos se sensibilización y capacitación de TI, las entidades sectoriales con el liderazgo del MJD, han avanzado en el cumplimiento de los indicadores de la estrategia de uso y apropiación.

9. **Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento.**

La DTGIJ, para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en TIC del MJD, cuenta con recursos del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional” con fecha de inició el 1º. de enero de 2021 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2027:

Proyecto: Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional.
La implementación del proyecto busca contribuir al cumplimiento de la Mejora de la calidad de la información misional, mantener la disponibilidad de la información, reducir los reprocesos, evitar fuga de información, evitar pérdida de información, brindar seguridad a la información, cumplir con el marco normativo en lo dispuesto a Gobierno Digital.

Ejecución presupuestal con corte a 31/12/2021

PROYECTOS DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL.					
APROPIACION	$5.725.197.748,00					
COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	AVANCE DE GESTIÓN
$4.598.709.948,85	80,32%	$3.335.658.839,2	$3.335.658.839,2	58.26%	100%	100%

A 30 de junio de 2022, se encuentran en trámite de selección del proveedor y adjudicación los siguientes procesos:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS

- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ MISMO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL MINISTERIO PARA IMPULSAR LA GESTIÓN MISIONAL Y SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- ACTUALIZAR EL SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA EN EPX CON TRAZABILIDAD A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.

SISTEMAS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS

- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ MISMO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL MINISTERIO PARA IMPULSAR LA GESTIÓN MISIONAL Y SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL
- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA SUIN-JURISCOL QUE PERMITA LA DIVULGACIÓN DE TODA LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS

- CONTRATAR SERVICIOS DE TI QUE PERMITAN GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE APOYE LOS PROCESOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
- IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE GENERE EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MJD
- IMPLEMENTAR COLOCACIÓN DEL DATACENTER Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD
- IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRAMITES, SERVICIOS Y HERRAMIENTAS QUE OFRECEN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PORTALES DEL MJD COMO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TI PARA LA DTGIJ.

DOCUMENTO PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA DE TI

- ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA
- CONSTRUCCION Y ACTUALIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PLAN DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL 2021, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN, MODELO Y MARCO METODOLÓGICO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL MINISTERIO, PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL TECNOLÓGICO DEL SECTORIAL, MODELO Y MARCO METODOLÓGICO DE GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE TIC DEL MINISTERIO Y SECTORIAL ACTUALIZADO, IMPLEMENTADO Y SOCIALIZADO, METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI, INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO, POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO, MODELO DE VALORACIÓN, TRATAMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MJD PARA EL 2021

10. Investigación, Desarrollo e Innovación: I+D+i

- Se desarrollaron talleres de análisis interno y análisis externo con las dependencias. Se elaboró una DOFA.
- Se identificaron 150 factores (internos y externos), al calificarlos (Transición de cuantitativo a cualitativo) se priorizaron 31 factores (10 Fortalezas, 1 debilidad, 10

amenazas, 10 oportunidades), los análisis anteriores permitieron generar 20 estrategias, 17 iniciativas, 3 proyectos para fortalecer la cultura y los procesos de innovación.

- Se elaboró una propuesta de Política y de modelo de gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación- I+D+i.
- Se elaboró un plan para la articulación de la Norma de Gestión de Calidad y la Norma de Gestión de Innovación. Y un Plan para la implementar la norma NTC ISO 5801:2018.
- Se han realizado sensibilizaciones por medio de correo electrónico, página web y pantallas de computador y televisores. Se realizó un ejercicio de co-creación para las mejoras de la fase 2 de la App Móvil MinJusticia Colombia.
- Se ha avanzado en la elaboración de una propuesta de procedimiento, metodología de proyectos y de Vigilancia e Inteligencia Competitiva de Investigación, Desarrollo e Innovación- I+D+i

VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

El Viceministerio de Promoción de la Justicia COMFORME AL Decreto 1427 de 2017, tiene instituidas las siguientes funciones:

- Asesorar al Ministro en la formulación de políticas y trazar directrices, juntamente con el Ministro, que orienten el sistema jurídico y su ordenamiento, así como la prestación de los servicios de justicia formal y alternativa, a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.
- Promover la creación de espacios para acciones en materia de justicia y del derecho, que involucren a la comunidad en la resolución de los conflictos mediante la utilización de los mecanismos formales y alternativos de justicia.
- Asistir al Ministro en el ejercicio de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, en los temas de diseño de políticas, iniciativa legislativa, investigación y análisis de las materias relacionadas con la justicia, propias de su competencia.
- Coordinar el ejercicio de la función jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho en los términos del inciso tercero del artículo 116 de la Constitución

Política y en las materias precisas determinadas en la ley, la función jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Apoyar y asistir al Ministro en el diseño, análisis, impulso y seguimiento a proyectos de ley y actos legislativos ante el Congreso de la República principalmente en las materias relacionadas con los objetivos, misión, y funciones del Ministerio y del Sector Justicia.
- Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades de las direcciones del Ministerio, adscritas a su Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
- Dirigir y orientar la elaboración de los informes relativos al desarrollo de las políticas, planes y programas que deba presentar el Ministro a las instancias que lo soliciten.
- Asistir al Ministro en el ejercicio del direccionamiento estratégico, evaluación y control de la gestión sectorial.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Participar en la orientación, coordinación y en el ejercicio del control administrativo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a la normatividad sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
- Coordinar las relaciones del Ministerio con las demás entidades públicas, para la adecuada ejecución de los planes sectoriales.

Han sido temas prioritarios y de gran importancia desarrollados desde el Viceministerio de Promoción de Justicia, la agenda legislativa enfocada al fortalecimiento de la justicia a través del trámite de leyes que requerían una modernización y regulación con la rectoría del Ministerio, el trámite de una fuente de financiación que permitiera hacer realidad el programa de transformación digital de la justicia, el seguimiento y evaluación por parte de los actores involucrados del Plan Decenal de Justicia.

Igualmente tuvo lugar uno de los hechos más relevantes para el Estado de Derecho y nuestro ordenamiento jurídico con la celebración de los 30 años de expedición de la Carta Constitucional de 1991, el 4 de julio de 2021, por lo cual este Viceministerio lideró la edición del libro "*Tres Décadas de Constitución*", que compila con la participación de la academia jurídica colombiana y grandes constitucionalistas y académicos de prestigiosas universidades el país e Instituciones Públicas y Privadas artículos de reflexión sobre ejes transversales de análisis sobre preguntas relevantes sobre la vivencia de la Constitución en sus 30 años, así: ¿De qué manera el estado constitucional ha cumplido con su promesa de materializar los derechos fundamentales de sus asociados? ¿Qué límites y posibilidades ha encarnado la tarea de conquistar los derechos económicos, sociales y culturales atendiendo el mandato de progresividad? ¿Cuál fue el lugar de las mujeres y en general de las sexualidades diversas

en un proyecto constitucional? ¿Qué trayectorias ha despegado la constitución ecológica para avanzar de un estado de legalidad ambiental a uno que defina la relación ser humano y naturaleza? ¿Qué pensaron los y las constituyentes sobre los animales no humanos? ¿Qué es la impunidad? ¿De qué manera el diseño institucional propuesto ha aportado a combatir problemáticas estructurales como la desigualdad, la corrupción, el desconocimiento de la diferencia o la reproducción cotidiana del histórico conflicto armado o de las violencias de todo tipo?, libro cuya primera edición con el concurso de Pontificia Universidad Javeriana está próxima a salir, con la participación como editores académicos de Tania Luna Blanco y Francisco José Chaux Donado.

a. Agenda legislativa

En materia de la agenda legislativa que enfoco una ardua labor en cabeza del Viceministerio de Promoción en la que resalta la aprobación en los cuatro debates reglamentarios de la Ley Estatutaria de administración de Justicia, proyecto que constituye una respuesta a deuda legislativa que involucra necesariamente a las tres ramas del poder ejecutiva, legislativa y judicial, y que busca la actualización después de 25 años de la Ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia. Y fue esta conciencia que permitió construir consensos para aprobar esta ley, que por su carácter estatutario se encuentra en control automático de constitucionalidad de la Corte Constitucional, busca sincronizar el sistema de justicia que se brinda con las necesidades de justicia que requiere la sociedad, por lo cual es punto fundamental del cumplimiento de los principios de independencia y autogestión de la Rama Judicial, y dar respuesta permanente a las dinámicas sociales que se transforman permanentemente en cuanto cuando el sistema de justicia se rezaga en su capacidad de generar esa eficiencia requerida para garantizar su acceso generamos sociedades en permanente conflicto, traducido en la desconfianza.

En ese fortalecimiento de la justicia se expidieron bajo el impulso del Viceministerio la Ley que regula la creación y funcionamiento de las comisarías de familia, la que regula después de 65 años el funcionamiento de los consultorios jurídicos en las facultades de derecho de las Instituciones de Educación Superior, la ley que conforma el estatuto de conciliación, entre otras que constituyeron un total de 14 leyes que con plena seguridad contribuirán al desarrollo de una mejor sociedad.

Iniciativas legislativas que fueron sancionadas como ley

1. Ley 2098 de 6 de julio de 2021 – Por medio de la cual se reglamenta la Prisión Perpetua Revisable.
2. Ley 2111 de 29 de julio de 2021 – Por medio de la cual se sustituye el título XI “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, de la Ley 599 de 2000.
3. Ley 2113 de 29 de julio de 2021 – Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos.
4. Ley 2126 de 4 de agosto de 2021 – Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia.
5. Ley 2195 de 18 de enero de 2022 – Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la corrupción.
6. Ley 2197 de 25 de enero de 2022 – Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

7. Ley 2212 de 31 de mayo de 2022 – Por medio de la cual se aprueba el convenio sobre cobro internacional de alimentos.
8. Ley 2208 de 17 de mayo de 2022 – Ley segundas oportunidades.
9. Ley 2213 de 13 de junio de 2022 – Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Proyectos de ley que cumplieron trámite legislativo y se encuentran para sanción presidencial:

1. P.L. No. 008 de 2021 Senado y 411 de 2021 Cámara – Estatuto de conciliación.

Proyecto de ley en control automático de constitucionalidad por la Corte Constitucional

1. PLE 295/2020C – 475/2021S Acumulado a los PLE 468/2020C – 430/2020C. Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia

Iniciativas radicadas en trámite legislativo

1. P.L. No. 293/2020 Senado y 384/2021, aprobatorio Tratado de Medellín, relativo a transmisión electrónica de solicitudes de cooperación internacional entre autoridades centrales.
2. P.L. No. 009 de 2021 Senado – Estatuto Arbitraje.
3. P.L. No. 251 de 2021 Senado – Acuerdo de Escazú.
4. P.L. No. 360 de 2022 Senado – Reforma Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.
5. P.L. No. 368/2022 Senado – No. 471/2022 Cámara – Nacionalidad Colombiana por adopción de menores de edad migrantes.

Detalle de las iniciativas radicadas

LEY 2098 DEL 06 DE JULIO DE 2021	
TÍTULO	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRISIÓN PERPETUA REVISABLE Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000), EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 906 DE 2004), EL CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (LEY 65 DE 1993) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LEY GILMA JIMÉNEZ
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 16 de marzo de 2021, y corresponde al PL 401/2021 Senado – 560/2021 Cámara. Tramitado con mensaje de urgencia. Primer y tercer debate en Comisiones Primeras conjuntas: 19 de mayo de 2021. Plenaria Senado de la República: 16 de junio de 202. Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 17 de marzo de 2021 Plenaria Cámara de Representantes: 10 de junio de 2021 **ESTADO ACTUAL** Ley 2098 de 6 de julio de 2021.

	Observación: La Ley fue declarada inexequible por la Corte Constitucional en sentencia C-349 de 2021.
Autoría	Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios Martínez y ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela
Aspectos Relevantes	El texto reglamentaba los tres elementos esenciales que caracterizan la modificación al artículo 34 superior: (i) su condición excepcional, (ii) el control automático de la pena de prisión perpetua ante el superior jerárquico (doble conformidad) y (iii) la revisión de la pena en un plazo mínimo de 25 años, para evaluar la resocialización del condenado. **ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:** Posterior a la promulgación del Acto Legislativo 1° de 2020, se presentaron diversas acciones de inconstitucionalidad contra este. El 2 de septiembre de 2021, por medio de comunicado de prensa institucional (n° 33 del 2 de septiembre de 2021), la Corte Constitucional dio a conocer la Sentencia C-294 de 2021, M.P. Cristina Pardo Schlesinger, en la que se declaró inexequible el mencionado acto legislativo. El Tribunal constitucional expuso que se abordó, desde la óptica de la doctrina de la sustitución de la Constitución, el problema jurídico toda vez que, según la Corte, al expedirse el acto legislativo, el congreso había incurrido en un vicio de competencia. Al analizar el problema jurídico, la Corte Constitucional expuso: “el Estado Social y Democrático de Derecho fundado en la dignidad humana es el eje definitorio de la Constitución”, lo que desemboca en que el derecho a la resocialización del condenado es el fin primordial de la pena privativa de la libertad de carácter intramural. Dicho fin, señala el máximo tribunal constitucional, es acorde con el principio de la dignidad humana, ya que “solo si se reconoce que la persona condenada puede retomar su vida en sociedad, se comprende que es posible la modificación de su conducta y el desarrollo de su autonomía y su libre determinación”, por lo que la pena de prisión perpetua, sin la posibilidad de revisión puede constituirse en una pena cruel, inhumana y degradante, las cuales están proscritas por los instrumentos internacionales, ya que se “anula la esperanza razonable y efectiva de salir de la prisión y se margina definitivamente al individuo de la sociedad”. Conforme a estas consideraciones, la Corte constitucional concluyó que el legislador había desbordado el poder de reforma constitucional al incluir la prisión perpetua revisable en el artículo 34 constitucional, porque: “afectó un eje definitorio de la Carta como lo es el Estado Social y Democrático de Derecho fundado en la dignidad humana y, en consecuencia, sustituyó la Constitución”. Es importante señalar que en el presente caso ha ocurrido el fenómeno de la inconstitucionalidad por consecuencia de la mencionada ley. Se trata de instituto jurídico propio de la validez de las normas jurídicas, según el cual en aquellos casos cuando una norma superior habilita de manera expresa la competencia para expedir otras normas y la Corte declara la inconstitucionalidad de esta, entonces las normas subsiguientes decaen en virtud de la exclusión del ordenamiento jurídico de la norma que les daba origen (C.Const., Sent. C-288, abr. 18/2012, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva).

LEY 2111 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
Título	POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO XI “DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE” DE LA LEY 599 DE 2000, SE MODIFICA LA LEY 906 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Proyecto de Ley 283 de 2019 – Cámara y 446 de 2021 – Senado Sancionada **EXPEDICIÓN:** El 29 de julio del 2021 A la fecha se han interpuesto 8 acciones de inconstitucionalidad, de las cuales dos se encuentran archivadas y seis (6) continúan su trámite, siendo acumuladas dos de ellas.

Autoría	Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada Vargas. El Ministerio de Justicia y del Derecho aunado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaboraron un proyecto de ley sobre el tema, pero por instrucciones se trabajó y complemento en el proyecto del Congresista Juan Carlos Lozada, para no anular su iniciativa.
Aspectos Relevantes	A pesar de la amplia gama de protección jurídica que se ha desarrollado a lo largo del tiempo, las agresiones al medio ambiente se manifiestan cada vez con mayor fortaleza y su impacto denota la necesidad de implementar los mecanismos para prevenir y combatir efectivamente los daños ecológicos que resultan de estas graves acciones. Colombia perdió 2.678.195 hectáreas de bosque en los últimos diecinueve años, es decir en el periodo 2000-2019. Es necesario referenciar el CONPES 4021 de 2020 dentro de las estrategias que adelanta el Gobierno Nacional en materia de para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques que ocupan aproximadamente el 52% del territorio. Esta política nacional, reseñó que el control efectivo de los delitos que representan un alto riesgo para el medio ambiente y recursos naturales, ostentan debilidades técnicas y administrativas, lo que hace difícil su aplicación y judicialización. Por ello, el Proyecto de Ley, reforma las disposiciones contenidas en el título XI "De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente", Capítulo único "Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente" de la Ley 599 de 2000 "Código Penal", con el objetivo de establecer nuevos tipos penales e incluir circunstancias de agravación punitiva que permitan aumentar la protección existente. Se busca la ampliación de los verbos rectores mediante los cuales se pueda configurar el supuesto de hecho en las figuras delictivas, con el fin de brindar mayores herramientas para la correcta tipificación de las conductas y mejorar la coordinación interinstitucional e incrementar las sanciones penales, como respuesta a los actuales fenómenos que causan daños devastadores en el agua, la biodiversidad y el medio ambiente como interés nacional principal y prevalente de Colombia. Por medio de la creación de los nuevos tipos penales de tráfico de fauna, deforestación, promoción y financiación a la deforestación, financiación de áreas de especial importancia ecológica, apropiación ilegal de baldíos de la nación y financiación de la apropiación ilegal de baldíos de la nación, se busca luchar contra nuevos fenómenos que causan grave afectación a los recursos naturales y el medio ambiente, nuestra selva tropical húmeda y bosques. Se crea en la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, la que tendrá como función principal la investigación y judicialización de los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

LEY 2113 DEL 29 DE JULIO DE 2021	
Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Proyecto de Ley 275 de 2019 – Senado / 007/2019 – Cámara Sancionada **EXPEDICIÓN:** El 29 de julio del 2021
Autoría	Ministerio de Justicia y del Derecho
Aspectos Relevantes	Este proyecto es de gran relevancia, pues por primera vez en 70 años, se actualiza la regulación de los Consultorios Jurídicos, en las instituciones de educación superior. Esta actualización, permitirá enfatizar en el aprendizaje práctico de los estudiantes de derecho, a la vez que mejorar el acceso a la justicia para la población vulnerable, modernizando la prestación del servicio, y ampliando su oferta al impulsar los diferentes métodos de resolución de conflictos y la justicia restaurativa, como herramientas de convivencia social. Puntualmente, los principales cambios del proyecto consisten en la ampliación del catálogo de servicios de los consultorios jurídicos, de manera que se incluyen: Asesoría jurídica

	Conciliación en derecho Conciliación en equidad Mediación Mecanismos de justicia restaurativa Representación judicial y extrajudicial Actuaciones administrativas. Pedagogía en derechos Litigio estratégico (concentrando las labores de las clínicas jurídicas en los consultorios) Representación en procesos de arbitraje social (en concordancia con el PL de Estatuto Arbitral) Asimismo, se crea un sistema de información de gestión de los consultorios, para tener una interlocución constante con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Esto permitirá tener un mayor control e información tanto del funcionamiento de las facultades de derecho, como de las necesidades jurídicas de la población. Una de las novedades más útiles, es que, en atención a los lineamientos del Gobierno Nacional emitidos con ocasión a la pandemia, y en los que se reactiva la justicia por medios virtuales, se busca que los consultorios jurídicos presten su infraestructura a aquellos ciudadanos que no tengan acceso a internet y requieran llevar a cabo actuaciones judiciales. Así como se establece la posibilidad de prestar los servicios de asesoría y pedagogía en derechos bajo la modalidad virtual y a distancia, en favor de la población beneficiaria que se encuentre en otros municipios sin presencia de consultorios jurídicos.

LEY 2126 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021	
Título	POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Proyecto de ley 133 de 2020 Cámara, 453 de 2020 Senado. El proyecto fue radicado el 20 de Julio de 2020, con origen en la Cámara de Representantes. Siendo coordinadoras ponentes en la Comisión Primera de Cámara de Representantes las H.R. Adriana Magaly Matiz y Margarita Restrepo, a 31 de octubre de 2020, no había sido factible la radicación de ponencia en cuanto se consideraba por los ponentes que el proyecto carecía de una real fuente de financiación, sin lo cual, a pesar de la expedición de la ley, las comisarías de familia seguirían en precariedad en la prestación esencial del servicio frente a la violencia intrafamiliar. En ese orden el Ministerio de Justicia y del Derecho y en responsabilidad del Viceministerio el trámite e impulso del proyecto se propuso una fuente de ingreso propia para la operación y sostenibilidad de las comisarías de familia con la creación y autorización a los entes territoriales de adoptar la estampilla justicia familiar. Lo anterior permitió desentrabar el trámite del proyecto en el Congreso y darse los cuatro debates reglamentarios, así: Primer debate Comisión Primera de Cámara: 4 de diciembre de 2020. Plenaria Cámara de Representantes: 20 de abril de 2021. Primer debate Comisión Primera Senado: 8 de junio de 2021 Plenaria Senado de la República: 17 de junio de 2021 Conciliación: 18 de junio de 2021. **FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LEY:** 04 de agosto de 2021.
Autoría	Ministra de Justicia y del Derecho Dra. Margarita Cabello Blanco, y suscrito por 26 Congresistas entre Senadores y Representantes a la Cámara pertenecientes a todos los partidos políticos.
Aspectos Relevantes	Establece al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector de las Comisarias de Familia y responsable de construir los lineamientos técnicos para

LEY 2126 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021	
	el desarrollo de sus actividades, estableciéndole funciones de inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia, para asegurar que el Gobierno Nacional disponga de herramientas efectivas para velar porque se cumple con el propósito de generar condiciones adecuadas para la prevención y atención de las violencias en el marco de la familia a través de las Comisarías de Familia. Busca darles a las Comisarias de Familia, en la autonomía territorial de los municipios, una naturaleza jurídica de entidad municipal que permita tener mayor capacidad de dirección y seguimiento de las políticas que en materia de violencias intrafamiliares, dando flexibilidad para que se definan dentro de la estructura municipal como entidades o continuar en su calidad actual de dependencias. Para superar las restricciones presupuestales que terminan afectando los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar y su revictimización ante la carencia de adecuadas condiciones en materia de talento humano interdisciplinario, infraestructura y dotación de quienes ejercen la función, se instituye una fuente propia de financiación con la creación de la estampilla para la justicia familiar. Se establece la necesidad de disponibilidad de funcionamiento de las Comisarias de Familia 7 por 24, garantizando la inmediatez para la atención de casos de violencia intrafamiliar y efectividad de las medidas preventivas y de mitigación del riesgo en la violencia intrafamiliar.

LEY 2195 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	El Proyecto fue radicado el 29 de octubre de 2020, con origen en el Senado, y correspondió al PL341/2020 Senado – PL 369/2021 Cámara. Fecha de Aprobación Primer Debate Senado: 8 de junio de 2021 Fecha de Aprobación Segundo Debate Plenaria Senado: 27 de octubre de 2021 Fecha aprobación tercer debate Cámara: 24 de noviembre de 2021 Fecha de aprobación cuarto debate Plenaria Cámara: 6 de diciembre de 2021 Fecha de Conciliación Cámara: 15 de diciembre 2021 Fecha de Conciliación Senado: 16 de diciembre 2021 Sanción: Ley vigente y expedida el 18 de enero de 2022
Autoría	Ministra del Interior, Dra. Alicia Arango Olmos, Ministro de Justicia, Dr. Wilson Ruiz Orejuela, Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba, Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado, Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis, Vicepresidenta de la República, Dra. Martha Lucia Ramírez Blanco, Secretaria de Transparencia, Beatriz Elena Londoño Patiño H.S. Andres Felipe Garcia Zuccardi, Juan Carlos Garcia Gomez, H.R. Juan Carlos Wills Ospina, Margarita Restrepo, Jorge Eliecer Tamayo, Jorge Enrique Burgos Lugo y otras firmas.
Aspectos Relevantes	El proyecto retorna iniciativas que propuso el Presidente de la República y la Vicepresidenta desde inicios del gobierno, corno el proyecto Pedro Pascasio y el proyecto de Ley de Probidad impulsado junto con la Procuraduría General de la Nación; recomendaciones internacionales provenientes de convenios suscritos por Colombia, junto con una serie de iniciativas que han sido presentadas ante el Congreso de la República, pero no se han concretado en ley. Se trata de un trabajo conjunto y coordinado, con ocasión del que cada entidad aportó la solución desde su competencia y conocimiento directo acerca de los temas que requieren una regulación urgente, con el fin de eliminar los obstáculos que han impedido la aplicación efectiva de la normatividad vigente o de llenar los vacíos que se presentan en materia de lucha contra la corrupción en Colombia. e contemplan medidas en las siguientes materias: a. Medidas de protección para los quejosos, denunciantes o quien informe actos de corrupción b. Responsabilidad de las personas jurídicas c. Extinción de dominio d. Beneficiario Final. e. Sistemas de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción f. Pedagogía para la promoción de

	la transparencia y lucha contra la corrupción. g. Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción h. Fortalecimiento de la transparencia en el proceso de elección de personeros y en el desarrollo de su gestión i. Disposiciones en materia de daño y reparación de los afectados por actos de corrupción. j. Ajustes a la acción de repetición contenida en la Ley 678 de 2001. k. Ajustes al régimen disciplinario para combatir la corrupción l. Disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia.

LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022	
Título	*POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Se radico, con origen en el Senado, el 23 de noviembre del 2021, correspondiendo al PL 266/2021 Senado/PL 393/2021 Cámara. Se radico mensaje de urgencia por el Presidente de la República. Primero y tercer debate en comisiones primeras conjuntas: 7 de diciembre de 2021. Segundo debate en Plenaria de Cámara: 20 de diciembre de 2021 Cuarto debate en Comisión Plenaria de Senado: 21 de diciembre de 2021 Conciliación en Plenaria Senado: 22 de diciembre de 2021 Conciliación Plenaria de Cámara: 22 de diciembre de 2022. **SANCIÓN PRESIDENCIAL:** 25 de enero 2022
Autoría	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. DANIEL PALACIOS MARTINEZ, MINISTRO DE DEFENSA, DR. DIEGO MOLANO APONTE, MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DR. WILSON RUIZ OREJUELA, con el acompañamiento de los Honorables Senadores: JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, MILLA PATRICIA ROMERO SOTO,EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO, HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, FERNANDO ARAUJO RUMIE,FABIO RAUL AMIN SALEME, RUBY HELENA CHAGUI SPATH, PALOMA VALENCIA LASERNA, Honorables Representantes; JENNIFER ARIAS FALLA,OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES,NUBIA LOPEZ MORALES,ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO,ELBERT DIAZ LOZANO,CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO,EDWIN ALBERTO VALDES RODRIGUEZ,ENRIQUE CABRALES BAQUERO,BUENAVENTURA LEON LEON,MILTON ANGULO VIVEROS,JUAN MANUEL DAZA IGUARAN,CRISTIAN GARCES MUNIR,JAIRO CRISTANCHO TARACHE,JORGE MENDEZ HERNANDEZ,GUSTAVO PADILLA OROZCO,VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA,MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER,JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO,YENICA ACOSTA INFANTE,JULIO CESAR TRIANA QUINTERO,ERWIN ARIAS BETANCUR,ESTEBAN QUINTERO CARDONA,JHON JAIRO BERMUDEZ GARCES,ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS.JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA, ANDRES DAVID CALLE,JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO,JHON JAIRO BERRIO LOPEZ.
Aspectos Relevantes	El PL tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas en la legislación Penal, y otras normas como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Código de Extinción de Dominio, al igual que se regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística. Se introducen nuevas circunstancias de mayor punibilidad cuando para la realización de las conductas se usa arma blanca, de fuego o dispositivos menos letales, así como cuando hay reincidencia en el actuar criminal. En los artículos 104 y 119 del Código Penal se adiciona como circunstancia de agravación en el homicidio, lesiones personales y violencia contra servidor público el que la víctima sea miembro de la fuerza pública.

	Se modifica el artículo 239 sobre el hurto estableciendo penas diferenciadas según la cuantía del objeto hurtado sea hasta de 4 smlmv la pena de prisión de será de32 a 48 meses; y en cuantía superior a 4 smlmv entre 48 a 108 meses. Se crean los delitos de avasallamiento de bien inmueble, la intimidación, amenaza con arma de fuego; el porte de arma blanca (solo en evento público masivo) y la obstrucción de la función pública. Se agravan las penas para los delitos de daño en bien ajeno, cuando se afecta la infraestructura destinada a la seguridad ciudadana, el sistema de transporte masivo y las instalaciones militares y de policía, y para el delito de instigación a delinquir cuando se realiza para cometer delitos que puedan ocasionar grave perjuicio para la comunidad. Se introduce como concepto de no comparecencia la resistencia al procedimiento de captura mediante actos violentos contra el funcionario o servidor que la realice, el intento de emprender la huida o dificultar la individualización. En el Código de Policía, se crea el Sistema Único de Información de recaudo a nivel nacional de los pagos por concepto de comparendos y medidas correctivas. Se destinará un cinco por ciento (5%) para la Defensoría del Pueblo para el fortalecimiento de la defensa pública de la administración de los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio. El proyecto modifica el artículo 42 de la Ley 599 de 2000 – Código Penal, en el sentido que los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas correspondan en razón a su destinación especifica de prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, al Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad que tiene asignada estas funciones, y no al Consejo Superior de la Judicatura que es ajena a estas finalidades de política pública.

LEY 2212 DE 31 DE MAYO DE 2022	
Título	*"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO SOBRE COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA», hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007*.
Tipo de Ley	Ley aprobatoria de Tratado Internacional
Trámite y estado actual	El proyecto fue radicado, con origen en Senado el 23 de septiembre de 2020, y corresponde al PL 292/2020 Senado – 616/2021 Cámara. Primer debate Comisión Segunda de Senado: 11 de noviembre de 2020. Plenaria Senado de la República: 27 de abril de 2021. Primer debate Comisión Segunda Cámara de Representantes: 14 de diciembre de 2021 Plenaria Senado de la República: 4 de mayo de 2022. **ESTADO ACTUAL** Ley 2212 de 31 de mayo de 2022. **PENDIENTE**: A la fecha está pendiente su remisión a la Corte Constitucional para su revisión de exequibilidad de ley aprobatoria de tratado (Art. 241-10 Constitución Política).
Autoría	Ministra de Relaciones Exteriores la Dra. Claudia Blum y Ministro (e) de Justicia y del Derecho el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa el Dr. Javier Augusto Sarmiento Olarte
Aspectos Relevantes	El tratado tiene cuatro objetivos concretos, a saber: (i) establecer un sistema completo de cooperación entre las autoridades de los Estados contratantes; (ii) permitir la presentación de solicitudes para la obtención de decisiones en materia de alimentos; (iii) garantizar el reconocimiento y la ejecución de las decisiones en

	materia de alimentos; y (iv) exigir medidas efectivas para la rápida ejecución de las decisiones en materia de alimentos. El ámbito de aplicación del presente Convenio incluye las obligaciones alimenticias a favor de una persona menor de 21 años derivadas de una relación paterno-filial y el reconocimiento de una decisión sobre obligaciones alimenticias entre cónyuges y ex cónyuges cuando la solicitud se presente conjuntamente con una demanda comprendida en el ámbito de aplicación. La persona vulnerable que, por razón de disminución o insuficiencia de sus facultades personales, no se encuentra en condiciones de mantenerse a sí misma, también se encuentra protegida dentro del marco del convenio. Cada estado contratante designará una "Autoridad Central" encargada de hacer cumplir las obligaciones que el Convenio impone, que para el caso colombiano será el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encargado de recibir por parte de las autoridades centrales de los países contratantes, solicitudes de reconocimiento y ejecución de decisiones de las autoridades extranjeras en materia de derechos de alimentos cuyos deudores se encuentren en territorio colombiano y quedaría encargado de elevar a las autoridades centrales de los países contratantes, solicitudes para que sean reconocidas y ejecutoriadas decisiones de autoridades colombianas en materia de alimentos para que sean aplicadas en beneficio de los acreedores residentes en Colombia que las soliciten.

LEY 2208 DEL 17 DE MAYO DE 2022	
Título	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ACCESO Y LAS OPORTUNIDADES EN EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN POSPENADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - LEY DE SEGUNDAS OPORTUNIDADES.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Proyecto de Ley 543 – Cámara y 206 de 2021 – Senado. Proyecto de ley 133 de 2020 Cámara, 453 de 2020 Senado. **EXPEDICIÓN:** 17 de mayo del 2022
Autoría	Representantes a la Cámara Katherine Miranda Peña, Edward David Rodríguez Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Alberto Cuenca Chaux, John Jairo Roldan Avendaño, Norma Hurtado Sánchez, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas y David Ernesto Pulido Novoa.
Aspectos Relevantes	El objetivo principal de ley es generar más oportunidades de acceso al mercado laboral para las personas que hayan cumplido una pena o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo. Para lo anterior, se crea el "Sello segundas oportunidades" que permite identificar a las empresas que incluyan dentro de su personal a por lo menos un trabajador objeto de la Ley 2208 de 2022, o que tengan socios o accionistas que hagan parte de tal población. Este sello será reglamentado por el Ministerio del Trabajo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la Ley. Esta generación de oportunidades se originará a través del establecimiento de beneficios tributarios, económicos, corporativos y aquellos que impacten de manera positiva la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano. La Ley contempla la población objetivo de esta iniciativa, el ámbito de aplicación, los incentivos tributarios y económicos para la empleabilidad de la población pospenada y algunas medidas complementarias.

LEY 2113 DE JUNIO 13 DE 2022 **Por medio de la cual se establece la VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020**

Título	Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, actuaciones judiciales por medios digitales.
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Se radico el proyecto de ley, con origen en el Senado el 21 de febrero de 2021 y correspondió al PROYECTO DE LEY 441 DE 2022 CÁMARA, 325 DE 2022 SENADO**.** Se radico mensaje de urgencia por el Presidente de la República Primero y tercer debate en comisiones primeras conjuntas: 3 y 4 de mayo de 2022. Segundo debate en Plenaria de Cámara: 17 de mayo de 2022 Cuarto debate en Comisión Plenaria de Senado: 31 de mayo de 2022 Conciliación en Plenaria Senado: 7 de junio de 2022 Conciliación Plenaria de Cámara: 7 de junio de 2022. **ESTADO ACTUAL.** Pendiente sanción presidencial.
Autoría	Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo.
Aspectos Relevantes	Este Proyecto de Ley tiene como objetivo declarar la permanencia el Decreto legislativo 806 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica."*. El Decreto Legislativo 806 de 2020, se expidió dentro del Estado de emergencia decretado por la pandemia del COVID 19, adoptando en dicho marco medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, con el objetivo de agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, con una vigencia temporal de dos años (2 de junio de 2022). Las normas con vocación de convertirse en legislación permanente son los artículos 1 a 11, 14 y 15 del Decreto, excluyéndose los artículos 12 y 13, en cuanto estos dos artículos fueron introducidos por el Ley 2080 de 2021 a la Ley 1437 de 2011 – CPACA. La norma al aplicar la virtualidad en la administración de justicia, se deslinda de la rigidez de la formalidad y ritualidad excesiva, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Establece como connatural a la adopción de la virtualidad para los sujetos procesales y de las autoridades judiciales en la implementación de las TIC, en cuatro ejes: *(i)* Participar en las actuaciones judiciales de manera virtual; *(ii)* Informar al juez y a los demás intervinientes del proceso sobre "*los canales digitales*" elegidos para efectos del proceso; *(iii)*Enviar en formato digital los memoriales o actuaciones que se realicen; *(iv)* Proporcionar las piezas procesales cuando no se tenga acceso al expediente. Se establecen reglas sobre el manejo del expediente en lo posible adoptando el expediente digital cuando se cuente con las herramientas tecnológicas, el otorgamiento de poderes, la presentación de la demanda y su contestación, la realización de audiencias virtuales, las notificaciones personales, las notificaciones por estado y traslados, el emplazamiento, el trámite por medios tecnológicos disponibles de comunicaciones, oficios y despachos. En la especialidad penal corresponde al juez como director del proceso definir el uso de la virtualidad o su realización presencial. En materia de práctica de pruebas se puede disponer de oficio o a solicitud de parte, su práctica virtual o presencial, siendo la presencialidad la regla general y la virtualidad la excepcionalidad por imposibilidad comprobada de la presencia del testigo, experto o perito. Igualmente se contempla necesarias que modifican la apelación de sentencias en materia civil y de familia (artículo 14) y apelación en materia laboral (artículo 15), en materia de decreto de pruebas.

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2021 SENADO Y 411 DE 2021 CÁMARA ESTATUTO DE LA CONCILIACION	
Título	*POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	Se radico, con origen en Senado, el 20 de julio de 2021. Primer debate Comisión Primera del Senado: 28 de septiembre de 2021. Segundo debate plenaria Senado: 30 de noviembre de 2021. Tercer debate Comisión Primera de Cámara: 8 de junio de 2022. Cuarto debate Plenaria de Cámara: 1 de junio de 2022. Conciliación en plenaria de Senado: 8 de junio de 2022 Conciliación Plenaria Cámara: 8 de junio de 2022 **ESTADO DEL TRÁMITE: Para Sanción Presidencial.**
Autoría	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela.
Aspectos Relevantes	El proyecto busca compilar en un solo estatuto la normatividad existente en materia de conciliación, que actualmente implica la consulta de 15 normas diferentes, creando ineficiencia. Genera la aplicación de este mecanismo alternativo de solución de conflictos en todos aquellos asuntos que requieren pronta y cumplida solución, excepcionando solamente las prohibiciones de ley. Introduce en los procesos de conciliación los medios virtuales, que permitirán mayor acceso y eficiencia, buscando que este medio alternativo de solución de conflictos tenga una cobertura universal de acceso a todos los colombianos y genera confianza que incentive la cultura de la resolución pacífica de los conflictos. Organiza y da rectoría en el Ministerio de Justicia y del Derecho a los operados autorizados para conciliar ampliando la capacidad de los notarios, autorizándolos a crear centro de conciliación. Y permitiendo que hayan centros de conciliación especializados en la atención de grupos vulnerables. Introduce la figura del servicio voluntario y gratuito en los centros de conciliación que permite cumplir con esquemas de responsabilidad social y de acceso de justicia en condiciones de calidad e idoneidad. Reglamenta el régimen disciplinario de los conciliadores en derecho, en equidad y de los servidores públicos facultados por la ley para conciliar, y de los particulares que administran justicia (artículo 116 CN). Armonización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el Estatuto de Conciliación, en relación con los conceptos y el ámbito de aplicación de la conciliación y la mediación. Armoniza la conciliación contenciosa administrativa con la jurisprudencia y se fortalece el deber de los agentes del Ministerio Público de proponer fórmulas de arreglo, así como en el análisis de legalidad y de no menoscabo del patrimonio público. Se crean tres principios especiales de la conciliación en lo contencioso administrativo en salvaguarda del interés general y el patrimonio público; garantía de los derechos irrenunciables e indiscutibles y de refuerzo de la legalidad. Regulación de la conciliación judicial adelantada por conciliadores en derecho inscritos en los centros de conciliación públicos. Creación de programas locales de justicia en equidad. Creación del Sistema Nacional de Conciliación.

LEY ESTATUTARIA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLE No. 475 de 2021 SENADO – PLE No. 295 de 2020 acumulado con el 430 DE 2020 CÁMARA/ 468 de 2020 CÁMARA	
Título	"*POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996 – ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*"
Tipo de Ley	Ley Estatutaria
Trámite y estado actual	El proyecto fue radicado por el Ministro de Justicia y del Derecho Wilson Ruiz Orejuela, con origen en la Cámara de Representantes, el 18 de noviembre de 2022, correspondiendo al PLE 468 de 2020.

	El proyecto fue acumulado con el PLE 295 de 2020 Cámara de iniciativa del Consejo Superior de la Judicatura y el PLE 430 de iniciativa parlamentaria que reforma el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 en materia de conjueces. En su trámite legislativo cumplió los siguientes debates en la misma legislatura: Primer debate Comisión Primera de Cámara: marzo 17, 23 y 24 de 2021. Segundo debate Plenaria Cámara: mayo 4 de 2021. Tercera debate Comisión Primera de Senado: mayo 25 de 2021. Plenaria Senado: junio 15 de 2021. **ESTADO ACTUAL** El proyecto se encuentra en control automático de constitucionalidad en la Constitucional. Expediente radicación: PE0000051, Magistrada Ponente: Natalia Ángel Cabo. Vencimiento termino registro proyecto de fallo: 13 de junio de 2022. Vencimiento termino para decidir por Sala Plena: 12 de septiembre de 2022.
Autoría	PLE 475: Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela PLE 295: Consejo Superior de la Judicatura PLE 430: Diego Javier Osorio Jiménez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, César Eugenio Martínez Restrepo, Julio César Triana Quintero, Esteban Quintero Cardona
Aspectos Relevantes	La declaratoria de la administración de justicia como servicio público esencial
	Adecua el gobierno y administración de la Rama Judicial conforme al acto legislativo 02 de 2015 y la sentencia de constitucionalidad C-285 de 2016, estableciendo al Consejo Superior de la Judicatura como órgano de gobierno y administración y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial como órgano jurisdiccional disciplinario y la Dirección Ejecutiva como órgano técnico y administrativo ejecutor.
	Autonomía presupuestal de la Rama Judicial, presupuesto fijo del será equivalente al 3% del presupuesto de rentas y de recursos de capital del tesoro nacional.
	Determina que la función constitucional del Consejo Superior de la Judicatura para ubicar y distribuir los despachos judiciales y la creación, supresión, fusión de los mismos responda a principios planeación y participación, bajo criterios definidos sociodemográficos, de conflictividad social y demanda de justicia, teniendo en cuenta la garantía de acceso a nivel local y rural, permitiendo la creación de juzgados itinerantes.
	Se fortalece la defensoría pública para la defensa jurídica de procesados y representación de víctimas, como garantía de acceso a la justicia.
	Generar el incentivo de los medios alternativos de solución de conflictos, con el fin de impactar la convivencia ciudadana a través de la resolución de conflictos de manera pronta y cumplida.
	Facilitar herramientas flexibles al Consejo Superior de la Judicatura para tomar medidas de descongestión y agilidad en los procesos, bajo criterios de demanda de justicia, estudios de conflictividad y litigiosidad y con rendición de cuentas claras sobre las estadísticas de eficiencia y efectividad
	Adaptar la administración de justicia a las tecnologías de la información y las comunicaciones, bajo un enfoque de adopción del expediente digital, en mejora de la eficiencia y productiva en tiempos y costos para el Estado y el ciudadano.
	Tener estadísticas ciertas, actualizadas, integrales y completas que permitan tomar decisiones informadas sobre las realidades territoriales, locales y rurales en la estructuración en materia de jueces, tribunales y especialidades requeridas para ofrecer calidad y calificación de los operadores en la solución de justicia.
	Hacer efectivo el derecho de participación ciudadana en los asuntos de la justicia y generar en cumplimiento del mismo un sistema de rendición de cuentas sobre su calidad, prontitud y certeza argumentativa en lenguaje claro y accesible de las decisiones.
	Reglamenta la provisión de los cargos en la rama tanto para magistrados de las altas cortes, magistrados de los tribunales y jueces a través de convocatorias públicas y concursos públicos que permitan el acceso según el mérito y la formación necesaria para ser un operador de justicia.

	El fortalecimiento del sistema de la carrera judicial. Acceso mediante concurso de méritos, necesidad de formación constante del operador jurídico que permita ir cumpliendo su rol acorde con las dinámicas sociales propias, bajo principios de independencia, argumentación, imparcialidad e inclusión y fijar parámetros de respeto a sus derechos y situaciones laborales.
	Establece con rigor los principios de la administración de Justicia como carta de navegación de todos los operadores jurídicos y medidas de prevención de corrupción que le devuelvan la confianza a la ciudadana en la justicia que le es brindada.

PROYECTO DE LEY No. 009 DE 2021 SENADO ESTATUTO ARBITRAJE	
Título	MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1563 DE 2012, ESTATUTO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL (ESTATUTO DE ARBITRAJE).
Tipo de Ley	Ley Ordinaria
Trámite y estado actual	El proyecto fue radicado, con origen en el Senado, el 20 de julio de 2021**ESTADO DEL TRÁMITE:** Con ponencia publicada para segundo debate en la Plenaria de Senado.
Autoría	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela.
Aspectos Relevantes	el objeto del proyecto de ley es modificar parcialmente la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional, en los siguientes aspectos: 1. Introducir la regulación del arbitraje en materia del negocio jurídico de sociedad cuando el pacto arbitral o de amigable composición se incluya en los estatutos sociales, su vinculación a los asociados actuales y futuros, a menos que estos expresen su intención de no estar vinculados por el mismo. 2. Adecuar los términos de la cláusula compromisoria cuando conste en un documento que haga referencia la contrato. 3. Teniendo como parámetro las estadísticas sobre la duración de un proceso arbitral presentadas en el libro Panorama del arbitraje administrativo en Colombia: ¡que las cifras hablen ¡[1], que enseña: “En promedio, los arbitrajes administrativos tienen una duración de dos años desde la presentación de la demanda hasta el momento en que se profiere efectivamente el laudo. (…) En promedio, la etapa inicial o anterior a la primera audiencia de trámite tiene una duración de 460 días, equivalente al 60%, de la duración promedio total de los trámites arbitrales (763) días, lo cual es evidentemente largo.”. se regula la suspensión del proceso y los términos máximos admitidos. 4. Regula el proceso y termino para que el Juez civil del circuito para la designación por sorteo de árbitros, en defecto de la designación por las partes. 5. Se complementa la procedencia y trámite de los impedimento y recusaciones contra los árbitros y secretarios. 6. Se adiciona un artículo para regular la acumulación de procesos arbitrales. 7. Se regula la fijación de honorarios y gastos del proceso arbitral, su oportunidad de consignación y su distribución. 8. El impulso del arbitraje internacional, mediante la adopción de estándares internacionales como la Ley modelo UNCITRAL, dando garantías de seguridad jurídica y calidad del servicio. 9. Se promueve el arbitraje social, de manera que los centros de arbitraje permitan el acceso a la justicia para controversias que no superen un número de 100 SMLMV, y en los que alguna de las partes pertenezca a los estratos 1 y 2, o personas jurídicas cuyos activos totales no superen los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500smlmv), siempre y cuando cumplan con los criterios de vulnerabilidad que establezca el Gobierno Nacional. Asimismo, se propone que las instituciones de educación superior -IES-que se encuentren acreditadas en alta calidad, celebren convenios para que los estudiantes representen a las partes. 10. Incluye las tecnologías de la información en las actuaciones arbitrales. En primer lugar, ya que estipula el deber de los árbitros de procurar por el uso de estas herramientas en todas las diligencias e incluye de forma permanente disposiciones del Decreto 806 del 2020 sobre medios digitales en ciertas actuaciones. 11. Clarifica varias disposiciones que anteriormente daban lugar a confusiones en la práctica, tales como: Tiempo desde el cual el Tribunal puede tomar decisiones,

	facultades incluidas en los poderes de los apoderados, acumulación de procesos, fijación de honorarios, trámite del recurso de anulación, entre otros. 12. Armoniza las normas de la Ley 1563 de 2012, con las del Código General del Proceso. 13. Precisa las reglas aplicables sobre medidas cautelares tanto en el arbitraje nacional como el internacional, cuando se solicitan a una autoridad colombiana. 14. Precisa la regulación sobre pruebas tales como el dictamen pericial y la declaración de partes. 15. Se incluye la posibilidad de llevar a cabo procesos de poca cuantía, mediante una regulación abreviada, y por medio electrónicos en su totalidad.

PROYECTO DE LEY No. 251 DE 2021 SENADO ACUERDO ESCAZÚ	
Título	POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA EL «ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE», ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 4 DE MARZO DE 2018 - ACUERDO DE ESCAZÚ-
Tipo de Ley	Ley aprobatoria de Tratado Internacional
Trámite y estado actual	Se radico, con origen en el Senado, el 29 de octubre de 2021. Primer debate Comisión segunda del Senado: 27 de abril de 2022 Estado actual: Publicada ponencia para segundo debate en plenaria del Senado, en la Gaceta 385/2022.
Autoría	Ministro del Interior, DR. DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, Viceministro de Asuntos Multilaterales (E), DR. CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ, Ministro de Justicia y del Derecho (E), DR. CAMILO ANDRES ROJAS CASTRO, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental encargado de las funciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, DR. FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA, Ministra de Cultura. DRA. ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DR. CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
Aspectos Relevantes	Este acuerdo tiene como objetivo implementar en América Latina y el Caribe los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible. El presidente de la comisión segunda del Senado de la República, en calidad de Coordinador garante, consideró de suma importancia que el congreso fuera conocedor y así mismo se debatieran ambas posiciones, con el fin de poder tomar una decisión determinada en cuanto a la ratificación del Acuerdo de Escazú; sin embargo, al tener dos ponencias, es necesario que dicho proyecto contara con más elementos que permitieran un mejor análisis para poder adoptar un fallo basado en todos los elementos formales que requiere la toma de esta decisión. El Acuerdo de Escazú funda la garantía del derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con las cauciones del debido proceso. Es importante resaltar que en este acuerdo participan 33 países de América Latina que manifiestan estar dispuestos a asegurar el acceso a las instancias judiciales y administrativas en el caso de realizar impugnaciones y recursos de acuerdo con el procedimiento que se lleve a cabo en el momento; proteger los derechos humanos en asuntos ambientales, participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y garantizar el acceso a la información ambiental.

PROYECTO DE LEY No. 360 DE 2022 SENADO	
Título	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.
Tipo de Ley	Ley ordinaria
Trámite y estado actual	El proyecto de ley fue radicado en la Secretaría General del Senado de la República el 27 de abril de 2022. Fue repartido a comisión primera el 02 de mayo de 2022.

	Actualmente se encuentra pendiente de rendir ponencia para Primer Debate en la plenaria del Senado de la República.
Autoría	Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela y Ministro de Trabajo Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez
Aspectos Relevantes	El objetivo de la presente ley es realizar reformas al código procesal del trabajo y seguridad social y normas complementarias, por tal motivo, dicho escrito en sus disposiciones generales cuenta con 23 artículos, los cuales están encaminados a repartos, intervenciones, competencias, actos administrativos, notificaciones, audiencias y sentencias, recursos, traslados, disposiciones y vigencias. Así las cosas, estas reformas pretenden mejorar el procedimiento relacionado con los tramites ordinarios y tramites especiales laborales, buscando con eso garantizar medidas que ayuden a agilizar y descongestionar la jurisdicción laboral, mejorando dichas competencias y garantizando con su eficiencia la tutela judicial efectiva, así como el fortalecimiento de unificación jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia.

PROYECTO DE LEY No. 368 DE 2022 SENADO Y 471 DE 2022 CÁMARA	
Título	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO A LA LEY 043 DE 1993 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN DE MENORES DE EDAD MIGRANTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Tipo de Ley	Ley ordinaria
Trámite y estado actual	Corresponde a Comisión Segunda por ser un asunto de Relaciones Internacionales. Pendiente designar ponentes en Cámara de Representantes y Senado de la República.
Autoría	Ministro del Interior Dr. Daniel Palacios Martínez, Ministra de Relaciones Exteriores Dra. Martha Lucía Ramírez, Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. José Manuel Restrepo Abondado, Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela, Ministro de Defensa Dr. Diego Andrés Molano Aponte, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rodolfo Zea Navarro, Ministro de Salud y Protección Social Dr. Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Trabajo Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Minas y Energía Dr. Diego Mesa Puyo, Ministra de Comercio, Industria y Turismo Dra. María Ximena Lombana Vilalba, Ministra de Educación Dra. María Victoria Angulo González, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas, Ministra de Cultura Dra. Angélica María Mayolo Obregón, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Dr. Tito José Crissien Borrero, Ministro del Deporte Dr. Guillermo Antonio Herrera Castaño.
Aspectos Relevantes	El objetivo de la presente ley, principalmente es establecer un procedimiento por medio del cual el Ministro de Relaciones Exteriores pueda contemplar como nacionales colombianos por adopción a los menores de edad que se encuentren en estado de migrantes y dicha identificación corresponda a la titularidad de otro Estado, sin embargo, estos menores se deben encontrar bajo la protección del Estado colombiano en el marco de Restablecimiento de Derechos y posteriormente no debe contar con medidas de protección que busquen un reintegro familiar. Este escrito contempla 13 artículos cuyo contenido se basa en la adquisición de la nacionalidad colombiana para adopción de menores de edad migrantes, los menores de edad migrantes objeto de protección del estado, domicilio para adquisición de la nacionalidad colombiana, requisitos para adquisición de la nacionalidad colombiana, revisión de los requisitos, límite de edad, voluntad de ser nacional colombiano por adopción, causales de archivo de las solicitudes de adopción a menores migrantes, comunicación de otorgamiento de la nacionalidad colombiana por adopción y hogares de acogimiento. Así las cosas, se puede concluir que la intensión de este proyecto de ley está fundado al derecho a la nacionalidad colombiana, lo que implica entonces la capacidad de adopción de menores migrantes que cuenten con documento de

	identidad que acrediten la nacionalidad de otro Estado, lo que se reflejará en las garantías que el estado colombiano brinde a estos menores por medio de instituciones eficientes, oportunas y eficaces.

b. Crédito BID

Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (Primera Operación Individual) BID 5283/OC-CO (CO-L1256)

Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) CO-O0007 Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia

Una de las áreas de participación del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia lo constituye el proyecto de implementación del Expediente Electrónico en las entidades del ejecutivo con funciones jurisdiccionales, el cual se desarrolla en el marco de la Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno de Colombia (BID 5283/OC-CO), cuyo objetivo es incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

El crédito primera Fase hasta por US$100 millones obtuvo concepto favorable para su contratación mediante el documento CONPES 4024 aprobado el 8 de marzo de 2021.

El proyecto plantea tres objetivos específicos:

(i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales;
(ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y
(iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

ANTECEDENTES

La Constitución Política de 1991 establece que la administración de justicia es una función pública con el propósito de garantizar el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia en tiempos procesales oportunos y, eficientes observados con diligencia.

La Constitución Colombiana la Rama Judicial cumple la función pública de administrar justicia a través de tres (3) jurisdicciones: la Jurisdicción ordinaria cuyo máximo Tribunal es la Corte Suprema de Justicia; la Jurisdicción contencioso administrativa cuyo Tribunal de cierre es el Consejo de Estado y la Jurisdicción Constitucional cuyo Tribunal de cierre es la Corte Constitucional.

El gobierno y administración de la Rama Judicial es ejercida por el Consejo Superior de la Judicatura (art. 254 de la CN).

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia la Rama Judicial del poder público está constituido por: 1. los órganos que integran las distintas jurisdicciones: a) la Jurisdicción Ordinaria; b) la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; c) la Jurisdicción Constitucional; d) la Jurisdicción de Paz e Indígena; 2. La Fiscalía General de la Nación y 3. El Consejo Superior de la Judicatura.

En los términos del artículo 116 de la CN administran justicia: La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, y la Justicia Penal Militar.

Y Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo, no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos.

Función jurisdiccional que se encuentra atribuida por el artículo 24 de la Ley 1564 de 2012 a la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia Financiera, la Dirección de Derecho de Autor (Ministerio del Interior) y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Por el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007 modificado por le Ley 1949 de 2019 a la Superintendencia Nacional de Salud y por al artículo 5 numeral 27 a la Dirección General Marítima – DIMAR.

Rama Judicial que responde a la siguiente estructura:

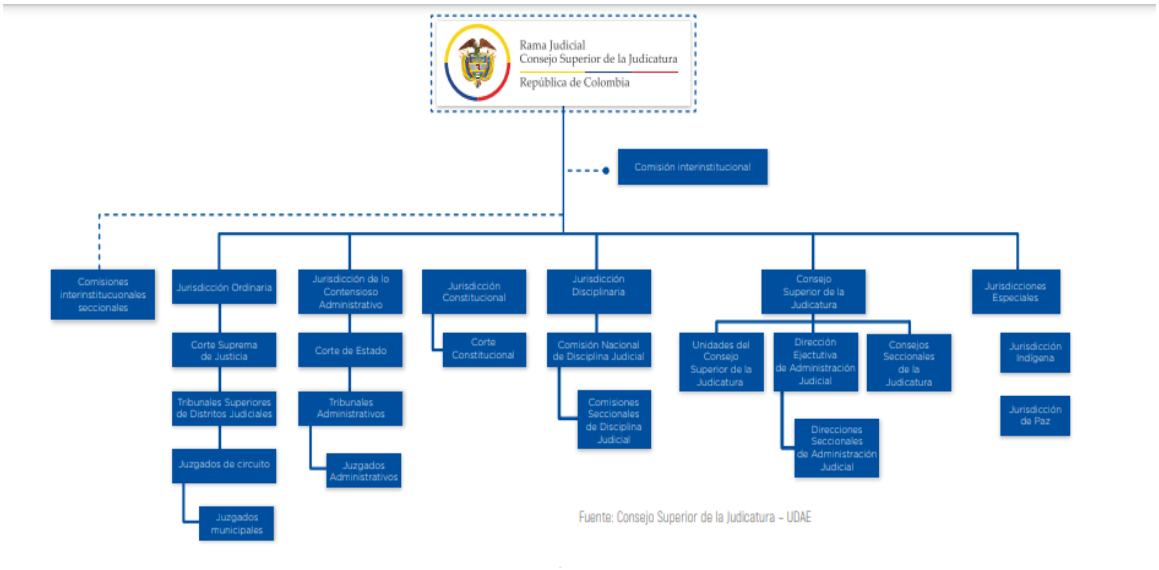

FUENTE: Informe al congreso de la república 2020-2021- Rama Judicial.

Rama Judicial que ha tenido la siguiente evolución entre 1996 y 2020 en el número de despachos judiciales:

Tabla 1. **Evolución número de despachos judiciales. Comparativos años 1996, 2019 y 2020**

Jurisdicciones	1996	2019	2020	Variación 2020/1996	Variación 2020/2019
Ordinaria	3.722	4.823	4.916	32%	2%
Contencioso Administrativo	150	549	566	277%	3%
Constitucional	9	9	9	0%	0%
Disciplinaria	63	65	69	15%	6%
TOTAL	**3.944**	**5.446**	**5.560**	**41%**	**2%**

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – Mapa Judicial

FUENTE: Informe al congreso de la república 2020-2021- Rama Judicial.

Estudios han planteado la necesidad de mejorar la eficiencia del Sistema de Justicia (SJ). Entre 1993 y 2018 se presentó un aumento de 264% en demandas de justicia pasando de 748.063 a 2.723.771 lo que generó un incremento en la tasa diaria de demanda por despacho del 0,8 a 2,2. Se observa un bajo crecimiento de despachos judiciales y funcionarios junto a la constante baja tasa de empleados con funciones administrativas de apoyo; para el mismo período el número de despachos judiciales permanentes se incrementó en un 38% frente al mencionado 264% de las demandas judiciales. Adicionalmente, solo el 6,37% del total de los empleados del SJ (31.496) cumplen funciones administrativas por lo que la alta demanda de servicios genera que funcionarios con perfiles misionales o técnicos deban incurrir en estas tareas.

Si bien, durante los últimos 20 años se han implementado estrategias para fortalecer la capacidad administrativa, de acceso a la justicia y de atención al rezago judicial, estas han partido de problemáticas aisladas sin una visión sistémica. Lo anterior ha contribuido a un aumento de la desconfianza en el SJ. Mediciones internacionales muestran que, mientras la satisfacción y confianza en el sistema judicial para los países de la OCDE es del 56%, en Colombia, es del 28%. Mediciones recientes indican que la opinión desfavorable de la ciudadanía sobre el SJ ha venido en aumento pasando de 57% en 2010 a 80% en 2018. Asimismo, el 70% de la población en general considera que la justicia es lenta o muy lenta.

Ahora bien, las diferentes entidades que conforman el SJ han avanzado en el fortalecimiento de sus capacidades y coordinación. Se destaca que en diciembre de 2018 el CSJ, las Altas Cortes, el Ministerio de Justicia y el Derecho, y Ministerio de TIC, firmaron un Memorando de Entendimiento con el objeto de optimizar la capacidad de gestión del SJ. Específicamente, el Memorando busca aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad, a través de medios tecnológicos que permitan un mejor relacionamiento y comunicación con los ciudadanos y un mejor acceso a la administración de justicia. Para la adecuada interacción e impulso de este trabajo, se creó un Comité de Dirección y una Mesa Técnica, cuya secretaria técnica es conjunta y está conformada tanto por un delegado del gobierno nacional como por uno del Consejo Superior de la Judicatura. Este memorando de entendimiento cumplió a cabalidad su cometido y se apresta a su cierre a finales de

noviembre dejando como legado la operativización del Crédito BID listo para su inicio de ejecución.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” establece que para mejorar los servicios de justicia y el acceso a los mismos se propone como objetivo la mejora de la cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, mediante una estrategia que consiste en la promoción de la existencia del mecanismo de expediente electrónico único para todos los operadores de justicia pertenecientes a la Rama Ejecutiva del nivel nacional.

Adicionalmente, el **Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad”** estableció como uno de sus pilares la modernización tecnológica con el objetivo de avanzar en la materialización de un enfoque de transformación digital en la gestión judicial y en la generación de valor público en el servicio de administración de justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del SJ para resolver procesos judiciales de cara a los ciudadanos, El Consejo Superior de la Judicatura en su función de gobierno y administración de la Rama Judicial las Altas Cortes, el Gobierno Nacional con el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emprendieron una serie de acciones orientadas al desarrollo de un programa que apunte a la modernización y transformación digital de la Justicia en Colombia.

En el marco de lo expuesto, la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo BID 5283/OC CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia”. Este programa constituye la primera operación individual de la CCLIP (conditional credit line for investment projects)

c. Programa de transformación digital de la justicia

La Transformación Digital de la Justicia implica la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que la justicia se preste a través de un **Servicio Digital** para superar barreras en: **eficiencia, efectividad, baja productividad y altos costos procesales** del sistema de justicia.

El documento CONPES 4024 de 2021 establece: “La primera fase comprende tres componentes fundamentales: (i) fortalecimiento institucional del Sistema Judicial; (ii) fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia; y (iii) fortalecimiento del entorno y la cultura digital. Principalmente se orientará a la Rama Judicial y al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente articulador encargado de promover la implementación del expediente electrónico de manera preferente en las entidades con funciones jurisdiccionales.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Conforme al documento CONPES 4024 de 2021, los componentes de ejecución del programa son:

Componente 1. Fortalecimiento institucional del Sistema de Justicia.

Con este componente se busca mejorar la fortaleza y las capacidades organizacionales, tecnológicas y de gestión del Sistema de Justicia en dos aspectos fundamentales del control de la gestión judicial y la mejora de la capacidad institucional los cuales están establecidos como pilares del PETD: (i) control y transparencia, y (ii) fortaleza y capacidades de la Rama Judicial. El primero de ellos se centra en la optimización de elementos y mecanismos que promuevan e impulsen un enfoque de prevención de riesgos, de información abierta y de control. En segunda instancia, la fortaleza y capacidades de la Rama Judicial se traducen en el compromiso, responsabilidad, participación y adecuada gobernanza del proceso; formación digital y fortalecimiento de la capacidad institucional, como parte de la transformación de las personas y de la organización.

Para el efecto es necesario llevar a cabo el diseño e implementación del modelo del aseguramiento de la calidad de los sistemas de información, así como el desarrollo del modelo de capacidades del Sistema de Justicia y el desarrollo e implementación del modelo de la arquitectura institucional para la gestión de datos incluyendo su diseño e implementación, esto incluye entre otros, capacidades organizacionales, tecnológicas, de ejecución de proyectos. De igual forma se prevé el diseño e implementación de la estrategia para el dimensionamiento y planeación de las capacidades (capacity planning) informáticas necesarias para apoyar la operación del Sistema de Justicia, el desarrollo y puesta en marcha de la estrategia y de herramientas para el fortalecimiento de los procesos de gestión asociados con el monitoreo, seguimiento y control del Sistema de Justicia y el acompañamiento en la implementación de los proyectos priorizados por la Rama Judicial. Además, y para lograr este objetivo, se debe llevar a cabo el diseño e implementación de la estrategia de ciberseguridad y protección de la información, entre otras.

Componente 2. Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia.

El pilar del PETD que le corresponde a este componente es contar con una gestión judicial eficiente: incidencia en la transformación del modelo de servicios de operación. A su vez, el objetivo del Programa de transformación digital de la Rama Judicial, dentro del cual se encuentra este componente es el de incrementar la eficiencia en la gestión judicial. Este componente está orientado a la creación y evolución de las herramientas y sistemas que expondrán los servicios y trámites del programa desde su diseño hasta sus modelos de operación. Contiene dos subcomponentes: (i) fortalecimiento para la transformación digital de la justicia, y (ii) fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva.

Subcomponente 2.1. Fortalecimiento para la transformación digital de la justicia Este subcomponente busca apoyar la construcción de servicios digitales para la creación de un ecosistema digital y mejorar así la prestación de los servicios y la integración del Sistema de Justicia.

Para el efecto, se desarrollarán actividades como el diseño, desarrollo e implementación de módulos y funcionalidades del expediente digital, de infraestructura y servicios TIC, así como el diseño e implementación del modelo de arquitectura empresarial con miras a la alineación de las TIC a la misionalidad del Sistema de Justicia. También se debe llevar a cabo el diseño, desarrollo e implementación de interoperabilidad e integración en el Sistema de Justicia, el diseño, desarrollo e implementación de servicios para el sistema de justicia oral, y el diseño y ejecución de estrategias de despliegue de soluciones como apoyo a la transformación digital del Sistema de Justicia, entre otras.

Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva En la Rama Ejecutiva se busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo , entre los cuáles se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como la Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Unidad Administrativa de Derechos de Autor y el Instituto Colombiano Agropecuario. El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales temas.

Componente 3. Fortalecimiento del entorno y la cultura digital.

Este componente está asociado al pilar del PETD de Servicios de Justicia centrados en el ciudadano: mejora continua en la interacción con los ciudadanos y en la experiencia en el uso de los servicios de justicia.

El objetivo del Programa de transformación digital de la Rama Judicial, dentro del cual se encuentra este componente es el de fortalecer los servicios para el acceso al ciudadano, incorporando la gestión del cambio del Sistema de Justicia con el fin de generar una cultura que fomente la transformación digital. En la Rama Judicial se busca mejorar de manera continua la interacción con los ciudadanos y la experiencia en el uso de los servicios de justicia. Los esfuerzos de la transformación digital potencian las acciones de acceso rápido a los canales de la justicia, la información, y el servicio dentro con más altos parámetros de calidad y transparencia.

Esto se logrará a través del diseño, desarrollo e implementación de la estrategia de gestión del cambio y las comunicaciones, así como de los servicios de apoyo a la transformación digital del Sistema de Justicia. De igual forma, se llevará a cabo el diseño, desarrollo e implementación del modelo de servicio al ciudadano, el desarrollo e implementación de

estrategias y herramientas de soporte para la implantación de las herramientas digitales, entre otras

Debe tenerse claro que aunque la obligación del Ministerio de Justicia y del Derecho se centra en el desarrollo del Subcomponente 2.2, como entidad ejecutora, siendo precisamente el eje central de la presente contratación, en su estructuración deberán tenerse en cuenta las necesidades en fortalecimiento institucional y fortalecimiento del entorno y la cultura digital.

RETOS DE EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE 2.2.

Para las acciones señaladas en el subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, conforme a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y ante la necesidad de definición de un mecanismo de articulación entre las Entidades de la Rama Ejecutiva que tienen a su cargo el cumplimiento de funciones jurisdiccionales y competencias asociadas a la administración de justicia, que permita dar cuenta de la gestión y orientar esfuerzos al fortalecimiento de dichos servicios, y particularmente a la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de la calidad, la optimización de los servicios en el territorio, la definición de esquemas de seguimiento y monitoreo, el impulso a los planes de formación y capacitación, y la integración de instrumentos, herramientas y tecnologías que faciliten la gestión, el Gobierno Nacional ha dispuesto la creación de la Comisión intersectorial de Justicia del Ejecutivo -CIJE- sustentada en el artículo 45 de la Ley 489 de 1998.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como cabeza del Sector Justicia, y responsable de las políticas públicas en materia de administración de justicia, y la entidad a quien corresponde, conforme al CONPES 3975 de 2019, coordinar las actividades para que las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva (Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Instituto Colombiano Agropecuario y Dirección General Marítima -DIMAR) y aquellas entidades públicas del orden nacional de la rama ejecutiva que en un futuro la ley les asigne funciones jurisdiccionales, implementen el Proyecto expediente digital de la rama ejecutiva, actúa como Entidad Ejecutora del subcomponente.

Estableciéndose en el mismo documento que respecto a la implementación del expediente digital las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional serán responsables de su infraestructura tecnológica, así como del cumplimiento de los lineamientos establecidos para este fin, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones en el marco de sus competencias.

Por medio del Decreto 537 de 2022 se creó la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política, la ley puede, excepcionalmente, atribuir funciones jurisdiccionales a autoridades administrativas,

sin que esta atribución comprenda la instrucción sumarial ni el juzgamiento de conductas que se hayan tipificado como delitos en la Ley.

En consonancia con el postulado constitucional, el artículo 8° de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración De Justicia”, modificado por el artículo 3° de la Ley 1285 de 2009 “Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996, determinó que, de manera excepcional, la ley puede atribuir funciones jurisdiccionales a ciertas y determinadas autoridades administrativas para que conozcan de asuntos que por su naturaleza o cuantía puedan ser resueltos por aquellas de manera adecuada y eficaz.

Con la promulgación del Código General del Proceso, mediante la Ley 1564 de 2012, en su artículo 24 se estableció que las autoridades administrativas habilitadas para el ejercicio de funciones jurisdiccionales son: la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el Instituto Colombiano Agropecuario y la Superintendencia de Sociedades.

Adicional a la anterior estipulación legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”, modificado por el artículo 6 de la Ley 1949 de 2019 “Por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones, se tiene que también la Superintendencia Nacional de Salud ejerce funciones jurisdiccionales.

Aunada a las anteriores entidades de la Rama Ejecutiva, la Dirección General Marítima -DIMAR- es competente para adelantar investigaciones por siniestros marítimos ocurridos dentro de su jurisdicción, conforme a lo señalado en el artículo 27 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984 “Por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria”, debe tenerse en cuenta que esta competencia especial y de carácter jurisdiccional fue analizada por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-212 de 1994 de la Corte Constitucional, y fue objeto de pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 4 de noviembre de 2004, bajo el radicado No. 1605.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Ley 1955 de 2019, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se dispuso que el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo.

Para la regulación mediante este Decreto propuesta y en especial como justificante de la creación de una comisión intersectorial, en el Pacto por la Legalidad, Línea B. “Imperio de la Ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos” Objetivo 3. “Cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo” se estableció como objetivo estratégico, la definición de un mecanismo de articulación entre las entidades de la Rama Ejecutiva que tienen a su cargo el cumplimiento de funciones jurisdiccionales y competencias asociadas a la administración de justicia, mecanismo que

en ejecución de las funciones atribuidas, permitiera dar cuenta de la gestión y orientar esfuerzos al fortalecimiento de los servicios de justicia que por ley les corresponde, apuntando a la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de la calidad, la optimización de los servicios en el territorio, la definición de esquemas de seguimiento y monitoreo, el impulso a los planes de formación y capacitación, y la integración de instrumentos, herramientas y tecnologías que faciliten la gestión en beneficio de la comunidad.

Para atender a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en uso de las atribuciones conferidas al mismo Gobierno Nacional en el artículo 45 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, se tiene que el Ejecutivo se encuentra facultado para crear Comisiones Intersectoriales que tengan como propósito la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones, cuando por mandato legal o en razón de sus características estén a cargo de dos o más Ministerios o Departamentos Administrativos o entidades descentralizadas, como es el caso de las funciones jurisdiccionales atribuidas a las entidades que se han reseñado, aclarando que el ejercicio de funcional debe respetar el marco establecido por las competencias específicas atribuidas a cada una de ellas, cumpliendo con el principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 constitucional, en pro del cumplimiento de los fines estatales, como lo establece el artículo 209 de la carta política.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil, del Consejo de Estado, en concepto del 3 de diciembre de 2009. C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. Rad. No. 11001-03-06-000-2009-00053-00(1969), estableció que el artículo 45 de la Ley 489 de 1998 “brindó al Gobierno Nacional un instrumento que le permite atender aquellos temas que por su naturaleza o contenido son de competencia de varios sectores administrativos o requieren de su concurrencia. Además de esto, las competencias específicas, esto es, las propias de cada organismo y entidad, no se modifican, pero sí pueden quedar supeditadas a los programas y proyectos de acción adoptados por la Comisión creada, pues precisamente se trata de un organismo que debe tener la capacidad para convocar a sus integrantes, encaminar sus actuaciones a los propósitos buscados y exigirles acciones efectivas, de manera que pueda lograrse efectividad en el instrumento de coordinación, organización y oportunidad en la respuesta que corresponda dar a los distintos organismos y entidades involucrados por razón del servicio público que proporcionan”.

En línea con lo anterior, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas competencias con el propósito de lograr los fines y cometidos estatales, razón por la cual deberán prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Con fundamento en lo expuesto, se encuentra necesario para efectos de impulsar el cumplimiento del Objetivo 3, de la Línea B del Pacto por la Legalidad, de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, crear una comisión intersectorial encargada de coordinar y orientar, con sentido vinculante y permanente, respetando la autonomía de las entidades, la ejecución de las políticas y lineamientos inherentes a los servicios de justicia prestados por las autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales y ostentan competencias asociadas a la administración de justicia.

d. Plan Decenal de Justicia

PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017- 2027. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA OPERATIVIDAD Y RETOS

En atención al compromiso en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho de liderar las acciones necesarias tendientes a operativizar el Plan Decenal de Justicia, se desarrollaron las acciones que a continuación se detallan.

1. El análisis del Plan Decenal de Justicia bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho en concurso con las oficinas de planeación de las entidades formuladores, permitió la depuración de acciones así:

COMPONENTE	ACCIONES
Enfoque diferencial	38
Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (Gestión del sistema de justicia)	59
Información Pública y Tic	25
Jurisdicción de lo contencioso administrativo	11
Justicia ambiental	19
Justicia civil, comercial y de consumo	4
Justicia constitucional	12
Justicia de familia	22
Justicia Laboral	19
Justicia penal, penitenciaria y de adolescentes	64
Justicia pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom	17
Justicia rural	3
Justicia transicional y postconflicto	24
Métodos Resolución de Conflictos (gestión de conflictos)	121
Política Integral de Drogas	42
Relación con la ciudadanía (transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano)	14
Seguridad jurídica	20
Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (Competencias y condiciones de los actores del sistema de justicia)	20
TOTAL ACCIONES	**534**

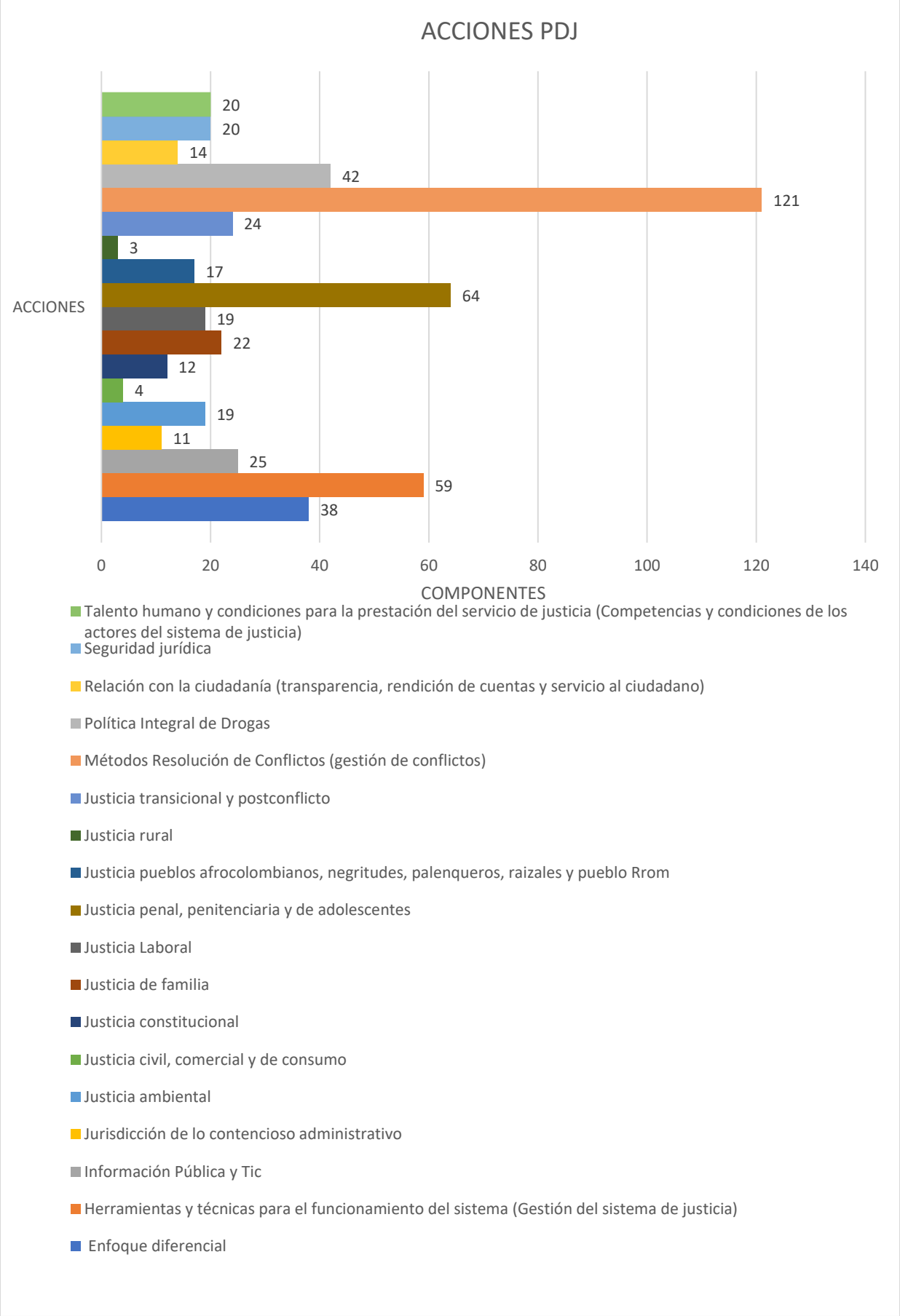
ACCIONES PDJ
ACCIONES
20
20
14
42
121
24
3
17
64
19
22
12
4
19
11
25
59
38
0
20
40
60
80
100
120
140
COMPONENTES
Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (Competencias y condiciones de los actores del sistema de justicia)
Seguridad jurídica
Relación con la ciudadanía (transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano)
Política Integral de Drogas
Métodos Resolución de Conflictos (gestión de conflictos)
Justicia transicional y postconflicto
Justicia rural
Justicia pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom
Justicia penal, penitenciaria y de adolescentes
Justicia Laboral
Justicia de familia
Justicia constitucional
Justicia civil, comercial y de consumo
Justicia ambiental
Jurisdicción de lo contencioso administrativo
Información Pública y Tic
Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (Gestión del sistema de justicia)
Enfoque diferencial

2. Con posterioridad a la primera acción realizada, desde la Dirección de Justicia Formal del Viceministerio para la Promoción de la Justicia, se revisaron desde el punto de vista jurídico la totalidad de las acciones, su consistencia con la dimensión, componente, componente, objetivos generales y específicos, proponiendo cuando se encontró procedente el ajuste en la redacción, la definición de los responsables o el agrupar dos o más acciones dentro del componente específico.

3. En reunión celebrada el 9 de junio por convocatoria del Ministerio de Justicia y del Derecho y con la participación de las entidades formuladoras del PDJ, se socializó la matriz que contiene la totalidad de las acciones depuradas, con el fin de recibir las observaciones y/o recomendaciones sobre las acciones definidas.

Retos:

Una vez concluida la fase de revisión final con las entidades formuladoras, se recomienda adelantar las siguientes fases:

1. Adopción del modelo de operatividad mediante acto administrativo
2. Elaborar propuesta de seguimiento a las acciones
3. Presentación y discusión de propuesta de seguimiento de las Acciones al DNP
4. Implementación de la propuesta de seguimiento
5. Elaborar propuesta de seguimiento a los objetivos generales
6. Presentación y discusión de propuesta de seguimiento de los Objetivos Generales al DNP
7. Implementación de la propuesta de seguimiento de los Objetivos Generales al DNP

e. Apoyo estructuración examen contemplado en la Ley 1905 del 25 de junio de 2018

Conforme con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes – tiene como objeto fundamental ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa. De la misma manera, el Icfes está facultado para adelantar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Superior de la Judicatura a través del contrato 055 de 2022 en conjunto con el Icfes, establece las acciones necesarias con el fin de adelantar un examen para ejercer la profesión de abogado, que se deriva de lo dispuesto en la Ley 1905 del 28 de junio de 2018. Para estructurar el proceso de diseño de este examen se plantean espacios de discusión y socialización con la comunidad académica.

Ante tal panorama, desde este Viceministerio de Promoción de la Justicia se ha realizado el acompañamiento técnico de las mesas de trabajo en diferentes regiones del país con diferentes instituciones de educación superior, a fin de estructuras el objetivo y las competencias a evaluar dentro del examen a los graduados que pretenden obtener la tarjeta profesional para el litigio y la representación de derechos de terceros.

f. CONPES (Propiedad Intelectual y Defensores de Derechos Humanos)

CONPES 4062 de 29 de noviembre de 2021 "Política Nacional de Propiedad Intelectual"

Aspectos relevantes en el asunto:

I. **Entidades responsables de decidir sobre aspectos relativos a propiedad intelectual:**
Con el fin de establecer el avance en las líneas y acciones definidas en el documento Conpes en primer lugar se ha depurado a la fecha que entidades a nivel de las ramas del poder público cuentan con funciones jurisdiccionales que les permitan adoptar decisiones relativas a propiedad intelectual. Entre los órganos de las ramas del poder público que cuentan con funciones jurisdiccionales relacionadas con aspectos relacionados con asuntos de propiedad intelectual se hallan

a) Superintendencia de Industria y Comercio – Delegaturas de asuntos jurisdiccionales y de propiedad industrial y de signos distintivos, La Superintendencia funcionalmente está vinculada a la Rama Ejecutiva - con injerencia directa de la Presidencia de la República, quien nombra directamente al Superintendente de Industria y Comercio.
b) Dirección Nacional de Derechos autor: cuenta con funciones para la resolución de conflictos relativos a diferencias relativas a derechos de autor y derechos conexos igualmente cuenta con funciones de intervención, vigilancia y control respecto de las entidades de gestión colectiva en materia de gestión de derechos patrimoniales de autor. La dirección está vinculada en particular con el ministerio del interior, quien designa directamente al director de esta unidad.
c) Fiscalía General de la Nación; investiga delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones, Adelanta investigaciones relacionadas con delitos que atentan contra los derechos de autor como reproducción ilegal de fonogramas, videogramas, obras literarias, artísticas o cinematográficas, radiodifusión y operario de televisión clandestina e incluso protege el derecho de autor de los ordenadores de software. Igualmente, conoce sobre los delitos que infringen los derechos de Propiedad Industrial como son los artículos de Usurpación de Marcas y Patentes (Art. 306), Uso Ilegítimo de Patentes (Art. 307) y Violación de Reserva Industrial y Comercial (Art. 308) y por conexidad conoce de las conductas descritas en los artículos 372, 373 y 374, que atentan contra la salud pública, contemplados en el Código Penal. Así mismo, investiga los hechos que infringen el artículo 257 del Código Penal, concernientes al acceso o prestación ilegal al servicio de las telecomunicaciones.
d) ICA, esta entidad tiene facultades respecto a las variedades vegetales y lo relativo a los derechos de los obtentores de estas variedades, el ICA está vinculado con el Ministerio de Agricultura. Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, Artículo 6°. *"Funciones Generales.:*
Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.
Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos."

II. Política propuesta a través del documento CONPES principios relevantes:

a) Incentivar la creatividad y la innovación a partir del aprovechamiento efectivo de los derechos de Propiedad Intelectual.
b) Aumentar la efectividad de la protección y observancia de los derechos de Propiedad Intelectual, equilibrando las necesidades de los titulares y usuarios.
c) Consolidar la Propiedad Intelectual como herramienta transversal para la generación y transferencia de conocimiento y tecnología a través de una institucionalidad articulada.

CONPES 4063 de 29 de noviembre de 2021 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social"

En cumplimiento de la acción señalada en el numeral 3.6. del plan de acción a cargo de esta Dirección, consistente en elaborar y publicar un boletín anual de análisis de las decisiones judiciales relacionadas con agresiones de que ha sido víctima la población defensora de derechos humanos, a ejecutar de 2022 a 2026, y en la cual se ha previsto como meta para el presente año, la realización del 40% referente al hito número 1, correspondiente a la elaboración de la metodología de análisis de las decisiones judiciales para la elaboración de los referidos boletines, se han desarrollado las siguientes actividades:

Se tiene elaborado el proyecto de hoja de ruta o metodología para el análisis de las sentencias penales respectivas, el cual ha sido revisado por parte del despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia y ha sido ajustado con las observaciones formuladas, con lo cual ya se tiene cumplida la meta prevista para el 2022.

No obstante, lo anterior y avanzando en la recolección de la información que se requiere como insumo necesario para el análisis respectivo, como es el texto de las decisiones judiciales ejecutoriadas, se han librado oficios a los despachos judiciales correspondientes, quienes en un gran porcentaje han remitido la información correspondiente, con lo cual esta Dirección está al día en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Conpes 4063/21.

- **Retos**

CONPES 4062 de 29 de noviembre de 2021 "Política Nacional de Propiedad Intelectual"

I. Retos para la implementación del Conpes en materia de PI para la próxima vigencia:

a) Debilidad en el aprovechamiento de instrumentos de protección de la PI: La desarticulación y falta de información para poder analizar y actualizar el marco normativo de la PI impacta negativamente en el aprovechamiento del sistema de PI. Las acciones y los mecanismos de defensa de Propiedad Intelectual de Colombia presentan insuficiencias. Existen altos niveles de infracción de derechos de PI, que se evidencian sobre todo en la vulneración de derechos patrimoniales de autor en el entorno digital y la usurpación y falsificación marcaria, resulta necesario que los titulares de derechos conozcan los mecanismos que sirven para identificar este tipo de infracciones.

b) Carencias en el conocimiento y formación sobre PI, sería recomendable que desde el Ministerio de Educación Nacional se fomente la formación en estos temas desde la educación básica secundaria, articulando esta acción con la Superintendencia de Industria y comercio, así como la Dirección Nacional de derechos de autor. Igualmente establecer para la formación de ingenieros, diseñadores profesionales de mercadeo y administración la necesidad de formación en estos temas.
c) Desarticulación institucional de las intervenciones del Estado: El Sistema Nacional de PI (SNPI) y la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI) se crearon con el fin de mejorar la articulación de políticas de PI en el país, sin embargo, las entidades del SNPI, requieren fortalecer sus sistemas de planeación estratégica y mecanismos de seguimiento de trabajo. En este aspecto se considera útil establecer un cronograma de actividades anual que permita establecer las acciones y parámetros para medir los avances en los asuntos y temas a cargo de la Comisión sectorial

II. Propuestas para afrontar los retos en el cumplimiento del Conpes:

a) Mantener las condiciones habilitantes en el Sistema de Propiedad Intelectual para la creación y gestión de activos de PI económicamente valiosos. En este caso los estímulos de índole tributario e incluso migratorio para la creación de activos de propiedad intelectual en el país se consideran una práctica útil para fomentar y atraer a los creadores.
b) Fortalecer el aprovechamiento de instrumentos de protección de la Propiedad Intelectual para consolidar un sistema nacional y facilitar su interacción con normas internacionales. En este sentido continuar las acciones para fortalecer la implementación del protocolo de Madrid a nivel nacional así como desarrollar acercamientos con la oficina de marcas y patentes de Estados Unidos resultan relevantes para poder aprovechar tanto los instrumentos nacionales como los acuerdos internacionales bilaterales así como multilaterales y los aspectos de propiedad intelectual consignados en dichos acuerdos
c) Mantener y generar nuevas estrategias a nivel institucional orientadas a la defensa y promoción de los derechos de Propiedad Intelectual, orientadas a la disminución de las infracciones a los derechos de propiedad intelectual, en particular la usurpación de signos distintivos en el entorno digital, favoreciendo el fortalecimiento de acciones institucionales coordinadas en contra de la piratería.
d) Fomentar la difusión del marco regulatorio en materia de propiedad intelectual, apoyar procesos de formación a nivel técnico (SENA), orientados a la apropiación y creación de una cultura de respeto de la Propiedad Intelectual para promover sus beneficios
e) Fortalecer y articular los servicios en línea que ofrecen las entidades a cargo del sistema de Propiedad Intelectual, de manera que los ciudadanos en general por medio del acceso a un portal puedan identificar de manera clara los procesos a cargo del ICA, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de derechos de autor, por medio de la creación de un portal unificado de propiedad intelectual

III. Acciones concretas:

a) Reglamentación del procedimiento de responsabilidad por elución a medidas tecnológicas de protección en materia de derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

b) Articulación de las tareas y coordinación entre entidades con funciones jurisdiccionales en materia de propiedad intelectual a través de acuerdos de intercambio de información.
c) Revisar los ajustes realizados en el sistema de arbitraje, conciliación y amigable composición en materia de propiedad intelectual, para medir el avance e impacto con ocasión de la incorporación al Sistema de Información SICAAC información detallada respecto de conciliación, arbitraje y amigable composición.
d) Revisar el avance en cuanto a la articulación con el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para la implementación de mecanismos de coordinación para el trámite de solicitud de interpretaciones prejudiciales.
e) Revisión en el avance del reglamento sobre indemnizaciones preestablecidas por la vulneración de derechos de autor y conexos.
f) Revisión a las acciones de difusión y promoción de servicios de conciliación en materia de Propiedad Intelectual en los centros de conciliación.
g) Difusión de normatividad en materia de Propiedad Intelectual para la ciudadanía en las plataformas digitales y promoción de herramientas digitales para el acceso a la justicia.

CONPES 4063 de 29 de noviembre de 2021 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social"

- Mediante Decreto 2137 de 2018 "por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas se propuso la creación de juzgados penales para llevar los casos concernientes a defensores de derechos humanos y líderes sociales.

- Esta iniciativa se constituyó como política de investigación y juzgamiento para dar una respuesta efectiva del Estado, frente a este tipo de crímenes. Así las cosa, se propuso que estos juzgados tuviesen competencia para conocer de los procesos por homicidio en persona protegida, como lo son precisamente líderes y defensores de derechos humanos, pero también excombatientes de las Farc.

- Mediante el ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creo 11 juzgados.

- Lo anterior como muestra de los esfuerzos y el fortalecimiento de la articulación con los demás organismos del Estado para la definición y puesta en marcha de programas, acciones y mecanismos destinados a prevenir las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

- De igual forma, en el marco de la construcción de la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, acordó la constitución y seguimiento a los acuerdos de una mesa técnica con la Rama Judicial para la creación e implementación de nuevos juzgados penales especializados.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho acatando los principios de autonomía e independencia que caracteriza al Consejo Superior de la Judicatura ha trabajado

de manera mancomunada, con el objetivo de incentivar la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, judicialización y sanción de las agresiones contra los defensores de Derechos Humanos.

- Así, el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA21-11853 del 20 de septiembre de 2021, creó otros 19 juzgados penales del circuito especializados.

- **A la fecha contamos con 30 juzgados penales del circuito especializados** con carácter permanente en el territorio nacional que conocerán de los procesos por delitos en los cuales son víctimas los defensores de derechos humanos y líderes sociales.

- Todo este trabajo de articulación se da en el margen de actuación del Estado Colombiano, el cual trabaja en la ejecución de acciones para las garantías de prevención, protección, investigación, juzgamiento y sanción, con una visión de "Tolerancia Cero" frente a cualquier afectación de estos derechos.

	JUZGADO	MUNICIPIO
1	Juzgado 005 Penal de Circuito Especializado de Antioquia	Antioquia
2	Juzgado 001 Penal de Circuito Especializado de Buenaventura	Buenaventura
3	Juzgado 004 Penal de Circuito Especializado de Cúcuta	Cúcuta
4	Juzgado 002 Penal de Circuito Especializado de Montería	Montería
5	Juzgado 003 Penal Especializado de Popayán	Popayán
6	Juzgado 002 Penal de Circuito Especializado de Quibdó	Quibdó
7	Juzgado 002 Penal de Circuito Especializado de Riohacha	Riohacha
8	Juzgado 003 Penal de Circuito Especializado de Santa Marta	Santa Marta
9	Juzgado 002 Penal de Circuito Especializado de Valledupar	Valledupar
10	Juzgado 003 Penal de Circuito Especializado de Valledupar	Valledupar
11	Juzgado 002 Penal de Circuito Especializado de Tumaco	Tumaco
12	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Arauca	Aracua
13	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Antioquia LSoDDH	Antioquia
14	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Antioquia LSoDDH	Antioquia
15	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cartagena	Cartagena
16	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Barranquilla	Barranquilla
17	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Barranquilla	Barranquilla
18	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Buga	Buga
19	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Florencia	Florencia
20	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Sincelejo	Sincelejo
21	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Santa Marta	Santa Marta
22	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Bogotá	Bogotá
23	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Pasto	Pasto
24	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Popayán LSoDDH	Popayán
25	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Tumaco	Tumaco

	JUZGADO	MUNICIPIO
26	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Yopal	Yopal
27	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cúcuta -LSoDDH	Cúcuta
28	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Pereira	Pereira
29	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Puerto Asís	Puerto Asís
30	Juzgado Penal de Circuito Especializado de Quibdó - LSoDDH	Quibdó
TOTAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS 30		

g. Mesa Interinstitucional de seguimiento a homicidios de personas defensoras de Derechos Humanos -Decreto1138 del 2011-

La Mesa Interinstitucional de Seguimiento a Homicidios de Personas Defensoras de Derechos Humanos, será la vocera oficial del Estado Colombiano, para hacer seguimiento a la situación de agresiones contra defensores de derechos humanos y líderes sociales.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en su condición de líder del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y DIH, asumiría el rol de consolidar las cifras conocidas en cada reunión, adelantar análisis en materia de georreferenciación, establecer variables, fijar algunos indicadores y elaborar informes trimestrales para revisión y posterior divulgación por parte de la Mesa; estos informes incluirán recomendaciones de acciones para superar las causas identificadas relacionadas con la ocurrencia de estos homicidios.

Las entidades invitadas Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, como entidades Estatales y de acuerdo con sus funciones y competencias, aportaran la información oportuna para el desarrollo de las reuniones quincenales y la consolidación de los informes trimestrales, de acuerdo con los principios de coordinación y articulación.

Las reuniones tendrán por objeto, compartir entre las entidades integrantes e invitadas la información sobre los casos de homicidios de defensores de derechos humanos, conocidos por cada una de ellas, detallando nombre de la víctima, lugar y fecha de los hechos, tipo de liderazgo que ejercía y organización a la que pertenecía, si es el caso. Adicionalmente, la Mesa deberá revisar la información disponible de fuentes como OACDHNU y de las organizaciones no gubernamentales.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

a. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

1. Comisarías de Familia:

La Corte Constitucional mediante la sentencia T-735 de 2017, exhortó al Ministerio de Justicia y del Derecho para poner en marcha el rediseño de las Comisarías de Familia. Para ello, se conformó una mesa interinstitucional permanente del más alto nivel, orientada a

estudiar y proponer una solución integral a las debilidades que la institucionalidad enfrenta en el abordaje de la violencia intrafamiliar.

Esta mesa estuvo conformada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Como resultado de este trabajo interinstitucional se formuló el proyecto de Ley *"Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones*" (Senado: 453/21, Cámara: 133/20), sancionado como Ley 2126 el 4 de agosto de 2021.

El objeto de la norma se centra en establecer disposiciones para el fortalecimiento institucional de las Comisarias de Familia de manera que cuenten con las capacidades técnicas, tecnológicas, legales y de financiamiento para operar efectivamente como instancias de acceso permanente a la justicia, garantizando la atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

Además de establecer en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho la rectoría del sistema y funciones en materia de inspección, vigilancia y control, la norma determina la implementación de herramientas tecnológicas, técnicas y en materia de producción investigativa que arrojen información sistemática y datos relevantes para generar intervenciones de política pública que contribuyan a la lucha contra la violencia en el contexto familiar.

Al respecto, el MJD se encuentra adelantando las actividades técnicas y de gestión para asegurar el proceso de transición e implementación de las nuevas competencias, dirigiendo esfuerzos a la composición de un esquema de trabajo inicial con la disponibilidad del equipo de planta ya existente. No obstante, es requerido un proceso de ajuste institucional más amplio que demanda la elaboración de estudios técnicos y un rediseño de la estructura operacional actual, frente en el que también se avanza con prioridad bajo el liderazgo de la Secretaría General del Ministerio.

En otro frente y en alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se trabaja en la construcción de la Caja de Transformación, a través de la cual se brindarán insumos que faciliten a las autoridades territoriales, la implementación de la Ley 2126 de 2021, en lo que tiene que ver con empleo público y creación de nuevas comisarías.

Paralelamente, y en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se avanza en la construcción de la primera fase del sistema de información de Comisarías de Familia, cuya entrega se encuentra programada al cierre del primer semestre de 2022. Así mismo, se construyeron dos herramientas: i) Lineamientos técnicos para Comisarías de Familia; y ii) Lineamientos de Atención para Comisarías de Familia, frente a los cuales se iniciará la fase de divulgación en el segundo semestre del año.

También, en asocio con USAID, se adelanta el proceso contractual para fortalecer la página web Conexión Justicia, en lo que tiene que ver con Comisarías de Familia.

De otra parte, se implementó la Encuesta de Tolerancia a la Violencia por Razones de Sexo y Género, en Comisarías de Familia cuyos resultados permitirán formular acciones de transformación de imaginarios, prejuicios y estereotipos, y se construyó el lineamiento técnico sobre violencia económica, sicológica y patrimonial para Comisarías de Familia, con el apoyo de Eurosocial.

En el componente de acompañamiento, se han realizado 14 asistencias técnicas en la modalidad virtual y 7 presenciales sobre sobre la Ley 2126 de 2021, contando con la participación de 1317 personas. A nivel territorial, se acompañaron 42 Comisarías de Familia de municipios PDET en el proceso de implementación de protocolos y herramientas técnicas de atención inclusiva.

En el frente de formación, se implementó, en asocio con la Fiscalía General de la Nación, el programa de formación sobre “Funciones transitorias de Policía Judicial”, certificando a 405 personas. De igual forma, en la oferta de herramientas sobre género, discapacidad, violencias en el contexto familiar, lideresas y defensoras de derechos humanos, y mujer rural, se incluyó en la priorización de oferta a los equipos interdisciplinares de las Comisarías de Familia.

Finalmente, se viene trabajando en el proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2126 de 2021.

2. **Creación de un esquema especializado de justicia agraria y rural**

En cumplimiento de los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI), el Ministerio de Justicia y del Derecho ha formulado y presentado ante el Congreso de la República dos proyectos de Ley en torno a la creación de la especialidad agraria, el primero correspondiente al PLE No. 001 de 2018 en la Legislatura 2018-2019, y el segundo correspondiente al PLE No 134 de 2020 en la Legislatura 2020-2021.

En cuanto al PLE No 001 de 2018, radicado el 20 de julio de 2018, aunque se realizó el acompañamiento técnico en la elaboración de la ponencia para el primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República — publicada en la Gaceta No 278 del 29 de abril de 2019 del Congreso — éste no se alcanzó a desarrollar conforme la agenda de la corporación, con lo cual el proyecto de Ley fue archivado por tránsito de Legislatura. (Art. 153 de la Constitución Nacional).

Frente al PL ENo 134 de 2020, al cierre del año 2020, la iniciativa fue aprobada en los dos debates requeridos en la Cámara de Representantes. En la vigencia 2021, fue aprobado en primer debate en Comisión Primera del Senado, contando con ponencia positiva para segundo debate en dicha corporación, publicada en la Gaceta No 607 del 9 de junio de 2021, y enmienda al pliego de modificaciones de la ponencia publicado en la Gaceta 675 de 17 de junio de 2021. No obstante, el debate restante en plenaria no fue agendado por el Presidente de la Corporación, lo que motivó que fuera nuevamente archivado por corresponder a una Ley Estatutaria y al no agotar los cuatro debates requeridos en la misma legislatura.

En la legislatura iniciada el 20 de julio de 2021 por iniciativa parlamentaria fue radicado nuevamente el proyecto PL 143/2021C “P*or la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios*

y rurales y se dictan otras disposiciones". El proyecto fue aprobado en primer debate por la Comisión Primera quedando publicada la ponencia para segundo debate, por lo cual al cierre de la Legislatura quedará nuevamente archivado al no haber agotado los debates requeridos para un proyecto de Ley Estatutaria.

3. Formación de abogados

Con la expedición de la Ley 2113 de 2021, el MJD adquiere competencias frente a Vigilancia y Control de los Consultorios Jurídicos, razón por la cual se ha avanzado en el impulso de los ajustes institucionales y de diseño táctico y operativo para integrar efectivamente dichas facultades a la estructura organizacional de la cartera.

Al respecto, se consolidó el proyecto de decreto que reglamenta la norma, el cual requirió de un amplio proceso de discusión con dependencias internas del MJD, así como con otros actores externos, tales como el Ministerio de Educación Nacional, Consejo Superior de la Judicatura, Departamento Administrativo de la Función Pública, y Universidades.

También, se han adelantado espacios de reunión con el Consejo Superior de la Judicatura, para facilitar el acceso a la información que venía administrando dicha entidad sobre los Consultorios Jurídicos; sobre el particular se cuenta con una base de datos inicial de 43 registrados.

Así mismo, se ha avanzado en la estructuración de un proyecto para gestionar recursos alternos al presupuesto general de la nación, a efectos de contar con una fuente para el financiamiento del sistema de información de Consultorios Jurídicos. Complementariamente, se construyó instrumento para avanzar en caracterización de estas instituciones, con el fin de robustecer la información que requiere el MJD para la formulación de iniciativas y estrategias de política pública.

Se han adelantado escenarios de socialización de la Ley 2113 de 2021, a nivel nacional y regional, con universidades y redes de consultorios jurídicos, contando con la asistencia de más de mil participantes.

Por otra parte, se han realizado espacios de articulación con el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de revisar el alcance e impacto de la Ley 2113 de 2021 frente a los requisitos de calidad de los programas de derecho.

4. Otras reformas legales y reglamentarias

- El Ministerio de Justicia y del Derecho acompañó el trámite legislativo de la iniciativa que dio origen a la Ley 1996 de 2019. Esta norma ha sido plenamente difundida por esta Cartera a través de intervenciones territoriales, webinars, mensajes en redes sociales y publicaciones relacionadas con la capacidad legal de las personas con discapacidad.
- Expedición del Decreto 460 de 2020. Con el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho, el presidente de la República expidió el Decreto 460 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se dictaron medidas para garantizar la prestación del servicio a cargo de las comisarías de familia en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que se decretó para hacer frente a

las circunstancias imprevistas de la crisis económica y social generada por la pandemia del COVID-19.

- Expedición del Decreto 806 de 2020: Medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. A través del proyecto de Ley 325 de 2022, Senado, se impulsó el establecimiento de dicho decreto como legislación permanente.
- Se expidió el Decreto 1429 del 5 de noviembre de 2020, "*Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 22 de la Ley 1996 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*". Corresponde a la reglamentación del trámite ante Centros de Conciliación y Notarios para la formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas
- Proyecto de ley 468/2020 Cámara, "*Por el cual modifica la ley estatutaria de administración de justicia y se dictan otras disposiciones*", este proyecto fue acumulado con los proyectos de Ley 295/2020, de iniciativa del Consejo Superior de la Judicatura y 430/2020C, de iniciativa parlamentaria, cumpliendo su trámite en una sola legislatura y con las mayorías requeridas por ser ley estatutaria, la que a la fecha continua en control automático de constitucionalidad por la Corte Constitucional, expediente PE0000051.
- Igualmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho en conjunto con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa fue coautor del PL 266/2021S "*Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y se dictan otras disposiciones*". La norma fue sancionada como Ley 2197 de 2022
- Se expidió el Decreto Número 487 del 1 de abril de 2022, "*Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019*".
- Por medio del Decreto 1655 del 6 de diciembre de 2021 se logró materializar lo concerniente a la fijación de los honorarios de los conjueces de juzgados administrativos, altas corporaciones, tribunales superiores de distrito judicial, Tribunales Administrativos y juzgados administrativos de Circuito, situación que se trabajó consultando al Consejo Superior de la Judicatura.

En materia de socialización, en 2019 se adelantaron foros y encuentros regionales en las ciudades de 1. Montería (6 de septiembre), 2. Cali (27 de septiembre), 3. Barranquilla (4 de octubre), 4. Bucaramanga (16 de octubre), 5. Medellín (1 de noviembre), 6. Florencia (8 de noviembre), 7. Cartagena (15 de noviembre) y 8. Pasto (18 de noviembre). En estos espacios se contó con la participación de expertos panelistas, miembros de la comunidad jurídica y académica, representantes de consultorios jurídicos, operadores de justicia, autoridades territoriales y ciudadanía en general, presentando las diferentes iniciativas de reforma adelantadas por el Ministerio, generando espacios de discusión sobre las mismas y socializando los cambios introducidos por ajustes normativos recientes tales como la Ley 1996 de 2019, "por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad".

Así mismo en el mes de febrero de 2020 se realizó en la ciudad el encuentro nacional sobre reforma a la justicia, denominado Justicia para el Ciudadano, con la participación de más 722 asistentes.

En 2021 y 2022 se han realizado 6 procesos presenciales de carácter departamental y 14 virtuales, para socializar la Ley 2126 de 2021.

5. **Escenarios de articulación:**

Mesa Permanente de Administración de Justicia

El 7 de septiembre de 2021 se realizó la instalación de la Mesa de Articulación Permanente de Justicia entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este escenario tiene por finalidad, analizar y efectuar las recomendaciones y mecanismos de solución necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, tanto a nivel de la Rama Judicial como de las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional. Lo anterior, desde el ámbito de las competencias de cada entidad y bajo el principio de colaboración armónica entre las Ramas del poder público.

En el mes de mayo de 2022, el Viceministerio de Promoción de la Justicia elaboró diez (10) recomendaciones, las cuales están siendo puestas en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por tratar varias de estas con temáticas medioambientales; lo anterior de acuerdo a lo tratado en la mesa previamente instalada.

Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo

En relación al des*arrollo de esquemas de articulación, fue expedido el Decreto 537 del 8 de abril de 2022, "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo y se modifica y adiciona al Título 3 de la Parte 1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*". Este escenario tiene por objeto la coordinación y orientación superior de las funciones inherentes a las políticas y estrategias para la optimización de los servicios de justicia a cargo de autoridades administrativas, incluidas las relativas a la implementación del expediente digital en las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales.

Actualmente se trabaja en la construcción de la propuesta de reglamento interno de la Comisión.

6. **Herramientas digitales para la promoción del acceso a la Justicia**

LegalApp

LegalApp es una herramienta web que ofrece orientación e información a la ciudadanía sobre cómo acceder a diferentes rutas y/o trámites del sistema de justicia; incluye formatos, definiciones conceptuales, normatividad asociada a cada ruta, y directorios de instituciones del Estado que pueden atender u orientar en la solución de conflictos. Así mismo, provee el servicio de agendamiento virtual con Consultorios Jurídicos de diferentes universidades.

Durante el periodo se desplegaron acciones orientadas a robustecer los contenidos de la plataforma, establecer sinergias con aliados estratégicos e implementar acciones de

promoción para llegar a las regiones y territorios rurales. Así mismo, bajo el liderazgo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia, se avanzó en el proceso de migración de la plataforma de LegalApp al esquema de gov.co.

Conforme lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se alcanzó un total de 640 rutas de justicia construidas frente a diferentes necesidades de servicios de justicia y trámites administrativos, herramientas que se complementan con contenidos en las secciones de minutas, glosario y banco de preguntas. Dicha métrica representa un crecimiento de alrededor del 60% frente al balance de cierre de gobierno de 2018, cuando se contaba con 400 rutas.

Se concretaron alianzas para el servicio de agendamiento de citas, iniciativa cuya fase de pilotaje inició en 2018, contando con 80 Consultorios Jurídicos vinculados a nivel nacional, logrando una cobertura en 43 municipios de 25 departamentos del país; así mismo, sinergias con universidades y otras entidades públicas para la generación colaborativa de contenidos.

Se desarrolló el Software Offline “LegalApp Rural”, herramienta dirigida a la ciudadanía sin acceso a internet; dicha herramienta fue enviada masivamente a alcaldías (1.100), inspecciones de policía (758), comisarías de familia (1.171) y casas de justicia y centros de convivencia ciudadana (152) del país.

En colaboración con el Ministerio de Cultura, a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, presente en 1.524 sedes de los 32 departamentos del país y en el marco del programa de bibliotecas itinerantes, se entregó el software offline “LegalApp Rural” en 1.500 memorias USB, gestionadas con el apoyo de Chemonics.

En el marco de la emergencia por Covid 19 con LegalApp, los colombianos encontraron en la herramienta, las medidas del Gobierno Nacional expedidas durante el tiempo de cuarentena, explicadas desde un lenguaje fácil y sencillo, libre de cualquier tecnicismo jurídico. Así las cosas, se habilitó una nueva categoría denominada “Medidas Covid-19”, con las rutas de justicia que indicaban qué hacer y a que medio acudir respecto de las medidas de emergencia implementadas por el Gobierno Nacional.

En materia de divulgación y promoción, LegalApp también ha llegado a las regiones, a través de la difusión de cuñas radiales en las emisoras regionales de algunos municipios PDET, como son: María La Baja (Bolívar), Macarena (Meta), Saravena (Arauca) y Santa Barbara (Nariño). Así mismo, se concretaron alianzas con 54 emisoras comunitarias para la rotación de 6 cuñas radiales sobre contenidos de interés de LegalApp, a nivel regional, esfuerzo al que se suma el desarrollo de 3 escenarios de socialización y retroalimentación de la herramienta con la participación de alrededor de 160 personas de los consultorios jurídicos aliados.

De igual forma, se avanzó en la construcción de nuevos formatos como video rutas de justicia que se rotaron a través de los canales institucionales, así como boletines mensuales de las novedades de la herramienta difundidos a través de e-mailing, con el fin de fortalecer las capacidades para vincular nuevos usuarios desde estos canales digitales.

En relación al tráfico de usuarios, el sitio web de LegalApp registró un total de 7.798.0000 visitas de usuarios nuevos entre septiembre de 2018 y junio de 2021, momento en el cual

se dio inicio al proceso de migración al nuevo esquema de gov.co; especialmente, durante el periodo de confinamiento por el COVID 2019 (marzo de 2020 hasta julio de 2021) el número de visitas presentó un incremento de 20% frente al tráfico promedio de los meses previos. LegalApp fue reconocida como una de las 30 iniciativas finalistas del World Justice Challenge, escenario que busca reconocer y promover las iniciativas de alto impacto que promueven el Estado de Derecho en el contexto de pandemia por el Covid-19.

Así mismo, para el año 2021 se formularon 2 instrumentos para la recolección de información, los cuales se aplicaron en su fase de pilotaje, a través de las estrategias denominadas “Viaje del Usuario” y Laboratorio de Simplicidad”. Estos ejercicios permitieron contar con información primaria sobre la percepción de los usuarios de la herramienta, generando insumos para acciones de mejora y fortalecimiento del lenguaje, navegabilidad y usabilidad del subsitio.

Finalmente, en articulación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia del MJD, se trabaja en el proceso de estabilización del proceso de migración de la plataforma al esquema gov.co, iniciado en 2021, así como para incorporar mejoras funcionales y de usabilidad que potencien el tráfico y uso de los servicios de la plataforma, de manera que se pueda impulsar su reposicionamiento a través de los principales buscadores web.

Conexión Justicia

Conexión Justicia es una herramienta web lanzada en noviembre de 2018 en la que los Comisarios de Familia, Inspectores y Corregidores de Policía de todo el país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, instrumentos que contribuyen a mejorar la idoneidad de los equipos multidisciplinares de estos operadores, y con ello a la construcción de mejores condiciones para el acceso a la justicia de los ciudadanos.

En la vigencia 2019 se desarrollaron siete (7) jornadas de socialización dirigidas a dar a conocer los servicios del sub sitio Conexión Justicia; estas jornadas se realizaron con apoyo interinstitucional entre la Secretaría de Integración Social; la Subsecretaría para la Familia; la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Así mismo, se efectuaron visitas a comisarías de familia en Bogotá D.C. y se presentó la herramienta en la Primera Audiencia Nacional por las Comisarías de Familia, organizada por la Procuraduría General de la Nación.

Durante el año 2020, se adelantó un ejercicio de caracterización de los operadores de justicia, frente al cual se obtuvieron respuestas de 420 comisarías, 249 inspecciones/corregidurías y 14 personerías, con información relevante sobre su funcionamiento, operatividad, necesidades y datos de contacto; los resultados obtenidos permiten avanzar en el análisis de potenciales iniciativas y acciones, así como recomendaciones para su fortalecimiento, en el marco de las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A través de recursos de cooperación internacional, se llevó a cabo la implementación de instrumentos focalizados de recolección de información sobre el funcionamiento de operadores de justicia local de 25 municipios PDET. Como resultado se obtuvo un

documento de investigación con una serie de recomendaciones encaminadas a la generación de insumos para la formulación y ejecución de estrategias o acciones de mejora y fortalecimiento dirigido a los operadores de justicia local, en el marco de las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para el periodo que abarca el presente informe se ha mantenido un proceso de actualización permanente del subsitio con información de interés y contenidos pedagógicos sobre los cambios y ajustes normativos e institucionales derivados de las reformas como la Ley 2126 de 2021 (Comisarías de Familia), Ley 2097 de 2021 (Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM) y la Ley 2197 de 2022 (Seguridad Ciudadana), instrumentos de especial interés para el público objetivo. La herramienta registra un total de 253.445 visitas a mayo de 2022, cifra que representa un logro sustancial, a pesar de las dificultades técnicas propias del proceso de migración, y la focalización del público objetivo compuesto fundamentalmente por los Comisarios de Familia y los Inspectores de Policía del país.

En el mismo sentido, se implementaron estrategias de promoción y divulgación que incluyen formatos innovadores para la herramienta tales como Podcast, webinars y una sección donde se incorporan los boletines del año en curso, buscando llegar al público objetivo con esquemas de mayor dinamismo que faciliten la vinculación con los servicios ofertados y su aprovechamiento para el ejercicio de las funciones de estos operadores de justicia. Para 2022, se incorporaron los podcasts en la cuenta institucional de Spotify del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Aunado a lo anterior, se materializo una sinergia con el Colegio Nacional de Inspectores de Policía para desarrollar una pieza incentivando las buenas prácticas en el uso de la herramienta web.

En relación a la oferta de instrumentos estructurados para la transferencia de conocimiento, en 2020 se llevaron a cabo procesos de formación virtual, en asocio con la ESAP, en Código de Policía Justicia Local, y Gestión de Conflictos, así como frente al fortalecimiento de capacidades y habilidades para el abordaje de los servicios de justicia formal a través de medios digitales, especialmente con ocasión de la expedición del Decreto 806 de 2020. Estos escenarios contaron con la participación de más de 1.300 inscritos de todo el país, entre gestores de justicia local, funcionarios de administraciones territoriales y otros actores del sistema de justicia, de los cuales 419 personas que culminaron y aprobaron los procesos de formación fueron certificadas.

En 2021, se desplegaron esfuerzos para apropiar estas capacidades de oferta de formación desde el Aula Virtual del MJD, de manera que ambos instrumentos están en proceso de migración a dicha plataforma con miras a disponer su oferta por ciclos a partir del segundo semestre de 2022. En la implementación realizada entre el último trimestre de 2021 y primero de 2022, se contó con 996 personas inscritas.

7. Fortalecimiento de la justicia con enfoque étnico

A través del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Étnico se implementaron las siguientes estrategias y acciones:

Indígenas

Desde el Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia, BIP, el Ministerio de Justicia y del Derecho dispone de un instrumento para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia generados por los pueblos indígenas y construidos a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia propia y la coordinación con el Sistema Nacional de Justicia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Con este instrumento se realizan convocatorias anuales a nivel nacional, a las cuales puede postularse cualquier comunidad indígena con el diligenciamiento de formatos y términos de referencia dispuestos por la entidad. Sin contar con los resultados de la fase del año 2022, la cual se encuentra en proceso de cierre de convocatoria y verificación, desde esta estrategia se han apoyado 113 proyectos de pueblos indígenas correspondientes a 19 departamentos.

Todos los productos generados en los proyectos implementados por el banco se vienen disponiendo en el subsitio web de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del MJD, consolidando un importante repositorio de conocimiento explicito frente a los esquemas y condiciones del ejercicio de justicia propia de las comunidades beneficiadas. A continuación, se presenta un esquema gráfico del comportamiento del BIP:

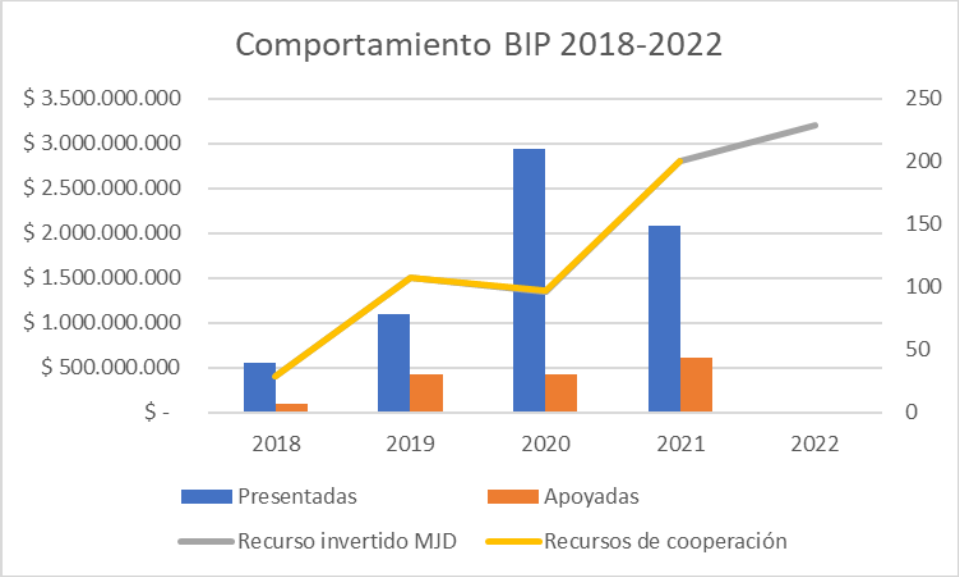

De otro lado, después de dos años de expedir el Plan Decenal del Sistema de Justicia (2017-2027) se logró concretar la realización de la consulta previa del capítulo indígena de este instrumento de política pública, garantizando la participación de las comunidades con sus propuestas para el fortalecimiento de la justicia propia y para la sinergia institucional en pro de la coordinación interjurisdiccional.

Como compromiso también de este instrumento, el MJD ha avanzado en los ejercicios de caracterización de justicias propias consolidando los documentos correspondientes a los esquemas de las siguientes comunidades: 1) Cabildo del Resguardo Kankuamo (Cesar). 2)

Piguambí Palangala (Nariño), 3) Resguardo Caño Jabón (Meta), 4) Resguardo La Yuquera (Guaviare), 5) Asociación Camizba (Chocó) y 6) Pueblos indígenas de 125 comunidades que se encuentran afiliados al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

En relación al desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política de Colombia – Coordinación Interjurisdiccional – se logró la asignación de los recursos concertados con las organizaciones indígenas para la realización de la consulta previa de dicho proyecto de Ley, mismo que se encuentra en proceso de construcción con apoyo del escenario de articulación de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena - **COCOIN**.

De igual forma, se realizó el lanzamiento del documento “bastón jurídico”, construido juntamente con el programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, el cual tiene como finalidad servir de insumo a las comunidades indígenas y operadores de justicia ordinaria en temas de entendimiento mutuo y coordinación interjurisdiccional.

Así mismo, se suscribió e inició la implementación de un memorando de entendimiento y trabajo colaborativo en materia de justicia indígena (MOU) entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de Perú y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. En el mes de noviembre de 2021 se realizó visita de impulso y trabajo técnico de difusión de buenas prácticas relacionadas con el MOU, contando con la participación del viceministro de Promoción de la Justicia.

De otro lado, se ha brindado el acompañamiento técnico requerido en el cumplimiento de fallos judiciales y alertas tempranas que son competencia del MJD y que competen a temáticas relacionadas con el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena, o del acceso a la justicia de las comunidades y pueblos étnicos de Colombia, entre ellos el Auto 620/17, Auto 092/09, y la Sentencia T-080/17) alertas tempranas.

Con relación al Plan de Salvaguarda sentencia T-025 de 2004 se brindó apoyo técnico en la construcción del reglamento interno de justicia del resguardo El Espingo del pueblo Awá, a la iniciativa del pueblo Misak para el dialogo y coordinación de la justicia propia con el Sistema Judicial Nacional y con el pueblo Uitoto para la construcción y financiación de proyecto de fortalecimiento y visibilización del sistema de justicia propio.

Finalmente, se han acompañado los espacios de dialogo, como la Mesa Permanente de Concertación (MPC), Comisión Mixta regulada en el Decreto 1811 de 2017, Mesas Regionales con pueblos indígenas, la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) así como las Mesas Departamentales de Coordinación Inter-jurisdiccional; entre otros. y se ha hecho seguimiento a los compromisos derivados de los mismos.

Comunidades NARP

Se ha avanzado en el acompañamiento técnico para la recolección, estudio y documentación de prácticas y conocimientos ancestrales, tendientes al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas priorizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Entre 2020 y

2021, se apoyaron 60 procesos organizativos del Pacífico Nariñense, Cauca, Chocó y Valle del Cauca.

Población Rom

Luego del desarrollo de once (11) encuentros territoriales en cada una de las Kumpañy y organizaciones del pueblo Rrom/Gitano, realizados en 2018, el 20 de septiembre del mismo año, se llevó a cabo la firma del Protocolo de reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y recomendaciones de acceso a la justicia para el pueblo Rrom. Se contó con la participación de los representantes de cada una de las Kumpañy del país, el Director de asuntos indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, la Coordinadora de la Oficina de Protección a Derechos del Ministerio del Interior, el Director de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Coordinadora del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

El referido Protocolo se ha divulgado ha sido socializado con operadores de justicia y los miembros del pueblo Rom en diez ciudades donde se encuentran registradas y localizadas sus Kumpanias, a través de 22 encuentros adelantados entre 2019 y 2022.

Actividades transversales:

Se han ofertado procesos de formación sobre Jurisdicción Especial Indígena y nociones de pluralismo jurídico y enfoque diferencial étnico, contando la inscripción de 3.200 beneficiarios del último ciclo ofertado entre 2021 y 2022. Para 2022 se dará continuidad a la iniciativa ya con los módulos virtuales dispuestos directamente en la plataforma del MJD.

8. Acceso a la justicia con enfoque de género y discapacidad

A través de este componente se desarrollan herramientas de asistencia técnica y procesos que implican la trasferencia de conocimiento para contribuir al fortalecimiento de las competencias institucionales para el abordaje de los servicios de justicia con enfoque de género y discapacidad, y para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas a través de los liderazgos comunitarios que tienen vocación de orientación e implementación de procesos de cambio en los territorios.

En el componente de asistencia técnica se ha realizado el acompañamiento en la implementación del Protocolo de atención inclusiva para personas con discapacidad y la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI en los servicios de justicia, con 90 consultorios jurídicos miembros de la Red Tejiendo Justicia y Comisarías de Familia de 42 municipios PDET.

Así mismo, se han adelantado 31 asistencias técnicas- talleres frente a temáticas que se enmarcan en estos dos enfoques, contando con la participación de 1.542 personas, entre quienes se cuentan gestores de justicia y funcionarios de administraciones territoriales, principalmente. Estos espacios se han adelantado en modalidad virtual y presencial.

En el formato de webinar se han llevado a cabo 16 encuentros para el diálogo e intercambio de conocimiento especializado en torno a temas relacionados con género y discapacidad. Estos escenarios han contado con la conexión sincrónica de 5.032 personas.

Desde las perspectivas de promoción y prevención, el MJD estructuró una estrategia conceptual, pedagógica y metodológica de pedagogía en derechos y prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) y la Violencia Basada en Género (VBG), para la apropiación e implementación a través de los Programas de Familias y Jóvenes en Acción, entidad con la que se realizó la transferencia de la iniciativa.

Así mismo, en alianza con Eurosocial, se construyó una estrategia de comunicaciones que permite reconocer los actos que se constituyen en violencia económica, patrimonial y psicológica, y para desnaturalizar su ocurrencia. Esta última ha sido difundida a través de los canales virtuales del Ministerio e incorporada en la caja de herramientas sobre violencia de género que fue compartida con autoridades locales. Se han construido los siguientes documentos técnicos y publicaciones:

- Consúltele al Experto Mujer
- Consúltele al Experto: LGBT, en alianza con Colombia Diversa
- Lineamientos para la incorporación de los enfoques de género y discapacidad en el sector administrativo de justicia.
- Guía para la atención a mujeres y población LGBTI en los servicios de acceso a la justicia.
- Protocolo de atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad.
- Cartilla sobre Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
- Revista sobre capacidad legal de las personas con discapacidad.
- Consúltele al Experto: Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad. Esta cartilla fue construida en alianza con la Superintendencia de Notariado de Registro y la Universidad de los Andes.
- Consúltele al experto: derechos de las personas con experiencia de vida trans, en alianza con la Fundación GAAT y Colombia Diversa.
- Cartilla para la prevención y atención de víctimas de violencias de género para los Países de la COMJIB (Guía para el facilitador)
- Cartilla sobre derechos de las personas trans en el estatuto temporal migratorio para venezolanos
- Documento de Línea Técnica para la Prevención de la VBG y la VIF para los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción
- Programa formativo para organizaciones de mujeres sobre mujer rural
- Caja de herramientas para facilitar la orientación a mujeres rurales
- Guía para mujeres rurales en el acceso a la justicia y a la tierra
-

En alianza con OCDE, se elaboró una caja de herramientas virtual que fue difundida con las autoridades locales, en la que se abordan elementos técnicos, conceptuales, pedagógicos, comunicacionales y prácticos, sobre violencia contra las mujeres.

Esta caja de herramientas aporta a que las autoridades locales cumplan con sus funciones de prevención, desnaturalización de las violencias, formación a servidores públicos, difusión de tipos de violencia y rutas de acceso a la justicia, conocimiento de lineamientos técnicos de servicio inclusivo, entre otras competencias que les son propias.

De otro lado, se han desarrollado procesos de formación en género, discapacidad, Ley 1996 de 2019, violencias en el contexto intrafamiliar, y sobre lideresas y defensoras de derechos humanos, con un total de 9.606 participantes. Dichos procesos han contado con la participación de operadores de justicia, ciudadanía, comunidad jurídica, organizaciones de mujeres, líderes y lideresas del país.

Esta iniciativa también ha tenido despliegue en asocio con organizaciones tales como ONUMujeres y UNFPA, fen temas relacionados con género y violencias por razones de sexo y género.

Finalmente, se ha participado permanentemente en los siguientes espacios de articulación interinstitucional:

- Comité de Atención del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias de Género (MAVG), en el marco del cual se construyó la Ruta de Atención Intersectorial para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual.
- Estrategia Nacional Pedagógica para la Prevención del Castigo Físico y los Tratos Humillantes, Crueles o Degradantes contra Niñas, Niños y Adolescentes - Ley 2089 de 2021.
- Mesa Interinstitucional de Acciones y Aportes para la superación de las dificultades de las Comisarías de Familia del Departamento de Caldas.
- Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- Mesa Técnica Nacional de Familias.
- Grupo de Enlace Sectorial de Discapacidad

Finalmente, a través del PNUD se viene ejecutando el proyecto de modelos locales y rurales de justicia, que incorpora un componente a cargo de la Dirección de Justicia Formal, a través del cual se busca el fortalecimiento institucional y ciudadano en temas de género en los siguientes municipios:

1. Antioquia: Carepa y Nechi.
2. Cauca: Buenos Aires, Caldono, Jambaló y Miranda.
3. Chocó: Bojayá, Condoto, Nóvita y Unguia.
4. Nariño: El Charco, Roberto Payán, La Tola y Santa Barbara de Iscuandé
5. Córdoba: Puerto Libertador, San José de Ure y Tierralta.
6. Putumayo: Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle de Guamuez.

Sobre el particular, se ha avanzado en la realización de diagnósticos municipales sobre comisarías de familia, la estructuración de los procesos para la virtualización de los procesos de formación sobre lideresas y defensoras de derechos humanos, y discapacidad, al igual que en el desarrollo de procesos de formación en género.

Mujer Rural

Con el apoyo de Eurosocial se realizó un diagnóstico participativo que contó con la vinculación de organizaciones de mujeres rurales, diversas instituciones públicas y la academia, además de un piloto realizado en Planadas, Tolima, que permitió identificar los principales obstáculos que las mujeres rurales tienen en el acceso a la justicia, a la tierra y a otros derechos conexos (crédito, subsidios, vivienda, proyecto productivo, etc.).

A partir de dicho ejercicio se construyó el Protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la tierra y la Guía para mujeres rurales en el acceso a la justicia y a la tierra, como herramientas orientativas para operadores de justicia y ciudadanía en el abordaje de asuntos relacionados con la tierra y situaciones de violencia de género. Estos instrumentos fueron difundidos virtualmente, se encuentran alojados en el subsitio web Tejiendo Justicia, y se hizo suministro de ejemplares físicos en distintos municipios.

Así mismo, se realizó acompañamiento técnico para la implementación del Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra, y desarrollo de procesos de pedagogía en derecho con mujeres rurales, en los municipios de Caucasia, Francisco Pizarro, Convención, Zaragoza, El Bagre y Cáceres (2021).

Se ofertó, además, programa de formación sobre mujer rural dirigido a los operadores de justicia, el cual fue validado e implementado en los municipios de María la Baja, Fonseca, Tibú, Planadas, Bogotá y Aracataca, con la participación de distintas autoridades locales. Para su elaboración se contó con la participación y validación de organizaciones de mujeres rurales, así como entidades del sector. Contó con especial acompañamiento de la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En materia de formación se construyeron e implementaron los programas dirigidos a gestores de justicia, y a liderazgos ciudadanos, que han sido cursados por 418 gestores de justicia y 455 liderazgos territoriales.

Red Tejiendo Justicia

La Red Tejiendo Justicia, red universitaria por la igualdad, inclusión y transparencia, fue conformada por el Ministerio de Justicia en 2018 con la vinculación de 57 facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, cifra que a la fecha de cierre del presente informe asciende a 131.

Durante el periodo se han realizado 11 encuentros presenciales y virtuales con los miembros de la red y se adelantó el Concurso “Mejor Experiencia Tejiendo Justicia” en 3 versiones, contando con la participación de 42 iniciativas postuladas.

Se brindó acompañamiento técnico a 90 Consultorios Jurídicos, para la implementación de protocolos de atención a mujeres, personas LGBT y personas con discapacidad.

9. Justicia Digital

El 17 de agosto de 2021, se suscribió el contrato de préstamo No. 5283/OC Gobierno Nacional y el BID para financiar el Justicia en Colombia por un monto de USD$100 millones, en el cual se determinó que los Organismos Ejecutores serían el Consejo Superior de la Judicatura (USD$95 millones) y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El componente que le corresponde ejecutar al Ministerio de Justicia y del Derecho es el Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva. Bajo este subcomponente se busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación del expediente digital en los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, en las entidades del orden nacional con función jurisdiccional, con un valor destinado para este subcomponente de USD$5 millones.

El contrato de préstamo No. 5283/OC tiene un plazo de 4 años, iniciando el 17 de agosto de 2021 y finalizando el 16 de agosto de 2025, fecha máxima para desembolso. Teniendo en cuenta lo anterior, la programación de recursos de inversión para el Programa y desembolsos se realizará hasta 2025 inclusive, ya que es el último año de ejecución.

Superado el trámite de suscripción de la operación de crédito se desplegaron las acciones para dar cumplimiento a los requerimientos de las condiciones previas estipuladas en el contrato, así como para la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa en este componente, cuyos miembros quedaron formalmente vinculados en el mes de noviembre de 2021. Cabe precisar que, desde el mes de octubre de 2021, la Dirección General del Crédito fue trasladada a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con la expedición de la Resolución No 604 del 18 de abril de 2022, se asignó a la Dirección de Justicia Formal del Viceministerio de Promoción de la Justicia, el impulso técnico y contractual para el desarrollo del programa. En tal virtud, el equipo de la Unidad Ejecutora y la Secretaría General dieron inicio al proceso de empalme, paralelo a lo cual se impulsaron las actividades de índole administrativo y financiero para avanzar en la fase precontractual de las adquisiciones programadas para la vigencia 2022, que incluyen consultorías especializadas en actividades transversales al programa, y la construcción de la propuesta de arquitectura de alto nivel como principal hito para avanzar en las fases de desarrollo de las soluciones tecnológicas requeridas, contratación esta que tiene fecha prevista de formalización entre finales del mes de julio y principios del mes de agosto de 2022.

Así mismo, se han adelantado diferentes sesiones técnicas y de articulación con las entidades que harán parte del proceso de implementación del expediente digital.

10. Plan Decenal de Justicia

El Plan Decenal del Sistema de Justicia es una herramienta de prospectiva del sector. No obstante, este Plan, tal como fue definido, presenta dificultades en su fase de implementación, tales como:

- Se encuentra redactado en acciones puntuales y no en resultados esperados
- Algunas de las acciones son incumplibles o no tienen sentido de realidad
- El anexo técnico extenso y de difícil comprensión
- Desconocimiento de las necesidades presupuestales
- Entidades que son Órganos de Control como formuladoras y ejecutoras
- Dependencia de terceros adicionales a los formuladores para su ejecución
- Falta de armonización con las metas sectoriales.

En razón a lo anterior y conforme lo establecido en el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019 se dio inicio al proceso de armonización de este instrumento en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Desde 2019, por disposición de la Ministra de la vigencia, se asignó el seguimiento del Plan Decenal de Justicia a la Oficina Asesora de Planeación, dependencia que entregó consolidado de avances parciales frente al proceso de depuración de acciones del Plan mediante memorando MJD-MEM21-0009097 del 21 de noviembre de 2021 al Viceministerio de Promoción de la Justicia.

A partir de la revisión primaria de esta información, fue necesario adelantar un proceso de validación técnica y jurídica de las acciones consolidadas y su articulación con cada una de las dimensiones del plan a efectos de asegurar su coherencia y pertinencia. Este proceso fue asumido por un equipo asesor del despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia, consolidando la depuración de las acciones para avanzar en la socialización con las oficinas jurídicas y de planeación de las entidades actoras del plan.

11. Alertas tempranas.

Comprende las acciones e iniciativas desplegadas para dar cumplimiento a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo de conformidad con lo establecido en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, que reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

De las alertas tempranas proferidas durante las vigencias 20018 a 2022, y donde se realizaron recomendaciones al Ministerio de Justicia y del Derecho sobre temas de competencia de la Dirección de Justicia Formal, se registra un total de 29 hasta la fecha del presente informe, las cuales se encuentran vigentes, rindiendo los informes mensuales de avances solicitados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), la cual está bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior.

6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

A continuación, se relacionan las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cuya ejecución o reporte se encuentra a cargo de la Dirección de Justicia Formal:

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Promoción al acceso a la justicia	Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia	10	10
	Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí	22	22
	Número de espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional	6	5
	Porcentaje de espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas	100%	100%
	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena.	1.250	En consolidación
	Iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas apoyadas y financiadas.	80	113

	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257	300	557
	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico.	300	En consolidación
	Iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, apoyadas.	33	60
	Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el comité directivo del PDSJ	100%	0%

b. Políticas de mediano y largo plazo.

A continuación, se relacionan los CONPES en los cuales se tienen acciones comprometidas y en curso, a cargo de la Dirección de Justicia Formal:

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
4062	Política Nacional de Propiedad Intelectual	1	0	0	0	0
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	3	0	0	0	0

Actualmente se está adelantando el proceso de negociación del PAS para el CONPES para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo del país.

En relación al Plan Marco de Implementación de los acuerdos de paz, el Viceministerio de Promoción de la Justicia lidera lo correspondiente al indicador para la creación del esquema de justicia agraria, cuyo estado se reportó previamente.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

c. Estudios:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIAS FISCALES 2019-2022				
Encuesta de la Tolerancia a la VBG en Comisarías de Familia y Consultorios Jurídicos	Busca determinar si persisten en estos servicios de justicia, imaginarios, prejuicios o estereotipos sexistas que puedan convertirse en una barrera para el acceso a la justicia	100%			$150 millones Adicionalmente tuvo recursos de la cooperación internacional
Fortalecimiento de la Justicia Formal Local en 25 Municipios PDET	Recopilar información diagnóstica sobre el estado de funcionamiento de la justicia administrativa en 25 municipios PDET y elaborar un documento de recomendaciones para el fortalecimiento de la justicia administrativa	100%			Se realizó con financiamiento 100% de la cooperación internacional
Mecanismos y prácticas de resolución de conflictos propios de once (11) Consejos Comunitarios de Comunidades Negras ubicados en la región Pacífica de los Departamentos de Chocó y Nariño.	Recopilar y documentar las prácticas de resolución de conflictos de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras ubicados en la región Pacífica de los Departamentos de Chocó y Nariño.	100%			$338 millones
Bastones Jurídicos	Instrumento de difusión de derechos hacia los pueblos indígenas.	100%			Realizado con el apoyo de USAID
Documento de estrategia para el acceso a la justicia de las mujeres pertenecientes a pueblos étnicos desde los sistemas propios de resolución de conflictos y el	Se encuentra construido desde tres líneas, pedagogía en derechos para las mujeres con pertenencia étnica de las organizaciones, coordinación mediante la difusión de información y trabajo con mandatarios locales.	100%			Realizado con el equipo del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica

sistema judicial nacional					
Documentos de caracterización de justicia propia	Documentos correspondientes a los esquemas de las siguientes comunidades: 1) Cabildo del Resguardo Kankuamo (Cesar). 2) Piguambí Palangala (Nariño), 3) Resguardo Caño Jabón (Meta), 4) Resguardo La Yuquera (Guaviare), 5) Asociación Camizba (Chocó) y 6) Pueblos indígenas de 125 comunidades que se encuentran afiliados al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC				Del No 1 al No 5, fueron realizados con el equipo del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica Para la caracterización del CRIC se registran $700 millones

8. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
	Implementación de nuevas competencias derivadas de las reformas de la Ley 2113 de 2021 y 2126 de 2021	El Ministerio de Justicia y del Derecho, debe avanzar en la reglamentación y el proceso de transición del esquema institucional actual para adoptar las competencias establecidas y derivadas en las reformas introducidas frente al funcionamiento de Comisarías de Familia y Consultorios jurídicos, los cuales implican un despliegue importante a nivel presupuestal, técnico, tecnológico y operativo, a efectos de asegurar el cumplimiento de los mandatos legales y las capacidades territoriales a desarrollar.
	Estabilización y puesta a punto de plataformas web	En articulación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia, se debe culminar el proceso de estabilización de las plataformas LegalApp, Conexión Justicia, Tejiendo Justicia y Fortalecimiento de la Justicia Étnica, migradas al esquema gov.co. Dicha migración inició en 2021, afectando la disponibilidad de servicios y contenidos, así como la visibilidad en navegadores web.
	Conformación del mecanismo independiente de discapacidad	De conformidad con lo establecido por la Ley 1618 de 2013, se disponen recursos para el funcionamiento del mecanismo independiente de discapacidad, recursos que no han podido ser ejecutados a falta de la conformación de dicha instancia y la determinación del instrumento para la transferencia o uso de los recursos.

DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho es la dependencia encargada, entre otras funciones, de formular, implementar y evaluar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia a través del uso de los métodos de resolución de conflictos y de modelos de implementación regional y local, de acuerdo con las particularidades de cada territorio.

Antes del 7 de agosto de 2018 se venían ejecutando las actividades misionales asignadas en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1427 de 2017, a las cuales se les dio continuidad durante el gobierno 2018 – 2022, atendiendo las disposiciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y en los planes y proyectos de la entidad.

a. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Durante el gobierno 2018 – 2022, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos desarrolló las siguientes actividades en el marco de sus programas y estrategias:

Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición

- **Oferta institucional.** El Programa cuenta con 446 centros de conciliación, arbitraje y amigable composición activos, pertenecientes a 94 municipios y un distrito capital.

- **Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC).** Se brindó capacitación y soporte técnico permanente a los usuarios, se logró la interoperabilidad interna entre el SICAAC y el gestor documental del Ministerio, con el fin de realizar seguimiento a la trazabilidad de las solicitudes. Durante los años 2018 y 2022 se trabajó en articulación con la Dirección de Tecnologías en la generación de requerimientos para mejorar las funcionalidades del SICAAC. Asimismo, se realizaron reuniones y pruebas a los nuevos desarrollos generados por la fábrica de software.

- **Trámites del Programa**. Con el acompañamiento de la Agencia Nacional Digital y la OAP se actualizaron en lenguaje claro en la plataforma SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública los trámites de la DMASC, conforme a lo dispuesto en la directiva presidencial 02 de 2019 y en la guía de integración de trámites. Asimismo, se está gestionando la incorporación en el SUIT del trámite de autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante. Durante el periodo del informe se expidieron 155 resoluciones de autorización en desarrollo de los trámites DMASC.

- **Certificaciones de apostilla**. Desde el año 2019 hasta lo corrido del 2022 se expidieron 389 certificaciones de apostilla, de acuerdo a las solicitudes recibidas para que los documentos resultantes de actividades de los centros de conciliación tengan efectos legales en el exterior.

- **Funciones de inspección, control y vigilancia.** Con fundamento en las obligaciones establecidas en la Ley 640 de 2001, el Decreto 1069 de 2015 y la Resolución 018 de 2016, durante el periodo del informe, se fortaleció el esquema de inspección, control y vigilancia del Programa, se realizaron 89 requerimientos a centros priorizados en los

años 2020 y 2021, se efectuó vigilancia virtual al cumplimiento de la obligación de registro de información en el SICAAC, se realizaron 117 visitas in situ a centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, las cuales se encuentran registradas en el SICAAC y se ejecutaron procesos de investigación administrativa a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición que presuntamente incumplieron las obligaciones establecidas en la ley.

- **Operación estadística de la conciliación extrajudicial en derecho (OECED)**. El 6 de noviembre de 2018 el DANE certificó la operación estadística de la conciliación extrajudicial en derecho (OECED) de conformidad con el cumplimiento de los requisitos especificados en la norma técnica de calidad NTC PE1000:2017. Desde el año 2019 a la fecha, para mantener la sostenibilidad de la operación estadística se conformó el equipo de trabajo OECED integrado por personal de la DMASC, la Subdirección de Gestión de Información en Justicia y la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio, quienes han ejecutado tres planes de trabajo con cumplimiento al 100% y con corte a la fecha, uno se encuentra en ejecución con el 31% de avance.

- **Jornadas móviles de conciliación.** Con el propósito que la conciliación extrajudicial en derecho se convierta en una herramienta de resolución de conflictos con un uso creciente por parte de los colombianos, especialmente en los territorios con mayores necesidades en la materia, durante los años 2018 a 2020 se han realizado jornadas móviles de conciliación en los departamentos de: Arauca, Boyacá, Caquetá, Cesar, Huila, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, donde se han atendido 2.047 personas. Durante los años 2021 y 2022, se adelanta el desarrollo de jornadas móviles gratuitas de conciliación con énfasis en conciliación agraria en el marco del contrato 481 celebrado con PNUD, y asimismo se están adelantando las gestiones precontractuales requeridas para la realización de las jornadas móviles en veinticinco (25) municipios priorizados.

- **Jornadas nacionales gratuitas de conciliación: Conciliatón Nacional.** Con el objetivo de coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia y promover el acceso para los grupos minoritarios y vulnerables, especialmente a los residentes en estratos 1, 2, y 3;, durante los años 2018 y 2021 se realizaron cuatro (4) jornadas de conciliatón nacional bajo las modalidades presencial, virtual y mixta, donde se brindaron 61.705 atenciones, entre solicitudes o casos atendidos y asesorías jurídicas brindadas a los ciudadanos. En lo corrido del año 2022 se están adelantando las gestiones requeridas para la realización de la jornada de Conciliatón Nacional en el mes de septiembre de 2022.

- **Conciliación de conflictos por uso y tenencia de tierra.** Desde finales de 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho viene desarrollando un plan integral para la implementación del numeral 1.1.8. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera consistente en: consecución de recursos, diseño y ejecución de estrategias para el fortalecimiento de los métodos de resolución de conflictos en asuntos rurales y agrarios, elaboración de materiales y contenidos pedagógicos, así como generación de espacios de articulación y encuentro interinstitucional.

  En desarrollo de este propósito, durante el periodo del informe, se han efectuado: las siguientes actividades:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en asocio con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, lograron el apoyo del Fondo Multidonante – Embajada de Suecia, para financiar una asistencia técnica ofrecida por el Banco Mundial cuyo producto final fue el diseño y pilotaje de una estrategia de fortalecimiento de la Conciliación en Derecho, la cual contó con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro. Como resultado de ello, se realizaron jornadas de conciliación en derecho para asuntos rurales en los municipios de Ituango (Antioquia) y Ciénaga (Magdalena) y procesos de capacitación para abogados conciliadores (funcionarios, estudiantes de consultorio jurídico y abogados de centros de conciliación) en Medellín, Santa Marta y Rioblanco.

- Instalación y fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional de Gestión de Conflictos por uso y tenencia de la tierra con enfoque étnico, en articulación con la ANT, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Procuraduría y el Ministerio del Interior.

- Con el respaldo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se implementó en 36 municipios PDET la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos, la cual cuenta con una sección especial sobre conciliación agraria.

- Diseñó de un plan de trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la ANT para apoyar de manera permanente las acciones que se adelanten en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, empezando por los municipios de Rioblanco (Tolima), Fonseca (La Guajira) y Guamo y Córdoba (Bolívar).

- En el marco del Acuerdo No.608603100.04.COL395, Convenio con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el apoyo de MSI-Colombia Transforma, durante los meses de octubre a diciembre del 2021 se realizaron jornadas de formación a autoridades y líderes comunitarios en los temas relacionados con la conciliación y mediación de conflictos por uso y tenencia de la tierra en los municipios de Rioblanco (Tolima), Valencia (Córdoba), Ciénaga (Magdalena) y Cáceres (Antioquia). Resultado de ello, se formaron 74 personas residentes de dichos municipios; y se realizó una capacitación nacional en la que participaron 154 personas, entre funcionarios, servidores públicos y contratistas de las entidades ejecutoras.

- Con el apoyo del Programa Colombia Transforma se desarrolló el Proyecto Acceso, uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo, para fortalecer las capacidades de la comunidad participante, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra. Este proceso se realizó en cumplimiento del indicador A12 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

- Asimismo, con apoyo del mismo Programa, se diseñó e implementó la estrategia de comunicación y pedagogía dirigida a mujeres en 25 municipios priorizados de Bajo Cauca Antioqueño, Nariño y Norte de Santander, con el objetivo de informar,

orientar y hacer pedagogía para estimular la participación de mujeres como operadoras y/o como usuarias habituales de los métodos de resolución de conflictos, especialmente orientar sobre el abordaje de controversias asociadas a la tenencia y uso de la tierra en zonas PDET. Este proceso se realizó en cumplimiento del indicador de género AG6 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

- **Formación a funcionarios, conciliadores y notarios.** Con el objeto de facilitar la labor de promoción y fortalecimiento de la política pública de acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y con fundamento en el artículo 6 de la ley 640 de 2001 que señala que el Ministerio de Justicia y del Derecho deberá velar por que los funcionarios públicos facultados para conciliar reciban capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos; durante los años 2018 y 2021 se realizaron procesos de formación bajo las modalidades semipresencial y virtual en municipios priorizados, donde 3.496 participantes fueron graduados o certificados. En lo corrido del año 2022, se están adelantando las gestiones precontractuales requeridas para la realización de un proceso de formación dirigido a notarios y funcionarios públicos habilitados para conciliar a través de un diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución agraria y un componente de mujer y género, en el marco del Decreto 1069 de 2015.

- **Producción normativa.** Durante el periodo del informe se participó en la presentación de varias propuestas legislativas para el fortalecimiento de los métodos de resolución de conflictos, a través de los proyectos de ley que fueron presentados en el Congreso de la República en los años 2020 y 2021 por el Ministro de Justicia y del Derecho, referentes al estatuto de la conciliación, el estatuto arbitral y proyectos de ley relativos al régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante. Igualmente, se han participado en la construcción de propuestas de actos administrativos relacionados con el artículo 10 del Decreto 491 de 2020, el proyecto de decreto 429 de 2020 (reglamentario de la Ley 1996 de 2019), el proyecto de decreto sobre tarifas de las diligencias de remate por comisionado y el proyecto de resolución para la actualización del plan de estudios del Programa de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

- **Fortalecimiento de la mediación.** En el año 2019 se realizó un diagnóstico del avance normativo y jurisprudencial de la mediación como método de resolución de conflictos, así como su evolución fáctica en las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín, durante el periodo 2014 – 2018, y en el año 2021 se realizó el diagnóstico del desarrollo que ha tenido la figura de la mediación rural en el territorio nacional, en ocho (8) municipios, con el propósito de contar con información suficiente para brindar lineamientos orientados al fortalecimiento de la Mediación y, por esa vía, garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia de los ciudadanos, especialmente en ámbitos comunitarios y rurales.

- **Consejo Nacional de Conciliación y acceso a la justicia.** El Consejo Nacional de Conciliación y acceso a la justicia fue creado por el artículo 46 de la Ley 640 de 2001 como un organismo asesor del Gobierno Nacional en materia de acceso a la justicia y fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho. En el año 2018 se adelantó la elección de los representantes ante el Consejo, por parte de los centros de conciliación y/o arbitraje, consultorios jurídicos de universidades, casas de justicia y notarios. En el año 2020 se generó el informe detallado y el proyecto de decreto para la designación de los representantes previstos en los numerales 9), 10), 11) y 12) del artículo 46 de la Ley

640 de 2001. Finalmente, en el año 2021 se realizó reunión con el Despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia, donde se determinó esperar a la aprobación del proyecto de ley del estatuto de la conciliación para continuar con el proyecto de decreto de designación.

- **Creación de centros públicos gratuitos.** Durante los años 2020 y 2022, se seleccionaron sesenta y un (61) municipios de los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Tolima; donde se ha gestionado, promocionado, socializado y promovido la creación de centros públicos gratuitos de conciliación, arbitraje y amigable composición.

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

- **Oferta institucional.** El Programa cuenta con 116 modelos de atención, correspondientes a 114 casas de justicia pertenecientes a 91 municipios de 27 departamentos y un distrito capital, y 42 centros de convivencia ciudadana pertenecientes a 42 municipios de 20 departamentos.

- **Sistema de Información de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJCC).** Durante el periodo del informe se realizaron 506 capacitaciones a 2.130 funcionarios que operan en las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, en el manejo e implementación del sistema de información del Programa. Asimismo, se brindaron 9.906 asistencias técnicas para este propósito. De la misma forma, durante este periodo se reportó en el sistema de información la atención de 1.323.036 personas quienes han reportado 2.002.848 casos registrados en este sistema seguimiento.

  En la actualidad, se están utilizando 147 cuentas de correo electrónico de las 154 adquiridas por parte del Programa.

- **Implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana**.

  Durante el periodo del informe se han atendido y gestionado 113 solicitudes o manifestaciones de interés por parte de las entidades territoriales para la implementación del Programa.

  La selección de los municipios a los cuales se les apoya desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la cofinanciación de los proyectos para la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana con recursos del Presupuesto General de la Nación, responde a la aplicación y cumplimiento del procedimiento de implementación del PNCJCC (P-AJ-06 V2) y a sus respectivas políticas de operación, bajo criterios objetivos derivados de los requisitos allí establecidos, de cumplimiento estricto por parte del ente territorial.

  Las solicitudes son tramitadas por el representante legal de cada entidad territorial interesada en implementar el Programa en su municipio, y estas son registradas por ellos mismos a través del formulario electrónico ubicado en el portal web www.casasdejusticia.gov.co, portal web público el cual se encuentra habilitado los 365 días del año **(convocatoria pública y permanente),** para el acceso a todos los entes territoriales del país al *"Banco de Solicitudes"*.

Para que las solicitudes sean formalizadas y se inicien los respectivos estudios de pertenencia y viabilidad, es necesario que el municipio aporte toda la documentación citada en las diferentes etapas de estudio del procedimiento. Una vez el municipio aprueba todos los requisitos, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos emite **viabilidad de implementación del Programa** en el respectivo ente territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2021 el Ministerio de Justicia y del Derecho ha priorizado por el cumplimiento de los manuales y procedimientos la cofinanciación de la construcción de la casa de justicia del municipio de Chipaque (Cundinamarca) y para el 2022, los municipios que se relacionan a continuación, con el propósito de implementar el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en dichos territorios: Candelaria, Zarzal, Florida (Valle del Cauca) y Popayán (Cauca), para la construcción de nuevas Casas de Justicia.

La implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana debe provenir de una iniciativa municipal, previa verificación interna de la disponibilidad presupuestal para costear el funcionamiento del programa a futuro (entiéndase gastos relacionados con el mantenimiento de las instalaciones físicas, servicios públicos, costos de nómina, entre otros) y, en especial, de la oferta institucional que garantice la correcta implementación del programa en cada municipio.

- **Fortalecimiento de los lineamientos del Programa.** Durante el periodo del informe y en desarrollo del Plan Decenal del Sistema de Justicia y de los procesos de mejoramiento continuo que adelanta la dependencia se está realizando la reingeniería de los lineamientos del Programa, fortaleciendo aspectos institucionales, financieros y técnicos para garantizar la óptima implementación y acompañamiento de los modelos de atención.

- **Fortalecimiento de la línea estratégica del Programa de derechos humanos.** Se desarrollaron procesos de formación en DDHH, género, violencias, fortalecimiento institucional y operadores incluyentes, donde se capacitaron 290 funcionarios. Asimismo, se realizó la socialización, validación y rediseño del protocolo de implementación y articulación de políticas públicas en materia de derechos humanos.

- **Fortalecimiento de la línea estratégica del Programa de componente étnico en la política pública de acceso a la justicia.** En conjunto con la Dirección de Justicia Formal se realizó taller sobre las formas de vida, el protocolo de atención y el acceso a la justicia para el pueblo ROM (Gitano) para las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana de municipios priorizados. De la misma forma, se brindó acompañamiento en la elaboración de planes de acción con enfoque diferencial, al igual que se han realizado capacitaciones virtuales en desarrollo del Anexo de Ejecución No. 5-573 de 2021 con la Universidad Nacional, para el fortalecimiento de las competencias de los operadores de justicia de las Casas y Centros, en componente étnico, género y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- **Línea estratégica de fortalecimiento institucional del Programa.** Se brindaron a los modelos de atención lineamientos del Programa respecto de temas como: presencia

institucional, modelos de atención, líneas estratégicas, instancias de coordinación, sistema de Información, planes de acción, entre otros.

- **Fortalecimiento de la línea estratégica del Programa de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia.** Durante los años 2019 y 2021, se desarrollaron procesos de formación en perspectiva de género, familia y acceso a la justicia, así como en género, violencia basada en género, violencia intrafamiliar y violencia institucional, donde fueron capacitados 360 actores claves de justicia de municipios priorizados. En lo corrido del año 2022 se ha brindado acompañamiento en la elaboración de planes de acción con enfoques diferenciales, y se realizó la presentación del aula virtual: "perspectiva de género, familia y acceso a la justicia", con la intervención de los municipios de Cajicá, Chía (Cundinamarca), La Nevada (Valledupar), Puerto Asís, Mocoa (Putumayo) y El Doncello (Caquetá).

- **Fortalecimiento de la línea estratégica del Programa de jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana.** Durante los años 2018 y 2021 se realizaron jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia ciudadana en municipios priorizados, donde se atendieron 8.630 personas. Para el año 2022 no se tiene proyectado la realización de jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia ciudadana.

- **Fortalecimiento de la línea estratégica del Programa de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.** Con recursos de la Agencia Española de Cooperación de Internacional para el Desarrollo (AECID) se adelantó en 4 municipios de Chocó (Quibdó, Tadó, Condoto e Istmina) y 2 de Nariño (Tumaco y Pasto) un diagnóstico sobre las rutas de operación de las problemáticas relacionadas con la atención de niños, niñas y adolescentes de los citados municipios. Asimismo, se propuso un protocolo de atención para cada municipio y se adelantó un diplomado sobre el tema para los funcionarios que atienden este tipo de temas en los modelos de atención.

  Por otro lado, en el año 2021 se coordinaron acciones con la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), para su participación en el curso de actualización jurídica en materia de niños, niñas y adolescentes dirigido a las casas de justicia, el cual se desarrolló del 8 al 19 de febrero.

- **Otros procesos de fortalecimiento.** En desarrollo del anexo de Ejecución No. 5-573 de 2021, derivado del Contrato Interadministrativo Marco No. 487 de 2021, se adelantó proceso contractual con la Universidad Nacional con el objeto de llevar a cabo la elaboración, revisión, transformación pedagógica, virtualización e implementación de procesos de formación sobre temas relacionados con enfoque de género, justicia étnica, derecho de policía y justicia local, así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades para el abordaje de los servicios de justicia formal a través de medios digitales, a nivel nacional.

  Los cursos en los que participan los operadores de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana dentro del Programa, son los siguientes: i) Atención a mujeres y población LGBTI, ii) Formación sobre mujeres rurales a gestores de justicia; iii) Programa de Formación a gestores de justicia sobre lideresas, iv) Programa de

Formación sobre Violencia en el Contexto de la Familia, v) Enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico, vi) Código de Policía, gestión de conflictos y justicia Local, y vii) Jurisdicción Especial Indígena.

- **Reactivación del comité nacional de casas de justicia.** Desde el año 2021 se proyectó convocar el Comité Nacional de Casas de Justicia y realizar una sesión durante la vigencia 2022, para así, reactivar las instancias de articulación entre la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y las entidades que hacen parte del Programa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.4 del Decreto 1069 de 2015. Para ello, se está avanzando en la ejecución del plan de trabajo, donde se han tenido los siguientes resultados: establecimiento de los enlaces de las entidades nacionales, realización de reuniones de contextualización y ejecución de mesas técnicas sobre: i) Marco normativo y diseño institucional del Programa, ii) Sistema de Información., iii) Sostenibilidad, y iv) Líneas de acción.

- **Donación de la República China.** Desde el año 2015 se adelantaron las gestiones necesarias para la obtención de recursos de cooperación por parte de la República Popular de China, bajo el proyecto “Make peace, make justice”, con lo cual se obtuvo una donación conformada por 12 ítems distribuidos en 13.791 elementos, equivalente a $ 5.115.815.010 COP. Esta cooperación se concretó en el año 2018 con la nacionalización y desaduanización de los mismos. En el año 2019 se adelantó la organización, distribución, entrega e instalación de los bienes a los establecimientos donde operan las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana. Los principales elementos entregados fueron: computadores de escritorio, impresoras láser a color, computadores portátiles, sillas ergonómicas Interlocutoras, sillas de espera tándem, sillas plásticas sin brazos, juguetes armados y purificadores de agua, principalmente.

- **Evaluación de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.** En desarrollo de la actividad establecida en el Plan Decenal del Sistema de Justicia, desde el año 2019 se trabajó en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en una propuesta técnica de la evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y de Convivencia Ciudadana con el fin de plantear recomendaciones para mejorar el acceso a los servicios de justicia. En el año 2020 en asocio con el DNP se adelantaron las gestiones necesarias para la evaluación institucional y de resultados del Programa, brindando la asistencia técnica requerida para su ejecución. Al finalizar la vigencia, la firma consultora entregó el informe de resultados de la evaluación y el resumen ejecutivo de diagnóstico y recomendaciones, los cuales fueron validados por el DNP y retroalimentados por el Ministerio.

  En enero de 2021, se adelantó reunión donde se recibió el documento final de la evaluación, el cual constituye uno de los insumos fundamentales para el fortalecimiento de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana con base en las recomendaciones generadas por el DNP, las cuales están enmarcadas en los componentes del entorno, capacidades, oferta y coordinación institucional. Con corte a la fecha, se vienen ejecutando acciones en respuesta a las recomendaciones emitidas.

- **Formulación de proyecto con AECID**. Se encuentra en proceso de formulación un proyecto para fortalecer el acceso a la justicia en condiciones de igualdad en 26

municipios donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, correspondiente a los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, el cual será financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Programa Nacional de Justicia en Equidad

- **Oferta institucional.** El país cuenta con 10.862 conciliadores en equidad nombrados, los cuales se encuentran ubicados en 302 municipios de 32 departamentos y un distrito capital del territorio nacional.

- **Sistema de Información de la Conciliación en Equidad (SICEQ)**. En el año 2018 la Subdirección de Tecnologías hizo entrega del SICEQ, el cual surge de la necesidad que presentaba el Programa Nacional de Justicia en Equidad para guardar, organizar y actualizar los datos e información de los conciliadores en equidad, de los procesos de implementación de la conciliación y de los fortalecimientos que se han realizado desde 1993.

  Durante el periodo del informe, se generaron requerimientos y mejoras en el aplicativo, así como el área de tecnologías realizó la migración al Sistema de Información Misional del Ministerio. De la misma forma, se brindaron capacitaciones a las organizaciones implementadoras y a los conciliadores en equidad para fortalecer el manejo y registro de información en el SICEQ.

- **Implementación de la Conciliación en Equidad**. Durante el periodo del informe se gestionaron diez (10) procesos de conciliación en equidad con diferentes entidades implementadoras en distintas zonas del territorio nacional, cuyo resultado fue el nombramiento de 1.414 conciliadores en equidad.

  En el año 2022 se está adelantando el proceso precontractual para desarrollar las fases del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE), en nueve (9) municipios: Santa Rosa del Sur, Arenal y Morales (Bolívar); Bojayá y Carmen del Darién (Chocó); Guapi y López de Micay (Cauca), y Coloso y Tolú Viejo (Sucre).

- **Acompañamiento a los conciliadores en equidad**. Desde el año 2021 se viene construyendo la estrategia de acompañamiento a los conciliadores en equidad de todo el país, la cual se ha concretado en actividades específicas como la actualización de la base de datos, el contacto permanente con los conciliadores en equidad mediante encuentros periódicos, la invitación a eventos, la realización de talleres temáticos, la atención personalizada por los medios institucionales, entre otras. En el año 2022 se continúa aplicando y consolidando la estrategia para acompañar a los conciliadores en la prestación de su servicio a las comunidades. A la fecha, se mantiene contacto permanente por medios electrónicos, grupos de WhatsApp, y encuentros virtuales con cerca de dos mil conciliadores en equidad de todo el país.

- **Seguimiento al estado de la conciliación en equidad**. Durante el año 2021 y lo corrido del 2022 se implementaron acciones para fortalecer el seguimiento al estado de la conciliación en equidad, a través de reuniones y encuentros virtuales con los siguientes territorios: Departamento de Antioquia, San Jacinto (Bolívar), Municipios de Montes de María, Santiago de Cali (Valle del Cauca), Municipios del Sur de Bolívar,

Vistahermosa (Meta), conciliadores en equidad del territorio nacional, Cúcuta (Norte de Santander), Mosquera (Nariño) y Distrito de Cartagena (Bolívar).

- **Fortalecimiento de la conciliación en equidad.** Durante el periodo del informe se fortalecieron 566 conciliadores en equidad de diversas zonas del país, mediante la formación en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos, así como en la utilización de herramientas virtuales con el propósito de transmitir nuevos conocimientos y fortalecer sus capacidades en el manejo de audiencias de conciliación en equidad por medios virtuales. En lo corrido del año 2022, se está adelantando el proceso precontractual para el fortalecimiento de las competencias, habilidades y técnicas de los conciliadores en equidad en municipios priorizados.

- **Dotación de Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad (PACES)**. Durante los años 2018 y 2019 se dotaron a los conciliadores en equidad de diversas zonas del país con chalecos, gorras, muebles y elementos de oficina. En lo corrido del año 2022, se actualizó el inventario de material impreso: formatos de actas, volantes, plegables, afiches y publicaciones del Programa, así como de los elementos de identificación de los conciliadores en equidad (chalecos). Igualmente, se efectuó la entrega de material a conciliadores en equidad de: Caucasia, Medellín y Urrao (Antioquia), Arauca (Fortul), Barranquilla (Atlántico), Bogotá D.C.; Cartagena y San Jacinto (Bolívar), Manizales (Caldas), Cajibío (Cauca), Soacha (Cundinamarca), Vistahermosa (Meta), Pasto (Nariño), Floridablanca (Santander), Chaparral (Tolima), y Bugalagrande (Valle del Cauca).

- **Evaluación de operaciones al MICE**. En desarrollo contrato No. 416 de 2018 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y Proyectamos Colombia, se realizó la evaluación de operaciones al Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE), con el objetivo de analizar su eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta los procesos ejecutados en seis (6) municipios: Caucasia (Antioquia), Campo de la Cruz (Atlántico), Puerto Parra (Santander), Tumaco (Nariño), Ovejas (Sucre) y San Vicente del Caguán (Caquetá). Como resultado de la evaluación, se generaron recomendaciones para fortalecer la metodología de implementación de la conciliación en equidad en el país.

- **Promotores comunitarios de paz y convivencia**. Desde el año 2018 con la expedición del Decreto 660, el Ministerio del Interior con la coordinación del Ministerio de Justicia han venido trabajando en el tema de los promotores comunitarios, en el marco de las competencias asignadas para cada entidad. Así las cosas, se ha participado en el comité técnico de los componentes de promotores/as comunitarios de paz y convivencia y de apoyo a la actividad de denuncia y se realizó el proyecto de resolución de Delegación del señor Ministro de Justicia y del Derecho para participar en este escenario por parte del Director(a) de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

  Asimismo, desde el año 2021 se viene trabajando en la formulación de un lineamiento donde se detalle la competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho frente a la implementación de la figura; y en lo corrido del año 2022 se generaron los proyectos de resolución para realizar la acreditación de los promotores comunitarios que fueron certificados por el Ministerio del Interior como resultado del proceso de formación que se adelantó en 2020 y 2021, así como de aquellos que no fueron acreditados. En el mes de mayo de 2022 se recibió el visto bueno de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- **Acuerdo de cooperación con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**. En el mes de mayo de 2022 se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objeto de recibir asistencia y asesoría por medio del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, orientado hacia el fortalecimiento y la consolidación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, especialmente de la conciliación en equidad, en el marco la estrategia de sistemas locales de justicia.

Estrategia de Sistemas Locales de Justicia

- **Oferta institucional.** El país cuenta con 117 Sistemas Locales de Justicia formalizados en municipios afectados por el conflicto armado, con el fin de fortalecer la justicia local y mejorar la capacidad de respuesta de los operadores en función de las necesidades reales de las comunidades.

- **Estrategia de sostenibilidad**. En el año 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho en desarrollo de la estrategia de sostenibilidad de los sistemas locales de justicia, suscribió un compromiso con representantes de cooperación internacional que implementaron SLJ en el territorio, como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea en Colombia, teniendo en cuenta la terminación de estos procesos. En el marco de esta estrategia se creó el grupo de SLJ mediante la Resolución No. 449 de 2018, con las funciones del asesoramiento a las entidades territoriales para el buen funcionamiento de los sistemas locales de justicia y la participación en los comités departamentales y municipales de justicia.

- **Implementación de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia.** El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) ha trabajado en la promoción de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia en los municipios del país, tanto en los incluidos en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como fuera de la cobertura de los PDET. Hasta el 2018 el MJD y la cooperación internacional promovieron la creación de 91 Sistemas Locales de Justicia; entre el año 2019 y lo corrido del 2022 se impulsó la creación de 26 SLJ, para un total de 117.

- **Fortalecimiento y seguimiento de Sistemas Locales de Justicia.** Durante el periodo del informe se desarrollaron actividades de fortalecimiento y seguimiento de los sistemas locales de justicia que operan en el país, como:

  - Generación de la propuesta de lineamientos de la estrategia de sistemas locales de justicia, teniendo en cuenta las experiencias exitosas de los procesos que fueron implementados con recursos de cooperación internacional.
  - Formalización en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio el Manual para la implementación, funcionamiento, seguimiento y sostenibilidad de los sistemas locales de justicia (M-AJ-01), como una herramienta política pública en materia de acceso a la justicia. Asimismo, se elaboraron productos que apuntan a la difusión y pedagogía de los sistemas locales de justicia, así como, herramientas para la facilitación del proceso de conformación y seguimiento de la estrategia.

- Actualización del directorio de actores de acceso a la justicia, de los modelos de actos administrativos para la creación de SLJ y del reglamento de los comités locales de justicia.
- Asesoría técnica en la formulación de los planes estratégicos 2021 -2023.
- Elaboración e implementación de la matriz de seguimiento de los sistemas locales de justicia.
- Apoyo a la ejecución de estrategias de acceso a la justicia con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID en 54 municipios priorizados de seis departamentos, cuya operación técnica finalizó en agosto de 2021.
- Elaboración de una cartilla e infografía de la estrategia de los sistemas locales de justicia.
- Estructuración del micrositio de Sistemas Locales de Justicia en la página web del Ministerio.
- Participación en reuniones mensuales con la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización.
- Elaboración de reporte de las acciones adelantadas en atención al compromiso emanado del Comité del Paro Cívico de Buenaventura para la prestación de asistencia técnica en la formulación de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia en el municipio.
- Gracias al trabajo conjunto y articulado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, se lograron consolidar 5 Comités departamentales de justicia que cuentan con acciones estratégicas incorporados en sus Planes Departamentales de Desarrollo para fortalecer el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos en regiones como Nariño, Cauca, Córdoba, Chocó y Putumayo.
- Acompañamiento técnico a mesas de trabajo de acceso a la justicia y a las sesiones de los comités locales de justicia y comités departamentales de justicia.
- Articulación con la Agencia de Renovación del Territorio para la implementación de iniciativas PDET, del pilar octavo: reconciliación, convivencia y construcción de paz.
- Elaboración de un proyecto de decreto para incluir a la estrategia de Sistemas Locales de Justicia en el Decreto 1069 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Justicia).

Entre los años 2022 y 2027, el Programa Justicia Inclusiva financiado con recursos de USAID, desarrollará actividades para la obtención de tres metas: (i) uso de herramientas mejoradas por actores del sector justicia, para la investigación, procesamiento y resolución de delitos de alto Impacto para reducir la impunidad; (ii) comunidades y Estado lideran la resolución de conflictos que se fortalece en los 76 municipios seleccionados y (iii) mejora de la confianza ciudadana en el Estado de Derecho. La estrategia de SLJ está vinculada con las metas 2 y 3 y la programación de las actividades buscan la creación y fortalecimiento de SLJ en municipios priorizados.

- **Estudio y análisis de las necesidades jurídicas**. En desarrollo de los convenios 271 de 2019 y 165 de 2020 suscritos con el Departamento Nacional de Estadística (DANE), se ejecutó un piloto del capítulo de problemas, conflictos, desacuerdos y disputas en Medellín, Cúcuta, Buga y Mompós para la recolección de información sobre necesidades jurídicas. Asimismo, se realizó la recolección y el análisis de información del capítulo mencionado de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, cuyos resultados finales se socializaron en marzo, junio y julio de 2021.

Este estudio permitió identificar y comprender las principales necesidades jurídicas de los colombianos, encontrando que las principales necesidades jurídicas se asociaron a problemas de delitos (56,9 %), salud (11 %), servicios públicos (6,3 %), vivienda (4,8 %) y familia (4,3%). Esta labor ha sido reconocida por la OCDE como una buena práctica internacional en la implementación de políticas públicas de acceso a la justicia basada en evidencia y centrada en las personas y ciudadanos. De manera adicional, con la información del capítulo se aplica la metodología de pequeñas áreas para la obtención de las necesidades jurídicas de los 1.124 municipios del país.

Con corte a la fecha, se participa en el comité integrado por DANE y DNP para la estructuración del estudio de necesidades jurídicas 2022.

- **Modelos de Justicia Local y Rural** (MJLR). Desde el año 2020 a lo corrido del 2022, se han desarrollado las siguientes actividades:

  - Formulación de los lineamientos técnicos de los MJLR, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, específicamente en el Pacto por la Legalidad: Línea estratégica justicia local y rural, según la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho *formulará e implementará la estrategia de "Modelos de justicia local y rural".*

  - Con la financiación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas se están implementando modelos de justicia local y rural en veintidós (22) municipios PDET: Carepa, Nechí (Antioquia); Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda (Cauca); Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré (Córdoba); Bojayá, Tadó, Nóvita y Bajo Baudó (Chocó); El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola y Roberto Payán (Nariño); Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez (Putumayo).

    En el marco de los Modelos se están impulsando, entre otros componentes, la conciliación en uso y tenencia de la tierra, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género, estrategias de justicia juvenil restaurativa y campañas de cultura de legalidad. Adicionalmente, se promovieron iniciativas de 44 organizaciones sociales y comunitarias en los 22 municipios PDET priorizados, para el desarrollo de proyectos de promoción de los métodos de resolución de conflictos, la cultura de legalidad y el empoderamiento en derechos y deberes de la ciudadanía.

  - Por otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron en mayo de 2021 el Convenio No. 481, con el propósito de aunar esfuerzos para la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural en su componente de apropiación de la justicia para la paz y la legalidad en veinte (20) municipios: Tarazá, Briceño, Valdivia y Remedios (Antioquia); Solano, Solita, Morelia, Albania y El Doncello (Caquetá); Suárez, Mercaderes, Piendamó y López (Cauca); Valencia, Cotorra y San Carlos (Córdoba); Olaya Herrera, Ricaurte, Cumbitara y Policarpa (Nariño).

  Con corte a la fecha, se encuentra en la etapa final la implementación de los modelos de justicia local y rural en los municipios mencionados, cuyos resultados se conocerán en el segundo semestre de 2022.

Componente de comunicaciones DMASC

Durante los últimos 4 años de gestión, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos ha fortalecido sus actividades de promoción y pedagogía en torno a los programas de acceso a la justicia local y rural y los métodos de resolución de conflictos. Para ello, ha logrado contar con el apoyo de profesionales en comunicación, una línea de inversión específica para el desarrollo de estrategias de comunicación, y un proceso permanente de planeación, producción y difusión de contenido, que han permitido llegar a diferentes públicos y territorios, especialmente en municipios PDET, con información pedagógica, periodística y campañas de comunicación multimedia sobre los servicios y gestión de las casas de justicia, los centros de convivencia ciudadana, los centros de conciliación y arbitraje, los conciliadores en equidad, los sistemas locales de justicia y los modelos de justicia local y rural.

Estas acciones han permitido la visibilización de la gestión de los programas y estrategias, la consolidación de canales de comunicación para informar y orientar al ciudadano, y la implementación de estrategias específicas de comunicación y pedagogía que fomentan el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos. Además, sirve de enlace con la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio, para acompañar el desarrollo de actividades de prensa y divulgación.

Por todo lo anterior, y en desarrollo de esta misión, se han realizado las siguientes acciones en el periodo que cobija el presente informe:

Campañas masivas de comunicación:

- Campaña radial la Justicia es de Todos (2018).
- Campaña Justicia para el Ciudadano (2019).
- Campaña Digital #ConciliaDesdeCasa (2020).
- Campaña Mujeres rurales transformando Vidas fase I (2020).
- Campaña Pongámonos de Acuerdo (2021).
- Campaña Mujeres rurales transformando vidas fase 2 (2021).

Plan de medios para difusión de contenidos audiovisuales y radiales de la DMASC. Con el fin de garantizar la difusión de contenidos en territorios donde tienen presencia los programas y estrategias de la DMASC, durante la pandemia derivada del COVID19, se desarrolló un plan de medios anual para las vigencias 2020 y 2021, para la Dirección en el marco de los contratos de operador de comunicaciones del Ministerio. En ellos se priorizó la emisión de contenidos en medios (radiales/ canales regionales/ redes sociales) con incidencia en lo local y regional. A continuación se relacionan los principales resultados de implementación:

Periodo	Descripción
2020	• Pauta radio: 320 municipios priorizados, 29 departamentos, 77 emisoras, **2.310** cuñas en total emitidas, **462** bonificadas. • Televisión: 4 Canales Regionales, **20** comerciales emitidos, **10** bonificados en Canal 13. • Digital: Facebook - 40.000 reproducciones; Instagram - 21.568 reproducciones.
2021	En total se realizaron 2.898 emisiones radiales en 64 emisoras que cubren 362 municipios priorizados, entre los que se encuentran municipios con presencia de programas del Ministerio que promueven los métodos de resolución de conflictos y los 170 municipios PDET. También se realizó la implementación de una estrategia digital, para la emisión de las campañas de promoción de los MRC a través de redes sociales como Facebook / Instagram / Youtube.

Estrategias de comunicación y pedagogía, implementadas en las siguientes actividades:

- Conciliatón nacional (2018, 2019, 2020,2021).
- Jornadas gratuitas de conciliación en derecho (2018, 2019, 2022).
- Jornadas de acceso a la justicia (2018, 2019, 2021).
- Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos (2020-2021).
- Articulación con la estrategia de cultura de la legalidad - Corpovisionarios Todos en Sintonía con la Justicia (2021).
- Estrategia de promoción de la línea estratégica de niños, niñas y adolescentes en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (2021).
- Estrategia de comunicación de 15 casas de justicia con USAID.
- Estrategia de apropiación de la cultura de legalidad en el marco de la implementación de MJLR.

Apoyo en la organización de eventos y cubrimientos periodísticos. Desde el componente de comunicaciones se apoya la organización logística de eventos de la DMASC, se preparan insumos y se hace cubrimiento periodístico (registro fotográfico, proyección de mensajes para redes sociales institucionales y boletines de prensa). Igualmente se hace seguimiento y se acompañan las actividades en las que participa la dependencia.

Producción de piezas publicitarias. Desde el componente de comunicaciones se construyen invitaciones, banners, piezas para redes sociales, videos, infografías y demás material comunicativo y pedagógico.

Construcción de parrillas de contenido digital y difusión de redes sociales. Publicación permanente en redes sociales de la Dirección twitter: @MASC_Colombia y Facebook: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Se realizan en promedio 7 publicaciones al día.

Boletines de prensa. Durante el periodo del presente informe, se realizaron 86 boletines de prensa:

Periodo	No. Boletines realizados
2018	10
2019	23
2020	11
2021	35
2022 (enero-mayo)	7

Por otra parte, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos cuenta con otros compromisos de política pública de mediano y largo plazo, los cuales se relacionan a continuación:

Caja de herramientas en MRC

Durante los años 2020 y 2021 se implementó la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos en 36 municipios PDET, como un instrumento pedagógico y de política pública, creado en asocio con el Departamento Nacional de Planeación y el

Programa de Justicia Para una Paz Sostenible de USAID, para orientar a los municipios en la implementación de figuras como la conciliación y la mediación, al igual que facilitad la asistencia técnica en métodos de resolución de conflictos.

Es fruto de un trabajo articulado y colaborativo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP), cuya construcción tomó cerca de dos años. Fue creada para que alcaldes y administraciones locales, en articulación con las comunidades, tengan a su alcance un material gratuito, de fácil acceso y comprensión que oriente el "paso a paso", la ruta para la puesta en marcha de mecanismos como la conciliación en equidad, la conciliación en derecho, la mediación escolar y la conciliación comunitaria y/o conciliación intercultural en los territorios.

Los principales resultados de este proyecto, fueron:

- Formación de 971 personas en algún MRC.
- Habilitación de material de la Caja de Herramientas en MRC en ambiente web, en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/caja-herramientas-mrc.
- Creación de una Red de Conocimiento sobre Métodos de Resolución de Conflictos, conformada por 18 organizaciones de sociedad civil, academia y Gobierno, como multiplicadores e implementadores de la Caja de Herramientas en MRC.
- Estructuración de un plan para la implementación de la Caja de Herramientas.
- Realización del Diplomado de Formación a Formadores en Caja de Herramientas.
- Adopción de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos por los departamentos de Antioquia (125 municipios) y Cauca (43 municipios), como parte de sus prioridades en materia de justicia y convivencia ciudadana.
- Realización del seis Webinar, como espacio pedagógico para la promoción de los MRC en los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño y Putumayo en 2020, y Cauca y Córdoba en 2021.
- Desarrollo de piezas de promoción de la Caja de Herramientas en MRC.
- Desarrollo del proceso de formación virtual en conciliación en Derecho.
- Proceso de formación del segundo método de resolución de conflictos de acuerdo a la selección realizada por cada municipio. De los municipios priorizados, el 78% escogió mediación comunitaria, el 8% mediación escolar, el 8% conciliación en equidad y el 6% conciliación intercultural.
- Realización de actividades de Mentoring.
- Talleres Regionales con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Diseño y estructuración de una red de operadores, para mantener articulados a los operadores, entidades y autoridades que hicieron parte del proceso de implementación de la caja de herramientas. Es coordinada por las cámaras de comercio de Bogotá, Cali y Medellín.

Se espera que con el inicio del nuevo proyecto de USAID de Justicia Inclusiva, se amplié la cobertura de la caja de herramientas a otros municipios.

Indicadores del PMI (Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz)

Indicador AG6. En desarrollo de los compromisos establecidos en el marco del indicador de género AG6, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos de Solución de Conflictos, ha desarrollado una estrategia anual de promoción y pedagogía

durante los años 2019, 2020, 2021 y, avanza en la gestión del 2022, cuyos componentes son:

- Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) dirigidas comunidades con especial atención a las mujeres y organizaciones de mujeres en: jornadas móviles, procesos de formación, diplomados, implementación de los MRC, Jornadas de conciliación, caja de herramientas y sistemas locales de justicia.
- Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los MRC, incluidos los de uso y tenencia de la tierra entre particulares (piezas gráficas digitales, cuñas de radio, videos, redes sociales, contenidos en web y acciones realizadas con las comunidades en los municipios (comunicación voz a voz)).

  La difusión de la estrategia se efectuará a través de los medios institucionales y de aliados estratégicos. Actualmente se cuenta con las piezas de la campaña mujeres rurales transformando vidas fases I (2020) y II (2021), permitiendo contar con material específico para mujeres y contenidos web que son de acceso público.

En este orden de ideas, el Ministerio ha realizado en cada anualidad, acciones de promoción y pedagogía, con los mismos componentes, y aunque tiene una incidencia a nivel nacional, se enfoca principalmente en los municipios PDET, de conformidad con los lineamientos del Gobierno Nacional.
Con ello se pretende:

i. Hacer pedagogía sobre los MRC: Divulgar, fomentar y promocionar el uso efectivo de los métodos de resolución de conflictos por parte de mujeres, qué son, cuáles son, para que sirven, a través de estrategias como la caja de herramientas en métodos de resolución de conflictos, entre otros.
ii. Dar a conocer el alcance de los MRC en temas agrarios y de uso y tenencia de la tierra, y su relación con los derechos de las mujeres
iii. Hacer difusión de actividades territoriales liderados por la DMASC, visibilizar procesos de implementación de la conciliación en equidad, diplomados y jornadas gratuitas de conciliación en derecho.

Indicadores AG7.1 y AG7.2. Se cuenta con el compromiso denominado: porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7), sobre el cual se realiza seguimiento permanente a través de dos indicadores:

INDICADOR A.G.7.1 (Beneficiarias): Este indicador mide el porcentaje de mujeres u organizaciones de mujeres BENEFICIARIAS que acuden a los centros de conciliación en derecho, a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia ciudadana, ante los servidores públicos habilitados por la ley para conciliar, ante un conciliador en equidad o ante un mediador para solucionar los conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra entre particulares, respecto del total de beneficiarios que acuden a los centros de conciliación en derecho, a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia ciudadana, ante los servidores públicos habilitados por la ley para conciliar, ante un conciliador en equidad o ante un mediador para solucionar los conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra entre particulares.		
Avance	**Mujeres y sus organizaciones que accedieron como BENEFICIARIAS a la conciliación en derecho y otros mecanismos para solucionar**	**Hombres y sus organizaciones que accedieron como BENEFICIARIOS a la conciliación en derecho y otros mecanismos para solucionar**

	conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra
Avance 2017	31-08-2017 Se creó el indicador y una estrategia para darle respuesta	31-08-2017 Se creó el indicador y una estrategia para darle respuesta
Avance 2018	122.326	96.775
Avance 2019	245.412	190.776
Avance 2020	346.782	270.276
Avance 2021	420.566	330.693
Avance primer trimestre 2022	436.819	345.523
Avance total (desde su implementación hasta el 31 de marzo de 2022)	**436.819**	**345.523**

INDICADOR A.G.7.2 (Operadoras): Este indicador mide el porcentaje de mujeres registradas, nombradas o acreditadas (según sea el caso) como conciliadoras en derecho o en equidad, y como mediadoras que contribuirán a la solución de los conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra entre particulares, respecto del total de personas registradas, nombradas o acreditadas (según sea el caso) como conciliadores en derecho o en equidad, y como mediadores que contribuirán a la solución de los conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra entre particulares.		
Avance	**Mujeres y sus organizaciones que accedieron como OPERADORAS a la conciliación en derecho y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra**	**Hombres y sus organizaciones que accedieron como OPERADORES a la conciliación en derecho y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra**
Avance 2017	31-08-2017 Se creó el indicador y una estrategia para darle respuesta	31-08-2017 Se creó el indicador y una estrategia para darle respuesta
Avance 2018	5.513	4.161
Avance 2019	11.277	8.415
Avance 2020	15.640	11.724
Avance 2021	21.268	15.694
Avance primer trimestre 2022	23.404	17.123
Avance total (desde su implementación hasta el 31 de marzo de 2022)	**23.404**	**17.123**

Indicador A12. El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos para la Solución de Conflictos, ha adelantado acciones tendientes a dar cumplimiento compromiso establecido en procura de fortalecer los mecanismos ya existentes, particularmente: la conciliación (en derecho y en equidad) y la mediación. Así las cosas, se han adelantado actividades relacionadas con iniciativas propias de la misionalidad, temas de articulación interinstitucional y actividades ejecutadas con apoyo de cooperación internacional.

Alertas tempranas

Las Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos realiza seguimiento permanente a las siguientes alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, cuyos reportes se registran periódicamente en el aplicativo SIGOB CIPRAT:

AT	Municipios	No. de municipios
008-2018	CUNDINAMARCA: Chaguaní, Guaduas	2
045-2018	LA GUAJIRA: Dibulla MAGDALENA: Ciénaga, Santa Marta	3
046-2018	SAN ANDRÉS: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2
054-2018	PUTUMAYO: San Miguel, Valle del Guamuez	2
065-2018	META: Mapiripán, Puerto Concordia	2
004-2019	BOLÍVAR: María La Baja	1
005-2019	GUAVIARE: Calamar, El Retorno, San José del Guaviare	3
016-2019	TOLIMA: Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco	4
018-2019	CESAR: Pueblo Bello	1
026-2019	RISARALDA: Quinchía	1
027-2019	ANTIOQUIA: Frontino y Urrao	2
029-2019	ARAUCA: Arauquita, Fortul, Saravena, Tame	4
036-2019	ANTIOQUIA: Bello	1
043-2019	CUNDINAMARCA: Girardot, Ricaurte TOLIMA: Espinal, Flandes	4
046-2019	Bogotá (localidades de Santa Fe, Candelaria, Los Mártires y Puente Aranda)	1
017-2022	META: Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto López	4
026-2020	META: Meseras, Uribia	2
001-2021	CAQUETÁ: Curillo, San José del Fragua, Solita CAUCA: Piamonte PUTUMAYO: Puerto Guzmán	5
002-2021	AMAZONAS: Leticia, Puerto Nariño	2
010-2021	Bogotá (localidades de Localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba, Usaquén) CUNDINAMARCA: Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Funza, Guasca, La Calera, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Ubaque	13
011-2021	ANTIOQUIA: Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal	5
023-2021	ARAUCA: Cravo Norte, Puerto Rondón	2
001-2022	VALLE DEL CAUCA: Cali	1
005-2022	BOGOTÁ D.C. (Localidad 20 de Sumapaz) CUNDINAMARCA: Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Viotá TOLIMA: Iconozo	13

Plan decenal del sistema de justicia 2017-2027

La Dirección de MASC tiene bajo seguimiento las siguientes actividades en el plan decenal del sistema de justicia, cuya ejecución se viene desarrollando desde 2017 hasta el 2027:

No.	ACCIÓN CONCRETA	ESTADO
1	Formular e implementar Modelos de Justicia Local y Rural	EN PROCESO
2	Diseñar, desarrollar e implementar una herramienta TIC para los Modelos de Justicia Local y Rural	EN PROCESO
3	Ampliar la cobertura de conciliadores en equidad, de conformidad con el MICE	EN PROCESO
4	Fortalecer lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	EN PROCESO

No.	ACCIÓN CONCRETA	ESTADO
5	Planear y ejecutar actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	EN PROCESO
6	Realizar evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	CUMPLIDA
7	Diseñar y ejecutar una estrategia de promoción y difusión de los métodos de resolución de conflictos	EN PROCESO
8	Elaborar un diagnóstico de conflictos a nivel nacional y territorial con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural	CUMPLIDA
9	Elaborar y tramitar propuesta de modificación normativa de la ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones para financiar la sostenibilidad de las estrategias y programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	EN PROCESO
10	Articular con la Comisión Rectora del SGR financiamiento para las estrategias y programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	EN PROCESO
11	Realizar y divulgar documento sobre análisis de fuentes de financiación viables para la promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional y territorial	CUMPLIDA
12	Realizar propuesta de reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos	EN PROCESO
13	Generar y tramitar propuesta de modificación normativa en materia de conciliación en equidad	EN PROCESO
14	Realizar evaluación de operaciones al Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE)	CUMPLIDA
15	Definir e implementar una estrategia de articulación que garantice el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos en proyectos de vivienda gratuita	EN PROCESO
16	Definir líneas de formación en materia de resolución de conflictos	EN PROCESO
17	Implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual	EN PROCESO
18	Estructurar e implementar una estrategia de formación y promoción en resolución de conflictos para los miembros de las organizaciones de acción comunal	EN PROCESO
19	Sistematizar, actualizar y difundir la línea institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de métodos de resolución de conflictos	EN PROCESO
20	Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos	EN PROCESO
21	Estructurar e implementar una línea en materia métodos de resolución de conflictos dentro del observatorio que se establezca por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el análisis de la información y toma de decisiones	EN PROCESO
22	Coordinar con el DANE la realización de un estudio de necesidades jurídicas	CUMPLIDA
23	Articular el SICAAC y el SICEQ con el SICJ para lograr la interoperabilidad interna de los sistemas de información de la DMASC	EN PROCESO
24	Articular con entidades que tienen a su cargo el tema de acceso a la justicia (Métodos de Resolución de Conflictos) para lograr interoperabilidad externa con los sistemas de información de la DMASC	EN PROCESO
25	Establecer lineamiento para el manejo de los archivos por parte de los operadores de la resolución de conflictos teniendo en cuenta la normatividad establecida en materia documental	EN PROCESO
26	Fortalecer el esquema de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros de conciliación y arbitraje y sobre las entidades avaladas	EN PROCESO
27	Realizar documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición	EN PROCESO
28	Actualizar y socializar los documentos existentes de política de publica en materia de acceso a la justicia alternativa	EN PROCESO
29	Generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales	CUMPLIDA
30	Elaborar propuesta de lineamiento para la implementación del componente de Promotor/a Comunitario/a de Paz y Convivencia de acuerdo a las competencias asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho en la normatividad vigente y presentarla en la instancia de coordinación para su aprobación	EN PROCESO
31	Realizar un estudio de incidencia en materia de arbitraje relacionado con la estructura tarifaria vigente, el ejercicio actual del recurso de anulación y el arbitraje social	CUMPLIDA

No.	ACCIÓN CONCRETA	ESTADO
32	Elaborar un estudio sobre el régimen disciplinario y sancionatorio de los operadores de métodos de resolución de conflictos, articulado con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura	EN PROCESO
33	Sensibilizar a las organizaciones gremiales de las universidades y afines, acerca de la importancia de la formación en métodos de resolución de conflictos	EN PROCESO
34	Descentralizar los servicios de justicia en municipios priorizados, según criterios misionales	EN PROCESO

Con la reforma constitucional de 1991 se impulsó el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como derecho fundamental. Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), viene adelantando estrategias a nivel territorial para la implementación de la política pública en acceso a la justicia a través de tres (3) programas nacionales y una (1) estrategia: (i) el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, (ii) el Programa Nacional de Justicia en Equidad y (iii) el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición y iv) la estrategia Sistemas Locales de Justicia. Adicionalmente, se suman a este empeño el diseño y funcionamiento de los modelos de justicia local y rural, a la luz de los previsto en el Plan de Desarrollo 2018 – 2022, iniciativas todas que han sido dispuestas para ser implementadas a nivel territorial.

Es así como, durante el periodo comprendido entre 2018 y 2022, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, ha venido desarrollando actividades y estrategias encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de la población más vulnerable, especialmente la localizada en zonas marginales y deprimidas de grandes ciudades y de los municipios golpeados por el conflicto armado, a través de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	
2016011000312	Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local, nacional	$ 1.669.742.998,00	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	$ 1.668.551.881	$ 1.668.551.881	99,93%	
2016011000311	Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional, nacional	$ 3.055.382.468	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	$ 2.926.776.595,44	$ 2.926.776.595,44	95,79%	$
2018011000547	Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional	$ 2.269.023.512	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	$ 2.220.460.195,12	$ 2.220.460.195,12	97,86%	$
2018011000563	Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	$ 2.879.900.928	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	$ 2.807.953.454,29	$ 2.807.953.454,3	97,50%	$
202001100062	Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	$ 10.004.397.040	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	$ 7.095.434.566,00	$ 4.629.633.080,00	46,28%	2.
2020011000085	Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	$ 6.000.000.000,00	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	$ 3.833.078.796,00	$ 3.124.076.431,00	52,07%	2.

Nota: Información con corte a 30 de abril de 2022.

Los proyectos de los ítems 1, 3 y 5, como línea financiera para el desarrollo de las acciones del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y la estrategia de Sistemas Locales de Justicia y los Modelos de Justicia Local y Rural.

Los proyectos de los ítems 2,4 y 6, como línea financiera para el desarrollo de los Programas Nacionales de Justicia en Equidad y de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición.

Actualmente, se encuentran en ejecución los proyectos denominados “Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional” y “Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional”, los cuales tienen un horizonte de 7 años, iniciando su ejecución en el año 2021 y finalizando en el año 2027.

TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1	Procesos contractuales	Ejecución del 100% de los procesos contractuales programados por la DMASC para el año 2022
2	Modelos de Justicia Local y Rural	Finalización de la implementación de los modelos de justicia local y rural en los municipios priorizados
3	Indicadores SINERGIA	Cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores SINERGIA 2018-2022

DIRECCION DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídico:

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, de la cual tengo la fortuna de tener a cargo, vela por fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, a través de la formulación e implementación de lineamientos y estrategias encaminadas a mejorar la producción de las normas por parte de la Rama Ejecutiva, depurar y racionalizar los inventarios normativos, divulgar y ejercer la defensa del ordenamiento jurídico, entre otros objetivos.

Estas labores redundan en el logro de la certeza, la confianza, la transparencia, el acceso a la información, el buen gobierno, la cultura de la legalidad basada en el conocimiento y el cumplimiento de la normativa, todo esto en beneficio de la población colombiana. Bajo ese marco, la Dirección tiene cuatro ejes de trabajo: Divulgación, Calidad, Depuración y Defensa del Ordenamiento Jurídico, cuyos logros presentamos a continuación:

1. **Depuración normativa:**

La política de depuración normativa tiene como objetivo de derogar expresamente las normas de carácter general y abstracto que a pesar de estar vigentes no producen efectos jurídicos y cumplen los requisitos de los criterios de depuración La Dirección elaboró una metodología de depuración normativa en la cual se consagran los criterios de depuración, los responsables y las actividades a desarrollar, la cual fue consultada con la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. De su implementación por los 24 sectores de la administración pública y su trámite ante el Congreso de la República, se sanciona la Ley 2085 de 2021, que adopta la figura de la depuración normativa, decide sobre la pérdida de vigencia de determinadas disposiciones de carácter legal y deroga expresamente 7000 artículos consagrados en 608 normas de carácter general y abstracto identificadas como obsoletas o en desuso y aquellas que resultan incompatibles con el régimen constitucional actual. Se debe destacar que es la primera disposición que se expide sobre esta materia,

Posteriormente, se actualiza la metodología de depuración con el fin de adelantar su implementación para la **depuración de las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios en once (11) sectores de la administración pública nacional**: 1. Justicia y del Derecho; 2. Comercio, Industria y Turismo, 3. Deportes, 4. Inclusión Social y Reconciliación; 5. Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, 6. Función Púbica 7.

Planeación Nacional, 8. Ciencias, Tecnología e Innovación, 9. Educación, 10. Relaciones Exteriores y 11. Información Estadística.

Finalmente, se actualiza la metodología de depuración normativa con el fin de analizar las disposiciones expedidas por las entidades territoriales, se inician cinco (5) proyecto pilotos de implementación de la metodología con las siguientes entidades: 1. Gobernación del Valle del Cauca, en el cual se van a depurar las ordenanzas departamentales expedidas desde 1991 hasta marzo de 2021; 2. Alcaldía de Pasto, para depurar las normas y acuerdos expedidos desde 1991 hasta diciembre de 2021. 3. Gobernación del Atlántico; 4. Alcaldía de Barranquilla y; 5. Alcaldía del Distrito de Bogotá D.C.

Política de Mejora Normativa (calidad):

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, se logra en diciembre de 2019, la incorporación dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la política de Mejora Normativa, con el objetivo de promover el uso de herramientas y buenas prácticas normativas, lograr que las normas expedidas por la rama ejecutiva del poder público en los órdenes nacional y territorial revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social. Se han desarrollado cuatro jornadas de socialización de las guías e instrumentos elaboradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación. Se han realizado cuatro (4) jornadas de socialización de las guías elaboradas por el Ministerio de Justicia a las entidades del orden nacional y territorial. En el año 2022, se inició la implementación de esta política con las entidades del sector Justicia y del Derecho.

2. Divulgación normativa:

Como sistema de consulta que a nivel nacional busca posicionarse de forma destacada, SUIN-Juriscol (Sistema Único de Información Normativa) día a día se actualiza tomando como insumo la normatividad generada en el territorio nacional la cual se publica a través del diario oficial. De allí que al tomarse esta materia prima el Grupo de SUIN desarrolla un proceso de alimentación en esta plataforma acompañado de una adecuación jurídica a efectos de asegurar que el producto disponible para consulta de ciudadano se encuentre actualizado y que la información proporcionada sea veraz y confiable.

Norma	Total	Norma	Total
Decretos	**65.461**	Acuerdos	**70**
Leyes	**11.191**	Constituciones	**21**
Resoluciones	**5.390**	Códigos	**1**
Circular Externa	**821**	Circular Conjunta	**11**
Instrucción Administrativa Conjunta	**241**	Resolución Externa	**38**
Directivas Presidenciales	**273**	Carta Circular	**1**

Norma	Total	Norma	Total
Actos Legislativos	**129**	TOTAL	**83.648**

Fecha: 31 de mayo 2021.

A partir del 7 de agosto del 2018, se incorporaron en el SUIN_Juriscol: 190 decretos, 06 directivas presidenciales, 34 leyes, 174 resoluciones, 21 circulares, 01 acto legislativo, 8 acuerdos para un total de 434 normas de carácter general y abstracto cargadas y registrada en el sistema. NOTA: Se incorporan las normas con relación a la producción normativa difundida a través del Diario Oficial, con relación al principio de publicidad de las disposiciones normativas.

En el año 2019, se incorporaron en el SUIN_Juriscol: 497 decretos 12 directivas presidenciales, 131 leyes, 520 resoluciones, 5 actos legislativos, 1 circular para un total de 1.166 normas de carácter general y abstracto cargadas y registrada en el sistema. Así mismo, se incorporan 277 sentencias y providencias de la Corte Constitucional y Consejo de Estado de ámbito general, así como 70 autos.

En el año 2020: Se han incorporado 1134 normas de carácter general y abstracto: 3 actos legislativo, 62 leyes, 559 decretos, 14 directivas presidenciales, 418 resoluciones, 70 circulares, 2 acuerdo y 6 instrucciones, estas normas están cargadas y registrada en el sistema. Así mismo, se incorporan 289 sentencias y providencias de la Corte Constitucional y Consejo de Estado de ámbito general, así como 42 autos.

En el año 2021, se han incorporado 992 normas de carácter general y abstracto: 99 leyes, 432 decretos, 435 resoluciones, 15 circulares, 8 directivas, 2 actos legislativos, 1 código. estas normas están cargadas y registrada en el sistema. Así mismo, se incorporan 145 sentencias y providencias de la Corte Constitucional y Consejo de Estado de ámbito general, así como 35 autos.

En lo corrido de este año 2022, se han incorporado 369 normas de carácter general y abstracto: 46 leyes, 193 decretos, 116 resoluciones, 9 circulares, 5 directivas presidenciales, estas normas están cargadas y registrada en el sistema. Así mismo, se incorporan 32 sentencias y providencias de la Corte Constitucional y Consejo de Estado de ámbito general, así como 29 autos.

Actualmente el sistema cuenta con alrededor de 12’722.529 de usuarios. En lo corrido de 2022, el Suin- Juriscol reporto un récord de 29.353 visitas en un día y más de un millón y medio de usuarios nuevos, que realizaron cerca de 7´’312.680 consultas desde diferentes municipios del territorio nacional

Cumplimiento metas OCDE de 2018 a 2022

Compromisos OCDE - Sistema Único de Información SUIN-Juriscol:

1. Realizar el registro y cargue de 3000 documentos normativos de carácter general y abstracto
2. Realizar el registro y cargue de 1600 resoluciones de carácter general expedidas por los diferentes sectores de la administración pública nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a discriminar el estado actual de compromisos OCDE 2022:

RESOLUCIONES (Meta 1600 a diciembre 2022)				
COMPROMISOS OCDE RESOLUCIONES	PROYECTADOS	CARGADO AÑO	CARGADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL
2019	500	520	520	33%
2020	900	418	938	59%
2021	1300	435	1373	86%
2022	1600	116	1489	93%

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y ABSTRACTO			
COMPROMISOS OCDE RESOLUCIONES	CARGADO	CARGADO ACUMULADO	% AVANCE
2018	434	434	14%
2019	1166	1600	53%
2020	1134	2734	91%
2021	992	3726	124%
2022	369	4095	137%

3. Defensa del ordenamiento jurídico

La Dirección de Desarrollo del Derecho ejerce la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, en los procesos de inconstitucionalidad y de nulidad contra normas de competencia del sector justicia, lo cual incluye el seguimiento permanente de las actuaciones. Así mismo, coordina la defensa de otras disposiciones concernientes a diferentes entidades públicas del orden nacional. En ese sentido, durante cada vigencia, se gestionan los procesos correspondientes, que varían según el número de demandas interpuestas y admitidas, y sus actuaciones se registran en los formatos de control pertinentes.

Sumado a ello, esta Dirección ha adelantado la labor de análisis y divulgación jurisprudencial y normativa. En los años 2018 y 2019, se generaron los documentos de estudio de sentencias de constitucionalidad en temas de interés general, y, en el 2021 y el 2022, se ha publicado el boletín jurídico digital denominado Ventana al Derecho, contentivo de información normativa de carácter general y jurisprudencial de las altas cortes, con alcance noticioso y de actualidad. Estas actividades se precisan en el siguiente aparte.

Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Junto con la labor trasversal del seguimiento mencionado, la intervención en los procesos puntuales arrojó los siguientes logros:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS MAYO 2022	
Procesos de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, sin cuantía	**190**
Procesos de simple nulidad ante el Consejo de Estado, contra actos del Gobierno Nacional, sin cuantía	**312**

Periodo 2018-2019

Intervenciones en procesos judiciales	
Corte Constitucional	**Consejo de Estado**
74	**165**
Análisis jurisprudencial y normativo	
Estudio de sentencias de constitucionalidad que examinaron normas de implementación del Acuerdo Final de Paz. Se encuentra en archivo digital de la dependencia.	

Periodo 2019-2020

Intervenciones en procesos judiciales	
Corte Constitucional	**Consejo de Estado**
51	**129**
Temas destacados	
Códigos Civil, General del Proceso, de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Penal, de Procedimiento Penal, Penitenciario y Carcelario, Infancia y Adolescencia, y Nacional de Policía y Convivencia.	Concursos notarial y registral, y el de méritos adelantado por la Comisión Nacional de Servicio Civil; elección de Fiscal; conciliación; retiro forzoso; prohibición de porte y consumo de estupefacientes en espacios púbicos, y bonificación judicial y salarios de la Rama Judicial.
Análisis jurisprudencial y normativo	
Estudio de sentencias de constitucionalidad referentes a los vicios insubsanables del trámite legislativo. Se encuentra en archivo digital de la dependencia. Divulgado mediante infografías publicadas en sección Derecho al Día del sitio web SUIN-Juriscol: https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html En este portal también se publicaron seis ediciones de Ventana al Derecho.	

Periodo 2020-2021

Intervenciones en procesos judiciales	
Corte Constitucional	**Consejo de Estado**
54	**53**
Temas destacados	
Códigos sustantivos y procesales y nuevo régimen de control fiscal.	Aislamiento preventivo y otras medidas de emergencia sanitaria por covid-19; gestión catastral; datos de inteligencia, y recursos del Fondo de Notariado.
Análisis jurisprudencial y normativo	
Se publicaron 12 ediciones de Ventana al Derecho y 7 infografías de temas jurídicos de interés, en sección Derecho al Día del sitio web SUIN-Juriscol: https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html	

Periodo 2021-2022

Intervenciones en procesos judiciales	
Corte Constitucional	**Consejo de Estado**
44	**152**
Temas destacados	
Inducción al suicidio; imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores; prohibición de castigos físicos y tratos crueles contra aquellos;	Conciliación; reglas de reparto de la tutela, entrega material de bienes de las entonces Farc; atención humanitaria; mujeres víctimas de violencia;

delitos ambientales; circunscripciones de paz; asistencia militar, y reforma a la administración de justicia.	códigos registrales; reactivación de procesos de selección de empleos de carrera; prima especial de la Fiscalía y bonificación judicial.
Análisis jurisprudencial y normativo	
Se publicaron 11 ediciones de Ventana al Derecho y 10 infografías respecto a las curules especiales de paz, en sección Derecho al Día del sitio web SUIN-Juriscol: https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html	

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

El presente documento se construye a partir de los aportes de los integrantes del equipo de trabajo del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, con el objetivo de consolidar la información necesaria para que tanto el Ministerio como la persona designada por el nuevo Gobierno pueda contar con un insumo que le proporcione la información necesaria sobre los proyectos desarrollados en cada una de las direcciones de este viceministerio, contribuyendo en su gestión, evitando los traumatismos que este tipo de empalmes pueden generar, mientras se rompe con la inercia administrativa. Así mismo, se busca dar a conocer los logros fruto del esfuerzo del valioso grupo humano que acompaña el desarrollo de las responsabilidades de este despacho.

En este sentido, se recopilaron los principales elementos misionales, presentando una perspectiva amplia de las funciones, las responsabilidades, el marco jurídico, y con especial énfasis en los procesos en desarrollo, así como los desafíos que requieren continuidad para no afectar, elementos técnicos y estratégicos.

La Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados (DPDAR), es la encargada de evaluar, formular y coordinar la implementación de la política contra las drogas, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, buscando fortalecer la posición de Colombia en el ámbito internacional. Para ello, brinda asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes departamentales de drogas y apoya el funcionamiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE). Adicionalmente, se encarga de generar conocimiento sobre la problemática de las drogas y actividades relacionadas que apoyen las decisiones en materia de política pública basado en evidencia.

Por otra parte, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, tiene entre sus funciones las de proponer los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, prevención del delito, estrategias contra la criminalidad organizada, la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos, y los demás aspectos relacionados, en coordinación con las entidades correspondientes del orden nacional y territorial.

Así mismo, la Dirección de Justicia Transicional fue creada mediante el artículo 17 del Decreto 2897 de 2011 como parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, adscrita al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Tiene como función diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos de justicia transicional propiciando la participación de distintos sectores sociales y con enfoque diferencial.

Ahora bien, el presente informe de empalme presenta los principales documentos de política pública e instancias en las que participa el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en el marco, con el fin de establecer la ruta de continuidad de las acciones y asuntos en ejecución en el siguiente Gobierno.

DIRECCIÓN DE POLITICAS DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

1. NORMATIVA

Tipo de Norma	Núm.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto-Ley	2897	2011	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho	***Decreto-Ley 2897 de 2011***
Decreto	1427	2017	Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho	***Decreto 1427 de 2017***
Ley	30	1986	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones	***Ley 30 de 1986***
Ley	67	1993	Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas"	***Ley 67 de 1993***
Decreto	585	2018	Por el cual se adiciona un Capítulo, se derogan algunos artículos del Decreto 1069 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se reglamentan los artículos 81 y 82 del Decreto Ley 19 de 2012	***Decreto 585 de 2018***
Resolución	0001	2015	Por la cual se unifica y actualiza la normativa sobre el control de sustancias y productos químicos	***Resolución 0001 de 2015***
Resolución	0002	2018	Por la cual se modifica el numeral 2 del artículo 11 de la Resolución 0001 de 2015, "por la cual se unifica y actualiza la normativa sobre el control de sustancias y productos químicos"	***Resolución 0002 de 2018***
Resolución	0004	2020	Por la cual se modifican algunos artículos de la Resolución No. 0001 de 2015, "por la cual	***Resolución 0004 de 2020***

Tipo de Norma	Núm.	Año	Epígrafe	Enlace web
			se unifica y actualiza la normativa sobre el control de sustancias y productos químicos"	
Ley	1787	2016	Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009	***Ley 1787 de 2016***
Decreto	613	2017	Por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 Y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis	***Decreto 613 de 2017***
Decreto	811	2021	Por el cual se sustituye el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis	***Decreto 811 de 2021***
Resolución	227	2022	Por la cual se reglamenta el Decreto 811 de 2021 que sustituye el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con las licencias, cupos y autorizaciones para el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis, sus derivados y productos, y se establecen otras disposiciones	***Resolución 227 de 2022***
Resolución	539	2022	Por el cual se reglamenta el Decreto 811 de 2021 que sustituye el Título 11 de la parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con las operaciones de comercio exterior de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados de cannabis y productos relacionados	***Resolución 539 de 2022***

Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE

Teniendo en cuenta que la Dirección ejerce la secretaría técnica de este órgano, a continuación, se hace un resumen de su marco jurídico.

Mediante el Decreto 1206 de 1973 se creó el Consejo Nacional de Estupefacientes como el órgano asesor del Gobierno nacional en materia de política de drogas, posteriormente, en la Ley 30 de 1986 se adoptó el Estatuto Nacional de Estupefacientes, en el que se establecen las principales funciones de este, tal y como se presenta en la figura 1:

Figura 1. Funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes Art. 91 de la Ley 30 de 1986.

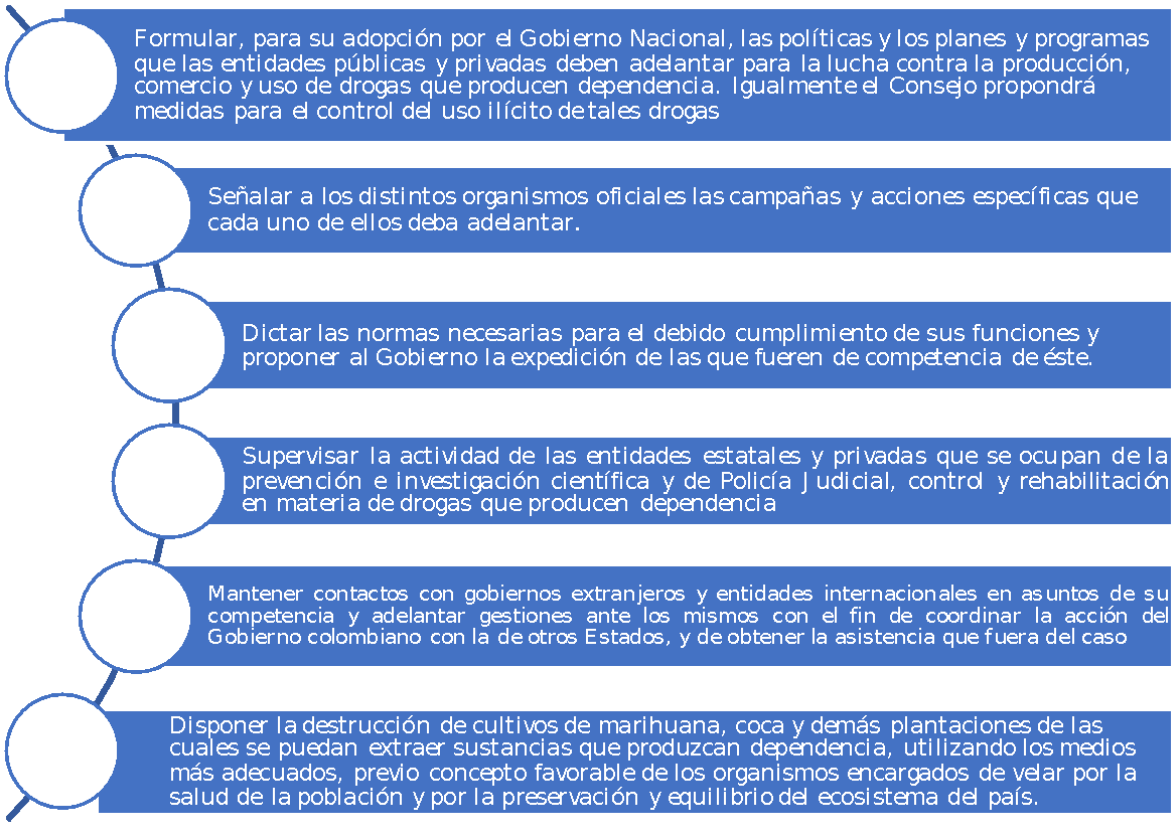

Además de lo anterior, hay otras disposiciones normativas que también asignan funciones al CNE, entre otras se pueden mencionar el Código Penal, la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 2159 de 2022, la Ley 2000 de 2019.

La función asignada al CNE en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 para fijar política respecto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) orientada a fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad. Así mismo, el artículo 2.5.5.11.6 del Decreto 1068 de 2015 establece la aprobación del Presupuesto FRISCO.

El artículo 35 del Decreto 2159 de 1992, adicionado por el artículo 4 de la Ley 1787 de 2016, determina que en la actualidad los miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes son el Ministro de Justicia o su delegado, quien lo preside; el Ministro de Defensa Nacional o su delegado, el Ministro de Educación Nacional o su delegado, el Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, el Procurador General de la Nación o su delegado, el Director General de la Policía Nacional o su delegado, el Fiscal General de la Nación o su delegado y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes es ejercida de forma permanente por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme lo establece el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017.

El Reglamento del CNE se encuentra consagrado en la Resolución 0014 de 2008 proferida por el Consejo Nacional de Estupefacientes en la cual se desarrolla el objeto del reglamento, la periodicidad de las sesiones, los términos de convocatoria y el quórum.

El Consejo Nacional de Estupefacientes cuenta con los siguientes Comités asesores vigentes, en los cuales su Secretaría es ejercida también por la Secretaría Técnica del CNE:

-**Comité Técnico del CNE- FRISCO**: Creado mediante Resolución 0006 de 2016 y Resolución 0002 de 2020 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

-**Comité Técnico Interinstitucional del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre PECAT:** Creado mediante Resolución 0009 de 2016 y Resolución 0001 de 2017 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

-Comité Técnico SIMCI: Creado mediante Resolución 0003 de 2021 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Así mismo cuenta con el **Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos**, regulado por la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Finalmente, se encuentra el **Sistema de Alertas Tempranas en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia**, regulado por la Resolución 0001 de 2016.

Subdirección de Control y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes está distribuida en dos grupos internos de trabajo creados mediante la **Resolución 0095 del 6 de febrero de 2020**, "*Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 0685 de 2017, en el sentido de suprimir un grupo interno de trabajo adscrito a la Secretaría General, se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se le asignan unas funciones*"[1].

---

[1] **Artículo 14.** Crear el grupo interno de trabajo denominado **Grupo de Control de Sustancias Químicas**, adscrito a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual tendrá las siguientes funciones:

1. Adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas.
2. Realizar la revisión y evaluación integral técnico-legal de los documentos, consulta de antecedentes, actas de visita y demás soportes requeridos para la expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y autorizaciones extraordinarias, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.
3. Elaborar los conceptos técnicos-legales que avalan la expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias y productos químicos controlados.
4. Programar y ejecutar las mesas de trabajo con el solicitante en el evento en que la información aportada como respuesta a requerimientos no cumpla con lo solicitado.
5. Proyectar las respuestas a los recursos de reposición interpuestos frente a cualquier trámite relacionado con sustancias químicas.
6. Elaborar los autos de archivo, resoluciones de negación o anulación, cuando a ello haya lugar con las formalidades del caso.
7. Proyectar la respuesta a los conceptos técnicos, peticiones y demás consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
8. Ejecutar las actividades requeridas en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho y observar sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.

Reglamentos, Manuales de Organización, de Procedimientos

A continuación, se presentan los procedimientos de la subdirección de Control y fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQYE).

Tabla 1. Procesos y procedimientos

Proceso: GESTIÓN CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA REINCIDENCIA		
Procedimientos vigentes sustancias químicas		
Código procedimiento	**Nombre**	**Estado**
P-CR-09	Control administrativo al manejo de sustancias y productos químicos controlados	En actualización [2]
P-CR-10	Trámite de autorización extraordinaria para el manejo de sustancias químicas	En actualización[3]
Procedimientos vigentes cannabis:		
P-CR-11	Control en el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis	En actualización[4]
P-CR-12	Control de cupos al cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	En actualización
Procedimientos transversales vigentes		
P-CR-13	Revisión y emisión de concepto técnico solicitudes de las autorizaciones previas de exportación de sustancias y productos químicos controlados, semillas para siembra y plantas de cannabis	En actualización[5]

9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para los cuales fue creado el Grupo.

Artículo 16. Crear el grupo interno de trabajo denominado **Grupo de Control de Cannabis para fines médicos y científicos**, adscrito a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual tendrá las siguientes funciones:

1. Adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición de las licencias que permitan el uso y posesión de semillas, así como para el cultivo de plantas de cannabis para fines médicos y científicos.
2. Realizar la revisión y evaluación integral técnico-legal de los documentos, actas de visita y demás soportes requeridos para la expedición de las licencias de cannabis en todas sus modalidades, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.
3. Elaborar los conceptos técnicos-legales que avalan la expedición de licencias de cannabis.
4. Elaborar los actos administrativos mediante los cuales se otorgan o se niegan las licencias para manejo de semillas o cultivo de cannabis.
5. Atender las solicitudes de cupos de plantas de cannabis psicoactivo de acuerdo con los lineamientos del Grupo Técnico de Cupos.
6. Atender las solicitudes de licencia previa de importación y autorización previa a la exportación los tiempos estipulados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
7. Programar y ejecutar las visitas previas de evaluación y las visitas posteriores de seguimiento de licencias en todas sus modalidades.
8. Proyectar las respuestas a los recursos de reposición interpuestos frente a cualquier trámite relacionado con cannabis.
9. Elaborar los autos de archivo cuando a ello haya lugar con las formalidades del caso.
10. Proyectar la respuesta a los conceptos técnicos, peticiones y demás consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
11. Ejecutar las actividades requeridas en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho y observar sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para los cuales fue creado el Grupo.

[2] Para incluir, entre otros, que tanto la radicación del trámite como las respuestas a requerimientos efectuados deben realizarse vía SICOQ. Así mismo, para indicar que en la revisión final debe contar con un visto bueno del Coordinador.
[3] Ibidem.
[4] Como parte del proceso de revisión, este pasará a llamarse: “Procedimiento de licenciamiento de cannabis”.
[5] Los procedimientos P-CR-13 y P-CR-14 se están integrando en un único procedimiento de comercio exterior en lo referente al tema del cannabis.

Proceso: GESTIÓN CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA REINCIDENCIA		
Procedimientos vigentes sustancias químicas		
Código procedimiento	**Nombre**	**Estado**
P-CR-14	Revisión y emisión de concepto técnico y visto bueno de las solicitudes de licencia previa a la importación de sustancias y productos químicos controlados y no controlados, semillas para siembra y plantas de cannabis	En actualización[6]
P-CR-17	Procedimiento devolución de recursos de certificados de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y licencias de cannabis con fines médicos y científicos	Vigente
P-CR-18	Procedimiento seguimiento de pagos y cuentas por cobrar licencias cannabis con fines médicos y científicos	Vigente

Es importante tener en cuenta que conforme la relación anterior, además de la actualización de los procedimientos que así lo indican mediante su estado, se está trabajando en la creación o revisión de instrumentos entre los que destaca: el Protocolo de Licenciamiento de Cannabis, que articulará los diferentes procesos, procedimientos e instructivos, así:

Tabla 2 Procesos y finalidad

Tipo de instrumento en construcción	Nombre preliminar	Finalidad
Protocolo	De licenciamiento de cannabis	Articular los diferentes procesos y procedimientos conforme las novedades normativas más recientes para reorganizar las actividades al interior de la SCFSQyE.
Procedimiento	Seguimiento y control de licencias previamente expedidas	Recopila las actividades de fiscalización específicas en el curso del licenciamiento.
Instructivo	Depuración de cuentas	Constituye el soporte de la actividad 2 del procedimiento P-CR-18.
Flujogramas	Flujo del procedimiento **P-CR-17**	Desarrollar actividades concretas definidas en el procedimiento.
	Flujo del procedimiento **P-CR-18**	
	De las Fases 1 y 2 del procedimiento de licenciamiento de cannabis[7]	Facilitar la actividad de costeo para la reestructuración de la resolución tarifaria (578 de 2017).

2. INFORME DEL DESPACHO

Logros y resultados en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes y su Secretaría Técnica

Durante el periodo de diciembre de 2018 a junio de 2020 se buscó fortalecer técnica y jurídicamente al Consejo Nacional de Estupefacientes y su Secretaría Técnica, para lo cual se adelantaron las siguientes acciones:

- En la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes del 13 de diciembre de 2018, el Gobierno Nacional adoptó la Política Integral para Enfrentar el Problema de las

[6] Ibidem.
[7] Que unifica los actuales procedimientos P-CR-13 y P-CR-14.

Drogas - Ruta Futuro, como el instrumento que busca desde una mirada integral y estratégica reducir el consumo de sustancias psicoactivas, disminuir la disponibilidad de drogas, reducir las vulnerabilidades territoriales, identificar, impactar y desarticular las organizaciones criminales, afectar las economías y rentas ilícitas, y desarrollar las acciones estratégicas transversales para su adecuada y sostenible intervención.

- Se incluyó el fortalecimiento del CNE dentro de las acciones del Pilar cinco de la Política Ruta Futuro correspondientes a la articulación y coordinación de esta.
- Se elaboró un diagnóstico normativo y jurídico del CNE que permitió determinar la necesidad de realizar una actualización normativa: Ley 30 de 1986, Reglamento del CNE, elaborar una Resolución Única del Consejo Nacional de Estupefacientes.

En julio de 2020, por primera vez desde la ejecución del Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión terrestre con glifosato -PECAT-, se presentaron los informes de que trata la Resolución 0009 de 2016 para los períodos 2017-I, 2017-I, 2018-I, 2018-II y 2019-I.

Para el año 2021 se destacan como logros el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesiones del Consejo Nacional de Estupefaciente, así:

- Presentación de los informes de los períodos 2019-II y 2020-I del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con glifosato-PECAT.
- Presentación del avance de cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en relación con los procesos de Consulta Previa de las comunidades étnicas, particularmente respecto a la Sentencia T-236 de 2017.
- Informe de seguimiento al Cannabis Medicinal en Colombia.
- Presentación del mapeo de zonas de comportamientos de consumo de conformidad con la disposición legal contenida en el artículo 4 de la Ley 2000 de 2019.
- Presentación de la implementación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro.
- Presentación del informe de patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia de COVID-19.
- Cumplimiento a la Orden Segunda de la Sentencia T-236 de 2017 mediante el cual con el CNE decidió sobre (i) el nivel de afectación y (ii) las medidas de mitigación, corrección o restauración identificadas con la metodología de trabajo entre las entidades involucradas y la Junta Directiva de COCOMAN.
- Presentación de los informes de ejecución del programa de Erradicación de Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT de los períodos 2020-II y 2020-I.
- Autorización de entrega del *shapefile* polígonos de coca al Ministerio de Justicia y del Derecho para la administración y entrega a las demás entidades del Gobierno que lo requieran en el desarrollo de sus funciones.

En lo relacionado con las sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes durante el periodo de gestión se adelantaron las siguientes sesiones:

Tabla 2. Sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes.

N° DE SESIÓN	FECHA	TEMA
7	26/12/2018	1. Aprobación del Informe técnico Jurídico, de traslado presupuestal para la vigencia 2018 del administrador del FRISCO, mediante votación realizada en esta sesión.

N° DE SESIÓN	FECHA	TEMA
1	25/04/2019	1. Presentación de la solicitud elevada por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. sobre la modificación del Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO – Vigencia 2019, que fue allegada mediante radicado MJD-EXT19-0039774 del 29-08-2019. 2. Observaciones al Proyecto de Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO – Vigencia 2020. 3. Respuestas a las observaciones emitidas por los Integrantes 4. Consideración y votación del Proyecto de Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO – Vigencia 2020.
2	23/05/2019	1. Priorización de ejecución de recursos FRISCO- vigencia 2020. 2. Finalización y desarrollo de los procesos de consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos. 3. Situación de acceso y abastecimiento del cemento en el Departamento del Amazonas. 4. Avances en el diseño de plan de acción de la Política Integral para afrontar el problema de las drogas -Ruta Futuro.
3	12/09/2019	1. Presentación de la solicitud elevada por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. sobre la modificación de presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO - vigencia 2019 que fue allegada mediante radicado MJD-EXT19-0039774 del 29.08.2019. 2. Presentación del informe jurídico y técnico del Comité Técnico del CNE del 6 de septiembre de 2019, sobre estudio y revisión de la solicitud elevada por SAE S.A.S. respecto a la modificación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO- VIGENCIA 2019. 3. Consideración y votación de la solicitud elevada por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. sobre la modificación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO- vigencia 2019, que fue allegada mediante radicado MJD-EXT19-0039774 DE 29.08.2019.
4	19/09/2019	1. La aprobación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro 2. La definición de la posición del CNE frente la problemática del cemento en el departamento de Amazonas (Informe del Ministerio de Justicia, Ministerio de Comercio y Policía Nacional) 3. La definición de la posición del CNE frente a la decisión en equidad de los procesos de consulta previa y posterior (Informe del Ministerio del Interior) 4. El análisis para aprobación por parte del CNE del Programa de Erradicación Manual Forzosa (Solicitud del Alto Comisionado para la Paz).
1	25/03/2020	1. Presentación sobre la propuesta de modificación de la Resolución 0001 de 2015 del CNE, con ocasión de la necesidad de fortalecer el control a la importación de cemento en los Departamentos de Amazonas y Guainía, autorizada a través del artículo 158 de la Ley 2010 de 2019 2. Presentación del informe Jurídico y Técnico de presupuesto FRISCO vigencia 2021.
2	30/03/2020	1. Revisión de Resolución modificatoria de la Resolución 0001 de 2015 del CNE "*Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos*", que busca fortalecer el control y la fiscalización a la importación de cemento en los departamentos de Amazonas y Guainía. i. Anteproyecto de Presupuesto FRISCO vigencia 2021 elaborado por la SAE ii. Informe Técnico y Jurídico de Presupuesto FRISCO vigencia 2021 elaborado y aprobado por el Comité Técnico del CNE; iii. Propuesta de Resolución de presupuesto FRISCO vigencia 2021 a ser expedida por el CNE. 2. Este punto está sujeto a la expedición previa de la Resolución de modificación de la Resolución 0006 de 2016 o de una normativa de mayor

N° DE SESIÓN	FECHA	TEMA
		jerarquía que permita la aprobación del presupuesto FRISCO a través de una sesión virtual. 3. Aprobación de propuesta de Resolución para la creación de un Comité Técnico Especializado Interinstitucional del Consejo Nacional de Estupefacientes encargado de realizar seguimiento a la información remitida por las entidades competentes de la respuesta y atención a las PQRS que se generen de ser aprobada la reanudación de la Aspersión Aérea. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T236 de 2017.
3	13/05/2020	1. Espacio para los miembros del CNE, revisen y remitan las observaciones que consideren frente a la propuesta de respuesta enviada en el correo de la convocatoria y/o aprobación de la propuesta de respuesta. 2. La Secretaría Técnica del CNE enviará el consolidado de respuestas de los miembros y/o delegados del CNE para comunicar el resultado del proceso de aprobación o no aprobación de las respuestas propuestas a las observaciones recibidas.
4	27/05/2020	1. Procesos consultivos previos y posteriores con comunidades étnicas; informe de avances a los procesos; orden segunda de la Sentencia T-236 2. Ley 2000 de 2019 3. Almacenamiento y destrucción de sustancias químicas 4. Avance de la implementación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro.
5	18/07/2020	1. Sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Nariño el 10 de julio de 2020 (radicado No. 020-00051-01 -9224). 2. Pronunciamiento de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en relación con la amenaza de vulneración al derecho a la consulta previa.
6	13/08/2020	1. Presentación de los informes del Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión terrestre con glifosato - PECAT de los períodos 2017-I, 2017-I, 2018-I, 2018-II y 2019-I. 2. Avances del Plan de Trabajo con comunidades afrocolombianas aprobado por el CNE en cumplimiento de la orden segunda de la Sentencia T-236 de 2017. 3. Modificación del presupuesto FRISCO para la vigencia 2020 según Informe Técnico y Jurídico elaborado y aprobado en sesión del Comité Técnico del CNE FRISCO del 21 de julio de 2020.
1	25/03/2021	1. Presentación de los informes de ejecución del Programa de Erradicación de Aspersión Terrestre con glifosato – PECAT de los períodos 2019-II y 2020-I. 2. Presentación del avance de cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en relación con los procesos de Consulta Previa de las comunidades étnicas. 3. Informe de seguimiento sobre cannabis medicinal en Colombia.
2	29/04/2021	1. Presentación del Proyecto de Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO- Vigencia 2022. 2. Presentación del Informe Jurídico y Técnico elaborado y aprobado por el Comité Técnico del CNE-FRISCO sobre el proyecto de Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social u Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO –Vigencia 2022.
3	16/07/2021	1. Presentación del mapeo de las zonas de comportamientos de consumo ordenado por el artículo 4 de la Ley 2000 de 2019. 2. Presentación del avance de cumplimiento de la orden segunda de la Sentencia T-236 de 2017.
4	25/08/2021	1. Presentación del avance de la implementación del Plan de Acción Política Integral para enfrentar el problema de las Drogas: Ruta Futuro. 2. Informe de seguimiento sobre cannabis y sus derivados en Colombia. 3. Informe sobre patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia de COVID -19.

N° DE SESIÓN	FECHA	TEMA
5	29/09/2021	1. Presentación del avance de cumplimiento de la Orden Segunda de la Sentencia T-236 de 2017, con el fin que el CNE decida sobre (i) el nivel de afectación y (ii) las medidas de mitigación, corrección o restauración identificadas con la metodología de trabajo entre las entidades involucradas y la Junta Directiva de COCOMAN. 2. Presentación de los informes de ejecución del programa de Erradicación de Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT de los períodos 2020-II y 2020-I. 3. Solicitud de la autorización de entrega del shapefile polígonos de coca al Ministerio de Justicia y del Derecho para la administración y entrega a las demás entidades del Gobierno que lo requieran en el desarrollo de sus funciones.
6	16/07/2021	1. Presentación del proyecto de Resolución "por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto por la orden segunda de la Sentencia T-236 de 2017 y se consignan los resultados del proceso de consulta previa desarrollado dentro del cual se definió el nivel de afectación y se adoptaron las medidas para mitigar, corregir o restaurar, los efectos de la implementación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato – PECIG, en los territorios ocupados por las comunidades étnicas en el municipio de Nóvita –Chocó.
7	15/12/2021	1. Presentación del Proyecto de modificación del Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO para la vigencia 2021. 2. Presentación del informe Jurídico y Técnico elaborado Comité Técnico del CNE – FRISCO y aprobación de la Resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado –FRISCO- para la vigencia fiscal 2021, aprobado mediante la Resolución 0003 del 31 de marzo de 2020.

Subdirección Estratégica y de Análisis

De acuerdo con el Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, las funciones de la SEA lidera los siguientes temas.

I. Generación de conocimiento

Observatorio de Drogas de Colombia

El Observatorio de Drogas de Colombia – ODC, fue creado mediante Resolución No. 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes como la fuente oficial de información sobre drogas del Gobierno nacional. El ODC cuenta con un sistema de información integral que consolida información sobre oferta, consumo de drogas y criminalidad asociada, además desarrolla estudios e investigaciones y cuenta con una plataforma tecnológica y una página web. Desde el ODC, se cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas- SAT para la detección de nuevas sustancias, el cual ha sido modelo para la creación de SAT en otros países.

El ODC ha logrado un importante posicionamiento nacional e internacional, por sus desarrollos y por el gran acervo de información que produce. El ODC contribuye de manera significativa a mejorar el conocimiento y comprensión del fenómeno y a generar evidencia para fundamentar la política pública y la toma de decisiones

Situación al inicio de la gestión

Si bien el ODC tiene varios años realizando la función de generar conocimiento sobre el problema de las drogas y produciendo información y estudios periódicos con calidad, se identificó la necesidad de mejorar la organización estratégica del ODC procurando el fortalecimiento del equipo y la capacidad del Ministerio para operar el ODC de manera autónoma. De esta forma el manejo de las fuentes de información, los desarrollos de software y la plataforma informática que se manejaron de forma externa, son asumidos por el Ministerio desde 2019. Se observó también la necesidad de: i) fortalecer el equipo de trabajo para mejorar la capacidad de análisis, ii) definir un plan de estudios e investigaciones basado en la identificación de necesidades de la política de drogas.

Sistema de información de Drogas de Colombia (SIDCO)

En el SIDCO actualmente se manejan dos bases de datos llamadas *ST_ODC* y *ODC* las cuales se usan con el propósito de: a) consolidar la información y b) divulgar la información en aplicativos (Sistema de Información de Drogas de Colombia SIDCO-, módulo del Sistema de Alertas Tempranas, entre otros), respectivamente.

En la base de datos *ODC* hay 17 millones de registros en 200 tablas. Adicionalmente, hay 99 vistas para la divulgación de la información. Por otro lado, en la base *ST_ODC* hay 80 millones de registros en 105 tablas.

Adicionalmente, el ODC cuenta con una base de datos geográfica ArcSDE implementada bajo la tecnología ArcGIS, la cual recopila información de cartografía básica y temática, la primera proveniente de fuentes de información primaria como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entre otros y la segunda corresponde a información construida desde el Observatorio, resultado de los análisis geoespaciales construidos con el equipo técnico y temático.

La información se recibe de diferentes fuentes, en diversos medios y es cargada por medio de ETL's (*Extract, transform and Load*) que ejecuta la Subdirección de Gestión de Información en Justicia. La información es almacenada en la base de datos llamada ST_ODC y se generan vistas en la base de datos ODC del servidor de pruebas, estas están conectadas a las consultas, reportes y visor geográficos del portal web de pruebas del ODC, dónde se hace una validación de los datos antes de publicarlos en el portal web del ODC.

Para la divulgación de la información en el portal web del ODC se solicita por medio de un caso en la mesa de Ayuda (Aranda), que se reemplacen las tablas de la base de datos ODC de producción por las tablas de la base de datos ODC de pruebas. Al realizarse este proceso se actualiza la información que consultan los visitantes a la página http://www.odc.gov.co/sidco.

Actualmente, el fortalecimiento del sistema depende de la contratación del proyecto para *"realizar el diagnóstico, diseño de la infraestructura tecnológica y rediseño de la estructura de datos del Sistema de Información de Drogas de Colombia – SIDCO -, así como el rediseño e implementación del portal web del Observatorio de Drogas de Colombia – ODC".*

- **Sistema de Alertas Tempranas**

El “Sistema de Alertas Tempranas - SAT” corresponde a una iniciativa de la SEA en el año 2013. Su creación formal se dio en 2016 a través de la expedición de la Resolución No. 001 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes, como mecanismo de respuesta frente a las nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes para la detección oportuna de nuevas drogas, cambios en los patrones de uso o comercialización, así como la evaluación de los riesgos asociados.

El SAT ha sido reconocido a nivel internacional por ser pionero en la región, por ello se ha brindado asistencia técnica a Argentina y Perú y a países de América Latina y el Caribe desde el Programa COPOLAD.

A través del SAT, se facilitado el intercambio de información, lo que ha permitido la detección de 43 nuevas sustancias psicoactivas y la emisión de las alertas respectivas.

- **Moduló del Sistema de Alerta Tempranas**

Dentro de los sistemas que hacen parte de la infraestructura tecnológica del ODC se encuentra el Módulo del SAT, que consiste en un modelo de datos para la captura de información de nuevas sustancias psicoactivas. De esta manera se cuenta con registro de cada una de las sustancias sobre las cuales se han emitido alertas.

Se puede acceder al sitio del SAT a través del siguiente enlace: http://www.odc.gov.co/SAT/ALERTAS

- **Sistema basado en centros y/o servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas – SUICAD**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Observatorio de Drogas de Colombia, ha liderado el diseño, desarrollo e implementación del SUICAD. Este sistema permite recopilar y analizar con facilidad la información de los centros y servicios especializados en atención del consumo de sustancias psicoactivas, a través de una aplicación que permite agregar y gestionar los datos a través de una plataforma en línea.

En 2020, junto con el Ministerio de Salud y Protección Social se identificó la necesidad de actualizar y mejorar el sistema, con este propósito se generó el proyecto de migración del SUICAD desde el servidor de UNODC al Ministerio de Justicia y del Derecho. Es así como, actualmente se cuenta con el sistema implementado en la infraestructura tecnológica del Ministerio, el cual se encuentra en la fase de estabilización.

Se puede acceder al sitio del SUICAD en el siguiente enlace: https://www.suicad.gov.co/

- **Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas**

El Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la Política Ruta Futuro, corresponde a un compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

El Centro Estratégico se nutre de la información actual del ODC y se avanza en el fortalecimiento de acuerdos de intercambio de información con otras entidades para

aumentar el flujo de información. Con esta herramienta este desarrollo se da reporte oportuno y completo de los avances de la Política Ruta Futuro como insumo para la formulación de la política, toma de decisiones y el diseño y evaluación de programas y proyectos.

El Centro Estratégico consta de los siguientes elementos:

- Tableros de control: se diseñó un tablero de control con indicadores estratégicos que permiten hacer seguimiento a los resultados de impacto de la política y otro para el seguimiento a la implementación de las acciones (avance del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro).
- Informes de implementación de la política Ruta Futuro entregados al CNE.
- Documentos sobre la Política Ruta Futuro (documento de la Política y Plan de Acción).
- Enlace a publicaciones sobre estudios, investigaciones y/o análisis desarrollados por el ODC.

Se puede acceder al sitio generado para el Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas en el siguiente enlace:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Centro-Estrategico-de-Seguimiento-a-la-Politica-Integral-contra-las-Drogas.aspx

- **Portal web del ODC**

El portal web del ODC es administrado por la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de información, que cuenta con un *webmaster* para atender los requerimientos de todos los portales del Ministerio. Desde el ODC se elevan las solicitudes de publicación de contenidos y/o ajustes por medio de casos en la mesa de ayuda del MJD (Aranda), esto quiere decir que la petición entra en un turno y el tiempo de respuesta depende de la carga operativa del *webmaster*.

Entre 2021 y 2022, la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia ha trabajado en la migración del sitio del ODC (www.odc.gov.co) que se encontraba en DotNetNuke (DNN) a un subsitio del portal de MinJusticia (www.minjusticia.gov.co) en SharePoint.

Durante la realización de la migración no se avanzó en actualizaciones o ajustes a los contenidos del portal del ODC. Se espera que con la contratación del proyecto de fortalecimiento del ODC se realicé un rediseño del portal migrado.

Por otro lado, la Oficina de Prensa y Comunicación del Ministerio tiene credenciales para publicación de contenidos en la sección de noticias y el banner del home del portal web del ODC.

Se puede acceder al sitio web del ODC en el siguiente enlace:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Inicio.aspx

Las redes sociales del ODC son administradas por la Oficina de Prensa y Comunicación del Ministerio, la actualización de los contenidos generalmente se hace de forma

coordinada, teniendo en cuenta la programación de actividades de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas. El ODC cuenta con las siguientes redes sociales:

- Facebook: https://www.facebook.com/ObservDrogasCo
- Twitter: https://twitter.com/ObservDrogasCo

Programas priorizados

Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

Es una iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que ha contado con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes territoriales que manifiestan su interés de implementar el Programa en sus territorios. Así mismo cuenta con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos. Este programa corresponde a una alternativa a la judicialización y a la utilización de medidas privativas de la libertad para adolescentes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de drogas.

El Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas, se basa el modelo de Justicia Terapéutica y el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, en el que se base busca que los adolescentes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de drogas puedan ser postulados y previo complimiento de algunos requisitos, ingresar al Programa. Una vez ingresan, se suspende el proceso judicial por el tiempo que determine el Juez, para que reciban tratamiento terapéutico al consumo de sustancias psicoactivas, se incorporen a procesos de inclusión social y de justicia restaurativa bajo acciones conjuntas, articuladas y constantes de diferentes instituciones y un estricto seguimiento judicial.

En Colombia, el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA, se inició con un piloto en Medellín en el año 2016. A partir de este año, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha brindado asistencia técnica a diferentes territorios que han manifestado interés en la implementación; hasta el año 2021, Antioquia (subregión del Oriente Antioqueño (Rionegro), se encontraba en fase de socialización; Bogotá, Valle del Cauca y Caldas, en fase de alistamiento y Risaralda, Meta, Atlántico, Casanare y Quindío en fase de implementación. Para el año 2022, se inicia la asistencia en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Huila y Norte de Santander y se suspende la asistencia en Meta.

Apoyo al Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA por parte de INL de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia

El 22 de mayo de 2020 la Embajada Americana firmó un Grant con la firma NADCP por valor de US 1.000.000 para continuar apoyando el Programa durante 3 años en Armenia, Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira, Villavicencio y Yopal.

El objetivo es brindar asistencia técnica y planificación para apoyar a siete nuevos Tribunales de Tratamiento de Drogas -TTD- en toda Colombia para reducir el reclutamiento criminal y el consumo de drogas en adolescentes.

Dentro de las acciones contempladas está: 1. Evaluar el piloto del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA (TTD) de Medellín y realizar recomendaciones de mejora. 2. Diseñar el plan de expansión de los Tribunales de Tratamiento de Drogas -TTD- de 3 años, con el fin de apoyar la coordinación administrativa y logística para expandir el modelo de tribunales en las siete nuevas ciudades. 3. Orientar y asesorar al personal del orden territorial y nacional para establecer los TTD en las ciudades priorizadas con expertos internacionales. 4. Desarrollar un módulo de capacitación permanente para los equipos de los TTD, con el fin de ser utilizado para la expansión a otros nuevos territorios. 5. Crear un plan de monitoreo y evaluación de los TTD, con el fin que el gobierno colombiano pueda continuar evaluando y monitoreando los TTD. 6. Asesorar a los funcionarios para maximizar el impacto futuro de los TTD, que incluya recomendaciones sobre cambios legislativos que podrían mejorar su consolidación.

Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Generación de conocimiento en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia

El ODC es reconocido por sus aportes en la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones que contribuyen a la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones, tales como cultivos ilícitos, producción de drogas, procesamiento, tráfico, consumo y actividades asociadas como la criminalidad y el lavado de activos.

En el presente cuatrienio se desarrollaron los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

Análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico 2019

Este estudio se realizó en el marco de los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y ofrece información sobre la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico del clorhidrato de cocaína, la marihuana y los derivados de la amapola. Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/G%C3%A9nero/An%C3%A1lisis%20de%20la%20participaci%C3%B3n%20de%20las%20mujeres%20en%20la%20CVN%20del%20narcotr%C3%A1fico%20(1).pdf?csf=1&e=cx6ZBD

Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018, 2019 y 2020

El informe Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos es desarrollado en el marco del Proyecto SIMCI, con la estrecha colaboración del Gobierno de Colombia, en particular el Ministerio de Justicia y del Derecho. A partir de elementos técnicos del modelo de monitoreo centrado en evidencia técnica y objetiva, se estima y divulga anualmente la cifra oficial de hectáreas de cultivos de coca detectadas en el país.

Se puede acceder a los documentos por medio de los siguientes enlaces del portal web del ODC:

Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018

http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/images/oferta/censos/MON%20D%20CULT%20baja%202018%2002%20AGO%2020-35_BAJA.pdf

Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019

http://201.217.213.202/Portals/1/publicaciones/images/oferta/censos/Monitoreo2019WebOK_2.pdf

Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Oferta/Censos/CENSO_2020_UNODC_AGOSTO.pdf?csf=1&e=3FrxTf

Informe sobre relación entre involucramiento parental y consumo de SPA en población escolar, 2019

Este informe se fundamenta en los resultados de involucramiento parental recolectado a través de los estudios de consumo de SPA en población escolar realizados por el ODC. El análisis se presentó en múltiples encuentros permitiendo posicionar el concepto de involucramiento parental, incluida la sesión del Periodo Ordinario de Sesiones de CICAD/OEA. Así mismo, este documento sirvió como insumo para el diseño de la campaña de prevención de consumo en medios de comunicación “Si tú estás las drogas no” y para articular acciones de prevención con el Ministerio de Educación Nacional.

Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/An%C3%A1lisis%20variables%20asociadas%20consumo%20SPA.pdf

Estudio de afectación por cultivos ilícitos en territorios indígenas y consejos Comunitarios 2021

Este estudio se nutre de la riqueza de la experiencia del equipo de la DPDAR en el trabajo en terreno con comunidades indígenas, en el marco de procesos de consulta previa, planes de vida y otros, a partir de los cuales se analizan las principales afectaciones del narcotráfico en la vida de las comunidades es insumo para el diseño de estrategias de prevención de la amenaza del narcotráfico en comunidades indígenas. Así mismo, aporta herramientas para la construcción del discurso institucional sobre esta problemática.

Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas 2019

Con este estudio se analizaron las características de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas, sobre las características de sus familias, de su historial delictivo y penitenciario, de sus condiciones de vida actuales, y del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de género y de derechos. Esta evidencia aporta algunas luces en torno a los factores impulsores de la criminalidad entre las mujeres, y en particular

en relación con los delitos relacionados con las drogas ilícitas, para fundamentar políticas públicas ajustadas a la realidad de las mujeres.

Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/Las%20mujeres%20privadas%20de%20la%20liberta%20por%20delitos%20de%20drogasV2.pdf

Caracterización agro cultural del cultivo de amapola y de los territorios afectados

Este documento presenta la síntesis de resultados de investigación para la Caracterización agro cultural del cultivo de amapola y de los territorios afectados, la cual se realizó en las zonas con condiciones favorables para el establecimiento de cultivos de amapola de los departamentos de Cauca y Nariño.

Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/odc-documentos-noticias/Caracterizaci%C3%B3n%20agrocultural%20del%20cultivo%20de%20amapola%20y%20de%20los%20territorios%20afectados.pdf

Estudio de Medición de la Producción y Rendimientos de Cultivos de Coca

El Ministerio con apoyo técnico de UNODC - Proyecto SIMCI realiza los estudios de productividad con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción.

Durante este cuatrienio se realizaron los estudios de producción y rendimiento de las regiones: Pacífico (2019) central, Catatumbo, Sierra Nevada (2020), Putumayo-Caquetá (2021) y actualmente se está realizando el análisis de las regiones: Meta-Guaviare y Orinoquía.

Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública 2021

Este informe recoge los aspectos más relevantes del proceso de valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos relacionados con drogas y aporta insumos para el diseño de políticas públicas con enfoque de género para mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas desde el enfoque de capital social.

Para ello, se profundizó en la identificación de las diferentes situaciones que tienen que afrontar las mujeres privadas de la libertad, así como sus familias y sus entornos relacionales próximos.

Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/G%C3%A9nero/Documento%20valoraci%C3%B3n%20del%20impacto_VF.pdf?csf=1&e=Zv6fV0

Lecciones aprendidas en las zonas de abandono de coca 2020

Este estudio se realizó en el marco del convenio de cooperación internacional con SIMCI/UNODC y contiene un análisis de los factores considerados exitosos en la toma de decisión de los cultivadores de coca para abandonar esta práctica. De igual manera presenta los factores más importantes que facilitan que el fenómeno de los cultivos de coca en Colombia persista.

Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019

Durante el 2019, el Gobierno nacional, a través del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), realizaron el tercer estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población general. Este estudio, ofrece estimaciones para todos los departamentos del país.

A partir de la encuesta realizada en el marco del convenio interadministrativo No. 251 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el DANE, se elaboró el informe de resultados denominado "Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Colombia 2019", el cual fue presentado el día 6 de agosto de 2021 de manera virtual y cuenta con más de 4.200 visualizaciones hasta la fecha, además se han socializado estos resultados en distintos reuniones y/o eventos a nivel nacional y territorial.

Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Consumo/Estudios/estudio%20Nacional%20de%20consumo%202019v2.pdf?csf=1&e=iV5lh3

Estudio de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira y Bogotá D.C

El Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con la Universidad de Caldas, entre los años 2020 y 2021, ha desarrollado metodologías novedosas a través de estudios de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales, en poblaciones de las tres capitales del Eje Cafetero (Armenia, Pereira y Manizales) y Bogotá. Los resultados del estudio en las Ciudades del Eje Cafetero fueron socializados en el año 2021, realizando publicación del documento de esta investigación en la página del Observatorio de Drogas de Colombia, en el siguiente enlace.

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Consumo/Estudios/Estudio%20aguas%20residuales%20Eje%20Cafetero.pdf?csf=1&e=jLJMYz

Estudio sobre Patrones de Consumo de Drogas Durante la Pandemia debido a la COVID-19

Colombia y Paraguay, en calidad de Presidente y Vicepresidente del Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), coordinaron el desarrollo del "Estudio sobre Patrones de

Consumo de Drogas Durante la Pandemia debido a la COVID-19", con el objetivo de conocer los efectos de la pandemia de COVID-19, y de las medidas tomadas por los países para controlar su contagio, sobre los cambios en el consumo y la oferta de sustancias psicoactivas y los factores asociados. Se obtuvo un total de 52 mil cuestionarios diligenciados de 23 países. Se realizó presentación de los resultados en sesión del Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de la CICAD.

Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Consumo/Estudios/Informe%20consumo%20en%20pandemia%20Final.pdf?csf=1&e=RWVcAZ

Caracterización y estimación económica de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia

Este análisis se realizó con el propósito de caracterizar la cadena de valor del narcotráfico en Colombia con un enfoque territorial y realizar una estimación económica de los eslabones de la cadena. Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Oferta/Caracterizacion/Informe%20CVN-final%20Oct%202021_.pdf?csf=1&e=t6oORU

Estudio de prevalencia de VIH, hepatitis b, hepatitis c, sífilis, y comportamientos asociados en las personas que se inyectan drogas en las ciudades de Armenia y Cúcuta en el 2021

Se realizó evento de socialización de resultados estudios en personas que se inyectan drogas en ciudades de Colombia – 2021, entre el Ministerio de Salud, Universidad CES, Ministerio de Justicia y ENTerritorio. El evento se realizó de manera presencial en Cali, con transmisión vía streaming, con más de 600 visualizaciones a la fecha.

Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Informe%20de%20Resultados%20de%20Investigacio%cc%81n%20PID%20Armenia-Cu%cc%81cuta%20Marzo%202022.pdf

Estrategia para afectar la disponibilidad de droga 2021

El ODC lideró el estudio "Caracterización de las infraestructuras y de las dinámicas de producción ilícita de clorhidrato de cocaína, 2021" en alianza con la Fuerza Pública, la Fiscalía General de la nación y con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En este estudio se actualizaron los aspectos técnicos relacionados con el tamaño de las infraestructuras, los procesos de producción y los actores directos que intervienen en el proceso de clorhidrato de cocaína en Colombia para el año 2021.

Análisis de pureza de la Cocaína 2021

En el marco del convenio suscrito con UNODC, se diseñó e implementó un mecanismo para determinar sistemáticamente la pureza de la cocaína dirigida a los mercados internacionales a través del estudio "Contenido de alcaloides y pureza de muestras incautadas con el objetivo de determinar el potencial de producción de clorhidrato de cocaína en Colombia, 2021".

Los resultados obtenidos evidencian la problemática en relación con los adulterantes presentes en las muestras de clorhidrato de cocaína en Colombia siendo la principal la amenaza en la salud de los usuarios de este tipo de droga teniendo en cuenta que pueden causar graves daños en su salud. En este sentido necesario crear capacidades en los gobiernos para detectar, identificar, evaluar el riesgo y comunicar a las partes interesadas de la aparición de adulterantes, con el fin de generar evidencia objetiva con la cual se puede construir política pública en materia de drogas.

Caracterización enclaves de producción de coca (Catatumbo – Valdivia-Taraza – Cáceres)

Este estudio profundizó en identificar las condiciones técnicas, sociales, culturales, económicas, etc., que permiten caracterizar bajo un enfoque territorial los enclaves de producción Catatumbo y Valdivia-Tarazá-Cáceres. Estas dos zonas fueron seccionadas por el Gobierno de Colombia dada la necesidad de buscar alternativas de intervención sostenible, de acuerdo con los contextos territoriales actuales.

Se reconoce que la confirmación de enclaves productivos se constituye en una amenaza hacia la sostenibilidad de las estrategias de intervención integral que a la fecha se han desplegado en los territorios afectados por cultivos de coca, en el marco de la política Ruta Futuro en: (i) la recuperación del control territorial, garantizando la seguridad de sus pobladores; (ii) el fortalecimiento institucional para consolidar entornos de gobernabilidad y gobernanza; (iii) la promoción de las actividades lícitas para el desarrollo económico y social de los territorios; (iv) la protección de los recursos naturales y el medio ambiente. En este sentido los resultados de este estudio constituyen la evidencia objetiva necesaria para la formulación de estrategias de intervención diferenciadas en el territorio con las cuales será posible el diseño de política pública en materia de drogas coherente con la realidad territorial-.

Precios de drogas 2019 – 2021

Dentro del componente asociado a los estudios del monitoreo del territorio afectado por cultivos ilícitos se desarrolló el estudio de "Precios de Drogas" como un mecanismo de identificar la dinámica y los hechos que influyen de manera directa sobre la variación de los precios en la cadena de valor del mercado de las drogas ilícitas.

En este contexto los estudios de Precios realizados en 2018, 2019 y 2021 analizaron los comportamientos que se presentan en determinadas temporalidades y además llevan un monitoreo de las regiones productoras, para comprender las interacciones de los grupos delincuenciales que se hallan en el territorio, identificar las acciones de interdicción para reducir la oferta de drogas, entre otros aspectos.

Los estudios del precio de las drogas realizadas en el marco de las actividades del Ministerio de Justicia y de Derecho aportan evidencia identifican los factores determinantes que inciden de manera directa o indirecta en el comportamiento y dinámica de los precios de las drogas partir del análisis de su comportamiento a nivel nacional, así como las dinámicas regionales que se presentaron en cada uno de los años y su relación con la serie histórica.

Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020

En el año 2020 se logró una alianza entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho para realizar el Análisis de Mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas, siendo una información inédita, generando resultados impactantes, sobre todo si se comparan con la información que se conocía previamente, pues estos son datos mucho más robustos. En el año 2021 Se firmó Convenio de Intercambio de Información entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense. Los resultados de este estudio se tiene previsto socializarlos en el mes de junio de 2022.

Mapeo de las zonas y comportamientos de consumo de sustancias psicoactivas

Para dar cumplimiento al compromiso establecido en Parágrafo del Artículo 4 de la Ley 2000 de realizar el mapeo de zonas y comportamientos de consumo, la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, conformó un equipo de trabajo interinstitucional integrado por los Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación. Este equipo técnico realizó un trabajo muy detallado de revisión de disponibilidad de información, de selección de variables y de análisis de determinantes asociados al consumo de sustancias psicoactivas en diferentes escalas geográficas, seleccionando una herramienta de apoyo para la toma de decisiones que permite integrar diferentes criterios en un solo marco de análisis, brindando una visión integral del consumo de sustancias psicoactivas a nivel departamental y municipal. Este trabajo fue socializado en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Estupefaciente -CNE del 16 de julio de 2022 donde se sometió a votación de los miembros y/o delegados del CNE (i) la aprobación del documento técnico de Mapeo de Zonas y Comportamientos de Consumo y (ii) la respectiva publicación en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia, aprobándose estas dos consideraciones por los ocho miembros asistentes al CNE. Se puede acceder al documento por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Documento_%20Ley%202000_.pdf#search=ley%202000

Intercambio de experiencias nacionales e internacionales sobre mujeres y narcotráfico

El Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y UNODC llevaron a cabo entre el 21 y el 24 de septiembre del 2021 un intercambio de experiencias nacionales e internacionales sobre mujeres y narcotráfico de forma virtual, el cual buscó socializar investigaciones y experiencias sobre la producción, el tráfico, la comercialización, el consumo y la situación penitenciaria de las mujeres relacionadas con las drogas ilícitas, buscando que el país contara con información sobre estudios, buenas prácticas y lecciones aprendidas de otras

naciones para facilitar la comprensión, la investigación, y el diseño de políticas públicas sobre esta problemática, y para que el trabajo y la experiencia del país se convirtiera en insumo para otros Estados.

Los temas abordados en cada uno de los días del evento:

- Día 1. Mujer, ruralidad y producción de cultivos ilícitos
- Día 2. Tráfico y comercialización de drogas ilícitas: un abordaje de la política criminal desde la perspectiva de género
- Día 3. El consumo de drogas desde la perspectiva de género

Se puede acceder al documento con las memorias del intercambio por medio del siguiente enlace del portal web del ODC:
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/G%C3%A9nero/Memoria%20evento%20mujeres%20y%20narcotr%C3%A1fico.pdf?csf=1&e=FwSZAN

Análisis espacial de la Erradicación de Cultivos Ilícitos en Áreas Poblacionales y Servicios Ecosistémicos

Este informe resume los resultados del análisis espacial realizado, para las hectáreas erradicadas de cultivos ilícitos (coca, marihuana y amapola) para los períodos 2018, 2019 y primer trimestre de 2020, con relación a las coberturas geográficas correspondientes a Cabeceras Municipales, Centros Poblados, Resguardos Indígenas, Comunidades Negras, Reservas Campesinas, Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), Reservas Forestales Ley 2da, Humedales y Páramos.

Análisis espacial de los cultivos de coca en Áreas Poblacionales y Servicios ecosistémicos

Se realizó este estudio a partir de la información generada por SIMCI, con el fin de analizar el comportamiento de los cultivos de coca en las diferentes áreas político-administrativas, socioculturales y ambientales estratégicas, con el fin de comprender la dinámica de los cultivos de acuerdo con la diversidad presentada en el territorio colombiano.

Análisis de tratamiento de opioides.

Este reporte presenta el análisis sobre personas atendidas por consumo de opiáceos a partir de la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS. El reporte se socializó con los referentes territoriales de los departamentos analizados y con expertos en el tema por los hallazgos que presenta.

Análisis sobre homicidios en municipios con presencia de cultivos de coca

El análisis tiene el propósito de evidenciar la relación que tienen cultivos de coca como dinamizadores de violencia en los territorios. Para esto, se analizó el comportamiento del promedio de homicidios por 100.000 habitantes en municipios sin presencia de coca y en los municipios afectados por el establecimiento de estas plantaciones. Este estudio es insumo para el diseño de estrategias de prevención de violencias en zonas de cultivos ilícitos. Así mismo, aporta herramientas para la construcción del discurso institucional sobre esta problemática.

Tendencias frente a la judicialización del delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

Este análisis tiene el propósito de mostrar las dinámicas que se dan en las capturas, investigaciones, sentencias y la población privada de la libertad por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Informes regionales de drogas de los 32 departamentos y Bogotá

Se realizaron los informes que sirvieron de insumo para la realización de los Consejos Seccionales de Estupefacientes. Adicionalmente, se entregaron las fichas de Caracterización para los Talleres Construyendo País realizados en las vigencias 2019 y 2020.

Sistema de información y articulación interinstitucional del Observatorio de Drogas de Colombia

Articulación interinstitucional

Se realizaron procesos de articulación con la Consejería para la Estabilización, la Consejería para la Equidad de Género, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio, Departamento Nacional de Planeación, la Consejería para la Seguridad Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, la Armada Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Salud, entidades territoriales entre otros, con el propósito de socializar los resultados de los estudios producidos por el ODC, de tal manera que sean tenidos en cuenta para la formulación de políticas, programas, planes y proyectos en materia de drogas.

Por otro lado, el equipo del Observatorio de Drogas de Colombia se reunión en tres (3) oportunidades con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición con el propósito de dar a conocer la información consolidada en el almacén de datos del ODC y los estudios y análisis producidos que puedan servir de insumos a la Comisión en su mandato esclarecer y promover el reconocimiento de: la relación entre el conflicto y los cultivos de uso ilícito, la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y el lavado de activos derivados del fenómeno del narcotráfico.

Actualización permanente de la información

Se mantiene actualizada la base de datos del ODC con la información de resultados operacionales contra el narcotráfico (incautaciones, infraestructura desmantelada y erradicación manual forzosa) y de Población Privada de la Libertad. La información se encuentra de forma pública para la consulta de los visitantes del portal web del ODC en el siguiente enlace: http://www.odc.gov.co/SIDCO.

Adicionalmente, se realizaron las gestiones pertinentes para publicar en el portal web del ODC la información estadística y datos geográficos relacionados con el lanzamiento Informe de monitoreo de territorios afectados con cultivos de coca de 2018, 2019 y 2020.

Gestión de información

Cómo parte de las actividades de gestión de información sobre drogas, el ODC en coordinación con la Subdirección de Gestión de Información en Justicia, consolidó el conjunto de datos detección de hectáreas de cultivos de coca en el territorio nacional y la información geográfica de densidad de cultivos de coca y se elaboró la ficha de metadatos para la publicación de la información en el portal de datos abiertos: https://www.datos.gov.co/

La SEA durante este cuatrienio se ha reunión en repetidas ocasiones con la Subdirección de Gestión de Información en Justicia para exponer las necesidades de información y datos para el ODC. Gracias a estas gestiones se pudo integrar al ODC la información de población privada de la libertad, capturas, predios formalizados, información de la Fiscalía General de la Nación sobre casos y actuaciones en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Ley 1098) y homicidios.

Actualmente se adelantan los procesos para establecer acuerdos de intercambio de información con: la Agencia de Renovación del Territorio, Unidad de Restitución de Tierras y Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, como parte de la función del ODC de coordinar y consolidar las respuestas a las solicitudes de información sobre drogas elevadas por organismos internacionales (Resolución 0006 de 2006 del Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE), con el propósito de dar una única respuesta del país a través de las vías diplomáticas, El ODC lideró el proceso de solicitud de la información a las entidades y consolidación de los reportes para dar respuesta al cuestionario para los informes anuales (ARQ por sus siglas en inglés) que es el mecanismo para reportar los resultados de los países en las diferentes temáticas de drogas, y como insumo para el Informe Mundial de Drogas, el Formulario para el reporte de las nuevas sustancias psicoactivas (NPS por sus siglas en inglés), el Anuario Estadístico reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA), el Formulario D con la información anual sobre sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas e información sobre cambios recientes en la legislación o en las políticas en materia de drogas de nuestro país, junto con información adicional sobre las repercusiones que la propagación del COVID-19 y las dificultades conexas que se hayan podido tener en la situación en materia de fiscalización de drogas y en las políticas relacionadas con drogas.

Adicionalmente, durante este cuatrienio desde el ODC se ha participado en la séptima y octava ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), que es un instrumento que mide el progreso de los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para abordar el problema mundial de las drogas y otros delitos conexos en el hemisferio.

Los roles que se han ejercido desde el ODC son: i) *Entidad Coordinadora Nacional (ECN)*, que debe coordinar y consolidar la información del país solicitada en el cuestionario de evaluación y ii) *Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)* que deben evaluar las respuestas de los países y para redactar los informes nacionales.

Actualmente, se realizan las gestiones de consolidación de información para los reportes de ARQ con información de 2021, Formularios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) con información de 2021 y octava ronda del MEM en el tema

Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias.

Pil con INL

El 18 de diciembre de 2019 se suscribió la Carta de Implementación del Proyecto PIL 19-LE-01 entre INL y MinJusticia, el cual tiene como meta "fortalecer el Observatorio de Drogas de Colombia — ODC del Ministerio de Justicia y del Derecho, para que cuente de manera oportuna con información oficial, validada, periódica, confiable, oportuna, actualizada y comparable de indicadores y estadísticas oficiales sobre política de drogas y los delitos relacionados (…)".

La implementación del proyecto ha fortalecido la capacidad del ODC en la generación de estudios, estadísticas y emisión de informes sobre los resultados de Política integral para enfrentar el Problema de las Drogas. Adicionalmente, ha hecho posible que desde el ODC se comparta de manera oportuna, periódica y permanente de acuerdo con las necesidades particulares requeridas por INL estadísticas y estudios actualizados, relacionados con política de drogas, todo esto gracias a la contratación de profesionales de apoyo al funcionamiento del ODC.

En agosto de 2021 se acordó la extensión del plazo de la cooperación hasta agosto de 2022. Sin embargo, en la reunión sostenida el pasado 24 de febrero, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó la necesidad de ampliar la cooperación y se concertó remitir una carta solicitando la cooperación hasta diciembre de 2023. El pasado 9 de marzo desde el despacho del viceministro de Política Criminal y Justicia y Restaurativa se remitió el oficio MJD-OFI22-0006016 solicitando lo indicado anteriormente.

Logros y resultados en el portal web del ODC

Visitas al portal web del ODC. En el Período enero de 2019 a mayo de 2022 se registran más de un millón de visitas al portal web del ODC. Las visitas por ubicación muestran que los 5 países que más visitas reportan en el portal web del ODC son Colombia (83,2%), México (4,4%), Perú (1,7%), Estados Unidos (1,5%) y Argentina (1,3%).

Política Ruta Futuro. Se incluyeron dos páginas en la web, una con el resumen de Ruta Futuro y otra con el documento de Ruta Futuro (en tres idiomas: español, inglés y francés).
http://www.odc.gov.co/POL%C3%8DTICA1
http://www.odc.gov.co/PUBLICACIONES/ArtMID/4214/ArticleID/6182/Ruta-Futuro

Regiones. Creación de las páginas

"Quinto encuentro nacional sobre la política de drogas en territorios" en portal Web ODC.
http://www.odc.gov.co/V_Encuentro_Nacional_Pol%C3%ADtica_Drogas

"Sexto encuentro nacional sobre la política de drogas en territorios" en portal Web ODC.
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/VIEncuentroNacionalPol%C3%ADticaDrogas.aspx

"Séptimo encuentro nacional sobre la política de drogas en territorios" en portal Web ODC.
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/VII-Encuentro-Nacional-sobre-la-Politica-Ruta-Futuro-en-los-Territorios.aspx

Sistema de Alertas Tempranas (SAT): En el módulo del SAT se realizaron las siguientes acciones.

Publicación del módulo de alertas del SAT. que contiene las fichas técnicas de 24 nuevas sustancias psicoactivas detectadas.

http://www.odc.gov.co/SAT/ALERTAS

Género. Se diseñó e incorporó el módulo de género, que contiene información sobre mujeres y delitos relacionados con drogas.

http://www.odc.gov.co/G%C3%89NERO

Sección de "Orientaciones sobre COVID-19 en materia de drogas". Se incluyó este módulo en la web del ODC, donde se encuentra una recopilación de documentos internacionales con orientaciones relacionadas con la pandemia del COVID-19 y el consumo de sustancias psicoactivas.

http://www.odc.gov.co/PUBLICACIONES/ArtMID/4214/ArticleID/6232/Orientaciones-sobre-COVID-19-en-materia-de-drogas

Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas. Se diseño e implementó el sitio web en el portal web para el Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la Política Ruta Futuro:
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Centro-Estrategico-de-Seguimiento-a-la-Politica-Integral-contra-las-Drogas.aspx

Información estadística en el Sistema de Información de Drogas de Colombia – SIDCO

El Sistema de Información de Drogas de Colombia - SIEDCO (http://www.odc.gov.co/sidco) es la plataforma de información del ODC que consolida la información de diferentes sectores y entidades en un sistema centralizado, que pone a disposición de los usuarios información de forma continua, oportuna y de calidad. La información está disponible en los tres niveles que se describen a continuación.

Figura 2. Niveles de información del ODC

Tabla 3. Estado de actualización de la información en el portal web del ODC

Información	Periodicidad	Actualización	Observaciones
Cultivos de coca e indicadores del censo.	Anual	31 de diciembre 2020	Actualizado con la información más reciente disponible.
Resultados operacionales contra el Narcotráfico (incautaciones, infraestructura desmantelada y erradicación).	Mensual	30 de abril de 2022	Actualizado con la información más reciente disponible.
Estudios de consumo	Por demanda	Se cuenta con información de los estudios de consumo de población general de 2008, 2013 y 2019 y de estudiantes 2011 y 2016.	N/A
SUICAD	Trimestral	30 de junio de 2019	Actualmente se está terminando la migración del Sistema. Tan pronto esté integrado a los sistemas del MJD se actualizará la información en el ODC.
Población privada de la libertad INPEC	Mensual	30 de abril de 2022.	Actualizado con la información más reciente disponible.
Implementaciones territoriales	N/A	**Post erradicación** Diciembre 2016. **Proyectos productivos** Diciembre 2011. **Respuesta rápida** Diciembre 2016. **Sostenibilidad estratégica** Diciembre 2016.	Esta información corresponde a programas finalizados.
Capturas	Mensual	30 de abril de 2022.	Información no se divulga en el portal web del ODC.
Extradiciones	Mensual	30 de abril de 2022.	Información no se divulga en el portal web del ODC.
Novedades erradicación	Mensual	30 de abril de 2022.	Información no se divulga en el portal web del ODC.

Migración del Sistema SUICAD

Entre los años 2021 y 2022 se está trabajando en la migración del sistema a la infraestructura tecnológica del Ministerio de Justicia y del Derecho, de forma paralela se realizar la actualización y mejora del sistema. Se espera su implementación en el segundo semestre del año.

Con su puesta en marcha, se espera mejorar el soporte y mantenimiento de este, de tal forma que se pueda contar con un sistema más eficiente en los procesos de captura, almacenamiento, consulta y divulgación de la información. Así mismo, fortalecer la articulación y capacitación con los centros y/o servicios de tratamiento para socializar esta nueva versión SUICAD y reactivar los procesos de registros de información.

Sistema de Alertas Tempranas

Durante el cuatrienio, las actividades realizadas en el tema de las Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas están direccionadas a la implementación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro para enfrentar las drogas en el Pilar 2 Objetivo Estratégico 4 “Reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y NSP”. En este sentido se han realizado esfuerzos institucionales para enfrentar decididamente esta problemática que apuntan especialmente al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección y reacción de manera tal que se pueda articular una respuesta efectiva al problema.

En relación con la recolección y consolidación de evidencia objetiva en el tema de las Drogas de Síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas a través de las actividades del Sistema de Alerta Temprana se ha estructurado un proceso de monitoreo continuo en donde participan todas las instituciones afectadas por esta problemática, a través de Estudios de caracterización de las dinámicas de consumo y caracterización química que han permitido identificar las tendencias en la aparición de estas sustancias en el territorio nacional.

De esta forma se han adelantado procesos a través de los años (2009, 2015, 2018, 2019 y 2020) que han permitido identificar el mercado de las drogas de síntesis en el país, que aportan evidencia objetiva y significativa para la actualización del conocimiento en este campo y que facilitan el diseño de políticas en materia de drogas.

En 2020 se publicó el Manual para la Creación de Sistemas de Alertas Tempranas, proceso liderado por Colombia, Uruguay y Republica Checa, en el marco del Programa COPOLAD, financiado por la Unión Europea. Este Manual es una herramienta práctica para los países de América Latina y el Caribe interesados en fortalecer o implementar sistemas de alertas tempranas para la detección de drogas emergentes.

Se observa la gran diversidad de sustancias químicas identificadas en el mercado de drogas de síntesis en Colombia y cómo van evolucionando a través de los años. En 2020 se actualizó la información con muestras caracterizadas en las ciudades de Bogotá, Medellín. Cali y Neiva y para 2021 se espera consolidar un modelo que permita obtener evidencia objetiva de las drogas sintética que se consumen en Colombia.

Figura 3. Gráfico nuevas sustancias psicoactivas detectadas en Colombia al 31-08-21

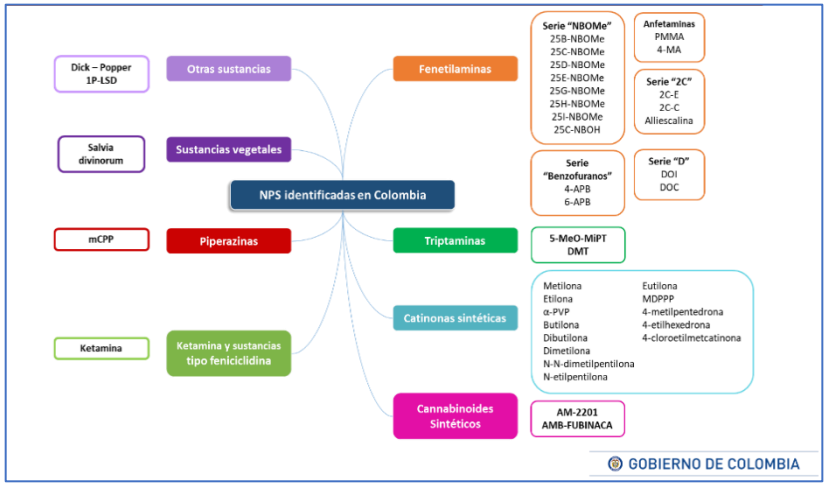

Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia – Sistema de Alerta Temprana

Alertas generadas

Durante el periodo del informe, se emitieron 7 alertas sobre drogas nuevas o emergentes, las cuales fueron trabajadas con el concurso del Comité, se divulgaron conjuntamente incorporando el tema de comunicación sin daño y se publicaron en el ODC. Con estas alertas se completa un total de 43 NPS informadas.

- Alerta informativa: comercialización de catinonas sintéticas como éxtasis bajo la presentación de polvo y cristales (Molly, MD).
- Alerta informativa: presencia de ketamina en muestras comercializadas como 2C-B.
- Alerta informativa: continúan identificándose nuevas catinonas sintéticas en el mercado de drogas de Colombia.
- Alerta informativa: aparición de análogos del LSD como alternativas a su consumo.
- Alerta informativa: efectos en salud de algunas variedades de cannabis.
- Alerta informativa: uso de sustancias psicoactivas de origen natural en contextos recreativos.
- Alerta informativa: alto contenido de MDMA en muestras de comprimidos de éxtasis.

Reuniones del Comité Técnico del SAT

Se adelantaron las siguientes reuniones del Comité Técnico del SAT:

- 21 de febrero de 2019 (gestión para desarrollar nodo del SAT en el Valle del Cauca).
- 6 de junio de 2020.
- 30 de julio de 2019 (taller de periodistas para presentar alerta de opioides).
- 18 de septiembre de 2019 (presentación proyecto adulterantes tóxicos).
- 30 de septiembre de 2019 (visita delegación Perú).
- 7 noviembre de 2019 (presentación de 4 nuevas alertas identificadas por los laboratorios).
- 18 diciembre de 2019 (presentación de los resultados del proyecto piloto de adulterantes tóxicos).
- 16 de abril de 2020. Se aprobó la propuesta de crear un comité de seguimiento de casos.

- 29 de abril de 2020. Se revisó la propuesta de acción del comité de seguimiento de casos
- 25 de junio de 2020. Se inició el proceso de revisión de los compromisos de la Ley 2000 de 2019.

Nodo SAT Bogotá. La SEA hace parte del nodo SAT de Bogotá. Para ese fin, se ha participado en todas las reuniones convocadas por la Secretaria de Salud de Bogotá D.C. en las cuales se revisaron las sustancias detectadas, las alertas generadas y la articulación con el SAT nacional. Actualmente el nodo Bogotá, a partir de la Secretaria de Salud de Bogotá, asiste a las reuniones del SAT nacional. El SAT de Bogotá está a la espera de definición de la divulgación conjunta de las alertas generadas por ese nodo.

Análisis de sustancias de la Corporación ATS. La SEA viene coordinando el análisis de sustancias aportadas al SAT por parte de ATS, lo cual incluyó el acuerdo sobre un protocolo definido entre la DPDAR, la SEA y la ONG, en 2019, la selección de muestras de interés en 2019, acompañamiento a la recolección de las muestras por parte de la SEA en 2019 y seguimiento al análisis de resultados en lo corrido de 2020. En mayo, se confirmó la entrega de resultados por parte de los laboratorios forenses al CIENA, por lo cual se solicitaron los resultados y se está a la espera del envío desde CIENA para realizar el informe de resultados.

Ley 2000 del 14 de noviembre de 2019. Esta Ley estableció dos nuevas facultades para el CNE, así "(…) El Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán, como mínimo semestralmente, las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacten la salud, así como sus dosis mínimas permitidas (…) y (…) Corresponderá al Consejo Nacional de Estupefacientes realizar un mapeo de las zonas y comportamientos de consumo con el fin de reglamentar el establecimiento y operación de las salas de atención, tratamiento y rehabilitación integral, para personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, en constancia con la Ley 1566 de 2012 (…).

La SEA realizó análisis normativo de sobre las facultades que fueron otorgadas al Consejo Nacional de Estupefacientes a través de la Ley 2000 de 2019, el cual incluyó (i) Desarrollo normativo Ley 2000 de 2019; (ii) Análisis de las competencias otorgadas al Consejo Nacional de Estupefacientes por la Ley 2000 de 2019 y iii) Propuestas para el Consejo Nacional de Estupefacientes.

El concepto sirvió como insumo para la posición del Ministerio de Justicia y del Derecho en la sesión del CNE del 24 de mayo, en la cual el Ministerio de Salud y Protección Social presentó propuesta para cumplir lo establecido en la Ley 2000. En dicha sesión, el CNE decidió que corresponde a los comités del CNE la revisión, discusión e implementación de la propuesta que permita dar cumplimiento a la Ley 2000. En consecuencia, corresponde al Comité SAT realizar semestralmente el listado de sustancias psicoactivas, según mandato del CNE. Este tema es prioritario dentro de la siguiente reunión del comité del SAT.

CICAD/OEA. En el marco de CICAD/OEA se adelantan diferentes acciones orientadas a fortalecer los SAT en la región. Se destaca que se adelantará una capacitación basada en el Manual elaborado en el Programa COPOLAD, por lo cual se solicitó la participación de Jenny Fagua en dicho proceso. Por instrucción del Viceministro y la Directora de Política de Drogas, la profesional Jenny Fagua, fue designada para participar en dicha actividad y en las siguientes jornadas virtuales: 1) Lanzamiento virtual de la serie de capacitaciones

online sobre sistemas de alerta temprana (SAT)", participación e intervención como delegado de Colombia. 19 de junio. 2) Seminario o Capacitación en línea "Funcionamiento de un SAT y Estandarización de Alertas para el SATA". Presentación focalizada en cómo entregar las alertas al SAT. 1 de julio. 3) Foro sobre impacto del COVID-19 en las Drogas Sintéticas y NSP. Global Smart. Presentación de Colombia, junio 24 de 2020.

Implementación de la Política Ruta Futuro

La Política Ruta Futuro fue adoptada por el Consejo Nacional de Estupefacientes el 13 de diciembre de 2018 y estableció cuatro (4) pilares estratégicos, orientados a: 1) Reducción del consumo de sustancias psicoactivas, 2) Reducir la disponibilidad de drogas, 3) Desarticular y afectar estructuras criminales y 5) Afectar las economías y rentas criminales y un (1) pilar transversal orientado a la generación de evidencia, coordinación articulación, posicionamiento internacional, transformación territorial, acceso a medicamentos y control y fiscalización del cannabis con fines médicos y científicos..

Así mismo, en diciembre de 2019 el CNE aprobó el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, formulado con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades competentes, el cual define las acciones, metas, indicadores y responsables en cada pilar estratégico.

En este contexto, la DPDAR promueve acciones estratégicas en cada uno de los pilares para el logro de los objetivos planteados, en coordinación con diferentes aliados.

Reducción del consumo de sustancias psicoactivas

Antecedentes

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene un importante posicionamiento por sus aportes al país en la reducción de consumo de drogas. El énfasis del Ministerio de Justicia ha sido generar conocimiento sobre la dimensión y características del problema, promover programas de prevención del consumo basadas en la evidencia, brindar asistencia técnica a los territorios para las acciones de prevención, reducción de riesgos y daños, promover la garantía de la atención por consumo de drogas y fortalecer las capacidades de diferentes actores del nivel nacional y territorial para atender el problema. Dentro de las poblaciones priorizadas por el Ministerio están los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. También es interés del Ministerio desarrollar acciones en la población de adolescentes en conflicto con la Ley.

Logros y resultados

En referencia a la Política Ruta Futuro, las acciones se organizan por entornos como familia, escuela, comunidad, Universitario, Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, personas privadas de la libertad, Policía Nacional, entre otros.

Entorno Familiar:

Programa de Prevención del Consumo **"Familias Fuertes: Amor y Limites".** El MJD a través de la SEA promueve la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, como una iniciativa para la prevención del consumo de drogas dirigida a las familias que tienen hijos con edades entre 10 y 14 años. Este Programa fue creado en la Universidad

de Iowa y adaptado por la OPS/OMS para América Latina, teniendo en cuenta los resultados de sus evaluaciones. En la actualidad, el Programa es coordinado por los Ministerios de Justicia, Salud, UNODC, OPS/OMS y el Fondo Nacional de Estupefacientes. Durante el periodo Agosto 2019 – Mayo 2022, el Programa llegó 10.819 familias, de 182 municipios en 26 departamentos. El Programa se viene implementando desde el año 2012 y a la fecha el Programa ha llegado a 44.416 familias, en 283 municipios de 30 departamentos del país.

Entre 2019 y mayo de 2022 el Ministerio promovió la formación de facilitadores del Programa, se llevó a cabo la recertificación de facilitadores y se desarrolla el componente virtual de entrenamiento; para el periodo en mención, se capacitaron 516 nuevos facilitadores. A su vez, se virtualizó el maletín pedagógico para la implementación del Programa.

Grupo Coordinador del Programa Familias Fuertes: Para mejorar la coordinación del Programa se constituyó este grupo conformado por MinJusticia, Minsalud, OPS/OMS y UNODC. Los logros en la gobernanza del Programa que se han logrado a través de esta mesa han sido reconocidos por OPS/OMS, garantizando la calidad y fidelidad del Programa a nivel Nacional. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia, participa de la actualización de los materiales del Programa para Latinoamérica y el Caribe.

Ámbito Educativo:

Este componente presenta resultados importantes orientados a: (i) el fortalecimiento del involucramiento parental desde el entorno educativo como factor de protección a nivel familiar frente al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo; (ii) el fortalecimiento de las capacidades a personas del entorno educativo para la prevención del consumo de sustancias y la inclusión educativa de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA y (iii) el fortalecimiento al acompañamiento y seguimiento al Comité nacional de convivencia escolar en la línea de reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Respecto al fortalecimiento del involucramiento parental, se cuenta con un “Diagnóstico sobre oferta programática de estrategias sobre involucramiento parental desarrolladas en el entorno educativo”, así como el diseño, validación y pilotaje de un instrumento para medir las competencias parentales percibidas en adolescentes CPPA-1, el cual fue implementado con 8.995 estudiantes de instituciones en 28 departamentos y el Distrito Capital.

De igual forma, en el marco de la alianza familia-escuela se diseñó una (1) **caja de herramienta**s denominada “**Amar y Proteger: Superpoderes familiares”** para fortalecer el vínculo parental, el afecto y el seguimiento parental con adolescentes y jóvenes. Con el fin de socializar y difundir estas herramientas, se llevaron a cabo jornadas de formación virtuales y presenciales, con los contenidos de los materiales pedagógicos diseñados para su difusión con las familias, en donde se contó con la participación de 380 participantes.

Frente al fortalecimiento de las capacidades a personas del entorno educativo para la prevención del consumo de sustancias y la inclusión educativa de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, 100 orientadores, docentes y rectores a nivel nacional recibieron 30 horas de formación, de las cuales 24 horas fueron sesiones asincrónicas de trabajo autónomo y 6 horas de trabajo sincrónico en donde se ahondó sobre

los principales inquietudes y necesidades de profundización en inclusión educativa de los adolescentes y jóvenes en el marco del SRPA.

Sobre el fortalecimiento al acompañamiento y seguimiento al Comité Nacional de Convivencia Escolar en la línea de reducción del consumo de sustancias psicoactivas se diseñó, desarrolló y realizó seguimiento a la estrategia de asistencia técnica y acompañamiento a la mesa técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar y a los comités de convivencia escolar territoriales priorizados, en donde se realizaron cinco asistencias técnicas con la participación de 439 personas. Como resultado se cuenta con un Manual de Asistencia Técnica y Acompañamiento al Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Se realiza el diseño de Diseñar una estrategia formativa de prevención del consumo de SPA, en el entorno escolar que promueva la participación de la comunidad educativa y que contenga dos programas: Uno enfocado al fortalecimiento de las capacidades técnicas de docentes, docentes orientadores y líderes de convivencia para el diseño y desarrollo de procesos preventivos y Otro al fortalecimiento de habilidades y destrezas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados, como factores de protección frente al consumo de SPA.

En el ámbito universitario, se realiza en 2019 una adaptación pedagógica del Marco Técnico de Acción en materia de prevención en el contexto universitario (MTA) y la implementación de Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), esto se realizó en el marco de un convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Una vez realizada la adaptación pedagógica del MTA y ZOU, se procede a elaborar unos módulos que permitieran la consolidación de un curso de esas herramientas.

En marzo de 2020 se realiza en la ciudad de Bogotá un curso presencial del Marco Técnico de Acción en materia de prevención en el contexto universitario (MTA) y la implementación de Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), que contó con la participación de 40 universidades de todo el país y se formaron 80 profesionales vinculados a las áreas de bienestar universitario. Se tenía planeado la realización de un segundo curso virtual en el mes de abril de 2020 en la ciudad de Medellín, pero el aislamiento ordenado por el COVID 19 no lo permitió.

En noviembre 2020, se realiza un curso en la modalidad virtual del Marco Técnico de Acción en materia de prevención en el contexto universitario (MTA) y la implementación de Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), con la participación del mismo número de universidades y profesionales del curso presencial.

En ejecución del Convenio 585 de 2021, suscrito entre MinJusticia y la Universidad de La Salle, se realiza en noviembre de 2021 una nueva formación virtual del Marco Técnico de Acción en materia de prevención en el contexto universitario (MTA) y la implementación de Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), con la participación de 40 universidades de todo el país y se formaron 80 profesionales vinculados a las áreas de bienestar universitario. Durante el mes de marzo de 2022, se realiza una asistencia técnica a 10 universidades de las que participaron en el curso virtual anterior, para que formularan una estrategia de prevención del consumo de SPA al interior de cada universidad.

Privados de libertad - INPEC: El propósito de este proceso es desarrollar competencias en los funcionarios del INPEC para comprender las dinámicas de consumo de SPA como un fenómeno social y de salud pública, así en cómo construir colectivamente estrategias de intervención sobre dicha problemática en contextos carcelarios, a partir de apuestas que consideren los derechos humanos, la inclusión social y la dignidad humana. En el año 2019, se realizó el ajuste y actualización de la estrategia formativa basada en las normas de la Asociación Correccional Estadounidense –ACA- por sus siglas en inglés, para ello se entregó un documento con la matriz con los estándares que se basan en: seguridad, orden, cuidado, programas y actividades, justicia, administración y gestión.

Frente al desarrollo de capacidades a través de cursos de formación presenciales y virtuales, se buscó un acercamiento y desarrollo de habilidades y destrezas para que los participantes conocieran y manejaran el Marco Técnico de Acción o MTA como herramienta para la atención y orientación de procesos relacionados con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes entornos y sus herramientas de aplicación (tamizajes, intervención breve, grupos de apoyo, intervenciones desde redes). Además, permitió la apropiación de los lineamientos para el desarrollo de estrategias de prevención universal, selectiva e indicada, identificando redes de apoyo para el acompañamiento, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la canalización de las acciones, a partir de las características y necesidades de los individuos, familias y comunidades.

Se realizó un encuentro virtual de sensibilización con los directores y cuadros de mando de los ERON, sobre la aplicación del "Marco técnico de acción que orienta las acciones de reducción del consumo en el sistema penitenciario y carcelario". El encuentro contó con la participación de 120 directores y cuadros de mando.

Frente a los resultados de este proceso se destaca:

El desarrollo de tres (3) procesos de formación de manera presencial, en donde se contó con la participación de 116 personas.

> Con relación al curso virtual de "Prevención y atención para reducir el uso y/o abuso de sustancias psicoactivas en el entorno penitenciario basado en la evidencia" alojado en la plataforma Moodle de la Escuela Penitenciaria Nacional EPN se contó con la participación de 925 personas, de 125 establecimientos de las cinco regionales. Así mismo, participaron algunos profesionales de la Cárcel Distrital Anexo Mujeres, de organizaciones sociales y de algunas universidades que apoyan el trabajo en los establecimientos. Para el año 2022, la estrategia formativa se eleva al grado de diplomado con una duración de 90 horas, participaron cerca de 650 profesionales y técnicos del INPEC.

De igual forma, se adelantó el diseño metodológico y pedagógico e implementación de una formación virtual orientada a funcionarios del programa de pospenados. Este proceso contó con 213 participantes inscritos, de los cuales 170 participantes de las Secretarias de Gobierno, programas Casa Libertad y del INPEC, estuvieron activos en plataforma. El curso permitió afianzar y consolidar el reconocimiento del enfoque de redes y atención integral propuesto con el fin de facilitar la realización de estrategias de inclusión social para prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas para la población pospenada.

Frente a los procesos de asistencia técnica para la implementación del Marco Técnico de Acción para la Reducción del Consumo en el Sistema Penitenciario y carcelario, se contó con la participación de 14 establecimientos en la fase denominada de apoyo a la implementación del MTA y de allí 53 personas fueron las principales encargadas de desarrollar el proceso en los ERON.

Como respuesta a la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, se desarrollaron 14 videoconferencias y cuatro acompañamientos con el área de salud del INPEC. Estas contaron con un total de 2.094 participantes de los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. –ERON-, organizaciones sociales y universidades que realizan trabajo en los establecimientos.

Se consolidaron dos centros de escucha en la Reclusión de Mujeres de Bogotá y en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario –EPMSC- Espinal que benefició a 200 actores del entorno penitenciario. Debido a la contingencia por la emergencia sanitaria causada por la Covid-19 se realizaron ajustes al plan de acción puesto que se prohibió el acceso de los equipos a los establecimientos. Por ello se innovó con estrategias virtuales a través de las cuales se pudo llegar con las acciones a los patios seleccionados. Se desarrollaron una variedad de herramientas pedagógicas para el trabajo en el patio, con las familias y en los componentes de prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas. El proceso quedó listo para la etapa de consolidación de la red operativa en cada uno de los establecimientos la cual se fue consolidando de manera virtual.

Frente al material pedagógico y de comunicación orientado a actores del sistema penitenciario y carcelario: i) Se diseñó y diagramó una (1) **caja de herramientas** que contiene material documental, guías de trabajo, videos, entre otros, orientado a los funcionarios que laboran al interior de los establecimientos penitenciarios, como apoyo ante la emergencia carcelaria causada por COVID- 19, teniendo en cuenta la dificultad de acceso que tienen los equipos de trabajo con las personas privadas de la libertad, al no poder ingresar a los patios. Esta estrategia contó con una consulta en donde participaron 452 personas y se diseñaron, diagramaron, produjeron y socializaron seis (6) materiales pedagógicos y de comunicación: Un (1) afiche, cuatro (4) videos y un (1) rotafolio que buscan promover la inclusión social de las personas privadas de la libertad afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas. El proceso de transferencia se llevó a cabo en 12 establecimientos de 6 regionales del país compartiendo su justificación y pertinencia basada fundamentalmente en que es una propuesta integral adaptada a las características de la población y del contexto de implementación de las herramientas.

De igual forma, con el fin de fortalecer las habilidades de las personas privadas de la libertad para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como la reducción de riesgos asociados, y así favorecer la convivencia y mejorar la calidad de vida al interior de los patios, se diseñó el curso virtual en prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, orientado a personas privadas de libertad, el cual cuenta con cuatro módulos y ocho lecciones desde las cuales se desarrollaron las metas de aprendizaje.

Una vez diseñados los contenidos técnicos y pedagógicos del curso virtual de prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, orientado a personas privadas de libertad mencionado anteriormente, se realizó la traducción al ambiente digital (e-learning). El programa fue llevado a cabo en establecimientos carcelarios de 6 regionales del país.

Se llevó a cabo el proceso de transferencia y seguimiento para la implementación de las herramientas pedagógicas y de comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el entorno penitenciario *"Soy yo, eres tú, somos todos"* con la participación de: 360 personas vinculadas a los equipos técnicos del INPEC.

Durante la pandemia del COVID-19, se realizaron las asistencias técnicas para mitigar los riesgos que afrontan los consumidores de drogas en entorno penitenciario y carcelario**:** La SEA coordinó el desarrollo de ciclos de conferencias virtuales con expertos en temas que se consideran son claves para que los profesionales de los equipos psicosociales puedan mejorar, o contar con más herramientas para poder orientar, acompañar, atender, diseñar y desarrollar acciones que mejoren la calidad de vida de las PPL en el momento actual. Se realizaron las conferencias: Manejo de proceso de abstinencia en personas privadas de la libertad (100 participantes), Recomendaciones para la prevención y manejo de condiciones sanitarias en COVID para establecimientos de reclusión (126 participantes) y Enfoque de reducción de riesgos y daños en el entorno penitenciario (180 participantes).

Se elaboró una caja de herramientas que podrá ser compartida vía Google drive, en la cual se pueden encontrar elementos para el desarrollo del "Marco Técnico de Acción de reducción de consumo de sustancias psicoactivas en medio penitenciario y carcelario". Así como piezas de comunicación, para abordar temas como: manejo de ansiedad, incremento de actividad física, relajación y yoga, salud mental, cuentos para reflexionar y demás que podrán ser utilizados usando medios virtuales, emisoras, vídeos o cualquier otro recurso con los que cuenten los establecimientos.

Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes - SRPA: En el marco de los convenios suscritos con UNODC y la Universidad La Salle, se incluyó un componente específico de prevención del uso de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes del SRPA, el cual implicaba el desarrollo de procesos de formación y asistencia técnica. Se realizaron 296 asistencias técnicas (286 en modalidad virtual y 10 en modalidad presencial) con aproximadamente 115 profesionales de 20 unidades de servicio vinculados al SRPA en modalidades Centro de Atención Especializada CAE, Libertad Vigilada y Asistida, Semicerrado, Internado e Intervención de Apoyo – Restablecimiento en Administración de Justicia (RAJ) priorizados por la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF.

Este proceso de asistencia técnica permitió la construcción de 20 estrategias preventivas, las cuales beneficiarán de manera directa a 392 adolescentes, jóvenes, familias y formadores vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. El 100% de las estrategias preventivas trabajan desde acciones en multiniveles, el 80% ejecuta acciones estratégicas desde lo que indica la modalidad preventiva inespecífica y el 20% en modalidad mixta, es decir, específica e inespecífica, en total coherencia con los objetivos planteados en la formulación. El 100% de las estrategias actuarán desde el nivel de la prevención selectiva. El cierre de la etapa de diseño y formulación consistió en la planeación y ejecución de un intercambio de experiencias denominado "Feria interactiva", que permitió a los equipos diseñar una pieza audiovisual y socializar su estrategia.

Se realizaron jornadas de experiencias y buenas prácticas virtuales en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que tuvieron como propósito socializar las experiencias, retos y aprendizajes de las 20 unidades de servicio del SRPA que formularon e implementaron las estrategias de prevención construidas a partir de la "Guía para la Formulación de Estrategias de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas en los

Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal – SRPA. Se contó con un total de 343 participantes (172 profesionales vinculados a 25 regionales del ICBF, 127 participantes del ICBF, un profesional del Ministerio de Justicia y del Derecho y 24 participantes de otras instituciones), logrando vincular a 48 municipios y ciudades del territorio nacional. Este espacio permitió evidenciar la gran necesidad por continuar aunando esfuerzos para aumentar la percepción del riesgo frente al uso de las sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes del SRPA, seguido del desarrollo de habilidades para la vida como un factor de protección que favorece el uso adecuado de las estrategias de afrontamiento y siendo esta una oportunidad para que las intervenciones y estrategias preventivas en el consumo de sustancias psicoactivas refuercen o modifiquen las experiencias anteriores y promuevan comportamientos sanos y saludables.

Los ciclos de conferencias ABC, desarrollados con el objetivo de brindar herramientas técnicas, conceptuales y metodológicas que permitan orientar a los equipos profesionales vinculados a la Dirección de Protección del ICBF, para el fortalecimiento de estrategias para el abordaje de las situaciones presentadas en su modalidad de servicio (Restablecimiento de derechos o Responsabilidad Penal para Adolescentes). Durante el desarrollo del convenio se realizaron 26 ciclos de conferencias virtuales en donde se contó con la participación de 14.729 personas.

Frente al material pedagógico basado en habilidades para la vida, se diseñaron, diagramaron, produjeron y socializaron con los operadores del SRPA cuatro (4) piezas pedagógicas que hacen parte de la **caja de herramientas** denominada **“Habilikit”** para la promoción de las 10 habilidades para la vida, el cual consta de materiales pedagógicos y de comunicación: i) Toma el control: dos videos para promover las habilidades emocionales, ii) Fusionados: juego de tablero para fortalecer las habilidades interpersonales y iii) Activamente: juego de mesa para mejorar las habilidades cognitivas. Estas herramientas fueron socializadas mediante talleres presenciales en Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Medellín, Popayán, con una participación de cerca de 120 participantes.

El Curso Básico Virtual en Prevención del Consumo de SPA para actores del SRPA tuvo como objetivo contribuir al reconocimiento y apropiación teórica y conceptual requerida para la implementación de la “*Guía para la formulación de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA*” y contó con la inscripción de cerca de 400 profesionales vinculados a 25 regionales del ICBF y la sede de la Dirección General del ICBF de 40 territorios del país. Como complemento a esta formación se desarrollaron ocho espacios sincrónicos con el propósito de fortalecer la entrega de contenidos a los participantes inscritos en el Curso Básico Virtual, generar un espacio interactivo que permitiera la resolución de dudas e inquietudes frente al proceso y, por último, fortalecer la adherencia al proceso formativo. En total, en los espacios sincrónicos se tuvo una asistencia de 485 participantes, con un promedio de 60 participantes por sesión.

Con el fin de dotar a los equipos regionales del SRPA de un modelo para la aplicación de esta guía, Se diseña la propuesta metodológica y pedagógica para el proceso de Asistencia Técnica con los equipos regionales de ICBF orientada a la aplicación de la "*Guía para la formulación de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes del SRPA".* Esta propuesta metodológica fue socializada con los profesionales de las regionales del ICBF.

Se desarrolló el curso de profundización virtual en herramientas para la prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias psicoactivas para actores del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA, con el fin que los participantes logren identificar los elementos conceptuales y las herramientas metodológicas para el desarrollo de acciones preventivas selectivas e indicadas conducentes a la evitación del inicio o de la progresión del consumo de sustancias psicoactivas y el mejoramiento de la calidad de vida de los adolescentes y jóvenes del SRPA. El curso desarrollado se centra en los criterios y orientaciones para el ejercicio de la prevención del inicio en el consumo de sustancias psicoactivas, así como de la prevención de la transición a los trastornos por consumo de SPA entre los adolescentes y jóvenes que pertenecen al grupo poblacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, escenario en el que confluyen condiciones y factores de vulnerabilidad, por lo que resultan prioritarias las acciones para prevenir o retardar el inicio del consumo de sustancias psicoactivas o disminuir las posibilidades del tránsito a consumos en niveles de abuso o dependencia. El proceso formativo planteado está dirigido a profesionales o personal de los equipos técnicos del SRPA del ICBF Regional y Sede de la Dirección General, que brindan acompañamiento en los procesos del SRPA, coordinadores, directivos y profesionales del equipo psicosocial de los operadores pedagógicos de servicios del SRPA y equipos técnicos interdisciplinarios de las Defensorías de Familia del ICBF con funciones en el SRPA. Se desarrollaron los contenidos de los seis módulos temáticos planteados en la propuesta, con un total de 13 lecciones. Adicionalmente, se desarrollaron los contenidos propios del módulo introductorio y la evaluación de entrada o pretest, y del módulo de cierre y la evaluación de salida o postest. Una vez diseñados los contenidos técnicos y pedagógicos del curso virtual sobre herramientas especializadas de intervención para la prevención selectiva e indicada para adolescentes mencionado anteriormente, se realizó la traducción al ambiente digital (e-learning). El taller contó con una participación de 100 profesionales y técnicos del sistema.

Se realiza el diseño de los contenidos pedagógicos y metodológicos de una estrategia de inclusión social-comunitario para adolescentes y jóvenes en fase de pre-egreso del SRPA, basado en habilidades de afrontamiento y se Diseñan los contenidos de una caja de herramientas para el fortalecimiento de acciones preventivas del consumo de SPA con las familias de los adolescentes y jóvenes del SRPA.

En el marco del Desarrollo de capacidades y de estrategias preventivas para actores que participan en el proceso de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes del ICBF, se diseñó y desarrolló la Guía de Orientación Técnicas y Prácticas para realizar prevención del consumo de sustancias psicoactivas en poblaciones con medida de protección en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF “Proteger y Prevenir van de la Mano”. Esta guía tiene como punto de partida la relación estrecha que existe entre la protección y la prevención, en el marco de los procesos de restablecimiento de derechos de la infancia y la adolescencia. Desde esta relación se establecen cuatro módulos de autoformación para las y los profesionales de las modalidades de Acogida Familiar e Institucional del ICBF con los que podrán implementar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas; se llevaron a cabo los talleres presenciales, en las ciudades Armenia, Manizales, Bogotá, Medellín y Bucaramanga, con una participación de cerca de 120 profesionales.

Durante el periodo de pandemia del COVID 19, se realizó la asistencia técnica para mitigar los riesgos que afrontan los consumidores de drogas en el SRPA, se realizó del ciclo de conferencias ABC, para dar respuesta a las necesidades que se derivan del COVID-19: Síndrome de abstinencia: sus implicaciones y manejo (154 profesionales), Familias

comunicación afectiva y efectiva (176 participantes), Emociones, qué son, como funcionan y su manejo (179 participantes), Manejo de grupos: un reto para la educación en prevención (228 participantes), Reducción de riesgos en adolescentes y jóvenes (200 participantes), Manejo de crisis y sentido de vida (171 participantes), Prevención de violencias a nivel psicológico, físico y sexual (195 participantes), Prácticas de autocuidado técnicas psico-corporales (356 participantes), Estrategias para prevenir el riesgo de conducta suicida (546 participantes).

Entorno comunitario: En el marco del Convenio con UNODC, se avanza en la elaboración del Análisis del Estado Actual del Modelo de Dispositivos Comunitarios, bajo el modelo ECO2 en Colombia, a partir de la identificación de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que permitan reflexionar sobre el fortalecimiento de estos como apuesta para mejorar la calidad de vida de las personas.

A partir de lo encontrado durante el proceso de análisis del estado actual del modelo, se elabora la “Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios: un desafío para la inclusión social”, que busca orientar el desarrollo de dispositivos comunitarios a nivel nacional. Esta guía será socializada y validada con expertos. Se lleva a cabo un encuentro para socializar esta herramienta que contó con la participación de 300 personas, posteriormente se llevaron a cabo los talleres virtuales para el manejo de la Guía que contó con la participación de cerca de 500 profesionales y técnicos.

Se apoyaron iniciativas de la sociedad civil basadas en dispositivos comunitarios que desarrollaron las herramientas de la “Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los Dispositivos Comunitarios: un desafío para la inclusión social”.

De otra parte, en el marco del convenio de INL con OIM, durante el mes de marzo se llevó a cabo la jornada de formación en el Marco Técnico de Acción para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Ámbito Universitario y las Zonas de Orientación Universitaria – Kit de Adaptación Pedagógica. El proceso de formación contó con la participación de 43 participantes de 21 universidades: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional de Colombia -Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia -Dirección Nacional de Bienestar, Universidad del Bosque, Fundación Universitaria del Área Andina, Universidad Central, Universidad Católica de Colombia, Universidad Externado de Colombia, Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, Universidad Libre, Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS, Universidad de los Andes, Fundación Universitaria San Mateo, Universidad de la Sabana, Fundación Universitaria de la Cámara de Comercio. Uniempresarial, Universidad Mariana, Universidad del Quindío, Universidad Simón Bolívar - Sede Cúcuta, Universidad de Santander - Sede Cúcuta y Universidad de San Buenaventura Cali.

Las universidades que participaron, así como sus delegados (2 por institución), se comprometieron a trabajar en la implementación del Marco Técnico de Acción y/o en las Zonas de Orientación Universitaria y a realizar al menos una (1) réplica de los contenidos de la formación en alguno de los contextos y/o con grupos de actores claves de su propio contexto universitario.

A raíz de los acontecimientos alrededor del COVID-19, la formación en la ciudad de Medellín se realizará de manera virtual. En este momento se avanza en la estructuración del curso.

Por otra parte, el proyecto contempla también la asistencia técnica, que implica un proceso intensivo dirigido a 8 universidades y asistencia técnica en única sesión a todas aquellas que hayan participado de alguno de los procesos de formación y que lo soliciten.

Las siguientes universidades fueron las que recibieron las sesiones de AT Intensivas: Universidad Mariana – Pasto, Nariño, Universidad del Quindío – Armenia, Quindío, Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional – Bogotá, Universidad Nacional – Sede Bogotá, Fundación Universitaria del Área Andina – Bogotá, Universidad de Santander UDES – Cúcuta, Norte de Santander, Universidad Simón Bolívar - Cúcuta, Norte de Santander, una vez se desarrolle la formación virtual se avanzará en nuevos procesos de asistencia técnica.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC y La Policía Nacional de Colombia, han generado una alianza que permite avanzar en el fortalecimiento de capacidades para desarrollar acciones tendientes a la reducción de consumo de sustancias a través del proceso formativo denominado Prevención Integral y Cultura de la Legalidad, el cual permitió ampliar la comprensión en torno a la prevención basada en la evidencia y la intervención en el entorno comunitario.

Para llevar a cabo estas actividades se tomó como punto de referencia el Modelo de Intervención Integral de Iniciativas Comunitarias hacia la Convivencia y la Seguridad – MI3C de la Policía Nacional, el cual fue objeto de revisión y mejora en el marco del convenio 276 que suscribieron en el año 2020 MinJusticia y UNODC.

En el marco anterior, se realiza un primer proceso formativo en prevención integral y cultura de la legalidad basado en el MI3C, realizado los días 11, 12 y 13 de marzo de 2020, en la Escuela de Carabineros de Facatativá - Cundinamarca, con la participación de 72 funcionarios policiales de DIRAN y DISEC de los territorios de: Antioquia, Norte de Santander, Valle, Nariño, Atlántico, Córdoba, San Andrés, Risaralda, Magdalena, Chocó, Casanare, Tolima, Caquetá, Huila, Meta, Boyacá, Amazonas, Cesar, Guaviare, Bolívar y Bogotá.

En marzo de 2021, se realiza un proceso formativo que tuvo una duración de 20 horas, la cuales se organizaron en cinco (5) medias jornadas de cuatro (4) horas. La formación en modalidad e-learning se estructuró con base en dos grandes Fases: 1. Fundamentación y 2 Implementación, la cual coincide con la estructura del documento del MI3C, dirigido a 51 agentes policiales de la DIRAN y la DISC.

Para 2022, en ejecución del Convenio 585 de 2021, suscrito entre MinJusticia y la Universidad de La Salle, se realiza un proceso de virtualización del Modelo de Intervención Integral de Iniciativas Comunitarias hacia la Convivencia y la Seguridad – MI3C de la Policía Nacional, para que la Policía Nacional pueda alojarlo en su plataforma de enseñanza y se puedan lograr mayores coberturas de funcionarios formados en el modelo.

Finalmente, en abril de este año, se realiza en coordinación con la Policía Nacional la realización de un proceso de asistencia técnica virtual a funcionarios policiales en la aplicación de las herramientas del modelo MI3C para intervención en el entorno

comunitario, dirigido a 20 funcionarios de todas las adscritos a las diferentes regionales del país. El 27 de abril, se articuló un acompañamiento técnico para la implementación del Modelo de Intervención Integral de Iniciativas comunitarias – MI3C, en la ciudad de Villavicencio (Meta), en la Comunidad La Madrid, aquí participaron más de 100 personas de la esa comunidad.

Desde el año 2019, se viene consolidando una alianza entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, La Sección de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para formar en el Programa Habilidades para la Vida y Liderazgo en el contexto comunitario a 105 líderes de organizaciones de la Sociedad civil que desarrollan sus actividades a través de programas y proyectos artísticos y culturales, que tengan una capacidad instalada y un gran impacto en comunidades vulnerables.

Para el año 2020 se había proyectado la implementación del Programa de Habilidades para la Vida y Liderazgo el cual debió aplazarse por las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional para enfrentar los efectos de la pandemia generada por el virus COVID-19, no obstante, se realizaron 5 jornadas de trabajo en modalidad virtual a manera de ejercicio de sensibilización e introducción a los temas del proceso de formación, en los que participaron 80 personas de las organizaciones seleccionadas inicialmente.

En 2021 se realiza un taller desarrollado en modalidad b-Learning (virtual y presencial) la fase virtual se inició el 29 de abril con los primeros 80 participantes perteneciente a organizaciones culturales de la región caribe. Posteriormente, entre septiembre y octubre se realizaron talleres de la fase presencial conforme lo permitan las condiciones de acuerdo con la emergencia sanitaria.

En total se formaron en la estrategia de Habilidades para la Vida y Liderazgo, 105 líderes de los grupos culturales pertenecen a dos agremiaciones: Más Cultural Corporación y Vive Bailando. La primera de ellas agrupa a las organizaciones de la región Caribe, la segunda Vive Bailando agremia a los grupos de Bogotá y la región Pacífica principalmente.

Proceso de virtualización. En el marco del convenio con UNODC se virtualizaron cuatro cursos de formación en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, los cursos son: Programa Familias Fuertes, Guía para operadores del SRPA, Habilidades para la Vida y Dispositivos de Base Comunitaria. Desde la parte técnica para este proceso se presentó a la firma cada uno de los programas y se indicó la descripción de la plataforma tecnológica del Ministerio de Justicia y del Derecho donde se alojarán los cursos; se elaboraron las matrices modulares, las presentaciones y los guiones de los cuatro procesos. Actualmente se revisan los storyboard del Programa Familias Fuertes y Guía para operadores del SRPA.

Otro proceso que se está surtiendo en el marco del Convenio 276 de 2019 es el desarrollo de un *Minisite Web* que contenga piezas de la nueva Campaña Nacional de comunicaciones de prevención universal del consumo de sustancias psicoactivas, también en el *Minisite Web* se dispondrán contenidos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en general.

En la plataforma de Enseñanza Virtual del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentran alojados otros cursos que se han logrado virtualizar para ampliar coberturas, disminuir los costos de las formaciones y hacer frente a coyunturas como la que se presentó

por el COVID 19. Estos cursos son: Marco Técnico de Acción de prevención en el contexto universitario, Taller de recertificación de capacitadores del programa Familias Fuertes Amor y Limites, Taller de Recertificación para Facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, Prevención del uso y/o abuso de sustancias psicoactivas y factores de riesgo social asociados, Curso de formación para persona privadas de la libertad y Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desarrollo de estrategias de inclusión social para personas que trabajan con población pospenada.

En el marco del Convenio 585 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad de La Salle, en 2022 se virtualiza el curso de la Estrategia ser, Saber y Hacer en Prevención, que también se instala en la plataforma de Enseñanza virtual de MinJusticia.

CONPES de Salud Mental: La DPDAR y la SEA participaron activamente en la formulación del CONPES de Salud Mental entre 2019 y 2020. En el mes de marzo, por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación se revisó el documento y la matriz del CONPES y se entregaron observaciones y comentarios técnicos para asegurar la coherencia con el pilar 1 de reducción de consumo de SPA de la Política de Drogas Ruta Futuro.

Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda: El MinJusticia como secretaría técnica de la Comisión ha coordinado el desarrollo de reuniones trimestrales. La Comisión ha permitido el trabajo articulado en torno a la Política Ruta Futuro y el Conpes de Salud Mental y el abordaje de temas priorizados.

Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de SPA: En diciembre de 2019 Colombia asumió la Presidencia del Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de CICAD/OEA. En 2020, se han sostenido reuniones virtuales entre la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Unidad de Reducción de la demanda de drogas de la CICAD con el fin de construir el plan de acción de las acciones que liderará Colombia como Presidente del Grupo, en coordinación con Paraguay como Vicepresidente.

Los temas que se están considerando recogen las iniciativas planteadas por los países en las pasadas reuniones del Grupo de Expertos, pero además deben ser pertinentes para dar respuesta a las necesidades que surgen con relación a la pandemia por COVID-19. Por ejemplo, se está proponiendo hacer una encuesta a personas que consumen drogas, para identificar los efectos de la pandemia en los patrones de consumo y obtener información sobre las dinámicas del mercado.

Jornadas de Planeación y Asistencia Técnica Territorial en Reducción de Efectos Negativos del Consumo de Sustancias Psicoactivas: Se llevaron a cabo 27 jornadas con el fin de determinar las necesidades y retos que están afrontando los territorios en la atención a las personas que consumen drogas, y apoyar el desarrollo de acciones de reducción de riesgos y daños en consumo de heroína y otras sustancias. Los territorios priorizados fueron: Pereira, Dosquebradas, Risaralda, Armenia, Quindío, Cali, Cúcuta, Nariño y Medellín. Las jornadas se desarrollaron de forma articulada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Fondo Nacional de Estupefacientes, distintos actores de del Sistema General de Seguridad Social y en Salud (SGSSS) tales como EPS, IPS, Aseguradores, las direcciones territoriales de salud tanto locales como departamentales, los sectores de bienestar y promoción social, organizaciones de base y de la sociedad civil, entre otros, la participación total fue de 360 personas.

Se elaboró y socializo la Propuesta metodológica para el monitoreo y evaluación de resultados de impacto en reducción de riesgos y daños y se realizó la asistencia técnica y apoyo financiero a la implementación de 5 iniciativas comunitarias para la reducción de riesgos y daños.

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque étnico indígena.

Con el fin de fortalecer el desarrollo del componente en prevención del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque étnico indígena, en una comunidad afectada por el consumo de sustancias psicoactivas, se llevó a cabo un proceso de gestión institucional y comunitaria, con la comunidad habitante del Resguardo Naexal Lajt, ubicado en el Municipio de Mapiripán, Meta, para el diagnóstico del consumo de SPA, socializar la propuesta con las autoridades del cabildo e identificar oportunidades de articulación mediante una jornada presencial de diálogos de saberes, el desarrollo de tres grupos focales con jóvenes del pueblo indígena priorizado, la caracterización de sus prácticas y el ajuste del Programa conforme a la cosmogonía del pueblo indígena priorizado mediante un encuentro presencial.

Campaña nacional de prevención del consumo SPA: En 2019 se asignaron $700 millones de pesos para desarrollar la campaña nacional de prevención de consumo de SPA. Estos recursos fueron comprometidos a través de contrato interadministrativo No. 229 del 7 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y TeveAndina Ltda (Canal 13) supervisado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones. El desarrollo del concepto de la campaña inició en julio y terminó en diciembre con las pruebas de concepto y “key visual” en grupos focales llevados a cabo en 4 ciudades del país (Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali). Los recursos no fueron ejecutados en su totalidad por demoras en el inicio del contrato, por la necesidad de sensibilizar y capacitar al equipo creativo de Canal 13, y el proceso natural de desarrollo del concepto.

El concepto y los “key visual” fueron presentados a la Oficina de Comunicaciones de Presidencia en diciembre de 2019, los cuales fueron recibidos positivamente. El contrato interadministrativo fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2020 y posteriormente fue suspendido por la situación del COVID-19.

La frase de campaña y las piezas comunicativas fueron revisadas por la señora Ministra, el Viceministro, la Directora. El 7 de abril de 2020, se realizó junta de producción en el cual se seleccionó la audición y locaciones de la campaña. Una vez se dé continuidad al contrato se podrían realizar los procesos de producción y posproducción, así como la entrega de las piezas finales que constan de 2 piezas de tv de 30”, 3 piezas de radio 30” y 3 fotografías.

El anterior es el antecedente para la creación de la Campaña Nacional de comunicaciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas: *Si tú estás, las drogas no*. Con esta campaña se busca prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, de niños, niñas y adolescentes con edades entre 10 y 18 años, fortaleciendo el involucramiento parental. Para lograr ese fin, el público de la campaña son los padres, cuidadores y tutores.

La campaña cuenta con 8 piezas comunicativas: Dos (2) Videos promocional de 30" para TV, tres (3) Cuñas de 30" y tres (3) piezas gráficas. La campaña tiene como influidor a Camilo Ramírez, presentador de programas musicales juveniles, él también grabó igual

número de piezas con las mismas características para sumarlos a los recursos de audio y vídeo que ya tenía la campaña.

Se diseño un plan de medios en canales de televisión, emisoras radiales, emisoras comunitarias, medios escritos, redes sociales y otros, por los cuales se difunde la campaña. También se desarrolló un Minisite web que se encuentra alojado en la página principal de MinJusticia, allí se puede encontrar además de las piezas de la campaña, con información clave en prevención del consumo de SPA, dirigida a padres, cuidadores y tutores.

En 2022, Un proceso de socialización de las herramientas interactivas y el Minisite web de la campaña nacional de prevención del consumo en ocho (8) jornadas virtuales dirigidas a funcionarios y técnicos de las 32 entidades territoriales de Colombia y Bogotá D.C., con fines de aplicación.

También este mismo año, Se apoyan ocho (8) iniciativas para territorialización de la campaña nacional de prevención del consumo "Si tú estás, las drogas no", esto se hace a través de jornadas presenciales de planeación con funcionarios y técnicos de entidades territoriales responsables de los temas de prevención, y a través de asistencias técnicas. Las iniciativas se encuentran en Pasto, Popayán, Buga, Villa del Rosario, Medellín, Soacha, Santa Rosa de Cabal y todos los municipios del Quindío.

XXII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: “Políticas de Drogas y Cohesión Social”. En 2019 la SEA/DPDAR asumió el compromiso con la Red Iberoamericana de ONG que Trabajan en Drogas, de ser sede del Seminario de la RIOD, el cual tendría lugar del 27 de abril al 1 de mayo de 2020, en Medellín, Colombia. Para ese fin se conformó el comité científico en el cual participó la SEA. Esta actividad debió ser aplazada por motivos de la pandemia, pero la RIOD informó que se realizará de forma virtual entre octubre y noviembre de 2020. Este evento reviste una importancia estratégica dado que la RIOD es apoyado por el Gobierno de España y en la instalación del evento se contaría con la Delegada del Plan de Drogas de España, y de la Ministra de Justicia y del Derecho.

Proyectos integrales Barranquilla y Caldas: En el mes de marzo de 2020 se realizaron visitas a Barranquilla y a Manizales por parte de profesionales del a SEA y la DPDAR con el fin de realizar talleres con instituciones territoriales con el fin de formular los proyectos en atención al consumo y oferta de sustancias psicoactivas en el Distrito de Barranquilla y en el Departamento de Caldas. A partir de los insumos recabados en el territorio, se elaboraron los documentos de Proyecto que se remitieron a cada entidad territorial y que serán ejecutados conjuntamente entre la SEA y DPDAR. Este proceso fue apoyado por Gonzalo Sosa y Jenny Fagua.

Diplomado de prevención del consumo ESAP: Bajo la coordinación de Secretaría General se está adelantando el proceso de elaboración de estudio previo para el contrato con la ESAP que permitirá la ejecución del diplomado virtual. Este proceso es liderado por la DPDAR con insumos de la SEA.

Currículo Universal de Prevención–UPC y UTC**:** El MJD, en articulación con Minsalud está coordinando la introducción al país del Currículum de Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas - UPC y el Currículum Universal de Tratamiento – UTC, promovidos por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la Ley – INL. UPC y UTC son programas de capacitación en

habilidades y competencias profesionales en la prevención y el tratamiento del consumo de drogas, basado en evidencia científica. Actualmente se cuenta con una propuesta para la implementación de UPC.

Capitulo ISSUP – Colombia. El ISSUP es la Sociedad Internacional de Profesionales que trabajan el tema de sustancias psicoactivas, está en proceso de construcción del Capitulo Colombia.

Proyecto DOMES

El Proyecto DOMES, es un proyecto de demostración de 48 meses, en las ciudades de Pereira y Dosquebradas, para que bajo la coordinación de INL y el territorio determinar la viabilidad de llevar a escala los esfuerzos de reducción de la demanda de drogas e impactar indicadores clave de consumo de drogas, bienestar individual y comunitario y delincuencia a nivel poblacional. Este proyecto proporcionará una prueba para que INL evalúe la viabilidad y la rentabilidad de llevar los enfoques de intervención ambiental a escala en otros lugares en el futuro. Los esfuerzos de intervención, programáticos y de políticas implementados, serán dirigidos por INL y sus socios globales (OEA / CICAD, ONUDD y Plan Colombo). Los esfuerzos de monitoreo y evaluación serán dirigidos por investigadores del *Pacific Institute for Research and Evaluation (PIRE).*

Resumen de las intervenciones en 2019:

Fortalecimiento de capacidades

Tabla 4. Fortalecimiento de capacidades, intervenciones 2019.

COMPONENTE	PROGRAMA - ACTIVIDAD	CIUDAD	FECHA	PERIODO	No. Participantes
					Personas
PREVENCIÓN	Formación en los “Lineamientos de Prevención y la Estrategia Ser, Saber y Hacer”	Bucaramanga	20 al 22 de febrero de 2019	I	56 personas del Departamento de Santander
		Valledupar	27, 28 de febrero y 1 marzo de 2019	I	41 personas del Departamento de Cesar
		Quibdó	11 al 13 de febrero de 2019	I	53 personas del Departamento de Chocó
	CÁRCELES - Entrenamiento de Formadores en Prevención y atención del uso de SPA, en el Sistema Penitenciario y Carcelario.	N.A			

COMPONENTE	PROGRAMA - ACTIVIDAD	CIUDAD	FECHA	PERIODO	No. Participantes
					Personas
	CÁRCELES - Curso de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas basado en la Evidencia	N.A			
	Taller de Prevención para SRPA	Armenia	25 de febrero al 1 de marzo de 2019	I	34 participantes de 9 regionales.
		Barranquilla	18 al 22 de marzo de 2019	I	36, participantes de 8 regionales
	Formación de dinamizadores de organizaciones de la sociedad civil que lideran programas de arte, cultura y deporte en el modelo de habilidades para la vida	Cali	20 al 22 de febrero de 2019	I	36 participantes de Pasto, Pereira, Cali y Medellín
		Bogotá	6 y 7 de febrero	I	19 participantes de las Universidades Javeriana, Pedagógica y Nacional
		Armenia	27 y 28 de febrero	I	15 personas de la Universidad del Quindío
	Taller de Capacitación a facilitadores del Programa Familias Fuertes	Medellín	21 al 25 de Octubre	III	37 profesionales de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y San Andrés.
		Barranquilla	18 al 22 de Noviembre	III	39 profesionales de Cesar, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba y Sucre,
	SUBTOTAL				**366**
REDUCCIÓN DE DAÑO	Proceso de Formación en la Estrategia para la Implementación de los Programas de Mantenimiento con Metadona -PMM-	N.A			
	Taller de reducción de riesgos y daños del consumo, orientado a profesionales y técnicos de equipos institucionales y comunitarios vinculados a programas y/o	Cali	20 y 21 de febrero de 2019	I	48 personas que hacen parte de equipos técnicos de la Secretaria de Bienestar Social, de equipos operativos de la sociedad civil y del sector salud provenientes de la ciudad de Cali y

COMPONENTE	PROGRAMA - ACTIVIDAD	CIUDAD	FECHA	PERIODO	No. Participantes
					Personas
	servicios de atención a consumidores de heroína.				Santander de Quilichao Cauca.
		Armenia	27 y 28 de febrero de 2019	I	35 personas profesionales provenientes de la Secretaria de Inclusión social, servicios de salud, organizaciones y colectivos de la sociedad civil en temas de VIH, mujer y género y habitantes de calle.
		Pasto	19 al 21 de marzo de 2019	I	52 profesionales del Instituto departamental de Salud, programas de inclusión social específicamente que trabajan con población habitante de calle, ONG operadores de programas, Universidades de las ciudades de Pasto, Ipiales y Yacuanquer.
	SUBTOTAL				**135**
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.	Taller del Modelo de Atención Integral para Usuarios de Sustancias Psicoactivas – MAITUS.	N.A			
	SUBTOTAL				**0**
TOTAL					**501**
INTERVENCIONES PROGRAMAS DE PREVENCIÓN					
EJE	**PROGRAMA**	**Intervenciones.**			
		2018	**2019**		
				Familias	**Personas**
Prevención		14868	Gramalote	14	49

COMPONENTE	PROGRAMA - ACTIVIDAD	CIUDAD	FECHA	PERIODO	No. Participantes
					Personas
	Programa Familias Fuertes Amor y Limites		El Zulia	32	112
			Cartagena	45	158
			Cúcuta	15	53
	DARE	236054			54341
	Desarrollo de Habilidades Comunitarias				559
TOTAL, BENEFICIARIOS		**250922**			**55271**

Tabla 5. Fortalecimiento de capacidades, intervenciones 2020.

COMPONENTE	PROGRAMA - ACTIVIDAD	CIUDAD	FECHA	PERIODO	No. Participantes
					Personas
PREVENCIÓN	Formación en el Marco Técnico de Acción para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Ámbito Universitario y las Zonas de Orientación Universitaria – Kit de Adaptación Pedagógica,	Bogotá	Enero	I	Participan 43 participantes de 21 universidades del país.
	Conferencias virtuales en los temas de reducción del consumo de SPA en el marco del COVID-19, para actores del SRPA a las que han participado.	Virtual	Marzo a Junio	I	783 participantes.
	Taller de Capacitación a facilitadores del Programa Familias Fuertes	San José del Guaviare	17 al 21 de Febrero	I	37 profesionales municipios de San José del Guaviare, Calamar y Miraflores.
	SUBTOTAL				**366**

COMPONENTE	PROGRAMA - ACTIVIDAD	CIUDAD	FECHA	PERIODO	No. Participantes
					Personas
REDUCCIÓN DE DAÑO	Taller de reducción de riesgos y daños del consumo, orientado a profesionales y técnicos de equipos institucionales y comunitarios vinculados a programas y/o servicios de atención a consumidores de heroína.	Bogotá	5 y 6 de Febrero	I	40 personas que hacen parte de equipos técnicos y operativos de la sociedad civil y del sector salud.
		Barranquilla	13 y 14 de Febrero	I	45 personas que hacen parte de equipos técnicos y operativos de la sociedad civil y del sector salud.
	Jornadas de Planeación y Asistencia Técnica Territorial en Reducción de Efectos Negativos del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Pereira, Dosquebradas, Risaralda, Armenia, Quindío, Cali, Cúcuta, se adicionaron Nariño y Medellín.	abril - mayo - junio		Se llevaron a cabo 13 jornadas con el fin de determinar las necesidades y retos que están afrontando los territorios en la atención a las personas que consumen drogas, territorios que vienen avanzando en las acciones de reducción de riesgos y daños en consumo de heroína y otras sustancias.
	SUBTOTAL				**215**
TOTAL					**581**
INTERVENCIONES PROGRAMAS DE PREVENCIÓN					
EJE	**PROGRAMA**	**Intervenciones.**			
		2020			
				Familias	**Personas**
Prevención		Mocoa		60	210

COMPONENTE	PROGRAMA - ACTIVIDAD	CIUDAD	FECHA	PERIODO	No. Participantes
					Personas
	Programa Familias Fuertes Amor y Limites	Sn. José del Guaviare		45	158
		Quibdó.		120	420
		Montería		120	420
		Lorica		60	210
		Sincelejo		95	333
TOTAL, BENEFICIARIOS					**1750**

Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

Debido a que uno de los ejes centrales del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA es el tratamiento al consumo de sustancias psicoactivas, se generó la necesidad para el Ministerio de Justicia y del Derecho, razón por la cual se ha venido contando con la E.S.E. Hospital Carisma. En los últimos cuatro (4) años, se han desarrollado las siguientes gestiones:

Tabla 6. Gestiones programa SRPA.

Convenio	Gestión adelantada
Convenio Interadministrativo No. 243 de 2019	En el marco de las actividades y subactividades del Convenio, se resalta la generación de los productos: - Informe del acompañamiento, sensibilizaciones y socializaciones realizadas. - Informe de las mesas técnicas realizadas - Informe sobre jornadas de intercambio de experiencias y saberes entre Medellín y los entes territoriales - Memorias de los escenarios realizados con personal experto en el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas y otras experiencias afines desarrolladas en el ámbito internacional, que incluya las recomendaciones para el fortalecimiento del Programa - Estrategia para la implementación del componente de justicia restaurativa del programa. - Documento que recopile experiencias de pos-egreso en el marco del SRPA - Estrategias de trabajo con las familias de los adolescentes del Programa, generando espacios de fortalecimiento del entorno familiar. - Documento con los indicadores de gestión e impacto del Programa. Se realizó asistencia técnica para la planeación y alistamiento del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA en Quindío, Atlántico, Casanare y Meta; se fortalecieron y estructuraron nuevos componentes del modelo principal del Programa en Medellín y se realizaron las primeras gestiones de sensibilización y socialización del Programa en Risaralda. En Quindío, Atlántico, Casanare y Meta, se realizó gestión y acompañamiento con los entes territoriales, y los actores del SRPA y del sector salud. En estos departamentos se realizaron actividades como Jornadas de articulación del componente de salud del Programa; Intercambios de Experiencias y saberes del Programa (El primero contó con presencia de las delegaciones de Atlántico y Casanare y el segundo, de las delegaciones de Quindío y Meta); mesas técnicas; Simulaciones de elección de los primeros casos de adolescentes para ingresar al Programa Para Medellín, que ya se encuentra en la fase de implementación del Programa, se realizó acompañamiento por medio de reuniones con la Secretaría de Seguridad de Medellín y

Convenio	Gestión adelantada
	con los actores que hacen parte del Programa; así mismo, se realizaron las siguientes actividades concretas: Ceremonia de graduación de adolescentes del Programa de Seguimiento Judicial y audiencia para la extinción de su acción penal, y jornada de sensibilización y socialización del Programa que tuvo como objetivo capacitar a las nuevas personas que han entrado al equipo que implementa el Programa y que no estuvieron en las capacitaciones inicialmente realizadas; así como sensibilizar en temas generales del Programa a actores que no han evidenciado las ventajas que tiene el Programa o que no fueron capacitadas desde el principio. En Risaralda se realizaron reuniones de gestión con todos los actores del SRPA y del ente territorial; así mismo, se realizó la Jornada de sensibilización y socialización del Programa y, por otra parte, se realizaron actividades para promover escenarios con personal experto en el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, con la Embajada de los Estados Unidos.
Convenio Interadministrativo No. 351 de 2020	De acuerdo con las restricciones ocasionadas por la pandemia, la ejecución de este convenio se realizó de manera virtual. En el marco de estas actividades se acordaron los siguientes productos: - Informe de las gestiones de sensibilización y socialización realizadas - Informe del acompañamiento a los territorios para facilitar el trabajo articulado entre las IPS, EPS y el componente jurídico del Programa. - Informe de los espacios de acompañamiento a los territorios para la planeación y alistamiento del Programa. - Informe del acompañamiento a los territorios para la implementación del Programa. - Informe de la implementación del piloto de la estrategia de trabajo con las familias de los adolescentes del Programa en la ciudad de Medellín. - Ambiente digital para el fortalecimiento de habilidades para la intervención de las familias de los adolescentes del Programa. - Herramienta diligenciada en Excel con la información de los adolescentes del Programa. - Ambiente digital para el fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas estandarizadas con las que cuenta el Programa. - Documento con línea base del Programa. Concretamente se realizaron las siguientes actividades para la asistencia técnica del Programa con los territorios: 13 Jornadas de Planeación y Alistamiento con un promedio de participación de 180 personas del sector salud, justicia y entes territoriales por cada jornada. Las jornadas se realizaron en articulación con el ICBF, el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías de Seguridad de Medellín y Bogotá y la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. Adicionalmente se realizaron reuniones de asistencia técnica para avanzar en la planeación y alistamiento en: Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Bogotá; así como para avanzar en la implementación en Meta, Casanare, Atlántico y Quindío. Por otra parte, se cuenta con dos ambientes digitales: uno para fortalecer las habilidades para intervención de las familias de los adolescentes del Programa y otro para fortalecer las capacidades en el uso de herramientas estandarizadas del Programa. Así mismo, se generó una herramienta en Excel para consolidar la información de los adolescentes y se realizó un documento con la línea base del Programa. Este convenio se ejecutó según lo programado hasta la suspensión en marzo de 2020 por la pandemia por COVID-19. El 27 de marzo se suscribió la suspensión y el 29 de mayo se realizó la ampliación de la suspensión hasta el 31 de agosto de 2020.
Convenio Interadministrativo No. 554 de 2021	Para el año 2021, el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA, se encuentra el diez (10) territorios, en etapa de implementación, Atlántico, Bogotá, Casanare, Meta, Quindío y Risaralda; en etapa de alistamiento, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca y en etapa de evaluación, Medellín. Para esta vigencia el Ministerio de Justicia y del Derecho se desarrollaron 41 asistencias técnicas en estos departamentos, representadas en acompañamiento técnico, estrategias de articulación, uso de herramientas virtuales, fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias. Entre el año 2020 y 2021 se han postulado 323 adolescentes al Programa de los cuales 91 se encuentran vinculados y activos, recibiendo tratamiento al consumo de sustancias

Convenio	Gestión adelantada
	psicoactivas, en procesos de inclusión social y de justicia restaurativa y con un estricto seguimiento por parte de los actores del SRPA. Han culminado su proceso 7 adolescentes de Casanare y 8 adolescentes en Bogotá. Los delitos relacionados con el consumo problemático de drogas, por lo cual es un adolescente ingresa al SRPA y es derivado al Programa, son el hurto calificado y agravado, violencia intrafamiliar, porte ilegal de arma de fuego, hurto agravado y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. De los adolescentes que ingresan al Programa, el 15% son mujeres y el 85% son hombres; frente al régimen de afiliación para la atención al consumo, el 68% de los adolescentes son atendidos por el régimen subsidiado, el 29% por régimen contributivo y el 3% por régimen especial. Las acciones que ha realizaron en el marco del Programa: 1. Dos (2) jornadas de intercambio de experiencias y saberes entre actores expertos en el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA y los entes territoriales. Estas jornadas se realizaron en la ciudad de Barraquilla y participaron los equipos del Bogotá, Valle de Cauca, Risaralda y Manizales. 2. El equipo de la asistencia técnica realizó once (11) acciones, siete (7) acompañamientos técnicos, dos (2) estrategias de articulación y dos (2) de fortalecimiento de capacidades, en los territorios que se encuentran en etapa de planeación y alistamiento, Risaralda, Caldas, Bogotá y Valle del Cauca. 3. El equipo de la asistencia técnica realizó once (11) acompañamientos técnicos y una (1) estrategia de articulación, para un total de 12 acciones de asistencia técnica en los territorios que se encuentran en etapa de implementación, Quindío, Casanare, Atlántico y Meta. 4. Se adelantó el proceso para la realización de las piezas audiovisuales, que faciliten el dar a conocer el programa y sus avances a los actores de los diferentes sectores que se busca participen activamente para lograr una atención integral al adolescente y su familia, se definió una ruta de trabajo. 5. En marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en el Departamento de Casanare, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación de los Adolescentes que culminaron con éxito los procesos del Programa; como reconocimiento a la superación de sus problemas de adicción y consumo de sustancias psicoactivas renunciando al camino delictivo y redireccionado su proyecto de vida. Como consecuencia, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación el 1° de octubre de 2021, y una ceremonia en el mes de diciembre para adolescentes que se encuentran en el Programa en Bogotá. Estas dos graduaciones se realizaron con la participación de todas entidades que hicieron parte esencial del proceso de cada uno de los adolescentes. 6. Se realizó un video institucional para visibilizarían del Programa.

Apoyo al Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA por parte de INL de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.

En enero de 2020, se llevó a cabo el curso alternativas al encarcelamiento Colorado – Estados Unidos. Una delegación de Colombia participó en la Capacitación en Alternativas al encarcelamiento que se realizó en el *International Corrections Management Training Center*, en la ciudad de Canon City, Colorado, financiado por la Embajada Americana en Colombia, con el fin de revisar las mejores prácticas de alternativas al encarcelamiento, bajo los estándares internacionales y la forma como se pueden aplicar estas prácticas dentro del contexto y marco jurídico del país. Se cuenta con un proyecto para la aplicación de alternativas al encarcelamiento que pueda ser aplicable en el corto y en el largo plazo en Colombia, basado en lo aprendido en la capacitación y con un proyecto para aplicar una herramienta de evaluación del riesgo de reincidencia que pueda ser utilizable en el caso colombiano.

Para el año 2021, en el marco de las acciones estratégicas, se propuso una estrategia de articulación interinstitucional con el Consejo Superior de la Judicatura, (CSJ) con el fin de orientar y asesorar al personal del orden territorial y nacional para establecer los TTD en las ciudades priorizadas con expertos internacionales. Esta estrategia surge en razón a que el CSJ, ha venido liderando y promoviendo diferentes acciones que permitan mejorar las prácticas para la implementación de la justicia terapéutica y la justicia restaurativa en el país, como lo son, el trámite de un proyecto de Ley de reforma del Código de Infancia y Adolescencia, un proyecto de Ley de justicia restaurativa y justicia terapéutica, la creación de un curso para especializar a los jueces del SRPA en modelos de Justicia Terapéutica (JT) y Justicia Restaurativa (JR) y la elaboración de Protocolos de JR y JT. Estos cuerpos normativos y herramientas les proporcionarán y permitirán no solo a las autoridades judiciales, sino a otros actores institucionales de la justicia, contar con mejores instrumentos en su actuación frente a la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas y en general a los programas que desarrollen modelos de justicia restaurativa y justicia terapéutica.

Por lo anterior, desde finales del año 2021 se viene liderando entre la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL), el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación Nacional de Profesionales de Tribunales de Asuntos de Narcóticos (NADCP), el seminario internacional de “Justicia Terapéutica en Colombia - Transformaciones del derecho penal contemporáneo e implementación del modelo seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el marco de la política de drogas y política la criminal”. Finalmente, se estableció que esta jornada se llevará a cabo del 06 al 08 de junio en la Ciudad de Barranquilla.

En el año 2022, se realizaron jornadas de capacitación a los actores territoriales de Valle del Cauca, Armenia, Atlántico y Bogotá y una jornada de entrenamiento para dirigida a los jueces y fiscales del Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes en el SPRA en Bogotá, en donde se abordaron temas como el rol del Juez y el Fiscal, audiencias de revisión, el desarrollo del cerebro del adolescente y el impacto de las sustancias psicoactivas.

Proyecto de alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con drogas en el SRPA

Se realizó reunión el martes 28 de abril de 2020 con el ICBF, la CICAD, la Embajada Americana y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de articular acciones para generar nuevas alternativas a la privación de la libertad, así como para conocer y aportar en la propuesta que la CICAD tiene para brindar alternativas al para menores infractores con financiación de la Embajada Americana.

Proyecto “Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las drogas”

Colombia hace parte de este Proyecto de CICAD/OEA, que está en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se llevó a cabo comisión a Guatemala en el 2019, con el fin de definir aspectos metodológicos en compañía de la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura. Durante el 2020 se realizaron dos reuniones en las cuales la CICAD presentó el cronograma de trabajo para

este año y se tuvo articulación con otros países que ya están implementando el proyecto. Así mismo, la CICAD/OEA realizó la contratación de la coordinadora del proyecto, pero teniendo en cuenta la emergencia por el COVID, no ha sido posible adelantar la recolección de información necesaria para el proyecto. El Ministerio ha avanzado en la articulación con otras entidades que son necesarias para este proyecto (Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y Defensoría del Pueblo), sin embargo, es necesario fortalecer este proceso.

Lavado de activos

Proyecto de fortalecimiento de supervisores. Se adelantaron acciones con la DIAN, Supersociedades, Supersolidaria y MINTIC para estructurar una propuesta de proyecto de asistencia técnica que fortalezca las capacidades de estos sectores para supervisar la adopción de medidas ALA/CFT y así fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos del país. El concept note del proyecto fue revisado por la OEA, organización idónea para desarrollar el proyecto. La oficina de INL en Colombia está interesada en invertir recursos en esta estrategia.

Día Antilavado. Uno de los indicadores del PMI que están a cargo de la SEA es el indicador D.305: Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada. De acuerdo como el indicador fue definido y aprobado, la campaña se debe realizar en el marco del día nacional antilavado que se realiza cada 29 de octubre. En 2019, el Ministerio de Justicia no participó en la coordinación del evento, por tal razón se dificultó el reporte del indicador.

Por lo anterior, por iniciativa de la DPDAR, se logró la vinculación del Ministerio de Justicia y del Derecho como aliado de UNODC para el desarrollo de la celebración del día antilavado, teniendo en cuenta que el Ministerio tiene la competencia de coordinación de la política de lavado de activos y crimen organizado. El Día Antilavado es una iniciativa de UNODC, que implica el desarrollo de un evento anual en el mes de octubre. La participación del Ministerio le permitirá tener incidencia en la definición de objetivos, la construcción de la agenda, la articulación con los objetivos de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos - CCICLA, además de la visibilidad del Ministerio. Las dependencias a cargo de estas gestiones son la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

WEBINAR. La SEA coordinó la participación del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa en el “Foro virtual: Riesgos emergentes en el contexto de los sistemas Anti-Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”. Para ese propósito se preparó documento de insumos, presentación, perfil del Viceministro y frases claves para la elaboración de piezas de divulgación del webinar y se preparó la respuesta a preguntas.

Diplomado Internacional en Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En el marco del convenio 427 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad del Rosario y con el propósito de fortalecer los conocimientos de los actores del sector Justicia en Materia de Lavado de Activos, entre el 9 de noviembre de 202 y el 8 de febrero de 2021 se desarrolló el Diplomado Internacional en Prevención del LA/FT con intensidad de 92 horas académicas.

Subdirección de Control y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes

Responsable, entre otros, de realizar el control administrativo sobre estupefacientes, así como sobre las sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente, presentada previamente.

El **control administrativo sobre sustancias químicas** se realiza específicamente sobre treinta y tres (33) sustancias y productos químicos que se utilizan en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína y heroína. Empero, teniendo en cuenta la amplia variedad de usos legítimos que tienen las sustancias y productos químicos controlados y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad de esta cartera establecer un modelo de control dinámico, basado en información técnica y científica, cuyos mecanismos y lineamientos se focalicen en reducir el riesgo de que fluyan estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas, sin afectar las necesidades legítimas del país.

De otra parte, a partir de a partir de la expedición de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que permite el **acceso seguro e informado a la planta del cannabis, el cannabis y sus derivados, con fines médicos, científicos e industriales en todo el territorio nacional**. De esta manera se creó una ruta legal para el uso y posesión de semillas, cultivo de la planta, producción de derivados y medicamentos, fomentando la investigación y el desarrollo agroindustrial del país. En dicha ruta, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejerce el **control administrativo y operativo a las actividades relacionadas con el licenciamiento** para el cultivo de cannabis psicoactivo y no psicoactivo y la obtención de semillas para siembra y grano.

Grupo de Control de Sustancias y Productos Químicos

Previo al segundo semestre de 2018, en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y, particularmente, en lo relacionado con el control de sustancias y productos químicos, existían dos (2) sistemas de información (SICOQ y SIE) que funcionaban de forma paralela para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE.

Por su parte, el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos – SICOQ- solo se utilizaba para la expedición de las autorizaciones para el manejo de sustancias químicas controladas y, por la otra, el Sistema de Información de Estupefacientes – SIE-, se utilizaba para los certificados de los agentes de la cadena de distribución de combustibles ubicados en los diez (10) departamentos de mayor presencia de cultivos ilícitos.

Para cada tipo de trámite que se gestionaba en la Subdirección, relacionado con el CCITE, se llevaban expedientes físicos y el único canal de radicación de documentos era la ventanilla de atención al público. Para ese momento, no se recibía la documentación de manera digital o electrónica.

En relación con el control a las sustancias de uso masivo, antes del 7 de agosto de 2018 se utilizaba un formato llamado *de solicitud de certificado de registro*, que era descargado

y diligenciado por cada usuario. Dicho formato entraba a una base de datos al ser radicado en la oficina de correspondencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para el caso de los controles al comercio exterior, se hacía un doble registro de la información de importaciones y exportaciones en SICOQ y en bases de datos propias y desestructuradas, pues no existía interoperabilidad entre SICOQ y la ventanilla única de comercio exterior - VUCE del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Sin embrago, actualmente la situación es completamente diferente con la transición a los trámites de forma 100 % digital a través del SICOQ y la interoperabilidad, recientemente implementada, entre este sistema y la VUCE. Así las cosas, los procesos de fiscalización de las sustancias y productos químicos controlados ha sufrido una importante transformación que impacta directamente en la efectividad de la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho en el cumplimiento de estas funciones.

Grupo de Control de Cannabis con fines médicos y científicos

Antes del 7 de agosto de 2018[8] el marco normativo preexistente para el acceso seguro e informado a los usos médicos y científicos del cannabis se encontraba recientemente expedido: Decreto 613 del 10 de abril de 2017 y resoluciones 577, 578 y 579 de 2017. Así las cosas, para el primer año de su vigencia, esto es, hasta el 10 de abril de 2018, apenas habían sido expedidas **ochenta (80) licencias de cannabis**, distribuidas así:

Tabla 7. Distribución de licencias expedidas antes del 7 de agosto de 2018

Tipo de licencia	Cantidad	Porcentaje
De cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo	43	53,75 %
De cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	31	38,75 %
De semillas para siembra	6	7,5 %

En ese contexto, el índice de licenciamiento diario era de 0,37 licencias[9]; lo que se explica, en parte, porque hasta ahora empezaba a configurarse el equipo de trabajo y se empezaban a consolidar los procedimientos específicos al interior de la dependencia para la aplicación de la normativa antes enunciada.

Por otra parte, durante este gobierno fue reajustado el esquema normativo, a partir de la expedición del Decreto 811 de 2021 y las resoluciones conjuntas 227 y 539 de 2022, con el ánimo, por una parte, de fortalecer el control del licenciamiento de cannabis con el esclarecimiento de obligaciones y requisitos a cargo de los licenciatarios, la exigencia de procesos específicos para evitar la corrupción y la reestructuración del sistema internacional de previsión de cupos y, por la otra, buscando mejorar la competitividad de Colombia en la industria del cannabis en el marco internacional, facilitando los procesos de investigación, flexibilizando los requisitos para la importación de componentes claves en la industria farmacéutica relativa al cannabis y permitiendo la exportación de flor seca de cannabis.

Considerando estos importantes avances, que se detallarán más adelante en el apartado de logros, en la actualidad, con corte al 31 de mayo de 2022, **se han expedido 2.403 licencias**; con un índice de licenciamiento de **1,91 licencias por día**[10]; multiplicando por

[8] Fecha de posesión del actual Presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez.
[9] Tomando en cuenta solamente los días hábiles.
[10] Ibídem.

cinco (5) la eficiencia en este trámite en comparación con el índice previo a la posesión del gobierno actual. Así, a continuación, se presenta la distribución de la totalidad de licencias expedidas hasta este momento:

Tabla 8. Distribución de licencias expedidas hasta el 30 de mayo de 2022

Tipo de licencia	Cantidad	Porcentaje
De cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo	1.264	52,60 %
De cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	861	35,83 %
*De semillas para siembra y grano** ** En la legislación anterior solamente se contemplaba la siembra.*	278	11,57 %
TOTAL	**2.403**	

Los resultados anteriormente relacionados han sido posibles gracias a diferentes estrategias llevadas a cabo para la simplificación y agilización de los trámites de licenciamiento; procesos que, aunque optimizados, deben continuar mejorándose para facilitar la relación entre el Estado colombiano y todos aquellos interesados en participar de la industria nacional del cannabis con fines médicos e industriales.

Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Grupo de Control de Sustancias y Productos Químicos

Resultados ejecución política Ruta Futuro

En cumplimiento de lo propuesto en el documento de política pública para abordar el problema de las drogas, *Ruta Futuro*, se ha ahondado en los esfuerzos para la reducción de la disponibilidad de las drogas, señalado como Pilar 2 de este documento. Dentro de ese pilar se encuentra el objetivo estratégico 3, que corresponde a reducir la disponibilidad de las drogas mediante el control a las sustancias químicas e infraestructuras de producción.

En relación con las actividades antes indicadas, la Subdirección de Control y Fiscalización, a través del grupo de Control de Sustancias y Productos Químicos, se ha enfocado principalmente en el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades que ejercen los controles a las sustancias químicas controladas.

Este fortalecimiento se ha hecho a través de jornadas de capacitación anuales a las autoridades encargadas del control y, en algunos casos, apoyando la judicialización cuando se han presentado situaciones con sustancias químicas controladas involucradas. Así mismo, se han adquirido equipos de espectrometría de efecto Raman para dotar a autoridades con funciones de policía judicial, dentro de una estrategia que incluye el protocolo de uso de estas tecnologías en puertos (operaciones de comercio exterior con enfoque en importaciones) y otros puntos por donde se hace el tránsito de las sustancias químicas controladas y donde, presuntamente, puede ocurrir el tránsito de drogas ilícitas.
Así mismo, se amplía constantemente el conocimiento, mediante estudios sobre métodos de producción artesanal de sustancias químicas controladas. De igual manera, hubo participación en el desarrollo de un sistema integrado para hacer el monitoreo de sustancias químicas controladas que tiene varias fuentes de información y que utiliza elementos de inteligencia artificial para emitir alertas tempranas ante casos sospechosos del manejo de estas sustancias; lo que irá permitiendo, progresivamente, focalizar los esfuerzos del control.

Adicionalmente, en el marco del *Indicador D308 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz*, se suscribieron varios *acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas*, que corresponden al Pilar 2 de la Política *Ruta Futuro* y a la implementación del PMI, y constituyen un insumo para identificar actores y acciones relacionadas con el desvío de sustancias y productos químicos controlados, utilizados en la producción ilegal de drogas de origen natural o sintético, fortaleciendo, de esta manera, las acciones de fiscalización, interdicción, inteligencia e investigación.

Durante el presente gobierno, se suscribieron cinco (5) acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con empresas de importancia estratégica, teniendo en cuenta las sustancias y productos químicos que manejan, su participación en el mercado y su ubicación geográfica. Estas empresas son:

Tabla 9. Acuerdos de cooperación voluntaria

Empresa	Fecha de suscripción
Chemiworld. S.A.S. ().	31 de mayo de 2021
Quimpac de Colombia S. A.	16 de julio de 2021
Sociedad Portuaria de Cartagena	22 de julio de 2021
Contecar	22 de julio de 2021
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.	30 de julio de 2021

Por otra parte, durante el año 2021, se realizaron jornadas de sensibilización con otras cinco empresas y asociaciones, a saber: Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S. A., Brenntag Colombia S. A., Brinsa S. A. – Compañía Global de Pinturas y la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI). Durante el año 2022, se han realizado actividades con dos empresas cooperantes (Chemiworld S. A. S. y Quimpac de Colombia S. A.), enfocadas en el fortalecimiento del control administrativo y operativo que ejercen sobre las sustancias y productos químicos que tienen autorizados y la generación de conocimiento y controles a la distribución de sustancias. Adicionalmente, se están realizando acercamientos con empresas distribuidoras o productoras de sustancias químicas esenciales para la producción de Clorhidrato de Cocaína y Heroína, con el fin de suscribir nuevos acuerdos.

Proceso de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes tiene la responsabilidad de expedir los permisos para manejar sustancias químicas controladas, los cuales pueden ser de carácter ordinario, conocido como certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, o de carácter extraordinario, denominado autorización extraordinaria; la cual se expide para ciertos casos de fuerza mayor debidamente demostrados. El certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes - CCITE autoriza el manejo de 29 sustancias químicas sometidas a control en todo el territorio nacional, fija cantidades, permite transacciones, aprueba los lugares de utilización y certifica la inexistencia de registros debidamente fundamentados por comportamientos relacionados con delitos de tráfico de estupefacientes, testaferrato, enriquecimiento ilícito y conexos, contra la persona o empresa a favor de quien se expide.

El manejo de a) hidróxido de sodio, b) cemento, c) gasolina, y d) ACPM no requiere la expedición de CCITE, salvo lo dispuesto para las estaciones de servicio y demás agentes de la cadena de combustibles registrados en el Sistema de Información de Combustibles

Líquidos –SICOM y las personas (naturales o jurídicas) y/o sociedades comerciales que realicen actividades dirigidas a la importación de cemento en los departamentos de Amazonas y Guainía, que si requerirán de autorización o Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes.

Para la gestión del proceso de expedición de permisos para el manejo de sustancias químicas controladas, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos –SICOQ-. El sistema cuenta con tres módulos: un módulo de empresa, un módulo de control administrativo, coordinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y un módulo de control operativo, para el actuar de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

De igual manera, en esta Subdirección se realizan controles administrativos a las operaciones de comercio exterior de sustancias controladas, a través de las solicitudes que se reciben y gestionan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con los mecanismos de intercambio internacional de información a través de las herramientas de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes – JIFE.

A continuación, se presentan los resultados globales de estas gestiones en el periodo de gobierno:

- Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE:

Tabla 10. CCITE expedidos desde 2018 a 2022

PERÍODO	CCITE ordinarios sustancias Químicas	CCITE ordinarios agentes de la Cadena	TOTAL
Año 2018	1.519	1.781	3.300
Año 2019	2.016	1.648	3.664
Año 2020	1.484	1.233	2.717
Año 2021	1.436	926	2.362
Año 2022* ** Hasta el 30 de abril*	457	355	812
TOTAL	**6.912**	**5.943**	**12.855**

Tabla 11. Autorizaciones extraordinarias expedidas desde 2018 a 2022

PERÍODO	Autorizaciones extraordinarias	TOTAL
Año 2018	273	273
Año 2019	537	537
Año 2020	278	278
Año 2021	258	258
Año 2022* ** Hasta el 30 de abril*	67	67
TOTAL	**1.413**	**1.413**

- Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas

Los controles a las operaciones de importación y exportación de sustancias químicas se efectúan de acuerdo con los Decretos 2530 de 2009, 3390 de 2010 y 925 de 2013, a través de las solicitudes que se reciben y gestionan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Tabla 12. Autorizaciones VUCE expedidas desde 2018 a 2022

PERÍODO	Concepto sobre licencia previa de importación	Autorización de Exportación	Autorizaciones de Exportación aprobadas	Autorizaciones de Exportación negadas o canceladas
Año 2018	3.419	919	N/D	N/D
Año 2019	3.355	693	N/D	N/D
Año 2020	3.044	723	628	32
Año 2021	4.777	811	749	21
Año 2022* ** Hasta el 30 de abril*	2.678	334	299	10
TOTAL	**17.273**	**3.480**	**1.626**	**63**

Actividades adicionales a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes por intermedio del Grupo de Control de Sustancias y Productos Químicos

Dentro de la misionalidad de la dependencia se llevaron a cabo otras actividades adicionales como los llamados de atención, los conceptos técnicos de mezclas, la adquisición de equipos de espectrometría de efecto Raman, los estudios y protocolos para identificar usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, el Plan Estratégico Institucional y los permisos para precursores por medios digitales y un convenio con la Universidad de la Salle para la optimización del Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias. A continuación, se presentan los resultados de estas gestiones en el periodo de gobierno:

- **Llamados de atención**

En aplicación de los controles a las sustancias y productos químicos que ejerce la dependencia, existen medias administrativas preventivas que se pueden aplicar, tales como los llamados de atención que, de acuerdo con el artículo 25 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se imponen ante el incumplimiento de las obligaciones de los sujetos de control (artículo 11 del citado acto administrativo).

Desde el año 2018, **se han emitido 1.513 llamados de atención a las empresas usuarias de las sustancias químicas controladas**. Se resalta que esos llamados de atención son acumulativos en el tiempo y que, de acuerdo con un concepto de la oficina jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, no tienen una fecha de caducidad, por lo que muchas empresas cuentan con tres (3) llamados de atención y algunas ya tienen la medida de conminación, misma que se hace como consecuencia de llegar hasta el tercer llamado de atención. En los últimos 4 años, trece (13) empresas han llegado a la conminación y, en el año 2019, se anuló un Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes por haberse incumplido las obligaciones del sujeto de control de forma sistemática.

- **Conceptos técnicos de mezclas**

Con el ánimo de facilitar algunas operaciones de comercio exterior, en el año 2018 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Cámara de Cosméticos de la ANDI se hicieron varias mesas de trabajo que condujeron a la **expedición de un concepto técnico sectorial que incluye a los productos cosméticos y de aseo personal como productos no controlados**, a pesar de contener sustancias químicas controladas en mezcla, teniendo en

cuenta que dichos productos no presentan riesgos de utilización en la producción ilícita de drogas.

Para el año 2021, la sociedad Acoplásticos solicitó las respectivas mesas de trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la elaboración de un concepto técnico de mezclas para tintas y sus insumos. A la fecha, esa asociación no ha enviado la información técnica necesaria que sirva como insumo para la elaboración de ese concepto técnico sectorial. En el 2022, en acercamiento con la Asociación Nacional de Industriales – ANDI, hubo reuniones preliminares con la Cámara de Alimentos y la Cámara de Fármacos en la que se mencionó la posibilidad de poder construir un concepto sectorial para sus propios productos que tienen sustancias químicas controladas en mezcla; no obstante, no se ha recibido la información técnica de cada cámara para su análisis.

- **Proceso de adquisición de equipos de espectrometría de efecto Raman para identificación de sustancias químicas y drogas ilícitas**

Con el propósito de dotar a las autoridades que ejercen el Control Operativo de Sustancias Químicas de una herramienta confiable, moderna y con tecnología de punta, se adelantó el proceso de adquisición de equipos portátiles de identificación de sustancias con tecnología de espectrometría de efecto Raman. Se hizo estudio de mercado para identificar oferta de equipos y seleccionar el más adecuado. Como resultado de ese estudio y contacto con proveedores, se elaboró una ficha técnica con los requisitos mínimos que deben cumplir los equipos a adquirir. En este sentido se prepararon los estudios previos y se expidió un CDP para llevar a cabo un proceso de contratación por valor de $ 2.200.000.000. Finalmente, se adelantó el proceso de contratación SIE No. 24 por Selección abreviada-Subasta inversa, para la adquisición de 7 equipos Raman con un presupuesto de $2.023.292.992,00, adjudicado el día 28 de diciembre de 2021, los cuales están en proceso de entrega a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

- **Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados. *(Indicador D387 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz)***

Esta estrategia busca analizar y comprender las dinámicas de uso lícito de sustancias y productos químicos controlados, en regiones o departamentos de interés, a través del análisis del comportamiento administrativo de las empresas que cuentan con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y el registro de las transacciones. Como resultado del mencionado análisis se generan anualmente informes con los estudios realizados. A continuación, se describe la estrategia desarrollada durante los últimos 4 años:

Tabla 13. Indicador D387 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz

Año	Principales hitos
2018	Se culminaron las pruebas en la generación de reportes para el análisis de resultados de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos. Así mismo, se realizó el análisis acerca de los usos de permanganato de potasio de los usuarios registrados en la plataforma SICOQ. Producto de este trabajo, se completó el documento denominado "*Uso ilícito de permanganato de potasio en Colombia*".
2019	Se adelantó un nuevo estudio centrado en sustancias químicas controladas esenciales (Ácido Sulfúrico, Ácido Clorhídrico, Anhídrido Acético y Permanganato de Potasio) para hacer un diagnóstico

Año	Principales hitos
	desde la producción e importación de esas sustancias. El estudio fue complementado con visitas de inspección conjuntas.
2020	Un nuevo estudio fue llevado a cabo, centrado en la dinámica de comercialización (importación, compra y distribución) de las sustancias Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Anhídrido Acético, Permanganato de Potasio y Cloruro de Calcio, entre los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca con el fin de generar reportes de fiscalización dirigidos a las autoridades que ejercen el control administrativo y el control operativo en Colombia, para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas.
2021	En esta vigencia el trabajo se centró en conocer la dinámica de comercialización y uso de las sustancias Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Anhídrido Acético, Permanganato de Potasio, Cloruro de Calcio, Disolvente N° 1 y Acetato de Etilo, con la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos en los departamentos de Norte de Santander, Santander Cesar y Cauca, al igual que el uso de sustancias y productos químicos controlados en el sector de la minería. El estudio fue complementado con reportes de fiscalización de índole operativa y administrativa que se generaron permanentemente.
2022	Durante este último año, el estudio ha estado enfocado en las empresas ubicadas en zonas futuro, priorizando el seguimiento a las empresas ubicadas en Norte de Santander y Nariño. Paralelamente, se están generando reportes de fiscalización de índole administrativo y operativo.

- **Plan Estratégico Institucional (PEI), permisos para precursores por medios digitales (Digitalización).** ***Cumplimiento de la Estrategia Gobierno Digital***

Se tenía previsto en el Plan Estratégico Institucional que la totalidad de permisos para el manejo de sustancias y productos químicos controlados debían tramitarse por medios digitales para diciembre del año 2021, fortaleciendo el uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) disponibles y al servicio de los ciudadanos.

Así las cosas, dando cumplimiento a la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional durante el 2021, se realizó la actualización de Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) a la versión de *Factory Suite 5.0*, habilitando la funcionalidad de digitalización en el ambiente de productivo de esta plataforma el 21 de noviembre de 2021, misma que permite cargar y enviar los requisitos contemplados en el Decreto 0585 de 2018 para la expedición de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y Autorizaciones Extraordinarias.

- **Convenio de Asociación con la Universidad de la Salle**

En septiembre de 2021 se firmó el *Convenio de Asociación 0585* entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad de La Salle, por el que se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Tabla 14. Resultados convenio de cooperación U. La Salle.

Actividad	Resultados principales
Desarrollar el Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias Químicas	La versión preliminar del Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias Químicas fue instalada en el Ministerio de Justicia el 31 de diciembre de 2021. La Universidad de La Salle, en el marco de las prórrogas que ha tenido este convenio, ha implementado actualizaciones tendientes a permitir una integración de la información que pudiera obtenerse de la DIAN, en un futuro convenio con esa entidad.
Caracterizar las dinámicas de producción y mercado de las sustancias químicas	Se entregó un documento en el que se caracterizaron los diferentes métodos artesanales que se han identificado para la obtención de sustancias y productos químicos controlados. Así mismo, se hizo un estudio del posible mercado que tendrían estas sustancias y se hizo la reproducción en campo

Actividad	Resultados principales
fabricadas artesanalmente en Colombia.	de una producción a escala de Permanganato de Potasio, con la colaboración de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional.
Fortalecer el control al comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones.	Entre octubre y noviembre de 2021 se entregó de la propuesta del protocolo técnico para el uso de la tecnología de efecto Raman como medio de identificación de sustancias químicas en procesos de importación y, posteriormente, se hizo un ejercicio de campo en el puerto de Cartagena en el que se utilizó un equipo de efecto Raman de la Policía Nacional para establecer los puntos en los que se podría utilizar este tipo de herramientas, como mecanismo de validación del protocolo propuesto.
Fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.	La Universidad entregó el diseño de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas. Los días 19 y 22 de noviembre de 2021 se desarrollaron los talleres a Jueces y fiscales sobre Drogas de Síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas. Por último, los días 24, 25, 29 y 30 de noviembre de 2021 se desarrolló el taller de sustancias químicas a las autoridades que ejercen controles, fiscalización y judicialización.

Logros destacados y actividades estratégicas en ejecución, grupo sustancias

Tabla 15. Logros destacados y actividades en ejecución Grupo Sustancias.

Materia	Detalle
Fortalecimiento del marco regulatorio del modelo de control de sustancias	Mediante la expedición de la Resolución 004 de 2020 se fortaleció el control y la fiscalización a la importación de cemento en los departamentos del Amazonas y Guainía, dada la información relevante encontrada en diferentes estudios ejecutados que arrojaron como necesarias estas medidas adicionales.
Fortalecimiento de las medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias	Mediante la realización de jornadas de capacitación especializada en cuanto a mecanismos normativos, técnicos y tecnológicos de control, dirigidas a las autoridades de Control de Puertos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional de los Puertos de Cartagena y Barranquilla, se impactó a más de 80 funcionarios. Adicionalmente, se diseñó la estrategia para impedir el desvío de insumos químicos controlados por contrabando técnico, abierto y transfronterizo, la estrategia fue socializada y concertada en noviembre de 2019 con Unidad de Puertos y Aeropuertos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. En 2020 se inició la fase de implementación en los puertos de Cartagena, Buenaventura y Barranquilla.
Interoperabilidad entre las plataformas tecnológicas VUCE Importaciones – SICOQ	Estos Servicios Web logran interconectar las plataformas garantizando la integridad de la información diligenciada por los usuarios y un menor tiempo de trámite, reduciendo los tiempos en la gestión de las solicitudes, así: importaciones de un (1) día a 0,5 días (12 horas) y en exportaciones de 5 días a 3 días.
Fiscalización de los CCITE	Se hicieron análisis de datos del manejo y frecuencia de uso de sustancias químicas controladas de uso esencial en la producción ilícita de drogas a ciento treinta y cinco (135) empresas ubicadas en cuatro (4) departamentos del país: Norte de Santander, Cesar, Cauca y Santander, que arrojó 52 reportes de fiscalización con sus respectivas comunicaciones a la Policía Nacional.
Fortalecimiento de otras estrategias de fiscalización	Se designó a un grupo de colaboradores de la Subdirección para efectuar un análisis de los datos de los registros de movimientos de las sustancias químicas controladas esenciales (Ácido Sulfúrico, Ácido Clorhídrico, Anhídrido Acético y Permanganato de Potasio) para hacer un diagnóstico

Materia	Detalle
	de la primera línea del manejo de esas sustancias (Productores e importadores) y así poder establecer su uso lícito y posibles canales de desvío. Este estudio se hizo en formato de operaciones conjuntas con la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional.
Acuerdos de cooperación voluntaria	Se suscribieron cinco (5) acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con empresas de importancia estratégica, teniendo en cuenta las sustancias y productos químicos que manejan; esto en el marco de la política de gobierno *Paz con legalidad*, desarrollando compromisos específicos del *Acuerdo de Paz*.
Digitalización completa de los trámites en el SICOQ	Desde el 22 de noviembre de 2021 se puso en marcha el trámite 100 % digital de solicitud del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes a través del SICOQ, lo que permite ahorrar costos y tiempo para los usuarios que lo requieren.
Fortalecimiento de capacidades para las autoridades que ejercen el control	Se llevaron a cabo varias acciones para el fortalecimiento de capacidades de control, con alianzas estratégicas, consecución de equipos especializados (espectrometría de efecto Raman), puesta en marcha de la primera versión del Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias Químicas, entre otras. Específicamente, se realizaron jornadas de fortalecimiento de capacidades en materia de control de sustancias químicas en Pasto, Bucaramanga, Medellín, Cúcuta, Bogotá, Tumaco, Barranquilla, Cartagena, Manizales, San Andrés, Buenaventura y Cali, que contaron con la participación de 598 funcionarios de diferentes dependencias de la Policía Nacional, Ejercito Nacional, Armada Nacional. Cabe resaltar la participación de la DIAN y personal de los principales puertos del país.

Por su parte, las actividades que se indican a continuación tienen un gran valor estratégico y se espera que las mismas no se suspendan y, por el contrario, **se continúe su ejecución hasta alcanzar los resultados proyectados:**

- ✓ **Expedición de Conceptos Técnicos Sectoriales**: actualmente se continúa con el acercamiento con gremios y asociaciones para la formulación de, al menos, tres (3) conceptos técnicos sectoriales adicionales, así: tintas, alimentos y medicamentos de uso humano y veterinario.

- ✓ **Implementación de la versión final del sistema integrado de monitoreo**: se está evaluando una propuesta de mejoramiento de la versión preliminar del Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias Químicas que ya se encuentra instalado en servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el ánimo de fortalecer sus capacidades y hacerlo más relevante para la misionalidad de la entidad.

- ✓ **Adquisición de más equipos de espectrometría efecto Raman**: se están adelantando los procesos precontractuales para la adquisición de más equipos para fortalecer el control en los puertos y aeropuertos durante las operaciones de importación.

- ✓ **Actualización de la normativa aplicable**: actualmente se trabaja en los siguientes frentes:

    - Proyecto de resolución modificatoria de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, que incluirá, entre otras cosas, un límite en el tiempo a los llamados de atención.

- Proyecto de actualización del Decreto 3990 de 2010, por el cual se traslada al régimen de importación de licencia previa y se armoniza para exportaciones e importaciones un listado de bienes controlados por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

- Proyecto de actualización del Decreto 2530 de 2009, por el cual se adoptan medidas tendientes al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de las decisiones 505 y 602 de la Comunidad Andina, en aplicación del artículo 12 de la Convención de Viena de 1988 sobre el control a la exportación de sustancias químicas controladas.

- Proyecto de Documento CONPES de Política Nacional Criminal 2022-2025, para permitir la articulación normativa conforme los avances teóricos, políticos y normativos, para darle mayor margen de acción a las autoridades de control.

✓ **Estandarización de procesos**: actualmente se trabaja en la estandarización de los procedimientos de: (i) anulación de los CCITE, en los casos el caso en que aplique, (ii) llamados de atención y conminación, (iii) expedición de Conceptos Técnicos Sectoriales y (iv) optimización del control de los procesos de transporte de sustancias químicas controladas descritos en los decretos 1609 de 2002 (art. 23) y 1079 de 2015 (art- 2.2.1.7.8.3.8).

✓ **Ejecución del Convenio Marco con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional**: mediante este mecanismo de cooperación se espera llevar a cabo diversas actividades para el cumplimiento de competencias complementarias de control operativo y administrativo, entre ellas:

- **Plan operativo de fiscalización**: adicional al plan operativo existente para la estrategia de controles posteriores y fiscalización, se está poniendo en marcha una actividad de visitas conjuntas a empresas titulares del CCITE entre esta dependencia y la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional. Para ello se está creando un protocolo específico.

- **Mejoras al SICOQ**: se espera fortalecer los procesos de digitalización y datización del sistema de información para permitir la agilización de varios procesos que actualmente se realizan de forma manual.

Grupo de Control de Cannabis con fines médicos y científicos

A partir de la expedición de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado al Cannabis y sus derivados, con fines exclusivamente médicos y científicos en todo el territorio nacional, definiendo claramente como autoridades nacionales competentes al Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para la etapa de cultivo, incluidas las semillas, y al Ministerio de Salud y Protección Social para la etapa de transformación del cannabis en extractos y productos farmacéuticos. A continuación, se presentan los resultados más destacables.

- **Impactos política *Ruta Futuro***

Se impactó directamente al pilar 5, numeral 5, objetivo estratégico 1, con la promoción de la modificación del decreto reglamentario para el acceso seguro e informado al uso del cannabis y, como resultado del trabajo interinstitucional, se logró la expedición del **Decreto 811**, el 23 de julio de 2021, con el objetivo de subsanar vacíos normativos y eliminar barreras que impedían la viabilidad del sector.

Se ha avanzado en el proceso regulatorio del Decreto 811 y, en cuanto a la construcción de la resolución conjunta, se expidió la Resolución 227 de 2022, que completa el sistema de licenciamiento, desarrolla el sistema de cupos, amplía la vigencia de los mismos y flexibiliza las posibilidades para modificarlos; aclara el marco normativo para la producción de alimentos y suplementos dietarios con ingredientes derivados de la planta de cannabis –indicando que el contenido de cannabidiol (CBD) en estos productos será objeto de regulación técnica por parte del Ministerio de Salud y Protección Social- y, todo ello, en atención a las necesidades de este mercado creciente, en equilibrio con el control en cumplimiento de las normas de carácter internacional.

A continuación, se resaltan los aspectos más destacados de esta regulación:

Exportación de cannabis:

- Se establecieron los requisitos para la inclusión de la modalidad de exportación en las licencias de cultivo, los cuales se centran en indicación de información respecto de lo que se pretende exportar y de los países a los cuales se pretende hacerlo con fines médicos y científicos.
- En materia de cannabis psicoactivo se señalaron los requisitos para solicitar los cupos de cultivo en la modalidad de exportación.
- Se crearon disposiciones transitorias que permiten que la exportación de cannabis para fines médicos y científicos pueda materializarse mientras estén en trámite la inclusión de la nueva modalidad en las licencias.

Sistema de cupos:

- Todo el sistema de cupos se creó y se desarrolló en la Resolución 227 de 2022.
- Se ampliaron las vigencias de los cupos. A la fecha todos los cupos se expiden con vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año, lo cual dificulta la producción industrial permanente; se proyecta que tengan vigencias de uno o dos años, dependiendo del cupo otorgado.
- Se crearon cupos suplementarios con cantidades predeterminadas que tendrán un trámite más ágil y cupos ordinarios que no tienen límite de cantidad para los que el licenciatario podrá demostrar la justificación de la cantidad solicitada de acuerdo con distintos métodos propuestos.
- Se establecieron límites de tiempo para llevar a destino final las existencias de cannabis o derivados psicoactivos para efectos del control de la previsión confirmada al país por la JIFE y los reportes anuales de existencias.
- Se permitió la modificación de modalidad en las cuales se otorgan los cupos y se aclaran los trámites para informar los cambios que puedan surgir en la operación con el fin de que el marco normativo y su sistema operativo sea flexible y se ajuste a los rápidos cambios de este sector creciente.

Pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis:

- Se estableció el criterio para tener esta calidad en aquellas personas naturales cuyos activos totales no excedan de 284 SMLMV, adoptando lo señalado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social en el Decreto 691 de 2018.
- Se señalaron con claridad las formas y tiempos en los que podrá cumplirse la obligación de prestarles asistencia técnica o transferencia de tecnología.
- Se aclaró que la obligación de compra de cannabis por parte de los licenciatarios de fabricación de derivados puede ser tanto de cannabis psicoactivo como de cannabis no psicoactivo.

Adicionalmente, se avanzó en el proyecto de ley para el cultivo y uso del cáñamo, que fue aprobado por el Congreso de la República el pasado 15 de diciembre de 2021. Este Ministerio participó activamente en la adecuación del proyecto al marco normativo actual, con el fin de que el cáñamo tenga una regulación especial que se armonice con el marco normativo vigente, lo que le impone el reto al Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la SCFSQyE, de implementar un nuevo trámite para emitir las ***resoluciones de autorización para siembra y uso del cáñamo con fines industriales y científicos***, que serán requeridas por quienes pretendan adelantar actividades de: cultivo para producción de grano, semillas para siembra, plantas en estado vegetativo o componente vegetal, así como la comercialización, importación, exportación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte y disposición final de semillas para siembra, grano, plantas en estado vegetativo o componente vegetal obtenido a partir de cáñamo, con fines industriales y científicos en Colombia.

Resultados relativos al licenciamiento[11]

✓ Cantidad de licencias otorgadas por primera vez, discriminadas por año de expedición.

Tabla 16. Cantidad de licencias de cannabis otorgadas por año

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
LICENCIAS OTORGADAS	27	156	428	933	693	166	**2.403**

✓ Cantidad de licencias otorgadas por primera vez, discriminadas por modalidad:

Tabla 17. Cantidad de licencias de cannabis otorgadas por año, por modalidad

MODALIDAD DE LA LICENCIA	SUBTOTAL POR MODALIDAD
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	1.264
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	861
LICENCIA DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y GRANO *(antes denominada licencia de uso de semillas para siembra)*	278
TOTAL	**2.403**

✓ Cantidad de solicitudes pendientes de licenciamiento por primera vez y

[11] Con corte al 30 de mayo de 2022.

modificaciones, en trámite, discriminadas por vigencia:

Tabla 18. Solicitudes de licenciamiento pendientes, por vigencia

VIGENCIA	TIPO TRÁMITE	MODALIDAD DE LA LICENCIA			SUBTOTAL POR TIPO	SUBTOTAL POR VIGENCIA
		NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	SEMILLAS		
2021	PRIMERA VEZ	-	2	1	**3**	**4**
	MODIFICACIÓN	1	-	-	**1**	
2022	PRIMERA VEZ	9	5	2	**16**	**70**
	MODIFICACIÓN	32	21	1	**54**	
SUBTOTAL POR MODALIDAD		**42**	**28**	**4**	**-**	
TOTAL		**74**				

** Es importante resaltar que, como solicitudes nuevas de la vigencia anterior (2021), con corte al 30 de mayo de 2022, solamente quedan cuatro (4) trámites pendientes, todos por respuesta de parte de los solicitantes, que estarán completados en el siguiente corte.*

Así las cosas, vale la pena resaltar que desde el año 2021 se inició un *Plan de Descongestión* para reducir la cantidad de trámites de licenciamiento pendientes. Esto, teniendo en cuenta el represamiento de tramites radicados en años anteriores sin gestión completa, para lo que se planeó tramitar 529 solicitudes pendientes por resolver al 30 de septiembre de 2021, de las cuales **312 correspondían a trámites radicados en vigencias anteriores (2018 a 2020)**, es decir un atraso de hasta tres (3) años para algunas solicitudes.

Para lograr esto, se desplegó una estrategia -en tres (3) ejes- con el ánimo de mejorar los tiempos del trámite de cara a los potenciales licenciatarios, por una parte, y de consolidar transformaciones de fondo en la manera en la que se lleva a cabo el procedimiento administrativo del licenciamiento -y de su control y fiscalización-, por la otra, modelando así el plan de acción para el primer semestre de 2022.

Así las cosas, en cuanto al **componente jurídico del licenciamiento -primer eje-**, se realizó una reinterpretación constitucional del derecho a turno para agilizar trámites completos y darles prioridad frente a aquellas solicitudes que son radicadas sin el lleno de los requisitos exigidos por la ley y la reglamentación de la materia. También se fortalecieron los lineamientos jurídicos para la toma de decisiones y la estructura de los actos administrativos; particularmente respecto a los casos de negativa del trámite, con el objetivo de darle toda la información necesaria al solicitante frente a la motivación de la decisión de la administración. Finalmente, se reorientó el trámite de las PQR como un mecanismo de impulso procesal al licenciamiento.

Por otra parte, respecto al **acompañamiento a los licenciatarios y potenciales licenciatarios -segundo eje-**, se creó un escenario de *mesas técnicas* para resolver dudas del procedimiento, dando la oportunidad de solventar incidencias de forma directa y ágil, acercándolos más a la administración y teniendo una manera de comunicación más expedita que solamente la escrita. Con esto también se eliminaron, de oficio, obstáculos que impedían el licenciamiento; dando cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales.

Igualmente, se inició un **proceso diagnóstico completo -tercer eje**- que permitió encontrar falencias y oportunidades de mejora dentro de la dependencia. En este sentido, a partir de este, se iniciaron acciones y se proyectaron otras con el ánimo de contar con

protocolos y procedimientos actualizados y unificados, que recojan el *saber hacer* de la dependencia desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero y permitan una aplicación uniforme de los criterios establecidos en las normas para tal efecto.

Adicionalmente, para materializar estos ejes, se incrementó la cantidad de personal contratado en los equipos técnico, jurídico y financiero encargados del licenciamiento, así como se iniciaron modificaciones tendientes a optimizar los procesos y procedimientos relacionados. Esto llevó a multiplicar por el doble el índice de efectividad de nuevo licenciamiento, pasando de 0,94 licencias por día, antes de la implementación del plan, a 2,04 en el mejor momento de su ejecución; sin contar para estos efectos las tasas de atención de trámites de modificación de licencias.

Esto condujo a la reducción sustancial de los trámites pendientes a la fecha, evacuando, con corte al 31 de diciembre de 2021, trámites que estaban pendientes de las vigencias 2018, 2019 y 2020. En todo caso, mientras continúan evacuándose los trámites pendientes de la vigencia 2021, se ha evacuado también el 53,20 % de los trámites radicados durante la vigencia 2022, con corte al 15 de mayo de esta anualidad.

- **Control y fiscalización del licenciamiento**

Al interior del Grupo de Control de Cannabis se han realizado las siguientes actividades con el ánimo de fortalecer el control del licenciamiento previo:

- Ajuste de las actas previas y de control y seguimiento para licencias de cultivo (en revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación –OAP-).
- Estructuración de actas para cancelación de licencias (en revisión por parte de la OAP).
- Estructuración del acta seguimiento licencias de semillas (en revisión por parte de la OAP).
- Estructuración del protocolo de visitas, ampliando además al equipo técnico para visitas y garantizando un acompañamiento jurídico en las mismas.
- Fortalecimiento de las capacidades del equipo técnico, jurídico y financiero de la Subdirección y de las autoridades involucradas en la industria del cannabis a través del *Diplomado para autoridades administrativas y forenses.*
- Fortalecimiento de la relación entre instituciones Dirección Nacional de Antinarcóticos-DIRAN, conforme a sus competencias e inclusión de sus competencias y acciones a desarrollar en las visitas de control y seguimiento.

Aunado a lo anterior, y por requerimiento de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN), el *protocolo de inspección, vigilancia y control de actividades autorizadas en licencias de semillas para siembra y grano y de cultivo de plantas de cannabis,* será utilizado como insumo para actualizar el instructivo No. 020 DIPON - DIRAN del 30 de octubre de 2017, emitido por la Dirección General de la Policía Nacional y por medio del cual se fijaron los parámetros de actuación institucional frente a la Ley 1787 del 060716.

Así mismo, en atención a las competencias asignadas por el Decreto 811 y la Resolución 227, se realizaron mesas de trabajo con la DIRAN para definir el modo de operatividad respecto al transporte y custodia de las muestras de material vegetal que se tomen durante las visitas de control y seguimiento, hasta su entrega a un laboratorio que preste servicios a la administración de justicia en cumplimiento de sus funciones legales para su análisis y

ser el primer respondiente en caso de evidenciar que los productos obtenidos o plantas sembradas se encuentran en la ilicitud.

Teniendo en cuenta la interoperabilidad en el proceso de licenciamiento y para un control más efectivo por parte de la DIRAN, se habilitó un usuario de consulta en el MICC, sobre las licencias vigentes emitidas por esta cartera, para que en tiempo real puedan consultar en tiempo real la veracidad de la información presentada por los licenciatarios.

Ahora bien, una vez otorgadas las licencias, el Ministerio de Justicia y del Derecho debe iniciar una fase de control y fiscalización para constatar el cumplimiento de las obligaciones o, si, por el contrario, los licenciatarios estén incurriendo en prohibiciones o causales de condición resolutoria. Esta labor involucra profesionales técnicos y jurídicos que se desplazan a cada predio para realizar las inspecciones en compañía de la Policía Nacional.

Finalmente, como se expuso, a manera de síntesis cabe mencionar que dentro de las competencias de la SCFSQyE se encuentra la realización de visitas, tanto previas (como requisito para el otorgamiento de una licencia), como de seguimiento y control (con posterioridad y en el marco de un licenciamiento previamente entregado). Estas visitas en campo se afectaron gravemente por los efectos generados por la pandemia del COVID-19.

Sin embargo, frente a la imperante necesidad de descongestionar las licencias pendientes por otorgar, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes estableció un plan de contingencia mediante el cual contempló realizar las visitas previas utilizando medios tecnológicos y, para ello, elaboró el *Protocolo de visitas previas de control y de modificaciones de licencias de cultivo de plantas de cannabis a través de medios tecnológicos*. A continuación, se presenta el número de visitas previas de control y de seguimiento realizadas:

Tabla 19. Visitas previas y de control y seguimiento

VIGENCIA	VISITA PREVIA	VISITA DE CONTROL
2018	299	0
2019	1.168	7
2020	606	4
2021	373	515
2022*	63	27
SUBTOTAL POR TIPO DE VISITA	**2.509**	**553**
TOTAL	**3.062**	

*** Con corte al 15 de mayo de 2022.**

Asignación de cupos otorgados para cultivo de cannabis psicoactivo

Dentro del marco normativo actualmente aplicable, se establece que para el inicio de actividades de cultivo de plantas de cannabis Psicoactivo se deberá presentar ante el **Grupo Técnico de Cupos GTC,** conformado por Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Invima, ICA y Fondo Nacional de Estupefacientes, que se encarga de analizar las solicitudes de cupo que realizan los licenciatarios de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y de fabricación de derivados. Una vez evaluadas las solicitudes, expide un concepto vinculante, el cual es acogido por los ministerios de Justicia y del Derecho, en cuanto a cultivo, y de Salud y Protección Social en lo relativo a fabricación de derivados, para otorgar o negar los cupos.

A continuación, se relaciona información relacionada a las solicitudes presentadas ante esta cartera ministerial y su correspondiente desarrollo para el periodo de este informe:

VIGENCIA	CANTIDAD DE CUPOS
2018	24
2019	70
2020	101
2021	140
2022*	22
TOTAL	357

*** Con corte al 15 de mayo de 2022.**

Se resalta que, de la totalidad de cupos otorgados, el 16,42 % [*62 cupos*] fueron de carácter ordinario, y el 83,58 % [*295 cupos*] fueron de carácter suplementario.

- **Autorizaciones para exportación, importación y sistema de cupos**

Con el fin de ejercer un control administrativo a las solicitudes de importación o exportación de semillas para siembra, grano, componente vegetal y plantas de cannabis para usos médicos y científicos, a través de la VUCE, esta Subdirección, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 811 de 2021 y las recientemente expedidas resoluciones 227 y 539 de 2022, Resolución 539 de 2022, autorizó las siguientes exportaciones e importaciones:

Tabla 20. Autorizaciones previas a la exportación de semillas para siembra (sexuales y asexuales)

AÑO	Autorizaciones Previas de Exportación
2020[12]	10 (equivalen a 1 empresa)
2021	8 (equivalen a 3 empresas)
2022*	11 (equivalen a 6 empresas)
Total	**29 (equivalen a 10 empresas)**

*** Con corte al 15 de mayo de 2022.**

Aunque hasta el momento no han sido requeridas autorizaciones previas para la exportación de los siguientes componentes: grano, componente vegetal y plantas en estado vegetativo, esta dependencia tiene la competencia para expedirlas, conforme la normativa indicada.

Finalmente se aclara que las autorizaciones previas para exportación de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, de conformidad con la Resolución 539 de 2022, corresponden al Fondo Nacional de Estupefacientes – FNE.

- **Autorizaciones previas a la importación**

Hasta el momento (en el año 2020) la Subdirección autorizó, a través de la VUCE, dos (2) solicitudes de importación de semillas para siembra provenientes de Bulgaria.

- Relación de las previsiones aprobadas para Colombia desde 2017 por la JIFE

A continuación, se presenta la relación de previsiones de cultivo de cannabis aprobadas para Colombia por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE):

[12] No se expidieron autorizaciones previas a esta vigencia.

Tabla 21. Relación previsiones aprobadas para Colombia por la JIFE

VIGENCIA	PREVISIÓN APROBADA (gramos de cannabis)
2018	40.500.000
2019	1.200.000
2020	80.093.849
2021	116.248.860
2022*	128.040.000

*** Con corte al 15 de mayo de 2022.**

Es importante destacar que, año tras año, salvo la notable excepción de la vigencia 2019, se han incrementado las previsiones de cultivo para Colombia, y esto corresponde a un aumento de las áreas de siembra y, adicionalmente, a una mayor cantidad de cupos solicitados o al aumento en la cantidad de plantas que van a producir el cannabis con el fin de consumir la previsión para las respectivas vigencias.

Logros destacados y actividades estratégicas en ejecución, grupo cannabis

Tabla 22. Logros destacados y actividades en ejecución Grupo Cannabis

Materia	Detalle
Reajuste integral del marco regulatorio para hacer a Colombia más competitiva en la industria internacional del cannabis	Mediante la expedición del Decreto 811 de 2021 y de las resoluciones 227 y 539 de 2022 se subsanaron vacíos normativos y se eliminaron barreras que impedían la viabilidad del sector, impulsando el desarrollo de este, en equilibrio con los controles exigidos por el marco normativo internacional. Entre las principales novedades se destacan: • Se crearon medidas de protección y fortalecimiento para los pequeños y medianos cultivadores y productores, consistentes en asistencia técnica o transferencia tecnológica por parte de los grandes cultivadores y productores. • Se creó la modalidad de exportación para las licencias de cultivo de cannabis. • Se habilitó la transformación de cannabis en zonas francas. • Se fortalecieron los requisitos para el otorgamiento de licencias, acotando obligaciones y prohibiciones. • Se optimizó el sistema de previsiones internacionales y cupos nacionales, ajustando además todo el sistema de cupos para el cultivo de cannabis psicoactivo, • Se hicieron modificaciones para aumentar la competitividad, tales como: el fortalecimiento a la investigación, la eliminación de prohibición de exportación de flor seca y la eliminación de la restricción de publicidad para el componente vegetal de las plantas de cannabis, entre otras.
Implementación del mecanismo MICC	El 1 de junio de 2020 fue lanzado el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC-, una herramienta tecnológica que el Decreto 613 de 2017 ordenó crear para llevar a cabo todos los trámites relacionados con cannabis, así como el control y fiscalización a las empresas licenciatarias. Con el MICC se redujeron los tiempos de los trámites de licenciamiento, cupos y control posterior y se espera que prontamente con este mecanismo se permita la centralización de toda la información relativa al sector del cannabis para la óptima toma de decisiones. Actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con las demás autoridades de control; Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Estupefacientes, Invima, ICA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentran trabajando en el fortalecimiento de la plataforma MICC, en especial en la ventanilla única para los distintos trámites, relativos a solicitudes de licencias, modificaciones, cupos, registro general

Materia	Detalle
	de actividades y demás trámites de apoyo al ejercicio de los componentes administrativos y operativos del control del cannabis y sus derivados para uso médico y científico en Colombia.
Plan de descongestión de trámites represados	Desde el segundo semestre del año 2021 se puso en marcha un plan para tramitar la totalidad de solicitudes de licenciamiento o modificación que estaban represadas de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, quedando todas estas solicitudes represadas resueltas. Con ello, se alcanzó el índice actual de efectividad de 2,04 licencias expedidas por día y 2.359 licencias expedidas en total, hasta el 30 de abril de 2022.
Fortalecimiento de capacidades	Mediante el «*Diplomado para fortalecer las capacidades de control y fiscalización de Cannabis*», desarrollado en el marco del anexo 0571 derivado del Contrato Interadministrativo Marco No. 487 de 2021, suscrito entre el MJD y la Universidad Nacional de Colombia, se impactó más de 400 funcionarios que ejercen actividades del control y fiscalización aportando al fortalecimiento de sus capacidades con información oportuna y actualizada para el cumplimiento de sus funciones.
Consultoría para diagnosticar el estado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Con fundamento en la norma ISO 27001 se llevaron a cabo diversas pruebas de vulnerabilidad, ciberseguridad y aseguramiento del Sistema de Información para el Control del Cannabis - MICC de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, encontrando muy pocas inconsistencias que fueron debidamente resueltas para garantizar la calidad de los procedimientos a cargo de la dependencia.

Por su parte, las actividades que se indican a continuación tienen un gran valor estratégico y se espera que las mismas no se suspendan y, por el contrario, **se continúe su ejecución hasta alcanzar los resultados proyectados:**

- ✓ **Implementación de Ventanilla Única- MICC**: en diciembre de 2021 se suscribió el Contrato 594 con el ánimo de posicionar al MICC como la ventanilla única para todos los trámites relacionados con el acceso seguro e informado al uso médico, científico e industrial del cannabis y sus derivados en Colombia, a través del cual las autoridades de control puedan ofrecer la presentación digital de solicitudes buscando la racionalización, digitalización y automatización de trámites para brindar servicios ágiles y efectivos que le permitan al ciudadano una interacción sencilla y satisfactoria con las entidades públicas. Así mismo, la integración entre las entidades de control permitirá la articulación para el cumplimiento efectivo y eficiente de la función pública, ajustado a la nueva normativa. Este contrato se encuentra en ejecución y ya se superó la segunda fase, de levantamiento de requerimientos, y se está ejecutando la tercera y cuarta fases, de diseño e implementación.

- ✓ **Implementación de tecnología emergente para el fortalecimiento del mecanismo MICC**: el 3 de febrero de 2022 el MJD fue notificado por parte de INNPULSA-MiLAB de la priorización de la estrategia para el fortalecimiento del MICC en los siguientes términos: "(…) se estimó pertinente y estratégico, que el reto presentado por ustedes sea uno de los seleccionados para recibir el acompañamiento metodológico de MiLAB y financiar la solución seleccionada con los recursos dispuestas para tal fin por parte de la estrategia Estado Simple Colombia Ágil." Con esto en mente, ya nos encontramos en la fase de presentación del reto a los proveedores para que se puedan incorporar al MICC, además de los desarrollos paralelos para constituirlo en ventanilla única, ya expuestos, tecnologías emergentes tales como inteligencia artificial para visión y reconocimiento automático de documentos y aprendizaje automático para la agilización en la expedición de los actos administrativos. Esta importante estrategia debe ser continuada para dotar al

MICC de mecanismos tecnológicos que permitan un acercamiento más ágil y efectivo del Estado colombiano con los interesados en la industria del cannabis.

- ✓ **Reorganización del equipo de trabajo de licenciamiento de cannabis dentro de la dependencia: c**on ocasión de los planes de descongestión puestos en marcha desde la segunda mitad de la vigencia 2020 y, especialmente, durante el 2021, como ya se expuso, se aumentó la cantidad de contratistas para adelantar trámites represados. Sin embargo, actualmente se ha estimado que en la dependencia hay contratada una cantidad de personal superior a la requerida, considerando que han finalizado los esfuerzos más importantes de descongestión de trámites represados y que actualmente se están adelantando esfuerzos de normalización de información en bases de datos que terminarán en los próximos tres (3) meses. En este sentido, el equipo de contratistas para el licenciamiento debería reducirse en unas proporciones similares a las descritas a continuación, y se espera que esto pueda hacerse a partir del 30 de septiembre, con la terminación de la mayoría de los contratos:
    - Equipo de apoyo administrativo del licenciamiento: 5 personas.
    - Equipo de apoyo administrativo del seguimiento y control: 5 personas.
    - Equipo financiero del licenciamiento: 6 personas.
    - Equipo jurídico del licenciamiento: 10 personas.
    - Equipo jurídico de seguimiento y control: 10 personas.
    - Equipo técnico del licenciamiento: 20 personas.
    - Equipo de atención de PQRS: 5 personas.
    - Equipo de soporte tecnológico: 5 personas.

- ✓ **Expedición de la reglamentación de la Ley del Cáñamo y creación de procedimientos relacionados**: una vez sancionada, el pasado 10 de mayo, la Ley 2204 de 2022, queda como un reto para el Ministerio de Justicia y del Derecho liderar el proceso de reglamentación y posterior creación de los procedimientos asociados internos, con miras a iniciar la recepción y trámite de las solicitudes de autorización que se reciban en ese contexto.

- ✓ **Suscripción del contrato Interadministrativo con el Centro Internacional de Estudios Estratégicos Contra el Narcotráfico - CIENA- de la Policía Nacional de Colombia**: a fin de contratar los servicios de laboratorio para la identificación y el análisis muestras de recolectadas en las visitas previas y de control administrativo en el marco del trámite de licenciamiento del cannabis, a fin de desarrollar las pruebas de identificación de fitocannabinoides en el marco del proceso de control y fiscalización de competencia de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 811 de 2021.

- ✓ **Primer evento internacional del Estado colombiano en materia de cannabis:** El 1 de junio de 2022 se llevó a cabo el Primer Foro Internacional del Cannabis con propósitos médicos, científicos e industriales del Estado Colombiano, con invitados nacionales e internacionales con gran experiencia en el sector, desarrollado con el ánimo de discutir e informar alrededor de las novedades y las principales modificaciones frente al marco regulatorio del cannabis, realizadas para eliminar cuellos de botella e impactar positivamente en el crecimiento de la industria; así como para discutir sobre nuevas perspectivas y usos industriales, médicos y científicos de la planta del cannabis.

Este evento contó con cuatro (4) paneles, una (1) conferencia, una (1) muestra-desfile de prendas elaboradas a base de cáñamo y con la participación de más de **180 personas como asistentes presenciales** y más de **2.568 conectadas vía *streaming***, lo que demuestra la importancia de estas acciones por parte del Estado Colombiano para dar a conocer los avances en la industria.

Política integral para enfrentar el problema de las drogas – "Ruta Futuro" – PILAR II

Para el seguimiento a la implementación del plan de acción de la política de drogas Ruta Futuro, específicamente lo relacionado con el pilar 2 "Reducción de la Disponibilidad de Drogas", se estructuró una metodología de seguimiento la cual estructura líneas temáticas estratégicas que van en línea con los objetivos estratégicos del pilar, denominadas las mesas técnicas intersectoriales de las cuales ya se han adelantado 16 sesiones interinstitucionales dentro de las cuales se encuentran:

Mesa Técnica Intersectorial de Zonas de Manejo Especial

Se han adelantado 5 mesas técnicas intersectoriales con el acompañamiento de entidades como: Agencia Nacional de Tierras (Dirección de asuntos étnicos – Dirección de acceso a tierras) - Agencia de Renovación del Territorio (Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito - PNIS) -Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Dirección de Bosques – Grupo de Biodiversidad) - Ministerio de Defensa Nacional (Director de Política y consolidación de la seguridad) - Ministerio del Interior (Dirección de asuntos indígenas, Rom y minorías, Dirección de asuntos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y - Parques Nacionales Naturales - Policía Nacional de Colombia (Dirección Antinarcóticos) - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

Como se mencionó, este espacio tiene un eje central de discusión que tiene que ver con la problemática ambiental y social de las comunidades étnicas ubicadas en los Parques Nacionales Naturales, Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios y Áreas de la ley 2 de 1959.

En esta línea se han abordado discusiones que tienen que ver con la necesidad de caracterizar cada una de las zonas de tal forma que más allá de la cifra que arroje el censo anual de territorios afectados, se profundice en la identificación de variables de tipo cualitativo con el propósito de entender el comportamiento del fenómeno de drogas al interior de cada una de estas áreas de las cuales se ha evidenciado que contrario al comportamiento de las cifras del país avanzan con tendencia al aumento pasando del 47% en el 2019 a 48% en el 2020, especialmente los Parques Nacionales Naturales que tuvieron un aumento en el mismo periodo del 6% pasando de 6785 ha a 7214 ha en 12 Parques Nacionales Naturales, situación que debe ser abordada con urgencia y prioridad de tal forma que se evite que aumente el deterioro de los ecosistemas estratégicos del país.

El PNIS en sus reportes ha referenciado la estructuración del modelo denominado Territorios Para La Conservación, con el cual en coordinación con PNN se pretende hacer una intervención diferencial con enfoque ambiental al interior de estas áreas; estrategia que se debe seguir fortaleciendo de manera importante en la etapa de socialización y concertación con las comunidades tanto campesinas como indígenas de tal forma que se

logre implementar este componente de manera oportuna y pertinente, pero que además en cumplimiento de la sentencia 4360 de 2018 no se transgrede el trapecio amazónico el cual fue tipificado como sujetos de derecho.

Adicionalmente se logró adelantar la coordinación temática con el Ministerio del Interior para la estructuración de los lineamientos de consulta previa para erradicación de cultivos ilícitos en los territorios étnicos los cuales deben ser aprobados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior ya sea por resolución de esta instancia o con fuerza de directiva presidencial con el propósito de lograr la participación activa de las entidades que sean ordenadas en los procesos consultivos.

También es importante mencionar que esta instancia ha identificado la necesidad de estructurar modelos de producción ambientalmente sostenible al interior de los PNN, ley 2, Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de tal forma que se logre generar réditos económicos para que las poblaciones vulnerables suplan necesidades básicas sin que se deterioren los ecosistemas estratégicos del país, se requiere entonces avanzar en investigación de este tipo de modelos para poder ofertar por parte del Gobierno iniciativas económicamente rentables, ambientalmente sostenibles, técnicamente viables y culturalmente aceptadas.

Adelantar las acciones que se encuentren dentro de las competencias de la DPDAR para coadyuvar en el fortalecimiento de PNN desde el punto de vista financiero, operativo y financiero, estructurando modelos de gestión colaborativos con otra instancias del Gobierno nacional de tal forma que se haga un efectivo control de temas como la deforestación, tráfico ilegal de maderas tropicales, tráfico de fauna silvestre, explotación ilícita de yacimientos mineros entre otros temas que preocupan y que se desarrollan al interior de las áreas protegidas, fortaleciendo la gobernanza territorial y las capacidades locales de las comunidades asentadas allí.

Como aporte a este proceso la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, cartera que es miembro del CONALDEF ha avanzado en la coordinación con el IDEAM con el propósito de estructurar e implementar la metodología de análisis prospectivos de la deforestación en el País, con el propósito de identificar el comportamiento de esta en el país, identificar las variables que definen la materialización de la deforestación e identifica las zonas potenciales hacia donde se podría desplazar la misma de tal forma que con un enfoque preventivo se puedan tomar acciones antes de que se materialice el problema, adicionalmente, por medio de ejercicios prospectivos se adelantarán mesas técnicas de expertos con el propósito de fortalecer los ejercicios de planeación institucional, articulación e identificación de líneas estratégicas que permitan tener mayores insumos estratégicos para la discusión del CONALDEF, espacio que se debe fortalecer por medio de equipo técnico y tecnológico de tal forma que las discusiones técnicas de expertos y el procesamiento de información especializada se continúe dando para dotar al CONALDEF de los insumos necesarios, oportunos y pertinentes para su análisis y toma de decisiones que redunden en la mitigación de la problemática de deforestación en Colombia.

Mesa Técnica Intersectorial de Erradicación de Cultivos Ilícitos

El espacio de la MTI de Erradicación de Cultivos Ilícitos ha adelantado 4 espacios interinstitucionales en los cuales ha contado con la participación de Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Alta Consejería para la Seguridad Nacional,

Policía Nacional de Colombia – Dirección Antinarcóticos, Ejército Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Tierras. ART-Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Observatorio de Drogas de Colombia – ODC, Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN.

En este espacio se han logrado registrar los avances de la erradicación de la fuerza pública que durante los años 2018 al 2021 ha logrado erradicar 387.988,2 ha de coca, a las cuales se les suman las 27606,6 ha de coca erradicadas con corte al 09 de mayo de 2022, para un total de 415.594,8 ha de coca erradicadas en el cuatrienio en todas las modalidades adelantadas por la fuerza pública, logrando con creces la meta de 300.000 ha establecidas para este fin. De otra parte, la erradicación voluntaria en el marco de la sustitución adelantada por el programa PNIS también ha reflejado un avance en la meta de 50.000 hectáreas, establecida con corte al 30 de abril de 2022, la cual, ya suma 45.970 ha en el marco del PNIS.

No obstante, es importante precisar que se debe avanzar en el fortalecimiento continuo de las acciones de desminado operacional de tal forma que las unidades encargadas de las labores de erradicación adelantada por la fuerza pública no aumenten las estadísticas de afectaciones por MAPP, MUSE y AEI.

Se ha evidenciado además que en el marco de la directiva presidencial No 13 de 2020, el 100% de las unidades encargadas de la erradicación ya cuentan con dotación de equipos TRIMBLE para el reporte de las operaciones de erradicación, no obstante es preciso mantener los esfuerzos para lograr que así como lo denota la directiva referenciada se logre contar con las cifras de erradicación validadas y no solo erradicadas, proceso que ya se adelantó con UNODC, pero que a la fecha no se tienen los resultados de la validación para ser reportadas en el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la transparencia institucional del Gobierno nacional.

De otra parte, la DPDAR, mantiene su asiento en los Puestos de Mando Tácticos de Erradicación, los cuales sesionan de manera periódica cada semana, espacios en los cuales se reportan los avances de la erradicación en cada una de sus modalidades, así como los eventos de asonadas, hostigamientos, muertos y heridos que se presenten en el marco de las labores de erradicación. Es importante poder mantener la participación en este espacio interinstitucional en el cual se ha logrado mantener el seguimiento al cumplimiento de la directiva presidencial 13 de 2020, así como mantener la interlocución en torno a la necesidad de reforzar las acciones de erradicación al interior de los Parques Nacionales Naturales, los apoyos y las coordinaciones entre la fuerza pública y el PNIS en el marco de las erradicaciones, así como con el Ministerio del Interior en el marco de las consultas previas que se adelantan o se deben adelantar para evitar dificultades con las sentencias emitidas ya por la corte entre las cuales se cuentan la SU 383 de 2003, la T 236 de 2017, T300 de 2017, T 080 de 2017 así como los fallos judiciales 370 y 302 de 2021.

Mesa Técnica Intersectorial de Vulnerabilidades Territoriales

Esta instancia de coordinación interinstitucional a la fecha ha adelantado 4 sesiones y se podría mencionar que es una de las instancias que reviste mayor complejidad en términos institucionales, toda vez que en este espacio es donde convergen acciones relacionadas con el cumplimiento de los PDET, la implementación de los PEII de las Zonas Futuro, estrategia que nació con el propósito de acelerar los PDET en zonas micro focalizadas con condiciones de vulnerabilidad mayor a las 16 subregiones del PDET, la implementación de

los componentes productivos del PNIS, el avance en la formalización de la propiedad rural por parte de la ANT, así como la dotación e implementación de iniciativas productivas en zonas priorizadas por parte de la ADR.

Se ha reconocido la necesidad de disminuir las vulnerabilidades territoriales para que los fenómenos de ilegalidad disminuyan en los territorios y exista una transformación territorial con enfoque de equidad y derechos humanos para las poblaciones asentadas en estos territorios; en este orden de ideas es necesario insistir en esta instancia en la necesidad de coordinación entre las zonas futuro, el PNIS, los PDET, la ANT, la ADR de tal forma que se construya una estrategia conjunta y consolidada de abordaje territorial que redunde en el bienestar de las familias más vulnerables, instar a la ADR para que sus iniciativas logren focalizar las estrategias individuales que atiende la ANT y no solo figuras de atención colectiva, instar a que la ANT avance en sus esfuerzos de catastro multipropósito, formalización de la propiedad rural con familias directamente afectadas o con presencia de cultivos ilícitos de tal forma que fortalezca la seguridad jurídica y se abran oportunidades para las familias que ya logren ser dueñas de la tierra logrando beneficios como los que ya se han evidenciado de disminución de los cultivos ilícitos.

Es importante que se logre consolidar la coordinación entre las zonas Futuro y las demás instancias del Gobierno nacional entre las cuales sobresalen los PDET, así como las demás que tienen competencia en estas áreas con el propósito de lograr abordajes integrales y articulados en estas zonas que son las que tienen los más altos índices de vulnerabilidad del país.

Mesa Técnica Intersectorial de Control y fiscalización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas.

Esta instancia ha adelantado 3 sesiones de Mesas Técnicas Intersectoriales, entre las cuales se ha evidenciado los avances en temas de control y fiscalización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas, resaltando temas como el fortalecimiento de las capacidades locales e institucionales que desde la DPDAR se ha logrado en el territorio por medio de las capacitaciones a autoridades e instituciones con competencias en esta labor, adicionalmente es importante resaltar los logros en capacidades operativas por medio de la dotación que se ha hecho de equipos de espectrofotometría, tipo RAMAN, para la identificación de sustancias, así como la existencia de un laboratorio de investigación que apoya las acciones del Sistema de Alertas Tempranas - SAT.

Adicionalmente se ha logrado avanzar en los ajustes normativos para el control de sustancias como el cemento y la gasolina y otras que son utilizadas de manera ilegal para el procesamiento de base, pasta base y clorhidrato de cocaína.

Se ha logrado avanzar en la interoperabilidad del SICOQ, logrando articular al sector privado con esta herramienta de control, así como la Implementación de la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con enfoque de importaciones; de igual forma se logró avanzar en la estructuración del protocolo de caracterización de infraestructuras de producción.
Es importante mencionar que se deben fortalecer los esfuerzos para lograr consolidar acciones relacionadas con la identificación de nuevas sustancias psicoactivas, así como mantener los esfuerzos para fortalecer la capacidad operativa en la identificación de drogas de síntesis en campo y NSP, por medio de equipos de alta tecnología ya sea tipo RAMAN como los que ya se han entregado u otra tecnología de punta que se identifique.

Se logró avanzar de la mano con la fiscalía general de la nación en el diseño del plan de almacenamiento y disposición final de sustancias, drogas e infraestructuras de producción que incluye un protocolo y entidades responsables, especificando el mecanismo y la ruta de materialización de la custodia y disposición final de sustancias químicas incautadas, no obstante, aún falta finalizar el documento e iniciar su implementación. Finalmente, en este tema es importante insistir en la participación del Ministerio de Minas y Energía con el propósito de abordar temas relacionados con:

- Ampliar la cobertura de la Resolución 40446 de mayo 3 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se adoptan medidas de abastecimiento de combustibles para algunos municipios del departamento de Nariño para reforzar los controles establecidos para la distribución de los volúmenes máximos asignados al territorio que componen las ZEII, así como el señalamiento de lineamientos aplicables en la asignación de cupos. Regular el suministro de combustible subsidiado y no subsidiado en zonas de producción de clorhidrato de cocaína.

Generación de Evidencia Técnica

En el marco de los esfuerzos y coordinaciones que se adelantan con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se avanzó en la caracterización de 2 de los 9 enclaves productivos con los que cuenta hoy el país entre los cuales se cuentan:

- Enclave Catatumbo en Norte de Santander
- Enclave San Pablo Taracue en el departamento de Bolívar
- Enclave Valdivia - Tarazá – Cáceres en el departamento de Antioquia.
- Enclave el Naya entre los departamentos de Cauca y Valle del Cauca
- Enclave Argelia el Tambo en el departamento del Cauca.
- Enclave el Charco – Olaya Herrera en el departamento de Nariño
- Enclave Frontera - Tumaco en el departamento de Nariño
- Enclave Frontera Putumayo en el departamento de Putumayo
- Enclave Orito - Vides en el departamento de Putumayo

De estos 9 enclaves identificados hasta la fecha en el país se avanzó en la caracterización de los enclaves Catatumbo y Valdivia - Tarazá – Cáceres, con el propósito de profundizar en el conocimiento de las dinámicas socioeconómicas, ambientales, geográficas, demográficas, productivas y políticas de estas zonas que poseen características particulares con relación a las demás áreas productoras de coca, de tal forma que la institucionalidad responsable tenga los insumos necesarios para estructurar estrategias que obedezcan a la realidad territorial en cada una de las dimensiones.

Se tiene programado en 2022, avanzar en la caracterización de 2 enclaves adicionales: Frontera Tumaco y Frontera Putumayo, con el propósito de poder identificar si existen comportamientos similares o no en las dinámicas de producción y tráfico de drogas en la zona de frontera con Ecuador de tal forma que se estructuren las estrategias que sean pertinentes para atacar esta problemática de acuerdo con las realidades territoriales.

Adicionalmente se avanza en la estructuración del análisis geoespacial de la afectación por cultivos ilícitos en Zonas de Manejo Especial y Zonas Futuro en el marco del convenio suscrito con SIMCI, de tal forma que como se mencionó de manera previa en este informe

se cuente con la información oportuna y pertinentes para la estructuración de estrategias de acuerdo con la realidad identificada en el territorio.

No obstante, se debe profundizar en el análisis territorial, más allá de las cifras y el análisis geoespacial de tal forma que se cuente con variables adicionales de análisis que permitan entender con mayor detalle los conflictos territoriales, sus actores, su ubicación y sus magnitudes para que las iniciativas del Gobierno nacional estén acordes y a la altura de la problemática.

Acompañamiento de los Procesos de Consulta Previa para erradicación de cultivos ilícitos en territorios étnicos

Ante el desarrollo de programas de erradicación de cultivos ilícitos en resguardos indígenas desde 1999, la organización de los pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana -OPIAC- presentó en 2001 una acción de tutela encaminada a la protección de sus derechos a ser consultados de manera previa a la ejecución de estos programas. Dicha solicitud de amparo fue resuelta mediante Sentencia SU-383 de 2003 en la cual se tutelaron los derechos fundamentales a la diversidad étnica y cultural, a la participación y al libre derecho de la personalidad, y se estableció la obligatoriedad del Estado de consultar a las comunidades étnicas sobre los programas de erradicación que llegaren a ser adelantados en sus territorios.

De manera posterior, en el Auto N° 073 de 2014, auto de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, se le ordenó al Ministerio del Interior garantizar el cumplimiento de adelantar procesos de consulta previa, frente a programas de erradicación de cultivos ilícitos, con el fin de proteger los derechos colectivos de los pueblos afrodescendientes del Pacífico nariñense.

En aplicación de este precedente fueron proferidas recientemente las sentencias T-080 de 2017, T-236 de 2017 y T-300 de 2017. En estas sentencias la Corte Constitucional determinó que el Gobierno había omitido su obligación de consultar la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato (PECIG) ante diferentes grupos indígenas y afrodescendientes en distintas zonas del país.

Posteriormente, mediante fallos de segunda instancia Radicado: 2020-00302-01 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto Sala de Decisión Penal y; Radicado: 11001333501620200037001 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección A, se le ordenó a diferentes entidades del orden nacional, adelantar procesos de consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos a comunidades étnicas ubicadas en varios municipios de los departamentos de Nariño y Putumayo.

Los elementos comunes a estas sentencias se presentan a continuación:

- Obligación de consultar políticas de erradicación en territorios con presencia de grupos étnicos, especialmente, en atención a los fallos de segunda instancia 2020-00302-01 y 11001333501620200037001.
- No se consultó el programa PECIG o se consultó de manera deficiente en los casos analizados (T-080 de 2017, T-236 de 2017 y T-300 de 2017).
- Como consecuencia de lo anterior, se ordenó al Gobierno hacer una consulta para identificar impactos colectivos en integridad física, cultural, social y económica (en este caso la consulta es posterior a la ejecución del programa).

- La determinación de impactos tiene como finalidad la adopción de medidas de reparación. En el caso de la T-080 de 2017 se introdujo el concepto de “etno-reparación” que supone el establecimiento de medidas diferenciadas respecto de la comunidad específica afectada.
- La sentencia T-236 de 2017 impuso restricciones al reinicio del PECIG hasta tanto no se adopten medidas normativas que aseguren que no haya afectación en salud y en ambiente.
- La falta de participación de las entidades que pueden tener algún tipo de competencia tanto en el análisis de afectaciones y medidas de manejo, como en la concertación de acuerdos, ha afectado en adecuado desarrollo de los procesos consultivos.
- La participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en estos procesos, que ha sido permanente, se enfoca en el acompañamiento técnico a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP), para socializar los fundamentos de la Política de Drogas y suministrar información técnica que esté contenida en el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC).

Posicionamiento internacional de la política integral de drogas

El componente de la Política Internacional en materia de drogas toma especial relevancia en la Dirección de Política de Drogas, en razón a que este problema es un fenómeno transnacional y las políticas y estrategias que se desarrollan en Colombia toman como referente la normativa internacional en esta materia.

La Política de Drogas de Colombia Ruta Futuro está enmarcada en la Política Mundial de Drogas, regida por un marco normativo internacional constituido por las Convenciones de las Naciones Unidas de 1961, 1971 y 1988, así como por otros instrumentos internacionales como la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2016 - 2020, aprobado en el seno de la Organización de Estados Americanos – OEA, la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009 de las Naciones Unidas, el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 – “Recomendaciones operacionales de UNGASS 2016” y la Declaración Ministerial de 2019 de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas sobre Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”, entre otras.

De esta manera, las acciones que el país viene realizando para solucionar o reducir esta problemática atiende, de alguna manera, a los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional.

A su vez, dada la amplia experiencia del país en la atención al problema mundial de las drogas, es un objetivo de nuestra Política de Drogas, ejercer un rol de liderazgo en la lucha contra las drogas, además de crear y reforzar lazos de confianza con actores de la comunidad internacional, mediante la participación en todos los escenarios internacionales y bilaterales posibles que brinden herramientas técnicas, políticas, medios, instrumentos y demás elementos útiles en materia de política de drogas, dadas las múltiples oportunidades del país para visibilizar su conocimiento, experiencia y ofrecer asistencia a otros países en esta materia. Así mismo, la Política de Drogas del país también busca

incidir, de alguna manera, en el desarrollo de la Política Mundial de Drogas de tal manera que refleje y acoja las necesidades, intereses y prioridades del país definidos en la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas.

Así mismo, dentro de los espacios internacionales de drogas en los cuales la Dirección de Política de Drogas y Actividades relacionadas participa, se encuentran los escenarios multilaterales, que se constituyen por tres o más naciones cuya principal misión es trabajar conjuntamente en las problemáticas y aspectos relacionados con los países participantes, mediante acuerdos globales en relación a temas de interés que afectan a la mayoría, que de este modo, llegan a consensos para poder implementar acciones concretas en relación a la problemática de drogas y, así poder mantener el equilibrio de intereses entre las naciones. Dentro de estos tenemos la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas - CND, la reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas - HONLEA, los espacios de discusión que promueve la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE.

Por otra parte, el país participa activamente en escenarios regionales, que se dan entre países vecinos y con características similares con el fin de establecer las estrategias y programas que se van a implementar con el fin de incentivar su desarrollo y hacer frente a las problemáticas que afectan a la región. Tal es el espacio regional como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD / OEA – Organización de los Estados Americanos, las reuniones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños CELAC / UE – Unión Europea, o la Red de Drogas de Mercosur. Así mismo, los espacios bilaterales son encuentros entre dos países con intereses en común y tienen como fin desarrollar estrategias, programas, tratados y proyectos de cooperación en respuesta a estos intereses, especialmente, identificamos nuestra participación en las reuniones de comixtas de drogas con otros países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chille, Ecuador, México, Perú, Paraguay, Uruguay.

Otro escenario relevante de relacionamiento y generación de capacidades para el país, en el ámbito de la cooperación, son los generados en el marco de Programas bilaterales, regionales o multilaterales de cooperación internacional como son las comisiones bilaterales de cooperación técnica, los programas regionales como el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas–COPOLAD, las iniciativas de cooperación impulsadas por la CICAD o por UNODC, entre otras.

Actividades Emprendidas

Las acciones emprendidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho responden al planteamiento de direccionamiento estratégico de la entidad, bajo una dinámica de atención directa del problema y las prioridades establecidas en el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro. A continuación, se relacionan las actividades más importantes durante cada vigencia:

En el 2018

En el marco de Naciones Unidos, el Ministerio participó en la reunión de la CND61, llevada a cabo en Viena Austria del 22 al 25 de octubre, en la cual el viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa realizó una intervención sobre y participó en la reunión de la reconvenida del 61° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, llevada a cabo

del 5 al 7 de diciembre de 2018, en la ciudad de Viena. En esta sesión el viceministro realizó una intervención en el segmento ministerial haciendo un llamado a la comunidad internacional a apostarle al enfoque integral contra las drogas, contemplando todos los eslabones del tráfico ilícito de drogas, incluyendo la afectación a las finanzas ilícitas de las organizaciones criminales.

Así mismo, se participó en la 28° Reunión de jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina – HONLEA-, llevada a cabo en Santiago de Chile, del 22 al 26 de octubre de 2018, en la cual se abordaron las principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo. También se abordaron las nuevas amenazas frente a la realidad del creciente aumento de la producción, tráfico y consumo de las NPS.

De otra parte, el Ministerio de Justicia participó activamente en el proceso de la Séptima Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral –MEM, impulsado por la CICAD/OEA, aportando la información de las acciones y avances del país en materia de lucha contra las drogas. El MEM es el instrumento diseñado para medir el progreso alcanzado por los Estados miembros en la implementación de las directrices emanadas del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016 – 2020 de la CICAD/ OEA. Iniciativa que aborda el problema hemisférico de las drogas y otros delitos conexos. Así mismo, en los diferentes escenarios de la CICAD como la CICAD 64° (Washington, 19 al 21 noviembre de 2018) y las reuniones de los diferentes grupos de trabajo se visibilizó la Política de Drogas de Colombia: Ruta Futuro, al igual que continúa reafirmando su liderazgo regional en temáticas como la reducción de demanda. En CICAD 64 se presentaron las experiencias de Colombia en: Enfrentando la creciente amenaza del microtráfico/narcomenudeo en la región: desafíos existentes y buenas prácticas desde la perspectiva de la reducción de la oferta, al igual que la perspectiva de género en el diseño e implementación de políticas y programas relacionados con las drogas.

Reunión CICAD64

A nivel bilateral, se participó activamente en la V Reunión de la Comisión Mixta de Drogas Colombia – Ecuador, llevada a cabo en Bogotá, los días 8 y 9 de octubre de 2018. En esta oportunidad el Ministerio aclaró la imposibilidad de generar una lista homologada de sustancias controladas, compromiso que había sido asumido en la Comixta de 2017.

En cuanto a la cooperación internacional, el Ministerio ha venido recibiendo del Gobierno de los Estados Unidos EE. UU. apoyos de cooperación internacional a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos en Colombia (INL) en diferentes iniciativas como el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes Modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas en Colombia, proyecto que desde el 2017 recibe apoyo y en 2018 la Embajada de Estados Unidos, por intermedio de CICAD – OEA, ofreció a Colombia la posibilidad de apoyar con recursos técnicos y financieros estas acciones y ampliar el Programa a otras regiones que lo soliciten.

Durante 2018, también se trabajó en la formulación del proyecto de fortalecimiento de capacidades territoriales para reducción del consumo de spa, iniciativa prioritaria de apoyo por parte de INL.

Así mismo, el Ministerio continuó beneficiándose de la cooperación y generación de capacidades institucionales que brinda la Unión Europea a través del Programa Regional de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD II.

En el marco de la cooperación regional en el ámbito de la CICAD/OEA, en abril de 2018 este organismo invitó al país a participar de la iniciativa “Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en evidencia para delitos relacionados con las drogas”, la cual fue aceptada por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En cuanto a la cooperación sur, basada en el conocimiento, intercambios de experiencias en el ámbito de las drogas con Perú (proyecto aprobado en la comixta técnica de cooperación Colombia Perú denominado “Proyecto de Cooperación Sur-Sur Diagnóstico, diseño e implementación del Sistema de Alerta Temprano -SAT del Observatorio Peruano de Drogas, a partir de la experiencia de Colombia", desarrollado desde noviembre 2017 y tiene prevista ejecución hasta octubre 2019. Este proyecto se adelanta entre el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y el Observatorio Peruano de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y con los apoyos de las agencias de cooperación APC Colombia y APCI Perú), Argentina (en la comisión mixta de cooperación técnica Colombia Argentina, llevada a cabo en Buenos Aires el 13 de diciembre de 2018, se incluyó en el Programa de Cooperación 2018 – 2020, el proyecto “Fortalecimiento institucional en abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias y alternativas al encarcelamiento”, y se generó el compromiso de terminar su formulación durante 2019.

A través de estos intercambios de experiencias, buenas prácticas y acciones de fortalecimiento que dan cuenta de los progresos de Colombia en la implementación de las políticas de drogas han contribuido con el propósito de ser referentes en la región en temas como el SAT (Sistema de Alertas Tempranas), la implementación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) como alternativa al encarcelamiento para el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes (SPRA), Observatorios de Drogas, reducción de la demanda, Desarrollo Alternativo, entre otros.

En el 2019

Durante el 2019 se adelantó el 62° sesión de la Comisión de Estupefacientes - CND 62° en Viena, Austria, en la cual el Ministerio participó activamente en la aprobación de la Declaración Ministerial, mediante la cual la comunidad internacional reiteró su compromiso con la lucha contra el narcotráfico bajo los principios de la cooperación común y compartida de corresponsabilidad con un enfoque multidimensional. Esta Declaración compromete por los siguientes 10 años a la comunidad internacional con una política mundial de drogas basada en un enfoque integral y equilibrado, que reconoce la necesidad de enfocar los esfuerzos en la reducción de los cultivos ilícitos y el tráfico de las sustancias fiscalizadas. La Política Ruta Futuro consagra esta visión en sus metas y objetivos estratégicos por lo que se considera un logro del Gobierno colombiano haber logrado influir en esta nueva concepción de la Política Mundial de Drogas y se propone continuar trabajando por posicionar una visión integral y eficaz de la lucha contra las drogas.

Igualmente, en el marco de esta sesión, el país adelantó varias reuniones bilaterales con actores estratégicos para las acciones y proyectos liderados por la Dirección, así como

visibilizar la Política de Drogas Ruta Futuro. Dentro de estas tenemos, Chile (tema: Tribunales de tratamiento), Alemania/GIZ (Materialización iniciativas de Desarrollo Alternativas en áreas protegidas, continuidad intercambios de experiencias), Unión Europea (Apoyo a la Política de Ruta Futuro, Observatorio Europeo, continuidad Programa COPOLAD, otras oportunidades identificadas).

En el espacio de la JIFE, se acompañó la reunión del Grupo de Trabajo sobre precursores y nuevas sustancias psicoactivas de este organismo, realizada en Washington D.C, EE. UU., del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019. En este espacio se compartió nuestra experiencia en “Análisis del mercado de sustancias químicas y riesgos de desvíos para fines ilícitos" realizado por la Subdirección Estratégica y de Análisis.

Finalmente, se hizo parte de la Sexta Reunión intersesional de la Comisión de Estupefacientes, llevada a cabo en Viena, Austria, del 15 al 19 de octubre de 2019.

En el ámbito de la CICAD/ OEA, el país fue sede de la reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda CICAD, llevada a cabo en la ciudad de Cartagena, Colombia, el 28 de agosto de 2019. En este espacio se anunció la Presidencia del Grupo para ser asumida por Colombia en el período noviembre 2019 – noviembre de 2020.

Así mismo, se hizo parte de la reunión del Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible. CICAD/OEA, realizada en Uruguay del 8 al 10 de octubre de 2019 y en el Sexagésimo Sexto 66º Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, adelantado en la ciudad de Miami, EE. UU. en noviembre 19 al 21 de 2019. En este período de sesiones, Colombia asumió la Vicepresidencia de este organismo y el señor viceministro de Política Criminal y de Justicia Restaurativa presentó una ponencia sobre “Evolución de la Amenaza de las Drogas Sintéticas en Colombia”; al igual que la presentación sobre “Estrategias basadas en la evidencia: programas para adolescentes en el hemisferio occidental”, a cargo de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

Finalmente, a nivel bilateral se adelantó la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Mutua para la Prevención del Uso Indebido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas entre Colombia y Chile, en la ciudad de Bogotá, los días 17 y 18 de enero de 2019, la XI Comixta de Drogas Colombia-Perú, abril 2019, la VI Comixta de Drogas, realizada en Quito, Ecuador, los días 4 y 5 de diciembre 2019. En ambos espacios se compartieron experiencias referentes del país en materia de control de sustancias químicas, las metodologías de caracterización química de sustancias psicoactivas, tráfico de nuevas sustancias psicoactivas (NSP), prevención al consumo y medidas alternativas como los tribunales de tratamiento.

En cuanto a la cooperación internacional, el Ministerio continúa recibiendo del Gobierno de los Estados Unidos EE. UU. apoyos de cooperación internacional a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos en Colombia (INL), de tal manera que la entidad entregó en marzo de 2019, una propuesta de trabajo para promover la implementación del programa a nivel nacional, dado el éxito del piloto en Medellín. Esta propuesta busca brindar asistencia técnica a las entidades que podrían estar involucradas en el programa en los diferentes departamentos del país. Los recursos estimados de este proyecto son USD $500.000. Con relación al Proyecto de fortalecimiento de capacidades territoriales para reducción del consumo de SPA, en esta vigencia se dio inició al proyecto, a través de dos operadores UNODC y OIM. El monto asignado para este proyecto fue de USD $ 663.524 y su objetivo fue “Fortalecer las

capacidades de los territorios para responder al aumento de consumo de drogas a través de la implementación de acciones de prevención, tratamiento y reducción de consecuencias negativas del uso de spa”

También se avanzó en la preparación de este proyecto para iniciar la implementación formación prevención y atención al consumo de drogas. Módulos: *Universal Prevention Curriculum (UPC) y el Universal Treatment Curriculum (UTC)* que tiene como propósito fortalecer los conocimientos, actitudes, aptitudes y competencias de los recursos humanos en el campo de la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia.

Otro frente de apoyo de INL para la entidad es el fortalecimiento de los sistemas de información en materia de drogas, el reporte de datos en esta materia y el seguimiento a la Política Ruta Futuro, fortaleciendo el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC, mediante contratación de expertos para el ODC. Para materializar este apoyo, INL y el Ministerio de Justicia suscribieron en diciembre de 2019 una carta de implementación del Proyecto - PIL

Ahora bien, con relación con la cooperación de la Unión Europea es preciso mencionar que el 2019 fue el último año de ejecución del Programa de Cooperación Regional de la Unión Europea (COPOLAD II), por tanto, las actividades desarrolladas estuvieron muy centradas en el cierre técnico de los Grupos de Trabajo y la entrega de los productos finales. De esta Esta manera, el Grupo de Trabajo 1: Observatorios Nacionales de Drogas, en el marco de la actividad “Promoción de la Implementación de Sistemas de Alertas Tempranas (SAT)”, Colombia, junto con Uruguay y República Checa, lideró uno de los componentes del Grupo 1, orientado a facilitar e impulsar el establecimiento de Sistemas de Alerta Temprana en países que ya disponen de un Observatorio Nacional de Drogas (OND) estable y produjeron también un Manual de Implementación de Sistemas de Alertas Tempranas (SAT), que se presentó en la “Tercera Reunión Anual COPOLAD II Encuentro de Observatorios Nacionales de Drogas”, que tuvo lugar en Praga, República Checa, del 25 al 29 de marzo de 2019.

El Grupo de Trabajo en la Reducción de la Oferta de Drogas - Control de precursores y durante el 2019 (28 de febrero al 1° de marzo) adelantó una reunión en Bruselas, Bélgica. Los temas principales de este Grupo de Trabajo fueron la captación de información de operaciones sospechosas y posibles desvíos, con capacidad operativa y técnica para intervenir a nivel nacional. En este espacio internacional de intercambio se reafirmó el liderazgo de Colombia, a través del planteamiento y desarrollo de estrategias que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad de respuesta al control de precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, así como la legislación aplicable, a través de los mecanismos de cooperación internacional y de la articulación con la entidades competentes y especialmente, con el involucramiento del sector privado.

Otras actividades realizadas en esta vigencia fueron: ¨Reunión birregional CELAC-UE para el intercambio de buenas prácticas: Blanqueo de Capitales y Recuperación de Activos¨, a celebrarse el 22 y 23 de mayo de 2019 en la ciudad de Madrid (España); el 4º Foro de Diálogo sobre Desarrollo Alternativo. COPOLAD. Julio de 2019, Ciudad de Guatemala, Guatemala; el Primer Taller de Formación del sistema de planificación: Paso@Paso, para Cono Sur y países Andinos, COPOLAD. Julio de 2019, Buenos Aires, Argentina; la 2° Reunión del Grupo de Trabajo sobre precursores químicos - GT1 COPOLAD, septiembre 26 y 27 de 2019, Bruselas– Bélgica; la 4ª Semana Anual de Precursores COPOLAD. Del

21 al 25 de octubre de 2019, Buenos Aires, Argentina y la 3ra Reunión Birregional de Intercambio de Buenas prácticas en Reducción de la Demanda de Drogas: acreditación y garantía de calidad. Noviembre 27 y 28, Ciudad de Panamá, Panamá.

Se destaca la realización de la Conferencia birregional sobre el desarrollo del uso de medidas alternativas a la privación de libertad, donde diferentes programas birregionales de cooperación de la UE se unieron (COPOLAD II, EURO social+, PAcCTO) para integrar esfuerzos y visiones en un tema transversal y de gran impacto para atender un eslabón de la cadena de crimen organizado como es el aspecto punitivo en un esquema de alternatividad para ir a las verdaderas causas del delito. Este evento fue realizado en Montevideo, Uruguay, el 19 y 20 de septiembre de 2019 y contó con la participación de la ministra de Justicia y del Derecho.

En el ámbito de la cooperación sur, se destaca la finalización (octubre 2019), con éxito, del proyecto de Cooperación Sur-Sur "Diagnóstico, diseño e implementación del Sistema de Alerta Temprano -SAT del Observatorio Peruano de Drogas, a partir de la experiencia de Colombia, evidenciándose los aportes y capacidades generadas a Perú en su proceso de creación de su SAT así como la necesidad de difundir, aprovechar, institucionalizar, replicar y dar continuidad al proceso, y al conocimiento adquirido por parte de Perú.

Así mismo, en la X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República del Perú, llevada a cabo en Lima, Perú en el mes de diciembre de 2019, se aprobó un nuevo proyecto de cooperación sur-sur Colombia Perú para el fortalecimiento de capacidades para medir la efectividad de las medidas de control y seguimiento a las políticas de drogas, a partir de las experiencias de la República de Colombia y la República de Perú. Este proyecto tiene una duración de 2 años y terminará su ejecución en noviembre de 2021. En este espacio, el Ministerio tendrá la oportunidad de compartir su experiencia y recibir los aprendizajes de Perú en la materia

En el 2020

El año 2020 tuvo una dinámica especial por la situación mundial generada por la pandemia de COVID 19, las precauciones de salud que se tomaron por los países y organismos internacionales para evitar el contagio hicieron que la mayoría de los eventos internacionales tuvieran que ser cancelados, aplazados, o adaptarse rápidamente al formato de la virtualidad.

Uno de los primeros escenarios afectados por esta situación fue el 63° período de sesiones de la CND 63 (2 al 6 de marzo). La ministra y la delegación del Ministerio cancelaron su participación por esta situación. De esta manera, sólo se pudo participar en un espacio virtual con una presentación pregrabada de la directora de Política de Drogas en el *side event* organizado por UNODC sobre NPS y SAT. *SMART solutions CND side event.*

Así mismo, sucedió con la realización de CICAD 67, sesión aplazada para el 17 de julio de 2020, en la cual el viceministro tuvo una participación virtual. En este espacio se aprobó el proyecto de Resolución para el 50° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

De igual manera, pese a esta restricción, el Ministerio participó en 49 actividades internacionales, convocadas por diferentes organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Junta Internacional de

Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), los Jefes de Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos/OEA, espacios bilaterales con Unión Europea, Chile, México, Perú y Ecuador, ONG, entre otros; visibilizando los pilares de la política Ruta Futuro en estos espacios.

Es preciso anotar que durante este período se adelantó un ejercicio de la relación entre las distintas actividades internacionales en las que se participó y de los diferentes pilares temáticos contenidos en la estrategia “Ruta Futuro”, para identificar una generación de valor, por acciones de visibilidad de una experiencia país en los circuitos internacionales o, se aportó al fortalecimiento de capacidades institucionales, a la luz de las estrategias o iniciativas priorizadas en el Plan de Acción de Ruta Futuro, o se incidió en algún tema de interés para el país, en el marco de su política.

De esta manera, se relacionan las actividades internacionales más destacadas en este propósito:

A nivel transversal, se destacan las siguientes actividades priorizadas para dar visibilidad a la política Ruta Futuro de manera integral como:

Sexagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD 68°).

Pilar I. Reducir el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto

En el ámbito multilateral, se participó en la Conferencia “Fortalecimiento de la prevención eficaz del consumo de drogas entre los jóvenes a través de las políticas comunitarias", organizada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), espacio en el cual se compartió la experiencia sobre microtráfico y afectación de jóvenes.

En cuanto a la CICAD/OEA se dio una amplia participación de actividades virtuales, en las cuales se compartieron experiencias relacionadas con el pilar 1 o, se fortalecieron capacidades institucionales para atender este frente de trabajo relacionado con el consumo. Se destacan las siguientes: Videoconferencia del Grupo de Expertos sobre Reducción de la Demanda, llevada a cabo en abril de 2020. En este espacio se socializa un documento elaborado por la CICAD, con aportes importantes desde el Ministerio, sobre las recomendaciones para los usuarios de drogas ante la pandemia del COVID-19; se destaca que este tema fue una de las primeras acciones que impulsó Colombia en su calidad de Presidencia de este grupo de trabajo de la CICAD.

Otras acciones importantes impulsadas en este Grupo de trabajo fueron: la "Videoconferencia sobre la Salud Mental y Consumo de Sustancias durante el COVID-19, CICAD/OEA – OPS”, espacio en el cual se procuró determinar las acciones priorizadas en torno a la salud mental y el consumo de sustancias durante la pandemia ocasionada por el COVID-19; el webinar sobre las Medidas Alternativas a la privación de libertad en tiempos de COVID-19; el Segundo Diálogo RIOD - CICAD "Conversando con la Sociedad Civil", espacio relevante con las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en los frentes de prevención y atención al consumo de drogas; la Reunión para la presentación de la encuesta hemisférica sobre patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia COVID 19; la reunión virtual sobre Diseño e Implementación de Líneas Telefónicas de Ayuda sobre Drogas. OEA/CICAD; y finalmente, la XXI Reunión del Grupo

de Expertos en Reducción de la Demanda donde se presentaron las acciones y resultados del grupo durante el 2020, bajo la presidencia de Colombia.

De otra parte, es preciso mencionar el desarrollo de la 8° Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) que centraron el seguimiento hacia el componente de reducción de demanda en la región.

En el nivel bilateral se participó en actividades convocadas por Chile (Videoconferencia sobre Operadores de los modelos de Tribunales de Tratamiento de Drogas de Colombia y Chile), adelantada en el cumplimiento de los compromisos de la comixta de drogas con ese país; y se hizo parte en la XII Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Control de Drogas Colombia-Perú, septiembre 2020.

Pilar II. Reducir la disponibilidad de drogas

En el ámbito de la CICAD/OEA, se participó en la reunión Grupo de trabajo sobre datos relacionados con la oferta de drogas; reunión virtual sobre control de precursores químicos (CICAD/Unidad de Reducción de la Oferta).

La videoconferencia de COPOLAD II sobre Desarrollo Alternativo, 27 mayo de 2020, plataforma virtual.

En escenarios bilaterales tenemos: Reunión virtual sobre Desarrollo Alternativo en COPOLAD ll; Reunión binacional de seguimiento a compromisos en el marco de la XI Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Drogas Perú-Colombia; VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Mutua para la Prevención del Uso Indebido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas entre Chile y Colombia; se destacan dos espacios importantes: El primero es la reunión del Grupo de trabajo Antinarcóticos Colombia-Estados Unidos (Washington, EE. UU., marzo 2020).

EL segundo es el Diálogo de alto nivel en Seguridad y Defensa entre Colombia y la Unión Europea

En la videoconferencia realizada el 4 de mayo se reunieron delegados de Colombia y la Unión Europea para tratar temas de interés común como cooperación, operaciones en lucha contra la droga y la definición de las líneas de trabajo conjunto; se identificaron programas como COPOLAD, PACTO y EUROFRONT donde se trabaja conjuntamente y se identificaron los campos de acción priorizados en la cooperación de la Unión Europea en los que destacan el desarrollo de territorios afectados por el conflicto, creación de zonas productivas, fortalecimiento del tejido social y presencia del Estado, apoyo directo a los ministerios, lucha contra las drogas y el narcotráfico, lavado de dinero, entre otros.

Pilar III. Desarticular y afectar a las estructuras criminales

Este Pilar tuvo visibilidad en las sesiones extraordinarias virtuales de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes HONLEA. En esta oportunidad la entidad presentó la experiencia del país sobre las repercusiones de la COVID-19 en la situación regional en materia de drogas desde la perspectiva de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el ámbito del tráfico de drogas y dinámicas de las estructuras criminales.

A nivel CICAD/OEA se tuvo participación en: "Webinar sobre las Medidas Alternativas a la privación de libertad en tiempos de COVID-19"; “Videoconferencia para el Lanzamiento del manual GENLEA: “Estrategias y Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas”; 8 va ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI); Reunión Virtual para la Revisión de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (EHD) 2020 y Plan de Acción sobre Drogas (PDA) 2021-2025.

Pilar IV. Afectar las economías y rentas criminales

En la 8va ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI); Reunión Virtual para la Revisión de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (EHD), 2020 y Plan de Acción sobre Drogas (PDA) 2021-2025 de la CICAD.

Pilar V. Transversal: internacional - Regional, Cannabis, Generación de Evidencia, ODS

A nivel multilateral tenemos el 5° Foro de Brandemburgo sobre drogas y políticas de desarrollo "El escenario post-2019: Tendencias y Desafíos en la Política Mundial de Drogas (Brandemburgo, Al febrero 2020); el primer diálogo de implementación regional de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas (México, enero 2020); la reunión Contribución de COPOLAD a los trabajos del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas CELAC-UE (Bruselas, Bel, febrero 2020); la Videoconferencia para el Lanzamiento del manual GENLEA: “Estrategias y Buenas Prácticas Para El Fortalecimiento de la Igualdad De Género En Los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas”.

Igualmente, el Diálogo regional: Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas sobre Políticas de Drogas y Desarrollo en las Américas; Taller sobre Políticas de Drogas, Derechos Humanos y Género en el marco del MERCOSUR, Webinar - Evidencias Científicas sobre el Uso de la Marihuana: Implicaciones Sociales y de Salud; RIOD - XXII Seminario RIOD virtual "Políticas de Drogas y Cohesión Social", Webinar - Descentralización de las políticas sobre Drogas: Cooperación en el ámbito local entre América Latina y España. CICAD/OEA

De este ejercicio, se resalta que la participación del Ministerio tuvo mayor énfasis en las actividades impulsadas a nivel regional especialmente por la CICAD/OEA, seguida de las acciones a nivel multilateral en el marco de las Naciones y sus diferentes organismos dedicados a este asunto como UNODC, CND, JIFE, HONLEA. Durante este período el país tuvo un rol de liderazgo en algunos espacios como CICAD, y de esta manera, impulsar iniciativas de interés para el país y de incidir en la agenda internacional, tal es el caso de sus acciones en CICAD.

Es de anotar, que durante esta vigencia dada la situación mundial generada por la pandemia del COVID-19 se adelantaron varias reuniones y encuentros a nivel internacional en formato virtual.

En cuanto a la cooperación internacional, durante el 2020 se adelantaron diferentes gestiones para explorar nuevas fuentes y modalidades de cooperación, enfocadas a las prioridades y apuestas estratégicas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades

Relacionadas en su Plan de Acción 2020 y a las previstas en la Política de Drogas - Ruta Futuro y su Plan de Acción.

De esta manera, se identificó una convocatoria para aplicar al Fondo Regional para la cooperación triangular en América Latina y el Caribe de la GIZ – cooperación alemana. Así se dio inicio al proceso de estructuración y formulación del proyecto, según los parámetros metodológicos previstos en la convocatoria; se identificó a Perú como el país socio al proyecto, las contrapartes de ambos países y los temas de interés común el tercer actor para el proyecto debía ser la GIZ. Para este proceso se convocó una mesa interinstitucional de trabajo entre ambos países y en el mes de junio se terminó la formulación conjunta del proyecto y se presentó formalmente a APC Colombia (12 agosto). El título del proyecto fue "Comunidad de aprendizaje Colombia – Perú y Alemania para atender, de manera integral y sostenible, las problemáticas de los cultivos ilícitos y actividades asociadas en áreas naturales protegidas, y en contextos generados por la pandemia del COVID 19." El monto del proyecto: $900.000 euros, cada contraparte aporta $300.000 euros. Para esta oportunidad, el proyecto presentado no fue elegido, pero la recomendación de APC Colombia fue volverlo a presentar. De esta manera, se acordó su presentación para la convocatoria siguiente de la GIZ en el 2021.

Respecto de la Cooperación Col-Col, se siguió el lineamiento de la Dirección de Política de Drogas de dar prioridad a esta modalidad por el interés de trabajar con los territorios y en unas áreas claves de la Política de Droga como Cultivos Ilícitos, Alternatividad Penal – Tribunales de Tratamiento de Drogas y consumo, especialmente en aspectos relacionados con consumos problemáticos.

Realizando consultas con APC Colombia sobre oportunidades de cooperación frente a esta modalidad, identificaron opciones con dos cooperantes: Francia y Estados Unidos (USAID) Con Francia se formuló y se presentó ante APC Colombia un proyecto sobre intercambio de experiencias en territorios libres de cultivos ilícitos. Esta iniciativa no fue seleccionada por la fuente.

Con Estados Unidos se formularon y se presentaron dos proyectos de cooperación Col-Col enmarcados en los compromisos de los acuerdos de paz, por requerimiento de la fuente.

1. Intercambio de experiencias Col-Col sobre territorios libres de cultivos ilícitos
2. Intercambio de experiencias Col-Col sobre ganadería sostenible.

En este proceso, para ambos proyectos se vinculan entidades externas para participar en calidad de socias, ART DSCI, Parques Nacionales y UNODC. Se adelantaron las formulaciones de las dos notas de concepto (abril) para aplicar a convocatoria de APC COLOMBIA/ USAID para cooperación col-col para intercambios, fueron ajustados según indicaciones de APC Colombia. Sin embargo, por la situación generada por el COVID, se determinó una limitación sobre la ejecución de los intercambios en el 2020, los proyectos que tenían el factor 100% presencial se aplazaron para el 2021, el proyecto sobre ganadería sostenible tuvo esta condición. El proyecto sobre intercambio de experiencias sobre territorios libres de cultivos ilícitos continuó con las revisiones, pero EE. UU. no lo aprobó, por cuestiones internas de la fuente.

En cuanto a la cooperación de Ayuda Oficial al Desarrollo se continuó con los apoyos de EE. UU. a través de INL, específicamente para dos iniciativas referidas a la ampliación de la cobertura del proyecto de tribunales de tratamiento, desarrollado con éxito en el piloto de

Medellín, a otros territorios de interés: Medellín, Casanare, Atlántico, Quindío, Meta, Valle del Cauca Bogotá, Risaralda. Este proyecto tiene un valor de un (1) millón de dólares, duración 3 años y está en ejecución. La operación de este proyecto es a través de la firma *National Association of Drug Court Professionals (NADCP*), que brinda asistencia técnica especializada a 8 territorios de Colombia para ampliar el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, así mismo, mediante esta cooperación se adelantarán acciones adicionales que contribuirán en la consolidación de este modelo en el país.

El segundo proyecto está referido al programa DOMES (Proyecto de demostración - Reducción de consumo) de los Estados Unidos, a través del cual se busca hacer evaluación y monitoreo a las intervenciones integrales que se adelanten en un territorio piloto, a partir de los diferentes proyectos que impulsa INL en Colombia. Durante este período se avanzó en su formulación, y el proceso de selección del territorio a trabajar.

Igualmente, INL apoyó e impulsó una visita de capacitación en Alternativas al encarcelamiento organizada por la Embajada Americana en Colombia, enero y febrero de 2020, Canon City, Colorado-Estados Unidos. En esta visita participaron funcionarios de alto nivel de sector justicia (Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio de Justicia, entre otras entidades).

También se presentaron iniciativas de cooperación para el cooperante OTI/ USAID. (Julio), según solicitud de la DAI. Estas fueron: a) escuelas de gobierno étnico, para promover iniciativas de formación en grupos étnicos, que son sujetos de especial protección en Ruta Futuro para la prevención de los cultivos ilícitos en resguardos indígenas y consejos comunitarios, y: b) modelos productivos sostenibles para PNN, el cual busca la implementación de Modelos productivos sostenibles que permitan mitigar la presión en las zonas de amortiguamiento de los Parques Nacionales Naturales con presencia de cultivos ilícitos.

De otra parte, se presentaron los intereses de cooperación bilateral con la Unión Europea, (iniciativas de cooperación en el espacio de diálogo bilateral entre Colombia y la Unión Europea). Agosto; y con España - Comisión de alto nivel Colombia – España (junio y julio).

Finalmente, se realizó acompañamiento a la implementación de un proyecto UNDESSA sobre asistencia técnica que UNODC está brindando a Costa Rica y el Salvador sobre fortalecimiento de capacidades en materia de control al tráfico de drogas y sustancias químicas.

Otra modalidad explorada durante el 2020 fue la cooperación con el sector privado. De esta manera, durante el mes de marzo se avanzó en el acercamiento e identificación de oportunidad de cooperación con la Fundación Revel / Real Madrid.

En este sentido, se elaboró una propuesta de cooperación con la Fundación Revel para desarrollar apoyos a los temas de prevención del consumo para los proyectos de intervención integral con Caldas y Barranquilla. Por lineamiento del Despacho del Ministro quedó aplazada la gestión del proyecto.

En el 2021

En el año 2021, se continuó con el formato de participación virtual en espacios internacionales, dada la restricción generada por la pandemia COVID 19; así se participó

en 64 reuniones desarrolladas de manera virtual y semipresencial, de los cuales 9 son bilaterales, 22 multilaterales, 30 regionales, 1 birregional y 2 no gubernamentales. A través de nuestra participación en estas diferentes reuniones convocadas por organismos internacionales o países afectados por el problema mundial de las drogas, se hizo una amplia visibilidad de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" en sus diferentes pilares.

Ahora bien, para reflejar la importancia de esta participación en escenarios internacionales a continuación se presenta el beneficio o visibilidad para cada pilar de la Política Ruta Futuro:

Pilar I. Reducir el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto

En la reunión de la Comisión de Estupefacientes 64° CND – 2021, se participó en la sesión de *Toolkit on Synthetic Drugs ask the expert Live: early warning system*; generando conocimiento en esta herramienta sobre drogas sintéticas.

A nivel regional, en la CICAD durante el 2021, desde el Ministerio punto focal para el MEM por Colombia, aportó al Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) en su octava ronda, la cual se centró en la evaluación de las políticas y programas relacionados con la reducción de la demanda de drogas, titulado: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación. Así mismo participó en la Segunda Reunión sobre Diseño e Implementación de Líneas Telefónicas de Ayuda sobre Drogas, en la cual se intercambian las experiencias de los países de la región en las medidas para atender y activar los servicios de salud para casos relacionados con consumo de drogas. En el marco de la Presidencia de Colombia, se impulsó la realización de la CICAD 69. Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Organizado por Colombia; y se participó en la sesión de la CICAD. 70 periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. Organizado por Costa Rica. Colombia entrega la Presidencia de CICAD.

En el ámbito de la RIOD se adelantó la XXIII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: "Drogas y Adicciones: Sociedad Civil y Políticas de Drogas en un Contexto de Pandemia y en el Marco de la Agenda 2030 RIOD, organizado por la Red Iberoamericana de ONG que trabaja en drogas y adicciones (RIOD)-

Frente al espacio Mercosur se tuvo participación en la XXVII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de Drogas del Mercosur (RED).

También durante el 2021 se avanzaron en la realización de varias comixtas de drogas, en las cuales se visibilizaron las experiencias del país en la materia. Entre ellas tenemos, VI Reunión del Comité México-Colombia de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (enero, 2021); Comixta. III Encuentro de Trabajo en Materia de Drogas Colombia-Uruguay. En desarrollo de la comixta de drogas con Chile, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), presentó su hoja de ruta 2020-23,

Pilar II. Reducir la disponibilidad de droga

A nivel multilateral se participó en la reunión del "*Expert Group Briefing on Alternative Development at the 64 CND. Latest Development and Insights,* convocado por Alemania, Perú y Tailandia.

El Ministerio participó en formato virtual en el 64º Período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y en el marco de la CND 64, Colombia fue coorganizador, junto con Costa Rica, USA, Canadá, St. Lucia, del Side Event: "New OAS Hemispheric Drug Strategy and Plan of Action 2021-2025"; del side event de Costa Rica y CICAD sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal: Explorando Alternativas al Encarcelamiento basadas en evidencia para delitos relacionados con las *Drogas/Gender in the Criminal Justice System: Exploring Evidence-based Alternatives to Incarceration for Drug-related Offences* y especialmente, Colombia fue organizador del Side Event sobre "Estrategias de reducción de cultivos ilícitos frente a la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente", para destacar el esfuerzo de Colombia frente a esta problemática, el 47 % del área sembrada de coca se encuentra en zonas de manejo especial, que incluye los Parques Nacionales Naturales, son importantes las intervenciones integrales que reconocen el valor estratégico de estos espacios y se fundamentan en la "declaración del agua, la biodiversidad y el medio ambiente como activos ambientales de interés nacional, principal y prevalente". Por ello, *el side event* fue un importante espacio para promover la reflexión en torno a estrategias que promuevan la protección y conservación de los recursos naturales y de las Áreas Naturales Protegidas, tomando en cuenta aspectos sociales, económicos y ambientales. También en el marco de la CND 64, se atendió la Reunión Bilateral de Alto nivel con la JIFE.

UNODC_UN. Reunión Regional del Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) y Sistemas de Alertas Tempranas en América Latina y el Caribe. En este espacio se compartió la experiencia SAT y se retroalimento de las nuevas realidades y tendencias de este fenómeno.

En cuanto a la CICAD se continuó con la preparación de la 8° ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM, que para esta ronda se centrará en las políticas y medidas de los países relacionadas con la reducción de la oferta de drogas en el hemisferio. Se participó también en las reuniones virtuales sobre el Narcotráfico Marítimo en el Contexto de la Pandemia COVID-19; en las reuniones del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD; en el Simposio Internacional de Nuevas Sustancias Psicoactivas y Drogas Emergentes, organizado por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia y CICAD; en el curso de capacitación sobre drogas emergentes y sistemas de alertas tempranas; CICAD/OID; XII Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD; en el Grupo Técnico sobre Indicadores en la Oferta de Drogas (GTTIOD) de la CICAD; y finalmente en la reunión de la CICAD69 y CICAD 70.

XXVIII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de Drogas del Mercosur (RED); el espacio RIOD. XXIII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: "Drogas y Adicciones: Sociedad Civil y Políticas de Drogas en un Contexto de Pandemia y en el Marco de la Agenda 2030 y en la reunión del PACCTO. Análisis Del Impacto del Crimen Organizado en las Comunidades Indígenas de América Latina: Tres Estudios de Investigación que se han realizado en Brasil, Colombia y México.

En espacios bilaterales, participó en la Comixta. VI Reunión del Comité México-Colombia de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; Comixta (enero 2021); en la X Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Drogas Brasil-Colombia; en la Quinta Reunión del Comité Binacional Colombo-Paraguayo de cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Pilar III. Desarticular y afectar a las estructuras criminales

Es importante señalar que durante el 2021 se adelantó la reunión de la HONLEA - Sesión Extraordinaria de la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, en la cual se compartió la experiencia país frente al fenómeno del COVID -19 y los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada

Se participó también en la Primera Reunión Intersesional de la 64° Sesión de la Comisión Nacional de Estupefacientes (CND) y en la XXVIII Reunión Especializada de Autoridades de Solicitud de Drogas (Red); en esta reunión se compartió la experiencia sobre mercados locales de drogas.

En el ámbito de la CICAD, participación en la reunión de la ERCAIAD. Mesa Redonda Virtual: Contrarrestando el Tráfico Ilícito de Drogas en las Américas, Organizada en el Marco de la Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD);

A nivel bilateral, participación en la reunión Comixta. VI Reunión del Comité México-Colombia de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas para conocer la experiencia de ese país en la materia; Comixta. III Encuentro de Trabajo en Materia de Drogas Colombia-Uruguay. Comixta. X Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Drogas Brasil-Colombia.

Pilar IV. Afectar las economías y rentas criminales

UNODC. Comisión de Estupefacientes 64° CND – 2021 *(Commission of Narcotics Drugs) de las Naciones Unidas; UNODC/CND. Side Event: "New OAS Hemispheric Drug Strategy and Plan of Action 2021-2025"* CND 64; UNODC/HONLEA. Sesión extraordinaria de la próxima Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

Pilar V. Internacional

La participación del Ministerio durante 2021 tuvo mayor énfasis en las actividades impulsadas a nivel Hemisférico por la CICAD (26 en total), seguida de las acciones a nivel multilateral (22 en total), dentro de las que se destaca la participación del Ministerio en la CND 64, las Sesiones Extraordinarias Virtuales de los Órganos Subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, HONLEA/UN y las reuniones convocadas por la JIFE.

También en el marco del pilar 5 se incluyen todas las actividades internacionales de carácter multilateral y regional en las cuales se visibilizan experiencias país; así como las reuniones comixtas de drogas adelantadas durante el 2021:

1. Colombia – México. VI Reunión del Comité México-Colombia de Cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas desarrollada el 9 y 10 de febrero de 2021.
2. Colombia – Uruguay. III Encuentro de Trabajo en Materia de Drogas Colombia-Uruguay desarrollada el 24 de junio de 2021.
3. Colombia – Brasil. X Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Drogas Brasil-Colombia desarrollada el 7 y 8 de julio de 2021.
4. Colombia – Paraguay. Quinta reunión del comité binacional colombo paraguayo de cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas desarrollado el 30 de septiembre.

En cuanto a la cooperación internacional, se destaca las siguientes iniciativas y proyectos

Pilar I:

Frente a los apoyos de INL - EE. UU. Proyecto DOMES

Para el Pilar 1 se avanzó en el acercamiento con la Fundación Revel de España para suscribir un Memorando de Entendimiento para desarrollar acciones en prevención de consumo en jóvenes y adolescentes.

Igualmente, respecto del proyecto de cooperación DOMES de INL, proyecto de demostración de 48 meses para evaluar programas de prevención con EE. UU., es una iniciativa piloto en el marco del Programa DOMES para implementar varios programas con los mejores estándares en prevención y tratamiento (UTC, UPC, Coaliciones, entre otros) en una ciudad de Colombia, desde el 2020 el proceso inició su formulación y continuo en el 2021, habiendo sido seleccionada la ciudad de Pereira como el lugar para desarrollar este proyecto piloto. De esta manera, en febrero de 2021 se realizó la reunión de lanzamiento del Proyecto DOMES

Respecto de la cooperación con CICAD se continuó con la implementación del proyecto regional de la CICAD sobre seguimiento y monitoreo de los Programa Tribunales Tratamiento Drogas, con apoyo de la cooperación de Canadá. Este proyecto consiste en una oferta que hace CICAD para participar en un proyecto regional financiado por Canadá sobre mejorar el seguimiento y monitoreo en los programas de tribunales de tratamiento de drogas.

Pilar II. Reducir la disponibilidad de droga

Para este componente se continuó con la implementación del Proyecto Programa Global de Control de Contenedores (CCP), liderado por UNODC y apoyos financieros de EE. UU. Esta iniciativa busca el fortalecimiento de capacidades de inspección y control en puertos, en materia de drogas.

Cooperación técnica y financiera entre Colombia, Costa Rica y el Salvador del proyecto UNDESA sobre el Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina; liderada por UNODC. Continuación del UNODC/UNDESA. Reuniones de Socialización del Documento de la "Estrategia Subregional y el Mecanismo de Seguimiento del Proyecto con el fin de mejorar la Interdicción del Tráfico de Drogas y de los Precursores Químicos en la Región"

Así mismo, durante este período se formularon dos proyectos: el de cooperación triangular Colombia, Perú y Alemania GIZ sobre “Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú y un proyecto de cooperación sur-sur entre Colombia y Costa Rica en doble vía sobre el “Proyecto de intercambio de experiencias para fortalecer las capacidades institucionales en temáticas de manejo sostenible de bosques, ganadería cero carbono, y manejo sostenible de los Parques Nacionales Naturales con participación comunitaria¨ y se avanzó en la implementación del proyecto de cooperación sur-sur entre Colombia y Perú “Proyecto para el Fortalecimiento de capacidades para medir la efectividad de las medidas de control y seguimiento a las políticas de drogas, a partir de las experiencias de Colombia y Perú”

Los aliados principales de cooperación tenemos EE. UU. con INL. GIZ (Alemania), Devida, CICAD, Canadá, UNODC.

Pilar III. Desarticular y afectar a las estructuras criminales

Cooperación técnica - Curso para el fortalecimiento de capacidades en el marco del proyecto de "Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las drogas"; Cooperación financiera sobre el Proyecto Programa Global de Control de Contenedores (CCP), sobre el proyecto de fortalecimiento de capacidades de inspección y control en puertos, en materia de drogas que lidera UNODC con el apoyo de Estados Unidos con INL; Cooperación técnica y financiera entre Colombia, Costa Rica y el Salvador del proyecto UNDESA sobre el Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina.

El Proyecto DOMES de INL, es un proyecto de demostración de 48 meses, para trabajar con INL y sus socios en Colombia.

Cooperación técnica Sur-Sur entre Colombia y Perú sobre el Proyecto para el “Fortalecimiento de capacidades para medir la efectividad de las medidas de control y seguimiento a las políticas de drogas, a partir de las experiencias de Colombia y Perú.

Pilar IV. Afectar las economías y rentas criminales

Iniciativa de cooperación técnica, sur-sur, y en doble vía entre Colombia y Filipinas sobre el Proyecto para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas entre la República de Colombia y la República de Filipinas; Cooperación técnica Sur-Sur entre Colombia y Perú sobre el Proyecto para el “Fortalecimiento de capacidades para medir la efectividad de las medidas de control y seguimiento a las políticas de drogas, a partir de las experiencias de Colombia y Perú”.

Pilar V. Transversal: internacional - Regional, Cannabis, Generación de Evidencia, ODS

En el 2022

Durante el 2022 (en el período enero – mayo 31) se participaron en diversos escenarios internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Comisión

Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos/OEA, la Red de Drogas de Mercosur, y en reuniones o encuentros bilaterales con aliados estratégicos como Estados Unidos y Alemania.

Se destaca el papel de Colombia en la sesión 65 de la Comisión de Estupefacientes, en la cual tuvo intervención del señor ministro para reiterar el compromiso de Colombia en la lucha frontal e integral contra el problema mundial de las drogas, destacando los resultados y logros de su Política de Drogas Ruta Futuro y haciendo un llamado a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos bajo el principio de responsabilidad común y compartida. A su vez, en este escenario multilateral, Colombia impulsó la realización del Side Event sobre la "Importancia de la persecución de las rentas criminales dentro de la cadena de valor del narcotráfico", para enviar un mensaje sobre la necesidad del abordaje integral en la persecución de las rentas criminales para avanzar en resultados de impacto en las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Para esta reunión Colombia, contó con aliados como Estados Unidos y Costa Rica.

También en el marco de CND65, la entidad tuvo dos encuentros bilaterales con Estados Unidos y con Alemania, ambos para enfatizar la necesidad de trabajo conjunto en los frentes de interés común, para EE. UU. en temas relacionados con control de NPS, de oferta de drogas, reducción y monitoreo de cultivos ilícitos, problemática carcelaria y penitenciaria, y persecución de rentas criminales, entre otros. Para Alemania, temas relacionados con la problemática de Drogas y el medio ambiente, con la salud pública y desarrollo integral – ODS, entre otros.

También se participó, de cara a la preparación de la CND65, en la reunión del *Expert Group Meeting on Alternative Development 2022*, actividad organizada por Tailandia a través de la Fundación MFLF, (UNODC) y Alemania con (GIZ) y (BMZ), en esta sesión de abordaron aspectos relacionados con nuevos desafíos de los marcos de política del Desarrollo Alternativo frente a las nuevas realidades y conceptos como el Desarrollo Alternativo Preventivo o Urbano.

Otra actividad desarrollada en el marco de Naciones Unidas fue el *Fourth Intergovernmental Meeting on reporting and monitoring standards for the international control of cannabis and cannabis- related substances for medical and scientific purposes (UN/JIFE),* convocada por la JIFE.

Igualmente, el Lanzamiento del Informe 2021 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (UN/JIFE). Espacio multilateral destinado a compartir buenas prácticas en el manejo de precursores químicos y los modelos de atención temprana; *Faced with the new challenges of confronting the world drug problem, how can we strengthen the common and shared responsibility principle*, organizado por Colombia y con el apoyo de UNODC Viena y CICAD.

En el ámbito de la CICAD se participó en el Taller virtual acerca del rol y responsabilidades de las ECNs y todos los aspectos relacionados al MEM (CICAD/MEM) para esta nueva ronda de evaluación; el evento de la CICAD/Canadá sobre Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las drogas; CICAD/OEA - WEBINAR. Prevención del uso de drogas en la adolescencia; Mesa Redonda sobre Adulterantes en las Drogas Ilícitas; Reunión de seguimiento sobre políticas nacionales de drogas (CICAD/MEM); también, se participó en el proyecto Sistema de Alerta Temprana en Respuesta a Opioides y Nuevas Sustancias

Psicoactivas (NSP) en América Latina y el Caribe (CICAD/Canadá); Seminario de capacitación Virtual sobre Sistemas de Alerta Temprana destinado a Guatemala (CICAD/Canadá).

En el marco de Mercosur se participó en la XXIX Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación En Materia de Drogas (Red), realizada el 26 de mayo. En este espacio el Ministerio presentó la experiencia de Colombia en cannabis y el avance normativo de Colombia en materia de cannabis medicinal, en especial la regulación para la producción de alimentos y el uso del cáñamo.

En cuanto a la cooperación internacional, a lo largo del primer semestre de 2022, se han atendido las siguientes actividades de cooperación:

Implementación del Programa Regional de Cooperación de la Unión Europea para América Latina y el Caribe. COPOLAD III. Inicio de las actividades de cooperación previstas en el Plan de Acción de COPOLAD III. Presentación del Programa; WEBINAR DAIS y Medio Ambiente Desarrollo alternativo y sostenible; Cooperación Internacional en materia de tráfico de drogas. Armonización normativa, técnicas especiales de investigación, nuevas tecnologías, coordinación interagencial. Así mismo, se participó en la reunión virtual sobre Cooperación Internacional en materia de lavado de activos. Sistemas de prevención, investigación financiera y patrimonial, recuperación y gestión de bienes decomisados.

De igual manera, se realizaron las actividades para la constitución de grupos de trabajo como: Reunión de constitución del grupo de trabajo mujeres y poblaciones vulnerables; 2ª Reunión del grupo de trabajo “Apoyo a la adaptación/generación de programas y servicios de atención de adicciones para atender las necesidades de las mujeres y poblaciones vulnerables, y medidas para facilitar su acceso”. Reunión del grupo de trabajo "Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible" DAIS; FOCUS GROUP sobre el impacto de la pandemia COVID - 19 en la problemática de drogas y, especialmente en la situación de mujeres, en los países de la región ALC. Grupo de trabajo “Control de precursores químicos para la fabricación ilícita de drogas”; Grupo de trabajo “Mejora de los resultados para el desarrollo sostenible, derechos humanos y género de las políticas sobre drogas”.

“*Reunion Per to Per Consultation*. Actividad de Cooperación Internacional para intercambio de experiencias del Reino de Tailandia en desarrollo alternativo con Colombia”, organizada y convocada por Alemania GIZ a través del Programa Global de Políticas de Drogas y la Fundación Mae Fah Luang MFLF del Reino de Tailandia. (Marzo 2022). Esta actividad estaba prevista realizarla de manera presencial con una visita a Tailandia a conocer estas experiencias sobre factores de éxito y lecciones aprendidas en procesos de sostenibilidad de los programas de desarrollo alternativo, elementos claves en los procesos de comercialización de productos y empoderamiento comunitario.

Logros Obtenidos Ruta Futuro

Un gran resultado durante esta vigencia fue haber concentrado y focalizado todos los esfuerzos en el marco estratégico de la dimensión internacional de la política Ruta Futuro. De esta manera, se priorizaron acciones de visibilidad y posicionamiento internacional en materia de drogas en los diferentes espacios internacionales en la materia.

2018

En la CND 61 en la sesión se destacó la importancia del enfoque integral en las políticas de drogas, con la acción en todos los eslabones de la cadena de valor del narcotráfico incluyendo la afectación de las rentas criminales.

El balance de país en la séptima ronda de “Evaluación Multilateral” del MEM de la CICAD OEA fue bastante positivo en el cumplimiento de los estándares de la Estrategia Hemisférica de drogas.

En cuanto a la cooperación internacional se amplió el apoyo de INL para dar cobertura a otros territorios el modelo programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes

INL también aprobó la iniciativa de formular un proyecto de fortalecimiento de capacidades territoriales para reducción del consumo de SPA

Se visibilizan experiencias exitosas del país en el sistema SAT con las autoridades homólogas del Perú.

2019

Colombia en la CND 62 reiteró su compromiso de lucha contra el narcotráfico bajo el principio de responsabilidad común y compartida bajo un enfoque multidimensional. Se lograron varias reuniones bilaterales para generar un llamado de trabajo conjunto y cooperación con Alemania y la unión europea en temas como desarrollo alternativo en áreas protegidas y sistemas SAT.

Asumimos la vicepresidencia de CICAD junto con Estados Unidos, la presidencia del grupo de expertos en reducción de demanda de la CICAD.

Y se participó activamente en el grupo antinarcóticos Colombia EE. UU.

Inicia el proyecto de fortalecimiento de capacidades territorial en reducción consumo apoyado por INL. Un logro fue escalar la cobertura. Del apoyo a los 32 departamentos.

2020

Durante este año Colombia asumió la Presidencia de la CICAD para el período diciembre 2020 a noviembre 2021 y adelantó la realización del 69 Periodo Ordinario de Sesiones de este organismo, llevado a cabo en Bogotá, en diciembre 9 al 11 de 2020 y en el que se visualizó ampliamente la experiencia de Colombia en materia de Drogas, en el marco de la Política Ruta Futuro: Buenas prácticas y resultados.

Igualmente, ostentó la presidencia del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda durante el 2020 y lideró la XXI Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda, llevada a cabo de manera virtual el 23 y 27 de noviembre de 2020. Durante esta posición Colombia logró impulsar acciones importantes en el abordaje y retos que impuso la pandemia del COVID 19 en el consumo de drogas en el hemisferio.

Asumimos la presidencia de la CICAD y desde esta instancia se impulsaron acciones relacionadas con las medidas a adoptar frente al efecto del COVID 19 en las nuevas realidades de las drogas en el hemisferio.

Cierre del proyecto COPOLAD II donde tuvimos un rol activo de liderazgo en varios temas como fortalecimiento de los observatorios de drogas, el manual del SAT, así como recibimos apoyo para el fortalecimiento de capacidades institucionales en diferentes áreas de trabajo como reducción demanda desarrollo alternativo reducción oferta etc. Se recibe el apoyo de INL para fortalecimiento del ODC Colombia.

Durante este periodo se destaca la exploración a nuevas modalidades de cooperación como la cooperación con privados o cooperación triangular. Así mismo, se destaca el apoyo y acompañamiento recibido de la Dirección de Asuntos Internacionales y la involucración de otras entidades relacionadas con las temáticas abordadas en los espacios de cooperación, y sumado a ello, se dio cumplimiento a la meta prevista en el PAI 2020 con dos (2) proyectos formulados y presentados ante cooperantes internacionales.

2021

Se destaca el liderazgo del país en la agenda internacional con la presentación de sus programas y experiencias, en materia de reducción del consumo de drogas, la implementación de mecanismos de prevención como el Sistema de Alertas Tempranas, sus estrategias integrales para la reducción de la oferta de drogas, la recolección y manejo de datos a través del trabajo del Observatorio de Drogas de Colombia, los enfoques de derechos humanos y de género en la política de drogas, los mecanismos de articulación y armonización de políticas públicas, las herramientas e instrumentos para la implementación territorial de la política de drogas, las consideraciones ambientales en materia de drogas, la nueva regulación del cannabis medicinal, entre otras, enmarcadas en la Política Ruta Futuro.

Así mismo es importante destacar el posicionamiento alcanzado por el país en el espacio regional Hemisférico de la OEA, con su liderazgo en la CICAD, al liderar el Foro internacional drogas sintéticas, llevado a cabo de manera virtual el 3 y 4 de noviembre de 2021, sumado al liderazgo que se mostró en la presidencia de la CICAD de diciembre 2020 a noviembre de 2021.

Visibilizamos Ruta Futuro en CND 64 impulsando un side event sobre Drogas y medio ambiente, para compartir la experiencia de Colombia en la protección de sus activos ambientales especiales.
Al igual que en el espacio CICAD compartimos nuestra experiencia en el control de las nuevas drogas sintéticas.

Para diversificar las fuentes y modalidades de cooperación se formuló un proyecto de cooperación triangular Colombia Perú y Alemania en doble vía, el cual fue aprobado en el 2022.

Se inicia el Proyecto Domes de apoyo de INL para mejorar la interacción de diferentes iniciativas en el tema de reducción del consumo de drogas la ciudad seleccionada es Pereira.

Se siguen visibilizando las experiencias país, en este caso las relacionadas con el control de oferta de drogas en el marco del proyecto UNDESSA de UNODC para beneficiar a costa rica y El Salvador.

En la entidad se lograron gestionar más oportunidades de cooperación, presentándose ante la fuente, directamente o a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, 13 proyectos o iniciativas de cooperación.

2022

Visibilidad en CND 65 de la experiencia de país sobre la persecución de las rentas criminales en la cadena de valor del narcotráfico

Participación como país beneficiario del inicio de ejecución del programa de Cooperación birregional de la Unión Europea - COPOLAD III

Información por la fuente de aprobación del proyecto presentado por el Ministerio a la convocatoria de cooperación triangular para América Latina y el Caribe de la GIZ. Preparación inicio de este proyecto.

Se adelantó el Foro internacional del Cannabis con propósitos médicos, científicos e industriales, en Bogotá y vía streaming.

Procesos en desarrollo Ruta Futuro

Los procesos que están en curso son:

- Preparación participación del Ministerio en el *International Centre for Asset Recovery (ICAR*). Conferencia regional entre Brasil, Chile y Colombia. Lima, Perú (junio 7 al 9 de 2022)
- Preparación participación del Ministerio en la Primera Reunión del Mecanismo de Diálogo en materia de Drogas Colombia – Unión Europea. Bogotá, (junio 17 de 2022)
- Preparación participación del Ministerio en la Reunión Anual del Programa de Cooperación COPOLAD III. Asunción, Paraguay (junio 22 y 23)
- Preparación participación del Ministerio en la XXIII Reunión de Alto Nivel – RAN del Mecanismo de Drogas CELAC – UE Asunción, Paraguay (junio 24)
- Preparación participación del Ministerio Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD 71). Virtual. Washington. (Junio 28).
- Preparación participación Ministerio Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD 72). Organizadas por Costa Rica, híbrido. (Último trimestre 2022)
- Preparación participación Ministerio Reunión HONLEA, (último trimestre del 2022).
- Atención a compromisos comixtas vigentes: Chile, Perú, Ecuador, Brasil, México, Paraguay, Uruguay, entre otras.
- Preparación comixta de drogas con El Salvador. San Salvador, (II semestre 2022)
- Atención a compromisos y requerimientos de información que se deriven de cualquier escenario internacional.

En cuanto a la cooperación internacional:

- Continuar con la participación de la implementación de COPOLAD III
- Preparación participación del Ministerio en la Reunión Anual del Programa de Cooperación COPOLAD III. Asunción, Paraguay (junio 22 y 23)
- Acompañar la preparación del 1er Foro de Diálogo DAIS & Medio Ambiente – Colombia-Bogotá, julio 13 y 14 de 2022. Evento organizado por GIZ, en el marco de ejecución del grupo de trabajo de desarrollo alternativo de COPOLAD III.
- Preparación inicio proyecto cooperación triangular con Perú y Alemania. Pendiente hoja de ruta y orientaciones de APC Colombia al respecto.
- Continuar con los compromisos de los proyectos o asistencias recibidas por INL EE. UU.
- Continuar con los compromisos de cooperación técnica derivada en el marco de los proyectos con UNODC Colombia.
- Avanzar en el reporte de Colombia en la 8ª ronda de evaluación del MEM/CICAD
- Atender los compromisos del Diálogo de Alto Nivel - DAN con EE. UU.
- Atender los compromisos del grupo antinarcóticos con EE. UU.
- Continuar con la implementación de los proyectos de cooperación en curso, especialmente, el Programa COPOLAD III y el proyecto de cooperación triangular con Alemania y Perú.
- Continuar con la gestión de diversificación de la cooperación (cooperación con privados) Hay dos convocatorias vigentes de interés.
- Dar mayor seguimiento a los resultados de los procesos de cooperación impulsados
- Identificación del involucramiento y beneficio de diferentes actores, incluidos los actores relevantes del territorio.

Banco de Proyectos Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

En la vigencia 2020 se formularon las bases para la implementación del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas -DPDAR-, pero debido a múltiples factores relacionados con los cambios del personal directivo y los retos presentados como consecuencia de la pandemia del SARS-CoV-2, la estrategia no logró ver la luz hasta julio de 2021. Los documentos que sirvieron como soporte para esta implementación fueron construidos como guías metodológicas, con el fin de abordar técnicamente la implementación de la estrategia, a saber:

1. Ruta Metodológica para la Identificación y Preparación de Proyectos, para el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. Ruta Metodológica para la Evaluación Ex – Ante de Proyectos, para el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Ruta Metodológica para la Construcción de Indicadores Económicos Sociales y Ambientales, del Banco de Proyectos de La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
4. Guía Metodológica para la, Viabilidad, Elegibilidad y Priorización de los Proyectos del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
5. Guía Metodológica para la Gerencia de Proyectos del Banco de Proyectos de La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

6. Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento Técnico y Financiero de los Proyectos del Banco de Proyectos de La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
7. Guía Metodológica para la Evaluación Ex – Post e Impacto Económico, Social y Ambiental de los Proyectos del Banco de Proyectos de La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En 2021, después de diferentes análisis realizados por los equipos técnicos de la DPDAR y en atención a los pilares que soportan la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro" se definieron las cinco (5) líneas temáticas sobre las cuales deberían versar los proyectos aspirantes para ser tenidos en cuenta en la convocatoria de este Banco de Proyectos, así:

1. Que estén dirigidos al tránsito de economías ilícitas a licitas y/o a la prevención del cultivo ilícito, al fortalecimiento de la gobernanza territorial de poblaciones vulnerables en zonas de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, ubicados en lugares o regiones certificados (o en proceso de certificación) como territorios libres de cultivos ilícitos, zonas de manejo especial, o en áreas focalizadas bajo la estrategia de zonas futuro y/o municipios PDET.
2. Que estén dirigidos a la disminución de riesgos y daños en personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas -SPA-, especialmente población en situación de calle o trabajadores y trabajadoras sexuales, y de consumo de drogas sintéticas en población adolescente y joven.
3. Que estén dirigidos a la prevención de la vinculación, y/o a la desvinculación de sujetos vulnerables (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y población migrante) a organizaciones criminales relacionadas con el mercado de sustancias psicoactivas, y/ o que estén relacionados con el abordaje integral a la comercialización de drogas ilícitas.
4. Que estén dirigidos a mujeres en relación con: La prevención de la comisión de delitos de drogas y a su vinculación a organizaciones criminales relacionadas con el mercado de sustancias psicoactivas, desarrollo de procesos de intervención relacionados con la disminución de la reincidencia en la comisión de delitos de drogas, su resocialización e inclusión social.
5. Que estén dirigidos a la promoción, generación de conocimiento y desarrollo de herramientas de innovación tecnológica para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas - SPA, la producción de drogas ilícitas, la prevención de los delitos de drogas, la prevención del lavado de activos y la prevención del daño ambiental con relación al problema de las drogas.

En la experiencia piloto de la implementación de esta estrategia y basados en los análisis de ventajas y desventajas realizados por el equipo técnico de la DPDAR a las propuestas de diferentes posibles cooperantes (En territorio, UNODC y OEI), se definió contar con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), como aliado estratégico. Conforme con lo anterior, el 18 de agosto de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional 560 de 2021, con este organismo internacional y cuyo objeto consistió en "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la implementación del Banco de Proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas "Ruta Futuro"".

El valor inicial de este Convenio de Cooperación Internacional fue definido en seis mil doscientos diez millones quinientos mil pesos ($6.210.500.000), en donde el Ministerio

realizaba un aporte de cuatro mil novecientos millones de pesos (4.900.000.000) y la OEI contribuía, a título de contrapartida, con mil trescientos diez millones quinientos mil pesos ($1.310.500.000).

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal y una vez surtidos los procesos definidos en los Términos de Referencia para realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes y las evaluaciones de viabilidad y elegibilidad de los proyectos presentados, se definieron como elegibles un total de 13 proyectos de los 43 remitidos al Ministerio de Justica y del Derecho.

Tabla 23. Listado banco de proyectos, por ente territorial

No	Ente Territorial	Nombre del Proyecto
1	Municipio de Cértegui, Chocó.	Implementación del programa Sacúdete como estrategia de prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por redes de comercialización y tráfico de sustancias psicoactivas e inducción al consumo en el municipio de Cértegui, departamento del Chocó
2	Municipio de Istmina, Chocó	Promoción de la salud mental, prevención y disminución de riesgos y daños asociados al consumo de SPA, la salud sexual y reproductiva y la vida en calle mediante la implementación de centros de escucha comunitarios en los barrios San Agustín, La Independencia y Primero de Mayo sector el Llanito del municipio de Istmina, departamento del Chocó.
3	Alcaldía de Florida, Nariño.	Familias Fuertes "amor y límites" en tiempos de pandemia.
4	Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta comunitaria e institucional para la disminución de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.
5	Gobernación de Norte de Santander.	Plan de salvaguarda, contingencia y denominación de origen de la cebolla ocañera en diez municipios de la provincia de Ocaña, departamento de Norte de Santander.
6	Gobernación de Nariño.	Fortalecimiento de la producción del cultivo de cacao como alternativa sostenible, para la estabilización socioeconómica de familias afectadas por la violencia y presencia de cultivos ilícitos en el consejo comunitario Unión del Rio Chagüi, Tumaco.
7	Resguardo Indígena Piedras Sagradas de los Pastos, Putumayo	Apoyo a la reconversión de sistemas tradicionales de producción ganadera como alternativa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el resguardo indígena Piedra Sagrada la Gran Familia los Pastos del municipio de Villa garzón-Putumayo.
8	Municipio de Nóvita, Chocó	Fortalecimiento de los sistemas de seguridad alimentaria de las comunidades indígenas del Resguardo Sabaletera, San Onofre y el Tigre.
9	Gobernación de Norte de Santander.	Fortalecimiento en la implementación de una unidad intensiva de piscicultura, que garantice un ingreso económico digno con el cual puedan subsistir las familias que conforman la cooperativa COPMSACHA del municipio de Puerto Santander del Departamento de Norte de Santander
10	Municipio de Patios, Norte de Santander.	Fortalecimiento del programa de prevención de consumo de drogas “ENTRE JÓVENES” del municipio de Los Patios, Norte de Santander.
11	Gobernación de Norte de Santander.	Fortalecimiento de la cadena productiva del sector cacaotero para 100 productores pertenecientes a los municipios de El Tarra, Convención y Teorama en el Departamento de Norte de Santander.
12	Gobernación de Norte de Santander.	Fortalecimiento de la porcicultura como estrategia para la vinculación a proyectos productivos y de desarrollo sostenible para cuarenta mujeres del municipio de Convención en el departamento de Norte de Santander.

No	Ente Territorial	Nombre del Proyecto
13	Resguardo Indígena del Pueblo Zenú, Sucre	Capacitaciones en habilidades y competencias a los grupos de jóvenes indígenas para enfrentar todas las situaciones y vulnerabilidades asociadas al consumo, comercialización y conformación de grupos de violencia colectiva asociadas con las drogas de uso legal e ilegal en las Instituciones Educativas de los Municipios de Tuchín y San Andrés de Sotavento Perteneciente al Resguardo Indígena Zenú San Andrés De Sotavento Córdoba – Sucre

Con esta definición, la OEI inició con el proceso de firma de contratos que regirían las ejecuciones de los proyectos de los entes territoriales, pero desafortunadamente dos iniciativas (Gobernación de Nariño y Municipio de Patios, Norte de Santander) se vieron en la necesidad de renunciar a la financiación de sus proyectos, debido a que al revisar con mayor minucia los tiempos de ejecución requeridos, y los cuales no contemplaban inicialmente la subcontratación de un operador para llevar adelante el proyecto presentado, no lograban cumplir con el requisito de culminar la ejecución durante la vigencia 2021.

Después de dos prórrogas que fueron necesarias debido, fundamentalmente, a situaciones de alteraciones severas del orden público, especialmente en Norte de Santander y Chocó, el 30 de abril de 2022, se terminó el Convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

Tabla 24. PND y políticas de largo plazo

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis	100 %	100 %
Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales	100 %	100 %
Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	Estudios Realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia	20 ESTUDIOS Nota. La meta de los 20 estudios se cumplió a vigencia 2021. Sin embargo, para el 2022, se están realizando 5 estudios.	**100%** **Vigencia 2019.** 1). Estudio de Monitoreo de cultivos ilícitos SIMCI. 2). Estudio de factores de riesgo y probabilidades de consumo de drogas. 3). Estudio de sistemas de supervisión ALA/CFT. 4). Estudio de análisis del mercado de cemento en Colombia y su relación con el narcotráfico. 5). Estudio de afectación por cultivos ilícitos en

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
			territorios indígenas y consejos comunitarios. **Vigencia 2020.** 1). Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos. 2). Estimación de la productividad y rendimiento de la hoja de coca. 3). Estudio de productividad del cultivo de coca para las regiones central, Catatumbo y Sierra Nevada. 4). Análisis de mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas. 5). Estudio sobre el impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas y recomendaciones de política. 6). Lecciones aprendidas en las zonas de abandono de coca 2020. **Vigencia 2021.** 1). Censo de cultivos de coca 2020: área, calidad, confiabilidad, estadísticas y monitoreo continuo 2021. 2). Medición de la producción y rendimientos de cultivos de coca en la región Putumayo-Caquetá. 3). Caracterización de los complejos de producción de clorhidrato de cocaína. 4).- Análisis de pureza de la Cocaína. 5). Mecanismos de implementación de la política ruta Futuro: Caracterización de dos enclaves de producción de coca. 6). Estudio de patrones de riesgo asociados al consumo de drogas por vía inyectada en territorios priorizados. Focalizado en dos

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
			ciudades de Colombia (Armenia y Cúcuta). 7). Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas. 8). Estudio sobre patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia de COVID-19. **Vigencia 2022** 1). Informe Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2021. 2). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar 2022. 3). Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Universitaria 2022. 4). Estudio de Medición de la Producción y Rendimientos de Cultivos de Coca, dos regiones: (Meta - Guaviare y Orinoquía). 5). Informe de Monitoreo de Drogas Sintéticas

4. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Con el fin de informar la gestión presupuestal y financiera de la **Dirección Política de Drogas y Actividades Relacionadas** de los periodos del 2018-2022, se detallarán las partidas asignadas por cada uno de los recursos que conforman el presupuesto.

El **Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado**, **FRISCO**, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. regida por lo dispuesto en la Ley 1708 de 2014 y normas concordantes. La Sociedad de Activos especiales es una sociedad de economía mixta del orden nacional autorizado por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, cuyo propósito es fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

El decreto 1427 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.”, en su artículo 29, establece lo siguiente: **“Fondo de lucha contra las drogas.** Para el fortalecimiento del sistema de justicia y de la lucha contra las drogas, el Ministerio de Justicia y del Derecho

contará con un fondo o sistema especial de manejo de cuentas, sin personería jurídica, ni estructura administrativa, ni planta de personal, de que trata el Decreto-ley 200 de 2003 y denominado Fondo para la Lucha contra las Drogas. **El Fondo tiene por objeto exclusivo promover y financiar los planes y programas** que se adelanten en materia de fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y **la Lucha Antidrogas**, a través de diferentes organismos del Estado".

La asignación presupuestal para el año 2022 de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección Estratégica y de Análisis provino de la transferencia de recursos de los siguientes fondos:

Fondo **para la Lucha Contra las Drogas – FONDO LUCHA:** Rubro A-03-03-01-028, recurso 10, por un valor de **$11.011 millones.**
Fondo **para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado**
FONDO FRISCO (Dirección Política de Drogas): Rubro A-03-03-01-063, recurso 11, por un valor de **$26.168 millones.**
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes: Adquisición de bienes y servicios; Rubro A-02, recurso 10, por un valor de **$ 13.033 millones** y Adquisición de bienes y servicios; Rubro A-02, recurso 16, por un valor de **$ 2.683 millones.**

Tabla 25. Ingresos Dirección de Drogas de 2018 a 2022

Ingresos				
Concepto del Ingreso		**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2018 - 2022				
Aportes de la Nación 2018	**Fdo. Lucha**	$ 6.863	$ 6.863	**100 %**
	FRISCO	$ 8.255	$ 8.255	**100 %**
Recursos Propios 2018	**10**	$ 9.330	$ 9.330	**100 %**
	16	$ 1.810	$ 1.810	**100 %**
Otras fuentes de recurso				
Aportes de la Nación 2019	**Fdo. Lucha**	$ 10.462	$ 10.462	**100 %**
	FRISCO	$ 14.878	$ 14.878	**100 %**
Recursos Propios 2019	**10**	$ 14.358	$ 14.358	**100 %**
	16	$ 2.089	$ 2.089	**100 %**
Otras fuentes de recurso				
Aportes de la Nación 2020	**Fdo. Lucha**	$ 7.636	$ 7.636	**100 %**

Ingresos				
Concepto del Ingreso		Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018 - 2022				
	FRISCO	$ 4.126	$ 4.126	100 %
Recursos Propios 2020	10	$ 5.561	$ 5.561	100 %
	16	$ 1.942	$ 1.942	100 %
Otras fuentes de recurso				
Aportes de la Nación 2021	Fdo. Lucha	$ 10.711	$ 10.711	100 %
	FRISCO	$ 24.000	$ 24.000	100 %
Recursos Propios 2021	10	$ 6.483	$ 6.483	100 %
	16	$ 1.692	$ 1.692	100 %
Otras fuentes de recurso				
Aportes de la Nación 2022	Fdo. Lucha	$ 11.011	$ 11.011	100 %
	FRISCO	$ 26.168	$ 26.168	100 %
Recursos Propios 2022	10	$ 8.820	$ 4.733	54%
	16	$ 1.824	$ 562	31%
Otras fuentes de recurso				
TOTAL		**$ 171.155**	**$ 165.806**	97%

NOTA 1: Los ingresos Proyectados y Recaudados 2022 a corte 30 de abril del presente año de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes son ingresos propios que se recaudan a través de Licencias de Cannabis y Certificados de Carencia.

NOTA 2: Los ingresos proyectados en la vigencia 2022 por valor de **$10.644 millones** se tienen previsto dentro de los mismos el recaudo de la Ley de Cáñamo por valor de **$1.400 millones**.

NOTA 3: Los ingresos recaudados durante el primer cuatrimestre de 2022 van en un **49,75%** equivalente **a $5.295 millones** de la meta propuesta.

De los **RECURSOS DE FONDO LUCHA (Recurso 10), FRISCO (Recurso 11), Rubro A-02 (recurso 10) y Rubro A-02 (recurso 16)**, asignados a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección Estratégica y de Análisis, Subdirección de

Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, para los periodos comprendidos entre el 2018-2022, se relacionan la ejecución realizada.

Tabla 26. Gastos Dirección de Drogas de 2018 a 2022

Gastos				
Concepto del Ingreso		**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2018 - 2022				
Aportes de la Nación 2018	**Fdo. Lucha**	$ 6.863	$ 6.470	**94 %**
	FRISCO	$ 8.255	$ 8.255	**100 %**
Recursos Propios	**10**	$ 287	$ 45	**16 %**
	16	$ 1.630	$ 698	**43 %**
Otras fuentes de recurso				
Aportes de la Nación 2019	**Fdo. Lucha**	$ 10.462	$ 9.040	**86 %**
	FRISCO	$ 14.878	$ 14.612	**98 %**
Recursos Propios	**10**	$ 2.500	$ 2.312	**92 %**
	16	$ 1.650	$ 1.536	**93 %**
Otras fuentes de recurso				
Aportes de la Nación 2020	**Fdo. Lucha**	$ 7.636	$ 6.513	**85 %**
	FRISCO	$ 4.126	$ 3.734	**91 %**
Recursos Propios	**10**	$ 9.173	$ 3.377	**37 %**
	16	$ 1.923	$ 968	**50 %**
Otras fuentes de recurso				
Aportes de la Nación 2021	**Fdo. Lucha**	$ 10.711	$ 9.219	**86 %**
	FRISCO	$ 24.000	$ 16.192	**67 %**
Recursos Propios	**10**	$ 15.605	$ 7.442	**48 %**
	16	$ 2.552	$ 2.212	**87 %**
Otras fuentes de recurso				

Aportes de la Nación 2022	**Fdo. Lucha**	$ 11.011	$ 8.845	**80 %**
	FRISCO	$ 26.168	$ 0	**0 %**
Recursos Propios	**10**	$ 13.033	$ 7.383	**57 %**
	16	$ 2.683	$ 1.986	**74 %**
Otras fuentes de recurso				
TOTAL		**$ 168.282**	**$ 104.369**	**62 %**

Tabla 27. Reservas presupuestales Dirección de Drogas 2021

RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS DE LA VIGENCIA 2021						
FONDO	**COMPROMISO**	**OBLIGADO**	**PAGADO**	**% OBLIGADO**	**% PAGADO**	**OBSERVACIÓN**
FONDO LUCHA	SUABTOURS SAS.	59,69	2,19	3,67%	3,67%	En liquidación por parte GGFC
FRISCO	CONVENIO 585-2021 SALLE	1.527,30	1.527,30	100,00%	100,00%	Pago realizado por parte del MHCP
	CONTRATO 730-2021 RAMAN	2.023,20	2.023,20	100,00%	100,00%	Pago realizado por parte del MHCP (SCFSQE)
	CONTRATO 713-2021 SUICAD	245,48	107,22	43,68%	43,68%	Radicado y pagado 1° cobro por $107,219,000 12-04-2022, pendiente 2° pago
SCFSQE	CONTRATO 722-2021 Consultoría	451,50	135,50	30,01%	30,01%	En liquidación por parte GGFC
	CONTRATO 435-2021 Factory Suite-SICCO	21,20	-	0,00%	0,00%	Cancelación Reserva tramite liberación recursos GGFC.
	CONTRATOS 700-709-2021 Servicios Profesionales	11,60	11,60	100,00%	100,00%	
	CONTRATO 522-2021 Servicios Profesionales	13,00	13,00	100,00%	100,00%	
	OC 75976 adquisición de tabletas	47,50	47,50	100,00%	100,00%	
	TOTAL	**4.400,47**	**3.867,51**	**87,89%**	**87,89%**	

Tabla 29. Cuentas por pagar Dirección de Drogas 2021

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	12	12	100 %
Total			

Situación de los recursos

Recursos Financieros

Se adjunta el histórico de movimientos del Recurso FRISCO, es importante tener en cuenta que los recursos llegan directamente a la DTN y son asignados por SIIF, por lo tanto, no se hacen reintegros a la DTN, simplemente en el portafolio 376 asignado por la DTN al MJD está el saldo no ejecutado.

Las devoluciones realizadas por solicitud de la Dirección de Política de Drogas en los años 2013 y 2014 bajo los MEM a SAE- MEM13-006158-DCD-3300 por valor de $618 millones y - MEM14-00024-DCD-3300 por valor de $2.701 millones.

Tabla 28. Histórico movimientos recurso FRISCO

FRISCO							
Vigencia	Recaudados en Cuenta de Portafolio MJD	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Diferencia Recaudado (-) Compromisos
2018	11.000.000.000	0	8.255.000.000	8.255.000.000	8.255.000.000	8.255.000.000	$ -
2019	21.851.000.000	21.851.000.000	14.877.604.019	14.877.604.019	14.611.787.769	14.611.787.769	$ 0,13
2020	10.337.000.000	10.337.000.000	10.337.000.000	4.126.000.000	3.734.383.321	3.734.383.321	$ 6.211.000.000,00
2021	24.000.000.000	24.000.000.000	24.000.000.000	19.988.342.563	16.192.366.416	16.192.366.416	$ 4.011.657.437,00
Total saldo Portafolio DTN	67.188.000.000	56.188.000.000	57.469.604.019	47.246.946.582	42.793.537.506	42.793.537.506	10.222.657.437

* Fecha de corte 31 de diciembre de 2021.
Fuente: Sistema Información Financiera SIIF

Ingresos por concepto de licencias

En virtud de lo estipulado en La Ley 1787 de 2017, el concepto de los recursos percibidos por concepto de trámite de **licencias de cannabis** con fines médicos y científicos **no está contemplado como un fondo especial, sino como una tasa.**

Por tal motivo se enunciará en el cuadro de ingresos, toda vez que es un ingreso propio de la entidad generado por la expedición de Licencias de Cannabis.

Tabla 29. Históricos ingresos por licencias de cannabis

LICENCIAS CANNABIS							
Pesos corrientes							
Vigencia	Recaudados en Cuenta de Portafolio MJD	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Diferencia Recaudado (-) Compromisos
2017	$ 801.286.966						$ 801.286.966
2018	$ 9.330.050.611	$ 287.439.130		$ 44.890.781	$ 44.890.781	$ 44.890.781	$ 9.285.159.830
2019	$ 14.358.153.194	$ 2.500.000.000		$ 2.311.939.050	$ 2.311.939.050	$ 2.311.939.050	$ 12.046.214.144
2020	$ 5.560.739.383	$ 9.173.000.000	$ 3.913.943.700	$ 3.377.134.336	$ 3.377.134.336	$ 3.377.134.336	$ 2.183.605.047
2021	$ 6.483.410.969	$ 15.605.100.000	$ 15.605.100.000	$ 7.441.535.492	$ 6.896.745.411	$ 6.896.745.411	-$ 958.124.523
Subtotal	36.533.641.123	27.565.539.130	19.519.043.700	13.175.499.659	12.630.709.578	12.630.709.578	23.358.141.464
2022*	$ 4.733.262.503,12	$ 13.033.100.000	$ 13.033.100.000	$ 7.382.594.074	$ 1.271.774.319	$ 1.268.385.249	-$ 2.649.331.571
Total	41.266.903.626	40.598.639.130	32.552.143.700	20.558.093.733	13.902.483.897	13.899.094.827	20.708.809.893

* Fecha de corte 30 de abril de 2022.
Fuente: Sistema Información Financiera SIIF

Ingresos por concepto de Certificados de Carencia

El Decreto 1427 de 2017, por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, estableció que la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes tiene como función principal establecer los mecanismos que permitan ejercer un efectivo control a las sustancias y productos químicos usadas en la fabricación de drogas ilícitas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en desarrollo de su función de regulador del control y fiscalización de las sustancias y productos químicos utilizados para el procesamiento de drogas ilícitas, identificó la necesidad de ajustar el modelo de control para lograr herramientas normativas, tecnológicas y operativas que mejoren el impacto del control al desvío de sustancias químicas con fines ilícitos, sin afectar la industria lícita. Por lo tanto, en el año 2015, el Consejo Nacional de Estupefacientes expide la Resolución 0001 de 2015 por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos controlados.

En ejercicio del control y fiscalización referido en el artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes le corresponde ejercer el control administrativo y fiscalización al uso de sustancias y productos químicos que son utilizados en la producción de drogas ilegales, a su vez, la Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, ejerce el control operativo y finalmente como producto de estos dos (2) controles, se imparten medidas administrativas como lo son los llamados de atención, abstenciones en la expedición de las autorizaciones ordinarias y extraordinarias e inmovilizaciones, entre otras, como medidas para combatir los medios y métodos para posibles desvíos de las sustancias y productos químicos utilizados en la producción de drogas ilegales.

Por tal motivo se anunciará en el cuadro de ingresos, toda vez que es un ingreso propio de la entidad generado por la expedición de Certificados de Carencia.

Tabla 30. Histórico ingresos CCITE.

CERTIFICADO DE CARENCIA							
Pesos corrientes							
Vigencia	Recaudados en Cuenta de Portafolio	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Órdenes de Pago	Diferencia Recaudado (-) Compromisos
2013	$ 2.877.992.375						$ 2.877.992.375
2014	$ 1.323.313.893	$ 2.128.000.000	$ 2.128.000.000	$ 1.285.252.599	$ 1.285.252.599	$ 1.249.185.154	$ 58.061.294
2015	$ 1.398.273.389	$ 1.737.445.801	$ 1.717.939.091	$ 1.634.591.637	$ 1.634.591.637	$ 1.634.591.637	-$ 236.318.248
2016	$ 1.894.505.252	$ 1.819.584.200	$ 1.758.610.990	$ 1.712.615.758	$ 1.712.615.758	$ 1.573.112.806	$ 181.889.495
2017	$ 1.672.495.231	$ 1.520.000.000	$ 1.658.600.000	$ 1.647.663.793	$ 1.647.663.793	$ 1.647.663.793	$ 24.831.438
2018	$ 1.809.537.521	$ 1.630.000.000	$ 804.531.164	$ 652.763.488	$ 649.203.214	$ 649.203.214	$ 1.156.774.033
2019	$ 2.088.878.798	$ 1.650.000.000	$1.650.000.000	$ 1.535.751.519	$ 1.431.934.691	$ 1.431.934.691	$ 553.127.280
2020	$ 1.941.631.430	$ 1.923.100.000	$ 972.522.867	$ 968.397.867	$ 964.272.867	$ 964.272.867	$ 973.233.563
2021	$ 1.692.076.168	$ 2.552.000.000	$ 2.552.000.000	$ 2.211.622.708	$ 2.178.803.653	$ 2.178.803.653	-$ 519.546.540
Subtotal	**16.698.704.056,87**	**14.960.130.001**	**13.242.204.112**	**11.628.659.368**	**11.484.338.212**	**11.328.767.815**	**5.070.044.688,53**
2022*	562.232.392,86	$ 2.682.500.000	$ 2.682.500.000,00	$ 1.985.531.681,00	$ 509.183.659,00	$ 509.183.659,00	-$ 1.423.299.288,14
Total	**17.260.936.449,73**	**17.642.630.001**	**15.924.704.112,00**	**13.614.191.049,34**	**11.993.521.870,77**	**11.837.951.474,13**	**3.646.745.400,39**

* Fecha de corte 30 de abril de 2022.
Fuente: Sistema Información Financiera SIIF.

NOTA: Es importante tener en cuenta que los recursos recaudados por Licencias de Cannabis y Certificados de Carencia son trasladados directamente a la DTN y son asignados por SIIF, por lo tanto, no se hacen reintegros a la DTN, simplemente en los portafolios números 376 para Sustancias y 497 para Cannabis asignados por la DTN al MJD están los saldos no ejecutados.

Contratación

Durante el periodo que se reporta en este informe, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias (Subdirección Estratégica y de Análisis y Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes) han adelantado las siguientes contrataciones cuyo detalle se expone en los anexos que forman parte de este informe:

Tabla 31. Síntesis contratación Dirección de Drogas, por vigencia.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
Vigencia	**Tipo de contratación**	**Cantidad**
2018	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	1
2019	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	23
	Contrato interadministrativo	1
	Contrato interadministrativo (adición y/o modificación y/o prórroga)	1
	Convenios interadministrativos	1
2020	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	32
	Contratos interadministrativos	1
	Contratos interadministrativos (Adición y/o modificación y/o prórroga)	1
	Convenios interadministrativos	1

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
Vigencia	**Tipo de contratación**	**Cantidad**
2021	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	37
	Contratos interadministrativos	1
	Convenios de cooperación internacional	1
	Convenios de cooperación internacional (Adición y/o modificación y/o prórroga)	1
2022 (Corte a mayo)	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	35
	Contratos interadministrativos	1
	Convenios de cooperación internacional (Adición y/o modificación y/o prórroga)	1

Tabla 32. Síntesis contratación SCFSQyE, por vigencia.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES		
Vigencia	**Tipo de contratación**	**Cantidad**
2018	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	22
2019	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	69
	Contratos de prestación de servicios - Proveedor exclusivo	2
	Contratos- resultados proceso de selección	1
	Convenios de cooperación internacional	1
2020	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	87
	Contratos- resultados proceso de selección	1
2021	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	164
	Contratos de prestación de servicios - Proveedor exclusivo	1
	Contratos - Resultados de proceso de selección	4
	Contratos interadministrativos	2
	Convenios interadministrativos	3
2022 (Corte a mayo)	Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	155
	Contratos de prestación de servicios - Proveedor exclusivo	1

5. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Instancias de participación externa

Tabla 33. Instancias de participación externa

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD)	Se crea en junio de 2015, como una Comisión Técnica Intersectorial asesora del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), mediante la Resolución 007.	La comisión está conformada por los representantes de las entidades miembros del CNE, esas entidades son: a) El Ministerio de Salud y Protección Social, quien la presidirá. b) El Ministerio de Justicia y del Derecho, quien ejercerá la secretaría técnica. c) El Ministerio de Relaciones Exteriores. d) El Ministerio de Educación Nacional. e) El Ministerio de Defensa Nacional f) La Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos. g) La Fiscalía General de la Nación h) La Procuraduría General de la Nación. Y tiene como invitados permanentes a las siguientes instituciones: a) El Ministerio de Trabajo b) El Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones.	Trimestral	Director de Políticas de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirectora Estratégica y de Análisis.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		c) El Ministerio de Cultura. d) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF. e) El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. f) El Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES. g) El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. h) El Fondo Nacional de Estupefacientes. i) La Autoridad Nacional de Televisión. j) El Programa Colombia Joven de la Vicepresidencia de la República.		
Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de Nuevas Sustancias Psicoactivas y Drogas Emergentes	La Resolución 001 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE)	Integración y conformación del SAT: a) El Ministerio de Justicia y del Derecho. b) El Ministerio de Salud y Protección Social. c) El Ministerio de Educación Nacional. d) La Policía Nacional. e) La Fiscalía General de la Nación.	El Comité se reúne una vez cada tres meses.	Director de Políticas de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirectora Estratégica y de Análisis.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		f) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF. Podrán asistir como invitados: a) El Ministerio de Relaciones Exteriores. b) La Procuraduría General de la Nación. c) El Fondo Nacional de Estupefacientes. d) El Instituto Nacional de Salud e) El INVIMA f) El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. g) Las personas que considere pertinente el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE).		
Comité Técnico Interinstitucional del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre – PECAT	Literal g) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986, el Consejo Nacional de Estupefacientes profirió la Resolución 0009 de 2016 autorizando la ejecución del Programa para Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con glifosato - PECAT			
Comité Técnico Interinstitucional del Sistema Integrado de Monitoreo de	literales a) y b) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986 resolución 003 de 2021 del Consejo			

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Cultivos Ilícitos – SIMCI	Nacional de Estupefacientes			

6. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

Acciones Judiciales

Acción de nulidad simple contra el Decreto 380 de 2021 “Por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones”, presentada contra Presidencia de la República y 11 Ministerios, por la ciudadana Karla Vanessa de los Reyes Peñaloza, con número de radicado 11001032400020210035000, y conocida por la Sección Primera del Consejo de Estado Magistrada Nubia Garzón Peña Alarcón.

La acción está pendiente de admisión, el Ministerio y la Dirección conocen de su existencia en razón a que el Decreto 806 de 2020 determina la obligación al demandante de remitir la demanda a través de correo electrónico a las entidades demandadas.

Estado del sistema de control interno

En el anexo 4. se presenta el informe vigente emitido por la Oficina de control interno, el cual corresponde con la evaluación de la gestión de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en dicho informe se presenta la calificación obtenida (90%) luego de verificar y evaluar el cumplimiento y la gestión de las actividades que la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y las Subdirecciones adscritas, plantearon para la vigencia 2021 en el Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan de Acción Institucional PAI, dichas iniciativas y actividades estuvieron enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022. Es pertinente indicar que, debido al nivel de calificación otorgada por la Oficina de Control Interno, no se determinaron hallazgos sobre los cuales fuera necesario formular e implementar medidas correctivas.

Así mismo, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas viene participando en el proceso de formulación de proyectos normativos, de acuerdo con los resultados de la auditoría realizada a los procesos por la Oficina de Control Interno, esta acción está siendo liderado por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Jurídica de esta Cartera.

Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

En este sentido, en el Anexo 5. se adjunta el informe de auditoría sobre la atención de PQRS 2021 y el archivo con los resultados (31 de marzo de 2022) del seguimiento y control al Plan de Mejoramiento por Procesos relacionado con la atención de PQRS de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (Anexo 9), en el cual se establecieron las actividades que se están implementando en la presente vigencia.

Por su parte, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes cuenta, a la fecha, con los siguientes hallazgos vigentes, realizados por la Contraloría General de la República; los cuales se encuentran descritos dentro del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio, a continuación, se enuncian los mismos y las acciones adelantadas para subsanarlos, así:

Tabla 34. Resultados auditorías financieras CGR 2018 y 2019

Auditoría Financiera 2018		
Hallazgos	**Descripción**	**Acciones de mejora**
Hallazgo 05	Cuentas por Pagar a favor de Terceros La cta. 2407 Recursos a favor de terceros y su contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios se encuentra sobrestimada en $1.156.222.879,29 al registrar recursos por concepto de Cannabis y certificados de carencia, recursos a favor de terceros. En la cta. 131118-Licencias-No se efectuó el respectivo registro, con su contrapartida la cta. 411046-Licencias. Responsabilidad compartida con el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio.	*Fortalecer el proceso de registro de los recursos a favor de terceros por concepto de Certificados de Carencia por Tráfico de Estupefacientes - CCITE y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos en las cuentas del Ministerio. Para la cual se definieron dos (2) metas y/o actividades, así:* *1. Diseñar el procedimiento de "Devoluciones de Certificados de Carencia por Tráfico de Estupefacientes - CCITE y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos" (responsable: SCFSQE).* *2. Revisar la información reportada por la SCFSQE y registrar los recursos a favor de terceros por concepto de Certificados de Carencia por Tráfico de Estupefacientes - CCITE y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos en las cuentas respectivas (responsable: GGFC).* A la fecha estas actividades ya fueron cumplidas tanto por la Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes y el Grupo de gestión financiera y contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, así: La SCFSQE elaboró el procedimiento P-CR-17 Devoluciones de Certificados de Carencia por Tráfico de Estupefacientes - CCITE y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos y el formato F-CR-17-01 Viabilidad devolución de recursos, los cuales fueron remitidos al SIG para su respectiva publicación y a la fecha ya se encuentra publicado en el SIG y en el sistema Daruma. la SCFSQE cumplió al 100 % con la actividad de su competencia. El GGFC realiza el reintegro y el registro contable de las devoluciones enviadas por las SCFSQE debidamente firmados y con los soportes correspondientes. Se incluye el cumplimiento de los 6 registros de las Cuentas por pagar a favor de terceros y contrapartidas por parte del GGFC.

		En el avance presentado a 31 de marzo de 2022 que se encuentra en revisión por parte de la Oficina de Control Interno se anexan los soportes de cumplimiento para declarar la efectividad y así dar por cumplido el hallazgo.
Hallazgo 06	Ingresos Fiscales No Tributarios Los ingresos presupuestales según SIIF, registró a 31-12-2018 el valor de $9.319.846.425,56 por recaudo de licencias semillas cannabis, los registros en la cta. 411046-Licencias registra $9.133.901.988,96 presentando subestimación en la cta. 13118-Licencias por $185.944.436,60. De otra parte, la cta. 131118 registró saldo cero al cierre contable. Responsabilidad compartida con el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio.	*Implementar una herramienta tecnológica que garantice la adecuada trazabilidad de las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis con el fin de reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar los registros respectivos.* *Para la cual se definieron las siguientes metas y/o actividades, así:* *a) Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a un plan de trabajo general que permita hacer el registro contable de la depuración de las cuentas por cobrar por concepto de licencias de cannabis. (responsable SCFSQE).* *b) Revisar y ajustar si es el caso el procedimiento de seguimiento de pagos y cuentas por cobrar de licencias de cannabis con fines médicos y científicos. (responsable SCFSQE).* *c) Depurar las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis. (responsable SCFSQE).* *d) Conciliar y registrar las cuentas depuradas. (responsable GGFC).* *e) Establecer las necesidades tecnológicas y diseñar y realizar pruebas de la herramienta tecnológica. (responsable SCFSQE).* A la fecha estas actividades ya fueron cumplidas tanto por la Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes y el Grupo de gestión financiera y contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, así: La SCFSQE elaboró: • Plan de trabajo formulado. Construido con el equipo técnico designado y remitido en los reportes de avance en la vigencia 2021. • Procedimiento revisado y ajustado (si se requiere). Se ajustó el procedimiento P-CR-18 seguimiento de pagos y cuentas por cobrar licencias de cannabis con fines médicos y científicos y fue publicado en el SIG y Daruma en la vigencia 2021 • Informe mensual de depuración (7 informes en total). La SCFSQE presentó al GGFC los 7 informes estipulados, los
Auditoría Financiera 2019		
Hallazgo 07	Registro y Revelación de Ingresos y Cuentas por Cobrar por Expedición de Licencias. Se evidencia bajo el título de catálogo de cuentas, el movimiento de la cuenta 131118 durante la vigencia 2019 en donde se refleja un saldo inicial $0, valor de los cargos $8.829.092.796, valor de los abonos $8.829.092.796 y en consecuencia saldo cero. De otra parte, en el folio 12 se encuentra el movimiento de la cuenta 411046 Licencias, en donde se evidenció el registro de ingresos por este concepto por un valor que asciende a $14.358.153.194,20. Responsabilidad compartida con el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio.	

		informes de los meses de junio a noviembre de 2021, presentados en los reportes de la vigencia 2021. El informe del mes de diciembre se remitió en el mes de enero de 2022. • Herramienta diseñada e implementada. Se diseño el MICC el cual se encuentra en funcionamiento. El GGFC ha realizado mensualmente el registro contable del reporte de cuentas por cobrar licencias de cannabis, remitidos por las SCFSQE. Así mismo, se elabora mensualmente la conciliación de saldos. En el avance presentado a 31 de marzo de 2022 que se encuentra en revisión por parte de la Oficina de Control Interno se anexan los soportes de cumplimiento para declarar la efectividad y así dar por cumplido el hallazgo

Estado de riesgos de la entidad

En los archivos electrónicos i. Matriz Riesgos Gestión (Anexo 6) y ii. Matriz Riesgo Corrupción (Anexo 7), se encuentra el resultado de la estrategia de gestión de riesgos establecidos con la Oficina Asesora de Planeación para cada uno de los procesos en los que participa la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y las Subdirecciones adscritas. Es importante indicar que hasta el momento los riesgos identificados no se han materializado.

Adicionalmente, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y las Subdirecciones adscritas, vienen participando en el proceso de levantamiento de información de la matriz de riesgos de corrupción asociado al sistema de valor del narcotráfico (Anexo 8) para el MinJusticia, establecido de acuerdo con los lineamientos y apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la UNODC.

Temas Prioritarios Técnicos

Principales retos en el marco del CNE

- Discusión y aprobación de la Resolución que define la hoja de ruta del Almacenamiento y Destrucción de Sustancias Químicas.
- Reglamentación de las destinaciones específicas de drogas de que trata el artículo 47 de la Ley 30 de 1986 y con ello actualización de la Resolución 0006 de 2016.
- Cumplimiento de la Ley 2000 de 2019 en lo que respecta a la definición de sustancias de que trata el parágrafo 4 del artículo 2.
- Reglamentación de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas.
- Adopción y discusión de la propuesta modificatoria del reglamento del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- Seguimiento a la Res. 0002 de 2021 respecto al cumplimiento de las medidas de corrección, mitigación y restauración por las entidades involucradas en el marco de la Sentencia T-236 de 2017.

Principales retos y acciones en curso en la SCFSQyE

- **Actualización del marco regulatorio del control de las sustancias: (En ejecución)** Actualmente se trabaja en los proyectos para la modernización de la Resolución 0001 de 2015, los decretos 2530 de 2009, 3990 de 2010 y el Documento CONPES de Política Nacional Criminal 2022-2025. Todo lo anterior, con el ánimo de fortalecer las capacidades de control y la armonización normativa para la especificidad de las competencias de las distintas entidades involucradas en el control administrativo y operativo.

- **Implementación de la ventanilla única para el control del cannabis a través del MICC: (En ejecución)** En diciembre de 2021 se suscribió el Contrato 594 con el ánimo de posicionar al MICC como la ventanilla única para todos los trámites relacionados con el acceso seguro e informado al uso médico, científico e industrial del cannabis y sus derivados en Colombia, a través del cual las autoridades de control puedan ofrecer la presentación digital de solicitudes buscando la racionalización, digitalización y automatización de trámites para brindar servicios ágiles y efectivos que le permitan al ciudadano una interacción sencilla y satisfactoria con las entidades públicas. Así mismo, la integración entre las entidades de control permitirá la articulación para el cumplimiento efectivo y eficiente de la función pública, ajustado a la nueva normativa. Este contrato se encuentra en ejecución y ya se superó la segunda fase, de levantamiento de requerimientos, y se está ejecutando la tercera y cuarta fases, de diseño e implementación.

- **Implementación de tecnología emergente para el fortalecimiento del mecanismo MICC: (En ejecución)** El 3 de febrero de 2022 el MJD fue notificado por parte de INNPULSA-MiLAB de la priorización de la estrategia para el fortalecimiento del MICC en los siguientes términos: *"(…) se estimó pertinente y estratégico, que el reto presentado por ustedes sea uno de los seleccionados para recibir el acompañamiento metodológico de MiLAB y financiar la solución seleccionada con los recursos dispuestas para tal fin por parte de la estrategia Estado Simple Colombia Ágil."* Con esto en mente, ya nos encontramos en la fase de presentación del reto a los proveedores para que se puedan incorporar al MICC, además de los desarrollos paralelos para constituirlo en ventanilla única, ya expuestos, tecnologías emergentes tales como inteligencia artificial para visión y reconocimiento automático de documentos y aprendizaje automático para la agilización en la expedición de los actos administrativos. Esta importante estrategia debe ser continuada para dotar al MICC de mecanismos tecnológicos que permitan un acercamiento más ágil y efectivo del Estado colombiano con los interesados en la industria del cannabis.

- **Reorganización del equipo de trabajo de licenciamiento de cannabis dentro de la dependencia: (Por ejecutar)** Con ocasión de los planes de descongestión puestos en marcha desde la segunda mitad de la vigencia 2020 para el licenciamiento de cannabis, se aumentó la cantidad de contratistas para adelantar trámites represados. Sin embargo, actualmente se ha estimado que en la dependencia hay contratada una cantidad de personal superior a la requerida, considerando que han finalizado los esfuerzos más importantes de descongestión de trámites represados y que actualmente se están adelantando esfuerzos de normalización de información en bases de datos que terminarán en los próximos

tres (3) meses. En este sentido, el equipo de contratistas para el licenciamiento debería reducirse en unas proporciones similares a las descritas a continuación, y se espera que esto pueda hacerse a partir del 30 de septiembre, con la terminación de la mayoría de los contratos:

- Equipo de apoyo administrativo del licenciamiento: 5 personas.
- Equipo de apoyo administrativo del seguimiento y control: 5 personas.
- Equipo financiero del licenciamiento: 6 personas.
- Equipo jurídico del licenciamiento: 10 personas.
- Equipo jurídico de seguimiento y control: 10 personas.
- Equipo técnico del licenciamiento: 20 personas.
- Equipo de atención de PQRS: 5 personas.
- Equipo de soporte tecnológico: 5 personas.

- **Automatización en el proceso de expedición de los actos administrativos tanto en el MICC como en el SICOQ: (Por ejecutar)** Como se mencionó, a través de la estrategia INNPULSA-MiLAB se implementará la automatización en el proceso de expedición y firma electrónica de los actos administrativos de licenciamiento de cannabis. Sin embargo, teniendo en cuenta que esta iniciativa solo contempla los trámites de cannabis, se requieren esfuerzos similares y adicionales para implementar soluciones análogas en el SICOQ, con el ánimo de garantizar la accesibilidad, seguridad e integridad de la información tanto de los CCITE como de otras decisiones administrativas alrededor del control de las sustancias y productos químicos.

- **Digitalización y datización de trámites del procedimiento de control de sustancias químicas: (Por ejecutar)** Se hace necesario que, para efectivizar la fiscalización de las sustancias químicas controladas, se digitalicen y daticen los **llamados de atención** por irregularidades en el control administrativo, por una parte, y los **Conceptos Técnicos Sectoriales**, por la otra, para que sean integrados dentro del SICOQ ya que, actualmente, se llevan en diferentes bases de datos de la dependencia -no integradas con este sistema de control-. Estos esfuerzos redundarán en la garantía de seguridad e integridad de la información en materia de control de sustancias químicas, ya que actualmente estos trámites tienen mayores riesgos de error al ser enteramente manuales.

- **Reglamentación de la Ley 2204 del 10 de mayo de 2022: (Por ejecutar)** El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, deberá liderar la reglamentación de la recientemente expedida ley del cáñamo, con el ánimo de viabilizar el marco normativo para la entrega de autorizaciones para el cultivo de esta planta y el fortalecimiento consecuente de la industria del cannabis en el país.

Principales retos pilar II “Ruta Futuro”

- Estructurar una estrategia de acompañamiento e intervención integral en las zonas que son objeto de erradicación adelantada por la fuerza pública.
- Fortalecer el acompañamiento social y ambiental de las familias que ocupan las zonas de manejo especial de tal forma que los modelos especiales del DSCI se puedan implementar de manera articulada entre comunidad y Gobierno.
- Fortalecer la capacidad operativa y financiera de la DSCI y ANT para adelantar de forma masiva programas formalización de la propiedad rural en zonas con

presencia de cultivos ilícitos logrando el acompañamiento y participación efectiva de la Agencia de Desarrollo Rural en la dotación de los predios adjudicados.

- Fortalecer la investigación relacionada con modelos de producción sostenibles y viables en las zonas de manejo especial.
- Fortalecer la capacidad de PNN para que se hagan intervenciones integrales en las zonas que no son objeto de focalización del PNIS no de las Zonas Futuro.
- Estructurar la caracterización de las zonas de manejo especial en cada uno de sus componentes de tal forma que se logren implementar las acciones del Gobierno nacional con mayor efectividad y de manera oportuna.
- Avanzar en el reporte de hectáreas erradicadas y validadas por parte del Ministerio de Defensa Nacional hacia el Observatorio de Drogas de Colombia.
- Fortalecer la capacidad de control del tráfico de precursores químicos por parte de las autoridades competentes por medio de equipos y cualificación permanente de los equipos de campo.
- Fortalecer las estrategias para el control del ingreso y venta de los insumos agrícolas que se han evidenciado se desvían para el mantenimiento de los cultivos ilícitos.
- Fortalecer las estrategias de articulación entre PDET y Zonas Futuro.
- Acelerar la implementación de los PDET en las 16 subregiones focalizadas.
- Fortalecer las estrategias de comercialización de los productos del desarrollo alternativo.
- Mantener el monitoreo de la dinámica de los enclaves productivos en el país, de tal forma que se identifiquen las acciones pertinentes por parte del Gobierno nacional.
- Fortalecer la gestión del IGAC en torno a la capacidad operativa y logística para el procesamiento de las muestras de suelo en el marco del seguimiento y monitoreo del PECAT.
- Fortalecer la gestión institucional para viabilizar los procesos consultivos en el marco de las sentencias vigentes.
- Adelantar una evaluación periódica de los programas de desarrollo alternativo con el propósito de adelantar los ajustes que se consideren pertinentes.

Principales retos pilar IV “Ruta Futuro”

- Desarrollar un módulo virtual para la sensibilización y capacitación acerca del uso estratégico del mecanismo EXDOM dirigido a actores del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo.
- Desarrollar el módulo de capacitación dirigido a investigadores, fiscales, jueces, órganos de control acerca de la existencia de mecanismos de Asistencia Legal Mutua en investigación patrimonial.
- Crear el Módulo "Economías criminales" en el Sistema de Información del Observatorio de Drogas de Colombia y en el Observatorio de Política Criminal.

Principales retos pilar V “Ruta Futuro”

- Lograr una mayor incidencia en la Comisión de Estupefacientes y tener una mayor participación en las estrategias que se impulsan en el marco de las Naciones Unidas, CICAD/OEA.
- Cumplir con los compromisos internacionales que nos demanden en el segundo semestre. (CICAD 71 y 72, las sesiones intersesionales de CND, los compromisos

bilaterales con EE. UU. en el marco del DAN y del Grupo antinarcóticos y del diálogo bilateral con la UE

- Generar para Cancillería los insumos técnicos necesarios para aplicar a la candidatura de la presidencia de la CND 66.
- Definir acciones específicas para dar sostenibilidad a los procesos de cooperación impulsados por la actual administración, dado que los compromisos internacionales trascienden a un gobierno.
- Buscar mecanismos para dar mayor participación y beneficio a territorios y comunidades de los procesos de cooperación impulsados
- Dar mayor visibilidad a los resultados y beneficios de la cooperación internacional
- Seguir participando en la implementación de COPOLAD III y participar de la ejecución. Del proyecto de cooperación triangular con Alemania y Perú. Continuar con los apoyos de INL para dar cumplimiento a los compromisos derivados de estos apoyos y, continuar con la exploración de nuevas oportunidades.
- Incidir en la agenda internacional en los temas priorizados en el marco de la política de drogas de Colombia:
    - Drogas Sintéticas
    - Drogas y Medio Ambiente
    - Enfoque de Género
    - Enfoque de Desarrollo Humano
    - Desarrollo Integral Sostenible
    - Control y reducción oferta de manera integral y articulada

Principales retos para el Banco de Proyectos

- Dar continuidad al Banco de Proyectos, como una estrategia innovadora, disruptiva y respetuosa de las dinámicas territoriales, con el fin de avanzar decidida y juntamente con los entes territoriales en la implementación efectiva de la Política contra las drogas.
- Apropiar los recursos suficientes para proveer la cofinanciación de los proyectos, teniendo en cuenta la dificultad de las autoridades territoriales para apoyar económicamente.
- Preparar y dejar lista, la totalidad de documentos soporte (estudios previos, términos de referencia, líneas temáticas, estudios de mercado, etc.) en la presente vigencia, con el objetivo de dar continuidad a la implementación del Banco de Proyectos en el 2023. Lo anterior con el fin de poder abrir las convocatorias con mayor antelación y así darles suficiente tiempo a los entes territoriales para preparar sus proyectos.

Principales retos en el diseño metodológico para el sistema de seguimiento a la transformación de territorios afectados por cultivos ilícitos

En el noveno Diálogo de Alto Nivel Colombia-Estados Unidos, celebrado en Bogotá en octubre de 2021, los gobiernos de Colombia y los Estados Unidos de América se comprometieron a fortalecer de manera integral y con visión a largo plazo una estrategia bilateral que articule las acciones en materia de reducción integrada del suministro de cocaína, seguridad rural, desarrollo económico, presencia institucional y protección del medio ambiente, en los municipios PDET, más afectados por los flujos ilícitos, las dinámicas de grupos criminales y las violencias relacionadas.

Los dos gobiernos se comprometieron a priorizar estos esfuerzos empezando con Cáceres, Tumaco y Sardinata, y a desarrollar nuevas métricas para medir la sostenibilidad de nuestra estrategia integral conjunta.

En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, incluirá dentro de convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el diseño metodológico para el sistema de seguimiento a la transformación de territorios afectados por cultivos ilícitos, metodología que permitirá medir el avance e impacto de la estrategia holística bilateral en los corregimientos.

Así mismo, el levantamiento de una línea base (documento de caracterización) de los tres territorios priorizados para la implementación, con información recogida en campo, que permita ilustrar la situación actual en esos territorios específicos.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria hace parte del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y tiene como principales funciones las siguientes:

"1. Proponer los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, prevención del delito, estrategias contra la criminalidad organizada, la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos, y los demás aspectos relacionados, en coordinación con las entidades correspondientes del orden nacional y territorial.

2. Administrar el Observatorio de Política Criminal, sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información.

3. Realizar y/o promover estudios sobre los factores que inciden en la comisión de conductas punibles, especialmente aquellas de mayor complejidad como la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos y el crimen organizado, así como de otros aspectos relevantes que sirvan como insumo para la formulación de la política criminal y penitenciaria, según los lineamientos propuestos sobre la materia.

4. Efectuar análisis normativo y jurisprudencial de los temas relacionados con la Política Criminal y Penitenciaria y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA- con el fin de adoptar las recomendaciones a que hubiere lugar en esta materia, en coordinación con las entidades competentes.

5. Compilar y analizar, estudios y estadísticas de los diferentes organismos estatales e instituciones destacadas en materia de política criminal y penitenciaria, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de información en Justicia.

6. Administrar, en coordinación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y las demás instancias de la política criminal, el Sistema de Información para la Política Criminal.

7. Elaborar los estudios correspondientes y presentar y apoyar el trámite de las propuestas sustantivas y de procedimiento en materia de política criminal y penitenciaria y del tratamiento normativo de la libertad individual.

8. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

9. Ejercer la Secretaría Técnica y Administrativa de los organismos que la ley o decretos reglamentarios dispongan en materia de política criminal y penitenciaria.

10. Coordinar el Comité Operativo de Cultura Antilavado de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos - CCICLA.

11. Proponer lineamientos para la formulación de la política pública contra el lavado de activos para ser presentadas ante la Comisión de Coordinación interinstitucional contra el Lavado de Activos - CCICLA

12. Apoyar al Ministro en las propuestas al Consejo Superior de Política Criminal relativas a la identificación y adopción de criterios y lineamientos para la formulación, adopción y evaluación de la política criminal y penitenciaria a mediano y largo plazo.

13. Poner a consideración del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria los proyectos normativos que modifiquen o adicionen el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA- y demás normas afines o que impacten algún aspecto de la política criminal del país, y emitir conceptos sobre ellos cuando se requiera, con el objetivo de que dicho organismo formule las sugerencias y observaciones a que haya lugar.

14. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la política criminal y penitenciaria en general y del impacto de las normas y directrices de los sistemas penales y penitenciarios, dando especial importancia al sistema de responsabilidad penal para adolescentes-SRPA- en todos sus aspectos, en coordinación con las entidades competentes, con el fin de advertir el cumplimiento de los objetivos de la política criminal y penitenciaria y su atención efectiva a los derechos humanos.

15. Hacer seguimiento a la normatividad en materia de lucha contra el delito en general, y en especial a aquella relativa a la lucha contra la corrupción, la trata de personas, el crimen organizado, el lavado de activos y la Extinción del Dominio y la administración de bienes afectados; y proponer los ajustes que sean necesarios para su mayor efectividad.

16. Promover y/o adelantar la revisión de las condiciones de reclusión y de resocialización del sistema penitenciario y de los centros de privación de la Iíbertad de los adolescentes, y proponer recomendaciones orientadas al cumplimiento de la finalidad de estos sistemas.

17. Servir de enlace permanente del Ministerio en sus relaciones con las autoridades de la política criminal, con las autoridades penitenciarias nacionales y territoriales y con las demás autoridades y entidades gubernamentales que participen en el proceso de ejecución de la pena y de las sanciones impuestas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes -SRPA-.

18. Coordinar con la Dirección de Asuntos Internacionales el ejercicio de funciones de autoridad central en materia de cooperación judicial internacional en los temas relacionados con la política criminal y penitenciaria, la lucha contra la corrupción, la trata de personas, el crimen organizado y el lavado de activos.

19. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

20. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

21. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Ahora bien, el presente informe de empalme presenta los principales documentos de política pública e instancias en las que participa la Dirección, con el fin de establecer la ruta de continuidad de las acciones y asuntos en ejecución en el siguiente Gobierno.

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a) Plan Nacional de Desarrollo

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
No PND	Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado	1	1

b) Políticas de mediano y largo plazo.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3995	CONPES 3995 (Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital	X				
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud	X				
4042	Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva			X		
4063	Política Pública de Garantías y Respeto a la labor de defensa de los			X		

	derechos humanos y el liderazgo social					
4089	Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025		X (Nuevo)			

Política de largo plazo impulsada por el MJD	Estado	Objetivo
Plan Nacional de Política Criminal	Formulada y aprobada	El Plan Nacional de Política Criminal cumple con dos objetivos primordiales, primero, busca articular las acciones del Estado en la lucha frontal y articulada contra la criminalidad y sus diferentes manifestaciones delincuenciales, y segundo, está orientado a la protección de los derechos de las personas que integran la sociedad colombiana.
Política Nacional de Justicia Juvenil restaurativa	Formulada y aprobada	Promover la inclusión de programas, procesos y prácticas restaurativas como parte de la respuesta integral del Estado colombiano a la problemática de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes en las diferentes fases de la política criminal, en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos, con el fin de promover la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas, así como el restablecimiento de vínculos comunitarios que contribuyan a reducir la reiteración en el delito.
Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes	Formulada y aprobada	Prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.
Política Criminal Electoral 2022-2025	Formulada y aprobada	Articular las acciones del Estado en la lucha contra la criminalidad que atenta contra los mecanismos de participación democrática y que pretende cooptar espacios de representación en el orden nacional y territorial para incidir en los ámbitos político, social y económico del país, mediante la captura del Estado en beneficio de los intereses criminales, fracturando la confianza de los ciudadanos en las instituciones, así como la base misma de nuestra democracia participativa y uno de los fines esenciales del Estado de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

2. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

a) Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA	Decreto 1885 de 2015	a) El Ministro de Justicia y del Derecho o como su delegado, uno de sus viceministros quien lo presidirá; b) El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado; c) El Ministro de Educación Nacional o su delegado. d) La Ministra de Cultura o su delegado; e) El Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga su veces o su delegado; f) El Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia o su delegado; g) El Fiscal General de la Nación, o su delegado; h) El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado; i) El Director del Departamento Administrativo de Planeación	Cada dos meses	Ministro o Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Nacional o su delegado; j) El Director de la Policía Nacional o su delegado; k) El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o su delegado; 1) El Director del Sistema Nacional de Juventud o su delegado;		
Comité Técnico del SNCRPA	Decreto 1885 de 2015	Nivel directivo o asesor de las entidades miembros del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA	Cada cuatro meses	Director de Política Criminal y Penitenciaria
5 subcomités técnicos del SNCRPA	Decreto 1885 y Reglamento del SNCRPA- Acuerdo 001 de 2021		Cada dos meses	Profesionales del Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes
32 comités departamentales del SNCRPA y uno distrital	Decreto 1885 de 2015		Bimestral	Profesionales del Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes
Comité técnico convenio 0586 de 2021 OIM- MJD	Decreto 1427 de 2017			Director de Política Criminal y Penitenciaria y Coordinadora Grupo Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes
Comité de Justicia y Paz	Decreto 1733 de 2009	El Ministro del Interior y de Justicia quien podrá delegar en el Viceministro de Justicia y lo presidirá El Ministro de Defensa quien podrá delegar en uno de los Viceministros.	La ley no indica periodicidad.	Ministro o Viceministro y Director de Política Criminal y Penitenciaria

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Alto Comisionado para la Paz o su delegado Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, El Director de Política Criminal del Ministerio del Interior y de Justicia, quien realizara la secretaria Técnica. El Procurador General de la Nación quien podrá delegar en el Vice procurador General. El Fiscal General de la Nación, quien podrá delegar en el Jefe de la Unidad de Justicia y Paz		
Comité de Coordinación INPEC / USPEC	Decreto 204 de 2016	1. El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), o su delegado. 3. El Director de la Unidad de Servicios Penitenciarlos y Carcelarios (USPEC), o su delegado.	Una vez cada 4 meses	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa o su delegado
Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud PPL	Ley 1709 de 2014	– El Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia		Ministro de Justicia y del derecho o Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Restaurativa, quien lo presidirá. – El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. – El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado. – El Director de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, entidad que ejercerá la Secretaría Técnica del Consejo Directivo. – El Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). – El Gerente de la entidad fiduciaria con la cual se contrate, con voz pero sin voto.		
Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario	Decreto 1606 de 2015	Dos (2) académicos de amplia experiencia Dos (2) ex magistrados Dos (2) expertos o miembros de las organizaciones más acordes al ámbito penal Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Educación Nacional Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Una vez al mes	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Consejo Directivo del INPEC Presidente de la sala Administrativa del Consejo Superior de Política Criminal o su delegado.		
Comité Interdisciplinario para la Estructuración de Normas Técnicas sobre la Privación de la Libertad	Sentencia T- 762 de 2015			Director de Política Criminal y Penitenciaria
Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos -CCICLA	Decreto 3420 de 2004	1. El Ministro del Interior y de Justicia o el Viceministro de Justicia, quien la presidirá. 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien deberá ser un viceministro. 3. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien deberá ser un viceministro. 4. El Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o su delegado quien será el Subdirector del Departamento. 5. El Fiscal General de la Nación o su delegado quien deberá ser el Vicefiscal General de la Nación.	Una vez cada 4 meses	El Ministro del Interior y de Justicia o el Viceministro de Justicia, quien la presidirá
Consejo Superior de Política Criminal	Ley 1709 de 2014 Decreto 2055 de 2014	(i) El Ministro de Justicia, (ii) Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, (iii) Presidente sala Administrativa Consejo Superior	Una vez al mes	Ministro de Justicia y del Derecho

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		de la Judicatura, (iv) el Fiscal General de la Nación, (v) el Ministro de educación, (vi) el procurador General de la Nación, (vii) el Defensor del Pueblo, (viii) el Director General de la Policía Nacional, (ix) el Director General de la Agencia Nacional de Inteligencia Colombiana, (x) el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, (xi) el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios-USPEC, (xii) el Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (xiii) el Director General del Departamento Nacional de Planeación y, (xiv) do delegado por parte de comisión primera y segunda del Senado de la República y 4 delegados por parte de comisión primera y segunda de la Cámara de Representantes.		
Comité Técnico de Política Criminal	Decreto 2055 de 2014	Delegados nivel directivo o asesor de las entidades miembros del Consejo Superior	Una vez a la semana	Director de Política Criminal y Penitenciaria

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		de Política Criminal		
Comisión Asesora de Política Criminal	Decreto 2055 de 2014	10 expertos de reconocida experiencia académica	cuando la comisión lo estime	Director de Política Criminal y Penitenciaria
Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad-CISIL	Decreto 965 de 2020	1. Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá. 2. Un delegado del Ministro de Defensa Nacional, quien ejercerá la secretaría técnica. 3. Un delegado del Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. 4. Un delegado del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 5. Un delegado del Fiscal General de la Nación. 6. Un delegado del Defensor del Pueblo.	Una vez a la semana	Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá
Comité Técnico de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales	Ley 1864 de 2017	El Fiscal General de la Nación o su delegado; El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado; El Procurador General de la Nación o su delegado; El presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado o su delegado; El Defensor del Pueblo o su delegado; El Registrador	Una vez cada seis meses	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Nacional del Estado Civil o su delegado; El Director General de la Policía Nacional o su delegado; tres integrantes del Senado de la República de la Comisión Primera o sus delegados y tres integrantes de la Cámara de Representantes de la Comisión Primera o sus delegados.		

3. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria cuenta con tres grupos internos de trabajo, creados mediante Resolución 0685 de 2017: i) Grupo de Política Criminal, ii) Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes y, iii) Grupo de Política Criminal y Penitenciaria

3.1. GRUPO DE POLÍTICA CRIMINAL

Para dar cumplimiento a las funciones que le resultan propias, el Grupo de Política Criminal se organiza en cinco grandes líneas de trabajo, a saber:

i. Soporte al Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) y a sus instancias técnicas.
ii. Diseño y formulación de políticas, estrategias, planes de acción e instrumentos normativos relacionados con la política criminal y sistemas penales.
iii. Apoyo a otras instancias de coordinación o comités técnicos relacionados con la política criminal, mediante la preparación de insumos o participación (si es requerido).
iv. Seguimiento a políticas, planes de acción y compromisos institucionales que desarrollan temáticas de política criminal.
v. Seguimiento a la aplicación de normas que regulan materias de la política criminal y los sistemas penales, especialmente las exigidas por mandatos judiciales.

A partir de esta distribución, a continuación, se enlistan los avances alcanzados por todas las líneas de trabajo mencionadas desde el 7 de agosto de 2018 hasta 31 de mayo de 2022, así como los planes y proyectos del Grupo.

3.1.1. Principales logros del sector en el periodo 2018-2022

a) Consejo Superior de Política Criminal

El Consejo Superior de Política Criminal es el máximo órgano asesor del Gobierno Nacional en materia político criminal tal y como lo indica la Ley 1709 de 2014 en su artículo 91, compuesto por 14 entidades de las 3 ramas del poder público.

Esta integrado por (i) El Ministro de Justicia, (ii) Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, (iii) Presidente sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, (iv) el Fiscal General de la Nación, (v) el Ministro de educación, (vi) el procurador General de la Nación, (vii) el Defensor del Pueblo, (viii) el Director General de la Policía Nacional, (ix) el Director General de la Agencia Nacional de Inteligencia Colombiana, (x) el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, (xi) el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios-USPEC, (xii) el Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (xiii) el Director General del Departamento Nacional de Planeación y, (xiv) do delegado por parte de comisión primera y segunda del Senado de la República y 4 delegados por parte de comisión primera y segunda de la Cámara de Representantes.

Estas sesiones se deben realizar mensualmente, son de carácter reservado y es indelegable su participación

Desde el 7 de agosto de 2018 hasta el 31 de mayo de 2022 se tuvieron 9 sesiones presenciales del Consejo Superior de Política Criminal teniendo la primera el 26 de noviembre de 2018 y 29 votaciones virtuales, logrando la aprobación de 113 conceptos que pueden ser consultados es la página web https://www.politicacriminal.gov.co/Instancias/Consejo-Superior-de-Pol%C3%ADtica-Criminal/Conceptos_CSPC.

Es así como, desde el mes de agosto desde 2018 se realizaron:

- En el año 2018 se adelantaron 4 sesiones presenciales y 13 votaciones virtuales por correo electrónico,
- En 2019 se realizó una sesión presencial y 11 votaciones virtuales,
- En 2020 no se realizaron sesiones ordinarias de este órgano asesor, sin embargo, para no torpedear el trámite legislativo se realizaron 9 votaciones virtuales por correo electrónico,
- En 2021 se retomaron las sesiones ordinarias logrando 4 sesiones ordinarias y 4 votaciones virtuales por correo electrónico.
- En lo corrido del 2022 se ha realizado una sesión extraordinaria y una sesión ordinaria.

El 23 de noviembre de 2018 el Consejo Superior de Política Criminal aprobó los lineamientos mínimos que debe contener toda política en materia político criminal que cumpla con los estándares mínimos constitucionales expuestos en la sentencia T-388 de 2013 y T-762 de 2015 que serán la guía para el análisis de iniciativas legislativas y que se incluyeron en el documento del Plan Nacional de Política Criminal.

En los años 2019 y 2020 sus funciones principales y atendiendo a la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 se enfocó primordialmente en el análisis de iniciativas legislativas radicadas en el Congreso de la República.

Por dicha razón, en el 2021 se retomaron las sesiones ordinarias de este órgano asesor teniendo como primera sesión del año la desarrollada el 26 de julio de 2021 que tuvo la

aprobación del Plan Nacional de Política Criminal como primera política de Estado en materia de política criminal que puede ser consultado en la página web del Consejo Superior de Política Criminal https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf.

Cumpliendo los compromisos del Acuerdo 01 de 2021, se presentó para aprobación el plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal el 13 de diciembre de 2021, este se aprobó favorable con observaciones por parte de los miembros.

Adicionalmente, aprobó el acuerdo No 02 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta la modalidad de voto por correo electrónico para decidir sobre los conceptos que se presenten en el Consejo Superior de Política Criminal*.", esto atendiendo a que en muchas oportunidades se debe dar celeridad a la aprobación de conceptos para no torpedear el trámite legislativo.

En sesión del 13 de diciembre del 2021 se aprobó en el Consejo Superior de Política Criminal el plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal que define la ruta guía de implementación de las acciones contenidas en esta política.

Teniendo como última sesión, el 8 de marzo donde se presentó para conocimiento a este órgano asesor el informe final de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión y adicionalmente, en la misma sesión se aprobó la Política Criminal Electoral 2022-2025 que tiene por objeto la prevención de conductas que atentan contra la participación democrática.

b) Comité Técnico de Política Criminal

Es la instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal como lo indica el Decreto 2055 de 2014, esta instancia está conformada por asesores de las entidades del órgano asesor y este ha desarrollado dentro de sus funciones actividades tendientes al análisis técnica de las iniciativas legislativas que se radican en el Congreso de la República que tienen incidencia político criminal.

Como puntos fuertes de discusión desde esta instancia técnica se elaboró el documento del Plan Nacional de Política Criminal junto con su plan de acción, por lo que se trabajó de manera articulada con las 14 entidades miembros la construcción de las siete (7) prioridades con sus objetivos estratégicos y acciones a implementar.

También, se adelantó el análisis del Proyecto de Ley de seguridad ciudadana, la implementación de la cadena perpetua y el análisis de diversas iniciativas legislativas a solicitud del Congreso de la República.

Adicionalmente, desde el mes de julio de 2021 hasta el mes de mayo de 2022 se trabajó con el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación la construcción del documento CONPES y el PAS que fue aprobado por el Consejo Económico y Social el 6 de junio del 2022.

Esta instancia igualmente revisó y realizó aportes al documento "Informe de eficacia de la estrategia de priorización, investigación y gestión (EPIG) 2018 – 2020" en cumplimiento al Auto 373 de 2016, se propuso realizar una "Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado mediante

la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011".

Así como también realizó aportes al Plan Integral de Lucha Contra el Feminicidio que se realiza como producto del Convenio No 418 de 2020 celebrado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia.

Por último, se debe indicar que esta instancia ocupo cerca de 145 sesiones enfocadas al análisis de las iniciativas legislativas que tienen incidencia político criminal que se radicaron en el Congreso de la República.

c) Comisión Asesora de Política Criminal

A partir de la expedición del Decreto 2055 de 2014 se crea una instancia del Consejo Superior de Política Criminal de carácter permanente conformado por 10 académicos de reconocida experiencia en materia político criminal, criminología, derecho constitucional, derecho penal, economía, sociología, ciencias en educación o ciencias afines.

En Agosto de 2018 la Comisión Asesora no sesiono esto ya que la nueva Ministra en su autonomía como presidente del Consejo Superior de Política Criminal designa de manera ad honorem este grupo de expertos, sin embargo, para 2019 a través de la resolución No 0169 del 14 de febrero de 2019 esta Comisión quedo integrada por:

- José Fernando Mestre Ordoñez
- Marcela Gutiérrez Quevedo
- Ricardo Posada Maya
- Gerardo Barbosa Castillo
- Hugo Acero Velásquez
- Mónica Pedroza Garcés
- Mauricio Pava Lugo
- Miguel Fernando Córdoba Angulo
- Alfonso Cadavid Quintero
- Jesús Antonio Muñoz Gómez

Sin embargo, ese mismo año se en el mes de noviembre se recibieron las renuncias de 6 de los miembros por lo que se suspendieron las sesiones de esta Comisión. Para marzo de 2021 se volvió a componer a través de la resolución 0245 de 2021 que tiene como nuevos miembros:

- Alfonso Daza González
- Carlos Mario Cano Diosa
- Gabriel Eduardo Mendoza Martelo
- Gloria María Arias Arboleda
- Yefferson Mauricio Dueñas Gómez
- Marco Antonio Velilla Moreno
- Zhejer Gutiérrez González
- Héctor Alfonso Carvajal Londoño
- Jarvey Rincón Ríos
- Laura Nataly Castillo Garay

De esta último Comisión Asesora se eligió como Presidente al Doctor Marco Antonio Velilla y como Vicepresidenta a Laura Nataly Castillo, de las 6 sesiones ordinarias organizadas en el 2021 se definieron temas estratégicos para avanzar con la construcción de documentos que guíen y asesoren al Consejo Superior de Política Criminal de la siguiente manera:

NOMBRE	TEMA
Jarvey Rincón Ríos	Elaboración del documento de propuestas para ajustar el marco legal en materia de seguridad digital y lucha contra la ciberdelincuencia
Carlos Mario Cano	Revisión y emisión de observaciones de la evaluación de la segunda fase de la estrategia de sensibilización (actitudes punitivas).
Zhejer Gutiérrez González	No asistió a la sesión
Laura Castillo Garay	1. Elaboración del documento insumo sobre populismo punitivo 2. Actualización del tomo II de proporcionalidad de las penas
Gabriel Eduardo Mendoza	Elaboración del documento insumo de recomendaciones en relación con la política criminal de lucha contra la criminalidad medioambiental
Yeferson Dueñas Gómez	1. Elaboración del documento insumo sobre populismo punitivo 2. Actualización del tomo II de proporcionalidad de las penas
Alfonso Daza González	Elaboración de insumo sobre la adecuada implementación de las medidas alternativas a la privación de la libertad existentes y recomendaciones sobre qué medidas nuevas alternativas se pueden implementar en el ordenamiento colombiano
Gloria María Arias Arboleda	No asistió a la sesión
Marco Antonio Velilla	1. Elaboración del documento insumo de recomendaciones en relación con la política criminal de lucha contra la criminalidad medioambiental 2. Elaboración del documento de propuestas para ajustar el marco legal en materia de seguridad digital y lucha contra la ciberdelincuencia
Héctor Alfonso Carvajal	No asistió a la sesión

Fuente: Elaboración propia Secretaría Técnica Consejo Superior de Política Criminal

Para el 2022, renuncian el Doctor Carlos Mario Cano Diosa y el Doctor Marco Antonio Velilla, de estas se designa a la Doctora María Mercedes López como nueva comisionada quedando solo pendiente la designación de un miembro.

Para este mismo año, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de los miembros, deciden bajar el número de temas a cargo y se enfocan en 3 de ellos (i) cibercriminalidad, (ii) extinción de dominio y (iii) delitos ambientales.

De esto, la Comisión Asesora en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Sergio Arboleda y la Universidad de San Buenaventura de Cali organizaron el evento denominado "*ciberseguridad en la era del metaverso, retos para una nueva política criminal digital*" celebrado el 18 de mayo, de este ejercicio se recibieron ponencias de Ministerio de las Tecnologías, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho y expertos en el tema, esto, adelantando un ejercicio de recolección de información que se utilizara como insumo para la construcción del documento.

Adicionalmente, con relación a la extinción de dominio, la Comisión Asesora remitió solicitudes de información a entidades como Fiscalía General de la Nación, Sociedad de

Activos Especiales, Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, entre otros, se tienen pendientes las respuestas de estas entidades.

d) Crimen Organizado

En 2018 y en virtud de lo indicado por el Plan Marco de Implementación (indicador D297), se avanzó en la construcción de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado, cuyo fundamento es el desmantelamiento de organizaciones criminales y la disrupción de circuitos financieros para la protección de la ciudadanía en general y de grupos sociales vulnerables tales como líderes sociales, defensores de derechos humanos, excombatientes y personas dedicadas a la implementación de los acuerdos de paz.

En 2019 se organizó un grupo de trabajo dedicado a la construcción del documento base de la estrategia, que incluyó un diagnóstico general de dinámicas criminales, análisis de organizaciones criminales y su confluencia para la afectación de los derechos ciudadanos.

Para 2020 se avanzó en la elaboración de un diagnóstico sobre capacidades institucionales para la neutralización de actividades delictivas del crimen organizado, que incluyó sesiones territoriales de caracterización, con la participación de funcionarios judiciales, autoridades policiales y militares, así como con funcionarios locales de los municipios y territorios más afectados por la violencia del crimen organizado en el país.

Igualmente se avanzó en la consolidación del documento base de la Estrategia Territorializada con la actualización del diagnóstico sobre dinámicas criminales, así como la formulación de los lineamientos de política criminal que se desarrollarían en el marco de la estrategia.

En 2021, se presentó el documento base de la estrategia territorializada con la información de caracterización elaborada para integrarlo al componente de lineamientos estratégicos y se consolidó como insumo para ser presentado ante la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y posteriormente ante el despacho del Viceministerio de política Criminal y justicia restaurativa para su validación y aprobación.

En ese mismo año, se aprobó por parte del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa la "*Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia*" que busca entre otras cosas fortalecer la capacidad institucional principalmente de los municipios PDET.

La *Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia* ha sido integrada al Plan Nacional de Política Criminal por el Consejo Superior de Política Criminal en julio de 2021, en la Prioridad 6 y responde al desmantelamiento integral del crimen organizado mediante el fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización, la ampliación de la cobertura de las entidades del sector justicia para la protección de sectores sociales vulnerables y la prevalencia del imperio de la ley en los territorios.

La *Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia* fue validada para iniciar su implementación, la cual ha tenido lugar desde febrero de 2022, mediante la realización de misiones para la generación de un inventario de necesidades para el fortalecimiento de capacidades del sector justicia orientados al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción de circuitos financieros.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) iniciaron la implementación de la *Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia* con las mencionadas misiones en territorio para el diagnóstico de necesidades, así como también el diseño de un piloto para la implementación del programa de asistencia técnica (lineamiento estratégico perteneciente a la ETCO).

Adicionalmente, se adelantó la firma de un convenio con la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC, a efectos de avanzar en la implantación de *Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia*, la cual se comenzó a dar en 2022, mediante sesiones de trabajo en seis regiones del país:

Tumaco (Nariño)
Saravena (Arauca)
Tarazá (Antioquia)
Cúcuta (norte de Santander)
San José del Guaviare (Guaviare)
Riosucio (Chocó)

Finalmente, en abril de 2022 se realizó el lanzamiento oficial de la estrategia territorializada en la ciudad de Cúcuta donde se dio la primera sesión del programa de asistencia técnica (lineamiento estratégico 1) de la *Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia*, para el fortalecimiento de capacidades en investigación, judicialización y juzgamiento para operadores judiciales, autoridades territoriales y otros actores clave de la política criminal del nivel subnacional.

El paso a seguir es la implementación de la “Estrategia Territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia”

Ello se conseguirá con la ejecución de sesiones de trabajo en los municipios priorizados en el marco del programa de asistencia técnica de la ETCO, para lo cual se trabaja conjuntamente con la Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas para la puesta en marcha de un nuevo convenio con un aliado estratégico para la continuación del programa.

Como producto de la implementación del Plan Nacional de Política Criminal, avanzar en la elaboración de los documentos de política y ejecución de las acciones contenidas en el Plan que son del ámbito de intervención del grupo de crimen organizado, creado para cumplir con dichas disposiciones de política criminal para los próximos años (2021-2025).

e) Observatorio de Política Criminal

El Consejo Superior de Política Criminal-CSPC mediante acuerdo 001 de 2016 creó el Observatorio de Política Criminal-OPC, como herramienta Técnica para gestionar la información, hacer seguimiento periódico a la política criminal a través del diseño de indicadores y la generación de insumos que contribuyan a la toma de decisiones en materia de política pública criminal y con el fin de ejercer la administración del Sistema de Información para la Política Criminal-SIPC para lograr su consolidación y fortalecimiento.

Esto, teniendo en cuenta que la sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional planteo la necesidad de fortalecer el Consejo Superior de Política Criminal a través de la creación de una instancia técnica permanente y la consolidación de un sistema de información de la política criminal unificado, serio y confiable.

Así, el Sistema de Información para la Política Criminal está encabezado por el Observatorio de Política Criminal como instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal, desde 2018 a 2019 ajustó y precisó: i) El alcance del Sistema de Información para la Política Criminal-SIPC, en sus diferentes componentes, ii) Se adelantó una adecuación tecnológica para mejorar la visualización y facilidad en las consultas requeridas en el Sistema de Información para la Política Criminal-SIPC; y iii) Se presentó una nueva versión organizada por secciones temáticas que buscaba unificar las fuentes de información estadística y cualitativa para mejorar el análisis y seguimiento de la Política Criminal, organizando las estadísticas delictivas de acuerdo con las etapas de la criminalización y los fenómenos criminales priorizados.

Desde 2020 a 2022 se realizó la actualización de los datos del Sistema de Información para la Política Criminal-SIPC y la migración de plataforma tecnológica donde se encuentran alojados los reportes relacionados con el Sistema Penitenciario, procesos de la Fiscalía General de la Nación, capturas y tasa de homicidios de Policía Nacional (de Tableau a Power BI), con lo cual se logró la actualización periódica de todos los reportes de criminalidad secundaria y terciaria. Así mismo, se trabajó en la unificación del SIPC con otros sistemas del Ministerio, como el Sistema de Estadísticas en Justicia-SEJ y para el 2022 se continúa con la actualización para lograr la integración coordinada del Sistema de Información para la Política Criminal-SIPC con los demás sistemas y plataformas tecnológicas del Ministerio, de conformidad con la política de gobierno digital. De igual forma, se generaron nuevos tableros de control propuestos para el Sistema de Información para la Política Criminal-SIPC: i) Libertades por vencimiento de términos; y ii) componentes de fenómenos criminales como el de corrupción, ciberdelincuencia y violencias de género, los cuales se encuentran en proceso de validación y ajuste para ser publicados.

Por otra parte, en el marco del fortalecimiento y consolidación del Sistema de Información para la Política Criminal-SIPC, desde el Observatorio de Política Criminal en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, se ha venido liderando el Subcomité de Sistemas de Información y Gestión de Conocimiento del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA que convoca a las entidades que intervienen en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA (Consejo

Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Departamento Nacional de Planeación, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación, Ministerio de salud, SENA), con el fin de apoyar articular y dar alcance a las acciones del Plan de Acción 2020-2121 y 2022 del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA; logrando avances en relación con la formulación de formatos para el reporte de información de oferta y demanda en materia de SRPA y la creación de un modelo de información para describir ruta jurídica de los sistemas penales de adolescentes y adultos con el fin de usar este marco para determinar los diferentes reportes y variables que hacen parte del Sistema de Información de Política Criminal - SIPC y el Sistema de Información de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SIRPA, de manera que se pueda adaptar a las necesidades de información y análisis requeridos.

De igual forma, se ha venido participando y apoyando a los comités interdisciplinarios que hacen seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional-ECI, los cuales involucran entidades como la Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, entre otras intervinientes en el Sistema Penitenciario; en la construcción de una herramienta para el sistema de información que permita la medición de las condiciones de reclusión en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios-EPC a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y en la realización de diferentes análisis que conlleven a la toma de decisiones para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional-ECI. Lo anterior, en cumplimiento de la Sentencia T-762 y las subsiguientes, emitidas por la Corte Constitucional.

Sin embargo, se debe poner de presente que, debido las limitaciones administrativas y de apoyo presupuestal, desde 2018 a la fecha no se ha contado con el personal suficiente para fortalecer esta línea. Sin embargo, durante el periodo del informe se ha venido trabajando en la elaboración y ajuste de documentos metodológicos, informes e insumos, como: el Plan estratégico del Observatorio 2021 – 2024, la Guía para la construcción de indicadores en política criminal, el Manual para la construcción de estudios (investigaciones) en política criminal, el Informe de evaluación de eficacia de la EPIG 2018 – 2021, entre otros documentos insumo para el análisis y seguimiento de la política criminal; los cuales se encuentran en etapa de validación para su posterior publicación, según corresponda.

- Por último, desde 2018 a 2022 se han organizado y realizado varios eventos de formación y capacitación, entre ellos, los que más se destacan son:

  - ✓ Generalidades del Trámite Legislativo (ley 5° de 1992).
  - ✓ Alternatividad Penal: ¿Perdón y olvido?
  - ✓ ¿La otra pandemia?: Cómo ciber-protegernos.

  Paralelamente, se ha venido apoyando en los diferentes eventos virtuales organizados por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, como son:

  - ✓ Socialización de los “Lineamientos de política pública para la prevención de la violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y mujeres – 2020".
  - ✓ Conversatorios "Casa Libertad: por un nuevo comienzo".
  - ✓ Capacitación "Restaurando justicia desde la pena".
  - ✓ Socialización de la cartilla “Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano”.

- ✓ Socialización del programa de atención para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria “CASA LIBERTAD”.
- ✓ Capacitación en justicia restaurativa y lineamientos de resocialización con enfoque restaurativo.
- ✓ "Transversalización del enfoque diferencial en el sistema penitenciario y carcelario"

Además, se elaboró una propuesta para el rediseño y actualización del sitio web del Política Criminal, a cargo del Observatorio de Política Criminal, en la cual se ha venido trabajando, presentando varios ajustes durante el periodo 2021 – 2022. Se espera lograr la implementación de los cambios requeridos, finalizando el 2022, una vez culmine la migración a la nueva plataforma tecnológica.

f) Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL)

El Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL) fue creado en virtud del decreto 965 del 07 de julio de 2020 (compilado en el decreto 1069 de 2015).

Durante el año 2019 como antecedente se planteó y se trabajó el tema de política pública ruta futuro lo cual trajo consigo la expedición del decreto 830 de 2021, el cual deja de manera clara los aspectos o definiciones relacionadas con las personas expuestas políticamente.

Igualmente, durante el 2019 y 2020 se sentaron las bases de trabajo para el CONPES a efectos de generar una política nacional antilavado de activos que mejorará la efectividad del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), con un enfoque que consolide la lucha contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (CFPADM) en Colombia naciendo así el CONPES 4042 de agosto de 2021.

Sin embargo, sobre el particular es importante resaltar que el Comité empezó a funcionar a partir del 04 de diciembre del año 2020, en virtud de la suscripción de acuerdo número 001 de 2020, en el cual se estableció el reglamento, y funcionamiento interno del mismo. Por consiguiente, puede resumirse que el CISIL lleva funcionando aproximadamente 01 año y 05 meses.

En el 2021 se realizaron cuarenta y siete (47) sesiones de manera virtual en donde se revisaron 380 solicitudes de sometimiento individual, 332 personas (que corresponde al 87%) fueron aprobados, y, 48 personas (que corresponde al 13%) no fueron aprobados1 por el Comité, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 965 del 07 de julio de 2020, compilado en el Decreto 1069 de 2015.

Cabe aclarar que, el sometimiento de los individuos y por tanto, los logros del Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual-CISIL dependen de que la persona logre acreditar su pertenencia al grupo armado organizado (GAO), y además, de su manifestación voluntaria de abandono al Grupo, a la criminalidad y a la ilegalidad así como su compromiso de colaborar efectiva y eficazmente con la administración de justicia. Estadísticas del Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual-CISIL a fecha 04 de mayo del 2022:

1. Personas certificadas por el Comité: 417.

2. Personas no certificadas por el Comité: 60.
3. Casos estudiados por el Comité: 477.

En el período comprendido desde el 12 de enero al 30 de marzo del 2022, se realizaron doce (12) sesiones de manera virtual por parte del Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL), en consideración a las medidas de carácter temporal y transitorio adoptadas por el Gobierno Nacional, con el fin de conjurar la grave emergencia de salud pública, declarada por la Organización Mundial de la Salud – OMS-, a causa del Coronavirus COVID-19, evitando con ello que los integrantes del Comité y de la Secretaría Técnica se vieran expuestos a escenarios en los que se pueda comprometer su salud.

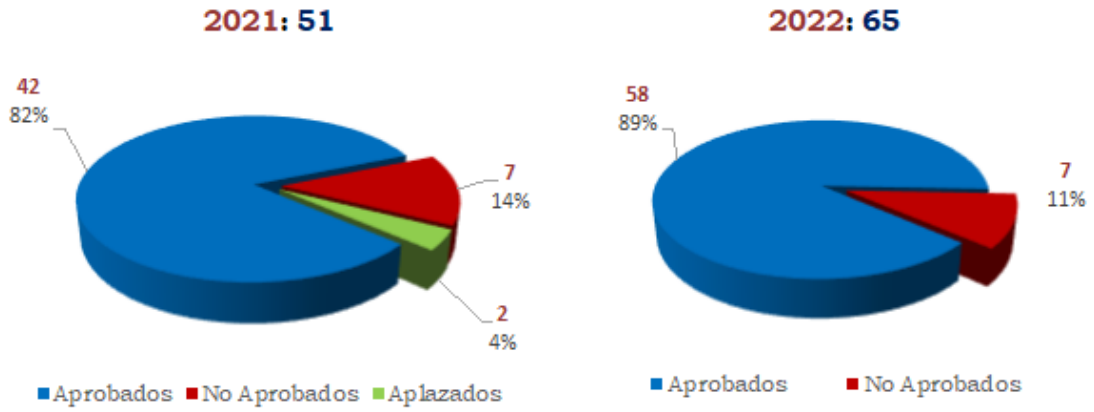

Fuente: Secretaría Técnica Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL)

Vale indicar también que, con ocasión a los recientes hechos donde se dio captura al máximo jefe de la organización criminal el Clan del Golfo, Dairo Antonio Úsuga David alias "Otoniel", el gobierno nacional a través del Alto Comisionado para la Paz, Juan Camilo Restrepo, en una comisión extraordinaria en Caucasia, el 29 de octubre del 2021, hizo un llamado a los integrantes de este GAO para que se sometan a la ruta de la legalidad destacando las garantías que establece el Decreto 965 de 2020. Evento extraordinario al que también asistió el Ministerio de Justicia, y de lo cual se puede consultar la noticia en el siguiente link: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/desde-caucasia-gobierno-nacional-presenta-la-ruta-de-la-legalidad-alternativa-para-que-integrantes-de-gao-dejen-las-armas

Igualmente, se destaca que debido a las recientes noticias de la extradición de alias "Otoniel", el Alto Comisionado para la Paz nuevamente hizo un llamado para que los integrantes de esta organización se acogieran a los beneficios jurídicos y socioeconómicos que ofrece el decreto en mención.

3.1.2. ASUNTOS EN EJECUCIÓN

a) Proyecto de Ley "Por medio de la cual se modifica el Código Penal Colombiano, el Código de Procedimiento Penal, la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones"

El Ministerio de Justicia y del Derecho trabajó en la construcción de una iniciativa legislativa para el fortalecimiento de política criminal y penitenciaria. En ese sentido, se construyó una iniciativa que está compuesta de 4 capítulos:

- El primero “MEDIDAS TENDIENTES A LA HUMANIZACIÓN DEL DERECHO PENAL” el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de ejecución de las sanciones penales a través de medidas orientadas a la racionalización del uso de la prisión en fase de ejecución penal.”
- El segundo capítulo, “MECANISMOS DE FOMENTO PARA LA RESOCIALIZACIÓN Y REINSERCIÓN DEL PRIVADO DE LA LIBERTAD”, consagra algunas modificaciones a la Ley 65 de 1993 en relación con la redención de la pena por estudio, por el desarrollo de actividades literarias, deportivas y artísticas y sobre los requisitos para acceder a la libertad preparatoria. Esto, enfocado en el fomento de la resocialización y reinserción social del condenado y como llamado al incentivo al trabajo, estudios y desarrollo de actividades culturales al interior de los establecimientos de prisión.
- El tercer capítulo, “FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL” contiene modificaciones en relación con el fortalecimiento de este organismo del estado encaminado a facilitar su funcionamiento y alcance en la política criminal del Estado colombiano.
- El cuarto capítulo “DISPOSICIONES FINALES” consagra algunos mandatos de reglamentación, la introducción de dos nuevos tipo penal, garantías de protección a la libertad de las personas privadas de la libertad y la posibilidad de que el servicio social obligatorio en áreas de la salud pueda ser realizado en los establecimientos carcelarios. Igualmente, habilita la virtualidad en el desarrollo de la labor del Juez de Ejecución de Penas.

El objetivo de este proyecto de Ley es el fortalecimiento del sistema penal colombiano a través de reformas al código penal, de procedimiento penal y la ley 65 de 1993.

Este proyecto fue remitido en el mes de junio a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para su revisión previa a la radicación en Congreso de la República.

b) Proyecto de ley que reglamenta el parágrafo 2 del artículo 63 de la Ley de Seguridad Ciudadana

Esta iniciativa se formula dado que el artículo 63 de la Ley de Seguridad Ciudadana ordena que “El Gobierno Nacional contará con cuatro (4) meses a partir de la fecha de promulgación de esta ley, para radicar ante el Congreso de la República un proyecto de ley, con la participación de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, que regule las responsabilidades de la Nación, los Departamentos, Municipios y Distritos en la generación, operación, mantenimiento y gestión de los Centros Carcelarios y Penitenciarios que permitan cumplir de forma efectiva las penas de prisión y medidas de detención preventiva como consecuencia de la aplicación de esta Ley”.

Es así como, se construyó en conjunto con Asocapitales, la Federación Colombiana de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios un texto compuesto de 25 artículos.

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto “*regular las responsabilidades respecto a la generación, operación, mantenimiento y gestión de los centros carcelarios y penitenciarios que están a cargo de la Nación, los departamentos, municipios y distritos, y lograr el efectivo cumplimiento de las penas de prisión y las medidas de aseguramiento privativas de la*

libertad impuestas en los procesos penales". Adicionalmente, se debe indicar que como una de las modificaciones principales es la relacionada con las competencias que se tienen desde el orden nacional, departamental, distrital y municipal para el mantenimiento, conservación, y otros derivados que se requirieran de las cárceles.

Siguiendo el procedimiento de la Directiva Presidencial 006 de 2018 con relación a las iniciativas legislativas que se presenten por parte del Gobierno Nacional se presentó en sesión del 27 de mayo de 2022 ante el Comité Técnico de Política Criminal para análisis y posterior aprobación del Consejo Superior de Política Criminal.

Así mismo, y de manera paralela se remitió en el mes de junio a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República para revisión, de los cuales ya se recibieron recomendaciones que se están organizando, y adicionalmente, se remitió a Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la emisión de concepto de viabilidad financiera por lo que se está a la espera de este.

c) Documento Desplazamiento Forzado

A partir del auto 373 de 2016, se propuso realizar una "Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011". En dicha providencia se ordenó al Ministro de Justicia y del Derecho (MJD) y al Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) realizar una evaluación de la eficacia de la Estrategia de Priorización, Investigación y Gestión (EPIG) en materia penal frente al esclarecimiento, judicialización y castigo de los responsables del delito de desplazamiento forzado.

Sin embargo, desde la aprobación del último informe en 2017 se retomó la construcción del documento hasta el 2021 por dicha razón se presentó el primer borrador del "informe de evaluación de Eficacia de la estrategia de Priorización, investigación y Gestión (EPIG) 2018 – 2020" ante el Comité Técnico de Política Criminal el 11 de noviembre de 2021, como compromiso de dicha sesión los miembros de esta instancia se comprometieron a remitir observaciones a este informe para que esta cartera Ministerial como Secretaría Técnica realice las observaciones.

Con fundamento en el precitado compromiso, se recibieron observaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación y se realizaron mesas conjunta de articulación de las observaciones, los cuales fueron incluidos en el la versión final del informe. Obteniendo así la versión final validada para ser presentada el 20 de mayo del 2022 ante todos los miembros del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, el cual fue aprobado por unanimidad.

Queda pendiente la presentación del Informe el 31 de mayo para aprobación de todos los miembros del Consejo Superior de Política Criminal. Una vez se surta este proceso, será radicado ante la Corte Constitucional y publicado en la página del Observatorio de Política Criminal.

d) Finanzas ilícitas

Desde la expedición del Decreto 950 de 1995 se crea la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos que a su vez fue modificado por el Decreto 3420 de 2004.

Está compuesta por (i) el Ministro del Interior y de Justicia o el Viceministro de Justicia, quien la presidirá, (ii) el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien deberá ser un viceministro, (iii) el Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien deberá ser un viceministro, (iv) el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o su delegado quien será el Subdirector del Departamento, (v) el Fiscal General de la Nación o su delegado quien deberá ser el Vicefiscal General de la Nación.

Esta instancia tiene como secretaría técnica a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero. Esta instancia tiene como propósito principal formular la política de Gobierno en contra de los fenómenos financieros asociados al lavado de activos, en enriquecimiento ilícito y financiación de las organizaciones criminales y terroristas.

Esta instancia se reunió desde agosto de 2018 hasta la fecha en 8 ocasiones:

- Sesión No 32 se celebró el 18 de diciembre de 2018
- Sesión No 33 se celebró el 17 de julio de 2019
- Sesión No 34 se celebró el 12 de marzo de 2020
- Sesión No 35 se celebró el 12 de agosto de 2020
- Sesión No 36 se celebró el 21 de mayo de 2021
- Sesión No 37 se celebró el 17 de diciembre de 2021
- Sesión No 38 se celebró el 2 de mayo de 2022
- Sesión informativa se realizó el 9 de diciembre de 2021

Durante el año 2019 como antecedente se planteó y se trabajó el tema de política pública ruta futuro lo cual trajo consigo la expedición del decreto 830 de 2021, el cual deja de manera clara los aspectos o definiciones relacionadas con las personas expuestas políticamente.

Igualmente, durante el 2019 y 2020 se sentaron las bases de trabajo para el CONPES a efectos de generar una política nacional antilavado de activos que mejorará la efectividad del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), con un enfoque que consolide la lucha contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (CFPADM) en Colombia naciendo así el CONPES 4042 de agosto de 2021.

En su rol como presidente de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos-CCICLA, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado de manera activa en la construcción de la nueva política pública en la materia, es así que se expidió el CONPES 4042 de 2021. A través de esta política se busca fortalecer el Sistema Antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, adoptando medidas que busquen la disrupción de los circuitos financieros del crimen organizado y la protección de nuestra economía.

Se han realizado 3 sesiones, una de las cuales fue informal al no existir quorum. Esta se realizó en sesión del 09 de diciembre de 2021. Posteriormente se realizó la sesión del 17 de diciembre de 2021, donde se expuso por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho la campaña antilavado de activos, divulgada en redes sociales con un enfoque hacia la cultura de la legalidad. Las piezas publicitarias están disponibles en las redes del Ministerio.

Durante esta última sesión, se expusieron los avances de Colombia en el proceso de seguimiento intensificado ante Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica-GAFILAT; por lo anterior se mencionó que se efectuaron 6 mesas técnicas desarrolladas en el marco del Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos-CCICLA y en el marco de la recomendación 10 sobre Debida Diligencia. Se habló sobre del proyecto de Ley 341 de 2020 para cumplir en el marco de las recomendaciones R35 sobre Sanciones, 22 y 24 debida diligencia, R28 sobre la puesta en marcha de los pactos de supervisores del sector real, financiero y Actividades y Profesiones no Financieras Designadas-APNFD y se habló de la R12 en la actualización del marco del acto administrativo para la actualización de los Permisos Especiales de Permanencia-PEP.

Igualmente, como objetivo planteado durante esta sesión se acordó fomentar la participación ciudadana a través de la divulgación de fenómenos Lavado de Activos/Financiamiento al Terrorismo/ Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, por medio del desarrollo de campaña antilavado en el marco del comité de cultura antilavado de CCICLA.

Durante el año 2022 se realizó la sesión el pasado 02 de mayo.

Dentro de los logros importantes durante el último año se tiene el seguimiento y participación que se tuvo en el proyecto de Ley 341 Anticorrupción que contempla Debida Diligencia del Cliente que atañe a la recomendación 10 de Grupo de Acción Financiera Internacional-GAFI el cual fue aprobado en 2021 y para la sesión del 17 de diciembre se encontraba en proceso de sanción presidencial, el cual fue fundamental para salir de seguimiento intensificado. El proyecto de ley contemplaba entre otras cumplir en el marco de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional-GAFI R35 sobre sanciones, 22 y 24 debida diligencia, R28 sobre la puesta en marcha de los pactos de supervisores del sector real, financiero y Actividades y Profesiones No Financieras Designadas- APNFD.

Como resultado del ejercicio y participación de 25 entidades del estado, durante el 2022 el Presidente de la República sancionó la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.” Los principales capítulos de la norma son:

- Fortalecimiento de la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción.
- De los sistemas de administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación y extinción de dominio.
- Beneficiarios finales.
- Sistemas de intercambio de información, articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción.
- Pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción.
- Modificaciones a la acción de repetición
- Disposiciones en materia contractual par la moralización y la transparencia

- Disposiciones en materia de daño y reparación de los afectados por actos de corrupción.
- Disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Con esta Ley se buscó fortalecer e implementar herramientas que permitan mayor sanción, prevención, fortalecimiento institucional y pedagogía, estableciendo un sistema que comprende programas de transparencia y ética empresarial de obligatorio cumplimiento para todos los sectores.

Mediante el apoyo de las entidades pertenecientes al sistema ALA/CFT del Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos-CCICLA se logró adelantar la Ley de Registro Único de Beneficiarios Finales por parte de las autoridades que tienen competencia para investigar y sancionar. Se debe resaltar que este fue creado en la Ley 2155 de 2021, la cual acogió el consenso sobre la definición de Beneficiarios Finales de las mesas de trabajo del presente proyecto. Estas medidas permitirán que las entidades por medio de la obligación de debida diligencia contemplada en el proyecto usen la información y puedan hacer trazabilidad de los flujos monetarios, conocer la posible evasión, luchar contra la corrupción y el lavado de activos.

Así mismo, en el seno de Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos-CCICLA y mediante las mesas técnicas realizadas con las diferentes entidades participes de esta comisión se logró adelantar la política pública antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo, CONPES 4042. Durante el año 2022 se continua con el seguimiento a la implementación de las acciones CONPES con base en el documento de política pública, el cual contempla metas a seguir hasta el año 2025. Dicho documento, realiza un diagnóstico del Sistema indicando que, existe una grave deficiencia en la efectividad de este, por 4 causas estructurales: (i) la asimetría en el entendimiento de los fenómenos de LA -lavado de activos, FT -financiación del terrorismo y FPADM -financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (ii) la insuficiente calidad del marco normativo actual (iii) baja disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información y (iv) la baja articulación interinstitucional.

Durante la última sesión se estableció la necesidad de analizar de manera profunda la necesidad o no de modificar el artículo 323 del código penal en lo referente a los delitos fuente de lavado de activos. Por su parte, se establece como necesaria, la inclusión en el artículo 345 del código penal dentro de su tipo, lo relacionado con la proliferación de armas de destrucción masiva; proyecto que fue puesto en conocimiento en dicha sesión y a los participantes para su modificación.

Frente a la problemática del marco normativo actual, el CONPES 4042 expone que, a pesar de la existencia de una amplia normativa relacionada con el Sistema, esta no reúne los requisitos que lleve a la efectividad de este por cuanto, la regulación normativa de los últimos 10 años se ha centrado únicamente en disposiciones frente a delitos fuente del lavado de activos.

Por lo tanto, actualmente se está presentando y haciendo seguimiento al proyecto de modificación del artículo 345 del Código Penal Colombiano de manera que se cumpla con los compromisos internacionales contemplados en el Informe de Evaluación Mutua de Colombia del 2018, respecto a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva realizada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica-GAFILAT.

Es de gran importancia, atribuir como logro fundamental del Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos-CCICLA y de la política pública ruta futuro, la expedición del decreto 830 de 2021, el cual deja de manera clara los aspectos o definiciones relacionadas con las personas expuestas políticamente.

Dando cumplimiento a la recomendación del 6to informe de seguimiento intensificado del Grupo de Acción Financiera, en la última sesión se solicitó a la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF exponer lo relacionado al sistema estadístico ALA/CFT con el fin de conocer estadísticas e información no desagregada para el mejoramiento y realización de política pública para la lucha contra las rentas y finanzas criminales.

Finalmente, se expuso por parte de la Sociedad de Activos Especiales-SAE como invitado a la última sesión "La necesidad de fortalecer la jurisdicción de extinción de dominio, el riesgo en la administración de bienes y el impacto presupuestal en sede de decisiones judiciales."

Como compromiso de la última sesión de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) se deben suscribir las actas por la Secretaría Técnica con la aprobación de este órgano consultivo.

e) Delitos electorales

En su artículo 17, la Ley 1864 de 2017 reglamentó la definición de la Política Criminal Electoral, la cual, después de un proceso de elaboración conjunto entre varias entidades del Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo-USAID, como cooperante internacional, fue publicada en junio de 2019.

La referida norma estableció que a partir de la definición de la Política Criminal Electoral se creara la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales - la cual está conformada por: El Fiscal General de la Nación o su delegado; El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado; El Procurador General de la Nación o su delegado; El presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado o su delegado; El Defensor del Pueblo o su delegado; El Registrador Nacional del Estado Civil o su delegado; El Director General de la Policía Nacional o su delegado; tres integrantes del Senado de la República de la Comisión Primera o sus delegados y tres integrantes de la Cámara de Representantes de la Comisión Primera o sus delegados.

De la misma manera, dispuso que la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales deberá sesionar mínimo una vez cada seis meses, con miras a evaluar, proponer y modificar la Política Criminal Electoral.

En ese sentido, en sesión del 5 de junio de 2019 se presentó por primera vez la política criminal electoral formulada por esta instancia, que tenía como propósito organizar la respuesta del Estado para prevenir y confrontar el crimen contra los mecanismos de participación democrática.

Los actores principales de esta política eran:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Cancillería

- Ministerio de Educación
- Policía Nacional
- Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF
- Superintendencia Financiera, de Sociedades y de Industria y Comercio
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía General de la Nación
- Registraduría del Estado Civil
- Consejo Nacional Electoral
- Jueces Penales de Conocimiento
- Jueces Administrativos de conocimiento
- Sala Plena del Consejo de Estado
- Sección Quinta del Consejo de Estado
- Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
- Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
- Partidos políticos/movimientos ciudadanos
- Congreso de la República
- Asambleas departamentales
- Concejos municipales
- Juntas de acción comunal
- Centros de investigación
- Universidades
- Medios de comunicación

Esta estrategia contiene las siguientes 10 líneas de acción estratégicas que se deben implementar desde la aprobación de esta política:

- ✓ Desarrollar capacidades de acuerdo con las funciones y el plan de acción de cada uno de los agentes para recoger y administrar datos, aplicar metodologías de correlación variado y bivariado con el propósito de conocer y comprender el fenómeno social del fraude electoral con propósitos de prevenirlo, investigarlo y sancionarlo.
- ✓ Fortalecer los sistemas de gestión de conocimiento del crimen electoral.
- ✓ Brindar pautas en el manejo del discurso de los actores para mostrar el valor social del voto e incidir en las normas sociales que protegen ese valor.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de teorías del caso y manejo de pruebas teniendo en cuenta la característica de delito medio de los crímenes electorales.
- ✓ Promover el trabajo diferenciado para conocer e intervenir en estructuras criminales, estructuras clientelares y en las diferencias regionales.
- ✓ Revisar constantemente los instrumentos de participación democrática a partir de la lectura y análisis de datos para hacerlos simples y claros.
- ✓ Instar el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información por parte de los agentes de la política, los partidos y movimientos ciudadanos.
- ✓ Monitorear y evaluar constantemente la Política Criminal Electoral.
- ✓ Desarrollar acciones de mejora continua.
- ✓ Asegurar esquemas de coordinación interinstitucional.

Así mismo, se hicieron dos sesiones en el año 2020, se continuaron las dos sesiones en el 2021 y para la actual vigencia se realizó la sesión de la Comisión de Seguimiento a los

Delitos Electorales el 24 de febrero de 2022 que tenía por objeto la aprobación de la actualización de la política criminal electoral 2022-2025.

En dicha sesión se presentó la política que tiene como propósito organizar la respuesta del Estado para prevenir y confrontar el crimen contra los mecanismos de participación democrática, para lo cual es necesario:

- Comprender los fenómenos criminales relacionados con la participación democrática.
- Generar capacidades institucionales para focalizar las tareas de investigación, juzgamiento y sanción, promoviendo la investigación de oficio.
- Entender la respuesta de la criminalidad a la acción institucional para actualizar de forma constante el foco de la investigación.
- Gestionar el conocimiento para efectos de comprender los fenómenos criminales relacionados con la participación democrática en las instituciones encargadas de implementar la política pública.
- Hacer socialmente visible el valor de la participación democrática y particularmente del derecho a elegir y ser elegido.

Esta Política Criminal Electoral cuenta con 6 líneas estratégicas en materia político criminal electoral, que se convierten en el punto de inflexión donde las entidades a través del trabajo articulado interinstitucional llevan a cabo la materialización de acciones propias y/o conjuntas, a efectos de realizar seguimiento, verificación y salvaguardar los presupuestos establecidos en la Política Criminal Electoral, conforme al ejercicio de sus funciones que por mandato legal y Constitucional se les han encomendado:

1. Desarrollar capacidades de acuerdo con las funciones y el plan de acción de cada uno de los agentes con el propósito de conocer y comprender la afectación a los mecanismos de participación democrática con un fin de prevención.
2. Fortalecer los sistemas de gestión de conocimiento con relación a los mecanismos de participación democrática y sus maneras de afectación.
3. Promover la importancia del valor social de los mecanismos de participación democrática.
4. Divulgar constantemente los mecanismos de participación democrática para el conocimiento general de la ciudadanía.
5. Exhortar el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información por parte de los agentes de la política, los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales.
6. Monitorear y evaluar constantemente la Política Criminal Electoral con el fin de desarrollar acciones de mejora continua

Posterior a su validación por parte de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales, se presentó ante el Consejo Superior de Política Criminal en sesión del 8 de marzo de 2022 para su aprobación.

De esa manera, ahora se está trabajando en la construcción del plan de acción para su implementación y adicionalmente, en el reglamento interno de la Comisión ya que se requiere para formular estándares mínimos de desarrollo de las sesiones y de su secretaría técnica.

f) **Participar y brindar acompañamiento al proceso de recepción de observaciones y presentación del Proyecto de Ley de reforma al Código Penal que derive en la implementación de un sistema de penas y medidas alterativas *a la privación de la libertad.***

Esta iniciativa legislativa se empieza a construir en 2021 a iniciativa del Ministerio de Justicia y del derecho, es así que, para fortalecer su construcción e implementación se incluyo en la prioridad No 4 relacionada con la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario del Plan Nacional de Política Criminal la acción "*Promover el uso prioritario y razonable de las alternativas al encarcelamiento durante el trámite del proceso y la ejecución de la pena, de conformidad con la legislación colombiana*"

Se finalizó en lo corrido del 2022 la elaboración del proyecto de ley que tendrá como objetivo implementar un sistema de penas alternativas a la prisión dentro del procedimiento penal colombiano.

Inicialmente, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tomó la decisión que el este proyecto de ley se integrara con el proyecto de ley "Por medio de la cual se modifica el Código Penal Colombiano, el Código de Procedimiento Penal, la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones", por lo cual se hizo una integración de los dos proyectos para su presentación conjunta. Posteriormente, la Dirección tomó la decisión que se tramitarían las iniciativas a través de proyectos de ley separados, por lo que se realizó la separación de los articulados y se ajustó la exposición de motivos.

Teniendo en cuenta la emisión de la ley de seguridad ciudadana, se hizo un análisis de su compatibilidad con el texto del proyecto de ley con el fin de que hubiera un desarrollo armónico de las instituciones penales y no existiera una política criminal reactiva.

Actualmente, se someterá el proyecto de ley a las observaciones de las diferentes entidades que tienen un interés en la política criminal con el fin de ajustar los aspectos que sean objeto de observaciones y después de esto se someterá a discusión del Consejo Superior de Política Criminal y a aprobación de Presidencia y del Ministerio de Hacienda para temas de presupuesto.

Este proyecto de ley contiene un capítulo relacionado con la creación del registro único de infractores penales como medida alternativa a la pena de prisión, en este se modifica el artículo 35 del Código de Penal, adiciona el artículo 68 B que regula todo lo relacionado con el funcionamiento del registro y modifica varios tipos penales.

g) Participar en la formulación del proyecto de reforma al código de procedimiento penal que derive en la implementación de un sistema de justicia restaurativa en el procedimiento abreviado y ordinario, con énfasis en la mediación.

Esta iniciativa se empezó a construir desde 2021 desde el Ministerio de Justicia y del Derecho para lograr crear un programa de implementación y fortalecimiento de la justicia restaurativa, de los lineamientos de política para implementar los mecanismos de justicia restaurativa en el sistema penal acusatorio.

Por lo anterior, ese mismo año se construyó un plan que contenía las sugerencias de modificaciones que se podrían hacer para lograr dicho fin.

Es así como, se está avanzando en la redacción del Proyecto de Ley con base en el documento elaborado por el Ministerio en el año 2021 y en la manera como se ha manejado este tipo de justicia en la Justicia Especial para la Paz-JEP, ya que para este momento se tiene construida la exposición de motivos y se está trabajando sobre el articulado.

Posteriormente se someterá a discusión del Comité Técnico de Política Criminal para posterior aprobación del Consejo Superior de Política Criminal.

h) Asesoría Internacional: Creación de una herramienta para valorar los riesgos y necesidades de la población privada de la libertad.

A través de las reuniones con la SE-CICAD y con INL se ha definido que el momento de la aplicación de la herramienta es la ejecución de la pena. Se ha acordado el contenido de la herramienta y se realizará un piloto en la ciudad de Medellín con el fin de evaluar los resultados y retroalimentar la herramienta.

Actualmente se continúa con las reuniones y se han realizado las observaciones a la tercera versión de la herramienta, las cuales están abiertas a las entidades hasta el 15 de junio de 2022.

Posteriormente se realizará una visita preparatoria, los días 16 y 17 de junio de 2022, en Medellín con el fin de valorar las condiciones del piloto, reunirse con las entidades locales, las partes del SPOA en Medellín y la Cárcel el Pedregal.

Finalmente, del 1 al 5 agosto de 2022 se realizará una visita de estudio a la ciudad de Medellín y así poder implementar el piloto.

i) Asesoría Internacional: Creación de un Grupo Técnico Interinstitucional – GTI, para la evaluación e implementación de medidas alternativas a la prisión en Colombia.

El 17 de septiembre del 2021 se presentó ante el Comité Técnico de Política Criminal, el grupo técnico interinstitucional sobre medidas alternativas a la privación de libertad (GTI), tiene como objeticos específicos:

- Sensibilizar la opinión pública y los decisores políticos sobre la necesidad de invertir recursos humanos y económicos en la implementación de las medidas alternativas.
- Establecer un sistema de recopilación y análisis de datos conocer y analizar en profundidad la tipología de la población detenida.
- Analizar las limitantes y las fortalezas de cada actor de la cadena penal, así como de la articulación y cooperación entre los diferentes actores en la implementación de las medidas alternativas.
- Formular propuestas para asegurar la implementación de las medidas alternativas en todas las fases del procedimiento penal.
- Promover eventuales cambios normativo o reformas del sistema penal que permitan ampliar y mejorar la implementación de las medidas alternativas.
- Estructurar un sistema de monitoreo de la implementación de las medidas alternativas.

Este grupo se pretende activar a través de:

- Convocar una reunión entre todos los actores de la cadena penal para proponer la activación del Grupo Técnico Interinstitucional-GTI.
- Consensuar entre todos la composición, el funcionamiento y la metodología de trabajo del Grupo Técnico Interinstitucional-GTI. *Es importante que cada entidad indique su(s) representante(s) en el Grupo Técnico Interinstitucional-GTI y que entre todos se elija la entidad encargada de la coordinación del Grupo Técnico Interinstitucional-GTI.
- Formalizar el Grupo Técnico Interinstitucional-GTI como estructura estable de diálogo y coordinación interinstitucional a través de la firma de un protocolo de articulación.
- Activar un Grupo Técnico Interinstitucional-GTI de nivel subnacional como experiencia piloto, en el caso que fuera necesario.

Para su activación se pretendía el establecimiento del Grupo Técnico Interinstitucional-GTI en el que participen las entidades institucionalmente involucradas en la ejecución penal. Sin embargo, el Comité Técnico como instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal como máximo órgano asesor en materia político criminal recomendó no crear más instancias que dupliquen esfuerzos.

Es así como, este programa será una línea del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal en el cual se debatirán los asuntos de política criminal relacionados con alternatividad.

Así las cosas, en sesión del Comité Técnico del 20 de mayo de 2022 el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con el PAcCTO y el Comité Internacional de la Cruz Roja, presentaron una propuesta de alternatividad penal por lo que se está organizando un evento que se realizará el 28 de junio de 2022 en la cual se invitará a los miembros de esta instancia técnica con el fin de conversar cobre la alternatividad y su importancia en Colombia.

j) Participación en el Comité ad hoc para elaborar una convención internacional para prevenir el uso ilícito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs-.

Por invitación de la Cancillería de la República, este Ministerio tuvo la oportunidad de participar activamente en las sesiones del Comité ad hoc para prevenir el uso ilícito de las TICs, que se han venido celebrando desde el 22 de febrero de 2022. En el marco del referido comité, se discutió acerca de la imperiosa necesidad de modernizar nuestro derecho penal para hacer frente a las surgentes modalidades delictivas que se han venido desarrollando gracias al alcance de las nuevas tecnologías.

Las sesiones del Comité han servido como una importante referencia para esclarecer las diferencias entre los delitos tradicionales y los denominados “ciberdelitos”, además, brindó un espacio idóneo para que las diferentes entidades del orden nacional discutieran la consecuente necesidad de adaptar o crear nuevos tipos penales que logren ampliar el alcance que a día de hoy tiene el derecho penal dentro del ordenamiento jurídico colombiano, con el principal objetivo de reducir los altos índices de impunidad que suponen dichas modalidades delictivas.

Lo anterior, guarda estrecha relación con la reciente adhesión de nuestro país al Convenio de Budapest, el cual se instauró con la finalidad de combatir los delitos informáticos en la esfera transnacional. Fruto de este convenio, del cual el Ministerio de Justicia y del Derecho también hizo parte, existió el espacio para discutir las posibilidades de desarrollar una legislación penal común entre los estados miembros, que facilite la investigación y judicialización de los delitos informáticos que, por su naturaleza, suelen traspasar fronteras y con ello dificultar su persecución por parte de las autoridades estatales.

k) Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025

El Plan Nacional de Política Criminal inicia su construcción desde la expedición de la Ley 1709 de 2014, sin embargo, antes de esta la sentencia C 646 de 2001 ya habría expuesto la necesidad de concebir que la política criminal es una política pública.

Y es por eso que en atención a los pronunciamientos de la Corte Constitucional a través de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 se promulga la ley 1709 de 2014 que ordena la formulación de un Plan Nacional de Política Criminal como respuesta a las sentencias de la Corte Constitucional.

En el año 2018 el Plan Nacional de Política Criminal es discutido en el comité técnico del Consejo Superior de Política Criminal en junio, pero se acuerda su aprobación hasta tanto se posesione el nuevo gobierno en Agosto. El Nuevo gobierno realiza ajustes al documento insumo, y el Consejo Superior de Política Criminal acuerda la estructura del Plan Nacional de Política Criminal en noviembre.

En 2019, en los meses de marzo y abril, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria reorganiza documento Plan Nacional de Política Criminal bajo parámetros del Consejo Superior de Política Criminal. Posteriormente en los meses de mayo a septiembre, el Plan Nacional de Política Criminal es discutido y aprobado en el comité técnico del Consejo Superior de Política Criminal, y se autoriza el inicio de la construcción del plan de acción que lo desarrolle.

De esta forma, el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal tiene un primer momento del trabajo iniciado en el año 2018 y 2019, cuando se estructuraron los 23 lineamientos generales del Plan, en el mes de septiembre de dicho año, se inició la construcción de 91 productos y 311 acciones que tienen el propósito de ejecutar e implementar los lineamientos contenidos por el Plan Nacional.

En el año 2020, y , en razón a la llegada de nuevos representantes de las entidades que hacen parte del comité técnico, especialmente de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación el Congreso de la República y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se hizo necesario un trabajo de armonización, para efectos de integrarlos a la dinámica de trabajo emprendida desde el 2019 y canalizar los esfuerzos para conseguir el objetivo de construir colectivamente este instrumento de planificación.

En segundo lugar, y como efecto de la emergencia sanitaria derivada de la declaratoria de pandemia del virus COVID-19, la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, analizó el proceso de construcción del plan de acción del PNPC y resolvió construir una propuesta para mejorar el proceso en mención, de forma que se pueda adaptar a las nuevas realidades para alcanzar la finalización del plan de acción del Plan Nacional y proceder a su aprobación por parte del Consejo Superior de Política Criminal.

En 2020 se continuó con el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal mediante la celebración de reuniones multilaterales (grupos de entidades por acción) y reuniones bilaterales (entre la secretaría técnica del Consejo Superior de Política Criminal y la entidad participante en acciones del Plan Nacional) para avanzar en la consolidación del instrumento de planificación.

Ese proceso de construcción terminaría en mayo de 2021 por parte del comité técnico del Consejo Superior de Política Criminal, quien aprobó el insumo final del Plan Nacional de Política Criminal para ser presentado ante la plenaria del Consejo Superior de Política Criminal, lo cual tuvo lugar en sesión del 21 de junio de 2021 y en donde las directivas de las entidades miembro del Consejo Superior de Política Criminal solicitaron ajustar el insumo presentado por el comité técnico.

De esta forma, el comité técnico del Consejo Superior de Política Criminal realizó los ajustes al insumo base del Plan Nacional de Política Criminal, reorganizando los cinco pilares de la primera versión (en función de las fases de criminalización) en siete prioridades de política, y pasando de 23 lineamientos a 125, que integran acciones más concretas en materia de lucha contra la criminalidad y protección de los derechos ciudadanos.

Dichos ajustes se realizaron entre los meses de junio y julio de 2021, produciendo un nuevo documento base que fue puesto a consideración de la plenaria del Consejo Superior de Política Criminal el 26 de julio de 2021, y el cual fue producto de examen y deliberación por parte de ese Consejo Superior, para su aprobación y entrada en vigencia, adicionalmente, la instancia máxima de política criminal, solicitó al comité técnico que se elaborara un plan de acción ajustado a los lineamientos aprobados.

En consecuencia, se organizaron reuniones multilaterales y bilaterales entre los meses de agosto y noviembre para la construcción del plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, así como para la elaboración del documento CONPES de política criminal que lo desarrolla, en virtud de lo mandado por el artículo 91 de la ley 1709 de 2014.

El proceso de construcción del plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal finalizaría en noviembre de 2021, para ser presentado en sesión plenaria del 13 de diciembre de 2021, en donde se aprobó la propuesta presentada por el comité técnico del Consejo Superior de Política Criminal, y se solicitaron ajustes puntuales para ser revisados y atendidos por las entidades.

En sesión de febrero de 2022, el Consejo Superior de Política Criminal recibió el reporte de ajustes solicitados para mejorar el plan de acción y finalizó el proceso de construcción de este, así mismo se anunció el avance en la construcción del CONPES de política criminal por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, el 6 de junio de 2022, en sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social CONPES, aprobó el documento CONPES 4089 de 2022 de política criminal que desarrolla lo contenido tanto por el Plan Nacional de Política Criminal, como de su plan de acción, para garantizar los recursos que permitan su financiación, en cumplimiento por lo dispuesto por la ley 1709 de 2014 en su artículo 91.

Para el efecto, en el CONPES se proponen siete (7) ejes estratégicos, que coinciden con las 7 prioridades del Plan Nacional de Política Criminal, con su respectivo Plan de Acción y Seguimiento que involucran la implementación de 122 acciones a ejecutar por diferentes entidades del Estado:

- Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población.
- Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y población con orientación sexual e identidad de género diversa para proteger los derechos de poblaciones vulnerables.
- Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios.
- Implementar acciones orientadas a humanizar el Sistema Penitenciario y Carcelario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la población privada de la libertad.
- Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad.
- Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización.
- Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública.

Para el cumplimiento de los objetivos de este documento, las entidades involucradas en su implementación gestionarán y priorizarán, en el marco de sus competencias y de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector, los recursos para la financiación de las acciones que se proponen, conforme lo establecido en el PAS.

La ejecución de las inversiones asociadas a la implementación de la política estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se apropien en el Presupuesto General de la Nación para los sectores responsables. En este sentido la implementación de esta política tiene un costo indicativo estimado de 42.895 millones de pesos.

Tabla 4. Financiamiento indicativo por entidad

(Cifras en millones de pesos)

Entidad	Costos indicativos total
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.820
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	12.877
Fiscalía General de la Nación	7.037
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.818
Consejo Superior de la Judicatura	5.256
Policía Nacional	4.776
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	1.260
Departamento Nacional de Planeación	51
Total	42.895

Fuente: DNP (2022).

Fuente: CONPES 4089 de 2022

En ese orden, se debe comenzar a realizar el seguimiento del cumplimiento de las acciones y reporte en SISCONPES.

l) Acciones en materia de prevención de delitos asociados a la violencia basada en género.

En cumplimiento de las funciones relacionadas con la formulación de políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, prevención del delito y estrategias contra la trata de personas (Decreto 1427 de 2017, artículo 21, numeral 1)., esta cartera ministerial lanzó el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, cuya prioridad número 2 consiste en "visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas con OSIGD (orientación sexual e identidad de género diversas) y NNA (niñas, niños y adolescentes)". Esta prioridad está dirigida a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Prevención de la violencia basada en género:
2. Prevenir y visibilizar la violencia basada en género
3. Perseguir efectivamente la violencia intrafamiliar, protegiendo y tratando dignamente a las víctimas.
4. Reducir el feminicidio y mejorar su persecución
5. Perseguir efectivamente la violencia sexual, protegiendo y brindando una atención en condiciones de dignidad a las víctimas
6. Luchar estratégicamente contra la discriminación que padecen las personas OSIGD.

- **Violencia basada en género con enfoque diferencial (OSIGD) y explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes (ESCNNA)**

La DPCP se encuentra en proceso de elaboración una cartilla para la prevención de la ESCNNA dirigida a funcionarios, padres de familia, cuidadores y maestros.

El próximo mes de junio se llevará a cabo una mesa técnica de trabajo participativo a través de la cual se consolidarán criterios de investigación penal en casos de discriminación contra personas con OSIGD. El informe de resultados que surja de dicha actividad servirá de insumo para construir, durante la vigencia de 2023, una guía de criterios de investigación penal en casos de discriminación contra personas con OSIGD.

- **Trata de personas**

Durante la vigencia 2021 y lo avanzado del año 2022 se realizaron las siguientes acciones en el marco de la prevención del delito de trata de personas:

En el año 2021 se brindó asistencia técnica en temas concernientes a la trata de personas, tráfico de migrantes y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes a funcionarios de dos municipios del departamento del Caquetá. Esta actividad se ejecutó en el marco de las funciones misionales del Ministerio de Justicia a solicitud de la Personería de El Doncello y la Alcaldía de Morelia.

En el año 2022 se brindó asistencia técnica al personal de la Personería de Cartagena de Indias en temas concernientes al delito de trata de personas y tráfico de migrantes en sus diferentes modalidades a fin de contribuir a fortalecer los programas de prevención del mismo delito a nivel municipal. Esta actividad se llevó a cabo a solicitud de la personera municipal Carmen de Caro Mesa.

- **Acciones por desarrollar año 2022:**

A finales de septiembre del presente año, se entregará el documento jurídico sobre factores estructurales que inciden en el delito de trata de personas y el tráfico de migrantes con perspectiva de género y enfoque interseccional.

Durante lo que resta del 2022 se continuarán las actividades de asistencia técnica y seguimiento en los temas concernientes a la trata de personas y el tráfico de migrantes en todas sus modalidades para beneficio de todos aquellos territorios donde se solicite apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- **Convenios Interinstitucionales**

En el 2020 se suscribió el Convenio 418 de 2020 entre la Universidad Nacional y la Dirección de Política Criminal, con el propósito de elaborar un diagnóstico sobre el feminicidio en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cauca, Santander y Valle del Cauca, el cual contiene información sobre feminicidio infantil y aquel que se dirige contra mujeres adultas, con base en este se estructuró el Plan Integral de Lucha contra El Feminicidio el cual se enmarca en la estrategia de política criminal del Ministerio y proporciona lineamientos para mejorar la acción institucional en respuesta al feminicidio. La versión preliminar de este instrumento fue sometida a validación interna por parte de todas aquellas dependencias del Ministerio de Justicia con competencia en la violencia de género y ante todos los integrantes del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal en el año 2021.

El pasado mes de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio 708 de 2021 con la Universidad del Rosario a fin de elaborar 3 documentos de caracterización de la violencia basada en género con tres enfoques diferenciales –adscripción étnica, condición de discapacidad y orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD)–. Los productos resultado de este convenio serán incorporados a la fase dos del proyecto titulado “fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional”. Fase que se viene adelantando a través de un proceso precontractual de selección de una persona jurídica.

La Dirección de Política Criminal también adelanta dos procesos precontractuales de selección de una persona jurídica a fin de formular lineamientos de política criminal para la prevención de la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes cuya implementación se impulsará a través de una caja de herramientas y una campaña de divulgación y la elaboración de un estudio sobre las buenas y malas prácticas en las decisiones judiciales sobre delitos asociados a la violencia basada en género, el cual emita orientaciones para la efectiva incorporación de la perspectiva de género en dichas decisiones.

- **Plan Integral de Lucha contra El Feminicidio**

Para el año en curso el Plan Integral de Lucha contra El Feminicidio se encuentra próximo a ser socializado ante entidades estatales y organizaciones de la academia y la sociedad civil.

3.2. GRUPO POLÍTICA CRIMINAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

a) Implementación estrategia de Prevención del delito de Adolescentes y Jóvenes- ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO

En el año 2020 se diseñó esta estrategia para facilitar la priorización de acciones, programas o estrategias orientadas a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología[13] enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

A la fecha se han beneficiado más de **800** profesionales de los departamentos de Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Putumayo y Vaupés a través de procesos de formación y más de **90** asistencias técnicas personalizadas lideradas por el Ministerio. De acuerdo con la fase en la que se encuentran, elaboran los diagnósticos participativos de los factores de riesgo que inciden la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito elaborados por los territorios, lo que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados. Asimismo, se han acompañado a los territorios de Antioquia, Tolima, Magdalena, Meta, Cesar, Amazonas, Chocó, Santander, Valle del Cauca, Nariño, Risaralda, Quindío y Cauca a cargo de ICBF y de la Fiscalía General de la Nación respectivamente.

b) Políticas públicas para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA

De acuerdo con las metas **PND 2018-2022** se desarrolló el proceso de formulación de dos (2) políticas: **a.** *Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes,* b. *Política Nacional Pública de Justicia Juvenil Restaurativa*. Todo ello, con el fin de establecer orientaciones claras que permitan adelantar acciones, programas, estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes a nivel nacional, bajo el liderazgo de los entes territoriales, así como promover la utilización de mecanismos de justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado colombiano al fenómeno de delincuencia juvenil, en las diferentes fases de la política criminal.

- ***Formulación y aprobación de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa[14]***

---

[13] Documento Metodológico para el fortalecimiento técnico de los comités departamentales/distrital del SNCRPA en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, 2020: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/DOCUMENTO%20METODOL%C3%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%C3%89CNICO%20PREVENCI%C3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VFINAL%20DIC%2014.pdf#search=documento%20%20metodol%C3%B3gico%20prevenci%C3%B3n

[14] https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Poli%C2%B4tica%20Pu%C2%B4blica%20Nacional%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%202021.pdf

Esta política fue diseñada con la participación activa de los miembros del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA y aprobada en sesión del 15 de diciembre del año 2021. Tiene como objetivo abordar las consecuencias negativas derivadas de los delitos y de los conflictos, desde un enfoque distinto, en el que se ofrece una respuesta integral para las víctimas de los delitos, los adolescentes en conflicto con la ley penal con la participación de las familias y la comunidad.

De este modo, permite reducir el uso excesivo del derecho penal, promueve la reparación integral de las víctimas y contribuye a la prevención de la reiteración en el delito de A y J. Por esta razón, la Política Pública busca fortalecer la justicia restaurativa como parte de la respuesta del Estado al problema de la delincuencia juvenil, tanto en el ámbito de la prevención del delito, como en el juzgamiento y el cumplimiento de las sanciones en el SRPA.

- ***Política Nacional para la Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes***

Esta Política fue formulada con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y fue aprobada el 25 de mayo del año 2022.

Esta Política Pública tiene como objetivo prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

En este sentido, esta política prioriza las acciones de prevención como respuesta al problema de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes lo cual constituye un hito en el marco del fortalecimiento de la política criminal del Estado, con un enfoque territorial. En efecto, para las entidades que integra el SNCRPA, el diseño de la presente política pública constituye un avance histórico ya que no solo se da cumplimiento a una meta contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Política Criminal y una acción priorizada en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, sino que también permitirá a los departamentos, municipios y otras entidades territoriales como las Regiones de Planeación o áreas metropolitanas, crear sus estrategias de prevención propias en el marco de los lineamientos nacionales.

c) Logros en el marco de la presidencia del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA

- ✓ Se reactivó el desarrollo de las sesiones de la instancia nacional de coordinación (SNCRPA) que no se realizaban desde noviembre del año 2018 y en la vigencia 2021 se llevaron a cabo (3) tres sesiones (septiembre 9, octubre 27 y diciembre 15) y para el año 2022 la primera sesión se llevó a cabo el 25 de mayo.

- ✓ Se aprobó y expidió el Reglamento[15] de la instancia de coordinación nacional después de más de dos años de trabajo en sesión del SNCRPA del 27 de octubre de 2021.
- ✓ De 2018 a 2022 se aprobaron 06 Directrices del SNCRPA que orientan y optimizan el funcionamiento del SRPA y de los Comités Departamentales y Distrital[16].
- ✓ El 11 de noviembre de 2021, se llevó a cabo por primera vez una Jornada de Fortalecimiento Técnico con los Enlaces de los Comités Departamentales/ Distrital, con el fin de empoderar a los profesionales que apoyan el ejercicio de la presidencia en las instancias departamentales y distrital del SNCRPA, durante esta jornada se brindaron insumos que fortalecen el cumplimiento de su función como presidentes del nivel territorial y se realizó un reconocimiento espacial los profesionales que sobresalieron en su gestión y liderazgo.
- ✓ Se formularon y aprobaron 2 planes de acción que orientaron el funcionamiento de la instancia nacional de coordinación, el más reciente aprobado para la vigencia para la vigencia 2022.
- ✓ Se elaboró la propuesta final de articulado y de exposición de motivos del ***Proyecto de reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes -SRPA*** que se socializó en sesión del SNCRPA del 15 de diciembre del año 2021 y que fue radicado en Presidencia de la República el 16 de marzo de 2021.
- ✓ Se ha brindado más de **600** asistencias técnicas permanentes a los comités departamentales y distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA.

d) Justicia Juvenil Restaurativa

- **Implementación del Programa de Justicia Juvenil restaurativa**

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico elaborado por esta Cartera[17] y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, se ha diseñado e implementando el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa 18 que tiene como objetivo fortalecer el sistema de justicia juvenil y ofrecer lineamientos técnicos que permitan la implementación de la justicia restaurativa. Este se logra a través de la transferencia de la metodología elaborada por el Ministerio para realizar procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas, las familias y la comunidad.

Para materializar la implementación de este programa, se has suscrito varios convenios de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde el año

---

[15] https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Reglamento-del-SNCRPA-2021.pdf

[16] http://politicacriminal.gov.co/Instancias/Sistema-Nacional-de-Coordinaci%C3%B3n-del-Sistema-de-Responsabilidad-Penal-Adolescente/DocumentosSNCRPA

[17] Documento Diagnóstico y lineamiento de política para la aplicación de la de la Justicia Juvenil Restaurativa en Colombia, año 2017, disponible en el siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Publicaciones/Diagnostico%20y%20Lineamientos%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20JR%20en%20Colombia%20VF.pdf

[18] Documento de Adaptación Pedagógica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, año 2019, disponible en el siguiente link: http://www.politicacriminal.gov.co/Instancias/Sistema-Nacional-de-Coordinaci%C3%B3n-del-Sistema-de-Responsabilidad-Penal-Adolescente/DocumentosSNCRPA

2016, lo que facilitó el inicio del programa en Bogotá y Cali. En el año 2018, se amplió la cobertura a la ciudad de Medellín, en el **año 2019**, la cobertura total fue en siete (7) entes territoriales, a saber: Ibagué, Barranquilla, Cali, Medellín, Armenia, Valledupar y Bucaramanga. En el **año 2020** se extendió al departamento de **Caldas** y en el **año 2021** se extendió a cuatro (4) departamentos: **Meta, Quibdó, Caquetá y Cauca,** y en el **año 2022** a otros cuatro (4) departamentos: **Huila, San Andrés, Casanare y** Cundinamarca para llegar a un total de **16** territorios.

- ✓ Del año 2018 al 2022 se han capacitado **más de 2000** profesionales (jueces, fiscales, defensores públicos, defensores de familia y equipos psicosociales)
- ✓ Se realizaron más de 300 sesiones sincrónicas del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa (formación y de transferencia metodológica).
- ✓ Se elaboraron dos documentos técnicos: La Guía de Adaptación Pedagógica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa[19] y el Documento Pedagógico de Inclusión de Enfoques Diferenciales[20] (ambos publicados)
- ✓ Se diseño y puso en marcha el Curso Virtual del del Programa de JJR que se encuentra alojado en la plataforma de Moodle del Ministerio, para la formación en justicia restaurativa de profesionales de las diferentes entidades del SRPA.

- **Curso Virtual del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa**

Como resultado del convenio suscrito con la OIM en el año 2020 se logró la virtualización de contenidos de capacitación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa con el fin de facilitar el acceso al conocimiento en esta materia. Durante el año 2021, se habilitó la realización del curso para todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, Delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA y docentes del sistema educativos que prestan su servicio en el SRPA.

En este proceso participaron **27** departamentos[21] y se certificaron **332** profesionales.

- **Memorando de Entendimiento suscrito entre EUROSOCIAL+, la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de Quibdó y el Ministerio de Justicia y del Derecho[22]:**

La primera fase de esta cooperación dio inicio en el año 2020 y en el marco de esta acción, se publicó en el año 2021[23] un Diagnóstico de los factores de riesgo que inciden en la vinculación del delito de adolescentes y jóvenes de Quibdó y de capacidades institucionales

---

19 https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Guia%20Pedagogica%20del%20Programa%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%20sep%202019.pdf

20 https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/INCLUSI%C3%93N%20DE%20ENFOQUES%20DIFERENCIALES%20EN%20EL%20PROGRAMA%20DE%20JJR%20NOV%202021%20(1)%20(1)%20(1).pdf

21 Valle del Cauca, Meta, Caquetá, La Guajira, Cauca, San Andrés Isla, Arauca, Sucre, Casanare, Guaviare, Vaupés, Guainía, Nariño, Tolima, Córdoba, Atlántico, Chocó, Amazonas, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Bogotá D.C, Caldas, Putumayo, Risaralda, Huila, Norte de Santander.

22 Memorando de Entendimiento suscrito en el año 2018 entre EUROSOCIAL+, la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de Quibdó y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se gestionan acciones con el fin de "Implementar prácticas de Justicia Restaurativa con especial énfasis en el municipio de Quibdó con la implantación inicial de un piloto en dicho municipio".

23 https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/diagnostico-para-la-implementacion-de-practicas-y-procesos-de-justicia-juvenil-restaurativa-en-quibdo-colombia/

para la implementación de prácticas y procesos de justicia restaurativa en dicho territorio. Este diagnóstico permitió sentar las bases para la posterior adaptación e implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho y la OIM en Quibdó, con una especial atención por ciertos grupos en condición de vulnerabilidad como son los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley y las víctimas de delito.

Durante el año 2021, se desarrolló la segunda fase del proyecto que está relacionada con la adaptación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a las necesidades particulares de Quibdó, esta etapa arrojó como resultado principal un documento de recomendaciones y el ajuste del proceso de formación que se lleva a cabo para realizar la transferencia metodológica del Programa y, a finales del mes de enero de 2022, se socializarán los resultados obtenidos y se dará inicio oficial al proceso de formación basado en las recomendaciones ya mencionadas.

- **Implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en uno de los componentes del proyecto Sistemas Locales de Justicia- SLJ en 22 municipios PDET**

Está relacionada con la implementación de la línea técnica (justicia juvenil restaurativa) en el componente de justicia restaurativa, en el marco de un convenio suscrito por el Ministerio (dirección de métodos), el Fondo Multidonante, PNUD y UNODC y que permitirá poner a disposición del territorio herramientas técnicas para la resolución de conflictos que se generen con adolescentes en riesgo de vinculación a la comisión de delitos o vinculados al sistema de justicia, por medio de la implementación de procesos de justicia juvenil restaurativa en veintidós (22) municipios PDET.

e) Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1427 de 2017, articulo 2 y artículo 21 numerales 14 y 16, se plantean diversas funciones misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA y con la garantía de los derechos de la población de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. En cumplimiento a ellas, el Ministerio en cabeza de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha desarrollado diversas acciones, estrategias e iniciativas para adelantar el seguimiento sobre la situación de DDHH en el SRPA. Entre ellas se pueden mencionar, la participación en la Comisión *Verificadora de Derechos Humanos – MJD, ICBF, DNP, MEN, UNICEF – 2004 y la Consultoría para Modelo de informe periódico sobre la vigencia de derechos humanos en los centros de privación de la libertad del SRPA en Colombia"* - Quilting for Change (Consultoría social para el cambio), con apoyo del proyecto FORSISPEN (Fortalecimiento de Sistema Penal Colombiano) de GIZ, para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Aunado a lo anterior, en desarrollo de las funciones y acciones estratégicas del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA para la vigencia 2020 -2021 y en consonancia con el ejercicio de Presidencia que efectúa el Ministerio en dicho escenario de articulación, se contemplaron varias acciones dirigidas al diseño de un mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos ene l SRPA.

En ese sentido, el Ministerio suscribió convenio con la Organización Internacional para las Migraciones- OIM en el año 2021 y 2022 y se logró:

- ✓ Se definieron tres (3) formas de recolectar la información: i. Encuesta a los adolescentes y jóvenes, ii. Visitas de observación y iii. Entrevista a operadores y solicitud de registros administrativos.
- ✓ Se elaboró propuesta de encuesta dirigida a los adolescentes a los adolescentes y jóvenes.
- ✓ Se elaboró la propuesta de 27 indicadores para realizar el seguimiento y monitoreo en el SRPA con la respectiva hoja de vida de cada indicador.
- ✓ Se actualizó el Catálogo de derechos humanos, el cual contiene la categorización de derechos para realizar el seguimiento al SRPA, la metodología de la encuesta para recoger información, indicadores, hojas de vida de cada uno de los indicadores.
- ✓ Se elaboró propuesta de tablero de control para prevenir presuntas vulneraciones a los derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- ✓ Se definieron las fases para la validación y aplicación de los instrumentos, Metodología general, Metodología muestreo por región/centro, Encuesta para Adolescentes y Jóvenes- AJ y guía de aplicación, Instrumento de visita de observación y guía de aplicación, Instrumento de registros administrativos y guía de aplicación, Diseño de 28 indicadores, Hojas de vida de 28 indicadores, Herramienta de sistematización de la información que se recopile de la aplicación de los instrumentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con una propuesta de mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos en el SRPA, integrada por los documentos antes mencionados y que serán validados en el primer semestre del año 2022.

3.3. GRUPO POLÍTICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA

a) RESOCIALIZACIÓN

Desde el cambio de Gobierno, en el 2019 se diseñó y formuló los lineamientos de resocialización con enfoque de justicia restaurativa, que tienen como objetivo, definir el marco general de la política pública para garantizar el cumplimiento del fin resocializador de la pena en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

Adicionalmente, en ese mismo año se tuvo la oportunidad de participar en las mesas de trabajo para la regulación del trabajo penitenciario respecto de la afiliación de la Población Privada de la Libertad a la ARL, este trabajo se materializó a través de la expedición Resolución 4020 de 2019 del Ministerio de trabajo "*Por medio de la cual se establecen las especiales condiciones del trabajo penitenciario en la modalidad indirecta, su remuneración, los parámetros de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones*".

La resolución 4020 de 2019 tiene por objeto "*establecer las especiales condiciones del trabajo penitenciario que se desarrolla en la modalidad indirecta, su remuneración, los parámetros de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y aplica a las personas privadas de la libertad condenadas o procesadas, así como a las entidades públicas y privadas, personas naturales que participan en la modalidad de trabajo penitenciario indirecto*".

También, se realizaron mesas de articulación técnica con Ministerio de Educación para la elaboración del modelo de educación para la población privada de la libertad, sin embargo,

falta reglamentarlo por parte del Ministerio de educación, por lo que se requiere articulación entre las cabezas de las entidades.

Para el 2020, se construyó y aprobó el documento que contiene los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa realizado a partir de ciertos componentes: un enfoque de política criminal, la contribución a la superación del estado de cosas inconstitucional, el fortalecimiento de los procesos orientados a la prevención de la reincidencia y la inclusión del enfoque de justicia restaurativa, todo eso, a través de la caracterización de los aspectos relevantes del funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, este puede ser consultado en la página web www.politicacriminal.gov.co//Portals/0/PublicacionesPC/Lineamientos%20de%20resocializacion%20con%20enfoque%20en%20JR.pdf

En el 2021, se realizó la validación interna con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC y el Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR y externa con el Ministerio del Deporte, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional de los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa con los grupos de interés.

Adicionalmente, se participó en mesas de trabajo para lograr modificar el Decreto 1069 de 2015 en lo concerniente a trabajo penitenciario, se presentó propuesta de modificación pendiente de aprobación.
En lo corrido del 2020, se está diseñando y elaborando un plan de acción que contendrá los indicadores para la implementación de los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa con el fin de adelantar el seguimiento.

Además, se han adelantado capacitaciones en justicia restaurativa, con las regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC se han hecho 5 en la regional norte, noroeste, occidente, central y oriente.

b) PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA A PARTIR DE UN MODELO DE ATENCIÓN POSPENITENCIARIA – CASA LIBERTAD

El programa tiene como objetivo promover en la población pospenada, el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad.

Desde el año 2015 a través de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia, INPEC, Colsubsidio y la Fundación Teatro Interno y por medio del Convenio de Cooperación No 543 de 2015, se crea “Casa Libertad” como una estrategia interinstitucional e intersectorial, que busca sumar esfuerzos del Estado, la sociedad civil y el empresario, en una alianza público-privada que trabaje por la generación de nuevas oportunidades para la población pospenada. No obstante lo anterior, es necesario resaltar que este proyecto no estaba estructurado como una política pública.

En el año 2017, se firmó el convenio No 1439 con la Agencia de Reincorporación y la Normalización-ARN, este se realizó para transferir la propuesta metodológica de acompañamiento que en cuanto a reintegración social y económica ha venido trabajando la ARN durante los últimos 16 años. Esto con el fin de aplicar conocimientos y experiencias que ayuden a las personas que recuperan su libertad y requieren una segunda oportunidad, explorando el proceso de integración de este grupo poblacional.

Si bien los anteriores convenios son diferentes, se pudo estructurar de esa transferencia metodológica al programa de Casa Libertad, los lineamientos de reincorporación a la sociedad; adicional se ha tenido en cuenta la medición que hace la ARN sobre reincidencia, esta medición la revisan de dos maneras: la primera es la reincidencia probada y la segunda es la potencial, que se basa en las noticias criminales ingresadas por la FGN para evidenciar el etiquetamiento del que son señaladas las personas.

Con el cambio de gobierno en el 2018, este programa entra en pausa y hasta el 2020 se analiza y se concluye que es importante descentralizar la atención del mismo de las entidades privadas como lo son Colsubsidio y Fundación Teatro Interno que gestionaban su funcionalidad.

En 2019 se realiza el convenio No 171 en el que se evidencia que el encargado de la política pública para los pospenados es la Alcaldía, y de esta se inició la actualización de los lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria. Así, el MJD fue la encargada de suministrar los lineamientos para que los entes territoriales puedan tomarlo como una base y estos puedan definir la metodología adecuada desde cada uno de los territorios.

Mediante la Resolución 1741 de 2019, se adoptaron minjusticia los Lineamentos para la Prevención de la Reincidencia desde un Modelo de Atención Pospenitenciaria y Pos Egreso y se creó el Programa Nacional de Prevención de la Reincidencia desde un Modelo de Atención Pospenitenciaria y Pos Egreso -PPRAPP-

La propuesta del 2020 es implementar no solo los programas productivos puesto que lo ideal sería incluir la seguridad que se divide en prevención y temas policivos, así se lograría descentralizar y se trabajaría en conjunto con las alcaldías, INPEC y MINJUSTICIA. Para este fin se firmó un convenio con Bogotá para ser el primer piloto funcionando al tiempo con el convenio 543 del 2015.

La atención postpenitenciaria tiene dos objetivos: por una parte, viabilizar estrategias de índole social que frustren el proceso de reincidencia, y por otra parte disminuir o mitigar los efectos desocializadores de la pena. Adicional a estos dos objetivos, se debe trabajar en la inclusión de las políticas de atención pospenitenciaria en la política criminal, puesto que se está enfocando en su mayor parte en el aumento de penas, pero no en la resocialización, ni medidas efectivas para la reinserción y atención pospenitenciaria que evitaría la reincidencia.

Los lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria, están basados en la 3o fases de la criminalización mencionadas por la Comisión Asesora de Política Criminal en el año 2012 y en las fases de prevención de la Organización Mundial de la Salud, a partir de estas se definieron 3 fases; la primera es la fase de prevención primaria que tiene por objeto el diseño de espacios públicos, programas sociales y de bienestar; la segunda es la fase de prevención secundaria dirigida a las personas que están en el límite de cometer un tipo penal y, el tercero, es la fase de prevención terciaria dirigida a la población que cometió un delito y en este caso lo ideal es diseñar políticas que eviten la reincidencia.

La vinculación de este programa con los entes territoriales se da partir de la Ley 136 de 1994, artículo 91, literal b, numeral 3, el cual fue modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes tienen la obligación de “promover la seguridad y convivencia

ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito".

Los lineamientos contienen 4 objetivos específicos que consisten en (i) disminuir factores de riesgo de reincidencia en la población pospenada, (ii) fortalecer factores protectores en la población pospenada, (iii) promover la inclusión social de la población pospenada y (iv) promover la garantía de los derechos fundamentales de la persona pospenada.

Estos tienen los siguientes enfoques para distinguir la problemática y definir las estrategias de prevención, (i) enfoque restaurativo, (ii) enfoque de acción sin daño, (iii) enfoque criminológico, (iv) enfoque de participación activa, (v) enfoque sistémico y (vi) enfoque diferencial. Adicionalmente, se tienen que tener presentes las dimensiones o facetas en las que se debe intervenir y trabajar con el usuario para disminuir los factores de riesgo de reincidencia, garantizando sus derechos para así tener una reintegración efectiva en la sociedad.

Este programa consta de cuatro dimensiones, (i) individual, (ii) familiar, (iii) comunitaria y (iv) productiva. En cada dimensión se encuentran unos factores protectores y unos factores de riesgos, aunque se debe aclarar que los mencionados no son los únicos que se pueden presentar. Estas dimensiones presentan un alto grado de trabajo psicosocial, jurídico, educación, familiar, laboral, etc. Para dar un efectivo cumplimiento lo ideal sería crear una hoja de ruta con un proyecto de vida que incluya todas las dimensiones.

La hoja de ruta debe contener los siguientes aspectos: (i) debe estar registrado sea temporal o permanente, (ii) estado de la valoración, (iii) si se encuentra activo, (iv) si se encuentra inactivo, (v) si es reincidente, (vi) si es remitido, (vii) si abandono el proceso, (viii) si falleció y (ix) si su plan individual ya fue culminado.

Este trabajo se debe realizar entre el ente territorial con el INPEC y se le va guiando con la experiencia de la política pública, montando las 4 dimensiones, reuniones con Cámaras de Comercio, Fundaciones o recursos de cooperación internacional.

El ente territorial es el operador del convenio que debe asignar recursos, coordinar el personal y el contacto con las otras entidades, suministrar la información sobre atención a los usuarios y participar en el comité operativo, contratar a los profesionales de brindar la atención, mientras que el INPEC, por su parte, suministra una persona que sea el puente entre los centros penitenciarios, SISIPEC y demás.

El programa tiene cuatro etapas que constan en una valoración en el que se busca identificar factores de reincidencia, una estructuración del plan de trabajo que se realizará en dos tiempos, el primero dependiendo de la valoración se hará el plan de trabajo individual teniendo en cuenta las ofertas de Casa Libertad y el segundo, el articulador deberá presentarle esa propuesta de plan de trabajo al usuario y concertar las acciones para que coincidan con las necesidades y las expectativas, la implementación del plan de trabajo y la culminación del proceso.

De lo anterior, se debe tener en cuenta que para mejorar el seguimiento puesto que no hay indicadores de medición correctas para revisar la eficacia o las falencias de este programa, además no hay un registro exacto de las personas que son beneficiarias ni se tiene definido quienes son sus beneficiarios. Adicionalmente, se debe revisar que tan efectivo ha sido el programa, que falencias tiene y, por qué, de ser el caso, las personas no acuden a este.

En 2020, se inició la actualización de los lineamientos y adopción del programa para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria – Casa Libertad, formalizada mediante Resolución 2361 de 2020.

Adicionalmente, se suscripción del Convenio 386 de 2020 con el INPEC y la Secretaría Distrital de Convivencia con el fin de aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para la implementación y operación de Casa Libertad, que permita construir una red de apoyo y orientación exclusiva para el pospenado, brindando un acompañamiento permanente a la población en su proceso de ingreso al mercado laboral y a la vida en comunidad, para el efecto, se trabaja en la construcción de un plan de acción para la implementación del programa y, en el acercamiento con los entes territoriales para su adopción.

También se realizaron conversatorios "*La vida en libertad*", el cual tenía como objetivo visibilizar entre la comunidad académica, la sociedad civil y las instituciones, diferentes retos que enfrenta la política pública para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria, este webinar fue de carácter público.

Para el 2021, se realizaron asistencias técnicas a las entidades territoriales, tanto con departamentos como alcaldías; tales como: Departamentos: Nariño, Cauca, Huila, Valle del Cauca, Arauca, Amazonas, Atlántico, Tolima, Magdalena, Boyacá, Caquetá Bolívar, Guajira, Cesar, Santander, Norte de Santander, Meta, Córdoba, Guainía, y Caldas; entre otros. Alcaldías: Ipiales, Pasto, Túquerres, Popayán, Cali, Palmira, Leticia, Tunja, Chiquinquirá, Ramiriquí, Montería, Puerto Inírida, Valledupar, Ibagué, Chaparral, Santa Marta, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga, Barranquilla, y Riohacha, entre otros.

De la misma forma, en 2022, a través de Casa Libertad se realizaron alianzas interinstitucionales con el SENA, Registraduría, Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación.

También se ha realizado una alianza estratégica con la Organización de las Naciones Unidas con ejecución a través de la Universidad de la Salle, con la cual se realizarán capacitaciones a los funcionarios que atienden población pospenada en la prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y otras estrategias para el mejoramiento de la atención al Pospenitenciaria.

Por último, se han realizado socializaciones los días 24 de marzo y 26 de mayo 2022 del programa de atención para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria.

c) TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Desde el año 2019 se han realizado esfuerzos significativos desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, de forma puntual, desde el Grupo de Política Penitenciaria de la DPCP, en el cumplimiento del mandato de construir un modelo penitenciario capaz de reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de las personas privadas de la libertad (PPL), específicamente en lo que se refiere a las poblaciones con necesidades diferenciales. En este sentido, se evidencia la existencia de desafíos en materia de

generación de ajustes a los procedimientos y a los mecanismos de resocialización para contribuir al cumplimiento de los fines de la pena y prevenir la reincidencia delictiva.

De tal forma, que el equipo de Enfoque Diferencial del Grupo de Política Penitenciaria ha tenido como propósito generar diversas acciones en clave de Derechos para las poblaciones mencionadas. Por tanto, como resultado de diversos espacios de intercambio y reflexiones iniciadas desde el 2019 junto con las entidades que integran el sistema penitenciario y carcelario (SPC), así como otras entidades del orden nacional de gobierno y diferentes instancias que dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho trabajan por la defensa de los DDHH, se identificó la necesidad de consolidar y unificar estrategias enfocadas hacia el desarrollo de orientaciones de política pública que faciliten la incorporación de un enfoque de derechos para la atención diferencial de las PPL.

El enfoque diferencial se puede entender como una perspectiva de análisis de derechos para grupos poblacionales penitenciarios que contemplan características particulares debido a su edad, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, entre otros criterios, que los pueden ubicar en una situación de discriminación y desigualdad dentro del SPC.

El enfoque diferencial nace como herramienta que permite visibilizar la problemática de incumplimiento de obligaciones generales de protección y garantía de los DDHH para las PPL, además de orientar las acciones y estrategias institucionales de respuesta, para que sean efectivamente “afirmativas”.

De esta forma, se ha trazado la meta principal de transversalizar el enfoque diferencial en el SPC, lo que contribuirá a la humanización del Sistema. Para ello, se ha decidido trabajar en las poblaciones mujer, OSIGD, personas en condición de discapacidad, adulto mayor y extranjeros, que se encuentran privados, de la siguiente manera:

d) ENFOQUES DIFERENCIALES

- **Mujeres, población en condición de discapacidad, población OSIGD y adulto mayor**

En el 2019 se elaboró una propuesta interdisciplinaria de estrategias para la prevención de la reincidencia que contenía la metodología, objetivo general y específicos, cronograma, delimitación conceptual y se empezaron a revisar las estadísticas de reincidencia del delito por parte de mujeres.
Adicionalmente, se inició la elaboración de un lineamiento de tratamiento penitenciario para la población en condición de discapacidad.

Y, se participaron en mesas de trabajo para la modificación de los reglamentos internos de los establecimientos de reclusión del orden nacional en cumplimiento del acuerdo a las recomendaciones del informe de fondo 122/18 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso No. 11.656 Marta Lucía Álvarez Giraldo.

En el año 2020, se construyeron 3 diagnósticos todos actualmente pendientes de aprobación que consistían en:

- ✓ Diagnóstico para la elaboración de un lineamiento de tratamiento penitenciario para las mujeres privadas de la libertad.

- ✓ Diagnóstico para la elaboración de un lineamiento de tratamiento penitenciario para la población LGBTI.
- ✓ Diagnóstico para la elaboración de un lineamiento de tratamiento penitenciario para la población en condición de discapacidad. Se volvieron a tocar en 2021 para convertirlos en lineamientos, pero están pendientes de aprobación.

En 2021, se construyó la propuesta que contiene un programa de atención integral para las mujeres privadas de la libertad, así que se han realizado dos eventos de socialización de este programa en la Cárcel el Buen Pastor de mujeres en la ciudad de Bogotá.

Así mismo, se elaboró un diagnóstico para la elaboración de un lineamiento de tratamiento penitenciario para la población adulto mayor privado de la libertad. Pendiente de aprobación de lineamientos y un diagnóstico para la elaboración de un lineamiento de tratamiento penitenciario para la población extranjero privado de la libertad. Pendiente de aprobación de lineamientos.

De los diagnósticos realizados como insumo base, en 2022 se empezaron a construir dos documentos de lineamientos, (i) lineamientos de tratamiento penitenciario para la población adulto mayor privado de la libertad y (ii) lineamientos de tratamiento penitenciario para la población extranjero privado de la libertad.

También, se está pendiente a la aprobación, publicación e implementación de los lineamientos de enfoque diferencial para mujeres privadas de la libertad y lineamientos de enfoque diferencial para la población LGBTI y población en condición de discapacidad.

- **INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO.**

El artículo 2 de la Ley 1709 de 2014, introdujo el enfoque diferencial al Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), en el artículo 3A que señala:

> ***"Artículo 3A. Enfoque diferencial****. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza,* ***etnia****, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley contarán con dicho enfoque (…)"* (Resaltado fuera de texto)

Para el caso concreto de la adopción de las disposiciones normativas tendientes a la reglamentación de las condiciones de reclusión y resocialización de miembros de los pueblos indígenas, comunidades NARP y grupos ROM, el artículo 96 ibidem estableció:

> *"(…) Concédanse facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, y previa consulta con los Pueblos Indígenas; las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras; y los grupos ROM, expida un decreto con fuerza de ley que regule todo lo relativo a la privación de la libertad de los miembros de estos grupos."*

Como se sustentará más adelante, las facultades extraordinarias otorgadas al presidente concluyeron, sin que se consiguiera consultar con los pueblos y grupos étnicos las disposiciones normativas encaminadas a garantizar el enfoque diferencial en el Código Penitenciario y Carcelario.

a) Pueblos Indígenas

Producto del diálogo intercultural adelantado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), se suscribió convenio interadministrativo de cooperación No. 0330 de 2019 con la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón (ACIMVIP), filial de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), cuyo objeto fue: *"Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón (ACIMVIP), para realizar la consulta previa, libre e informada del "Capítulo Indígena del Plan Decenal de Justicia (2017-2027)" y el instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad, con los pueblos y las organizaciones que integran la Mesa Permanente de Concertación (MPC - Decreto 1397 de 1996)".* Valor de los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho: $927.510.000, de los cuales la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria aporta la suma de $ 368.283.274.

En el marco del mencionado convenio, se sesión de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y las Organizaciones Indígenas (MPC), el 9 de noviembre de 2020, se protocolizó el documento correspondiente al instrumento normativo *"Por medio del cual se regulan las condiciones de reclusión y resocialización étnicamente diferenciadas de la población indígena privada de la libertad"*.

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la consulta previa, las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN); se definió que la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) [24], sería la organización indígena ejecutora del convenio encargada de conformar la comisión encargada de la conciliación del texto definitivo del instrumento normativo protocolizado y la estructuración del proyecto de decreto ley; para lo cual se suscribió el Convenio No. 0604 de 2022, cuyo objeto es: *"Cooperación mutua y unión de esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos de diálogo intercultural, articulación institucional y coordinación administrativa entre autoridades indígenas, autoridades judiciales y las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario para la formulación de la estrategia de fortalecimiento a los Centros de Armonización y la conciliación del texto final del instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad.",* para lo cual el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó un aporte por un valor $200.000.000. El mencionado convenio inició finalizó su ejecución el día 30 de abril de 2022.

Es importante precisar que, de acuerdo con lo concertado durante la protocolización del instrumento normativo, el mecanismo cordado es un decreto con fuerza de ley, se debe continuar el trámite de expedición, previa concesión de facultades extraordinarias al Presiente e la República por parte del Congreso.

[24] Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. Sesión del 31 de agosto de 2021.

b) Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)

Durante la vigencia 2020, a través del del proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional", el Ministerio de Justicia y del Derecho inició su trabajo de acercamiento con los representantes de las organizaciones y comunidades NARP, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, con la finalidad de garantizar la construcción conjunta y participativa de los lineamientos de política pública y un primer borrador de instrumento normativo a través del cual se busca regular las condiciones de reclusión y resocialización de la población privada de la libertad perteneciente a este grupo étnico.

Producto de los anterior se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No. 0452 de 2020, cuyo objeto consistió en: *"Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, para la ejecución de las acciones de diálogo intercultural entre pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) y las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, definidas en el proyecto ´Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional´".* con el fin de cumplir las siguientes actividades: 1. Apoyar técnicamente a las organizaciones étnicas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad; y, 2. Apoyar la realización de asambleas de formulación y concertación participativa y conjunta del documento normativo para regular las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad.

Respecto a los "Centros de Armonización Indígena" (CAI) como espacios de ejecución de sanciones distintas al encarcelamiento.

Al momento de ejecutar la pena, los miembros de las comunidades indígenas deben incorporarse a un sistema de reclusión fundado desde las concepciones de rehabilitación y resocialización de la doctrina penitenciaria ordinaria, razón por la cual, en el marco de la diversidad étnica, cultural y la articulación entre autoridades, es claro que para garantizar que estos procesos sean apropiados en el cumplimiento de la pena se requiere de la corresponsabilidad y ejercicio de la competencia de las autoridades del resguardo o territorio indígena al cual pertenece el sindicado o condenado.

En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló las siguientes actividades

- En la vigencia 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), el Convenio Interadministrativo de Cooperación No.0353 de 2018, por valor de $408.660.000, cuyo objeto es bridar cooperación mutua y unir esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado *"Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través de sus instituciones propias denominadas centros de armonización de las autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC"*. Este proyecto contempló el desarrollo de actividades de fortalecimiento a los siguientes centros de armonización priorizados por la organización regional indígena beneficiaria: (i) CA los Alpes del Resguardo de Delicias, municipio de Buenos Aires; (ii) CA Renacer del Resguardo de Kokonuko, municipio Puracé; (iii) CA Torne del

Resguardo Tacueyo, municipio Toribío; y (iv) CA las Palmas del Resguardo Guachicono, municipio La Vega.

- Durante la vigencia 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho garantizó el fortalecimiento de los Centros de Armonización Indígena, priorizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC): (i) CA Pueblo Nuevo, municipio de Caldono; (ii) CA Territorio Ancestral de Honduras, municipio de Morales; (iii) CA Zonal Cotaindoc del Resguardo de Paniquitá, municipio de Totoró; (iv) CA la Agustina, municipio de Santander de Quilichao; y (v) CA San Francisco, municipio de Toribío, a través del Convenio interadministrativo de cooperación con objeto*: "Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, para desarrollar el proyecto denominado 'Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través de sus instituciones propias denominadas centros de armonización de las autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC'"*. El convenio Interadministrativo de Cooperación MJD – CRIC 2019, con un aporte por valor de $343.172.510.

- Para el año 2020, Se acordó con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) que los Centros de Armonización: (i) CA Monterilla, municipio de Caldono; (ii) CA Chorrillo del Resguardo de Huellas de Caloto, municipio de Caloto; (iii) CA Jambaló del Resguardo de Jambaló, municipio de Jambaló; (iv) CA Playón Naya del Cabildo Playón Nasa Naya, municipio de Buenos Aires; y (v) CA San Andrés de Pisimbalá, municipio de Inzá, a través del Convenio interadministrativo de cooperación con objeto: " Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, para desarrollar el proyecto denominado *"Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través de sus instituciones propias denominadas centros de armonización de las autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, consistente en la implementación de acciones de fortalecimiento productivo y de reglamentación interna en cinco (5) Centros de Armonización indígena del Pueblo Nasa del Departamento del Cauca"*, con un aporte por valor de $354.000.000.

- El CRIC formuló el proyecto denominado *"Fortalecimiento al ejercicio de la justicia propia indígena a través de sus instituciones propias denominadas centros de armonización de las autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Fase IV"* desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0645 de 2021, con un aporte del Ministerio: $370.000.000; a través del cual se formularon y ejecutaron iniciativas para el fortalecimiento de los siguientes Centros de Armonización Indígena: (i) CAI Yat Wala, Resguardo Indígena de López Adentro, Municipio de Corinto; (ii) CAI Toribio, Resguardo Indígena de Toribio, Municipio de Toribio; (iii) CAI Cerro Tijeras, Resguardo Indígena De Cerro Tijeras, Municipio de Suarez; (iv) CAI Juantama, Asociación De Autoridades Del Consejo Territorial De Pueblos Indígenas Juantama, Municipio de Inza; y, (v) CAI Las Mercedes, Resguardo Indígena Kwet Kina-Las Mercedes, Municipio de Caldono.

Por último, en el marco de la ejecución del Convenio 0604 de 2022 suscrito con la Organización Nacional Indígena de Colombia, se diseñó entre las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y las autoridades indígenas delegadas por la MPC y la

COCOIN una estrategia de fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígena o sus equivalentes, como parte de los compromisos de la consulta previa del año 2020, con la finalidad de iniciar una coordinación entre el Ministerio de la Delegación indígena de la COCOIN, frente a las acciones a desarrollar frente al sistema de justicia propia de los pueblos indígenas.

e) Estado de Cosas Inconstitucional – ECI

En cumplimiento de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 se realiza el seguimiento a los establecimientos de reclusión del orden nacional.

- **Visitas a los establecimientos de reclusión del orden nacional**

a) El 4 de octubre de 2021 se visitó, virtualmente, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.
b) El 12 y 13 de agosto de 2021 se visitó el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón. Se contó con la participación del Viceministro (a), el Procurador Delegado para los DDHH, la Defensoría del Pueblo, el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.
c) El 18 de agosto de 2021 se visitó el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá – COBOG, donde se logró la apertura del rancho de la estructura 1.
d) El 2 de marzo de 2022 se visitó la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Acacías.

- **Actualización y socialización de la cartilla "Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al Sistema Penitenciario y Carcelario"**

En 2020, se realizaron invitación mediante oficios dirigidos a las entidades territoriales, departamentos y municipios con el fin de invitarlos a realizar una articulación efectiva, para la atención de la población en detención preventiva.

Ese mismo año, se realizó la actualización de la cartilla "Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al Sistema Penitenciario y Carcelario" a la par de las capacitaciones dirigidas a las entidades territoriales". Con la información que salió de lo remitido por los entes territoriales.

En el 2021 se realizó la publicación de la cartilla "*Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al Sistema Penitenciario y Carcelario" a la par de las capacitaciones dirigidas a las entidades territoriales*", que se puede consultar en el link https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Cartilla%20-%20Las%20entidades%20territoriales%20y%20el%20mandato%20constitucional%20frente%20al%20Sistema%20Penitenciario%20y%20Carcelario%20Colombiano.pdf
También se realizaron socializaciones de la cartilla con las entidades territoriales sobre las obligaciones que les asisten frente al Sistema Penitenciario y Carcelario, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación de la siguiente manera:

- Regional Central 17/02/2022.
- Dirección Regional Occidente 17/03/2022.
- Dirección Regional Noroeste 10/04/2022.

- Dirección Regional Norte 26/04/2022.
- Dirección Regional Oriente 06/2022.

- **Elaboración de los informes semestrales de seguimiento al estado de cosas inconstitucional- deben presentarse el 9 de junio de cada año y en el mes de octubre**

En el año 2018 se presentó el quinto Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional, en este se muestran los avances, retrocesos y retos presentados en el seguimiento efectivo al goce efectivo de derechos de la población privada de la libertad.

Para el 2019 se presentó el Sexto Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional que visibiliza los esfuerzos del sector justicia para superar el estado de cosas inconstitucional. Muestra acciones en política criminal y avances en la protección de los mínimos constitucionales.

El Séptimo Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional, y se acogió las observaciones y recomendaciones de los reportes de contraste al Sexto Informe, presentados por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo y Comisión Civil, realizadas a los ejes temáticos del informe pasado.

Para el 2020 se presentó el octavo Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional donde se mostraron los avances, retrocesos y retos presentados en la articulación de la política criminal, estrategia de sensibilización y concientización ciudadana de la política criminal, articulación con entes territoriales, garantías de los mínimos constitucionalmente asegurables en resocialización, programa de atención pospenitenciaria, suministro del servicio de alimentación, servicio de atención en salud, infraestructura, servicios públicos, acreditación de la Asociación de Correccionales de América ACA, acceso a la administración de justicia y actuaciones frente al Coronavirus COVID-19 en los ERON.

También, se presentó en el mismo año el noveno Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional que se elaboró de informes en los que se muestran los avances, retrocesos y retos presentados en el seguimiento efectivo al goce efectivo de derechos de la población privada de la libertad.

Para el 2021 se presentó el décimo Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional que contó con la elaboración de informes en los que se muestran los avances, retrocesos y retos presentados en el seguimiento efectivo al goce efectivo de derechos de la población privada de la libertad.

Adicionalmente, se presentó el Undécimo Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional que contó con la elaboración de informes en los que se muestran los avances, retrocesos y retos presentados en el seguimiento efectivo al goce efectivo de derechos de la población privada de la libertad.

Para el 2022 se presentó el duodécimo Informe Semestral de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional, en este informe incorpora las observaciones de los informes de contraste emitidos por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se indican los avances en materia político criminal para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y la garantía de los mínimos constitucionales.

- **Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario**

La Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario fue creado mediante la Ley 1709 de 2014 y reglamentada con el Decreto 1606 de 2015.

Esta Comisión está conformada por:

- Dos (2) académicos de amplia experiencia
- Dos (2) ex magistrados
- Dos (2) expertos o miembros de las organizaciones más acordes al ámbito penal
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Educación Nacional
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Consejo Directivo del INPEC
- Presidente de la sala Administrativa del Consejo Superior de Política Criminal o su delegado.

Esta Comisión se reactivó y tuvo su primera sesión en 2021, es así como en cumplimiento de la función de realizar visitas periódicas a los establecimientos de reclusión y prestar especial atención a las garantías de los derechos fundamentales, la Comisión visitó la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá (Buen Pastor), el 29 de noviembre de 2021.

Con posterioridad los delegados presentaron los informes de lo evidenciado en la visita. Es posible destacar, asuntos relacionados con el servicio de alimentación, la atención en salud y la asistencia jurídica, especialmente. Estos informes constituyeron el insumo para la construcción del informe final de la Comisión.

El 21 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión, en la cual se presentaron y aprobaron informes.

Para el presente año, en cumplimiento de la función de realizar visitas periódicas a los establecimientos de reclusión y prestar especial atención a las garantías de los derechos fundamentales, la Comisión visitó el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá – COBOG (La Picota), el 21 de febrero de 2022.

El 28 de febrero de 2022 y el 26 de abril de 2022 se llevaron a cabo las sesiones ordinarias de la Comisión. En dichas sesiones se presentaron y aprobaron los informes, se escucharon las intervenciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en cuanto a la implementación de las recomendaciones y se propusieron herramientas que permitieran evidenciar el seguimiento a las acciones recomendadas por la Comisión.

- **Comité interdisciplinario para el seguimiento de las normas técnicas sobre la privación de la libertad**

En 2019 se construyó una batería de indicadores a partir de la estructuración de las normas técnicas sobre privación de la libertad, con el fin de aplicarla a todos los ERON para el levantamiento de una línea base y, a partir de allí: i) obtener un diagnóstico real y objetivo del estado de vulneración de los derechos de las PPL, ii) contar con una base objetiva para medir la superación del estado de cosas inconstitucional, iii) establecer la idoneidad de las estrategias de intervención y, iv) definir potenciales focos prioritarios de intervención.

La batería cuenta con 109 indicadores de estándar mínimo constitucionalmente asegurable, divididos en siete (7) ejes estructurales: i) acceso a la administración pública y a la justicia, ii) alimentación al interior de los centros de reclusión, iii) derecho a la salud, iv) infraestructura carcelaria, v) servicios públicos domiciliarios, vi) resocialización, y, vii) política criminal.

Adicionalmente, se realizó un pilotaje que consistió en: i) evaluar la batería de indicadores, ii) analizar la disponibilidad del dato a captar y, iii) verificar la aplicación en terreno y el funcionamiento del sistema.

En el 2020, se ajustaron las fichas técnicas de la batería de indicadores, se establecieron fechas para la recolección de los datos, se trabaja en la creación del sistema de información y se han actualizado los indicadores de acceso a la justicia, agua potable en celdas de visitas íntimas y, servicio de alimentación, se planteó una línea base y, diseño de un sistema de información en materia de política criminal.

Para el 2022, se han realizado (8) capacitaciones a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, y se plantea la posibilidad de reformular la línea base con las recomendaciones extraídas de estos eventos.

Así, se va a realizar una cabal medición piloto en diez (10) establecimientos de reclusión, Coiba, Cúcuta, Pedregal, Vélez, Tunja, Espinal, Modelo Bogotá, Reclusión de Mujeres Bogotá, Fusagasugá, y Chocontá.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

La Dirección de Justicia Transicional está comprometida con el proceso de transición colombiano y las acciones que de este se deriven encaminadas a velar por el respeto de los derechos de las víctimas y la reincorporación a la vida civil de los excombatientes. De conformidad con el Decreto 2891 de 2011, la Dirección tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar y proponer la formulación de la política de Estado en materia de justicia transicional.

2. Coordinar y articular los comités y los subcomités que sean implementados o creados en materia de justicia transicional, y apoyar a la Secretaría Técnica de los mismos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

3. Apoyar a las instancias competentes en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos de justicia transicional.

4. Apoyar a las entidades y autoridades competentes en la coordinación de los procesos de reinserción y resocialización de los desmovilizados en el marco normativo de la justicia transicional.

5. Realizar con las entidades competentes el seguimiento y la evaluación de los procesos judiciales de justicia transicional y formular las recomendaciones a que haya lugar.

6. Coordinar con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria el apoyo al cumplimiento de las medidas de aseguramiento y el tratamiento penitenciario de los desmovilizados de grupos armados al margen de la ley, cuando a ello haya lugar.

7. Estudiar, tramitar y proyectar para la firma del Ministro de Justicia, los proyectos de resolución relativos a indultos de conformidad con la legislación vigente.

8. Propender y velar por la unificación y coherencia de criterios sobre el contenido y aplicación de las políticas de justicia transicional del Estado.

9. Preparar los proyectos de las postulaciones individuales y colectivas a ser presentadas a la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente.

10. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarias para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas en materia de justicia transicional con las entidades que tengan responsabilidad en el tema.

11. Preparar anteproyectos de ley o de actos legislativos, así como efectuar el análisis normativo y jurisprudencial en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y la Oficina Asesora Jurídica, en materia de su competencia.

12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

13. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

14. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Por su misma naturaleza la Dirección de Justicia Transicional tiene responsabilidades frente a los mecanismos de justicia transicional que el Estado ha reglamentado para su aplicabilidad y ejecución, los cuales se consagran en los siguientes decretos, leyes y políticas:

- **Proceso de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012 y decretos reglamentarios):** Aprobada para facilitar la reincorporación a la vida civil de miembros de grupos armados ilegales. Dicha ley, regula la investigación, el procesamiento y la sanción de las personas que deciden desmovilizarse, y les otorga beneficios judiciales bajo la condición de cumplir con medidas como la verdad, la reparación de las víctimas y una adecuada resocialización.

- **Decreto 1290 de 2008 – Mecanismo para la indemnización de las víctimas:** Establece la indemnización por vía administrativa para las víctimas de grupos armados organizados al margen de la ley. La medida, que fue puesta en marcha desde julio de 2009, entregó alrededor de 18 millones de pesos a familias de víctimas que hubieran sufrido violaciones de los derechos a la vida, la integridad física, la salud física y mental, la libertad individual y la libertad sexual.

- **Ley 1424 de 2010 o Acuerdos de la Verdad:** Establece un mecanismo no judicial de contribución a la verdad que concede beneficios jurídicos a miembros de los grupos organizados al margen de la ley por los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos y transmisores o receptores y porte ilegal de armas de fuego o municiones. Estos beneficios se conceden con la condición de suscribir un Acuerdo de contribución a la verdad con el Estado. Este mecanismo se ha denominado "Acuerdos de la Verdad" y es implementado por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

- **Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011, Decretos – Ley étnicos y decretos reglamentarios):** La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras establece un conjunto de medidas para la reparación integral de las víctimas, que incluye la definición del universo de beneficiarios, medidas de asistencia, de compensación económica, de rehabilitación, de restitución de tierras y medidas de satisfacción, entre ellas la creación del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas, que desde entonces se celebra el 9 de abril. Para desarrollarla, creó tres instituciones: la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la "Unidad de Tierras" y el Centro Nacional de Memoria Histórica. El Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió dos documentos CONPES: el 3712, que establece el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448, y el 3726, que define los lineamientos, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y el mecanismo de seguimiento correspondientes al Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

- **Acto legislativo 01 de 2012 o Marco Jurídico para la Paz:** Esta reforma constitucional autoriza la creación de mecanismos extrajudiciales de justicia, el establecimiento de criterios de priorización y selección de casos, la suspensión de la ejecución de la sanción, la renuncia a la persecución penal para los hechos no seleccionados y la creación de una comisión nacional de verdad, entre otros temas.

- **El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, (JEP, UBPD, CEV) (Acto legislativo 1 de 2017 y demás actos legislativos, leyes y decretos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera del 24 de noviembre de 2016).**

En ese sentido el presente informe de empalme presenta las principales actividades emprendidas y los resultados obtenidos por la Dirección de Justicia Transicional con el fin de establecer la ruta de continuidad de las acciones y asuntos en ejecución en el siguiente Gobierno.

1. INFORME DEL DESPACHO

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho realizó diferentes actividades durante el periodo 2018- 2022 en el marco de sus funciones según el Decreto 1427 de 2017 Artículo 20[25] entre las cuales se destaca:

2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos 2018

2.1. Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por etapas

En el año 2018 se brindó apoyo técnico jurídico en el proceso de creación de un Modelo Integral de Justicia Transicional para los mecanismos de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en los siguientes aspectos:

- Apoyo al trámite de la ley de procedimiento de la JEP.
- Revisión y comentarios al proyecto de decreto de reforma al Decreto 522 de 2018.
- Revisión y cometarios al proyecto de decreto de expedición del primer certificado presupuestal de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)
- Revisión y comentarios al proyecto de Ley de reglas de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz. Revisión y comentarios al proyecto de documento CONPES relativo sobre Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.
- Análisis y estudio comparado sobre los procesos de participación de víctimas en las comisiones de esclarecimiento de la verdad en Latinoamérica.
- Análisis jurisprudencial relacionado con los instrumentos legales formulados en desarrollo de los acuerdos de paz.
- Propuesta de desarrollo de los escenarios de construcción de los planes de reparación colectiva (PIRC) en el marco del punto 5 de los acuerdos de paz mediante escenarios deliberativos para su formulación.
- Propuesta pedagógica para la sensibilización y la participación de las víctimas en el SIVJRNR.
- Apoyo a la realización de 18 incidentes de reparación dentro del proceso de Justicia y Paz

2.2. Diseñar y coordinar instrumentos normativos y de política pública en materia de justicia transicional.

- Revisión jurisprudencial de las decisiones proferidas por la S.C.P. de la Corte Suprema de Justicia, relativo a la sustitución de la medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad (art. 18A Ley 975/05) y suspensión condicional de la ejecución de la pena

---

1. Asesorar y proponer la formulación de la política de Estado en materia de justicia transicional.
2. Coordinar y articular los comités y los subcomités que sean implementados o creados en materia de justicia transicional, y apoyar la secretaria técnica de los mismos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
3. Apoyar a las instancias competentes en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos de justicia transicional.

impuesta en justicia ordinaria (18B ídem), con la finalidad de revisar la vigencia del proyecto de reforma en el que se trabajaba en ese momento.

- Revisión de la jurisprudencia emitida por la Corte Suprema de Justicia para ajustar el proyecto que fue presentado al Congreso, esto con el fin de identificar los principales problemas en términos de seguridad jurídica que tiene el proyecto
- Elaboración de un proyecto normativo, para la implementación del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD).
- Revisión del Proyecto de Ley Estatutaria “por la cual se adoptan medidas legislativas sobre la restricción efectiva de la libertad como sanción propia de la jurisdicción Especial para la Paz”.
- Seguimiento jurisprudencial al régimen de libertades de justicia y paz e identificación de dificultades normativas en el proceso de justicia y paz.
- Emisión de conceptos atención de solicitudes sobre relaciones internacionales del estado en materia de derechos humanos y derecho penal internacional. Respuesta al cuestionario de la CIDH sobre DESC para población trans en el marco del conflicto armado interno.

2.3. Estrategia territorial de acceso a la justicia para las víctimas, en el marco del SIVJRNR y los escenarios de justicia transicional

- En total en el año se realizaron 64 jornadas de la Unidad Móvil. con participación de la Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, URT, SENA y UNP, ICBF, ONU, JEP, Banco Agrario, entre otras
- Construcción de metodología para facilitar a las víctimas y sus organizaciones la participación y presentación de informes en las respectivas instancias del SIVJRNR
- Construcción de una hoja de ruta interinstitucional que establezca el procedimiento para el seguimiento a los casos y de retroalimentación a las víctimas participantes en las jornadas de denuncia y declaración.
- Seguimiento y monitoreo de la estrategia de acceso a la justicia de mujeres, jóvenes y población LGTBI sobrevivientes de violencia sexual.
- Facilitación de los procesos de acompañamiento psicosocial a las organizaciones de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y población LGTBI.
- Coordinación del plan interinstitucional que posibilita la participación activa de las víctimas en los incidentes de reparación concertados con los Tribunales.
- Desarrollo de lineamientos, puesta en marcha y acciones pedagógicas frente al reconocimiento de responsabilidad en la implementación del punto 5 del acuerdo paz apoyado.
- Implementar estrategias para la realización de ejercicios participativos de diálogos y relacionamientos constructivos entre los actores del conflicto.

2.4. Estrategia pedagógica de sensibilización y apoyo en la implementación del SIVJRNR

- Ejecución de 18 talleres de la estrategia de pedagogía y acompañamiento a nivel nacional en el acceso y participación de las victimas al SIVJRNR.
- Se desarrollaron 5 mesas de trabajo técnicas y funcionales con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV), igualmente con la Unidad de Investigación y Acusación UIA-JEP en las cuales se brindó apoyo en la formulación del proyecto de

inversión para la consecución de los recursos y se inició el levantamiento de requerimientos técnicos y de los flujos de información.

- Se realizó una primera mesa temática con la UARIV y la UIA con el fin de avanzar en la construcción de nuevos flujos de intercambio de información relacionados con víctimas, así como la formalización de estos.
- Participación en el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA
- Participación en los subcomités operativos del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas)
- Seguimiento y participación en la elaboración del capítulo de justicia del Informe sobre el Estado de Cosas Institucional ECI 2018 para el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 en lo que compete al MJD.
- Seguimiento a la puesta en marcha de las instancias de la JEP, la Comisión de la Verdad, la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- Construcción de metodología para facilitar a las víctimas y sus organizaciones la participación y presentación de informes en las respectivas instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición SIVJRNR.
- Soluciones tecnológicas para intercambio de información y desarrollo de los módulos del sistema de información interinstitucional de justicia transicional (SIIJT).
- Contenidos, del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT), actualizados.

3. Actividades emprendidas y resultados obtenidos 2019

3.1. Fortalecer la articulación interinstitucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional a nivel nacional y territorial

- En el marco de 44 sesiones del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA), de conformidad con la Ley 1941 de 2018, 430 personas se acogieron al programa de desmovilización individual, el 74% fueron aprobados, un 22% no aprobado y 4% aplazado.

Además, se tramitaron otros casos de correcciones de las certificaciones, reconsideraciones, de las decisiones, estudios de casos especiales, casos de doble presentación. Además, se certificaron 316 personas de las cuales, 232 son miembros del ELN (166 desmovilizados y 66 desvinculados) y 84 menores se aprobaron como desmovilizados individuales.

3.2. Fortalecer la participación de las víctimas y las organizaciones de víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos en relación con la justicia transicional y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

- Se llevaron a cabo 54 jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas se atendieron 19 departamentos y 54 municipios (artículo 2.4.3.4.1.1. Decreto 1581 de 2017), en dos rutas, una que cubre los departamentos del norte del país y otra que cubre los departamentos del sur. Atendiendo un total de 10.116 víctimas.
- Ocho (8) talleres proceso formativo con mujeres víctimas y sus organizaciones, once (11) talleres sobre el SIVJRNR, un (1) taller sobre rutas de atención a mujeres víctimas de violencias de género en Chigorodó.

- Apoyo a la participación de las víctimas **en los incidentes** de reparación: 84 de estos asistentes a la audiencia
- Se realizaron las siguientes capacitaciones y apoyo técnico dirigido a las víctimas durante 2019: talleres justicia transicional mesas municipales de víctimas, talleres SIVJRNR a víctimas, talleres enfoque de género a víctimas, apoyo técnico y operativo para el funcionamiento de 21 mesas de víctimas,
- La Dirección de Justicia transicional prestó apoyo logístico para la realización de la audiencia de incidente de reparación a víctimas dentro del proceso penal especial apoyó con el transporte y la alimentación de las 90 víctimas asistentes, entre el 18 y 21 de noviembre de 2019 con una asistencia de 160 víctimas.
- En total durante 2019 el Ministerio realizó las actividades y el apoyo logístico a las víctimas en las dos (2) audiencias de los incidentes de reparación a las que asistió: 1) Sonsón. Antioquia (11 y 12 de febrero) apoyó con el transporte y la alimentación de las 90 víctimas asistentes y 2) San Vicente de Chucurí (18 a 21 de noviembre) de las cuales la dirección brindo orientación previa a 84 de estos asistentes a la audiencia

3.3. Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos para la implementación de la justicia transicional y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

- Diplomado con la Universidad Javeriana sobre “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición" el cual se llevó en 7 ciudades: 1) Tumaco, Nariño, 2) Barranquilla, Atlántico, 3) Cali - Valle del Cauca, 4), Arauca, Arauca. 5) Bucaramanga, Santander, 6) Riohacha - La Guajira, 7) Quibdó, Chocó. para un proceso formativo de 120 horas, Realizado a 188 servidores públicos.
- Se desarrolló el curso sobre Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición (SIVJRNR) dirigida a los funcionarios, servidores públicos y dirigida a población víctima para 40 participantes (20 funcionarios públicos y 20 víctimas).
- El Sistema Interinstitucional de Información de Justicia Transicional (SIIJT) se actualizó y estuvo en funcionamiento y se cumplió con las actividades de diseño de flujos interinstitucionales para el registro e intercambio de información, ii) formalización de acuerdos de intercambio de información entre entidades como un nuevo flujo de información gestión con Procuraduría, Fiscalía, iii) Implementar en el Sistema SIIJT nuevos servicios de uso e intercambio de información con actualizaciones técnicas necesarias para dejar en el ambiente de producción la versión definitiva del módulo de Comisión de Esclarecimiento para la Verdad (CEV), la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP líneas de postulados, bienes, desmovilizados y víctimas

4. Actividades emprendidas y resultados obtenidos 2020

4.1. Fortalecer la articulación interinstitucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional a nivel nacional y territorial

- Realización de foros y talleres interinstitucionales para impulsar la adecuada articulación entre el SIVJRNR y los mecanismos de justicia transicional existentes, convocar y realizar el Comité Nacional Interinstitucional de Justicia Transicional como espacio de articulación de los mecanismos vigentes de justicia transicional, tales como el SIVJRNR (JEP, UBPD, CEV), la Ley de Justicia y Paz y el SNARIV. Sin embargo, se cambió la meta con el fin de proponer un mecanismo de articulación interinstitucional

que sirva como escenario para el avance en las necesidades de la política de justicia transicional.

- Capacitación a funcionarios públicos en rutas de acceso a los mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección a víctimas para lo cual se realizó un diplomado virtual en justicia transicional con una alta participación.
- Se gestionó la presentación de la propuesta de una instancia de articulación interinstitucional en justicia transicional para la articulación de los mecanismos transicionales en el marco del proceso de formulación del CONPES de Víctimas en el cual participan la JEP, UBPD, CEV y entidades del SNARIV como la Unidad de Víctimas, el Ministerio de Interior, Planeación Nacional y otras.
- Se asumió la administración del SIIJT por parte del Ministerio de Justicia, se desarrollaron procesos de soporte y mantenimiento para el Sistema SIIJT, servicios de mesa de ayuda, ajustes y mejoras en los módulos y servicios, adquisición de infraestructura con un servidor y mayor capacidad de memoria. Igualmente, se actualizó la información que disponen las entidades vinculadas.
- Se llevó a cabo el Diplomado de Justicia Transicional en convenio con la ESAP- 395 de 2020, con la inscripción de participación de 29 departamentos cumpliendo la meta del convenio de 20 departamentos por lo menos 1. Antioquia, 2. Atlántico, 3. Cesar, 4. Bolívar, 5. Córdoba, 6. Sucre, 7. Choco, 8. Valle del cauca, 9. Cauca, 10. Nariño, 11. Putumayo, 12. Magdalena, 13. Santander, 14. Norte de Santander, 15. Meta, 16. Caquetá, 17. Tolima, 18. Boyacá, 19. Cundinamarca, 20. Bogotá.

4.2. Fortalecer la participación de las víctimas y las organizaciones de víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos frente a los mecanismos de justicia transicional (Ley 1448 de 2011, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la Ley 975 de 2005 y demás normas de justicia transicional)

- En el año 2020 se atendieron 11 departamentos, 41 municipios impactando a 16013 víctimas. Jornadas Móviles de oferta interinstitucional integral de acceso a la justicia transicional focalizadas en víctimas ubicadas en municipios PDET y otros priorizados.
- Se realizaron capacitaciones a víctimas de municipios PDET y otros priorizados en rutas de acceso a los mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección (previas a jornadas víctimas dentro de las capacitaciones mixtas), que hacen parte del SIVJRNR en municipios PDET y priorizados por la DJT.
- Se llevaron a cabo veintitrés (23) talleres a grupos mixtos entre funcionarios y víctimas en los municipios de: Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez y San Miguel en Putumayo, Jámbalo y Piendamó en el Cauca, Florida, Pradera y Calima Darién en Valle del cauca, Carmen de Atrato, Istmina, Nóvita y Tadó en Chocó, Zaragoza, Dabeiba, Valdivia, Ituango, El Bagre, Segovia y Cañasgordas en Antioquia, Tierralta, San José de Uré y Valencia en Córdoba; contando con una participación total de 382 personas, entre las cuales son 214 mujeres y 167 hombres y 1 LGBTI
- Se realizaron cinco (5) talleres a grupos mixtos entre funcionarios y víctimas en los municipios de Córdoba (noviembre de 2020) en: Montelíbano, Sucre: Chalán, San Onofre, Tolú Viejo y Los Palmitos. Contando con una participación total de 100 personas, entre las cuales son 52 mujeres y 48 hombres.
- Seis (6) ejercicios pedagógicos con víctimas en los municipios de: El paujil, La Montañita, Morelia y Florencia en el Caquetá, Ataco y Rioblanco en el Tolima. Se contó con la participación de 108 participantes, de los cuales son 67 mujeres y 41 hombres.

- Catorce (14) ejercicios pedagógicos 210 víctimas 108 mujeres y 101 hombres y 1 LGBTI en los municipios de; Tolima: Planadas y Chaparral, Putumayo: Orito, Norte de Santander: San Calixto, Meta: Vistahermosa - Guamal, Nariño: Roberto Payán - Santa Bárbara de Iscuandé, Antioquia: Carepa - Zaragoza y Nechí, Cauca: Buenos Aires y Caldono, Chocó: Pie de Pató
- Veinte (20) talleres en el mes de octubre frente a la pertenencia étnica, con una participación total de 318 participantes, 128 Hombres, 188 Mujeres, 2 LGBTI, de los cuales 100 son Afrocolombianos, 26 Indígenas, y 39 Mestizos.
- Tres (3) talleres étnicos con las comunidades étnicas ASOCABAR, UNIPA AWA e INGA; contando con un total de participantes de 182 personas, de las cuales 106 son hombres y 76 mujeres
- Seis talleres con enfoque de género en octubre con una participación de 121 asistentes, (75 son hombres y 46 mujeres)
- Tres (3) talleres dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes, en el mes de noviembre en: La Espriella Tumaco - Nariño, Alto Mira y Frontera en Tumaco Nariño y con la Institución Educativa de Balboa en Unguía - Chocó; contando con un total de participantes de 81 personas, de las cuales 42 son niños y 39 niñas. En este ejercicio se identificaron 78 afros y 4 mestizos.
- Un taller con NNA en diciembre en Corinto Cauca, con 50 Niños.

4.3. Generar conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces sobre los mecanismos de justicia transicional para contribuir a la reconciliación nacional

- En cuanto al SIIJT después de un proceso de tres años se logró migrar el sistema a las plataformas tecnológicas del Ministerio y administrar de manera directa el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT).
- Foro internacional "países que han pasado por conflicto, tránsito hacia la paz"
- Foro iniciativas de paz territorial (servidores públicos y víctimas- participantes proceso de formación).
- Se elaboró el documento titulado: "Necesidades de Justicia según las particularidades territoriales." y "Evaluación y balance de los 15 años de implementación de la Ley 975 de 2005." con los cuales se determina el estado actual de la normativa y sus necesidades en los mecanismos de justicia transicional.
- Línea jurisprudencial sobre el proceso de restitución de tierras, respecto de las sentencias proferidas en 2019 y 2020, en departamentos priorizados
- Se desarrolló un informe con las principales líneas jurisprudenciales de tribunales penales internacionales, incluida la CPI y la Fiscalía de la CPI, que afectan o pueden afectar el modelo transicional colombiano, identificando retos y oportunidades.
- Creación de la guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los diferentes mecanismos de justicia transicional, haciendo precisión en las buenas prácticas halladas
- Se desarrolló el Documento Contentivo de las principales decisiones jurisprudenciales dictadas en el marco de la sentencia T-025 de 2004, desarrolladas en favor de las comunidades étnicas, de tal manera que se evidencien las acciones adelantadas por las diferentes entidades involucradas para superar el estado de cosas inconstitucional

5. Actividades emprendidas y resultados obtenidos 2021

5.1. Generar conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces sobre los mecanismos de justicia transicional para contribuir a la reconciliación nacional

- Se realizó el seguimiento, evaluación y recomendaciones de los procesos judiciales de justicia transicional
- Se actualizó el macro caso de la JEP LA PAZ – MASEMA, enfocados en crímenes de sistema: secuestro, 'falsos positivos', el genocidio de la Unión Patriótica, reclutamiento forzado y la situación territorial de tres regiones del país, para lo cual se elaboró un documento de análisis y recomendaciones sobre los pronunciamientos de la JEP, la UBPD y la CEV.
- Se desarrolló el "Documento de análisis y recomendaciones sobre los procesos de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Reincorporación de los Grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), sometimiento a la justica de los Grupos Armados Organizados y su relación con los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)"
- Se elaboró el informe de respuesta al Auto 756 de 2021 de acuerdo con la orden que relaciona al Ministerio de Justicia en el Auto 756 de 2021, y dice textualmente: "Persistencia de importantes obstáculos en el acceso a la justicia de las víctimas de desplazamiento forzado 24.3. De conformidad con lo reportado, este despacho ordenará al Ministro de Justicia y del Derecho profundizar en: (a) el impacto de los talleres en la participación efectiva de las personas beneficiarias en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR), en términos del número de personas u organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado que efectivamente participaron en el SIVJRNR."
- Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0582 de 2021 con la universidad nacional para la creación del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia.
- Se suscribió el contrato con APICOM para el soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema información interinstitucional de justicia transicional- SIIJT
- Dentro de los ejercicios de fomento de reconciliación entre víctimas y excombatientes de los diferentes espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR)[26], se desarrollaron reuniones interinstitucionales con el Ministerio del Interior donde se aprueba avanzar en los talleres Caldono y Dabeiba, realizando tres (3) diálogos constructivos entre excombatientes y población civil, que incluyen lecciones aprendidas y recomendaciones.
- Para fomentar la reconciliación entre víctimas y excombatientes de los diferentes ETC, reconstrucción de tejido social en las comunidades de interés por parte del ministerio, PDET, ZEII, se desarrollaron 10 iniciativas formuladas y aprobadas entregadas a las comunidades de Cauca, Jambaló, Caloto y Jamundí
- Se desarrollaron acciones de fortalecimiento de capacidades sobre los mecanismos de acceso a las entidades del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas (SNARIV) mediante la implementación de dieciocho (18) cursos de

[26] Los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.- ETCR, antiguamente Zonas Veredales Transitorias de Normalización. Son aquellas áreas de ubicación temporal creadas en Colombia por el gobierno colombiano para los ex-militantes de las FARC-EP

extensión sobre mecanismos y las rutas de acceso a las entidades que hacen parte del SIVJRNR en municipios PDET y priorizados por la DJT, en modalidad semi presencial dirigido a víctimas, líderes de víctimas y/o representantes de las organizaciones locales, con enfoque especial: discapacidad, étnico, NARP, NNA, género y LGBTI, con un total de 14 horas por actividad para un total de 252 horas con 30 asistentes por actividad y un total de 540 asistentes.

5.2. Fortalecer la participación de las víctimas y las organizaciones de víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos frente a los mecanismos de justicia transicional (Ley 1448 de 2011, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la Ley 975 de 2005 y demás normas de justicia transicional).

- En el marco de las jornadas móviles, se desarrollaron un total de 50 jornadas, se adelantaron en 20 departamentos, 69 municipios, atendiendo 26.523 víctimas del conflicto armado. Esta estrategia se desarrolló a través del Convenio 0557 de 2021, suscrito entre el MJD y FUPAD Colombia en aras de cumplir con su responsabilidad legal de facilitar mecanismos de acceso a la justicia bajo los principios de articulación, cooperación, adaptación territorial, para ello, se implementaron diversas modalidades de atención y orientación que lograran ofrecer información a las víctimas sobre los derechos que les asiste.
- Se realizaron capacitaciones a víctimas de municipios PEDET y otros priorizados en los mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección mediante (50) talleres dirigidos a víctimas, líderes y representantes de las organizaciones locales, funcionarios de las alcaldías municipales, personeros, autoridades locales, enlaces de víctimas, con una duración de 8 horas por cada taller para un total de 400 horas, con 15 asistentes por actividad para un total de 750 asistentes.
- Con el fin de fortalecer la estrategia Red Construyendo, enfocada a las mujeres y población con identidad sexual diversa víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado para que cuenten con las condiciones que faciliten su acceso a la justicia se suscribió el Convenio o 641 de 2021 con PNUD el cual se prorrogó para el año 2022. Dentro de los alcances del convenio está la sistematización con el análisis integral de los resultados, buenas prácticas y recomendaciones, la socialización y presentación del estado de las denuncias de los casos identificados a partir de la estrategia, la presentación del estado actual de todas las denuncias, informe del acercamiento con las denunciantes, el diagnóstico de la población victima a la que está dirigida la estrategia y la imagen corporativa
- Se presentaron propuestas al SNARIV en los temas de género dentro de las que se incluyó la estrategia de mujeres víctimas en el Subcomité de enfoques diferenciales.
- Teniendo en cuenta la importancia de la justicia restaurativa , incidentes de reparación y cumplimiento con los actores del conflicto armado, se realizaron los informes de la participación de las víctimas convocadas y la demanda de los Juzgados de Justicia y Paz sobre el **Incidente de reparación bloque Minero** – Sala de Justicia y Paz Tribunal Medellín; realizado entre el 11 de octubre, participaron 7 víctimas; y el **Incidente de reparación –** Tribunal Superior de Bogotá, Sala 5ta de Justicia y Paz; realizado el 12 de noviembre, participaron 23 víctimas (Víctimas del Bloque Vencedores de Arauca que opero en municipios del departamento de Arauca).

5.3. Fortalecer la articulación interinstitucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional a nivel nacional y territorial para promover el acceso a la justicia.

- Se implementaron seis (6) mesas de interlocución sobre mecanismos de articulación y dialogo interinstitucional en materia de Justicia Transicional entre el Fiscalía, Magistrados de Justicia y Paz, Comité interinstitucional de Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), la Organización de Mujeres PETRA y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- En el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados-CIPRUNNA , la Dirección de Justicia Transicional realizo 15 talleres con comunidades indígenas en temas de prevención del reclutamiento forzado en año 2021 y articuló con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como secretaría técnica de la CIPRUNNA, el trabajo con 22 entidades que hacen parte de esta comisión.
- Para fortalecer las capacidades y articular los mecanismos de justicia transicional se estableció un convenio con la Universidad Nacional para el diseño y puesta en marcha de un (1) diplomado virtual sobre los mecanismos **de justicia transicional con enfoque diferencial** en modalidad virtual con sesiones sincrónicas y tutorías dirigido a alcaldes de municipios PDET y otros priorizados, a personeros, autoridades locales, enlaces de víctimas y servidores públicos entidades nacionales, territoriales que participan de la implementación y aplicación de la política pública en materia de justicia transicional. La estructura del diplomado consta de dos (2) horas de sesiones sincrónicas y cien (100) horas virtuales. La implementación del diplomado se reprogramó para el primer trimestre del año 2022.
- Se realizaron foros temáticos sobre “Perspectivas y Retos de Restitución de Tierras”, “Estándares Internacionales de Administración de Justicia en el Marco de los Derechos Humanos en un Modelo Transicional”

5.4. Adecuación y desarrollo normativo para implementar políticas públicas eficaces que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia y a la reconciliación nacional

- Se elaboró un documento diagnóstico sobre las **necesidades de regulación en materia de garantía de acceso a la justicia** con el fin de adecuar e implementar el desarrollo normativo para las políticas públicas que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia y a la reconciliación nacional y el documento **diagnóstico sobre las necesidades de regulación en materia de reconciliación y reconstrucción del tejido social.**

6. Actividades a emprender en el segundo semestre de 2022

6.1. Generar conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces sobre los mecanismos de justicia transicional para contribuir a la reconciliación nacional

- Se lanzó el Observatorio de Justicia Transicional de Colombia el 24 de mayo, desarrollado en el marco del convenio interadministrativo 582 de 2021 entre el Ministerio de Justicia transicional y la Universidad Nacional como la principal fuente de información de la política y sus avances en esta materia. Así mismo se dio vida jurídica a partir de la resolución 9031 del 24 de mayo de 2022. La herramienta cuenta con 7 módulos conceptuales y otros módulos de información.

- Se presenta el 23 de mayo la segunda versión del Sistema de Información Integral de Justicia Transicional SIIJT y se logra la aprobación de un protocolo para la vinculación de entidades y el intercambio de información.

6.2. Fortalecer la participación de las víctimas y las organizaciones de víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos frente a los mecanismos de justicia transicional (Ley 1448 de 2011, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, la Ley 975 de 2005 y demás normas de justicia transicional)

- Se está realizando la planeación de la ejecución e implementación de jornadas móviles de atención y orientación a las víctimas.
- Se está realizando la planeación de la asistencia técnica a los comités territoriales de Justicia Transicional para el año 2022.
- Se consolidó la Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas como estrategia de articulación de la oferta interinstitucional para las víctimas.
- Se está planeando la estrategia para el año 2022 de prevención de reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes enfocada en la prevención del reclutamiento CIPRUNNA, compuesta por iniciativas pedagógicas y de formación a través de talleres de orientación de derechos dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes, así como rutas de acceso los cuales se espera adelantar en diferentes municipios del país, con especial atención a los territorios más afectados por el conflicto armado y a grupos poblacionales con mayor dificultad de acceso a la oferta institucional, fundamental para empoderar a esta población en la exigencia y materialización de sus derechos.

6.3. Fortalecer la articulación interinstitucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional a nivel nacional y territorial para promover el acceso a la justicia.

- Desde la dirección de Justicia Transicional se logró la creación integral de la estrategia “Red Justas” de acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual en el marco del cumplimiento del convenio No.641 del 2021 y sus respectivos anexos de prórroga, logrando el fortalecimientos y acercamiento interinstitucional que se considera para ejecución de la estrategia la cual fue lanzada el 28 de Marzo de 2022 a partir de la cual se espera la creación y firma del convenio que permita iniciar un etapa ejecutoria de Red Justas. Dentro de las entidades que hacen parte de la Red Justas están la fiscalía, PNUD, UARIV, JEP, Defensoría del Pueblo y otras entidades de carácter nacional.
- A partir del convenio que se suscribió con la Universidad Nacional en el año 2021 se desarrollaron e implementaron en el año 2022 dos (2) diplomados enfocados a fortalecer las capacidades en los mecanismos de Justicia Transicional, dirigido a funcionarios de entidades del orden nacional, territorial y la academia a saber: 1) Diplomado de construcción de políticas públicas en materia de justicia transicional. 2) Diplomado de mecanismos de justicia transicional con enfoque diferencial.
- Se ha avanzado en la interlocución y participación de dos (2) mesas de articulación interinstitucional, por convocatoria del DNP y en virtud de lo señalado en el CONPES 4031 la Dirección de Justicia Transicional en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho asistió a dos (2) mesas de articulación denominadas: 1) "Articulación, verdad, justicia y reparación" (28 de febrero), 2) sesión técnica acción 4.22 CONPES

4031"" (Marzo 11). Esta mesa se desarrolló en torno a la articulación entre las entidades referidas concretamente al protocolo de sanciones propias (TOAR) de la JEP.

6.4. Adecuación y desarrollo normativo para implementar políticas públicas eficaces que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia y a la reconciliación nacional

- Se elaboró el Decreto que trasforma el Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz en Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia Transicional que esta para firma en Presidencia de la Republica.

7. Actividades a realizarse en el segundo semestre de 2022

Estructuración del convenio de fortalecimiento del Observatorio de Justicia Trasnacional de Colombia

Estructuración de los convenios para desarrollar las estrategias territoriales que incluye:

- Ampliación del modelo territorial de acceso a la justicia mediante jornadas móviles
- Fortalecimiento de los procesos de participación de las víctimas en temas de justicia transicional
- Fomento de espacios de formación sobre los mecanismos de justicia, rutas y protocolos dirigidos a grupos étnicos y NNA

Fortalecer la Estrategia Red Justas mediante:

- La evaluación de los contenidos de los programas de formación y la preparación institucional y humana de las diferentes entidades para garantizar el acceso a la justicia con enfoque diferencial de las mujeres y población víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Consolidar los temas de derechos humanos y exigibilidad de derechos a mujeres, hombres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de violencia sexual y violencia basada en género dentro y fuera del marco del conflicto armado, líderes, lideresas y organizaciones de base.
- Proponer las características, contenidos, metodologías y modalidades de asistencia técnica a las autoridades locales para la articulación interinstitucional en la debida atención integral a mujeres víctimas y el acceso a la justicia
- *Lanzamiento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia Transicional como instancia nacional que reúne a todos los responsables de los mecanismos de justicia transicional.*
- *Atención y asistencia a las víctimas en el exterior en articulación con la Cancillería y USAID*
- *Diseño de la estrategia de acceso a la justicia de las víctimas del reclutamiento forzado de NNA.*

9. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

c. Plan Nacional de Desarrollo

Las siguientes son las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas, pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia (corte 31 de mayo de 2022).

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulado	100%	100%
Promoción al acceso a la justicia	Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí	22	17
Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado	100%	70%
Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital	100%	60%
Promoción al acceso a la justicia	Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado	100%	0%
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Municipios con conciliación en equidad implementada.	300	304
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas	1.314.389	1.129.351
Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia.	20	20
Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis	100%	100%
Formulación y coordinación de la política integral frente a las drogas y actividades relacionadas	Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales.	100%	100%
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol	83.062	83.694

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados	100%	65,6%
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, divulgación y depuración del ordenamiento jurídico	Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia	10	0
Capítulo Indígenas	Número de espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional	6	4
Capítulo Indígenas	Porcentaje de espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas	100%	100%
Capítulo Indígenas	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena	1.250	675
Capítulo Indígenas	Iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas apoyadas y financiadas	80	107
Capítulo Indígenas	Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, elaborado	1	1
Capítulo Indígenas	Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios	100%	0%
Capítulo Indígenas	Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los	3	2

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
	acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica		
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257	300	557
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico	300	175
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, apoyadas	33	60
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado	1	1
Capítulo Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros	Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el comité directivo del PDSJ	100%	0%

El indicador “Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí” está cumplido porque las cinco (5) jornadas faltantes se realizaron, sin embargo, como este indicador tiene periodicidad de medición semestral solo hasta el mes de julio el Sistema SINERGIA habilitará la posibilidad del registro del avance cuantitativo.

El avance del indicador “Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas” depende de la demanda de los usuarios; se espera cumplir la meta al final de la vigencia 2022.

Los hitos finales de los indicadores “Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado” y “Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital” están relacionados con la entrada operación de estos instrumentos tecnológicos que es de largo plazo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho avanza en la depuración de normas que son reglamentarias y no de rango legal, por tanto, el avance del indicador “Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados” será el actual sin posibilidad de incrementar el porcentaje.

Según lo establecido en el cronograma para la implementación de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural, la meta se cumplirá en junio de 2022 puesto que con corte a mayo de la misma vigencia el indicador 0.

El cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios” está supeditado a que la Secretaría Técnica de la Mesa Regional Amazónica presente la propuesta de ruta de trabajo para adelantar los procesos de consulta previa en el marco de la Sentencia SU-383 de 2003 para la vigencia 2022

Avanza el proceso de depuración de las actividades para el seguimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia - PDSJ que guarda relación con el logro de la meta del indicador “Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el comité directivo del PDSJ”.

d. Políticas de mediano y largo plazo.

El siguiente es el estado de las políticas de largo plazo de responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho contenidas en los documentos CONPES vigentes en cuya ejecución interviene la entidad.

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	0	0	1	1	0
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	7	0	2	3	0
3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital	0	0	1	1	0
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e	2	0	0	0	0

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
	incluyente: Nuevo Compromiso por el futuro de Colombia					
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas	3	0	2	1	0
4040	Pacto Colombia con la Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	1	0	0	1	0
4042	Política Nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva	4	0	5	3	0

La siguiente es la explicación sobre las acciones que en la plataforma SisCONPES registran atraso con corte a 31 de diciembre de 2021 (última fecha de corte para la que existe información).

CONPES 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial la Acción 2.12 Coordinar las actividades para que las entidades de orden nacional con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva (Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Instituto Colombiano Agropecuario e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), implementen el proyecto “Expediente Digital de la Rama Ejecutiva”. Dichas entidades, serán responsables de su infraestructura tecnológica, así como del cumplimiento de los lineamientos establecidos para este fin. Para el cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, deberá proveer los servicios ciudadanos digitales para que sean utilizados por las entidades de orden nacional con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva, garantizando la interoperabilidad entre los expedientes digitales y la autenticación digital de sus usuarios. Cuenta con un avance del 95%, y está en proceso de trámite de firmas la expedición del decreto de la Creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE

CONPES 3992 Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia, las Acciones 1.16, 1.17 y 1.18 las cuales tiene que ver con la realización de estudios nacional de consumo de SPA en población universitaria, escolar y en hogares respectivamente; presentan retraso debido a la contingencia derivada de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, ya que las acciones programadas para desarrollar en los años 2020 y 2021, se reprogramaron para años siguientes, lo cual implicó cambios en las metas e indicadores que el DNP aprobó.

CONPES 3995 Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, la Acción 1.10 Realizar el diagnóstico y las consecuentes recomendaciones de solución de los posibles problemas existentes en el marco normativo vigente que puedan afectar: i) el ejercicio libre y pacífico de la ciudadanía digital; ii) la defensa y seguridad nacional y iii) la persecución, investigación y sanción de la comisión de conductas punibles a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

CONPES 4031 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Acción 3.57 Diseñar y poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual; durante el segundo semestre de 2021 se realizó el diseño de la estrategia la sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual, mediante convenio de cooperación internacional, sin embargo la puesta en marcha de la estrategia está prevista para el 2022 por lo cual el avance no se ha dado de conformidad a lo previsto.

Acción 4.17. Brindar servicios de asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales incluyendo los desarrollos del SIVJRNR; durante el periodo no fue posible realizar los avances en la actividad planteada dadas distintas circunstancias en el proceso de definición y contratación ya que se realizó un proceso competitivo que fue más prolongado de lo previsto y al cual se presentaron varias entidades y se seleccionó una que finalmente declinó la realización de este proceso de Asistencia Técnica, esto dados los problemas de coordinación interna de la entidad seleccionada, por lo cual el reinicio de un nuevo proceso que no fue viable por el tiempo que se requería en el año para desarrollar estas actividades.

CONPES 4042 Política Nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, las acciones 2.1, 2.2 y 2.5 que tienen que ver con la elaboración y presentación de proyectos de ley, por los tiempos legislativos se solicitó ampliación del plazo.

La acción 2.4 Elaborar un proyecto de decretos reglamentarios para estandarizar el concepto de cumplimiento y las funciones de supervisión de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), en el marco de los estándares internacionales del GAFI. No presento avance en el corte dado que se encuentra en análisis conforme al seguimiento que se realiza de las 40 recomendaciones del GAFI en los diferentes espacios de seguimiento dentro de los cuales se encuentra CCICLA.

La acción 2.9. Realizar un estudio para determinar la necesidad de crear un supervisor único que tenga funciones sobre Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES) no vigiladas, incluyendo abogados y contadores. No presenta avance para el periodo de corte, ya que se prevé para el 2022

tramitar un proceso mediante el cual se haga una caracterización del lavado de activos y sus delitos fuente con énfasis en el testaferrato en Colombia, dirigida a los actores del Sistema Antilavado y con componente territorial, de tal manera que una vez se tengan los resultados de la caracterización se procederá a verificar el proyecto de Ley, las amenazas emergentes y en general las nuevas formas y delitos fuentes de lavado de activos a nivel mundial.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo los siguientes indicadores correspondientes al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz cuyo seguimiento realiza de manera periódica en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO.

Código IND.	Nombre INDICADOR	Año Inicio	Año Fin	Estado del indicador en SIIPO	Obstáculo(s) definición fichas técnicas (cuando estado es 1)	Porcentaje de Avance General (%) 2017-2022
A.11	Jurisdicción Agraria en operación	2018	2031	2. Con solicitud de ajuste CSIVI	Fuera de alcance técnico	
A.12	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	2017	2021	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte tercer trimestre 2021.	NA	0
A.G.6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	2018	2031	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte primer trimestre 2022.	NA	75
A.G.7.1	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	2018	2031	3. Activo para seguimiento. Pendiente registro y aprobación reportes.	NA	0
A.G.7.2	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	2018	2031	3. Activo para seguimiento. Pendiente registro y aprobación reportes.	NA	0
B.124	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	2017	2018	4. Finalizado	NA	100
C.246	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la	2017	2017	4. Finalizado	NA	100

Código IND.	Nombre INDICADOR	Año Inicio	Año Fin	Estado del indicador en SIIPO	Obstáculo(s) definición fichas técnicas (cuando estado es 1)	Porcentaje de Avance General (%) 2017-2022
	justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado					
C.431	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado.	2017	2018	4. Finalizado	NA	100
D.267	Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	2017	2017	4. Finalizado	NA	100
D.436	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	2018	2021	4. Finalizado	NA	100
D.297	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	2019	2021	4. Finalizado	NA	100
D.298	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	2017	2021	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte primer trimestre 2022.	NA	87,69
D.301	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	2017	2021	4. Finalizado	NA	100
D.304	Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas	2017	2031	2. Con solicitud de ajuste CSIVI	Fuera de alcance técnico	
D.305	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	2017	2020	4. Finalizado	NA	100
D.307	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	2017	2031	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte primer trimestre 2022.	NA	100
D.308	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	2017	2031	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte primer trimestre 2022.	NA	80
D.387	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de	2017	2031	3. Activo para seguimiento. Aprobado	NA	83,33

Código IND.	Nombre INDICADOR	Año Inicio	Año Fin	Estado del indicador en SIIPO	Obstáculo(s) definición fichas técnicas (cuando estado es 1)	Porcentaje de Avance General (%) 2017-2022
	demanda legal de insumos químicos, realizados			reporte primer trimestre 2022.		
D.MT.2	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	2017	2021	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte cuarto trimestre 2021.	NA	50
D.G.8	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	2017	2021	4. Finalizado	NA	100
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	2018	2031	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte primer trimestre 2022.	NA	66,67
D.E.12	Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	2017	2019	1. Sin ficha técnica.	Fuera de alcance técnico, impulso interno del responsable, adecuación normativa	
D.E.13	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	2017	2019	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte segundo trimestre 2021.	No se cuenta con Ley tratamiento Penal diferencial.	0
D.E.14	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	2017	2031	3. Activo para seguimiento. Aprobado reporte segundo trimestre 2021.	No se cuenta con Ley tratamiento Penal diferencial.	0
E.338	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	2017	2018	4. Finalizado	NA	100
E.339	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	2017	2018	4. Finalizado	NA	100
E.341	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	2017	2018	4. Finalizado	NA	100
E.MT.1	Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	2017	2018	4. Finalizado	NA	100

c. Otras políticas no enmarcadas en documentos CONPES.

10. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene a cargo dos conceptos de Recaudo:

Amparados por Ley:

- Recaudo CCITE: Ley 30 de 1986; último decreto reglamentario Decreto 0585 de 2018, Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE.
- Recaudo Licencia de Semillas Cannabis: De acuerdo con el Decreto 613 de 2017 se reglamenta la Ley 1787 de 2016

Como beneficiario de Leyes:

- FRISCO Artículo 91 1708 del 2014 y articulo 47 de la LEY 30 de 1986. Los beneficios de la administración de los bienes que ingresen por la infracción de la Ley 30 de 1986 al FRISCO serán aplicados a la prevención y represión del tráfico de tales drogas y a la rehabilitación de los fármaco- dependientes bajo control y vigilancia del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Ingreso Ley 55 DE 1985 Superintendencia De Notariado Y Registro: El beneficio de este ingreso esta generado en el ARTÍCULO 13A. Adicionado por el Artículo 235 de la Ley 1753 de 2015.
- Ingreso por Ley 1743 del 2014 Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia: el artículo 2° de la Ley 1743 de 2014 destina el 2% de la totalidad del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia a la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Adicionalmente, cuenta con Recursos de la Nación que complementan los anteriores para sufragar los gastos del Ministerio.

A continuación, se relacionan los ingresos presupuestados, los efectivamente recibidos mediante la apropiación presupuestal y el porcentaje de ejecución, por cada vigencia.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	**80.684,07**	**80.684,07**	**100%**
Recursos Propios			
Otras fuentes de recurso			

VIGENCIA 2018		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de pesos)
10	Recursos Corrientes	50.455,09
11	Otros Recursos del Tesoro	13.350,95
15	Donaciones	145,49

VIGENCIA 2018		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de pesos)
16	Fondos Especiales	16.732,53
		80.684,07

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	**97.667,49**	**97.667,49**	**100%**
Recursos Propios			
Otras fuentes de recurso			

VIGENCIA 2019		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de pesos)
10	Recursos Corrientes	55.939,78
11	Otros Recursos del Tesoro	21.672,65
15	Donaciones	82,50
16	Fondos Especiales	19.972,55
		97.667,49

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	**88.063,03**	**88.063,03**	**100%**
Recursos Propios			
Otras fuentes de recurso			

VIGENCIA 2020		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de pesos)
10	Recursos Corrientes	59.375,87
11	Otros Recursos del Tesoro	8.712,47
15	Donaciones	140,00
16	Fondos Especiales	19.834,69
		88.063,03

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	**149.143,22**	**149.143,22**	**100%**
Recursos Propios			

Otras fuentes de recurso			

VIGENCIA 2021		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de pesos)
10	Recursos Corrientes	82.136,30
11	Otros Recursos del Tesoro	38.309,24
14	Prestamos Destinación Específica	1.531,09
16	Fondos Especiales	27.166,60
		149.143,22

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2022			
Aportes de la Nación	**180.110,67**	**180.110,67**	**100%**
Recursos Propios			
Otras fuentes de recurso			

Gastos			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	**60.630,32**	**57.287,98**	**94,49%**
Inversión	**20.053,75**	**19.463,57**	**97,06%**
Otros Conceptos			

Gastos			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	**73.266,04**	**70.559,08**	**96,31%**
Inversión	**24.401,44**	**23.053,64**	**94,48%**
Otros Conceptos			

VIGENCIA (a 31 de mayo de 2022)		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de pesos)
10	Recursos Corrientes	97.815,12
11	Otros Recursos del Tesoro	42.159,48
13	Recursos del Crédito Externo Previa Autorización	2.855,77
14	Prestamos Destinación Específica	6.930,00
16	Fondos Especiales	30.350,30

		180.110,67

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	62.954,95	59.676,81	94,79%
Inversión	25.108,09	23.811,23	94,83%
Otros Conceptos			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	109.112,14	86.030,82	78,85%
Inversión	40.031,09	33.710,14	84,21%
Otros Conceptos			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022 (a 31/05/2022)			
Funcionamiento	127.249,43	42.084,83	33,07%
Inversión	52.493,97	18.177,67	34,63%
Servicio de la Deuda	367,26	0	0%

Anexo: Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

a. Aprobación de vigencias futuras

VIGENCIA 2018

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
19/10/2018	38418	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.249.997.380	2.681.172.487	568.824.893
14/11/2018	64618	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	148.333.538	128.747.896	19.585.642
14/11/2018	64718	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	10.784.825	10.784.824	1

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
30/11/2018	84818	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS LOCALES Y REGIONALES DE ACCESO A LA JUSTICIA NACIONAL	81.000.000	81.000.000	-

VIGENCIA 2019

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
6/09/2019	47119	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.495.894.585	3.052.971.489	4.442.923.096
19/11/2019	107619	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	334.159.467	334.159.467	-

VIGENCIA 2020

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
3/06/2020	19520	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.026.068.353	785.195.329	240.873.024
17/11/2020	100420	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	383.888.916	314.431.895	69.457.022
17/12/2020	144220	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	324.297.457	324.297.457	-

VIGENCIA 2021

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
16/04/2021	8321	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	918.857.792	753.813.550	165.044.242
29/04/2021	13921	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	189.894.950	189.894.950	-
2/06/2021	27021	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63.813.404	14.077.700	49.735.704
6/09/2019	47119	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.659.791.519	216.731.096	1.443.060.423
2/11/2021	96421	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL	1.067.110.828	-	1.067.110.828

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL			
8/11/2021	105421	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	228.439.670	187.961.047	40.478.623
30/11/2021	140021	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.562.232.000	-	1.562.232.000
1/12/2021	141721	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.000.000	60.000.000	-
17/12/2020	144220	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	121.717.057	121.717.057	-
23/12/2021	184021	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	4.241.333	4.241.333	-

b. Reservas presupuestales

VIGENCIA 2018

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	**13,24**	**13,24**	**100,00%**
Inversión	**1.910,19**	**1.720,19**	**90,05%**
Total	**1.923,43**	**1.733,43**	**90,12%**

VIGENCIA 2019

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	**237,58**	**237,58**	**100,00%**
Inversión	**3.515,78**	**3.515,78**	**100,00%**
Total	**3.753,36**	**3.753,36**	**100,00%**

VIGENCIA 2020

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	**2.489,53**	**2.489,53**	**100,00%**
Inversión	**3.841,15**	**3.734,94**	**97,23%**
Total	**6.330,68**	**6.224,47**	**98,32%**

VIGENCIA 2021

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.522,19	1.522,19	100,00%
Inversión	4.403,81	4.403,81	100,00%
Total	**5.926,00**	**5.926,00**	**100,00%**

VIGENCIA 2022 (a 31-05-2022)

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	6.870,11	5.776,64	84,08%
Inversión	4.302,21	2.936,32	68,25%
Total	**11.172,32**	**8.712,96**	**77,99%**

c. Cuentas por Pagar

Al cierre de la vigencia 2021 no se constituyeron cuentas por pagar presupuestales.

4.1 Situación de los recursos:

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	$85.465,21
· **Corriente**	$43.861,38
· **No corriente**	$41.603,83
Pasivo total	$15.779,48
· **Corriente**	$15.779,48
· **No corriente**	$0,00
Patrimonio	$69.685,74

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	$85.084,46
· **Corriente**	$42.725,36
· **No corriente**	$42.359,10
Pasivo total	$16.761,07

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
· Corriente	$16.761,07
· No corriente	$0,00
Patrimonio	$68.323,39

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	$85.456,45
· Corriente	$42.263,22
· No corriente	$43.193,23
Pasivo total	$25.522,82
· Corriente	$25.522,82
· No corriente	$0,00
Patrimonio	$59.933,63

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	$78.022,89
· Corriente	$45.962,78
· No corriente	$32.060,11
Pasivo total	$38.177,71
· Corriente	$38.177,71
· No corriente	$0,00
Patrimonio	$39.845,18

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (a 30-04-2022)	
Activo total	$85.580.01
· Corriente	$48.383.36
· No corriente	$32.196.65
Pasivo total	$34.696.60
· Corriente	$34.696.60
· No corriente	0
Patrimonio	$45.883.41

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	$124.703,33
Gastos Operacionales	$3.428.377,63
Costos de Venta y Operación	$0,00
Resultado Operacional	-$3.303.674,30
Ingresos Extraordinarios	$8.719,14
Resultado No Operacional	-$40.488,68
Resultado Neto	-$3.344.162,99

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	$153.224,57
Gastos Operacionales	$155.320,99
Costos de Venta y Operación	$0,00
Resultado Operacional	-$2.096,42
Ingresos Extraordinarios	$2.186,42
Resultado No Operacional	$643,07
Resultado Neto	-$1.453,35

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	$123.179,42
Gastos Operacionales	$135.491,26
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-$12.311,84
Ingresos Extraordinarios	$5.419,97
Resultado No Operacional	$3.922,08
Resultado Neto	-$8.389,76

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	$193.559,09
Gastos Operacionales	$225.470,75
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-$31.911,66
Ingresos Extraordinarios	$12.264,21
Resultado No Operacional	$11.823,21
Resultado Neto	-$20.088,45

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (a 28-04-2022)	
Ingresos Operacionales	$26.378.45
Gastos Operacionales	$20.439.82
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	$5.938.63
Ingresos Extraordinarios	$610.14
Resultado No Operacional	$99.60
Resultado Neto	$6.038.23

Anexos: Juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) – Estado de Balance Contable.

b. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	1.823.82
EDIFICACIONES	24.468.10
CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.285.53
MAQUINARIA Y EQUIPO	54.20
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	950.97
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3.154.25
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	810.38
BIENES MUEBLES EN BODEGA	56.57
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS – ACTIVOS INTANGIBLES	2.846.89

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	1.823.82
EDIFICACIONES	24.101.89
CONSTRUCCIONES EN CURSO	12.844.86
MAQUINARIA Y EQUIPO	41.98
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	628.87
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.140.69
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	539.89
BIENES MUEBLES EN BODEGA	233.27
REDES, LINEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	
OTROS CONCEPTOS – ACTIVOS INTANGIBLES Y OTROS	2.492.81

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	1.823.82
EDIFICACIONES	24.071.33
CONSTRUCCIONES EN CURSO	13.432.56
MAQUINARIA Y EQUIPO	33.77
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	1.338.31

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.074.50
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	361.82
BIENES MUEBLES EN BODEGA	53.53
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS- ACTIVOS INTANGIBLES Y OTROS	2.415.70

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	1.823.82
EDIFICACIONES	11.676.57
CONSTRUCCIONES EN CURSO	14.113.68
MAQUINARIA Y EQUIPO	62.91
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	1.605.20
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.386.68
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	224.71
BIENES MUEBLES EN BODEGA	163.21
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS – ACTIVOS INTANGIBLES Y OTROS	2.480.21

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (30-04-2022)	
TERRENOS	1.823.82
EDIFICACIONES	11.620.30
CONSTRUCCIONES EN CURSO	14.417.22
MAQUINARIA Y EQUIPO	60.23
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	1.554.18
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.805.49
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	184.72
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.136.36
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS- ACTIVOS INTANGIBLES Y OTROS	2.426.56

Anexo: Relación de inventarios actualizada y responsables.

c. Relación de obras inconclusas

No aplica para el Ministerio de Justicia y del Derecho, dado que no existen este tipo de obras.

4.2 Talento Humano

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión (07/08/2018)	82	69	13
• A la fecha de finalización de gobierno (31/05/2022)	83	80	3

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
• Variación porcentual	1.22%	15.94%	-76.92%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión (07/08/2018)	264	247	17
• A la fecha de finalización de gobierno (31/05/2022)	271	224	47
• Variación porcentual	2,75%	-9.31%	176.47%
CARGOS EN PLANTA TEMPORAL			
• A la fecha de inicio de la gestión (07/08/2018)	11	10	1
• A la fecha de finalización de gobierno (31/05/2022)	0	0	0
• Variación porcentual	-100%	-100%	-100%

Fecha de Corte: 07/08/2018 - 31/05/2022

d. Concursos

Proceso de Selección CONVOCATORIA No. 428 de 2016
GRUPO DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

Concurso abierto de méritos convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de varias entidades del Estado.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ofertó 151 vacantes

Resultantes del proceso de selección y de la utilización de las listas de elegibles conformadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se ha expedido el siguiente número de resoluciones y de actas de posesión:

Nombramientos en período de prueba: 188

Nombramientos en período de prueba en trámite: 2

Derogatorias de nombramientos en período de prueba: 45

Actas de posesión: 142

Pendiente de posesión: 1

Proceso de Selección No. 1535 de 2020
ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2

Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho participa con 61 vacantes. 18 en la modalidad de concurso de ascenso y 43 en la modalidad de concurso abierto.

Se encuentra en la etapa de adquisición de derechos de participación e inscripciones.

ENCARGOS

Provisión transitoria de empleos de carrera administrativa vacantes en el MJD

En aplicación de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el primero modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019; siguiendo los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Criterio Unificado "Provisión de empleos públicos mediante Encargo y Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período", dictado el 13 de agosto de 2019, y observando el procedimiento establecido en la Guía de Gestión de Encargos vigente en la Entidad, en el Ministerio de Justicia y del Derecho se han expedido y efectuado el siguiente número de resoluciones de encargo y de posesiones:

Año	Número de resoluciones	Número de posesiones
2018 (a partir de 8 de agosto)	0	2
2019	0	0
2020	32	22
2021	31	27
2022	21	20

4.3 Contratación:

Durante el período del 7 de agosto 2018 – 31 de mayo de 2022, el Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho adelantó 2.539 procesos de contratación por valor de $ 249.889.448.609 compromisos que corresponden a una ejecución del 74.21% de la disponibilidad, la cual asciende a $ 336.737.735.615.

VIGENCIA	MODALIDAD	Nº DE CONTRATOS	VALOR (en millones de pesos)
2018	CONCURSO DE MÉRITOS	2	$ 553,4
	CONTRATACIÓN DIRECTA	143	$ 4.149,3
	LICITACIÓN PÚBLICA	3	$ 1.109,6
	MÍNIMA CUANTÍA	2	$ 36,7
	RÉGIMEN ESPECIAL	3	$ 738,8
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	2	$ 37,9
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	6	$ 601,6
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	7	$ 1.595,6
Total		**168**	**$ 8.822,8**

VIGENCIA	MODALIDAD	Nº DE CONTRATOS	VALOR (en millones de pesos)
2019	CONCURSO DE MÉRITOS	1	$ 231,7
	CONTRATACIÓN DIRECTA	344	$ 42.299,6
	LICITACIÓN PÚBLICA	5	$ 3.207,4
	MÍNIMA CUANTÍA	26	$ 211,7
	RÉGIMEN ESPECIAL	1	$ 5.100,0
	SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA	13	$ 1.662,1
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	6	$ 1.283,4
	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	22	$ 2.651,0
Total		**418**	**$ 56.647,0**

VIGENCIA	MODALIDAD	Nº DE CONTRATOS	VALOR (en millones de pesos)
2020	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	1	$ -
	CONCURSO DE MÉRITOS	1	$ -
	CONTRATACIÓN DIRECTA	446	$ 28.992,7
	LICITACIÓN PÚBLICA	3	$ 2.718,9
	MÍNIMA CUANTÍA	22	$ 214,9
	RÉGIMEN ESPECIAL	6	$ 8.099,7
	SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA	9	$ 1.678,5
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	40	$ 3.703,9
Total		**528**	**$ 45.408,7**

VIGENCIA	MODALIDAD	Nº DE CONTRATOS	VALOR (en millones de pesos)
2021	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	1	$ -
	CONCURSO DE MÉRITOS	3	$ 965,2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	677	$ 59.095,6
	ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA	1	$ 2,6
	LICITACIÓN PÚBLICA	3	$ 1.795,8
	MÍNIMA CUANTÍA	15	$ 122,0
	RÉGIMEN ESPECIAL	11	$ 25.493,6
	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	35	$ 2.589,2
	SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA	15	$ 5.940,4

	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	27	$ 3.667,7
Total		**788**	**$ 99.672,1**
VIGENCIA	**MODALIDAD**	**Nº DE CONTRATOS**	**VALOR (en millones de pesos)**
2022	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	1	$ -
	CONTRATACIÓN DIRECTA	613	$ 36.500,0
	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	8	$ 1.848,8
	MÍNIMA CUANTÍA	4	$ 70,8
	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	11	$ 919,2
Total		**637**	**$ 39.338,9**

Anexo: Base de datos consolidada en formato Excel.

Durante el periodo reportado (7 agosto 2018 – 31 de mayo de 2022), se han celebrado 33 contratos interadministrativos, 50 convenios interadministrativos, 18 convenios de cooperación internacional, 10 convenios de asociación y 2 acuerdos de cooperación. Según se aprecia en la siguiente tabla.

TIPO DE CONTRATO	APORTE MJD	NUMERO DE CONTRATOS
ACUERDO DE COOPERACIÓN	$ 735.000.000	2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$ 15.316.583.449	33
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$ 44.945.761.600	18
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$ 28.119.374.956	50
CONVENIO ASOCIACIÓN	$ 19.216.555.156	10
TOTAL	**$ 108.333.275.161**	**113**

Se destacan los siguientes convenios que redundarán en el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, celebrados con entidades públicas y organismos internacionales de reconocimiento nacional y mundial en el desarrollo de sus funciones legales y objetos sociales, que, con sus aportes económicos, de conocimiento o académico y profesionalismo constituyen un plus para nuestra entidad:

De los cuales como procesos relevantes en cuanto a su monto se firmó un Convenio de Cooperación internacional con la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, un convenio de Cooperación Internacional con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, dos Convenios de Cooperación Internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos, dos Convenios de Cooperación Internacional con la OIM, un convenio de asociación con la Universidad de la Salle, un convenio interadministrativo con la Policía Nacional, un Convenio Interadministrativo con el DANE-FONDANE, un convenio de asociación con el FUPAD COLOMBIA, un Contrato Interadministrativo con el Canal Regional de Televisión TELECAFE, entre otros.

Así mismo, en el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, y en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 196, de la Ley 1955 de 2019, “Plan de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que impulsa la inclusión

productiva de los jóvenes, facilitando su ingreso al mercado laboral ordenando que el 10% de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, el Ministerio de Justicia y del Derecho firmó 386 contratos de prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión que dan cumplimiento a lo indicado, otorgando un 18.51% cumplimiento.

4.4 Créditos externos en ejecución:

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	BANCO	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE	MONTO ACTUAL (USD)	MONTO POR DESEMBOLSAR
Proyecto para la transformación digital para la Justicia en Colombia	Acompañar la transformación digital de la justicia en Colombia con una visión de mediano y largo plazo	BID	17/08/2021	17/08/2025	6.268.000	6.023.852

Nota: El valor total de contrato de préstamo 5283/OC-CO es de USD 100.000.000, corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho en su calidad de co-ejecutor un total de USD 6.268.000.

4.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Descripción	Valor Total
Funcionamiento	**164.833.336.726**
Gastos de personal	41.349.224.043
Adquisición de bienes y servicios	38.978.029.766
Transferencias corrientes	83.974.987.317
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	531.095.600
Servicio de la Deuda Fondo de Contingencias	**588.595.701**
Inversión	**82.286.374.099**
Total Presupuesto	**247.708.306.526**

Anexo: Documento de Anteproyecto.

11. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

d. Programas:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2018				
Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar las acciones necesarias para la ejecución, socialización, seguimiento y	X	100%		300.000.000

	evaluación del piloto del Programa de Seguimiento judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA).				
Programa Familias Fuertes Amor y Límites	Implementación del Programa a 622 familias en: Cartagena - Bolívar, - Muzo - Boyacá, Cúcuta - N/Santander, Dosquebradas - Risaralda, Espinal - Tolima.	X	100%		650.000.000
	VIGENCIA FISCAL 2019				
Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes	Gestionar la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en cuatro departamentos; fortalecer y estructurar nuevos componentes del modelo principal del Programa en la ciudad de Medellín; así como, sensibilizar el programa en el Departamento de Risaralda.	X			600.000.000
Programa Familias Fuertes Amor y Límites	Implementación del Programa a 60 familias en: Cartagena - Bolívar, - Muzo - Boyacá, Cúcuta - N/Santander	X	100%		60.000.000
	VIGENCIA FISCAL 2020				
Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de	Gestionar la planeación y alistamiento del Programa de Seguimiento Judicial al	X			600.000.000

Responsabilidad Penal de Adolescentes	Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda y Caldas; acompañar la implementación del Programa en Casanare, Meta, Atlántico y Quindío; y realizar un piloto de la estrategia de trabajo con las familias de los adolescentes en el marco del Programa, en la ciudad de Medellín.				
Programa Familias Fuertes Amor y Límites	Implementación del Programa a 515 familias en: Montería y Lórica - Córdoba, Quibdó - Choco, San José - Guaviare, Mocoa - Putumayo, Sincelejo - Sucre.	X	100%		500.000.000
	VIGENCIA FISCAL 2021				
Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes	Adelantar acciones asociadas a la consolidación de la planeación y alistamiento del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en Bogotá D.C., Valle del Cauca, Risaralda y Caldas; a la implementación del Programa en Casanare, Meta, Atlántico y Quindío; a la sensibilización y socialización del Programa en	X			500.000.000

	Antioquia; y al posicionamiento y visibilización del Programa.				
Programa Familias Fuertes Amor y Límites	Implementación del Programa a 1779 familias en: Valledupar, San Diego y Chimichagua -Cesar, Montelibano y TierraAlta -Córdoba, La Florida, Barbacoas y Tumaco -Nariño, Cúcuta y Pamplona en N/ Santander, Ovejas y Los Palmitos -Sucre, San Andrés Islas.	X	100%		1.500.000.000

e. Estudios:

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2019				
Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2018	El informe Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos es desarrollado en el marco del Proyecto SIMCI, con la estrecha colaboración del Gobierno de Colombia, en particular el Ministerio de Justicia y del Derecho. A partir de elementos técnicos del modelo de monitoreo centrado en evidencia técnica y objetiva, se estima y divulga anualmente la cifra oficial de hectáreas de cultivos de coca detectadas en el país.	SI	100%		1.565.000.000

Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas	Con este estudio se analizaron las características de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas, sobre las características de sus familias, de su historial delictivo y penitenciario, de sus condiciones de vida actuales, y del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de género y de derechos. Esta evidencia aporta algunas luces en torno a los factores impulsores de la criminalidad entre las mujeres, y en particular en relación con los delitos relacionados con las drogas ilícitas, para fundamentar políticas públicas ajustadas a la realidad de las mujeres.	SI	100%		330.000.000
Caracterización agrocultural del cultivo de amapola y de los territorios afectados	Este documento presenta la síntesis de resultados de investigación para la Caracterización agro cultural del cultivo de amapola y de los territorios afectados, la cual se realizó en las zonas con condiciones favorables para el establecimiento de cultivos de amapola de los departamentos de Cauca y Nariño.	SI	100%		200.000.000
	VIGENCIA FISCAL 2020				
Monitoreo de Territorios Afectados por	El informe Monitoreo de territorios afectados por	SI	100%		634.000.000

Cultivos Ilícitos 2019	cultivos ilícitos es desarrollado en el marco del Proyecto SIMCI, con la estrecha colaboración del Gobierno de Colombia, en particular el Ministerio de Justicia y del Derecho. A partir de elementos técnicos del modelo de monitoreo centrado en evidencia técnica y objetiva, se estima y divulga anualmente la cifra oficial de hectáreas de cultivos de coca detectadas en el país.				
Estimación de la productividad y rendimiento de la hoja de coca	El Ministerio con apoyo técnico de UNODC - Proyecto SIMCI realiza los estudios de productividad con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción. Este reporte corresponde al informe de cierre de la IV Fase.	SI	100%		185.000.000
Estudio de productividad del cultivo de coca para las regiones	El Ministerio con apoyo técnico de UNODC - Proyecto SIMCI	SI	100%		526.000.000

central, Catatumbo y Sierra Nevada.	realiza los estudios de productividad con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción. Durante esta vigencia se realizó en las regiones central Catatumbo y Sierra Nevada.				
Caracterización y estimación económica de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia.	Análisis realizado con los siguientes objetivos: (1) caracterizar la cadena de valor del narcotráfico en Colombia con un enfoque territorial; y (2) realizar una estimación económica de los eslabones de la cadena junto con las principales conclusiones obtenidas a partir de la presente investigación.	Si	100%		783.233.358
Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020.	En el año 2020 se logró una alianza entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho para realizar el Análisis de Mortalidad asociada a	SI	100%		60.000.000

	consumo de sustancias psicoactivas, siendo una información inédita, generando resultados impactantes, sobre todo si se comparan con la información que se conocía previamente, pues estos son datos mucho más robustos. En el año 2021 Se firmó Convenio de Intercambio de Información entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense. Los resultados de este estudio se tiene previsto socializarlos en el mes de junio de 2022.				
Estudio sobre el impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas y recomendaciones de política	Este informe recoge los aspectos más relevantes del proceso de valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos relacionados con drogas y aporta insumos para el diseño de políticas públicas con enfoque de género para mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas desde el enfoque de capital social. Para ello, se profundizó en la identificación de las diferentes situaciones que	SI	100%		330.000.000

	tienen que afrontar las mujeres privadas de la libertad, así como sus familias y sus entornos relacionales próximos.				
Lecciones aprendidas en las zonas de abandono de coca 2020	Este estudio se realizó en el marco del convenio de cooperación internacional con SIMCI/UNODC y contiene un análisis de los factores considerados exitosos en la toma de decisión de los cultivadores de coca para abandonar esta práctica. De igual manera presenta los factores más importantes que facilitan que el fenómeno de los cultivos de coca en Colombia persista.	SI	100%		200.000.000
Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas 2019	Durante el 2019, el Gobierno nacional, a través del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), realizaron el tercer estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas en población general. Este estudio, ofrece estimaciones para todos los departamentos del país. A partir	SI	100%		4.395.635.396

	de la encuesta realizada en el marco del convenio interadministrativo No. 251 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el DANE, se elaboró el informe de resultados denominado "Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Colombia 2019", el cual fue presentado el día 6 de agosto de 2021 de manera virtual y cuenta con más de 4.200 visualizaciones hasta la fecha, además se han socializado estos resultados en distintos reuniones y/o eventos a nivel nacional y territorial.				
Estudio de análisis de drogas de abuso en aguas residuales en poblaciones de tres ciudades (armenia, Manizales, Pereira) 2020	El Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con la Universidad de Caldas, entre los años 2020 y 2021, ha desarrollado metodologías novedosas a través de estudios de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales, en poblaciones de las tres capitales del Eje Cafetero (Armenia, Pereira y Manizales).	SI	100%		580.000.000
	VIGENCIA FISCAL 2021				
Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2020	El informe Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos es desarrollado en el	SI	100%		1.870.000.000

	marco del Proyecto SIMCI, con la estrecha colaboración del Gobierno de Colombia, en particular el Ministerio de Justicia y del Derecho. A partir de elementos técnicos del modelo de monitoreo centrado en evidencia técnica y objetiva, se estima y divulga anualmente la cifra oficial de hectáreas de cultivos de coca detectadas en el país.				
Estudio de prevalencias y factores de riesgo de VIH, Hepatitis B y C y Sífilis, en personas que se inyectan drogas, en dos ciudades de Colombia (Armenia y Cúcuta)	En el marco del convenio de asociación entre el Ministerio de Justicia de Colombia y la Universidad CES, se estimaron las prevalencias de VIH, sífilis, hepatitis B, prevalencia de anticuerpos contra el virus de hepatitis C (anti-VHC) y carga viral, también se identificaron los comportamientos asociados a la infección, y se estimó el tamaño de la población de personas entre 18 y 65 años que se inyecta drogas en las ciudades de Armenia y Cúcuta 2021, como estrategia para mejorar el conocimiento sobre el problema de las drogas en el marco de la Política Integral para enfrentar el problema de las	SI	100%		686.841.827

	Drogas “Ruta Futuro”.				
Estudio de análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales, en la ciudad de Bogotá D.C	El Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con la Universidad de Caldas, entre los años 2020 y 2021, ha desarrollado metodologías novedosas a través de estudios de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales, en Bogotá	SI	100%		300.000.000
Medición de la producción y rendimientos de cultivos de coca en la región Putumayo-Caquetá.	El Ministerio con apoyo técnico de UNODC - Proyecto SIMCI realiza los estudios de productividad con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción. Durante esta vigencia se desarrolló en la Región Putumayo y Caquetá.	SI	100%		580.000.000
Caracterización de los complejos de producción de clorhidrato de cocaína.	El ODC lideró el estudio “Caracterización de las infraestructuras y de las dinámicas de producción ilícita de clorhidrato de cocaína, 2021” en alianza con la	SI	100%		360.000.000

	Fuerza Pública, la Fiscalía General de la nación y con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En este estudio se actualizaron los aspectos técnicos relacionados con el tamaño de las infraestructuras, los procesos de producción y los actores directos que intervienen en el proceso de clorhidrato de cocaína en Colombia para el año 2021.				
Análisis de pureza de la Cocaína.	En el marco del convenio suscrito con UNODC, se diseñó e implementó un mecanismo para determinar sistemáticamente la pureza de la cocaína dirigida a los mercados internacionales a través del estudio "Contenido de alcaloides y pureza de muestras incautadas con el objetivo de determinar el potencial de producción de clorhidrato de cocaína en Colombia, 2021". Los resultados obtenidos evidencian la problemática en relación con los adulterantes presentes en las muestras de clorhidrato de cocaína en Colombia siendo la principal la amenaza en la salud de los	SI	100%		180.000.000

	usuarios de este tipo de droga teniendo en cuenta que pueden causar graves daños en su salud. En este sentido necesario crear capacidades en los gobiernos para detectar, identificar, evaluar el riesgo y comunicar a las partes interesadas de la aparición de adulterantes, con el fin de generar evidencia objetiva con la cual se puede construir política pública en materia de drogas.				
Mecanismos de implementación de la política ruta Futuro: Caracterización de dos enclaves de producción de coca.	Este estudio profundizó en identificar las condiciones técnicas, sociales, culturales, económicas, etc., que permiten caracterizar bajo un enfoque territorial los enclaves de producción Catatumbo y Valdivia-Tarazá-Cáceres. Estas dos zonas fueron seccionadas por el Gobierno de Colombia dada la necesidad de buscar alternativas de intervención sostenible, de acuerdo con los contextos territoriales actuales. Se reconoce que la confirmación de enclaves productivos se constituye en una amenaza hacia la sostenibilidad de las estrategias de	SI	100%		350.000.000

	intervención integral que a la fecha se han desplegado en los territorios afectados por cultivos de coca, en el marco de la política Ruta Futuro en: (i) la recuperación del control territorial, garantizando la seguridad de sus pobladores; (ii) el fortalecimiento institucional para consolidar entornos de gobernabilidad y gobernanza; (iii) la promoción de las actividades lícitas para el desarrollo económico y social de los territorios; (iv) la protección de los recursos naturales y el medio ambiente. En este sentido los resultados de este estudio constituyen la evidencia objetiva necesaria para la formulación de estrategias de intervención diferenciadas en el territorio con las cuales será posible el diseño de política pública en materia de drogas coherente con la realidad territorial-.				
Precios de drogas 2019 – 2021	Dentro del componente asociado a los estudios del monitoreo del territorio afectado por cultivos ilícitos se desarrolló el estudio de “Precios de Drogas” como un mecanismo de identificar la	SI	100%		160.000.000

	dinámica y los hechos que influyen de manera directa sobre la variación de los precios en la cadena de valor del mercado de las drogas ilícitas. •••En este contexto los estudios de Precios realizados en 2018, 2019 y 2021 analizaron los comportamientos que se presentan en determinadas temporalidades y además llevan un monitoreo de las regiones productoras, para comprender las interacciones de los grupos delincuenciales que se hallan en el territorio, identificar las acciones de interdicción para reducir la oferta de drogas, entre otros aspectos.				
	VIGENCIA FISCAL 2022				
Informe Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2021.	El informe Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos es desarrollado en el marco del Proyecto SIMCI, con la estrecha colaboración del Gobierno de Colombia, en particular el Ministerio de Justicia y del Derecho. A partir de elementos técnicos del modelo de monitoreo centrado en evidencia técnica y objetiva, se estima y divulga anualmente la	Si	90%		875.970.026

	cifra oficial de hectáreas de cultivos de coca detectadas en el país.				
Estudios Nacionales de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar y Universitaria 2022	De acuerdo con el Plan de Acción de la DPDAR, está programada la realización de estos dos estudios en 2022 a través de concurso de méritos. Actualmente se ha avanzado en la construcción de estudios previos, estudio sector y estudio de mercado de la encuesta nacional sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar y Universitaria, estos documentos ya fueron radicados en el Grupo de Gestión Contractual. Se espera iniciar el proceso operativo de estos estudios en el segundo semestre del año 2022.	No	10%	100%	3.334.083.202
Estudio de Medición de la Producción y Rendimientos de Cultivos de Coca, dos regiones: (Meta - Guaviare y Orinoquía).	El Ministerio con apoyo técnico de UNODC - Proyecto SIMCI realiza los estudios de productividad con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la	No	0%	100%	800.000.000

	eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción. Durante esta vigencia se desarrollarán en las regiones Meta Guaviare y Orinoquía				
Informe de Monitoreo de Drogas	Caracterización del mercado de las drogas sintéticas en Colombia con apoyo de la Policía Nacional a través del análisis de mil muestras de cuatro grupos de drogas, cannabis, cocaína, drogas de síntesis y heroína.	No	0%	100%	300.000.000

f. Proyectos

El Departamento Nacional de Planeación suministró la siguiente información sobre los recursos del Sistema General de Regalías correspondientes al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho:

Sector	No. Proyectos	Vr SGR	% Vr SGR
Sector Administrativo de Justicia y del Derecho	10	$ 8	0,02%

Fuente: DSECSGR. Proyectos aprobados entre el 7 de agosto de 2018 y 15 de mayo de 2022, cifras en miles de millones de pesos.
Se incluyen 275 proyectos sin migrar por valor SGR de $908,8 millones.

g. Proyectos de inversión:

Vigencia 2018

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
0064002160000	Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia - donación AECID a nivel nacional	145.492.819	Oficina de Asuntos Internacionales	145.070.819	72.746.409	50,00%	0	Ejecutado en 2018
2016011000147	Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia, nacional	1.585.425.252	Dirección de Justicia Formal y jurisdiccional	1.575.555.745	1.422.611.934	89,73%	0	Ejecutado en 2018

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2016011000312	Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local, nacional	1.669.743.003	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	1.668.551.887	1.545.625.457	92,57%	0	Ejecutado en 2018
2020011000083	Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos em materia de justicia.	1.034.696.619	Dirección de Justicia Formal y jurisdiccional	1.004.769.804	893.536.466	86,36%	0	Ejecutado en 2018
0064002160000	Implantación, asistencia y apoyo de las casas de justicia.	132.914.582	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	0	0	0%	0	Ejecutado en 2018
2016011000311	Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional, nacional.	3.055.382.469	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	2.908.377.065	2.199.165.415	71,98%	0	Ejecutado en 2018
2012011000303	Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional - nacional.	2.724.114.403	Dirección de justicia transicional	2.724.114.403	2.724.114.403	100%	0	Ejecutado en 2018
2016011000043	Mantenimiento sostenibilidad, soporte e interconexión del sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional	1.256.141.357	Dirección de justicia transicional	1.256.141.357	1.256.141.357	100%	0	Ejecutado en 2018
2015011000170	Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano, nacional	1.510.475.853	Dirección de política criminal y penitenciaria	1.479.284.888	1.313.926.515	86,99%	0	Ejecutado en 2018
2016011000044	Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional	399.062.985	Dirección de política criminal y penitenciaria	366.041.990	216.041.990	54,14%	0	Ejecutado en 2018
2017011000132	Fortalecimiento de la política de prevención y lucha contra la criminalidad organizada, la	755.146.112	Dirección de política criminal y penitenciaria	684.289.353	674.246.995	89,29%	0	Ejecutado en 2018

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	corrupción pública y la violencia sexual en el contexto de posconflicto a nivel nacional.							
2015011000171	Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho, nacional	5.217.426.796	Subdirección de Sistemas	5.093.170.030	3.071.130.855	58,86%	0	Ejecutado en 2018
2016011000122	Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia, nacional	567.723.148	Oficina de Información en Justicia	558.204.135	558.204.135	98,32%	0	Ejecutado en 2018

Nota
* Recurso asignado, valor comprometido y valor obligado: Con corte a 31 de diciembre de 2018
*% de ejecución: Calculo sobre obligados
* Saldo por ejecutar: Cumpliendo la ley de anualidad, los recursos no ejecutados en la vigencia a la fecha ya no se encuentran como saldo por ejecutar

Vigencia 2019

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000414	Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional	213.614.047	Dirección de Ordenamiento Jurídico	158.517.985	158.517.985	74,21%	0	Ejecutado en 2019
2018011000427	Fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional	82.500.000	Dirección de Asuntos Internacionales	82.500.000	43.500.000	52,73%	0	Ejecutado en 2019
2018011000426	Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia nacional	312.152.819	Dirección de gestión de Información en Justicia	312.152.819	305.914.595	98,00%	0	Ejecutado en 2019
2018011000559	Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión tic del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá	5.221.209.335	Dirección de tecnologías y sistemas de información	4.596.268.094	3.446.176.658	66,00%	0	Ejecutado en 2019
2018011000424	Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal nacional.	1.955.245.240	Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	1.676.422.514	1.495.179.313	76,47%	0	Ejecutado en 2019

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000461	Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional	1.878.065.635	Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	1.842.332.340	1.645.649.334	87,62%	0	Ejecutado en 2019
2012011000303	Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional	2.588.032.845	Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	2.538.507.736	1.619.025.846	62,56%	0	Ejecutado en 2019
2018011000547	Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional	2.269.023.512	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	2.220.460.195	1.878.830.522	82,80%	0	Ejecutado en 2019
2018011000563	Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	2.879.900.928	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	2.807.953.454	2.426.643.224	84,26%	0	Ejecutado en 2019
2018011000697	Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional	1.208.357.894	Dirección de justicia transicional	1.159.201.003	736.356.788	60,94%	0	Ejecutado en 2019
2018011000450	Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional	2.200.000.000	Dirección de justicia transicional	2.200.000.000	2.200.000.000	100%	0	Ejecutado en 2019
2018011000533	Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional	1.397.485.062	Dirección de política criminal y penitenciaria	1.346.752.504	1.252.710.146	89,64%	0	Ejecutado en 2019
2016011000122	Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional	1.062.614.609	Dirección de política criminal y penitenciaria	998.370.238	998.370.238	93,95%	0	Ejecutado en 2019
2018011000499	Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. nacional	1.133.241.505	Dirección de política criminal y penitenciaria	1.114.202.192	452.100.514	39,89%	0	Ejecutado en 2019

Nota
* Recurso asignado, valor comprometido y valor obligado: Con corte a 31 de diciembre de 2019
*% de ejecución: Calculo sobre obligados

* Saldo por ejecutar: Cumpliendo la ley de anualidad, los recursos no ejecutados en la vigencia a la fecha ya no se encuentran como saldo por ejecutar

Vigencia 2020

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000414	Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional	416.980.736	Dirección de Ordenamiento Jurídico	416.624.199	407.954.199	97,84%	0	Ejecutado y finalizado en 2020
2018011000427	Fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional	140.000.000	Dirección de Asuntos Internacionales	132.845.597	41.709.600	29,79%	0	Ejecutado y finalizado en 2020
2019011000265	Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	2.315.685.316	Secretaria General – Oficina Asesora de Planeación	2.302.264.649	2.285.800.649	98,71%	0	Ejecutado en 2020
2019011000138	Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá	268.680.370	Grupo de Gestión Documental	268.641.536	268.641.536	99,99%	0	Ejecutado en 2020
2019011000065	Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información nacional.	345.301.933	Dirección de tecnologías y sistemas de información	342.901.166	342.901.166	99,30%	0	Ejecutado en 2020
2018011000559	Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión tic del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá	4.825.601.160	Dirección de tecnologías y sistemas de información	4.235.527.972	2.493.852.300	51,68%	0	Ejecutado en 2020
2018011000461	Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional	1.936.745.952	Dirección de Justicia Formal	1.924.974.654	1.789.774.440	92,41%	0	Ejecutado en 2020
2019011000079	Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa, nacional	1.578.065.985	Dirección de Justicia Formal	1.570.495.015	1.460.464.561	92,55%	0	Ejecutado en 2020
2018011001148	Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional	1.322.714.938	Dirección de Justicia Formal	1.277.902.026	1.064.307.622	80,46%	0	Ejecutado en 2020

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000547	Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional	2.080.265.887	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	1.784.773.170	1.637.296.756	78,71%	0	Ejecutado en 2020
2018011000563	Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	1.653.513.411	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	1.640.194.710	1.249.549.316	75,57%	0	Ejecutado en 2020
2018011000697	Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional	1.435.399.841	Dirección de justicia transicional	1.366.242.872	1.161.541.285	80,92%	0	Ejecutado en 2020
2018011000450	Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional	2.354.836.679	Dirección de justicia transicional	2.255.923.467	2.114.151.467	89,78%	0	Ejecutado en 2020
2019011000106	Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional	1.454.296.527	Dirección de política criminal y penitenciaria	1.439.792.866	1.090.063.566	74,95%	0	Ejecutado en 2020
2018011000624	Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional	1.794.623.701	Dirección de política criminal y penitenciaria	1.707.955.987	1.634.521.487	91,08%	0	Ejecutado en 2020
2018011000499	Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. nacional	1.185.375.938	Dirección de política criminal y penitenciaria	1.144.168.790	364.885.528	30,78%	0	Ejecutado en 2020

Nota
* Recurso asignado, valor comprometido y valor obligado: Con corte a 31 de diciembre de 2020
*% de ejecución: Calculo sobre obligados
* Saldo por ejecutar: Cumpliendo la ley de anualidad, los recursos no ejecutados en la vigencia a la fecha ya no se encuentran como saldo por ejecutar.

Vigencia 2021

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2020011000084	Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	4.464.885.165	Dirección de Ordenamiento Jurídico	4.455.337.445	4.455.337.445	99,79%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2020011000062	Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	3.504.397.040	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	2.442.728.940	2.186.904.140	62,40%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2020011000100	Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	6.482.260.385	Dirección de justicia formal	6.300.839.538	5.412.089.538	83,49%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2020011000121	Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	4.391.085.001	Dirección de justicia formal	2.414.958.833	2.293.796.167	52,24%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2020011000085	Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional.	3.000.000.000	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	2.903.111.333	2.853.111.333	95,10%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2020011000083	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.535.120.573	Dirección de Justicia Transicional	4.006.729.201	2.822.409.935	62,23%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2018011000499	Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. Nacional	171.586.000	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	171.586.000	171.586.000	100%	0	Ejecutado en 2021 (pago vigencia expirada)
2020011000105	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.100.000.000	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	1.670.662.433	1.537.114.433	73,20%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2020011000103	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.987.192.153	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	2.083.934.720	1.678.378.973	56,19%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021
2019011000138	Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá	269.360.936	Grupo de gestión documental	269.042.631	269.042.631	99,88%	0	Ejecutado en 2021

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2019011000265	Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	2.400.000.000	Oficina Asesora de Planeación – Secretaria General	2.392.500.268	2.392.500.268	99,69%	0	Ejecutado en 2021
2020011000045	Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	5.725.197.748	Dirección de tecnologías y sistemas de información	4.598.709.948	3.335.658.839	58,26%	0	Reformulado en 2020 y Ejecutado en 2021

Nota
* Recurso asignado, valor comprometido y valor obligado: Con corte a 31 de diciembre de 2021
*% de ejecución: Calculo sobre obligados
* Saldo por ejecutar: Cumpliendo la ley de anualidad, los recursos no ejecutados en la vigencia a la fecha ya no se encuentran como saldo por ejecutar.

Vigencia 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2019011000265	Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional	3.367.800.000	Oficina Asesora de Planeación – Secretaria General	2.585.712.159	962.822.410	28,59%	782.087.841	En ejecución
2020011000045	Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	5.725.000.000	Dirección de tecnologías y sistemas de información	1.173.291.642	437.741.721	7,65%	4.551.708.358	En ejecución
2020011000062	Mejoramiento del acceso a la Justicia local y rural a nivel Nacional	6.500.000.000	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	4.652.705.626	351.081.811	5,40%	1.847.294.374	En ejecución
2020011000083	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional	4.671.174.190	Dirección de justicia transicional	522.204.800	167.232.860	3,58%	4.148.969.390	En ejecución
2020011000084	Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel Nacional	760.000.000	Dirección de ordenamiento jurídico	607.377.816	234.694.706	30,88%	152.622.184	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2020011000085	Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional	3.000.000.000	Dirección de métodos alternativos de solución de conflictos	929.967.463	311.714.170	10,39%	2.070.032.537	En ejecución
2020011000100	Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial a nivel Nacional	13.380.000.000	Dirección de justicia formal	983.179.334	467.068.173	3,49%	12.396.820.666	En ejecución
2020011000103	Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional	3.000.000.000	Dirección de política criminal	2.141.396.799	1.008.674.176	33,62%	858.603.201	En ejecución
2020011000105	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	2.100.000.000	Dirección de política criminal	1.319.248.338	515.350.272	24,54%	780.751.662	En ejecución
2020011000121	Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional	9.590.000.000	Dirección de justicia formal	2.901.187.174	886.444.601	9,24%	6.690.469.503	En ejecución
2021011000252	Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	400.000.000	Grupo de gestión documental	361.401.188	133.830.391	33,46%	38.598.812	En ejecución

Nota
* Recurso asignado, valor comprometido y valor obligado: Con corte a 31 de mayo de 2022.
*% de ejecución: Calculo sobre obligados
* Saldo por ejecutar: Calculo de recurso asignado menos valor comprometido

h. Obras públicas

No aplica para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

12. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

a. Instancias de participación externas

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Superior de Política Criminal	Ley 1709 de 2014, art. 167. Decreto 2055 de	El Ministro de Justicia y del Derecho, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Fiscal General de la Nación,	Asiste el Ministro de Justicia

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
		2014, arts. 8 y 9.	Ministro de Educación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Director General de la Policía Nacional, Director General de la Agencia Nacional de Inteligencia Colombiana (ANIC), Director del INPEC, Director de la USPEC, Director del ICBF, Director General del Departamento Nacional de Planeación, 1 Senador y 2 Representantes a la Cámara de la Comisión Primera Constitucional Permanente y un (1) Senador y dos (2) Representantes a la Cámara de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico de Política Criminal			
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Asesora de Política Criminal	Decreto 2055 de 2014, art. 20	Conformada por 10 académicos reconocida idoneidad y en materia de política criminal, criminología, derecho constitucional, derecho penal, economía, sociología, ciencias de la educación o ciencias afines. Los miembros de la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado Colombiano designados ad honorem por el Ministro Justicia y del Derecho, para un período de dos años, que podrá prorrogarse si lo considera el mismo.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité de Coordinación de Competencias y Funciones INPEC - USPEC			
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario			
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico Interinstitucional de coordinación y seguimiento de la ejecución de las normas penitenciarias y carcelarias aplicables en el marco de la Ley de Justicia y Paz			
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Nacional de Estupefacientes.	Ley 30 de 1986, art. 90.	Ministro de Justicia o su delegado, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, Ministro de Educación Nacional o su delegado, Ministro de Salud Pública o su delegado, Ministro de Relaciones exteriores o su delegado, Director nacional de estupefacientes, quien tendrá voz pero no voto, Procurador General de la Nación o su delegado, Director del Departamento	La Ministra Margarita Cabello Blanco asiste normalmente. La Vice de Promoción, Juanita López Patrón, encargada de Ministra, mediante la Resolución

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
			Administrativo de Seguridad o su delegado, Director General de la Policía Nacional o su delegado, y el Fiscal General de la Nación o su delegado.	1107 de septiembre de 2019, delegó para la sesión del 12 de septiembre de 2019 al Viceministro Juan Francisco Espinosa. A través de la Resolución 0405 del 16 de abril de 2019, la Ministra Gloria María Borrero delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos - CCICLA.	Decreto 3420 de 2004, art. 1.	El Ministro del Interior y de Justicia o el Viceministro de Justicia, Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien deberá ser un viceministro, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien deberá ser un viceministro, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o su delegado quien será el Subdirector del Departamento, Fiscal General de la Nación o su delegado quien deberá ser el Vicefiscal General de la Nación.	Mediante Resolución 0308 del 10 de marzo de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó su representación en Javier Augusto Sarmiento Olarte, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.	Ley 1864 de 2017, art. 18.	El Fiscal General de la Nación o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Procurador General de la Nación o su delegado, Presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Registrador Nacional del Estado Civil, Director General de la Policía Nacional, 3 integrantes del Senado de la República de la Comisión Primera, 3 integrantes de la Cámara de Representantes de la Comisión Primera.	La Ministra asistió el 9 de octubre de 2019.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Interinstitucional contra las Bandas y Redes Criminales.	Decreto 2374 de 2010, art. 3. Decreto 1069 de 2015, art. 1.1.3.2. (lo incluye dentro de los órganos sectoriales de asesoría y coordinación de Política Criminal y Justicia Restaurativa).	El Ministro del Interior y de Justicia o como su delegado el Viceministro de Justicia y del Derecho, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, Director de la Policía Nacional o su delegado, Director del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- o su delegado, Fiscal General de la Nación o su delegado, Procurador General de la Nación o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado y el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado.	

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.	Ley 1709 de 2014, art. 66 (modificó el art. 104 Ley 65 de 1993). Decreto 2245 de 2015 (adicionó Decreto 1069 de 2015).	Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, Director de la Unidad Administrativa de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Director del Inpec y el Gerente de la entidad fiduciaria con la cual se contrate (con voz pero sin voto).	Asiste el Ministro
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz	Decreto 3011 de 2013, art. 77 Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.5.1.5.1.2.	El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Vicepresidente de la República, o su delegado, Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, Alto Comisionado para la Paz o su delegad, Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas o su delegado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado, Fiscal General de la Nación o su delegado, Procurador General de la Nación o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o su delegado y Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Subcomité Técnico del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional.	Decreto Nacional 3011 de 2013. por medio del cual se reglamenta las leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012	Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Centro de Memoria Histórica, Agencia de Defensa Jurídica del Estado, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Unidad Administrativa Especial de Información de Análisis Financiero, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Notariado y Registro, INPEC, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Registraduría Nacional del Estado Civil.	Viceministerio de Política Criminal
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Espacio derivado de los	Decreto Ley 154 de 2017, art. 2.	Presidente de la República, quien presidirá, Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Ministro de Justicia y del Derecho, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Procurador General de la Nación, Director de la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y	Asiste la Ministra normalmente.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	compromisos del Acuerdo de Paz.		conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción la paz, incluyendo organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, el Comandante las Fuerzas Militares Director General la Policía Nacional, 3 expertos reconocidos en la materia y 2 delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo.	Decreto 1407 de 2017, arts. 2 y 5.	Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Oficina del Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social 9. La Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Sociedad de Activos Especiales (SAE).	A través de la Resolución 0598 del 4 de julio de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó en Nicolás Murgueitio para asistir a la sesión del 4 de julio de 2018. Mediante la Resolución 0204 del 1 de marzo de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Junta Directiva del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Ley 938 de 2004, art. 38.	Fiscal General de la Nación o el Vicefiscal quien la presidirá, los Ministros del Interior y de Justicia y de la Protección Social o sus delegados, el Procurador General de la Nación o su delegado, el Defensor del Pueblo o su delegado, el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia o su delegado y el Presidente de la Asociación de Facultades de Medicina.	Mediante la Resolución 0392 del 1º de abril de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó su representación en el Viceministro de Politica Criminal y Penitenciaria. Mediante la Resolución 0152 de 7 de febrero de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en Nicolás Murgueitio para la sesión del 14 de febrero de 2018. Mediante la Resolución 0273 del 21 de abril de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero dejó sin efecto la Resolución 245 del 12 de abril de 2017. Mediante Resolución 0245 del 12 de abril de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Viceministro de Promoción. A través de la Resolución

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
				0134 de 7 de marzo de 2016, el Ministro Yesid Reyes Alvarado delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.).	Estatutos de la SAE S.A.S., Acta No. 026 del 21 de marzo de 2018, art. 34.	Dos miembros designados por el Ministro de Crédito y Hacienda Pública, un miembro designado por el Ministro de Justicia y del Derecho, Presidente de la Central de Inversiones S.A. (CISA), miembro designado por la Asamblea de Accionistas, propuesto por la Junta Directiva de CISA y dos miembros independiente designados por la Asamblea de accionistas.	Mediante la Resolución 0291 del 5 de abril de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Comité de Enajenaciones Tempranas de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).	Ley 1849 de 2017, art 24.	Representante de la Presidencia de la República, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	A partir del mes de Febrero se designó como delegada a Luz Elena Aranceta Alvarez. Mediante la Resolución 0289 del 4 de marzo de 2020, la Ministra Mrita Cabello Blanco designó a Katia Alvarad, Asesora del Despacho, como representante del Ministerio de Justici ay del Derecho. Delegado en Jorge Lubo Sprockel, por resolucion 2023 del 18 de noviembre de 2020. Mediante la Resolución 1025 del 4 de octubre de 2018, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo designó a Daniela María Alvernia Rincón.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico del Consejo Nacional de Estupefacientes (conocido como Comité Técnico FRISCO).	Resolución 006 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes, art. 7.	Delegados de los miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes. Miembros del CNE: Ministro de Justicia o su delegado, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, Ministro de Educación Nacional o su delegado, Ministro de Salud Pública o su delegado, Ministro de Relaciones exteriores o su delegado, Director nacional de estupefacientes, quien tendrá voz pero no voto, Procurador General de la Nación o su delegado, Director del Departamento Administrativo de Seguridad o su delegado, Director General de la Policía Nacional o su delegado, y el Fiscal General de la Nación o su delegado.	Mediante la Resolución 0333 del 16 de marzo de 2020, la Ministra Margarita Cabello delegó su representación en la Asesora Katia María Alvarado Martínez. Mediante la Resolución 0261 del 6 de marzo de 2019, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo designó a Ángel Velasco Mendoza como delegado de la Ministra.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Asesor de la Agencia Colombiana para la Reintegración de	Decreto 4138 de 2011, art. 9.	El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Alto	Mediante la Resolución 1028 del 13 de diciembre de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en la

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	Personas y Grupos Alzados en Armas.		Comisionado para la Paz o su delegado y dos representantes del Presidente de la República.	Directora de Justicia Transicional, Digna Isabel Durán Murillo. Mediante la Resolución 0908 del 21 de noviembre de 2016, el Ministro Luis Eduardo Londoño Ulloa delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras.	Decreto 2368 de 2015, art. 3.	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Justicia y del Derecho, Ministro de Defensa Nacional, Director del Departamento Nacional de Planeación, Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, Director de la Agencia Nacional de Tierras, Superintendente de Notariado y Registro y el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	Mediante la Resolución 0079 del 3 de febrero de 2017, el Ministro Jorge Eduardo Londoño Ulloa delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa para la sesión convocada el día 3 de febrero de 2017.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comité de Seguimiento a la Implementación y Cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.	Ley 1257 de 2008, art. 35. Ley 1719 de 2014, art. 32. Art. 33 Ley 1719: ESTRATEGIA INTEGRAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL. En el marco de un acuerdo de paz, la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de violencia sexual causada con ocasión del conflicto armado, se hará a través de una estrategia integral de justicia transicional.	Invitados permanentes: 1 delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, 1 delegado del Ministerio del Interior, 1 delegado del Ministerio de Salud, 1 delegado del Ministerio de Defensa, 1 delegado de la Fiscalía General de la Nación, 2 Representantes a la Cámara, 2 Senadores, 1 delegado del Consejo Superior de la Judicatura, y 3 representantes de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, elegidas estas últimas por un mecanismo definido exclusivamente por ellas mismas. Y como observadores internacionales podrán ser invitados: 1 delegado de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1 delegado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) y 1 delegado/a de ONU-Mujeres.	Asistió la contratista Ana Sofía Robles sin resolución (ya no trabaja en el Ministerio).

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a la Víctimas (SNARIV)	Ley 1448 de 2011, art. 164. Decreto 4633 de 2011. "por el cual se establecen medidas específicas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales. Decreto 4800 de 2011, artículo 235 y ss.	Presidente de la República, o su representante, Ministro del Interior y de Justicia, o quien este delegue, Ministro de Hacienda y Crédito Público, o quien este delegue, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien este delegue, Director del Departamento Nacional de Planeación, o quien este delegue, Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, o quien este delegue, y Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Dirección de Justicia Transicional del Viceministerio de Politica criminal
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA).	Decreto 128 de 2003, art. 11.	Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, un delegado del Ministro de Defensa Nacional, un funcionario del Programa de Reincorporación del Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, un delegado del Fiscal General de la Nación, un delgado del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, un delegado del Defensor del Pueblo.	Mediante la Resolución 542 del 15 de mayo de 2020, la Ministra Margarita Cabello delegó su representación en la Directora de Justicia Transicional. Mediante la Resolución 210 del 23 de marzo de 2012, el Ministro Juan Carlos Esguerra Portocarrero delegó su representación en Luis Alfonso Galán Corredor (Asesor Dirección de Política Transicional).
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité de Ministros para celebrar conciliaciones o incidentes de liquidación de perjuicios respecto de aquellos casos de violaciones de derechos humanos.	Ley 288 de 1996, art. 2.	Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y del Derecho y Ministro de Defensa Nacional.	Mediante la Resolución No. 1256 del 14 de agosto de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó su representación en el Director Jurídico para asistir a la sesión del 20 de agosto de 2020 del Comité de Ministros. Mediante la Resolución 0654 del 3 de junio de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó en el Doctor Jorge Serna. Director de la Jurídico para asistir el 4 de junio de 2020.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de	Ley 1448 de 2011, arts. 103 y 107 Decreto	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, Ministro del Interior y de Justicia, o su delegado, Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado, Ministro de Defensa Nacional o su	Mediante la Resolución 0318 del 9 de mayo de 2012, el Ministro Juan Carlos Esguerra Portocarrero designó al Director de Justicia

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	Restitución de Tierras Despojadas.	4801 de 2011, art. 6.	delegado, Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), Presidente del Banco Agrario, Presidente del Fondo para el Financiamiento Agropecuario (Finagro), Defensor del Pueblo o su Delegado, dos representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas de acuerdo al Título VIII y Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas asistirá con voz a las sesiones del Consejo.	Transicional como su delegado.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Directivo del Centro Nacional de Memoria Histórica.	Decreto 4803 de 2011, art. 6, modificado por el Decreto 502 de 2017.	Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Ministro de Educación Nacional o su delegado, Ministro de Cultura o su delegado, Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, quien lo presidirá, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y dos representantes de las víctimas elegidos por la Mesa Nacional de Victimas.	Mediante la Resolución 0717 del 10 de junio de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Penitenciaria. Mediante la Resolución 0180 del 15 de febrero de 2019, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo delegó su representación en el Director de Justicia Transicional.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Interinstitucional de Evaluación de las Personas en Condición de Inimputabilidad.	Decreto 1320 de 1997.	Un representante del Ministerio de Salud, un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, un representante de los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, un representante del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, un representante del INPEC y un Representante de la Defensoría del Pueblo.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la explotación sexual, comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA (ente integrante y consultor del Consejo Nacional de Política Social).	Ley 1336 de 2009.	a) Entidades estatales: Ministerio de la Protección Social, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento Administrativo de Seguridad, Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia, Policía de Turismo, Dijín), Fiscalía General de la Nación, Departamento Nacional de Estadística y Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven". b) Invitados permanentes: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, ONG que trabajan el tema, Representantes de la empresa privada, Representante de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes y Representantes de los organismos de cooperación internacional que impulsan y apoyan el Plan.	Según lo dispuesto en el Decreto 3828 de 2011, mediante el cual se creó el Ministerio del Interior las referencias que hagan las disposiciones vigentes al Ministro del Interior y de Justicia como asistente, integrante o miembro de consejos, comisiones, juntas, mesas u otras instancias de deliberación, relacionados con los temas de competencia del Ministerio del Interior, deben entenderse referidas al Ministro del Interior. Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Ley 2897 de 2011, se entiende que estas funciones pasaron al Ministerio de Justicia y

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
				del Derecho, por ser parte de sus funciones.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).	Decreto 1885 de 2015, art. 3.		Mediante la Resolución 0037 del 26 de enero de 2016, el Ministro Yesid Reyes Alvarado delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).	Decreto 1885 de 2015, art. 12.	Funcionarios delegados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Departamental/ Distrital del SNCRPA.			
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.	Decreto Ley 589 de 2017, art. 21.	Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad o su delegado, Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Salud o su delegado, Ministro de Justicia o su delegado, Alto Comisionado para la Paz o su delegado, Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado o su delegado, Director del INMLCF o su delegado 8. Consejero Presidencial para los Derechos Humanos o su delegado, un representante de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas cuyo hecho victimizante sea el delito de desaparición forzada, dos delegados de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada escogidos por ellas mismas una vez al año, dos delegados de las organizaciones de víctimas de secuestro escogidos por ellas mismas una vez al año y un delegado de las organizaciones civiles con especialidad técnico-forense escogido por ellas mismas una vez al año.	La Ministra Margarita Cabello Blanco, a través de la Resolución 0717 del 10 de junio de 2020, delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Penitenciaria.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Intersectorial de Extinción de Dominio.	Decreto 1777 de 2016, arts 1 y s.s.	El Presidente de la República o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, Fiscal General de la Nación o su delegado, Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE o su delegado.	Mediante la Resolución 0363 del 27 de abril de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Intersectorial de Seguimiento al Sistema Penal	Decreto 261 de 2010, art. 1 Decreto 491	El Ministro del Interior y Justicia o como su Delegado el Viceministro de Justicia y del Derecho, Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional o como su delegado el Director de Justicia, Seguridad	

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	Acusatorio - CISPA.	de 2012, art. 1.	y Gobierno, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o la entidad que haga sus veces-o como su delegado el Subdirector, Fiscal General de la Nación o como su delegado el Vicefiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación o como su delegado el Viceprocurador General de la Nación, Defensor del Pueblo o como su delegado el Director Nacional de Defensoría Pública, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia o como su delegado el Vicepresidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o como su delegado el Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o como su delegado el Subdirector de Servicios Forenses del mismo Instituto, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, o como su delegado el Subdirector del Inpec. k) El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o como su delegado el Director de Planeación del ICBF. 1) El Director de la Policía Nacional o como su delegado el Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos - TIA.	Decreto 4508 de 2006. Ley 737 de 2002 - Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	Ministro del Interior y de Justicia o su delegado, Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, Director del Departamento Administrativo de Seguridad o su delegado, Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado, Director de la Policía Nacional o su delegado, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o su delegado y el Gerente General de la Industria Militar de Colombia o su delegado.	Mediante la Resolución 0216 del 22 de marzo de 2013, la Ministra Ruth Stella Correa Palacio delegó su representación en Gloria Marcela Abadía Cubillos, Directora de Política Criminal y Penitenciaria.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.	Ley 985 de 2005, art. 14. Crea Comité y Estrategia Decreto 1066 de 2015. Fondo Nacional de Lucha contra la Trata de	Ministro del Interior y de Justicia o su delegado, Ministro de Relaciones Exteriores o el director de Asuntos Consulares y de Comunidades Colombianas en el Exterior, o su delegado, Ministro de la Protección Social o su delegado, Ministro de Educación o su delegado, Director General del Departamento Administrativo de Seguridad o su delegado, Director General de la Policía Nacional o su delegado, Fiscal General de la Nación o su delegado, Procurador General de la Nación o su	Mediante la Resolución 0301 del 6 de marzo de 2020, la Ministra Margarita Cabello delegó su representación en Christian Leonardo Wolffhugel Guitiérrez, Director de Política Criminal y Penitenciaria. Mediante la Resolución

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
		Personas. Estrategia: Decreto 1036 de 2016: 2016--2018: Se establecen tres Subcomités con sus entidades, y luego un cuarto Subcomité. Reglamento: Se creó dando cumplimiento al decreto 1036.	delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Subdirector General de la Oficina de Interpol en Colombia o su delegado, Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado, Consejero(a) Presidencial para la Equidad de la Mujer o su delego(a), Director(a) de Fondelibertad o su delegado, Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero o su delegado.	0260 del 27 de febrero de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó a María Aljandra Troncoso Torres para participar en la sesión del 28 de febrero de 2020. Mediante la Resolución 0656 del 25 de agosto de 2015, el Ministro Yesid Reyes Alvarado delegó su representación en Gloria Marcela Abadía Cubillos, Directora de Política Criminal y Penitenciaria.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Nacional de Política Pública de Prevención.	Decreto 1581 de 2017, art. 2.4.3.9.1.1.	Ministro del Interior, Ministro de Justicia y del Derecho, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Minas y Energía, Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico Interinstitucional de coordinación y seguimiento de la ejecución de las normas penitenciarias y carcelarias aplicables en el marco de la Ley de Justicia y Paz.	Decreto 1733 de 2009.	Ministro del Interior y de Justicia, quien podrá delegar en el Viceministro de Justicia, Ministro de Defensa, quien podrá delegar en uno de los Viceministros, Alto Comisionado Para la Paz o su delegado, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Director de Política Criminal del Ministerio del Interior y de Justicia, quien realizará la Secretaría Técnica, Procurador General de la Nación, quien podrá delegar en el Viceprocurador General, iscal General de la Nación, quien podrá delegar en el Jefe de la Unidad de Justicia y Paz.	Mediante la Resolución 0309 del 10 de marzo de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Nacional de Lucha contra el hurto de vehículos, partes, repuestos y modalidades conexas.	Decreto 3110 de 2007. Decreto 1069 de 2015, art. 1.1.3.1.	El Ministro del Interior y de Justicia, o el Viceministro de Justicia, Director de Transporte y Tránsito, del Ministerio de Transporte, Subdirector Estratégico y de Investigaciones, de la Dirección Nacional de Estupefacientes, Director de Aduanas, de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, Director de la Unidad de Seguridad y Justicia, del Departamento Nacional de Planeación, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI, de la Fiscalía General de la Nación, Director de la Dijín, de la Policía Nacional, Director General Operativo, del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, o su delegado, Presidente de la Asociación del Sector Automotor y sus Partes, Asopartes, o su delegado, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco, o su delegado, Presidente de la Asociación Nacional	

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
			de Empresarios de Colombia, Andi, o su delegado y Gerente General del Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude, Inif, que ejercerá la Secretaría Técnica del Consejo.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Nacional de Política Social.	Ley 1098 de 2006, art. 206 - Código de la Infancia y la Adolescencia.	Presidente de la República o el vicepresidente; Ministros de la Protección Social, Interior y de Justicia, Hacienda y Crédito Público, Educación, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Cultura, Comunicaciones, o los viceministros; Director del Departamento Nacional de Planeación o el subdirector; Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien hará la secretaría técnica; Gobernador en representación de los gobernadores; un Alcalde en representación de los Alcaldes; una autoridad indígena en representación de las Entidades Territoriales Indígenas.	Han asistido Viceministros.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Nacional de Conivencia Escolar. El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte como ente coordinador del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (SNCARPA).	Ley 1620 de 2013, art. 7. Decreto 1885 de 2015.	Ministro de Educación Nacional, o el Viceministro de Educación; Ministro de Salud y Protección Social; Director del ICBF o un Subdirector delegado; ente coordinador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente; Director de la Policía de Infancia y Adolescencia o un Comandante delegado; Ministro de Cultura o un Viceministro delegado; Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o un Viceministro delegado; Presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (Ascofade); Presidente de la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores (Asonens); Director Ejecutivo de las Asociación Colombiana de Universidades (Ascun); Defensor del pueblo o su delegado; rector de la institución educativa oficial con los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior; rector de la institución educativa privada con los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo (mesas de trabajo)	Ley 1523 de 2012, art. 16.	El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá; los Ministros o sus delegados; Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado; Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejerce la Secretaría del Comité.	

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
oralizacion	Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.	Decreto 2149 de 2017, art. 1. Decreto 1070 de 2015, art. 2.2.3.12.2.1.	El o la Ministro del Interior o su delegado; Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado; Ministro de Defensa Nacional o su delegado quien lo presidirá; Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado; Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; Ministro (a) de Cultura o su delegado; Director (a) del Departamento Administrativo "Dirección Nacional de Inteligencia" o su delegado.	Mediante la Resolución 838 del 25 de junio de 2020, la Ministra Margarita Cabello delegó su representación en el Director de Política Criminal. Mediante la Resolución 0625 del 31 de mayo de 2019, el Viceministro de Política Criminal, Juan Francisco Espinosa Palacio, encaragdo de Ministro, delegó su represenctación en Ángela María Ramírez Rincón, Directora de Justicia Transicional. A través de la Resolución 0433 del 26 de abril de 2019, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo delegó su representación en Evelyn Julio Estrada, Directora Jurídica, para sesión 29 de abril. Mediante la Resolución 0413 del 23 de abril de 2019, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo delegó su representación en Leonardo Calvete, Director de Política Criminal, para sesión 24 de abril.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA) Antes: Comisión intersectorial para la prevención de reclutamiento y	Decreto 1784 de 2019. Decreto 2081 de 2019. Decreto 0552 de 2012.	Ministros del Interior, Justicia y del Derecho, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Salud y Protección Social, Trabajo, Educación Nacional, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Cultura, Trabajo; Alto Comisionado para la Paz; Director General del Departamento Nacional de Planeación, DNP; Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Director General de la Unidad Administrativa de Atención y Reparación a Victimas, UARIV; Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); Director General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART); Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, (SENA); Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia; Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven; Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica; Consejero Presidencial para las Derechos Humanos y	Mediante la Resolución 987 del 14 de julio de 2020, la Ministra de Justicia y del Derecho Margarita Cabello Blanco delegó su representación en el Director de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos Carlos José González Hernández para la sesión del 14 de julio de 2020. Mediante la Resolución 1607 del 19 de noviembre de 2019, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó su representación en Ana María Rueda Rodríguez, Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas para la sesión del 19 de noviembre de 2019.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	utilización de niños, niñas y adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.		Asuntos Internacionales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Técnica de seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de la reglamentación sobre el uso médico y científico del cannabis.	Ley 1787 de 2016, art. 17.	El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado; Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado; Ministro de Educación Nacional, o su delegado; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado; Superintendente Nacional de Salud, o su delegado; Director del Instituto Nacional de Salud, o su delegado; Director del Invima, o su delegado; y un Representante de las Facultades de las Ciencias de la Salud, con experiencia en investigaciones relacionadas con el uso médico del cannabis.	Mediante la Resolución 1341 del 19 de diciembre de 2018, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo delegó su representación en el Director de Drogas y Actividades Relacionadas. Mediante la Resolución 0347 del 15 de mayo de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Grupo de Análisis y Evaluación Estadística (GAEES) del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC).	Resolución 002 de 2006 del Consejo Nacional de Estupefacientes, art. 2.	Ministerio del Interior y de Justicia; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Defensa Nacional; Comando General de las Fuerzas Militares; Ejército Nacional; Armada Nacional; Fuerza Aérea Colombiana; Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional; Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional; Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos; Departamento Administrativo de Seguridad, DAS; Fondo Nacional de Estupefacientes; Unidad Nacional de Fiscalías Antinarcóticos e Interdicción Marítima de la Fiscalía General de la Nación; Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación; Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación; Superintendencia Financiera; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN; Consejo Superior de la Judicatura; Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, UIAF; Dirección Nacional de Estupefacientes; y las demás entidades públicas que puedan generar información en el tema de lucha contra la oferta de drogas y que sean requeridas en tal sentido por el Observatorio de Drogas de Colombia, ODC.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD)	Resolución 007 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, art. 2.	Representantes miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, Fiscalía	

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	(Comisión Técnica Intersectorial asesora del Consejo Nacional de Estupefacientes).		General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC).	Resolución 001 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes, art. 11.	Miembros del Sistema de Alertas Tempranas: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de e Educación Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosfato (PECAT).	Resolución 009 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes, art. 6.	Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, Procuraduría General de la Nación, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Laboratorio de Suelos, o quien haga sus veces, e Instituto Nacional de Salud (INS).	Mediante la Resolución 1189 del 4 de octubre de 2019, la Ministra Margarita Cabello Blanco designó al Director de Políticas de Drogas como su representante.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Grupo Técnico de Cupos de Cannabis (GTC).	Decreto 780 de 2016, art. 2.8.11.2.6.1, modificado por el art. 1 del Decreto 613 de 2017.	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Salud y Protección Social, quien presidirá el Grupo, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos - INVIMA y, Fondo Nacional de Estupefacientes, que ejercerá la Secretaría Técnica. En calidad de invitados podrán asistir aquellas personas que por su competencia o conocimiento sean previamente requeridos.	Mediante la Resolución 0934 del 14 de noviembre de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación el Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Intersectorial del Plan de Acción (PAO), para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales, y Periodistas.	Decreto 2137 de 2018, art. 1.	Presidente de la República o su delegado; Ministro del Interior o su delegado; Ministro de Defensa Nacional o su delegado; Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado; Comandante de las Fuerzas Militares; Director General de la Policía Nacional; y Director de la Unidad Nacional de Protección.	La Ministra asistió el 23 de abril de 2020; 8 de junio de 2020.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo de Seguridad.	Decreto 4748 de 2010. Modificado por el Decreto 469 de 2015.	El Presidente de la República, Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y del Derecho, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Ministro Consejero para el Post-Conflicto, Derechos Humanos y Seguridad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Director General de la	

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
			Dirección Nacional de Inteligencia, Comandante General de las Fuerzas Militares y Director de la Policía Nacional.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humano, Líderes Sociales y Comunales.			
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Consejo de Seguridad Presidencial sobre la problemática de violencia y de delitos contra la mujer			Mediante la Resolución 988 del 13 de julio de 2020, la Ministra de Justicia Margarita Cabello delegó su representación en la Viceministra de Promoción de la Justicia Juanita López Patrón para asistir a la sesión del 14 de julio de 2020.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores.	Decreto 1413 de 1997. Decreto 1828 de 1998 (le dio carácter permanente) .	Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado, quien la presidirá, Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Ministro de Defensa Nacional o su delegado, Consejero Presidencial para la Política Social o su delegado, Consejero Presidencial para los Derechos Humanos o su delegado, Consejero Presidencial para los desplazados o su delegado, Cinco (5) representantes de las Centrales Obreras, Presidente de la Conferencia Episcopal o su delegado, Presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo o su delegado y Director de la Comisión Colombiana de Juristas o su delegado.	Mediante la Resolución No. 1039 del 21 de julio de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco delegó su representación en la Directora de Justicia Transicional.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL).	Decreto 965 de 7 de julio de 2020.	Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá; un delegado del Ministro de Defensa Nacional; un delegado del Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN; un delegado del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familia; un delegado del Fiscal General de la Nación; y un delegado del Defensor del Pueblo.	Mediante la Resolución No. 1091 del 29 de julio de 2020, la Ministra Margarita Cabello Blanco designó como delegado al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (principal); y al Director de Política Criminal y Penitenciaria como suplente.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF)	Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo.	Consejero Presidencial para la Seguridad Nacional, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien lo preside, el Procurador General de la Nación y el Fiscal General de la Nación. Deberá participar el Ministro de Relaciones Exteriores, de existir acciones en zonas fronterizas o que involucren extranjeros, así como los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Transporte y Minas y Energía, cuando los asuntos a tratar correspondan a sus competencias.	Asistió VICE MINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL (E) Dr. Luis E. Varela G.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Sistema Integral para el Ejercicio de la Política. Espacio del Acuerdo de Paz.	Ley 895 de 2017.	El sistema está conformado por: 1. **La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. 2. La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.** 3. El Delegado presidencial. 4. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección. 5. El Comité de Impulso a las Investigaciones. 6. Los Programas de Protección contemplados en el presente decreto ley. 7. Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral para el Ejercicio de la Política. Espacio del Acuerdo de Paz.	Ley 895 de 2017. Decreto 2314 de 2018	1. El Presidente de la República y/o su delegado. 2. El Ministro del Interior. 3. El Ministro de Defensa Nacional. 4. El Ministro de Justicia y del Derecho 5. El Comandante de las Fuerzas Militares. 6. El Director de la Policía Nacional. 7. El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos 8. El Director de la Unidad Nacional de Protección -UNP-. 9. Participación permanente del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño. Espacio del Acuerdo de Paz. Espacio del Acuerdo de Paz.	Ley 895 de 2017		
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	El Comité de Impulso a las Investigaciones. Espacio del Acuerdo de Paz.	Ley 895 de 2017		
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)	Decreto 2124 de 2017.	Ministro del Interior o su delegado/a, quien la presidirá, Ministro/a de Defensa Nacional, Director/a de la Unidad Nacional de Protección, Comandante General de las Fuerzas Militares, Director/a de la Policía Nacional, Director/a de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Consejero Presidencial para el Posconflicto, Consejero Presidencial para los Derechos Humanos.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD	De conformidad al parágrafo del artículo 3 del Decreto Ley 154 de 2017, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad podrá crear las comisiones técnicas de trabajo que	El Presidente de la República, quien la presidirá. 2. El Ministro del Interior. 3. El Ministro de Defensa. 4. El Ministro de Justicia y del Derecho. 5. El Fiscal General de la Nación. 6. El Defensor del Pueblo. 7. Procurador General de la Nación. 8. El Director de la Unidad Especial de	Participan de la comisión técnica la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y la Dirección de Justicia Formal

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	COMISIÓN TÉCNICA DE GÉNERO DE LA COMISION NACIONAL DE GARANTIAS DE SEGURIDAD CIUDADA	considere necesarias y que contarán para sus reuniones con por lo menos con una de las personas integrantes de la Comisión a que se refieren los numerales 11 y 12 del artículo 2 del Decreto Ley 154 de 2017	investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo 9. El Comandante General de las Fuerzas Militares. 10. El Director General de la Policía Nacional. 11. Tres (3) expertos reconocidos en la materia. 12. Dos (2) delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comités Territoriales de Justicia Transicional	ley 1448 de 2011. reglamentada por el decreto 4800 de 2011	1. El Gobernador o el alcalde, (según el caso) (departamento o Municipio). 2. El Secretario de Gobierno 3. El Secretario de Planeación 4. El Secretario de Salud . 5. El Secretario de educación. 6. El Comandante de División o el comandante de Brigada que tenga jurisdicción en la zona. 7. El Comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción. 8. El Director Regional o Coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 9. El Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 10. Un representante del Ministerio Público (para departamentales: Procurador Regional y el Defensor Regional, para los municipales y distritales: Procurador Provincial o Distrital y el Personero Municipal o Distrital). 11. Dos representantes de las Mesas de Participación de Víctimas de acuerdo con el nivel territorial según lo dispuesto en el título viii de la Ley 1448 de 2011. 12. Un delegado del Director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 13. Un delegado del Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. 14. Un representante de las víctimas de los pueblos y comunidades indígenas que tengan presencia en el territorio. 15. Un representante de las víctimas pertenecientes al pueblo rom o gitano en el territorio. 33 República de Colombia LIBERTAD Y ORDEN REPUBLICA DE COLOMBIA BE DE BLI LO 16. Un representante de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el territorio	SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	COMISIÓN - COMITÉ DEL PARO CÍVICO DE BUENAVENTURA 2017-	ACUERDO entre VOCEROS (12) el Comité del Paro cívico , el Gobierno Nacional y autoridades territoriales del 6 de junio de 2017. Firman como GARANTES, Representante de la OUNI en Colombia para los DDHH, Procuradora Regional del Valle del Cauca, Procurador Regional del Chocó, Director Nacional de Atención y trámite de Quejas, Defensoría y dos (2) Senadores de la República		Viceministerios del MJD
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia		Ministro de Justicia o el Viceministro de Promoción de la Justicia, Consejo Superior de la Judicatura (Presidente y Vicepresidente Sala Administrativa), Fiscal General de la Nación (o Vicefiscal), Procurador General de la Nación (o Viceprocurador), Director Departamento Nacional de Planeación (o subdirector delegado), Contralor General de la República (o Vicecontralor), Defensor del Pueblo (o Vicedefensor) y Director del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (o subdirector delegado).	Ha asistido la Viceministra de Promoción de la Justicia. Comités Directivos (i) Primer Comité Directivo realizado el 25 de julio de 2017 asistió el Ministro de Justicia (presentación del contenido y alcance del Decreto 979 de 2017: planes de trabajo e indicadores y proceso de socialización) (ii) Segundo, 17 de mayo de 2018, (propuesta de ajustes al Plan de Acción del Plan Decenal) (iii) 2 de agosto de 2018 (estado Plan Decenal) (iv) 6 de

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
				agosto de 2018 virtual para aprobación informe al Congreso con observaciones y (v) 19 de diciembre de 2019, virtual celebrado en diciembre de 2019.(Presidió la Ministra de Justicia). La delegación es por Decreto 979 de 2017
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comité Nacional de Casas de Justicia	Convenio Nacional para la puesta en marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en Colombia. Num. 5 es un documento generado por los miembros del Comité. A la vez, el Comité Nacional de Casas de Justicia está reglamentado por los Decretos 1069 de 2015 y 1477 de 2000 respectivamente.	Está conformado por las entidades suscriptoras del Convenio Nacional: Ministerio de Trabajo, Procuradoría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Escuela Superior de Adminsitración Pública, Federación Colombiana de Municipios, Federación Nacional de Departamentos.	Preside el Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado. La Dirección de Mètodos Alternativos de Solución de Conflictos es responsable de la Secretaría Técnica.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia	Ley 640 de 2001, art. 46. Decreto 1829 de 2013, art. 62 (reglamentario de la ley).	El Ministro de Justicia, Ministro de Trabajo, Ministro de Educación o su delegado, Procurador General de la Nación o su delegado, Fiscal General de la Nación o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado, Director del ICBF o su delegado, 2 representantes de los Centros de Conciliación y/o arbitraje, 1 representante de los Centros de Conciliación de los consultorios jurídicos de las universidades, 1 representante de las Casas de Justicia, 1 representante de los notarios.	que podrá delegar en cualquiera de sus Viceministros. Mediante la Resolución 1002 del 4 de diciembre de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero determinó la metodología para la convocatoria, elección y conformación de las listas de los postulados para ser representantes ante el Consejo por parte de los centros de conciliación o arbitraje, consultorios

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
				jurídicos de universidades, casas de justicia y notarios.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión del Proceso Oral y Justicia Pronta	Decreto 20 de 2013.	El Ministro de Justicia y del Derecho, Presidente de la Corte Constitucional, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, un Senador de la Comisión Primera Constitucional, un Representante a la Cámara de la Comisión Primera Constitucional, dos representantes de la academia vinculados a los temas de la administración de justicia, y un representante de la sociedad civil vinculado a los temas de la administración de justicia.	El Ministro de Justicia y del Derecho podrá delegar su participación en uno de sus viceministros. En el Comité Técnico el Viceministro de Promoción de la Justicia podrá delegar en uno de sus Directores.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión de Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción para la Implementación del Código General del Proceso	Artículo 619 del Código General del Proceso.	El Ministro de Justicia y del Derecho, quien la presidirá, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Procurador General de la Nación, Presidente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, dos presidentes de salas especializadas en lo civil o de familia de tribunal superior de distrito judicial, designados por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, cuatro abogados expertos en derecho procesal con experiencia académica, en litigios o en la magistratura, designados por el Presidente de la Comisión de seguimiento a que se refiere este artículo, y dos representantes de organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil especializadas en temas de justicia, designados por el Presidente de la Comisión de seguimiento a que se refiere este artículo. El Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura será invitado permanente de la Comisión.	Ministro de Justicia y del Derecho, quien podrá delegar únicamente en los Viceministros. No hay delegado en la actualidad.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Comisión Nacional para la Moralización	Ley 1474 de 2011, art. 64. Conpes 167 de 2013.	El Presidente de la República, Ministro del Interior y de Justicia, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Auditor General de la República, Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes, Fiscal General de la Nación, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente del Consejo de Estado, Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Consejero Presidencial para el Buen Gobierno y la Transparencia, Defensor del Pueblo.	Se han realizado 2 sesiones. Una el 27 de enero de 2020 y otra el 29 de agosto de 2019 (a esta última asistió la Viceministra para la Promoción de la Justicia, sin resolución).

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural	Decreto 2367 de 2015, arts. 2 y 3. Acuerdo No. 01 de 2018, por el cual se adopta el Reglamento del Consejo Superior del Ordenamiento del Suelo Rural.	El Presidente de la República, quien lo presidirá, o su delegado que será el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro del Interior, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministro de Minas y Energía, Ministro de Justicia y del Derecho y Director del Departamento Nacional de Planeación.	El Ministro sólo podrá delegar en los Viceministros. Mediante Resolución No 2085 del 25 de noviembre de 2020, el Ministro Wilson Ruiz Orejuela delega su representación en el Viceministro Francisco Chaux
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Consejo Nacional de Discapacidad	Ley 1145 de 2007, art. 8.	Un delegado del Presidente de la República, los Ministros o sus delegados de nivel directivo de: De la Protección Social, Educación Nacional, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones, Transportes, Defensa Nacional, los demás Ministros y Directivos de Entidades Nacionales o sus delegados, Director del Departamento Nacional de Planeación o su representante de rango directivo, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, o su delegado, representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad, un representante de las organizaciones de personas con sordoceguera, un representante de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad, un representante de la Federación de Departamento, un representante de la Federación de Municipios y un representante de las Instituciones Académicas de nivel superior.	Mediante la Resolución 0998 del 26 de septiembre de 2018, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo delegó su representación en el Director de Justicia Formal.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Intersectorial de la Política Pública Nacional de Equidad de Género. **Esta comisión dejó de operar cuando se dio cierre al documento CONPES de equidad de la mujer. Se está a la espera de la expedición de un nuevo documento CONPES, para su reactivación.**	Decreto 1930 de 2013, arts. 2, 3 y 4. Conpes 161 del 12 marzo de 2013.	Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, Ministro de Trabajo o su delegado, Ministro de Educación Nacional o su delegado, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado, Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, Director del ICBF o su delegado, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien podrá delegar en la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer , Director del Departamento Administrativo de la Función Pública o su delegado, Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos o su delegado, Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o su delegado.	No se encontró acto de delegación.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara que habitan el Pacífico Nariñense, en cumplimiento del Auto 620 de 2017 proferido por la Corte Constitucional	Decreto 850 de 2018, art. 1.	El Vicepresidente de la República, quien la presidirá, Ministro del Interior, o su delegado, Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado, Ministro de Defensa Nacional, o su delegado, Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, Comandante General de las Fuerzas Militares, o su delegado, Comandante del Comando Estratégico de Transición, o su delegado, Director General de la Policía Nacional, o su delegado, Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o su delegado, Director de la Unidad para la Restitución Tierras, o su delegado, Director de la Unidad Nacional de Protección, o su delegado, Directora de la Agencia de Renovación del Territorio, o su delegado, Director de la Agencia Nacional de Tierras, o su delegado, Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado, Alto Consejero Presidencial para el Postconflicto, o su delegado, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, o su delegado, Director de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, o su delegado, Gobernador del departamento de Nariño, o su delegado, los Alcaldes de los municipios del departamento de Nariño: El Charco, La Tola, Olaya Herrera (Satinga), Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, Francisco Pizarra y Tumaco, o sus delegados.	Mediante la Resolución 1131 de 2 de noviembre de 2018, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo delegó su representación en la Viceministra de Promoción a la Justicia.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena para el Departamento del Cauca - (surgió del Consejo de la CRIC de 1999).	Decreto 982 de 1999, modificado por Decreto 1811 de 2017 (art. 2).	Ministerios del Interior, Justicia y del Derecho, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional, Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social, Minas y Energía, Educación Nacional, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transporte y Cultura, DNP, Departamento para la Prosperidad Social, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Renovación del Territorio y Gobernador del Cauca.	Mediante la Resolución 0738 de 4 de julio de 2019, la Ministra delegó su participación en Esteban Jaramillo, Director de Justicia Formal, para la sesión de 5 de julio de 2019.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos	Decreto 1314 del 10 de 2016.	Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Justicia o su delegado, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, Ministro de Educación Nacional o su delegado, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o su delegado y Director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República o su delegado	Mediante la Resolución 0302 del 14 de marzo de 2019, la Viceministra de Promoción de la Justicia, encargada de las funciones de Ministra de Justicia y del Derecho, delegó en el Director de Justicia Formal la representación de la Ministra.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Nacional de Diálogo entre el Gobierno Nacional y el	Decreto 2957 de 2010, art. 10.	Por parte de las entidades: 1) El Ministerio del Interior y de Justicia, quien lo presidirá. 2) El Ministerio de Protección Social. 3) El Ministerio de Educación Nacional. 4) El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 5) El Ministerio de Cultura. Por parte de las	No hay delegación de la Ministra en el Director de Justicia Formal. El Director de Justicia Formal asistió a una

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	Pueblo Rom o Gitano		Kumpañy: La Comisión estará integrada por los representantes de las Kumpañy y de las organizaciones legalmente constituidas.	sesión el 20 de septiembre de 2018.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión de DDHH de los Pueblos Indígenas (adscrita al Ministerio del Interior).	Decreto 1396 de 1996, art. 1.	El Ministro o el Viceministro del Interior, Ministro o el Viceministro de Defensa Nacional, Ministro o el Viceministro de Justicia y del Derecho, ell Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Nación, el Vicefiscal General o el Director Nacional de Fiscalías, el Procurador General de la Nación, el Viceprocurador General o un Procurador Delegado, el Defensor del Pueblo o un Defensor Delegado, los Senadores Indígenas, los ex-constituyentes indígenas, un representante de cada una de las siguientes organizaciones indígenas, la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia, OPIAC, y la Confederación Indígena Tairona, CIT.	No hay información
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).	Decreto 1066 de 2015, art. 2.5.1.4.3, adicionado por el Decreto 1372 de 2018. Decreto 1066 de 2015, 2.5.1.4.3.	Delegados de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; así mismo, participará el Ministerio del Interior. También participarán las demás entidades y personas que se considere pertinente invitar. Para cada una de las consultas previas, cuya responsabilidad sea de un Ministerio o entidad adscrita o vinculada, distinta al Ministerio del Interior, además de éste, deberá participar el Ministro o Viceministro del ramo, Director o Gerente de dicha entidad.	El 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 se realizó sesión convocada por DNP, a la que asistió una contratista del Grupo de Etnia.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena - COCOIN	Artículo 15 del Acuerdo PSAA 12-9614 de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	Un representante por la Macro Región Norte, un representante por la Macro Región Centro Oriente, un representante por la Macro Región Orinoquia, un representante por la Macro Región Amazonía, un representante por la Macro Región Occidente, un representante de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), un representante de la Confederación Indígena Tayrona (CIT), un representante de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), un representante de las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), el Magistrado Coordinador de la Jurisdicción Especial Indígena de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, El Fiscal General de la Nación o su delegado, el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado, el Presidente de la Corte Constitucional o su delegado, el Presidente del Consejo de Estado o su delegado, el Procurador Delegado para los Pueblos Indígenas o su delegado, el Defensor del	No hay delegación de la Ministra en el Director de Justicia Formal.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
			Pueblo o su delegado, el Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, el Ministro del Interior o su delegado y el Director del ICBF o su delegado.	
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comité para la Mejora Normativa (antes Comisión Intersectorial para la Armonización Normativa)	Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1299 de 2018. Acuerdo No. 005 de 30/07/2018, modificado por el Acuerdo 0006 de 5 de marzo de 2019 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.	Delegado del Departamento Nacional de Planeación, Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, Delegado de MINTIC, Delegado del Departamento Administrativo de la Función Pública, Delegado del Departamento Nacional de Planeación y Delegado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Resolución 0756 del 11 de diciembre de 2014, a través de la cual el Ministro Yesid Reyes Alaarado delegó su representación a Pedro Ricardo Torres Báez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI)	Decreto 1162 de 2010, arts. 4 y 5.	El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado, Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, Ministro de la Protección Social o su delegado, Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, Ministro de Educación Nacional o su delegado, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado, Ministro de Cultura o su delegado, Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, Director de Colciencias o su delegado.	Fredy Murillo Orrego Director (Delegado del señor Ministro) Secretario técnico de la Subcomisión de Observancia de la CIPI Carlos Alberto Unigarro Paz Profesional
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional	Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.22.1.3, adicionado por el Decreto 1299 de 2018 (incluyó a MinJusticia).	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Administrativo de la Función Pública, Archivo General de la Nación, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho.	Fredy Murillo Orrego Director (Delegado del señor Ministro) Carlos Alberto Unigarro Paz Profesional
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional	Decreto 164 de 2010 (creó la Comisión Intersectorial	Ministros del Interior y de Justicia o su delegado, Relaciones Exteriores o su delegado, Defensa Nacional o su delegado, Protección Social o su delegado, Educación Nacional o su delegado, Tecnologías de la	**Actualmente está en proceso de construcción el proyecto de Decreto que regulará esa instancia, razón por la cual las reuniones se han realizado**

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	para Erradicar la Violencia contra las Mujeres". **Dejó de existir y se transformó en el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias de Género**	denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres"); Ley 1761 de 2015, art 12; Ley 1719 de 2014, art. 31 (Comité de Seguimiento). Decreto 1581 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones", en el Articulo 2.4.3.4.1.2. Estrategia de atención integral para Mujeres y población LGBTI víctimas de violencia sexual, se dispuso que el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social en	Información y las Comunicaciones o su delegado, Cultura o su delegado, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República quien podrá delegar en la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Director del DNP o su delegado, Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional o su delegado, entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Director ICBF o su delegado, entidad adscrita al Ministerio de la Protección Social.	**con los equipos técnicos de las distintas entidades.**

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
		coordinación con la Fiscalía General de la Nación, la Presidencia de la República - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-, el Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fortalecerán la implementación del mecanismo intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género, hacienda énfasis en la atención integral a víctimas de violencia sexual, en los términos establecidos en la normativa nacional e internacional, con el fin de superar los obstáculos que enfrentan para acceder a la atención y a la reparación integral y transformadora.		
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Consejo Ejecutivo Sistema Nacional de Acompañamiento Social e	Decreto 528 de 2016, art. 6.	El Vicepresidente de la República, o su delegado, Ministro del Interior, o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado, Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado, Ministro de Trabajo, o su delegado, Ministro de Educación Nacional, o su	Este Consejo Ejecutivo no se ha convocado nunca.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
	Infraestructura Social del Programa de Vivienda Gratuita (SNAIS).		delegado, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado, Ministro de Cultura, o su delegado, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado, Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado, Director del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, o su delegado, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, o su delegado, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado. 16. El Director de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, o su delegado. 17. El Director de la Policía Nacional, o su delegado.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Intersectorial de Políticas, Divulgación y Capacitación Comunitaria de la Justicia de Paz	Decreto 413 de 2012.	1. El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, quien la presidirá. 2. El Ministro del Interior o su delegado. 3. El Ministro de Educación Nacional o su delegado. 4. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado.	
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Comisión Intersectorial de Alto Nivel, para coordinar los asuntos de Colombia en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE	Ley 1869 de 2019.	El Vicepresidente de la República, o su delegado, el Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado. La Comisión invitará a los ministros, y jefes de entidad, para escucharlos respecto de las respectivas deliberaciones y decisiones sobre temas específicos que considere pertinentes. Dependiendo de los asuntos a tratar, podrá invitar a las sesiones a otras autoridades o entidades del sector público, actores del sector privado, y representantes de la sociedad civil. lo contemplado en este parágrafo, los invitados asistirán con voz, pero sin voto.	Se pueden delegar a los Viceministros, pero la participación depende de la invitación que haga la Presidencia de la Comisión, se espera que asista el señor Ministro de Justicia y del Derecho
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Comisión Nacional de Competitividad e Innovación.	Decreto 1651 de 2019.	1. El Presidente de la República, quien la presidirá. 2. El Vicepresidente de la República. 3. El Consejero Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público - Privada, quien lidera el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. 4. El Consejero Presidencial para la Gestión y el Cumplimiento, o quien haga sus veces. 5. El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien lidera el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e	Indelegable

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
			Innovación. 6. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien lidera el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. 7. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, quien lidera el Sistema Nacional de Propiedad Intelectual. 8. El Ministro de Cultura, quien lidera el Consejo de Economía Naranja. 9. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien lidera el Sistema Nacional Ambiental. 10. El Ministro de Interior. 11. El Ministro de Relaciones Exteriores. 12. El Ministro de Hacienda y Crédito Público. 13. El Ministerio de Justicia y del Derecho. 14. El Ministro de Defensa Nacional. 15. El Ministro de Salud y Protección Social. 16. El Ministro de Trabajo. 17. El Ministro de Minas y Energía. 18. El Ministro de Educación Nacional. 19. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio. 20. El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 21. El Ministro de Transporte. 22. El Director del Departamento Nacional de Planeación. 23. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. 24. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. 25. El Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. 26. El Superintendente de Industria y Comercio. 27. Los seis (6) Gobernadores que presiden las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, que hacen parte del Comité de Regionalización. 28. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad. 29. El Presidente Ejecutivo de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - Confecámaras. 30. Dos (2) representantes de los gremios económicos designados por el Consejo Gremial Nacional. 31. Dos (2) representantes del sector laboral designado por las centrales obreras. 32. El Presidente de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN. 33. El Presidente de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica - ACIET. 34. Tres (3) miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación CACTI. 35. El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos. 36. El Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios. 37. El Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIIPE.)	Decreto 2445 de 2013.	1. El Ministro del Interior. 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público. 3. El Ministro de Minas y Energía. 4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 5. El Ministro de Transporte. 6. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado, quien la presidirá. 7. El Director del Departamento Nacional de Planeación.	Subdirección de Control y Fiscalización. Invitación con derecho a voz y no voto.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.	Decreto 2363 de 2015, art. 8.	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro del Interior, Ministro de Justicia y del Derecho, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un delegado del Presidente de la República, Director del Departamento Nacional de Planeación, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, un delegado de las comunidades indígenas, un delegado de comunidades negras, un delegado de las comunidades campesinas, un delegado de los gremios agropecuarios. Actuarán como invitados permanentes, con voz, pero sin voto, el Superintendente de Notariado y Registro y el Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).	Mediante la Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2020, la Ministra de Justicia delegó su representación en el Director de Justicia Formal. Mediante la Resolución 0391 del 8 de mayo de 2016, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico para la sesión programada para el 9 de mayo de 2018. A través de la Resolución 0380 del 24 de junio de 2016, el Ministro Jorge Eduardo Londoño Ulloa delegó su representación en el Director de Justicia Transicional.
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Técnico de los componentes promotores/as comunitarios de Paz y Convivencia de Apoyo a la Actividad de Denuncia.	Decreto 660 de 2018, arts. 2.4.1.7.6.7 y 2.4.1.7.6.8.	Ministro del Interior o su delegado, Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, Alto Comisionado para la Paz o su delegado, Direcor de la Policía Nacional o su delegado, un representante del Proceso de Mujeres de Garantías, un representante de la Alta Instancia Especial para el Seguimiento del enfoque de Género y Garantía de los Derechos de las Mujeres, dos representantes de la población objeto de este Programa y un delegado del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.	
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comité Interinstitucional Observatorio de Asunto de Género –OAG-	Ley 1009 de 2006	La orientación del OAG estará a cargo de un Comité Interinstitucional, integrado por: La Consejera Presidencial Para la Equidad de la Mujer o su delegado/a, quien lo presidirá. El/la Ministro/a de la Protección Social, Interior y de Justicia, Agricultura o su delegado/a. El/la Director/a del Departamento Administrativo de Plantación Nacional, DNP o su delegado/a. El/la Director/a del Departamento Administrativo de Estadística, DANE o su delegado/a. El/la Director/a del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF o su delegado/a. 4.6 El/la Procurador/a Delegada para la Niñez y la Familia o su delegado/a.	La Dirección de Justicia Formal participa en las reuniones técnicas del Comité

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
			4.7 El/la Defensor/a Delegada para los derechos de la mujer y el anciano o su delegado/a. 4.8 Un representante de la Academia. 4.9. El/la directora/a o quien haga sus veces, de alguna organización o asociación representativa de mujeres con amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional.	
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité intersectorial de derechos humanos y de derecho internacional humanitario	Decreto 2082 del 18 de noviembre de 2019, modificó el Decreto 1081 de 2015. Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República (compiló el Decreto 4100 de 2011, art. 8 numeral 4 y parágrafo 2).	Vicepresidente de la República, Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y del Derecho, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Salud y Protección Social, Ministro del Trabajo, Ministro de Educación Nacional y Ministro de Cultura.	Viceministros, puntualmente el Viceministro de Promoción de la Justicia
Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz	artículo 1 del Acuerdo 11426 de 201 9		
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado	Decreto 1672 de 1997, art. 5 Se crea el FONDO CUENTA ante la supresión del Fondo Nacional de Notariado "FONANOT"	El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado quien lo presidirá; el Presidente del Colegio Nacional de Notarios o su delegado; un Notario de Tercera Categoría, o su suplente, elegido por los de su misma categoría.	La norma no restringe nivel de delegación. Mediante la Resolución 0268 del 21 de abril de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Viceministro de Promoción de la Justicia. Mediante la Resolución 0484 de de 07 de junio de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Director Jurídico para la sesión del 7 de junio de 2018.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro	Decreto 1672 de 1997, art. 5 Se crea el FONDO CUENTA ante la supresión del Fondo Nacional de Notariado "FONANOT"	El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, Ministro de Agricultura o su delegado, Director del Instituto Geográfico Agustín o su delegado, dos representantes del Presidente la República, quienes no podrán ser Notarios ni Registradores en el ejercicio sus cargos, ni haberlos desempeñado en el periodo inmediatamente anterior.	Asiste Viceministra. A través de la Resolución 0485 del 7 de junio de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Director Jurídico para asistir a la sesión del 7 de junio de 2018. Mediante la Resolución 0294 del 2 de mayo de 2017, el Ministro Enrique Gil Botero delegó su representación en el Viceministro de Promoción de la Justicia.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejo Superior de la Carrera Notarial	Decreto 960 de 1970. Decreto 2053 de 2014.	Ministro de Justicia y del Derecho, Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, el Procurador General de la Nación y dos Notarios (uno de ellos de primera categoría).	Mediante la Resolución 0447 de 30 de abril de 2019, la Ministra Gloria María Borrero Restrepo delegó su representación en la Viceministra de Promoción de la Justicia para la sesión de 2 de mayo de 2019.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejo Superior de la Carrera Registral	Ley 1579 de 2012, art. 85.	Ministro de Justicia y del Derecho, dos delegados del Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Estado o el Consejero Delegado, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia o el Magistrado Delegado, el Procurador General de la Nación o su Delegado con las mismas calidades y dos Registradores de Instrumentos Públicos de carrera, un principal y uno seccional.	
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Decreto 915 de 2017, art. 3.	El Ministro de Justicia y del Derecho, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República.	Solo podrán delegar la asistencia al Consejo Directivo únicamente en los viceministros. Mediante la Resolución 0607 del 5 de julio de 2018, el Ministro Enrique Gil Botero delegó en Marcela Zuluaga Vélez, Viceministra de Promoción de la Justicia para la sesión del 10 de julio de 2018. Mediante la Resolución 0080 del 3 de febrero de 2017, el Ministro Jorge Eduardo Londoño Ulloa delegó su representación para la sesión del 3 de febrero de 2017.

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitencario y Carcelario - INPEC	Decreto 4151 de 2011, art. 4.	Ministro de Justicia y del Derecho, o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Director dela Policía Nacional o su delegado, Fiscal General de la Nación o su delegado, y dos representantes del Presidente de la República. Representantes del Presidente: Mauricio Pava Lugo y Gilberto Rafael Orozco Orozco. Asiste el Director del INPEC con voz, pero sin voto.	
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Decreto 4150 de 2011, art. 7.	Ministro de Justicia y del Derecho, o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Director del INPEC o su delegado, quien deberá ser del nivel directivo, 3 representantes del Ministro de Justicia y del Derecho. Asiste el Director de la USPEC con voz, pero sin voto. AÑO 2020: Fechas del Consejo Directivo: En enero de 2020 hubo sesión virtual; 30 de marzo, 28 de julio y 18 de noviembre de 2020.	El Consejo Directivo del 18 de noviembre 2020, se desarrolló virtualmente mediante cadena de correos electrónicos entre: Javier Augusto Sarmiento Olarte, Viceministro de Política Criminal (preside), el Director General del INPEC, Brigadier General Norberto Mujica, Nicolás Murgueito -Asesor del Despacho del Vice-Política Criminal y Olga Lucia Paiba Rocha, Directora encargada de Política Criminal y Penitenciaria
Viceministerio de Promoción de la Justicia	Comisión de Acreditación y Vigilancia del Orden Nacional (Ley 721 de 2001 artículo 9 y Decreto reglamentario 1562 de 2002).	Ley 721 de 2001 artículo 9 y Decreto reglamentario 1562 de 2002	director del Instituto Nacional de Salud, director de políticas de justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien actuará como delegado del Ministerio de Justicia, un delegado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del nivel directivo, un delegado del Ministerio Público, un delegado de la asociación colombiana de sociedades científicas, elegido por el Ministro de Salud, de la terna que para el efecto presente el representante legal de dicha asociación; un delegado de los laboratorios públicos del sector oficial que realicen pruebas con marcadores genéticos de ADN para establecer paternidad o maternidad, seleccionado por el Ministro de Salud entre los laboratorios que presenten certificado de participación en pruebas de control de calidad expedido por una entidad reconocida en el campo de la genética forense a nivel internacional, un delegado de los laboratorios privados que realicen pruebas con marcadores genéticos de ADN para establecer paternidad o maternidad, seleccionado por el Ministro de Salud, entre los laboratorios que presenten certificado de participación en pruebas de control de calidad expedido por una entidad **reconocida en** el campo de la genética forense a nivel internacional.	Artículo 2 de Decreto reglamentario 1562 de 2002

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejos Directivos Fondo Nacional de Salud de la PPL - USPEC		• Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá. • El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. • El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado. • El director de la USPEC • El director del INPEC • El Gerente General de la Fiducia (con voz, pero sin voto).	Nota: Se adjunta documento Word con las conclusiones de las sesiones.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	Consejos Directivos Fondo Nacional de Salud de la PPL - USPEC		• Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá. • Tres representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho. • El director del INPEC • El Director Jurídico de la USPEC como Secretario Técnico del Consejo • El Director de la USPEC (con voz, pero sin voto).	Nota: Se adjunta documento Word con las conclusiones de las sesiones.
Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho – Oficina Asesora de Planeación	Comité sectorial de Gestión y Desempeño	Artículo 2.2.22.3.6 Decreto 1083 de 2015	Estarán integrados por el ministro o director de departamento administrativo, quien lo presidirá, y por los directores, gerentes o presidentes de las entidades y organismos adscritos o vinculados al respectivo sector	
Oficina de Control Interno	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Control Interno	Artículo 2.2.21.3.9 del Decreto 1083 de 2015	a)El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien lo presidirá; b) El Contador General de la Nación o su delegado quien será el Subcontador; c) El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado quien será el Subdirector; d) El Contralor General de la República o su delegado quien será el Vicecontralor; e) El Auditor General de la República o su delegado quien será el Auditor Auxiliar; f) El Procurador General de la Nación o su delegado quien será el Viceprocurador; g) El Presidente de la Federación Nacional de Departamentos o su delegado quien será el Director Ejecutivo; h) El Presidente de la Federación Colombiana de Municipios o su delegado quien será el Director Ejecutivo; l). Un jefe de control interno en representación de los ministerios y departamentos administrativos y un jefe de control interno en representación de las gobernaciones, seleccionados anualmente mediante	

Entidad o dependencia responsable	Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Delegado
Oficina de Control Interno	Comité Sectorial de Auditoría	Artículo 2.2.21.3.13. del Decreto 1083 de 2015	mecanismo aleatorio, realizado en sesión del Consejo Nacional del Gobierno nacional en materia de Control Interno j) El Presidente de la Comisión Legal de Cuentas del Congreso o su delegado quien será el Vicepresidente; k) La Presidencia de la República, a través del Secretario de Transparencia o quien haga sus veces; l) Un delegado de la Comisión del Comité Interinstitucional de Control Interno (CICI) del orden nacional y territorial a que se refiere el parágrafo 1° del artículo 2.2.21.3.11. Jefes de control interno o quienes hagan sus veces de las entidades que integran cada uno de los sectores administrativos, el cual será presidido por el jefe de control interno o quien haga sus veces del ministerio o departamento administrativo cabeza de sector.	
Oficina de Control Interno	Comité Interinstitucional de Control Interno	Artículo 2.2.21.3.11. del Decreto 1083 de 2015	a) El Director de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública; b) Por los jefes de control interno o quien haga sus veces en los ministerios y departamentos administrativos; c) Por los jefes de control interno o quien haga sus veces de las gobernaciones y de las ciudades capitales; d) Por los jefes de control interno o quien haga sus veces en los organismos de control en el nivel nacional, en el Congreso de la República, en la organización electoral, en la Fiscalía General de la Nación, en la Rama Judicial, en el Banco de la República y en los demás entes autónomos del nivel nacional.	
Oficina de Control Interno	Comité Sectorial de Auditoría	Artículo 2.2.21.3.13. del Decreto 1083 de 2015	Jefes de control interno o quienes hagan sus veces de las entidades que integran cada uno de los sectores administrativos, el cual será presidido por el jefe de control interno o quien haga sus veces del ministerio o departamento administrativo cabeza de sector.	

b. Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1499 de 2017.	Nivel directivo - El Comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales. a. El Secretario General quién lo	Al menos una sesión cada tres (3) meses

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		presidirá. b. El Director Jurídico. c. El Director de Asuntos Internacionales d. El Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia. e. El Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. f. El Director de Justicia Formal. g. El Director de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico. h. El Director de Justicia Transicional. i. El Director de Política Criminal y Penitenciaria. f. El Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas. g. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. h. El Jefe de Prensa y Comunicaciones.	
Comité de Dirección del Ministerio	Decreto 1427 de 2017 Art. 5 Estructura del MJD - Órganos de asesoría y Coordinación		
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Artículo 2.2.21.1.5 Decreto 1083 de 2015	El representante legal quien lo presidirá. El jefe de planeación o quien haga sus veces. Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal. El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.	Parágrafo 1°. El Comité se reunirá como mínimo dos (2) veces en el año.
Comité de Conciliación	Artículo 15 del Decreto 1716 de 2009 y Resolución 056 del 27 de noviembre de 2011	Artículo 17. Integración. El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes: 1. El jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado. 2. El ordenador del gasto o quien haga sus veces. 3. El Jefe de la Oficina Jurídica o de la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad. En el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurrirá el Secretario Jurídico o su delegado. 4. Dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.	El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan…

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		La participación de los integrantes será indelegable, salvo las excepciones previstas en los numerales 1 y 3 del presente artículo.	
Comité de Comisión de Personal	Art 16 de la Ley 909 de 2004 y arts 2.2.14.1.1 ss, Resolución 0358 del 2015	Conformada por dos representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.	Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones.
Comité de Extinción de Dominio del MJD	Res 411 de 2013	El Comité Técnico de Extinción de Dominio del Ministerio de Justicia y del Derecho, estará conformado por: 1. El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa. 2. Un (1) delegado del Ministro de Justicia y del Derecho. 3. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 4. El Director de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas. 5. El Director de Política Criminal y Penitenciaria. 6. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Extinción de Dominio de la Oficina Asesora Jurídica. PARAGRAFO. Participaran, también, con voz pero sin voto, los apoderados del Ministerio que actúen en los procesos de extinción en los cuales éste sea reconocido como interviniente y las personas que el Comité estime necesario que participen de sus sesiones, sean funcionarios o personas externas al Ministerio de Justicia y del Derecho.	Trimestralmente, previa convocatoria realizada por el Secretario Técnico del Comité. Sin embargo, podrá reunirse el número de veces que sea necesario, previa solicitud de alguno de sus integrantes al Secretario Técnico.
Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo	Res 2013 de 1986 - Ley 1562 de 2012 - Decreto 1072 de 2015	El comité deberá estar integrado por dos representantes del empleador y dos representantes de los trabajadores (elegidos por un periodo de 2 años) 2018-2020 "octubre"	
Comité de Convivencia MJD	Resolución No. 000652 del 30 de abril de 2012, modificada por la Resolución 01356 de 18 de julio de 2012 - Resolución No.	dos (2) representantes del Ministerio como empleador y dos (2) representantes de sus trabajadores.	Ordinariamente cada 3 meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes Extraordinadamente cuando se requiera y podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros.

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
	0709 de 18 de noviembre de 2016		
Comité de Seguridad Vial	Res 1565 de 2014 Ministerio de Transporte - Dto 2851 de 2013 - Ley 1503 de 2011	El equipo de trabajo definido por la alta dirección, debe formalizar su participación mediante la creación de un comité de seguridad vial,	El comité debe definir la periodicidad con la que se va a realizar la sesión.
Comité de Comunidades Étnicas en el MJD	Res 0032 de 2016 MJD	a. El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa o su delegado. b. El Director Jurídico o su delegado. c. El Director de Asuntos Internacionales o su delegado. d. El Viceministro de promoción de justicia o su delegado e. El Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos o su delegado.. f. El Director de Justicia Formal o su delegado. g. El Director de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico o su delegado. h. El Director de Justicia Transicional o su delegado. i. El Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado. f. El Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas o su delegado. g. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado.	Ordinariamente una vez al trimestre y Extraordinadamente cuando las necesidades lo ameriten.
Comité de Género	Res 737 de 2013 MJD - Dto 1427 de 2017	El Viceministro de Promoción de la Justicia o su delegado. El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa o su delegado. El Director de Justicia Formal y Jurisdiccional o su delegado. El Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos o su delegado. El Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico o su delegado. El Director de Justicia Transicional o su delegado. El Director de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas o su delegado. El Director de Política Criminal y Penitenciaria o su delegado.	El Comité de Género se reunirá ordinariamente una vez al mes, según la convocatoria que realice el Secretario Técnico. El Comité se reunirá extraordinariamente, por convocatoria hecha por el Secretario Técnico a solicitud del Ministro de Justicia y del Derecho o de alguno de sus miembros.
Comité Coordinador de Teletrabajo	Libro Blanco (El ABC del teletrabajo)-Ley 1221 de 2008 y Resolución 0121 de 2016	1, El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado 2. El Secretario General. 3. El Subdirector de Sistemas y tecnologías de la información. 4. El Director de la Oficina Asesora Jurídica. 5. El Coordinador del Grupo de - Gestión Humana.	El Comité Coordinador de Teletrabajo se reunirá trimestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo consideren necesario.

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Contratación	Res 0522 de 2018 MJD. Adopta Manual. V. 4	1, Un delegado del despacho. 2. El Secretario General. 3. El Director, Subdirector, Jefe o Coordinador de la dependencia que solicita la celebración del contrato. 4. El Director de la Oficina Asesora Jurídica. 5. El Jefe de planeación 6. El coordinador del GGFC 7. El coordinador del Grupo de Gestión Contractual.	El Comité ordinariamente se reunirá mensualmente o extraordinariamente, cuando así lo considere el presidente.
Comité de Bajas de Bienes	Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" – Sección 2 Enajenación de Bienes del Estado- Subsección 4 Bienes Muebles - Resolución No. 0565 del 27 de julio de 2015.	* El Secretario (a) General del Ministerio, quien hará las veces de presidente. • El Jefe (a) de la Oficina Asesora de Planeación. • El Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable. • El Subdirector (a) de Sistemas, cuando se refiere a Software y Hardware. • El Coordinador (a) del Grupo de Gestión Administrativa. • El Profesional líder del Proceso de Bajas, del Grupo de Gestión Administrativa, quien hará las veces de Secretario Técnico. Será invitado de carácter permanente el jefe de la Oficina de Control Interno, quien tendrá voz en las sesiones del Comité pero sin voto.	El Comité Técnico de Bajas, se reunirá por citación del Secretario Técnico cuando lo convoque el Secretario General y de sus reuniones se dejará constancia en actas que firmarán todos los asistentes.
Comité de Políticas Financieras y Contables	Res 753 de 2017 MJD, Res 533 de 2015 Contaduría e Instructivo 002 de 2015	1. Secretario General, quién lo presidirá. 2. Director jurídico. 3. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. El Jefe de Control Interno participará de forma permanente en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.	El Comité de Políticas Financieras y Contables se reunirá en sesiones ordinarias como mínimo una vez cada trimestre y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación del Presidente.
Comité Técnico Contable del MJD	Res 753 de 2017 MJD, Res 533 de 2015 Contaduría e Instructivo 002 de 2015	a). Coordinador del Grupo GGFC presidirá. b) Contador de la Entidad Contador - Profesional del GGFC designado por Coordinador del Grupo de GGFC. d) Contador - Profesional del GGFC designado por Coordinador del Grupo de GGFC. e) Contador - Técnico del GGFC designado por Coordinador del Grupo de GGFC.	El Comité se reunirá en sesiones ordinarias como mínimo una vez cada trimestre y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación de quien preside.

13. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

La Dirección Jurídica por medio del Grupo de Defensa Jurídica tiene a su cargo, los siguientes trámites relacionados con la actividad judicial y extrajudicial:

- Procesos judiciales ante las jurisdicciones administrativa, civil y laboral.
- Trámite para el pago de sentencias y conciliaciones.
- Solicitudes de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

1. Procesos Judiciales en contra:

El universo de los procesos contenciosos en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho se clasifica según su probabilidad de perdida, de conformidad con la metodología para el cálculo de la provisión contable dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -.ANDJE- en Resolución 353 de 2016 adoptada por el MJD mediante Resolución 969 de 2017, cuyo registro básicamente deriva de la condición del Ministerio como demandado principal o secundario, es decir, según la legitimación material en la causa por pasiva que le corresponda frente al objeto litigioso debatido en sede judicial.

1.1. Los negocios con probabilidad de pérdida alta y media corresponden básicamente a temas:

- Laborales (funcionarios o ex funcionarios), notarios, contratistas y sub contratistas en la construcción o manejo de infraestructura carcelaria.
- Trámites de extradición.
- Asuntos puntuales relacionados con hacinamiento carcelario.
- Pleitos relacionados con las funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes en general y, en particular, con la erradicación de cultivos ilícitos (manual o por aspersión aérea con glifosato).
- Procesos contractuales.
- Se incluyen las sentencias de primera instancia desfavorables a la entidad que se encuentran en sede de apelación.

Los procesos con probabilidad de perdida baja y remota obedecen a asuntos ajenos al quehacer funcional del Ministerio, entre ellos se encuentran, entre otros, los relacionados con privación injusta de la libertad, errores judiciales, falla o error en la prestación del servicio notarial y registral, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, lesiones y muertes de internos, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, etc.

Con corte a 30 de mayo de 2022 los apoderados reportaron 1486, con pretensiones registradas por un valor de $24.482.579.804.730,20.

La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	PROCESOS JUDICIALES
Remota	1068
Baja	35
Media	363
Alta	10

2. Procesos Judiciales a favor (promovidos por MJD):

Con corte a 30 de mayo de 2022 están registrados 21, con pretensiones registradas por un valor de $7.235.038.368,10.

Los procesos en contra están asignados y distribuidos para su atención entre cinco (5) apoderados por reparto territorial.

Cumplimiento oportuno y pertinente en el manejo procesal de los litigios instaurados en contra del Ministerio

Siguiendo la política y metodología implementada por la ANDJE, el Ministerio de Justicia ha logrado controlar y mantener la litis en su contra en un riesgo de probabilidad de pérdida remota y baja de más del 74%, logrando así en el 100% de los mismos la desvinculación o exclusión de la entidad en audiencia inicial implicando la inmediata disminución de gastos y costos.

Progreso significativo en la demostración de la separación de funciones y competencia.

Del 25.65% de procesos que se encuentran en probabilidad de pérdida media y alta, así mismo el 90% corresponden a asuntos por no reconocimiento de reajuste o nivelación salarial; hacinamiento carcelario; indebida liquidación de la bonificación por compensación; y prestación inadecuada del servicio notarial y registral, por lo que siguiendo la metodología de la ANDJE, en el reforzamiento de la defensa al igual que utilizar una defensa conjunta con las otras entidades demandadas, se ha logrado probar la independencia funcional e idoneidad del Ministerio de Justicia y del Derecho aun cuando sea cabeza del sector o las codemandas sean entidades adscritas o vinculadas.

Política de Prevención del Daño Antijurídico

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación para el periodo aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia para ello a través de sus apoderados realizó una actividad de actualización, depuración y verificación de los procesos con el registro o aplicativo eKOGUI, al igual que prevenir la concreción del daño en los procesos en los cuales la entidad ha sido demanda.

Casos Relevantes del MJD

De conformidad con la decisión de la mesa Interinstitucional de Derechos Humanos se dio cumplimiento al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021); el Ministerio de Justicia y del Derecho dio

cumplimiento al precitado fallo, elevado por la señora *Jineth Bedoya Lima* y Otros, sentencia que se atendió bajo las siguientes resoluciones:
-**Resolución 0553 de 2022 del MJD,** *"Por la cual se ordena el pago al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en cumplimiento de la orden impartida por la Corte interamericana de Derechos Humanos, en la Sentencia del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), contra el Estado colombiano"*
-Resolución No. 0724 de 2022 del MJD, *"Por la cual se ordena el pago a CEJIL- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, en cumplimiento de las ordenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021, contra el Estado Colombiano"* y
-**Resolución 0725 de 2022 del MJD**, *"Por la cual se ordena el pago a las señoras Jineth Bedoya Lima; Luz Nelly Lima Gutiérrez y la Fundación para la Libertad de Prensa -FLIP-, en cumplimiento de las ordenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021, contra el Estado Colombiano"*

Por otra parte, el proceso No. 18001233300020130021 60 tiene sentencia del 20 de noviembre de 2020 y ejecutoriada el 25 de enero de 2021 por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, demandantes Linda Lorena Bañol García y Otras, donde condenó al pago de 18.371 SMLMV, a las siguientes entidades: Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC y USPEC.

Por lo anterior, se inició tutela tanto en primera como en segunda instancia, las cuales fueron negadas. Actualmente se encuentra seleccionada por la Corte Constitucional para revisión. Es de resaltar que a la fecha no se ha llevado a cabo el pago de dicho fallo.

Anexo: Matriz de los procesos judiciales (medios de control) activos en contra de la entidad y los instaurados (promovidos) por la entidad, con los parámetros establecidos.

b. Procesos disciplinarios

Vigencia 2018 (Desde 07 de agosto)

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Subdirección de gestión de información en justicia	2017	Indagación Preliminar Exp. 357 de 2018
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	2018	Indagación Preliminar Exp. 358 de 2018
Grupo de Gestión Contractual	2018	Inhibitorio Exp. 359 de 2018
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	2017	Indagación Preliminar Exp. 360 de 2018
Uspec	2017	Remisión Por competencia Exp. 361de 2018
Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario Inpec Uspec Y Consorcio	2016	Remisión por competencia Exp. 362 de 2018
Grupo de Gestión Humana – Grupo de Gestión Documental	2017-2018	Investigación disciplinaria Exp. 363 de 2018
Administrativa	2018	Indagación Preliminar Exp. 364 de 2018
Inpec	2018	Remisión por competencia Exp. 365 de 2018

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Ejército Nacional	2018	Remisión por competencia Exp. 366 de 2018
Secretaria General	2018	Remisión por competencia Exp. 367 de 2018

Vigencia 2019

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Grupo Gestión Humana	2018	Indagación preliminar Exp. 370 de 2019
Grupo de Gestión Administrativa Financiera y Contable	2018	Indagación Preliminar Exp. 371 de 2019
Oficina Asesora de Planeación	2018	Indagación Preliminar Exp. 372 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 373 de 2019
Dirección de Asuntos Internacionales	2018	Indagación Preliminar Exp. 374 de 2019
Grupo de Gestión Documental	2018	Indagación Preliminar Exp. 375 de 2019
Grupo de Gestión Documental	2018-2019	Indagación Preliminar Exp. 376de 2019
Atención al Ciudadano	2019	Inhibitorio Exp. 377 de 2019
Grupo de Gestión Documental	2018	Indagación Preliminar Exp. 378 de 2019
Remisión al Consejo Superior de la Judicatura	2019	Remisión por competencia Exp. 379 de 2019
Inpec	2019	Remisión por competencia Exp. 380 de 2019
Dirección de Asuntos Internacionales	2019	Investigación disciplinaria Exp. 381 de 2019
Grupo de Gestión Documental	2019	Indagación Preliminar Exp. 382 de 2019
Grupo de Servicio al ciudadano	2019	Indagación Preliminar Exp. 383 de 2019
Mesa de ayuda	2019	Indagación Preliminar Exp. 384 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 385 de 2019
Dirección de Drogas	2018-2019	Indagación Preliminar Exp. 386 de 2019
Dirección de Información en Justicia	2017	Indagación Preliminar Exp. 387 de 2019
Policía Nacional	2019	Remisión por competencia Exp. 388 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 389 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 390 de 2019
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 391 de 2019
Grupo de Cobro Coactivo	2014	Investigación Disciplinaria Exp. 392 de 2019

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 393 de 2019
Grupo de Servicio al ciudadano	2019	Indagación Preliminar Exp. 394 de 2019
Dirección Jurídica	2019	Indagación Preliminar Exp. 395 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 396 de 2019
Dirección de Política Criminal	2018-2019	Indagación Preliminar Exp. 397 de 2019
Actuaciones Administrativas	2018	Investigación Disciplinaria Exp. 398 de 2019
Dirección de Asuntos Internacionales	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 399 de 2019
Funcionarios Registro De Instrumentos Públicos	2019	Remisión por Competencia Exp. 400 de 2019
Dirección de Drogas	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 401 de 2019
Uspec	2019	Remisión por competencia Exp. 402 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 403 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 404 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 405 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Inhibitorio Exp. 406 de 2019
Dirección de Asuntos Internacionales	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 407 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 408 de 2019
Dirección de desarrollo y Ordenamiento Jurídico	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 409 de 2019
Grupo de Gestión Documental	2019	Inhibitorio Exp. 410 de 2019
Dirección de Asuntos Internacionales	2019	Indagación Preliminar Exp. 411 de 2019
Grupo de Gestión Humana	2019	Inhibitorio Exp. 412 de 2019
Dirección de Asuntos Internacionales	2019	Inhibitorio Exp. 413 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 414 de 2019
Dirección de Asuntos Internacionales	2019	Indagación Preliminar Exp. 415 de 2019
Parte Contable	2017	Indagación Preliminar Exp. 416 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 417 de 2019
Escuela de Logística	2018-2019	Remisión por competencia Exp. 418 de 2019
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas	2019	Indagación Preliminar Exp. 419 de 2019
Contractual	2018-2019	Indagación Preliminar Exp. 420 de 2019
Justicia Formal	2016-2018	Indagación Preliminar Exp. 421 de 2019
Procuraduría General de la Nación	2019	Remisión por competencia Exp. 422 de 2019

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Inpec	2019	Remisión por competencia Exp. 423de 2019

Vigencia 2020

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Órgano de control	2019	Inhibitorio Exp. 424 de 2020
Dirección de Política Criminal	2019	Indagación Preliminar Exp. 425 de 2019
Dirección de Drogas	2018-2019	Indagación Preliminar Exp. 426 de 2020
Dirección de Drogas	2019	Indagación Preliminar Exp. 427 de 2020
Alcaldía de Barichara	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 428 de 2020
Alcaldía de Barichara	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 429 de 2020
Por determinar	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 430 de 2020
Funcionario	2020	Inhibitorio Exp. 431 de 2020
Secretaria de seguridad	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 432 de 2020
Grupo de Servicio al Ciudadano	2020	Apertura de Investigación disciplinaria Exp. 433 de 2020
Alcaldía de Magangué	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 434 de 2020
Dirección de tecnología	2019-2020	Investigación disciplinaría Exp. 435 de 2020
Por determinar	Por determinar	Indagación Preliminar Exp. 436 de 2020
Grupo de Gestión Humana	2020	Indagación Preliminar Exp. 437 de 2020
Peticiones de diferentes Áreas del Ministerio	2020	Indagación Preliminar Exp. 438 al 451 de 2020
Inpec – Uspec	2020	Remisión por competencia Exp. 452 de 2020
Grupo de Cobro Coactivo	2015	Indagación Preliminar Exp. 453 de 2020
Subdirección de control y fiscalización de sustancias	2020	Indagación Preliminar Exp. 454 de 2020
Almacén, Inventarios Y Transporte	2020	Indagación Preliminar Exp. 455 de 2020
Inpec	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 456 de 2020
Dirección de desarrollo y ordenamiento jurídico	2019- 2020	Indagación Preliminar Exp. 457 de 2020
Peticiones de diferentes Áreas del Ministerio	2020	Indagación Preliminar Exp. 458 al 467 de 2020
Grupo de Gestión Documental	Por establecer	Inhibitorio Exp. 468 de 2020
Inpec	Por establecer	Remisión por competencia Exp. 469 de 2020

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Fiscalía	Por establecer	Remisión por competencia Exp. 470 de 2020

Vigencia 2021

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Tramite de peticiones	2020	Indagación Preliminar Exp. 458 al 471 de 2021
Subdirección de control y fiscalización de sustancias	2020	Indagación Preliminar Exp. 472 de 2021
Dirección de tecnología	2020-2021	Investigación Disciplinaria Exp. 473 de 2021
Dirección de Justicia Formal	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 474 de 2021
Dirección de Asuntos Internacionales	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 475 de 2021
Grupo de Gestión Humana	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 476 de 2021
Funcionario	2021	Indagación Preliminar Exp. 477 de 2021
Super intendencia de Notariado y Registro	2021	Remisión por competencia Exp. 478 de 2021
Procuraduría General	2021	Remisión por competencia Exp. 479 de 2021
Funcionario	2021	Indagación Preliminar Exp. 480 de 2021
Tramite de peticiones	2021	Indagación Preliminar Exp. 481 al 484 de 2021
Dirección de Asuntos Internacionales	Por establecer	Inhibitorio Exp. 485 de 2021
Inpec	2021	Remisión por competencia Exp. 486 de 2021
Subdirección de control y fiscalización de sustancias	Por establecer	Inhibitorio Exp. 487 de 2021
Procuraduría General	2021	Remisión por competencia Exp. 488 de 2021
Grupo de Gestión Contractual	2021	Indagación Preliminar Exp. 489 de 2021
Grupo de Almacén	2021	Indagación Preliminar Exp. 490 de 2021
Tramite de peticiones	2021	Indagación Preliminar Exp. 491 al 493 de 2021
Fiscalía	2021	Remisión por competencia Exp. 494 de 2021
Grupo de Almacén	2020	Indagación Preliminar Exp. 495 de 2021
Dirección de Asuntos Internacionales	2019-2020	Indagación Preliminar Exp. 496 de 2021
Grupo de Asuntos Legislativos	2021	Investigación Disciplinaria Exp. 497 de 2021
Tramite de peticiones	2021	Indagación Preliminar Exp. 498 al 499 de 2021
Por determinar	2019	Indagación Preliminar Exp. 500 de 2021

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Por determinar	2019	Indagación Preliminar Exp. 501 de 2021
Inpec, Uspec, Oficina de Instrumentos Públicos.	2021	Remisión por competencia Exp. 502, 503, 504 de 2021
Dirección Jurídica	2021	Indagación Preliminar Exp. 505 de 2021
Inpec, Uspec, Oficina de Instrumentos Públicos.	2021	Remisión por competencia Exp. 506, 507, 508,508,509,512
de 2021		
Queja, Remisión por competencia PGN	2021	Inhibitorio Exp. 510, 511, 514
Grupo de Extinción de Dominio	2016	Investigación Disciplinaria Exp. 513 de 2021
Dirección de Política Criminal	2021	Indagación Preliminar Exp. 516 de 2021
Grupo de Gestión Humana	2021	Indagación Preliminar Exp. 517 de 2021
Grupo de Gestión Contractual	2021	Indagación Preliminar Exp. 518 de 2021
Inpec	2021	Remisión por competencia Exp. 519 de 2021
Secretaria General	2019	Indagación Preliminar Exp. 520 de 2021
Procuraduría General – Uspec, superintendencia de Notariado	2021	Remisión por competencia Exp. 521, 522, 523, 524 y 525 de 2021
Despacho Ministro	2021	Inhibitorio Exp. 526

Vigencia 2022

Dependencia	Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)	Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
Inpec	2021	Remisión por competencia Exp. 527 de 2022
Uspec	2018	Remisión por competencia Exp. 528 de 2022
Superintendencia de Notariado y Registro	2022	Remisión por competencia Exp. 529 de 2022
Subdirección de control y fiscalización de sustancias	2021	Indagación Preliminar Exp. 530 de 2021
Remite por competencia a autoridades según el auto que las ordena	Por determinar	Remisión por competencia Exp. 531,533,537,539,543,544,549,550,552,553, 554,55, 556,557,558 y 559 de 2022
Grupo de Gestión Financiera	2022	Inhibitorio Exp. 538 de 2022
Grupo de Actuaciones Administrativas	2008	Inhibitorio Exp. 540, 541 y 542 de 2022
Parte Contable	2019	Investigación Disciplinaria Exp. 546 de 2022
Grupo de Gestión Financiera	2022	Previas Exp. 548 de 2022
Control Interno	2022	Indagación Previa Exp. 551 de 2020

c. Estado del sistema de control interno

La Oficina de Control Interno observa una evolución positiva en los criterios evaluados. En este sentido, de un total de 81 criterios, 54 se encuentran presentes y funcionando de forma adecuada y 27 criterios son susceptibles de mejora, logrando un avance significativo en la implementación del Sistema de Control Interno con respecto al anterior seguimiento, pasando de una calificación del 72% al 83% en el último semestre, como se muestra a continuación:

Componente	Nivel de Cumplimiento componente – corte a 30 de junio de 2021	Nivel de Cumplimiento componente - corte a 31 de diciembre de 2021	Avance final del componente
Ambiente de control	77%	85%	8%
Evaluación de riesgos	79%	82%	3%
Actividades de control	63%	79%	16%
Información y comunicación	54%	75%	21%
Monitoreo	89%	93%	4%

Cada componente de evaluación se encuentra presente en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Pese a lo anterior, se requieren esfuerzos para continuar integrándolos y desarrollarlos plenamente de cara a promover impactos que agreguen valor bien en la esfera de los productos y servicios ofrecidos a los ciudadanos y a los *steakholders* o también en el escenario de la satisfacción del cliente interno. Durante el periodo de evaluación con corte a 31 de diciembre de 2021, diferentes criterios presentaron cambios positivos, los cuales elevaron la calificación respecto a la eficacia. Sin embargo, aún existe oportunidad de mejorar desde el punto de vista de la efectividad.

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una institucionalidad robusta que le permite, no solamente tener en su estructura organizacional con dependencias y órganos colegiados destinados a promover e implementar el MECI, sino que además su esquema advierte competencias y funciones diseñadas para arraigar el control en cada una de las líneas de defensa de la institución. En el primer caso, se cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Gerencias Públicas, la Oficina de Planeación, la Oficina de Control Interno, el Grupo de Servicio al Ciudadano y el Comité de Contratación, entre otros escenarios, que permiten definir las distintas líneas de defensa al interior de la organización. En el segundo caso, el Ministerio cuenta con planes, programas, proyectos, metas, procesos, manuales, guías, riesgos y controles. En este orden de ideas, si bien se cuenta con una institucionalidad robusta, es necesario incrementar el esfuerzo para asegurar que dicha institucionalidad tenga impacto en la ciudadanía ofreciendo valor público, lo cual debe hacerse midiendo constantemente los niveles de satisfacción, circunstancia que se realiza en algunos procesos, pero no en todos.

Anexo: Meci. Marzo 31 de 2022

d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

La Oficina de Control Interno participa en la construcción efectiva de planes de

mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República -CGR-, y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 21 hallazgos vigentes, identificados por ese organismo de control, con corte al 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

No.	AUDITORIA	No. TOTAL HALLAZGOS	No. TOTAL ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoria Regular Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2012.	1	1	2
2	Auditoría Regular Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2015	1	1	2
3	Auditoría Regular Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2016	1	1	2
4	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2017	4	4	12
5	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2018	4	4	14
6	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2019	1	1	5
7	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2020	9	9	21
TOTALES		21	21	58

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 013 de 2020 de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación -con corte 31 de marzo de 2022-, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

Total Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos/Efectivo	Hallazgos Cumplidos/No Efectivo	Hallazgos vencidos
21	14	5	2	0

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado del hallazgo es el siguiente: en término 66.7%, cumplidos/efectivos 23.8%, cumplidos no efectivos 9.5% y vencidos 0%, encontrando razonabilidad en el porcentaje asociado a los planes en término, en tanto que buena parte de ellos (9) proviene de la última auditoría efectuada por la CGR en noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho suscrito con la Contraloría General de la República, evidencia el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el mismo, el cual contenía un total de 21 hallazgos vigentes, al corte de 31 de marzo de 2022, de los cuales 14 se encontraban dentro del término previsto para su ejecución y 7 se cumplieron al 100%.

Respecto de los hallazgos cumplidos al 100%, 5 fueron declarados efectivos por la Oficina de Control Interno (Circular CGR 015/2020), los cuales serán reportados en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta- SIRECI con corte a 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta la habilitación de la plataforma, y a 2 planes asociados a hallazgos no se les declaró la efectividad, por no superar la causa que les dio origen, evento en el cual deberán reformular y reprogramar las acciones correspondientes.

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento Institucional quedará conformado por 16 hallazgos así: 14 hallazgos en término y 2 hallazgos (cumplidos/no efectivos) pendientes por reformular y/o reprogramar, sin perjuicio de la detección de hallazgos que surja de la auditoría que se va a practicar en 2022 sobre la vigencia 2021. Es importante señalar que la Contraloría General de la República confirmará la decisión adoptada por la Oficina de Control Interno en torno a la efectividad, razón por la cual se supedita dicha posición hasta entonces.

Anexos: Matriz de efectividad PMI - Corte 31 de diciembre de 2021 – Plan de mejoramiento institucional corte 31 de marzo de 2022 – PMI Informe ejecutivo a 31 de marzo del 2022.

e. Estado de riesgos de la entidad

Lineamiento 6: **Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: y) Estratégicos; y) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.**	**EVIDENCIA DEL CONTROL**	
	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	**Observaciones de la evaluación independiente (tener en cuenta papel de líneas de defensa)**
6.1 La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.	En el marco del Comité de Gestión y Desempeño se aprobó el plan estratégico de la entidad.	La entidad ha avanzado en definir y alinear los objetivos estratégicos de la entidad con las acciones definidas en el Plan de Acción y ha ajustado su mapa de procesos gradualmente. Así mismo, los procedimientos para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI (P-DP-01), incorporan un formato que permite la vinculación de objetivos estratégicos, indicadores, iniciativas estratégicas y actividades. Existen algunos aspectos por mejorar consignados en el informe OCI sobre la evaluación de metas por dependencias, que no afectan de manera significativa el impacto; ellos son: los cambios introducidos en los planes cuando quiera que se avizora su incumplimiento faltando poco tiempo para terminar la vigencia, sin justificación válida y elaboración de los planes de acuerdo con los criterios metodológicos establecidos.
	La segunda línea de defensa realiza monitoreo del plan estratégico y del plan de acción a través de una matriz de seguimiento	
	La OCI realiza una evaluación y verificación del cumplimiento de las acciones contempladas en el plan de acción por medio de la Auditoría metas por dependencia.	
	Se cuenta con un documento de política de planeación institucional aprobada por la alta Dirección.	
	Se cuenta con un mapa de procesos articulado a la planeación estratégica que se ha venido ajustando gradualmente.	
	La entidad llevó a cabo procesos de socialización de los planes y la OAP trabajó con las dependencias la articulación.	
6.2 Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.	Cada líder de proceso aprueba la definición de estrategias, indicadores y programación de acciones en el tiempo las cuales permiten dar cumplimiento a los objetivos de la entidad	El Ministerio ha formulado un PEI, tanto como el PAI, asociados a objetivos relacionados con los procesos, los programas y los proyectos. Se reitera la posición de la OCI, todavía existen aspectos por mejorar sobre el impacto de dichos planes y los ajustes que sufren a lo largo del año.
	La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento y monitoreo del cumplimiento de actividades definidas en el plan de acción de las dependencias	

	La OCI realiza una evaluación y verificación del cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción por medio de la auditoría metas por dependencia.	
6.3 La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad.	La Alta Dirección de la Entidad en el marco del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño, se aprobó el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción de la entidad.	La entidad ha avanzado en la articulación de la planeación estratégica a su misión y visión. Falta realizar un análisis de impacto periódico por parte de la alta dirección de los objetivos establecidos. Si bien la Oficina Asesora de Planeación realiza un seguimiento del plan estratégico del MJD, se debe realizar un análisis de impacto, especialmente en espacios como rendición de cuentas. No obstante lo anterior, la OCI realiza una evaluación de impacto a través de las iniciativas estratégicas en el PAI, que permiten en cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI.
	Los Objetivos establecidos son presentados al Comité de Gestión Sectorial e Institucional en el momento que se requiera.	
	Informes trimestrales, publicados en la página web del MJD https://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Planeaci%C3%B3n-Gesti%C3%B3n-y-Control/Pol%C3%ADticas-Planes-y-Lineas-Estrat%C3%A9gicas	
	El Comité de evaluación y desempeño controla el avance de los planes y sus ajustes.	
<u>Lineamiento 7:</u> Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	**EVIDENCIA DEL CONTROL**	
	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	**Observaciones de la evaluación independiente (tener encuentra papel de líneas de defensa)**
7.1 Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.	En el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fue aprobada la política y guía de administración del riesgo.	La Política de Administración de Riesgo ha sido socializada con el talento humano de la entidad. La Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo sobre la identificación de riesgo, conforme a la nueva Guía. No obstante, existe oportunidad de mejora con relación a la adecuada identificación de los riegos, toda vez que persisten problemas en la identificación; circunstancia que ha sido reiterada por la OCI en sus distintos informes.
	La guía de administración del riesgo define las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y contratistas del Ministerio a través del esquema de Líneas de Defensa	
7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.	Los líderes de procesos de la entidad identifican las causas, riesgos, efectos e implementan los controles de los mismos	Existe oportunidad de mejora por parte de los líderes de procesos de la entidad (1a Línea de Defensa) para identificar riesgos e implementar controles. La Oficina Asesora de Planeación si bien compila la información de algunas dependencias, no asegura la información de todas las dependencias y de cada uno de los procesos, para la firmeza que requiere una consolidación, en este sentido la OAP debe generar asesoría a las dependencias de la entidad para identificar e implementar controles de forma adecuada. Si bien la OAP ha promovido la realización de mesas de trabajo para la identificación de los riesgos de la entidad, todavía se debe fortalecer asesoría a las dependencias de la entidad para identificar e implementar controles. Desde la tercera línea de defensa la OCI, ha promovido la identificación de riesgos y controles ausentes en distintos procesos de la organización. por medio de informes de Auditoría, el
	La Oficina de Planeación compila la información asociada a los riesgos de la entidad y la incorpora al mapa de riesgos de la entidad	
	Desde la tercera línea de defensa la Oficina de Control Interno realiza evaluación de los riesgos identificados y recomienda ajustes a los riesgos.	

		seguimiento que se realiza de forma periódica a los riesgos de corrupción.
7.3 A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo.	En el Marco del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, la Oficina de Control Interno presenta una evaluación y análisis de la administración de riesgos de la entidad. Mesas de trabajo entre OAP y directivos para evaluar resultados.	La Alta Dirección de la entidad realiza un análisis de los resultados de la administración de la entidad. Existe oportunidad de mejora para consolidar y reportar la materialización de riesgos.
7.4 Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.	Los Líderes de procesos de la entidad definen acciones para mitigar los riesgos materializados La OCI detecta estos eventos a través de sus informes de auditoría sobre procesos con enfoque en riesgos. La OAP registra planes de mejora con base en los resultados de dichos informes. La OCI hace seguimiento y control periódico a la identificación y avance en los controles de riesgos de gestión y de riesgos de corrupción.	Cuando se materializan riesgos, la entidad define planes de acción para registrar y actualizar el mapa de riesgos de la entidad.
7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.	Los líderes de los procesos, proyectos y programas construyen los planes de mejoramiento para resolver las situaciones que materializaron el riesgo La OAP, debe registrar las acciones del plan de mejoramiento por procesos. La oficina de Control Interno realiza seguimiento y evaluación de los Planes de mejoramiento por procesos definidos por las dependencias y registrados por la Oficina Asesora de Planeación.	la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento y control el cual involucra un análisis de efectividad, cuando la causa que dio origen a la materialización del riesgo se ha superado.
Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	**EVIDENCIA DEL CONTROL**	
	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	**Observaciones de la Evaluación independiente (tener encuentra papel de líneas de defensa)**
8.1 La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.	G-MC-04 Guía de Administración de riesgos V6 aprobada el 31 de diciembre de 2019, contiene un análisis de contexto sobre parámetros internos y externos. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En el marco del Comité Institucional de Coordinación y Control Interno se ha revisado la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude. Evidencias: Actas de Comité CICCI. La Entidad cuenta con un formulario que analiza el contexto interno y externo para identificar riesgos.	Aún no se ha realizado una evaluación de los cambios en el contexto de la entidad que pueda afectar la gestión de riesgos. Se recomienda la actualización del contexto (factores internos, externos y de proceso) que puedan afectar a la entidad y a los procesos, con el fin de monitorear los cambios en el entorno que pueden ser identificados por la 1ra, 2da y 3ra línea de defensa y ser presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el análisis de la Línea Estratégica en evaluar nuevos riesgos o modificar los ya identificados. Teniendo en cuenta que la última actualización del contexto estratégico y el diagnóstico se llevó a cabo en el 2019, no se cuenta con diagnóstico por cada proceso para facilitar la identificación de posibles amenazas y riesgos para los procesos y la Entidad. Siendo así, se recomienda establecer la actualización anual de las matrices con base en varios elementos como es el contexto interno y externo para así identificar los riesgos de calidad, de corrupción y de seguridad digital. La OCI ha señalado en varias ocasiones que el Plan Anticorrupción adolece de una identificación efectiva

		de controles adecuados para prevenir las amenazas de corrupción. Existe oportunidad de mejora por parte de la segunda línea de defensa para realizar asesoría y acompañamiento permanente a las dependencias en la construcción efectiva del modelo de administración (Matriz).
8.2 La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.	El Comité Institucional de Coordinación y Control Interno realiza seguimiento de la implementación de cada una de las etapas de gestión del riesgo y el resultado de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, los riesgos materializados incluyendo los riesgos de corrupción. La Oficina de Control Interno efectúa el seguimiento de los riesgos de corrupción tres veces por año y se publica un informe en los meses de Mayo, Septiembre y Enero. En cuanto a los riesgos de gestión los responsables del proceso y líderes de calidad realizan el monitoreo a través de la Herramienta de Administración de Riesgos, tres veces por año	Aunque se reconoce que desde la 2da línea han realizado esfuerzos en la actualización de los riesgos, se evidencia debilidades en la formulación de riesgos y controles por parte de la 1ra línea de defensa. Se recomienda a la OAP, fortalecer escenarios de asesoría y acompañamiento a los líderes de procesos en la gestión del riesgo, ya que se ha evidenciado en los informes realizados por la 3ra línea de defensa, las debilidades en la identificación de riesgos y en la estructura de los controles. Adicionalmente, se recomienda que se analice la posibilidad de evaluar la periodicidad para los riesgos que se encuentren en cada una de las zonas de riesgo, ya que se requiere contar con un monitoreo de mayor frecuencia cuando un riesgo este en zona de riesgo extrema, en contraste, con aquel que se encuentre en zona de riesgo baja.
8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.	La estructura organizacional de la entidad definida en el Decreto 1427 de 2011 El manual de funciones de la entidad establece responsabilidades en relación con las actividades de control de la entidad de acuerdo con los roles. La guía de administración de riesgos aprobada por el CICCI define claramente la participación activa de directivos, servidores públicos y contratistas en las actividades de gestión de riesgos en la entidad La política de administración de riesgos de la entidad contempla roles y responsabilidades a partir de las líneas de defensa. Por medio de resoluciones se han conformado grupos internos de trabajo para el cumplimiento de funciones de la entidad los cuales desarrollan actividades de control de acuerdo con sus funciones	Existe una adecuada distribución de actividades de acuerdo a las competencias y funciones, donde se registran cada uno de los controles que se deben ejercer. La 2da Línea de Defensa - Oficina Asesora de Planeación, establece lineamientos para la segregación de responsabilidades de manera adecuada en las matrices de riesgos y en los procedimientos de la Entidad los cuales son ejecutados por la 1ra y 2da Línea de Defensa para evitar acciones fraudulentas. La Oficina de Control Interno, por medio de las auditorías realizadas identificó debilidades en la definición del diseño del control con respecto al responsable.
8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.	El CICCI ha definido lineamientos en cuanto a los controles por medio de la aprobación de la guía de administración de riesgos. El responsable del proceso debe asegurar que los controles se ejecuten de manera consistente La evaluación de los controles en especial de los riesgos de corrupción se lleva a cabo por parte de la Oficina de Control Interno a través de las auditorías internas de manera periódica	La Alta Dirección ha desarrollado su ejercicio de revisión de controles con base en la información presentada por la 1ra, 2da y 3ra línea de defensa. Sin embargo, es susceptible de mejora la intervención de la OAP para documentar cambios en entorno y registrar e identificar fallas en los controles de los riesgos; para que así, se tomen las acciones oportunas en función de mitigar y eliminar los riesgos de la entidad.
Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	**EVIDENCIA DEL CONTROL**	
	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	**Observaciones de la Evaluación independiente (tener encuentra papel de líneas de defensa)**
9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y	G-MC-04 Guía de Administración de riesgos V6 aprobada el 31 de diciembre de 2019, contiene entre otros, el contexto externo e interno y de proceso.	El CICCI estableció los lineamientos para la administración de los riesgos en la entidad a través de la Guía de Administración de riesgos, y desde la 2da Línea de Defensa la Oficina de

externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.	Anexo A - Proceso Metodológico para la construcción del PES -PEI MJD 2019 -2022. Diagnóstico del Sistema de Gestión de Calidad 2019, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación.	Planeación brinda asesoría y orientación metodológica para la gestión de los riesgos en los diferentes procesos. La 3ra Línea de defensa realiza evaluación y seguimiento a la metodología para la gestión de riesgos e informa los hallazgos detectados a la 1 y 2 línea de defensa y a la línea estratégica. Sin embargo, continúa evidenciando debilidades en la definición de riesgos y estructura de controles, así como la actualización del contexto por proceso, con el fin de monitorear los cambios en el entorno que pueden ser identificados por la 1ra y 2da línea de defensa y ser presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el análisis de la Línea Estratégica en evaluar nuevos riesgos o modificar los ya identificados. Es importante señalar que la última actualización del contexto estratégico y el diagnóstico se llevó a cabo en el 2019, y no se cuenta con diagnóstico por cada proceso para facilitar la identificación de posibles amenazas y riesgos para los procesos y la Entidad. Aún no se contempla una revisión de riesgos en actividades tercerizadas y tampoco la articulación de los riesgos; por otra parte, en la página web de la entidad no se advierte un producto en este sentido.
9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	Desde la segunda línea de defensa se analiza los riesgos asociados de los servicios contratados por el Ministerio a través de la matriz de riesgos incluida en los Estudios Previos y los informes de supervisión. Desde la tercera Línea de defensa, la Oficina de Control Interno analiza los riesgos asociados a las actividades tercerizadas del Ministerio de Justicia a través de los Informes de Auditoría Independiente como el Informe de Gestión Contractual.	Desde la 1a línea de defensa se debe avanzar en el análisis de riesgos de las actividades tercerizadas no solo aquellos contemplados en la matriz de riesgos contractual, sino en todo los que se generen como consecuencia del despliegue en la prestación del servicio de dichos terceros (Por lo menos los estratégicos). Desde la 2a línea de defensa (principalmente la OAP) debe asesorar y acompañar el análisis de riesgos generados producto de las actividades tercerizadas. Se confirma la posición OCI, pues la oficina de planeación acudiendo a una versión del GGC señala que no hay actividades tercerizadas en el MJD, desconociendo la realidad del tema, como ya quedó previsto en la columna sobre "Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento". De acuerdo con lo anterior, se continua recomendando a la OAP y a los líderes de proceso en la identificación de riesgos asociados actividades tercerizadas, ya que desde la OCI se han presentado las observaciones en el informe anterior y en los diferentes informes de auditoría la identificación de este tipo de riesgo que puede conllevar a la materialización de los riesgos en la entidad y afectar la integridad y confidencialidad de la información de la entidad y de sus grupos de interés. En la página web de la entidad, se encuentra desactualizada la

		información publicada del Mapa de riesgos que hace parte del micrositio del SIG.
9.3 La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.	G-MC-04 Guía de Administración de riesgos V6 aprobada el 31 de diciembre de 2019, aprobado por el CICCI.	En la Guía Gestión de Administración de Riesgos no cuenta con el establecimiento de los niveles de aceptación del riesgo por parte de la entidad. Dentro de la actualización anual de las matrices de riesgos, la 3ra línea de defensa considera que la entidad debe avanzar principalmente en identificar los riesgos que podrían aceptarse para, posteriormente, generar monitoreos que adviertan cambios en sus condiciones. De esta manera se revisarían que los riesgos aceptados no cambien de nivel avalados por el líder del proceso.
9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	De acuerdo con los hallazgos producto de las auditorías de la OCI la dependencia líder del proceso diseña e implementa un plan de mejoramiento con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación La Oficina Asesora de Planeación lidera el proceso de actualización y consolidación del mapa de riesgos de la entidad.	La Alta Dirección cumple con la evaluación de los controles a través de mesas de trabajo, basados en los informes entregados por la 3ra línea de defensa producto de las auditorias con enfoque en riesgos.
9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.	En el marco del CICCI se analiza el impacto de los cambios en los diferentes organizacionales, ejemplo: cómo afecta la medición FURAG en la entidad.	Al generar efectos en los lineamientos del CICCI, se satisface de manera efectiva el análisis de impacto del control en la organización presentado por la OCI.

14. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A. VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

DESPACHO VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Continuación de procesos legislativos:

- Proyecto de Ley Estatuto Arbitral: “Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje)”. Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2021, Autores: Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Wilson Ruiz Orejuela. Ponentes Senado: Coordinadores: H.S. Germán Varón Cotrino, H.S. Paloma Valencia Laserna; Otros: H.S. Esperanza Andrade Serrano, H.S. Roy Barreras Montealegre, H.S. Iván Name Vásquez, H.S. Carlos Guevara Villabón, H.S. Julián Gallo Cubillos, H.S. Gustavo Petro Urrego, H.S. Alexander López Maya, H.S. Luis Fernando Velasco Chaves, H.S. Eduardo Emilio Pacheco Cuello.
- PL "Proyecto de ley 360 de 2022: “Por medio del cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social y normas complementarias” Autores: Presidente de la Corte Suprema de Justicia: Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, Ministro de Justicia y del Derecho: Wilson Ruiz Orjuela, Ministro del Trabajo: Ángel Custodio Cabrera Báez, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura: Jorge Luis Trujillo Alfaro.

Fecha de radicación: 27 de Abril de 2022 Repartido a comisión primera. Ponente Primer Debate: H.S. Fabio Amin Saleme"

Reglamentación de normas:

- Reglamentación de la Ley 2113 de 2021 “por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior".
- Reglamentación de la ley 2126 de 2021 “por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las, comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones"
- Reglamentación artículo 33ª Código Penal (Derivado del artículo de la ley 2197 de 2022) “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”
- El Plan Decenal del Sistema de Justicia: Toda vez que se concibe como el conjunto de principios rectores de política, propuestas, acciones y metas que expresan de forma indicativa la voluntad del país en materia de justicia en los siguientes diez (10) años.

Dirección de Justicia Formal

Fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque de género y discapacidad: Proveer herramientas conceptuales y metodológicas que aporten al abordaje de los servicios de justicia desde una perspectiva diferencial para las mujeres, población LGBTI y para las personas con discapacidad.

Fortalecimiento de la justicia con enfoque étnico: Propiciar el reconocimiento y entendimiento intercultural de las formas propias de resolución de conflictos de los pueblos y comunidades étnicas de Colombia e impulsar su fortalecimiento, así como sus mecanismos de coordinación o articulación con el sistema judicial nacional y su acceso a la justicia desde las competencias misionales.

- LegalApp: Es una herramienta web del Ministerio de Justicia y del Derecho, de consulta gratuita, que usa un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para los ciudadanos, ofreciendo información orientativa sobre cómo realizar trámites, a través de unas “rutas de justicia” o un “paso a paso”, para coadyuvar a la resolución de conflictos.
- Esta herramienta surgió como una respuesta a la ciudadanía frente a las barreras de acceso a la justicia identificadas en la Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas del año 2013.

Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Calidad Normativa:

- Depuración Normativa: Con este proyecto se propone derogar expresamente del ordenamiento jurídico colombiano la normativa expedida que pesar de estar vigente, no está produciendo efectos jurídicos, con el objetivo de que los ciudadanos tengan la certeza de cuáles son las disposiciones que consagran sus derechos y obligaciones.
- Política de Mejora Normativa: En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se logra la incorporación dentro del Modelo Integrado de Planeación y

Gestión – MIPG, la política de Mejora Normativa, es importante dar prioridad y continuidad teniendo en cuenta que el objetivo es la de promover el uso de herramientas y buenas prácticas normativas, lograr que las normas expedidas por la rama ejecutiva del poder público en los órdenes nacional y territorial revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

- Divulgación normativa en el SUIN- Juriscol como mecanismo para garantizar el derecho de acceso a información pública nacional: La labor de divulgación contribuye al fortalecimiento el principio de seguridad jurídica, facilitando que la ciudadanía conozca la evolución normativa y jurisprudencial del Ordenamiento Jurídico a través del Sistema Único de Información Normativa –SUIN-JURISCOL-, y a la garantía de los derechos de la ciudanía que puede conocer de primera mano las normas y fallos que los impactan.

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

- Programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana – PNCJCC: El Programa acompaña modelos de atención que facilitan el acceso a la justicia y se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en lo relacionado con la política pública en materia de acceso a la justicia formal es liderado específicamente por la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional.
- Programa nacional de conciliación en equidad: Es el conjunto de lineamientos y estrategias planteadas por el estado colombiano para la implementación de la conciliación en equidad en el territorio nacional, con la participación de las organizaciones cívicas y comunitarias y las entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional. Objetivo: Incluir en el sistema local de los municipios, la conciliación en equidad como un mecanismo eficaz de acceso a la justicia y de resolución de conflictos, para dotar a la entidad territorial de un servicio de administración de justicia con altas potencialidades, para la solución de conflictos en áreas de difícil cobertura.
- Sistemas Locales de Justicia: Los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades de justicia en cada territorio, con el fin de asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía. La visión de la estrategia se orienta hacia “Ser el instrumento de articulación integral de los actores y operadores que prestan los servicios de administración de justicia en municipios priorizados en el territorio nacional, bajo criterios de igualdad y seguridad que garanticen el goce de derechos”.

B. VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

- Línea base o diagnóstico inicial de la situación actual de la política penitenciaria, para que sirva como parámetro de verificación de los avances hacia la superación del ECI. Con base en esto se debe estructurar una base de datos para determinar los avances y retrocesos en el cumplimiento de la orden judicial. Para darle continuidad a los ejercicios realizados en esta materia se debe i) seguir haciendo los ejercicios de medición en cada uno de los ERONES según la planilla de indicadores ya avalada por la Corte Constitucional y ii) contar con una herramienta que permita capturar, procesar, analizar y presentar la información recopilada en los diferentes ERONES referida al goce efectivo de derechos de las personas privadas de la libertad.
- Reconocimiento del modelo educativo flexible del sistema penitenciario y carcelario, -propuesta de educación formal que permita atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional, en la que las secretarías de educación y en general la comunicada educativa apoyara los procesos educativos de los establecimientos de reclusión a través de convenios de atención, campañas para la construcción de la canasta educativa y apoyo a la formación de los docentes con miras a la resocialización.

Dirección de Justicia Transicional

- Conformación del Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia Transicional como instancia nacional que reúne a todos los responsables de los mecanismos de justicia transicional.
- Formulación de estrategia de acceso a la justicia para las víctimas de reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados.
- Adecuación e implementación de un sistema de información para el seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación en el marco del SIIJT Sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional.

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

- Diseño metodológico para el sistema de seguimiento a la transformación de territorios afectados por cultivos ilícitos
- Deforestación y Cultivos Ilícitos - El Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación (CONALDEF)
- Monitoreo de territorio afectados por cultivos ilícitos y estudios complementarios